



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

TESIS DE DOCTORA

**Patrimonialización de la naturaleza en Argentina y
Brasil: *Reserva de Biosfera y Parque Nacional
como discurso global y práctica local***

Virginia Martins Fonseca

BAHIA BLANCA

ARGENTINA

2018

PREFACIO

Esta Tesis se presenta como parte de los requisitos para optar al grado Académico de Doctora en Geografía, de la Universidad Nacional del Sur y no ha sido presentada previamente para obtención de otro título en esta Universidad u otra. La misma contiene los resultados obtenidos en investigaciones llevadas a cabo en el ámbito del Departamento de Geografía y Turismo durante el período comprendido entre el 05 de octubre de 2011 y 27 de junio de 2018, bajo la dirección del Dr. Roberto Nicolás Bustos Cara, Universidad Nacional del Sur.

Virginia Martins Fonseca



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Secretaría General de Posgrado y Educación Continua

La presente tesis ha sido aprobada el/...../.....,
mereciendo la calificación de (.....)

RESUMEN

A partir tanto de la perspectiva político-institucional como técnico científica, y considerando tres temas *sine qua non* de Áreas Protegidas (AP): conservacionismo, uso público y gobernanza, el presente estudio se propone analizar los discursos globales, en escala internacional y nacional, el reconocimiento de AP como un proceso de “activación patrimonial” con intencionalidad mercadológica, contextualizando prácticas locales en Brasil y, especialmente en Argentina. Para alcanzar los objetivos propuestos se adopta como metodología el estudio de caso (Yin, 2010), como técnica de recolección de datos: la documentación, registro de archivos, observación directa e artefactos físicos; y para la interpretación de los datos obtenidos, el análisis de contenido (Bardin, 2011) que objetiva una comprensión hermenéutica controlada, basada en inferencias. Se pone en evidencia que los discursos globales de patrimonialización de la naturaleza, asociado al uso público y la gobernanza de AP, para los pueblos indígenas y comunidades locales (PI&CL), representan en la actualidad como nunca antes en el contexto histórico mundial, la posibilidad de imponer un estado de articulación y cooperación comunitaria, basado en valores de usos comunes tan auténticos como las necesidades de sobrevivencia de las minorías sociales. A partir de las prácticas de la Reservas de Biosfera Andino Norpatagónica (AR), Serra do Espinhaço (BR) y aún del Área Protegida Lanín (AR) se concluye que los discursos globales o internacionales que sirvieron para orientar políticas nacionales y transnacionales en diversas partes del mundo, en verdad, en un primer momento, fueron practicados localmente. Por lo tanto, los resultados de estas diversas prácticas locales, contextualizados en una perspectiva macro, es que se transformaran en discursos globales que, lamentablemente, van perdiendo características importantes frente a distintos intereses a medida que avanzan como políticas estructuradoras.

ABSTRACT

From both the political-institutional and scientific-technical perspectives, and considering three *sine qua non* themes of Protected Areas (PA): conservationism, public use and governance, this study aims to analyze global discourses, on an international and national scale, the recognition of PA as a process of "patrimonial activation" with marketing intentions, contextualizing local practices in Brazil and, especially in Argentina. To reach the proposed objectives, the case study is adopted as a methodology (Yin, 2010), how data collection technique: documentation, file registration, direct observation and physical artifacts; and for the interpretation of the data obtained, the content analysis (BARDIN, 2011) that aims at a controlled hermeneutic understanding, based on inferences. It is evident that the global discourses of patrimonialization of nature, associated with public use and PA governance, for indigenous peoples and local communities, represent today as never before in the world historical context, the possibility of imposing a state of articulation and community cooperation, based on values of common uses as authentic as the survival needs of social minorities. From the practices of the Biosphere Reserves Andino Norpatagónica (AR), Serra do Espinhaço (BR) and even Lanín Protected Area (AR) it is concluded that the global or international discourses that served to guide national and transnational policies in various parts of the world, in truth, at first, were practiced locally. Therefore, the results of these diverse local practices, contextualized in a macro perspective, is that they will be transformed into global discourses that, unfortunately, are losing important characteristics in the face of different interests as they advance as structuring policies.

RESUMO

A partir tanto da perspectiva político-institucional como técnico-científica, e considerando três temas *sine qua non* das Áreas Protegidas (AP): conservacionismo, uso público e governança, o presente estudo se propõe a analisar os discursos globais, em escala internacional e nacional, do reconhecimento de AP como um processo de "ativação patrimonial" com intencionalidade mercadológica, contextualizando práticas locais no Brasil e, especialmente na Argentina. Para alcançar os objetivos propostos se adota como metodologia o estudo de caso, como técnicas de coleta de dados: a documentação, registro de arquivos, observação direta e artefatos físicos e; para a interpretação dos dados obtidos, a análise de conteúdo que objetiva uma compreensão hermenêutica controlada, baseada em inferências. Fica evidenciado que os discursos globais de patrimonialização da natureza, associados ao uso público e à governança de AP, para os povos indígenas e comunidades locais, representam na atualidade como nunca antes no contexto histórico mundial, a possibilidade de impor um estado de articulação e cooperação comunitária baseado em valores de usos comuns tão autênticos como as necessidades de sobrevivência das minorias sociais. A partir das práticas das Reservas de Biosfera Andino Norpatagónica (AR), Serra do Espinhaço (BR) e da Área Protegida Lanín (AR) se conclui que os discursos globais ou internacionais que serviram para orientar políticas nacionais e transnacionais em diversas partes do mundo, na verdade, em um primeiro momento, foram praticados localmente. Por tanto, os resultados destas diversas práticas locais, contextualizados em uma perspectiva macro, se transformaram em discursos globais que, lamentavelmente, vem perdendo características importantes frente a distintos interesses na medida que avançam como políticas estruturadoras.

INDICE

INTRODUCCION

El encuentro del imaginario en la investigación, ¿dónde surge?	- 11 -
Entonces, ¿qué estrategia metodológica adoptar?	- 18 -

CAPÍTULO 1 – ÁREAS PROTEGIDAS: DEMANDAS LOCALES, RESPUESTAS MUNDIALES ¿O DEMANDAS MUNDIALES, RESPUESTAS LOCALES?

1.1 – Una Perspectiva Geográfica como hilo conductor teórico	- 39 -
1.2 – El Área Natural Protegida: ¿presupuestos para una ecología política?.....	- 44 -

CAPÍTULO 2 – CONSERVACIÓN: ¿PARA LA NATURALEZA O PARA LA SOCIEDAD DEL CONSUMO?

2.1 – Procesos internacionales de patrimonialización en ANP: presupuestos pertinentes <i>versus</i> prácticas vulnerables	- 67 -
2.2 – Gobernanza en Áreas Protegidas: ¿término engañoso para garantizar el dominio de clases o real posibilidad de los PI&CL de imponerse en la contemporaneidad?.....	- 100 -

CAPÍTULO 3 – ÁREAS PROTEGIDAS EN ARGENTINA Y BRASIL, ¿CAMINOS PARA QUÉ FIN?

3.1 – Parques nacionales de Argentina: una historia precursora asociada al turismo	- 115 -
3.2 – La busca por la preservación del paraíso brasilero	- 135 -
3.3 – Los parques nacionales de Argentina y Brasil: aspectos contemporáneos del uso público	- 152 -
3.4 – Procesos de gobernanza en AP: posibilidades incipientes en Brasil <i>versus</i> discursos y prácticas pioneras en Argentina.....	- 167 -

CAPITULO 4 – DEL DISCURSO IDEOLOGIZADO A LAS PRÁCTICAS LOCALES CONQUISTADAS PAULATINAMENTE

4.1 – Intereses difusos del Parque Nacional Lanín y San Martín de los Andes: conservación ambiental, uso público y territorial.....	- 187 -
4.2 – Allá del escribir.	- 234 -

A MODO DE CIERRE.....	- 245 -
-----------------------	---------

BIBLIOGRAFÍA.....	- 259 -
-------------------	---------

ANEXO 1: APENDICES DE LA METODOLOGIA.....	- 277 -
---	---------

APENDICE 1 – Publicaciones Revisadas.....	- 277 -
---	---------

APENDICE 2 – Referentes por Publicación	- 279 -
---	---------

APENDICE 3 – Referentes Agrupados por Aspectos Relacionados.....	- 279 -
--	---------

APENDICE 4 – Publicaciones Revisadas.....	- 280 -
---	---------

APENDICE 5 – Referentes por Publicación	- 285 -
---	---------

APENDICE 6 – Referentes Agrupados por Aspectos Relacionados.....	- 287 -
--	---------

APENDICE 7 – Publicaciones Revisadas.....	- 287 -
---	---------

APENDICE 8 – Referentes por Publicación	- 291 -
---	---------

APENDICE 9 – Referentes Agrupados por Aspectos Relacionados.....	- 292 -
--	---------

AGRADECIMIENTOS

A mis amores eternos: Tonim, Flora y Francisco, por tanto apoyo, paciencia y creencia en este proyecto que no es mío, pero de nuestra familia, siempre estuvimos todos involucrados, intensamente.

A mi familia, que como una fuerza tarea, me amparó en demandas puntuales e interminables. Gracias mama y papá. Gracias mis hermanas, mis cuñados, mis suegros y todos los sobrinos amados. En brevedad, regreso a convivir con ustedes.

A mi director, Bustos, siempre tan amable en las orientaciones, siempre tan disponible aun con tantos compromisos. Desde el primer email para evaluar mis intereses de estudios hasta los aportes precisos en la redacción de esta tesis. Que nuestra amistad se mantenga aun frente la distancia territorial.

A los distintos sectores del Parque Nacional Lanín, pero especialmente al “co-manejo”, en las personas de Gime, Nadine y Vivi. Me enseñaron mucho más de lo que imaginan. Lecciones de vida que espero compartir con mis hijos. A nuestra abuela de corazón, Susana, de Bahía Blanca. Verdadera maestra de la vida que tuvimos oportunidad de conocer. Panchita, María y Oscar por todo el cariño. Agradezco especialmente a Silvia y Roberto, simplemente por todo que hicieron, amables protagonistas de esta experiencia! Vivir en Argentina valió, especialmente, por todos ustedes.

A *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES)*, por financiar esta experiencia personal, profesional y académica mediante una beca otorgada para vivir en Argentina.

A mis colegas de las universidades (UFVJM, UNS, UNCOMAHUE e INSTITUTO CASA DA GLÓRIA-UFMG).

A mis amigos, especialmente aquellos que me ayudaran con palabras acertadas, buena onda y estímulos para no parar. No son muchos, y aun sin nombrarlos estos van sentir este modesto recuerdo.

Al Ser Supremo, que nos guía. A *Pachamama*, que nos inspira. Al *Sumak Kawayay*, que buscamos cotidianamente. Estoy segura que fueron mi cimiento espiritual en esta travesía.

“Lo importante de aquel sueño no era lo que sucedía, sino la forma en la que lo estábamos viviendo: el sueño era nuestra propia emoción. Con los lugares ocurre lo mismo. Relatarlo no significa describirlo, sino ser capaz de transmitir, incluso en una mínima parte, las emociones que nos suscitó.”

Antonio Tabucchi, 2012.

LISTA DE FIGURAS

Figura I.A. Esquema metodológico – Estudio de Caso	- 24 -
Figura I.B. Esquema metodológico – Análisis de Contenido.....	- 26 -
Figura I.C. El proceso metodológico en la tesis I – Organización del Análisis.....	- 31 -
Figura I.D. El proceso metodológico en la tesis II - Elaboración del Material.....	- 31 -
Figura I.E. El proceso metodológico en la tesis III - Análisis de los Resultados.....	- 31 -
Figura 1.1. Comparación del estado de avances del concepto de AP en los CMP (1962-1992).....	- 56 -
Figura 1.2. Síntesis del Congreso Mundial de Parques de la IUCN (Sidney, 2014).	- 63 -
Figura 2.1. Relación percentil de patrimonios mundiales.....	- 72 -
Figura 2.2. Relación percentil de la patrimonialización territorial de UNESCO.....	- 72 -
Figura 2.3. Relación Reservas de Biosfera y proporciones evaluadas.....	- 73 -
Figura 2.4. Áreas protegidas reconocidas internacionalmente.....	- 74 -
Figura 2.5. Programas y proyectos de gestión del patrimonio territorial en Argentina	- 81 -
Figura 2.6. Mapa de Zonificación 2017 – Revisión Periódica RBANP.	- 86 -
Figura 2.7. Mapa de Zonificación RBSE.....	- 87 -
Figura 2.8. Estructura de Gestión 2017 – Revisión Periódica RBANP.....	- 95 -
Figura 2.9. Estructura de Gestión 2015 – Revisión Periódica RBSE.....	- 96 -
Figura 2.10. Principales aspectos de la gobernanza en AP.....	- 102 -
Figura 3.1. Ecorregiones y áreas protegidas nacionales de la República Argentina.	- 128 -
Figura 3.2. Aspectos del surgimiento de AP - Argentina (Adaptada).....	- 130 -
Figura 3.3. Caracterización de Áreas Protegidas de Jurisdicción Federal AR.	- 133 -
Figura 3.4. Caracterización de AP de Jurisdicción Federal BR.	- 147 -
Figura 3.5. Grafico del mayor volumen de visitantes en los parques nacionales.....	- 156 -
Figura 3.6. Inversión anual por hectárea en las AP de diferentes países y sus respectivos PIB.....	- 156 -
Figura 3.7. Funcionario por hectárea protegido en diferentes países.	- 157 -
Figura 3.8. Ranking mundial del Pilar 6, Priorización del Viajes & Turismo, del ICVyT.....	- 158 -
Figura 3.9. Ranking mundial del Pilar 13, Recursos Naturales, del ICV&T (adaptado).....	- 159 -
Figura 3.10. Síntesis de indicadores claves, impactos económicos, pilar 6 y pilar 13 de los ICVyT.	- 161 -
Figura 3.11. Mosaico de gobernanza según el SNUC.	- 169 -
Figura 4.1. Categorías de manejo PN y RN mediante Ley Nacional n° 19.292/71.	- 205 -
Figura 4.2. RNE y RNS para el APL según Decreto n° 453/94.....	- 206 -
Figura 4.3. Zonificación PNL.	- 208 -
Figura 4.4. Temática de los objetivos identificados en el Plan de Gestión del APL.....	- 225 -
Figura 4.5. Panorama estadístico del turismo en Argentina. Serie histórica 2000 – 2015.....	- 228 -
Figura 4.6. Panorama estadístico del turismo en SMAndes. Serie histórica 2000 – 2014.	- 229 -
Figura 4.7. Imagen del momento que firmese el acta de fundación del pueblo SMAndes.....	- 234 -
Figura 4.8. Sala de Primeros Auxilios en San Martín de los Andes.	- 235 -
Figura 4.9. Edificio en construcción para la Intendencia del Parque Nacional Lanín.....	- 235 -
Figura 4.10. Diario La Prensa: Nuevo edificio de la Municipalidad de SMAndes.	- 236 -
Figura 4.11. Lago Meliquina y forestaciones de especies exóticas.	- 237 -
Figura 4.12. Jaime de Nevares, obispo de Neuquén.	- 237 -
Figura 4.13. Folletería promocional de curso.	- 238 -
Figura 4.14. Playa Catrite y turistas.	- 238 -
Figura 4.15. Terreno en Venta ubicado en Villa Lago Meliquina - SMAndes.	- 239 -
Figura 4.16. Intendencia del Parque Nacional Lanín ocupada por las comunidades Mapuche.....	- 239 -
Figura 4.17. Bandera en la Plaza de San Martín de los Andes.....	- 240 -
Figura 4.18. Demandas contemporáneas del Plan de Gestión del APL.....	- 241 -

LISTA DE SIGLAS

AGPNyT	Administración General de Parques Nacionales y Turismo
ANP	Área natural protegida
AP	Área protegida
APA	<i>Área de Proteção Ambiental</i>
APL	Área Protegida del Lanín
APN	Administración de Parques Nacionales
APP	<i>Área de Preservação Permanente</i>
ARIE	<i>Área de Relevante Interesse Ecológico</i>
ATSIC	<i>Aboriginal and Torres Strait Islander Commission</i>
CCDRU	<i>Concessão de Direito Real de Uso</i>
CDB	<i>Convention on Biological Diversity</i>
CFEM	<i>Compensação Financeira pela Exploração Mineral</i>
CFI	Consejo Federal de Inversiones
CIN	Confederación Indígena Neuquina
CMP	Congreso Mundial de Parques
COBRAMaB	<i>Comissão Brasileira para o Programa MaB</i>
COFEMA	Consejo Federal de Medio Ambiente
COP	Conferencia de las Partes
CPI	Consejo de Participación Indígena
DPN	Dirección de Parques Nacionales
DRPN	Dirección Regional Patagonia Norte
EE.UU.	Estados Unidos
ESEC	<i>Estação Ecológica</i>
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FBCN	<i>Fundação para a Conservação da Natureza</i>
FEAM	<i>Fundação Estadual do Meio Ambiente</i>
FLONA	<i>Floresta Nacional</i>
FIEMG	<i>Federação das Indústrias do Estado de Minas Gerais</i>
FIFA	<i>Fédération Internationale de Football Association</i>
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FUNAI	<i>Fundação Nacional do Índio</i>
FVSA	Fundación Vida Silvestre Argentina
IBAMA	<i>Instituto Brasileiro de Meio Ambiente e Recursos Naturais Renováveis</i>
IBDF	<i>Instituto Brasileiro de Desenvolvimento Florestal</i>
IBGE	<i>Fundação Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística</i>
ICCA	<i>Territories and areas conserved by indigenous peoples and local communities</i>
ICMBio	<i>Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade</i>
ICOMOS	Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
ICV&T	Informe de Competitividad de Viajes y Turismo
IEF-MG	<i>Instituto Estadual das Florestas – Minas Gerais</i>
IIDS	Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible
IGAM	<i>Instituto Mineiro de Gestão das Águas</i>
INAI	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INCRA	<i>Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária</i>
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ITC	<i>International Technical Conference the Protection of Nature</i>
IUCN	<i>International Union for the Conservation of Nature</i>
IUPN	<i>International Union for the Protection of Nature</i>
MaB	<i>Program Man and Biosphere</i>
MínDef	Ministerio de la Defensa de la Nación
MínTur	Ministerio de Turismo de la Nación
MMA	<i>Ministério do Meio Ambiente</i>
MN	Monumento Natural
MoNa	<i>Monumento Natural</i>
NPS	<i>National Park Service</i>
OIPN	<i>L'Office International pour la Protection de la Nature</i>
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMT	Organización Mundial del Turismo

ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCIP	Organização da Sociedade Civil de Interesse Público
PARNA	<i>Parque Nacional</i>
PEFTS	Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable
PI&CL	Pueblos indígenas y comunidades locales
PIB	Producto Interno Bruto
PIM&C	Parque Interjurisdiccional Marino y Costero
PN	Parque nacional
PNAP	<i>Plano Estratégico Nacional de Área Protegidas</i>
PNL	Parque Nacional Lanín
PNNH	Parque Nacional Nahuel Huapi
PNUMA	Programa para las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PUCMinas	Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais
RATuRC	Red Argentina de Turismo Rural Comunitario
RARNAP	Red Argentina de Reservas Naturales Privadas
RB	Reserva de Biosfera
RBANP	Reserva de Biosfera Andino Norpatagónica
RBSE	<i>Reserva de Biosfera serra do Espinhaço</i>
RDS	<i>Reserva de Desenvolvimento Sustentável</i>
RE	<i>Reserva Ecológica</i>
REBIO	<i>Reserva Biológica</i>
REDTURS	Red de Turismo Comunitario Sostenible de América Latina
REFAU	<i>Reserva de Fauna</i>
RENAPRET	Registro Nacional de Prestadores Turísticos
RESEx	<i>Reserva Extrativista</i>
REVIS	<i>Reserva da Vida Silvestre</i>
RN	Reserva Nacional
RNDefensa	Reserva Natural de la Defensa
RNE	Reserva Natural Estricta
RNEd	Reserva Natural Educativa
RNL	Reserva Nacional Lanín
RNS	Reserva Natural Silvestre
RPPN	<i>Reserva Particular de Patrimônio Natural</i>
SAyDS	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
SAT	<i>Sociedade dos Amigos do Tabuleiro</i>
SECTUR	Secretaría de Turismo de la Nación
SEMA	<i>Secretaria Especial de Meio Ambiente</i>
SEMAM/PR	<i>Secretaria de Meio Ambiente da Presidência da Republica</i>
SEMAD	<i>Secretaria de Estado de Meio Ambiente e Desenvolvimento Sustentável (MG)</i>
SEB	<i>Serviço Florestal Brasileiro</i>
SIB	Sistema de Información de Biodiversidad - APN
SISNAMA	<i>Sistema Nacional de Meio Ambiente</i>
SMAndes	San Martin de los Andes
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNPN	Servicio Nacional de Parques Nacionales
SNUC	<i>Sistema de Unidades de Conservação</i>
SRNyAH	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano
SRNyDS	Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
SUDEPE	<i>Superintendência de Desenvolvimento da Pesca</i>
SUDHEVEA	<i>Superintendência de Desenvolvimento da Borracha</i>
TBC	Turismo de base comunitaria
TI	Territorio Indígena
TICCA	<i>Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales</i>
UBA	Universidad de Buenos Aires
UC	<i>Unidades de Conservação</i>
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNSCCUR	<i>United Nations Scientific Conference on the Conservation and Utilization of Resources</i>
V&T	Viaje y Turismo
WEF	Foro Económico Mundial
WWF	<i>World Wildlife Fund</i>

INTRODUCCION

*“[...] hay que medir, pensar, equilibrar, y, poner todo en marcha”
Celaya*

El encuentro del imaginario en la investigación, ¿dónde surge?

La patrimonialización se refiere, básicamente, a valores y prácticas que pueden asegurar los procesos de institucionalización involucrando, inevitablemente, la naturaleza, la cultura y los actores sociales en una arena política imbricada por ideologías distintas. En este sentido, la patrimonialización de la naturaleza por medio de las áreas protegidas (AP) está enmarcada, además de toda una prerrogativa de gestión específica del territorio, en un imaginario social y de un poder simbólico que evidencia tres conceptos¹, a priori: a) un carácter de sistema simbólico de vida social, como instrumento estructurado y estructurador, puesto que comunica y da a conocer además de legitimar algunas prácticas; b) un carácter utópico de deseo de otra sociedad en que la relación hombre-naturaleza sea distinta, pues se presenta de manera integrada y; c) el carácter de representación colectiva, como depositario de una memoria afectiva-social de una cultura. Asimismo, las AP y, en especial los parques, como espacios destinados a conservación ambiental, tienen el discurso de mantener la integridad de los atributos escénicos, auténticos y endémicos del bioma además de claros intereses en provocar sentimientos de pertenencia, orgullo e identidad nacional.

Tal complejidad percibida en los procesos de patrimonialización de la naturaleza traspasan tales presupuestos pues involucran, muchas veces, actores sociales que comprenden el territorio desde otras ópticas, en que la conservación asociada a usos responsables es cuasi una tradición familiar, ponderada en un diálogo dialéctico inconcebible en la perspectiva occidental de la modernidad, tal vez porque esté amparada en un nuevo constitucionalismo latino-americano².

¹ Para leer más: Baczko (1984); Bourdieu (2006); Legros *et al.* (2014).

² Término propuesto por Viciano Pastor y Martínez Dalmau (2010) que está centrado en la participación popular y en los mecanismos democráticos contenidos en las recientes Constituciones de América Latina asimismo como la percepción del “Constitucionalismo Pluralista” de Fajardo (2011) que analiza el protagonismo indígena y la formación del Estado plurinacional. Para Souza Santos (2010) el término apropiado sería constitucionalismo transformador donde, por medio de vasta movilización social y política sí configura un constitucionalismo desde abajo, protagonizado por los excluidos y sus aliados, con el objetivo de expandir el campo de lo político más allá del horizonte liberal, a través de una institucionalidad nueva (plurinacionalidad), una territorialidad nueva (autonomías asimétricas), una legalidad nueva (pluralismo jurídico), un régimen político nuevo (democracia intercultural) y nuevas subjetividades individuales y colectivas (individuos, comunidades, naciones, pueblos, nacionalidades). Estos cambios, en su conjunto, podrán garantizar la realización de políticas anticapitalistas y anticoloniales.

Dicho constitucionalismo está pautado en diversos aspectos, pero ineludiblemente se refiere a la noción de plurinacionalidad del Estado, aunque esta concepción esté siendo diseñada en el escenario, contemporáneamente y cotidianamente, tiene implicaciones profundas:

El concepto de plurinacionalidad no se confunde con la idea de comunidad, aún cuando son los grupos sociales donde domina la cultura comunitaria los que demandan la plurinacionalidad. La plurinacionalidad refuerza la comunidad al mismo tiempo que revela sus límites. O sea, en la plurinacionalidad no hay comunidad sin intercomunidad. Para ser viable en tanto cultura política, la plurinacionalidad presupone la creación de prácticas intercomunitarias de diferentes tipos. Sólo entonces la plurinación será la nación. (Sousa Santos, 2010, p. 27)³.

La noción de pluralidad igualmente está presente en los procesos de patrimonialización de la naturaleza, donde el establecimiento de las AP, por ejemplo, se presenta sobrepuesto a jurisdicciones de áreas adjudicadas (o que deberían ser) a pueblos indígenas y comunidades locales (PI&CL⁴). Dicho conflicto se configura por una serie de factores, dentro de los cuales cabe refrendar que, si en el siglo XIX fue consolidada y reconocida la importancia del establecimiento de las AP en todo el mundo, fue el siglo XX que se mostró de acuerdo sobre la importancia de la gobernanza para alcanzar efectivamente los objetivos de estos territorios. De todas formas, tales conquistas no fueron sencillas, muy por el contrario, ya que solamente frente a iniciativas internacionales relacionadas no solamente a la conservación ambiental sino sobre todo al derecho humano, tuvieron que ser reconocidas mediante un esfuerzo paulatino, impulsado por diversos movimientos protagonizados por tales PI&CL. Estos movimientos han hecho, hasta la actualidad, una presión contundente sobre el Estado, para que este normalice en la legislación tales solicitudes, puesto que se trata de una revisión de la relación histórica de exclusión de estas comunidades – y en este caso, incluso para el establecimiento de dichas AP.

Por lo tanto, es imprescindible mostrarse de acuerdo al Convenio n°169/1989, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en qué fueron establecidos principios preponderantes para una relación más armónica con los pueblos multiétnicos y pluriculturales, en la busca por una sociedad más democrática, participativa y protagónica. De todas formas, se reconoce en dicho proceso algunos conceptos universales, dentro de ellos, la comprensión del término “tierra”, que pasa a ser más acertada y pasa a ser “territorio”, en la búsqueda por integrar la noción social (reproducción de estilos de supervivencia)

³ Para la presentación de la tesis se toma: las normas de posgrado de UNS (<http://bc.uns.edu.ar/sites/default/files/2.%20Normas%20presentacionde%20tesis.pdf>); asimismo como las normas de citas y referencias de la Revista Universitaria de Geografía de UNS (según sexta edición de Asociación de Psicología Americana [APA]) (<http://www.scielo.org.ar/revistas/reuge/einstruc.htm>)

⁴ Este término ha sido sugerido desde la Decisión XII/12 (UNEP/CDB/COP, 2014) en qué se decidió adoptar la terminología “pueblos indígenas y comunidades locales” en lugar de “comunidades indígenas y locales”.

con la noción cultural (de prácticas socio-temporales según características físico-geográficas del medio natural en el que habitan). Asimismo, cuando asociadas las temáticas de las AP y los PI&CL, se hace evidente una relación enmarcada por valores distintos aunque considerablemente semejantes en algunos puntos, puesto que el desafío está en encontrar la sinergia de dos perspectivas de gestión del territorio: el de los PI&CL y el del ámbito público estatal. El primero, de carácter vital y esencialmente vinculado a un interés colectivo, donde es primordial el reconocimiento de un área considerada originaria, y por lo tanto, sobre insignias históricas, bajo un propio sistema de conocimiento, valores, creencias, usos y costumbres además geográficamente ubicada. El segundo con clara intención de responder a la preservación de la naturaleza de modo institucional, formal y legal según debe proceder por parte del Estado.

Sin embargo esa realidad teórica, en la práctica cruje por la índole misma de las competencias que se superponen. Aunque en principio pueden ser complementarias en relación con la noción bilateral de la conservación, la historia demuestra que pese a su coexistencia, como funciones no logran ensamblar sus estrategias. Es en el cómo intercultural, en la práctica, y debido a la forma cambiante de trabajar sobre objetivos diversos, donde el diálogo que emana de la superposición no es políticamente fluido. La manera de concebirse las partes y la carga ideológica, han pospuesto históricamente un entendimiento necesario para la convergencia entre las finalidades; de un lado la conservación de las áreas protegidas, y del otro lado, desarrollo y reproducción del estilo sociocultural de vida inherente a la identidad de los pueblos indígenas, dentro de lo cual está inmersa la dimensión de conservación. Costumbres de unos y normas reglamentarias de otros no necesariamente son contrarias. Pero la experiencia muestra que los lenguajes, las administraciones, los relevos en las estructuras, no ganan estabilidad constructiva y fructífera frente al pluralismo jurídico (De la Peña, 2008, p.26).

En este sentido, si uno busca la gobernanza legítima con vistas a atender las necesidades de sus respectivas comunidades tradicionales, el otro busca gobernar sobre la naturaleza con vistas a perpetuarla por medio de un plan estratégico políticamente correcto y, principalmente, linear, cartesiano, convencional, como esperan las “ciencias duras”⁵.

Zambrana y Silva sugieren que la superposición entre figuras de los sistemas de áreas protegidas y los territorios de las comunidades tradicionales ha facilitado la concepción y el desarrollo de políticas a partir de concepciones diversas y gradaciones normativas. Si bien ha dejado espacio para comprometer la convergencia de las dos vertientes del derecho a tierras y su desarrollo ha sido muy lento en el tiempo, es claro que hay un marco institucional y normativo que sustenta las políticas públicas sobre gestión participativa en áreas protegidas, pero estas son variables dependiendo de los intereses cambiantes de los gobiernos a lo largo del tiempo (De la Peña, 2008, p. 27).

⁵ Término que posiblemente haya surgido de la exaltación por el positivismo comtiano de las ciencias experimentales sobre las teóricas y de las leyes físicas y biológicas sobre las construcciones filosóficas atribuyendo a las ciencias naturales cualidades extremas de racionalidad y empirismo que no siempre alcanzan en la práctica. Puede, también, atribuirse esta partición de las ciencias al Círculo de Viena y el empirismo lógico que, en cierta manera, realizó una clasificación maniquea de las ciencias. Algo tuvo que ver también Popper con su criterio de falseabilidad como recurso de clasificación y legitimación de las ciencias (Gil Antón, 2004).

Por suerte (y conflictos ya resueltos o “en vías de”), actualmente la adopción de un dogma moderno ha transformado este contexto de manera singular y optimista y, es en este marco que el Parque Nacional Lanín (PNL) ha presentado la política del “**co-manejo**” como estrategia innovadora para el análisis relacionado a estos temas, puesto que se trata, evidentemente, de un reto significativo en la mayoría de los procesos planificadores de AP, incluso considerando el carácter embrionario de dichos territorios patrimonializados.

Por lo tanto adoptamos como propuesta de investigación la problematización de los discursos globales según dos facetas: la escala internacional y nacional en contrapunto tanto a la perspectiva político-institucional como a la técnico-científica. El nudo de la discusión está relacionado a tres temas *sine qua non* de las AP: **el conservacionismo, el uso público y la gobernanza**, donde también será foco de análisis la forma como se dan las prácticas locales en el Área Protegida del Lanín – APL (Parque y Reserva Nacional) asimismo como, brevemente, en las Reserva de Biosfera Andino Norpatagónica y Serra do Espinhaço.

La patrimonialización de la naturaleza y la gobernanza ya fueron rápidamente introducidos, lo que sugiere inferir sucintamente acerca el uso público en este contexto, considerando la relación intrínseca que se establece entre parques y turismo. Desde los documentos que se refieren al surgimiento de las primeras AP mundialmente, aunque en países distintos, se hace apología (principalmente) a que tales espacios deberían ser mantenidos para la utilización, ocio y recreación pública. El tema es: ¿quién viene siendo efectivamente beneficiado por las posibilidades laborales, económicas y de inclusión social, sea en el usufructo, sea en la gestión, de tal fenómeno socioeconómico en tales territorios patrimonializados y reconocidos como AP?

Además, hablar de uso público en AP sugiere discutir los principios básicos de la actividad de turismo de bajo impacto y responsable. Igualmente, hay que considerar el involucramiento de las comunidades adyacentes del AP para la prestación de servicios turísticos. Asimismo, cuando se refieren a los PI&CL, el art. 7 de la Convención n°169/1989 (OIT) apunta acerca de la necesidad del “derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural” (p. 3). Incluye, por fin, que el acceso a los sectores destinados al uso público en las AP goce efectivamente de libre circulación de personas, que debe tener en cuenta las necesidades de conservación de estos locales pero serán adoptados para la

implementación de estrategias y acciones de educación, comunicación, difusión e interpretación del patrimonio reconocido en el AP.

Sin embargo, si esta es la ambición en la búsqueda de un conocimiento más profundo de tales temáticas, cuando hablamos de investigación, antes de la selección de la metodología de estudio, está la comprensión del quehacer científico (Oliveira, 1996) y, por lo tanto, hay que considerar que dicha práctica abarca la complejidad del **mirar, escuchar y escribir**⁶. En este sentido, el investigador debe estar atento para, primeramente, tener en cuenta las influencias de la “domesticación teórica” de su mirada, pues implica aspectos positivos y negativos, ya que pueden, en su recolecta de informaciones, tanto contribuir a la identificación de factores-claves, como prejuzgar observaciones relevantes. Sumada al saber mirar, está la importancia de saber acerca de la diferencia, sutil pero muy significativa, entre escuchar y oír, ya que oír es percibir con el oído los sonidos, escuchar, por su parte, es prestar atención a lo que se oye, lo que los sonidos declarados quieren decir, principalmente considerando una investigación cualitativa de carácter humanístico. Así que, el mirar y el escuchar están asociados a nuestra percepción de la realidad en la investigación empírica, en cuanto que el escribir es simultáneo al acto de pensar. Es decir que lo escrito es la interpretación del investigador, según sus conceptos e ideologías experienciales y científicas según su área de conocimiento.

Debemos reconocer que, como investigadores de las ciencias sociales, estamos limitados a poder alcanzar solamente una aproximación de la realidad social, que no debe ser limitada a ningún dato de la investigación (Minayo, 1992). Así que pretendemos exponer algunas ideas con humildad, conscientes de que hay muchas interpretaciones acerca de la temática, pero igualmente con confianza de que estamos colaborando de alguna manera con esta área del conocimiento, arribando al menos a un esquema de explicación significativo. Asimismo, además del contexto de actitud del investigador, debemos considerar el carácter impescindiblemente híbrido de los estudios sociales, ya que estamos tratando relaciones humanas que dependen de acciones y

⁶ En este sentido, cabe una observación de extrema importancia, aunque mínimamente complementar a idea presentada que evidencia el intento de una brasileña que objetiva el título de doctorado en Argentina. Según W. Nemser, debemos entender como sistema aproximativo el sistema lingüístico desviante empleado por el alumno que intenta utilizar la lengua objeto. Estos sistemas varían su carácter de acuerdo con el nivel de dominio de la lengua objeto; también varían en función de la experiencia de aprendizaje (que incluye el ser expuesto al sistema escrito de la lengua objeto), la función comunicativa, las aptitudes personales para el aprendizaje, etc (1971 *apud* Muñoz Licerias, 1992, p. 52) lo que para nosotros implica en reconocer la hipótesis de existencia de una estructura psicológica latente (Selinker, 1992 *apud* Muñoz Licerias, 1992,) donde es esta estructura la que es activada por la gran mayoría de los alumnos de una segunda lengua en su intento de expresión significativa, entendiendo por expresión significativa la situación del individuo que quiere expresar en la lengua que está aprendiendo significados que posee previamente. Por lo tanto, en la presente tesis es evidente que las interpretaciones presentadas están asociadas al concepto de *fossilización*, que según la Teoría de la Interlingua de Selinker se refiere a la permanencia de ciertos aspectos de pronunciación, de reglas gramaticales y de uso del vocabulario, independientemente de la cantidad de instrucción recibida.

reacciones, asociadas a experiencia y conocimiento de los involucrados, para solamente a partir de esto, presentar determinadas manifestaciones en respuesta al tiempo-espacio de los acontecimientos.

Por lo tanto, tal vez sea interesante presentar de dónde surge el interés por investigar el tema exhibido, ubicando a los lectores acerca de la dirección de esta mirada tanto como el por que de adoptar determinada postura metodológica. La mirada analítica considera algunas características tanto personales como académico-científicas, ya que, como licenciada en turismo, siempre busqué relacionar mi proceso de aprendizaje universitario con las oportunidades empíricas de actuación en el mercado de trabajo. En este sentido, me involucré (por afinidad, interés y circunstancias) en las cuestiones relacionadas a las AP, las comunidades pertenecientes en tales territorios y las posibilidades de uso público, sobre la premisa de envolverlos como gestores de la actividad. Entiendo esto como un todo, como un ciclo lógico de sostén, ya que fue la misma comunidad local que mantuvo las características de conservación ambiental, sea por cuestiones de subsistencia, por falta de aporte financiero para grandes inversiones o, aún, pero no menos relevante, por ideología y respeto a *Pachamama*⁷ o *Sumak Kawsay*⁸. Tales apuntes me hicieron comprender que estas comunidades deben tener reconocimiento y ser apoyadas por sus iniciativas: la conservación ambiental sin segundas intenciones. Además, siempre cuestioné porqué las mismas comunidades locales involucradas en este territorio, que proporcionaron el mantenimiento de la biodiversidad, son las que tienen como respuesta político-social institucionalizada el establecimiento de un determinado tipo de AP en la cual, aun reconociendo el carácter relevante de dicho territorio patrimonializado, mayoritariamente son las primeras que fueron excluidas en todo el proceso, exclusión esta que fue considerada una ventaja para la conservación.

Fue con esta ideología que me desarrollé como docente, desde 2007, en la carrera de Licenciatura de Turismo en la *Universidade Federal dos Vales do Jequitinhonha e Mucuri* (UFVJM – Diamantina, Minas Gerais, Brasil). Logré con apoyo de la institución y colegas en 2012 una licencia de tres años para

⁷ *Pacha*, es una palabra muy importante en el ser Andino para entender el mundo, es un término con múltiples significados. Según la traducción de los lingüistas, hace referencia sólo a tiempo y espacio, pero para el ser Andino esta palabra va más allá del tiempo y del espacio, implica una forma de vida, una forma de entender el universo que supera el tiempo-espacio (el aquí y el ahora). *Pacha* no sólo es tiempo y espacio, es la capacidad para participar activamente en el universo, sumergirse y estar en él. (Huanacuni, 2010, p.6-7)

⁸ El *Sumak* es la plenitud, lo sublime, excelente, magnífico, hermoso(a), superior. El *Kawsay* es la vida, es ser estando. Pero es dinámico, cambiante, no es una cuestión pasiva. Por lo tanto, *Sumak Kawsay* sería la vida en plenitud. La vida en excelencia material y espiritual. La magnificencia y lo sublime se expresa en la armonía, en el equilibrio interno y externo de una comunidad. Aquí la perspectiva estratégica de la comunidad en armonía es alcanzar lo superior. El sistema comunitario se sustenta en los principios del *randi-randi*: la concepción y práctica de la vida en reciprocidad, la redistribución, principios que se manejan y están vigentes en nuestras comunidades. Se basa en la visión colectiva de los medios de producción, no existe la apropiación individual, la propiedad es comunitaria (Macas, 2010, p. 14)

vivenciar y dedicarme al doctorado en Geografía de la UNS. Una posibilidad de profundizar mis conocimientos acerca la realidad de las AP, el uso público y las relaciones establecidas en los procesos de gobernanza. La experiencia de vivir en otro país, en especial, de vivir sumergida en la realidad de un destino turístico (San Martín de los Andes) que posee un Parque Nacional (Lanín) de escenario paisajístico tan especial y, características tan peculiares acerca del “co-manejo” asimismo como el estado de avances del turismo en la zona patagónica, promovieron una actuación y percepción crítica como docente e investigadora de un tema inimaginable en mis intenciones académicas y personales. Sin duda ya valieron los esfuerzos, por las posibilidades ampliadas de comprensión de la temática junto a mis actuales y futuros alumnos. Evidentemente dicha experiencia solo fue posible debido el apoyo de una beca para estudios en el exterior de la CAPES.

Sin embargo, ya como doctoranda del programa, el diseño de la tesis fue moldado a partir de la mirada de una licenciada en Turismo, con gran respeto e interés por la Geografía y sus ramas, aunque no sea experta en el conocimiento holístico que la carrera de Geografía proporciona a sus licenciados. Por tanto, los cursos de posgrado, seleccionados según los temas y sus docentes responsables, buscaron una relación teórica y práctica con los aspectos de análisis. Realizamos no solamente los cursos de la Universidad Nacional del Sur sino también cursos de la Universidad Nacional de Comahue, para favorecer la percepción del contexto académico regional. Además, con el regreso a las actividades docentes en la UFVJM (a partir de 2015), la praxis comprensiva que el desarrollo de esta etapa doctoral final exige fueron alcanzadas. Aunque probablemente a causa de las tareas profesionales algunas ideas se hayan perdido por la falta de sistematización en momentos oportunos. Pero, acá estamos. Tal contexto tampoco se agotó. No menos importante y aunque no parezca tener conexión, el proceso doctoral fue influenciado sobremanera por la oportunidad (y el reto) de vivenciar no solamente una, pero por dos veces, diariamente, la maternidad. Así como el doctorado, la maternidad consciente implica una actitud de aprendizaje en un territorio en que no hay garantías de respuestas, tanto en el dominio empírico como en lo “técnico”. En este sentido, se asemeja sobremanera a la necesidad contemporánea de una construcción del conocimiento basada en nuevos paradigmas, pautados por una perspectiva holística. Se hace necesario una visión amplia de los múltiples “nudos” ya que “la mirada” debe ser analizada de manera integral, notando la realidad empírica dentro de un contexto mutante. Lo que resulta, obviamente, en que las partes estén intrínsecamente imbricadas en el todo. El nacimiento de mis hijos me amplió la perspectiva de que una postura tanto holística como sistémica es de vital importancia, aunque obviamente sabemos teóricamente cómo la vida es dinámica y que

a partir de la práctica que notamos cómo la misma se desarrolla dentro de un proceso constantemente dialéctico.

Entiendo que el proceso de doctorarse es análogo. Efectivamente dialéctico. Sin embargo, evidencia la necesidad e importancia de adoptar una postura de neutralidad científica, aún reconociendo cuánto tiene de paradójico diseñar y desarrollar una tesis doctoral. Por lo tanto, parece imprescindible problematizar algunos aspectos del estudio y contextualizar lo que podrían ser sus respectivos objetivos de investigación y las supuestas hipótesis. O aún, según Martins y Theóphilo (2009), en los casos en que la estrategia de investigación está vinculada al Estudio de Caso, las proposiciones en lugar de las hipótesis, ya que en una investigación convencional el investigador pone a prueba la adecuación de una realidad a una teoría, en un Estudio de Caso se buscan elementos y evidencias para señalar una teoría – construir una teoría – sobre el caso, o sea, al revés de probar la teoría, se intenta construir la teoría.

Entonces, ¿qué estrategia metodológica adoptar?

Por lo tanto, cuando hablamos de la estrategia metodológica a ser adoptada hay que reconocer que nos ubicamos en un territorio donde diversas técnicas pueden ser adoptadas y dependen, sobretodo, de los intereses del investigador asociado a su objeto de análisis y los apuntes efectivos que pretende direccionar su estudio. Asimismo, definir la metodología del trabajo no es tarea sencilla, además cuando la autora se identifica con los inquietantes presupuestos reflexivos acerca “*un discurso sobre las ciencias*” de Souza Santos (2008) en el cual el conocimiento debe ser expansionista y no reduccionista y, consecuentemente, puede ser a-metódico.

El conocimiento posmoderno, siendo total, no es determinístico, siendo local, no es descriptivista. Es un conocimiento sobre las condiciones de posibilidad. Las condiciones sobre posibilidad de la acción humana proyectada en un mundo a partir de un espacio-tiempo local. Un conocimiento de este tipo es relativamente a-metódico, se constituye a partir de una pluralidad metodológica. Cada método es un lenguaje y la realidad responde en la lengua en que es preguntada. Solo una constelación de métodos puede captar el silencio que persiste entre cada lengua que pregunta. En una fase de revolución científica como la que atravesamos, esa pluralidad de método solo es posible mediante la transgresión metodológica. Siendo cierto que cada método solo esclarece lo que le conviene y cuando esclarece lo hace sin mayores sorpresas, la innovación científica consiste en inventar contextos persuasivos que conduzcan a la aplicación de los métodos fuera de su hábitat natural. [...] La transgresión metodológica repercute en los estilos y géneros literarios, que presiden la escritura científica. La ciencia posmoderna no sigue un estilo unidimensional, fácilmente identificable, su estilo es una configuración de estilos construida según el criterio y la imaginación personal del científico. La tolerancia discursiva es el otro lado de la pluralidad metodológica. (Souza Santos, 2008, p.49-50)

Igualmente, reconociendo dicha pluralidad metodológica, llevando en consideración que un abordaje cualitativo tiene como características: 1) el ambiente natural como fuente directa de datos y el investigador como instrumento fundamental; 2) un carácter descriptivo; 3) el significado que las personas dan a las cosas y la vida, en que pese que debe ser una preocupación del investigador y; 4) un enfoque inductivo (Oliveira, 2005) donde la investigación cualitativa visa a una sistematización a través de fundamentaciones con base en la realidad y a la luz de conocimientos ya producidos. Por lo tanto, comprendemos que el presente estudio se trata de un intento de encontrar una explicación a través de la observación de una realidad empírica, realizando un estudio profundo que considera la importancia de sistematizar los conocimientos ya existentes para presentar posibles descubrimientos. Es decir, el estudio se refiere a una *investigación cualitativa*.

Primeramente, nos propusimos como objetivo **analizar los discursos globales según escalas internacional y nacional en contrapunto tanto a la perspectiva político-institucional como a la técnico-científica en lo que se refiere a la temática del conservacionismo, uso público y gobernanza de las AP**. Ha sido primordial comprender de manera bastante pormenorizada que si el establecimiento de áreas naturales protegidas ha sido una de las principales estrategias para la conservación de la biodiversidad y de remanentes de recursos naturales, ¿cómo tales territorios vienen equilibrando un patrón de preservacionismo con los intereses colectivos de la sociedad? Cabe alentar que la Convención sobre Diversidad Biológica⁹ entiende AP como el “área definida geográficamente que es destinada o reglamentada, y administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación” (ONU, 1992), asimismo como la Comisión Mundial de Áreas Protegidas¹⁰ (IUCN, 2008) determina como “área de tierra o de mar definida específicamente para la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, gestionada por medios legales u otros que sean efectivos”. Pero, estos no son los conceptos que tienen adherencia a la propuesta en análisis. El concepto más apropiado para el estudio es el que reconoce a las áreas protegidas como ***“espacios donde convergen los intereses naturales, culturales y espirituales en tanto lugares de biodiversidad, proveedores de bienes y servicios de los ecosistemas, fuente de recursos al desarrollo y zonas donde se***

⁹ *Convention on Biological Diversity (CDB)*: Se trata de uno de los cinco documentos producidos en la Cumbre de Medio Ambiente de Río (1992), asimismo como las Declaraciones sobre Floresta y de la Tierra, la Agenda XXI y la Convención sobre Cambio Climático. Efectivamente entro en vigor solo en diciembre de 1993. El Convenio busca hacer frente a todas las amenazas contra la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas por medio de valoraciones científicas, el desarrollo de herramientas, incentivos y procesos, la transferencia de tecnologías y buenas prácticas y la participación completa y activa de los interesados directos incluyendo PI&CL, jóvenes, ONG, mujeres y la comunidad empresarial. Actualmente involucra 193 Partes, casi que una participación universal de los países.

¹⁰ *International Union for Conservation of Nature (IUCN)*.

transmiten culturas y sistemas de valores” acreditado en el V Congreso Mundial de Parques, en Durban - 2003. Vale inferir que tal constatación considera:

Los resultados del Congreso de Durban, a la par que recalcan la importancia que las AP revisten para el desarrollo sostenible, por la prestación de servicios ecológicos y por las oportunidades de sustento que representan, hacen notar el impacto negativo que dichas áreas pueden generar en las comunidades locales, si no se tienen en cuenta sus derechos y si éstas no participan plenamente en la elaboración y en la adopción de decisiones que les afectan. (Sanz López y Torres Rodríguez, 2006, p.146)

En este sentido, se presenta como primera curiosidad teórica (o problemática) el tema de que ***¿el reconocimiento de un territorio como AP involucra aspectos políticos institucionales considerando la lógica que lo configura como un proceso de “puesta de valor”?*** Por lo tanto se hace necesario analizar el enfoque geográfico del turismo, comprendiéndolo como una práctica social que esencialmente consume espacio, resultando en un proceso conflictivo y contradictorio ya que las AP generalmente son tomadas como objetos de consumo, por medio del uso público. El vocablo puede favorecer la comprensión acerca de la complejidad que involucra aspectos contradictorios acerca del carácter intocable de las AP, el turismo y los conceptos innovadores de gobernanza, lo que puede resultar en estrategias interesantes, a pesar de que el carácter de la efectiva gestión participativa del territorio aún no está activado. Por lo tanto, inferimos como proposición (hipótesis) que ***hay contradicción de los procesos de patrimonialización en lugar a efectividad en atender reales intereses colectivos.***

Además, el modelo de AP conocido actualmente en muchos países, incluso Argentina y Brasil, surgió como la estrategia más ampliamente difundida para la protección de la naturaleza. El año de 1872 fue referencial, ya que fue creado el Parque Nacional Yellowstone, en los Estados Unidos, que tenía como objetivo proteger y administrar lugares de paisajes escénicos espectaculares. En Argentina, la creación del primer parque nacional se concretó en el año de 1922, denominado Parque Nacional del Sud, hoy el célebre Parque Nacional Nahuel Huapi (PNNH), sobre el argumento de mantener preservadas muestras significativas de la biogeografía argentina intocables, así como un fin eminentemente turístico. Ya el primer parque nacional brasileño, *Itatiaia*, creado en 1937 con el objetivo de preservar parte del patrimonio biótico y geomorfológico con vistas al potencial inagotable para la investigación también implicaba en ofrecerse como retiro ideal para la reconstitución física y psicológica después del trabajo exhaustivo de las ciudades.

Así que parece interesante comprender la situación acerca de los avances en las interrelaciones de AP, uso público y gobernanza buscando comprender las diferencias y similitudes entre Argentina y Brasil, con el intento de entender los problemas comunes. La selección de estas naciones en

especial es obviamente establecida por la reciprocidad de la tesista, tanto en el proceso doctoral como por la actuación profesional-académica. Asimismo considerando la intención de contextualizar los discursos globales, se hace imprescindible incorporar la perspectiva de ámbito nacional, de tales discursos. En este sentido, son notorios los variables conflictos de intereses involucrados en la gestión territorial de estas áreas, sea por las instituciones “responsables” (por lo menos jurídicamente), sea por los PI&CL, sea por los conservacionistas ambientales, sea por los emprendedores del turismo, o por otros actores sociales. Asimismo, surge otra curiosidad en la investigación que problematizamos: ***¿Cuál es el contexto de creación de las AP en Argentina y Brasil y, actualmente como son comprendidos los marcos legales y los procesos de involucramiento de la sociedad en tales escenarios, asimismo como ocurren los procesos del uso público y gobernanza en dichos países?*** Es primordial reconocer el modelo de política institucional y ambiental de AP en Argentina y Brasil, presentando las tramas de esta interrelación entre sociedad y naturaleza. Como proposición estamos considerando que las políticas públicas ambientales relacionadas a AP y el avance en involucrar los PI&CL en los procesos de gestión son temas novedosos e implican, principalmente, en transformar relaciones de poder, que están puestas en una configuración tan tradicional cuanto conveniente en una realidad tan desconocida cuanto temida. Asimismo, hay que ponderar si el efectivo reconocimiento de la tenencia del territorio no sería el próximo paso frente a la adopción de procesos de gobernanza tan protagónicos, lo que resulta sugerir como proposición (hipótesis) la necesidad de ***repensar al respecto de las posibilidades de redefinición en los planos de zonificación de las AP revés de la desafectación de tales territorios patrimonializados***, como una respuesta o herramienta de una doble protección de los territorios, asimismo como un nuevo accionar legal en las jurisdicciones nacionales de cada país.

En este sentido, estamos listos para ponderar acerca de cómo tales discursos, de las AP y sus interfaces con la conservación, uso público y gobernanza están presentes en lo local, como praxis que aún está cambiando históricamente desde el establecimiento del APL, en la inserción de la actividad turística como moda propulsora del desarrollo local (San Martín de los Andes) y el contexto de los innovadores procesos de gobernanza. Ya en Brasil, no hay hasta el momento, efectivamente contexto semejante para análisis. Por lo tanto, la próxima problemática teórica se refiere a la curiosidad de que ***¿serían las estrategias de establecimiento y gestión del APL que influenciaron el desarrollo del turismo en San Martín de los Andes y constituyó el protagonismo de gobernanza observable en el AP?*** Como objetivo central de análisis es necesario considerar que muy probablemente tales cuestiones se mostrarán de manera híbrida, ya que seguramente el proceso de patrimonialización de la naturaleza generó la expectativa de

promover una ocupación territorial desleal, para atender un público elitista por medio de una política de “creación de villas turísticas” en áreas de mérito paisajístico excepcional, lo que seguramente sugiere evidenciar tan distinta desigualdad social en el pueblo.

A partir de lo expuesto, tenemos como proposición, aunque la tendencia del movimiento denominado como migración por amenidades en destinos turísticos se ponga en evidencia, ***la comprensión del turismo de base comunitaria como respuesta a una nueva actitud ideológica de destinos turísticos contemporáneos implica en la manifestación de un compromiso responsable.***

Por lo tanto nos proponemos, sin embargo “a modo de cierre”¹¹, dentro de las soluciones posibles para las problemáticas relacionadas a AP (el conservacionismo, el uso público y la gobernanza) presentar dos principios, o mejor, metodologías¹² que están intrínsecamente puestas como alternativas de un nuevo paradigma acerca el tema: los territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA)¹³ y el Turismo de Experiencia. Tal propuesta surge en la posible integración de la plurinacionalidad por medio de políticas inclusivas, infiriendo que una nueva pauta basada en la efectividad de una ecología política está en curso en *Abya-Yala*¹⁴, asimismo como el Turismo de Experiencia puede si transformarse en una alternativa coherente considerando tan distintos contextos pluriculturales integrados a las AP. En este sentido, hemos expuesto lo que sería la espina dorsal de la tesis y, ya que este ensayo fue un devenir crítico es relevante adecuar el marco ideológico al metodológico.

La comprensión de cuanto la metodología pluralista se hace presente en los días actuales está directamente relacionada con el tema de que hay un híbrido acerca de la adopción de métodos de investigación frente a las posibilidades del quehacer investigativo. Por lo tanto, como ya previamente anunciado, la tesis se plantea como un Estudio de Caso que, según Yin (2010), constituye una investigación empírica que se propone poner en claro un fenómeno contemporáneo

¹¹ Pues mismo acá es posible presentar los resultados de un proceso crítico-reflexivo, como propuesta viable para contribuciones teóricas o, aún, manifestación de explicaciones *post hoc*.

¹² En cuanto concepción de la ciencia como proceso de conocimiento socialmente construido.

¹³ Según miembros de la UICN, son áreas naturales y/o ecosistemas modificados que contienen valores significativos de biodiversidad, valores ecológicos y valores culturales, conservados de manera voluntaria por indígenas, nómadas o comunidades locales a través de normas y costumbres tradicionales u otras formas efectivas de manejo. Pueden incluir ecosistemas con injerencia humana mínima o sustancial, casos de persistencia, recuperación o modificación de prácticas tradicionales o de adopción de nuevas iniciativas por comunidades para enfrentar nuevas amenazas u oportunidades. Varios TICCA corresponden a zonas protegidas restringidas que van desde superficies muy pequeñas hasta grandes extensiones de tierra o paisajes acuáticos (Borrini-Feyerabend, Kothari, Oviedo, 2004).

¹⁴ El término *Abya Yala* es el nombre que es dado al continente americano por los pueblos originarios y, actualmente es utilizado en contrapunto al carácter colonizador del término América.

dentro de su contexto de vida real, sobre todo cuando los límites entre el fenómeno y contexto no son claramente evidentes. Esto puede ser clasificado como abordaje crítico-dialéctica-inductiva, ya que implica la consideración de tres dimensiones: una concepción de mundo, un método de investigación y una praxis que, es explicado por el interés en profundizar la comprensión de determinada situación, dotada de significado para los actores involucrados asimismo como generalizar una conclusión obtenida a partir del análisis pormenorizado de una situación. Como técnicas para coleta de datos fueron adoptadas cuatro evidencias como perspectivas de triangulación: **documentación**, por la capacidad de corroborar y aumentar las evidencias desde otras fuentes además de proporcionar inferencias; **registros de archivo**, por tratarse de objetos de recuperación extensa de datos; **observación directa** registradas sistemáticamente en un diario del trabajo de campo y; **artefactos físicos**, por medio de materiales audiovisuales (Yin, 2010).

Aún según Yin (2010), para análisis de las evidencias de la recoleta de datos fueron adoptadas como estrategias generales: a) proposiciones teóricas con la intención de guiar los análisis del estudio de caso y; b) descripción del caso, que contribuye a la identificación de las relaciones causales. Como técnicas analíticas, se adoptó la construcción de la explicación, en el intento de “explicar” el fenómeno estipulado en un conjunto presumido de hilos causales sobre el “cómo” y “porqué” algo sucedió, según los análisis de eventos cronológicos (eventos casuales presumidos) y teoría exploratoria, proporcionando inferencias causales (Figura I.A). En este sentido, está el **análisis de contenido**, que es:

Um conjunto de instrumentos metodológicos cada vez mais sutis em constante aperfeiçoamento, que se aplicam a ‘discursos’ (conteúdos e continentes) extremamente diversificados. O fator comum destas técnicas múltiplas e multiplicadas — desde o cálculo de frequências que fornece dados cifrados, até à extração de estruturas traduzíveis em modelos - é uma hermenêutica controlada, baseada na dedução: a inferência. (Bardin, 2011, p.15)¹⁵.

Según Tesch (1941) *apud* Scribano (2008), el análisis de contenido se refiere al “análisis reflexiva de los documentos”.

¹⁵ Un conjunto de instrumentos metodológicos, aplicados a lo que él denomina como ‘discursos’ (contenidos y continentes) extremadamente diversificados. El factor común de estas técnicas múltiples y multiplicadas -desde el cálculo de frecuencias suministradoras de datos cifrados hasta la extracción de estructuras que se traducen en modelos- es una hermenéutica controlada, basada en la deducción: ‘la inferencia’ (Traducción mía)

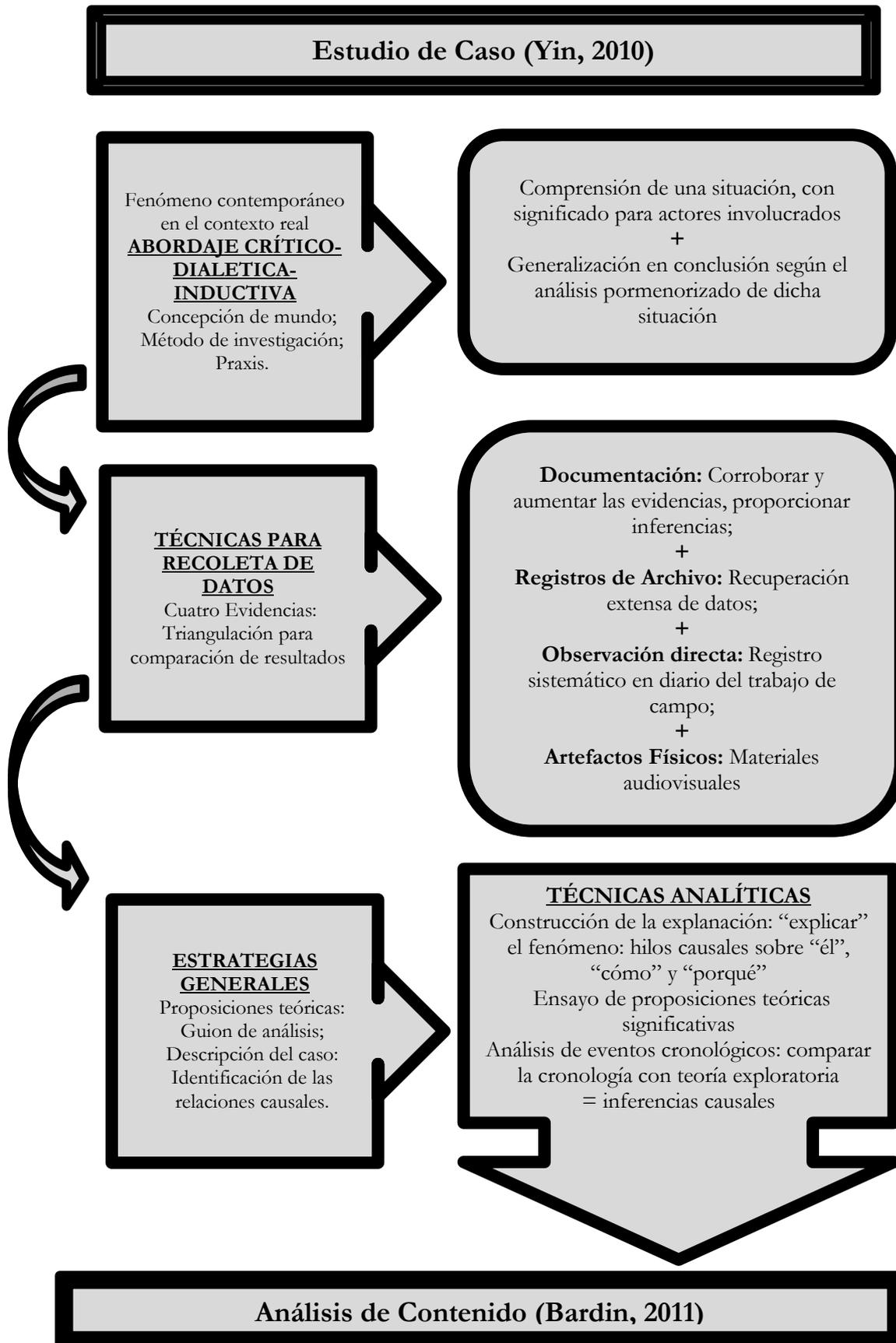


Figura I.A. Esquema metodológico – Estudio de Caso
Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de Yin (2010)

Tal técnica si refiere a una herramienta de respuesta a la curiosidad natural del hombre por descubrir el sentido *stricto sensu* de la información que está a su disposición, ya que “todo lo que se dice y escribe es susceptible de ser sometido a un análisis de contenido” (Henry y Moscovici (1968) *apud* Bardin, 2011, p.38). La metodología pretende sustituir las dimensiones de interpretación personal y subjetiva del estudio de documentos por procedimientos estandarizados que intentan objetivar y convertir en datos los contenidos que puedan ser analizados y tratados de forma sistémica y, en este sentido, aunque si se trate de una investigación descriptiva, se caracteriza por el intento de un rigor de medición.

Considerando el Modelo de Lasswell (1948), relacionado al análisis de contenido, en estudios acerca la temática de comunicación, dentro de las formas de categorización de los objetivos de la investigación, podremos destacar dos: 1) ¿para decir qué? en que el análisis del contenido se direcciona hacia las características del mensaje propiamente dicho, su valor informacional, las palabras, argumentos e ideas expresados, constituyéndose en un análisis temático y; 2) ¿con qué finalidad? donde se cuestiona acerca los objetivos de dada comunicación, sean explícitos o implícitos, en el sentido de captar las finalidades de dicho mensaje.

La codificación representa un paso clave en el proceso. Ella ha sido descrita por Chamaz como simple proceso de categorización y ordenación de datos donde los códigos son descriptos como sirviendo para ‘resumir, sintetizar y clasificar muchas observaciones realizadas desde los datos’. (Bruman y Buegess, 1995 *apud* Scribano, 2008, p. 139)

En consonancia con Bardin (2011), Scribano (2008) menciona tres procedimientos importantes en el análisis de textos cualitativos: 1) construcción de tipologías y taxonomías; 2) análisis en el campo y después del campo y; 3) clasificación de códigos y clasificación. El autor menciona acerca las “técnicas conceptuales de análisis” en que se destacan la teorización y los procedimientos analíticos generales. La primera se refiere al “proceso cognitivo consistente en descubrir o manipular categorías abstractas y relaciones entre ellas”, lo que implica en: percepción; comparación; contratación; agregación y ordenación; establecimiento de vínculos y relaciones y especulación. Ya la segunda es la técnica de análisis que el investigador utiliza para “facilitar la elaboración de formas innovadoras de examinar el ámbito de lo cotidiano” por medio de: inducción analítica; comparaciones constantes; tipologías; enumeración; protocolos observacionales estandarizados.

A partir de lo expuesto, el análisis de contenido se presenta como interesante metodología para la comprensión hermenéutica controlada, basada en inferencias, de un estudio de caso (Figura I.B).

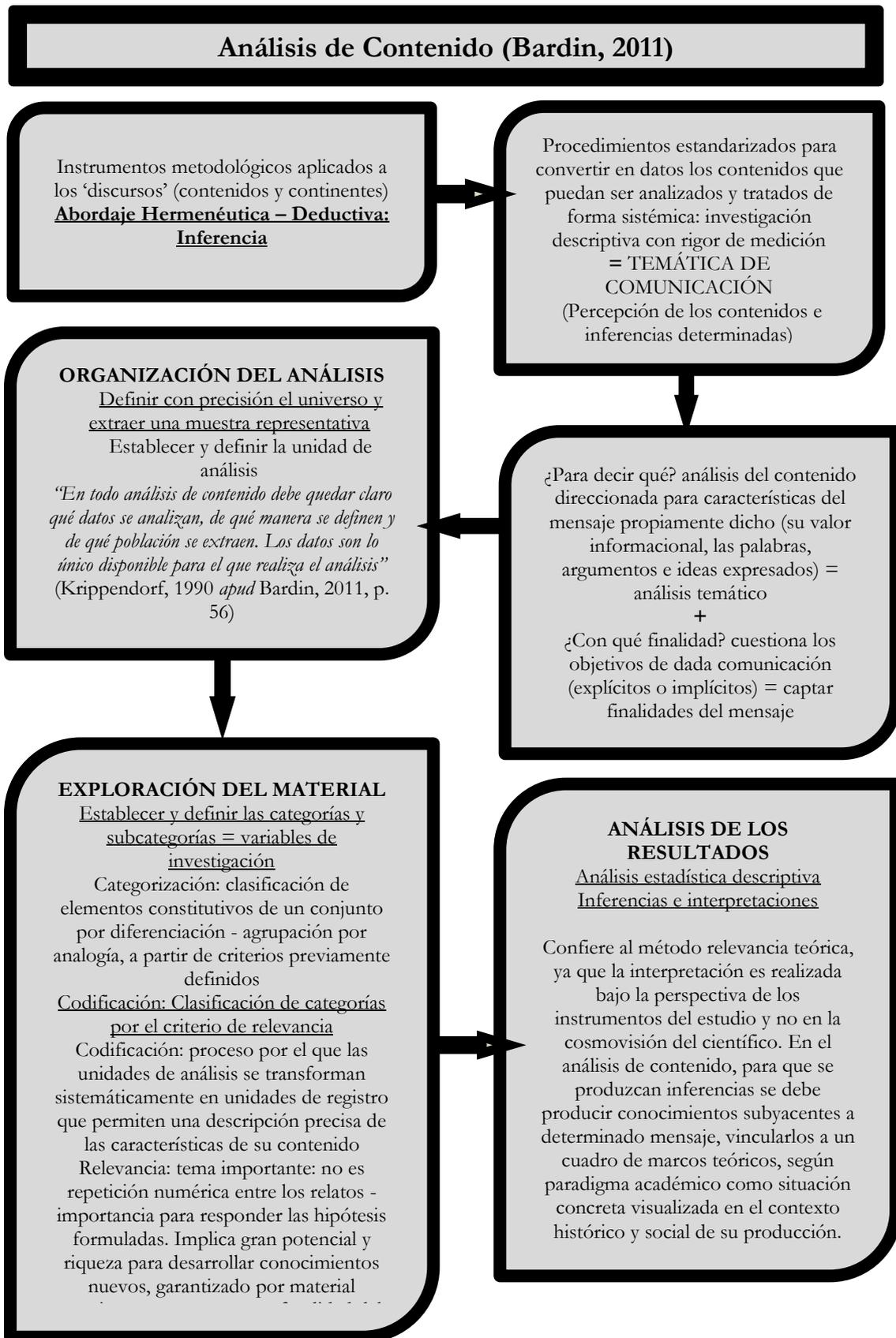


Figura I.B. Esquema metodológico – Análisis de Contenido
Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de Bardin (2011)

Específicamente fue realizado el análisis de contenido en publicaciones provenientes de diferentes fuentes internacionales y nacionales (Argentina y Brasil), oriundas desde organismos gubernamentales; organizaciones extranjeras; legislaciones; trabajos técnicos y producciones científicas. De manera general, el análisis de los discursos globales está relacionado a la perspectiva político-institucional en cuanto el análisis de las prácticas locales está relacionado a la perspectiva técnico-científica. Las excepciones están a cargo de las publicaciones gubernamentales específicas del local. Cabe aclarar que no ignoramos el hecho de que el análisis de las prácticas locales podría haber sido construido sobre la premisa de herramientas convencionales de los estudios de caso, como entrevistas o cuestionarios. Aun, habría la posibilidad del desarrollo de mapas mentales o cartografías sociales como estrategias comúnmente utilizadas por las ciencias sociales aplicadas y humanas.

Asimismo, al adoptar como recorte metodológico el análisis de contenido como estrategia para comprensión de los datos publicados, no se ignoró la importancia del cotidiano, presente principalmente en las acciones, reacciones, manifestaciones y conversaciones informales con los actores directamente involucrados, además estructuradas notas de campo como materias explicativas de los hechos. Somos categóricos en afirmar que es en este escenario que está justificada la estrategia de vivir en San Martín de los Andes, donde el principal objetivo de estudio fue identificar por dónde caminan los ejes de conexión de la tríada “conservacionismo – uso público – gobernanza” de AP. La convivencia cercana con actores que se relacionan con tales temáticas viabilizó una investigación de campo intensa donde mézclense contextos sociales distintos, como “turistas y autóctonos”; “funcionarios públicos y prestadores de servicios”; “residentes e migrantes”; “nacionales y extranjeros”; “profesores y alumnos”, en condiciones diversas que varían desde una confortable situación financiera hasta la vulnerabilidad que está puesta y en evidencia frente al actual sistema capitalista. Aunque tales percepciones puedan adquirir una connotación empírica que van a influir sobremanera en el diseño de la tesis, tal hecho tuvo un propósito metodológico: promover un trazado interpretativo de la situación, de la problemática y del conflicto identificado, ya que dicha experiencia se presentaba como una oportunidad para la observación participante, en que considerando la forma como hubo el involucramiento con las situaciones, ora se asumía una postura de observador como participante, ora con la de observador completo:

"la meta para el diseño de la investigación usando la observación participante como un método es desarrollar una comprensión holística de los fenómenos en estudio que sea tan objetiva y precisa como sea posible, teniendo en cuenta las limitaciones del método" (DeWALT y DeWALT, 2002, p.92).

La investigación de campo, según Lakatos (2003) consiste en la observación de hechos y fenómenos tal cómo ocurran de manera espontánea, en lo cual, cuando el investigador opta por la investigación de campo, tiene la oportunidad de vivenciar los hechos investigados. En este sentido, la autora defiende que por medio de la investigación de campo, el investigador puede entender mejor el origen de los hechos, porque, además de recolectarlos, el investigador presencia, asiste, convive con el objeto a ser estudiado, y eso posibilita una mayor veracidad. Se justifica la importancia de haber vivido en San Martín de los Andes, y la opción por la documentación, registro de archivo, observación directa y artefactos físicos, considerando que el análisis de contenido se constituyó como una metodología de investigación usada para describir e interpretar el contenido de toda clase de documentos y textos, por medio de la adopción de procedimientos especiales para el procesamiento de datos científicos.

Según Moraes (1999), el contexto debe de ser reconstruido por el investigador y, de cierto modo, el análisis de contenido es una interpretación personal por parte del investigador en relación a percepción que tiene de los datos y, como toda lectura se constituye de una interpretación, no es posible una lectura neutra.

[...] a dimensão da objetividade-subjetividade não questiona a objetividade ou a subjetividade do pesquisador. Corresponde à forma de categorização, pois categorias conceituais podem ser estabelecidas a priori para serem aplicadas ao texto, a abordagem objetiva, ou podem constituir-se num processo indutivo, reconstruindo as categorias usadas pelos sujeitos para expressarem suas próprias experiências e visão de mundo, a abordagem subjetiva. (Moraes, 1999, p.20).¹⁶

A partir de tales consideraciones, vale evidenciar que el resultado final que se presenta en mucho se diferenciò del proyecto de investigación propuesto, pues es sabido que en un abordaje cualitativo, constructivo o heurístico, tal construcción, al menos en parte, puede ocurrir a lo largo del proceso. Eso implica inferir que algunas categorías del estudio fueron emergiendo de esta forma, bien como la orientación más específica del trabajo o los objetivos en su sentido más preciso. Todo fue delineado a medida que la investigación fue avanzando, sobre fuerte influencia del vivir en San Martín que posibilitaba una sensibilidad a determinadas cuestiones que no estaban establecidas en la concepción ideológica del proyecto. Por ese motivo, la opción por tales técnicas

¹⁶ la dimensión de la objetividad-subjetividad no cuestiona la objetividad o subjetividad del investigador. Corresponde a forma de categorización, pues las categorías conceptuales pueden ser establecidas a priori para serán aplicadas al texto, la abordaje objetiva, o pueden se constituir en un proceso inductivo, reconstruyendo las categorías usadas por los sujetos para expresaren sus propias experiencias y visión del mundo, la abordaje subjetiva. El énfasis en la subjetividad no es inconciliable con el rigor científico. [...] la teoría es construida con base en los datos y sus categorías de análisis. La teoría emerge de las informaciones y de las categorías. En este caso la propia construcción de la teoría es una interpretación. Teorización, interpretación y comprensión constituyen un movimiento circular en que cada retomada del ciclo se procura atingir mayor profundidad en el análisis (Traducción mía).

de colecta de datos se ampara, metodológicamente por nuestro interés en observar el nivel latente, directamente relacionado al énfasis en la subjetividad, lo que corresponde a una lectura que capta en las entrelineas motivaciones inconscientes o indivisibles, revelas por discontinuidades y contradicciones” (Moraes, 1999, p.20)

[uma das] abordagens básicas de análise de conteúdo [...] caracteriza-se por ser indutiva, gerativa, construtiva e subjetiva. *[...pois]* visa chegar à teoria. Sua finalidade não é generalizar, mas construir uma compreensão dos fenômenos investigados. [...] A abordagem indutiva-construtiva também persegue um rigor científico, ainda que não definido do mesmo modo que o faz a abordagem dedutiva-verificatória. O rigor e cientificidade na perspectiva indutiva necessita ser construído ao longo de todo o processo, não podendo ser garantido a priori. [...] À medida que esta compreensão avança, o pesquisador também sentirá necessidade de posicionar-se mais claramente sobre questões epistemológicas. Entendemos que a análise de conteúdo se constitui num instrumento versátil, podendo ser adaptado a uma grande diversidade de pesquisas, especialmente em estudos na área social. Cada pesquisador é desafiado a tentar encontrar a forma de sua utilização nas áreas específicas de seu trabalho (Moraes, 1999, s.p.).¹⁷ *[lo destacado en la cita es nuestro]*.

En este sentido, se reconoce que tal metodología ha sido adoptada mayoritariamente por áreas de conocimiento relacionadas a letras y lingüística, todavía, ha sido cada vez más recurrente el uso del análisis de contenido por otras áreas del conocimiento, considerando que posibilita el atendimento de inúmeras necesidades de los investigadores involucrados en las analices de datos de comunicación, especialmente aquellos relacionados el abordaje cualitativo (Moraes, 1999). De esta manera, la opción por tales técnicas de recolecta de datos se justifica, en especial, por entender que el rigor científico evidenciado en los apéndices, favorece la validación científica al contrario de técnicas como entrevistas en lo cual, según Botía (2002) “hemos dado cuenta de la tendencia en ciencias sociales que "recorta" las voces registradas de los actores, según el gusto del investigador, manipulando el discurso originario”.

Tal contexto se pone en evidencia, por ejemplo, cuando la APN revés del término “turismo” adopta el término “uso público”, con el intuito de destacar el carácter de “bien común” distinto del carácter intrínsecamente mercadológico de la apropiación del territorio para el consumo turístico tan peculiar y propio de la actividad. El Estado, como instrumento regulador de lo colectivo, es quien podría asegurar la manutención e integridad de ese patrimonio natural. Claro

¹⁷ Una de los abordajes básicos del análisis de contenido se caracteriza por ser inductiva, constructiva y subjetiva [...pues] visa llegar a teoría. Su finalidad no es generalizar, pero construir una comprensión de los fenómenos investigados. [...] el abordaje inductivo-constructivo también persigue un rigor científico, además que nos es definido del mismo modo que lo hace el abordaje deductivo-certificado. El rigor y la cientificidad en la perspectiva inductiva necesitan ser construida al largo de todo el proceso, no pudiendo ser garantizado a priori. [...] La medida que esta comprensión avanza, el investigador también sentirá la necesidad de posicionar-se más claramente sobre las cuestiones epistemológicas. Entendemos que el análisis de contenido se constituye en un instrumento versátil, pudiendo ser adaptado a una gran diversidad de investigaciones, especialmente en estudios del área social. Cada investigados es desafiado a intentar encontrar una forma de su utilización en las áreas específicas de su trabajo (Traducción mía).

que dicho discurso no está enmarcado en la práctica con tamaña entonación. O aún, cuando evidencia acerca un nuevo caminar en los procesos de gobernanza en áreas protegidas en que pese a la importancia del “co-manejo”, pero que más que reconocer los avances, es preponderante no perder de vista que hay limitaciones considerables para el efectivo usufructo de dicha autonomía. Por lo tanto, que el “co-manejo” ocurra donde es inevitable y tiene que ocurrir. En la misma línea están los aportes de la paradoja del “preservacionismo *versus* conservacionismo”, ya que según convenga los intereses, prioritariamente del privado, son reconocidos como estrategias para salvaguardar la naturaleza, en un territorio cuidadosamente nombrado para tal fin.

Por lo tanto, para elaboración de los capítulos 1 y 2 fueran seleccionadas, como muestra, 41 publicaciones. El criterio para esta elección fue determinado por su relación con el tema de AP, con foco en los referentes a “parques nacionales, patrimonialización, gobernanza, uso público, PI&CL”. En el apéndice 1 se presenta la lista de publicaciones revisadas, ordenados alfabéticamente por los apellidos de los autores. De la misma forma, la unidad de análisis quedó configurada por las frases y/o párrafos relacionando directamente por los menos dos temas, por ejemplo, “Patrimonialización y PI&CL”. En las publicaciones seleccionadas, no fueron considerados aquellos temas que se presentaban aisladamente, por probablemente no mostrar ideas que interrelacionasen la temática determinada. Las unidades de análisis fueron definidas bajo el criterio textual por característica sintáctica, dado que las unidades de análisis están compuestas por frases y/o párrafos donde los autores sintetizan su punto de vista. Fueron delimitadas las variables de las proposiciones y seguimos las recomendaciones de Bardin (2011) para elaboración de las categorías¹⁸. En este sentido, las categorías utilizadas fueron “discursos globales – internacionales” y “prácticas locales”. La primera fue dividida en las subcategorías: tratados y actas. La segunda categoría fue dividida en: legislación; científicos extranjeros y; científicos nacionales (Argentina o Brasil). Todos los documentos fueron designados con un número ordinal, para su identificación constante de las fases de evaluación y clasificación, según recomienda Bardin (2011). En este sentido, la codificación (de unidades de análisis por unidades de registro) y la cuantificación (asignación de términos calificativos, como originalidad, creatividad, interés, etc.) proporcionaron el análisis ideológico para asociación, implícita o explícita, entre los temas de unidad de análisis relacionados al estudio (Fernández Chaves, 2002) (Figura I.C).

¹⁸ deben ser: pertinentes: adecuadas a los propósitos de la investigación; exhaustivas: abarca todas las subcategorías posibles; homogéneas: estar compuestas por elementos de naturaleza igual o muy similar. La excepción es cuanto a “ser mutuamente excluyentes”, pues al darse muchos casos de publicaciones de orígenes simultáneas, la unidad de análisis inevitablemente puede ser ubicada en más de una de las subcategorías.

[...] en el discurso se condensan y expresan las contradicciones sociales, (y el) hacer un análisis ideológico del discurso nos permite, tanto comprender el por qué, el para qué y el para quienes(es) se produce, como también, por la vía inversa una vez reconstruido el discurso, indagar sobre el contexto social y cuestionar el discurso (Jiménez, 1993 *apud* Fernández Chaves, 2002, p. 40)

El proceso metodológico en la tesis I

ORGANIZACIÓN DEL ANÁLISIS

Definir con precisión el universo y extraer una muestra representativa

CAPÍTULOS 1 Y 2

Muestra de 41 publicaciones: Apéndice 1 - lista de publicaciones revisadas, ordenados alfabéticamente por los apellidos de los autores)
Publicaciones distintas – marco internacional

CAPITULO 3

Muestra de 96 publicaciones: Apéndice 4 - lista de publicaciones revisadas, ordenados alfabéticamente por los apellidos de los autores
Marco institucional o legislativo

CAPITULO 4

Muestra de 59 publicaciones: Apéndice 7 - lista de publicaciones revisadas, ordenados alfabéticamente por los apellidos de los autores
Marco institucional o legislativo

Establecer y definir la unidad de análisis

TODOS LOS CAPÍTULOS

Unidad de análisis configurada por las frases y/o párrafos relacionando por los menos dos temas (directa o indirectamente) = criterio textual por característica sintáctica
Parques Nacionales, Patrimonialización, Gobernanza, Uso Público, PI&CL

Figura I.C. El proceso metodológico en la tesis I – Organización del Análisis

Fuente: elaborado por Martins Fonseca.

Así que, para la elaboración de los capítulos 1 y 2, con base en la subcategorización mencionada, se clasificaran las publicaciones revisadas, según su pertenencia a categoría y subcategoría, como base para identificar las semejanzas o las diferencias en el manejo de los referentes utilizados. Asimismo, la codificación se realiza en dos instancias: a) se identifican los referentes por publicación, en que para cada revisión se hace de la manera más exhaustiva posible y de documento por documento, con el intuito de reconocer los términos usados por hacer referencia, directa, al conceptos de “parques, uso público y gobernanza”; b) se ordenan alfabéticamente, mencionando el o los documentos relacionados a temática según los más utilizados (apéndice 2). Ya la

cuantificación se realiza en tres pasos: a) a partir de la organización y tratamiento de todos los datos, se establecieron las principales articulaciones entre dos o más temas relacionados, con énfasis en los aportes innovadores de cada publicación; b) se da inicio la inferencia y comparación de las referencias en apartados preliminares, por medio de la asignación de rangos de intensidad del abordaje del tema, con base en lo cual se identificaron 12 grupos referentes, según los diferentes aspectos afines; c) dicha identificación de grupos, con base en aspectos relacionados, viabiliza la reducción tanto de complejidad como variedad de los términos usados como referentes para los temas afines de AP además de facilitar el estudio de manera más homogénea, favoreciendo la presentación de las unidades de registro (apéndice 3).

Asimismo fue para la elaboración del capítulo 3 y 4, donde fueron seleccionadas 96 y 59 muestras, respectivamente. En estos casos, el criterio para escoger las publicaciones fue el marco institucional o legislativo asimismo como publicaciones científicas, en que para ambas sería necesario evidenciar la relación con el tema AP, uso público o gobernanza (apéndice 4 y 7, respectivamente). La unidad de análisis igualmente fue configurada por las frases y, o párrafos relacionando tales temas, directamente. Con la conceptualización de los documentos investigados, las unidades de análisis fueron definidas bajo el criterio textual por característica sintáctica, dado que las unidades de análisis están compuestas por frases y/o párrafos. Las categorías utilizadas fueron: “discursos globales - ámbito nacional” y “prácticas locales” donde ambas fueron divididas en las subcategorías: “documentos gubernamentales” y “publicaciones científicas”. Además, la subcategoría “documentos gubernamentales” fue subdividida según la década/siglo del origen de las publicaciones: 00-20/XX, 30-50/XX, 60-80/XX, 90/XX y 00-20/XXI. Del mismo modo, todas las disposiciones normativas fueron designadas con un número ordinal, la codificación (apéndice 5 y 8) y presentación de las unidades de registro (apéndice 6 y 9). El rigor se justifica con vistas a atender los principios de validez, que buscan la certidumbre para generar resultados que puedan ser tomados con seriedad en la construcción de inferencias teóricas además favorecer la toma de decisiones en cuestiones prácticas, puesto que frente a la asignación metodológica descrita, la reproducibilidad del proceso de análisis de contenido propuesto puede ser re-creado, ya que “en el análisis de contenido la reproducibilidad significa que investigadores diversos debieran obtener los mismos resultados cuando utilizan el mismo conjunto de categorías para analizar un mismo contenido” (López-Aranguren (2002, p.30). Al final, para la evaluación temática del análisis de contenido, considerados los principios generales del análisis estructural (Figuras I.D y I.E), estimados los temas y observada la orientación positiva o negativa, fueron determinadas las unidades tensionales de sentido, según contradicciones, oposiciones e implicaciones alrededor de estos temas (Coronado Pochet, 1996).

El proceso metodológico en la tesis II

EXPLORACIÓN DEL MATERIAL

Establecer y definir las categorías y subcategorías que representen a las variables de investigación

Fueron delimitadas las variables de las proposiciones y para elaboración de las categorías: pertinentes (adecuadas a los propósitos de la investigación); exhaustivas (abarca todas las subcategorías posibles); homogéneas (estar compuestas por elementos de naturaleza igual o muy similar).

EXCEPCIÓN: “ser mutuamente excluyentes” - publicaciones de orígenes simultáneas, la unidad de análisis inevitablemente puede ser ubicada en más de una de las subcategorías.

CAPÍTULOS 1 Y 2

Categoría:

Discursos Globales – Internacionales
Prácticas Locales

Subcategorías:

Discursos Globales – Internacionales: tratados y actas
Prácticas Locales: legislación; científicos extranjeros y; científicos nacionales (Argentina o Brasil)

CAPÍTULOS 3 Y 4

Categoría:

Discursos Globales – Nacionales
Prácticas Locales

Subcategorías:

Discursos Globales – Nacionales: publicaciones científicas y documentos gubernamentales (00-20/XX, 30-50/XX, 60-80/XX, 90/XX y 00-20/XXI)
Prácticas Locales: publicaciones científicas y documentos gubernamentales (00-20/XX, 30-50/XX, 60-80/XX, 90/XX y 00-20/XXI)

Codificación: Clasificación de categorías por el criterio de relevancia

Todas las muestras fueron designadas con un número ordinal, para su identificación constante de las fases de evaluación, clasificación y elaboración. La codificación (de unidades de análisis por unidades de registro) y la cuantificación (asignación de términos calificativos, como originalidad, creatividad, interés, etc.) se realiza en dos instancias:

- a) se identifican los referentes por publicación, en que para cada revisión se la hace de la manera más exhaustiva posible y de documento por documento;
- b) se ordenan alfabéticamente, mencionando el o los documentos relacionados a temática según los más utilizados.

CAPÍTULOS 1 y 2: Apéndice 2

CAPÍTULO 3: Apéndice 5

CAPÍTULO 4: Apéndice 8

Referentes por publicación, para reconocer los términos usados, directa o indirecta, asociados al conceptos de Parques, uso público y gobernanza

Figura I.D. El proceso metodológico en la tesis II - Elaboración del Material
Fuente: elaborado por Martins Fonseca.

El proceso metodológico en la tesis III

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Análisis estadística descriptiva

La cuantificación en tres pasos:

- organización y tratamiento de todos los datos, establecimiento de principales articulaciones entre dos o más temas relacionados;
- inferencia y comparación de las referencias en apartados preliminares, por medio de la asignación de rangos de intensidad del abordaje del tema;
- dicha identificación de grupos, con base en aspectos relacionados, viabiliza la reducción tanto de complejidad como variedad de los términos usados como referentes para los temas afines de AP además facilitar el estudio de manera más homogénea, favoreciendo la presentación de las unidades de registro

CAPÍTULOS 1 Y 2: Apéndice 3 - identificados 12 grupos referentes

CAPITULO 3: Apéndice 6 - identificados 9 grupos referentes

CAPITULO 4: Apéndice 9 - identificados 8 grupos referentes

Referentes agrupados por aspectos relacionados: Concepto y número de artículos en que aparece el referente, según los diferentes aspectos afines

Inferencias e interpretaciones

Rigor para atender principios de validez - resultados de seriedad para construcción de inferencias teóricas

Asignación metodológica favorece reproducibilidad

“en el análisis de contenido la reproducibilidad significa que investigadores diversos debieran obtener los mismos resultados cuando utilizan el mismo conjunto de categorías para analizar un mismo contenido” (López-Aranguren (2002, p.30).

Evaluación temática del análisis de contenido = análisis estructural: determinación de unidades tensionales de sentido, según contradicciones, oposiciones e implicaciones alrededor de temas distintos

Figura I.E. El proceso metodológico en la tesis III - Análisis de los Resultados

Fuente: elaborado por Martins Fonseca.

Basado en tales procedimientos, fueron elaborados los capítulos, en un mixto de hechos e inferencias, críticas y reconocimientos, propuestas inspiradoras y retos pertinentes.

El trazado metodológico adoptado tuvo un foco distinto, ya que en los días actuales, considerando la disponibilidad de conocimiento¹⁹, la constitución de una tesis de doctorado con intención de discusión novedosa no está tan relacionada a dificultad de obtener información, sino en cómo “digerir adecuadamente” tantas perspectivas del saber. Asimismo, el método propuesto tuvo como

¹⁹ Documentos oficiales institucionales; modelos diversificados de reglamentaciones o legislaciones; y resultados de estudios científicos-académicos.

intención coser experiencias y aprendizajes que están puestos en el cotidiano, en que más que la intención de “producir” nuevos conocimiento, implica una postura de confianza en el conocimiento que está siendo producido de manera tan simultánea en varias partes del mundo. Todavía, vale aclarar que la academia carece encontrar maneras más apropiadas para que los resultados de tantas investigaciones tengan más sentido a la sociedad, ya que muchas veces es debido al lenguaje especializado que el alcance del conocimiento es tan limitado para allá de las universidades. De todo modo, es con esta propuesta metodológica que se desarrollan los cuatro capítulos que siguen.

El **primer capítulo** propone la comprensión del contexto histórico-cronológico y político-institucional relacionado al establecimiento de parques nacionales, con énfasis en que la principal justificación de su puesta en valor está intrínsecamente relacionada a la condición de usufructo recreativo y público. Asimismo, fue frente a la ruptura del paradigma tradicional con el paradigma contemporáneo, considerado una “divisoria de aguas” en la trayectoria mundial de la conservación, que se vislumbró los PI&CL como importantes interlocutores en el proceso de mantenimiento de dichas AP.

El **segundo capítulo** cuestiona acerca de los procesos de patrimonialización, aunque se reconozca la importancia de los mismos en fomentar la conservación de valores culturales y naturales. Está en evidencia que dicha puesta de valor muchas veces implica que la selección está condicionada por determinados intereses, incluso económicos, con facetas tanto para promover un turismo “especial” debido al Valor Universal Excepcional establecido, como por buscar un supuesto “orden mundial internacional” (Scifoni, 2003) mitigando imágenes que puedan comprometer en el escenario mundial, puesto un substancial apoyo político-institucional para destacar una certidumbre referencial de “activación patrimonial” (Prats, 2005). El capítulo en cuestión menciona cómo los procesos de gobernanza en AP vienen siendo sugeridos como alternativa de gestión territorial y el análisis de los discursos internacionales recientes, que tienen claro cuánto esta pauta sociocultural es imprescindible para atender efectivamente los intereses manifestados en los procesos patrimonialización de la naturaleza, contextualizados en la experiencia de las Reservas de Biosfera Andino Norpatagónica (AR) y *Serra do Espinhaço* (BR).

El **tercer capítulo** refrenda los contextos tanto de establecimiento de las AP, como el desarrollo del uso público y las posibilidades de gobernanza en Argentina y Brasil, desde una perspectiva histórica-cronológica hasta la contemporaneidad, donde se queda en evidencia, en la praxis, que Argentina está al frente de Brasil, tanto en términos de organización y planeamiento del turismo

en los parques nacionales, como en la adopción de estrategias de manejo compartidas del área natural protegida. Esto implica decir que “al frente” no es necesariamente el cuantitativo de AP establecidas, o los recursos generados por los turistas y excursionistas de la zona de los parques o, aun, el discurso muy bien formateado y aceptable en los documentos y publicaciones técnico-científicos. Esto implica mostrarse de acuerdo que más allá de estos datos cuantitativos, lo que evidentemente importa es el carácter cualitativo de dichas estrategias, aunque puntuales y sencillas, se muestran responsables, solidarias y tácticas. Igualmente esto no significa afirmar que lo que está puesto en el escenario argentino es suficiente, pero sin duda alguna es importante cuando se observa cual ha sido el caminar y la travesía de dichas experiencias en los dos países en cuestión.

En el **cuarto capítulo** está el análisis propiamente del Parque Nacional Lanín, creado en 1937, con un área, aproximada de 412.000 has. en el suroeste de la provincia de Neuquén. Se involucran como zona de influencia los Municipios de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Aluminé, sumando en torno de 48 mil residentes. El intento es el de relacionar las estrategias adoptadas para el desarrollo del turismo y sus conflictos frente a los diversos intereses de actores locales reforzando aún, el proceso pionero de gestión compartida entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y las comunidades Mapuche.

Al final de cada capítulo, presentamos una síntesis, incluso en portugués, para que interesados por el tema o futuros investigadores entiendan cuáles son los principales aportes del mismo.

Síntesis del capítulo

A partir tanto de la perspectiva político-institucional como técnico científica, y considerando tres temas *sine qua non* de las AP: conservacionismo, uso público y gobernanza, el presente estudio se propone:

- 1) analizar los discursos globales en escala internacional, ya que se problematiza que el reconocimiento político-institucional de un territorio como AP, podría configurarse como un proceso de “activación patrimonial” con intencionalidad mercadológica, pues entendemos que las contradicciones de tales procesos de patrimonialización acaban asumiendo este carácter, mientras que en verdad debería ser el de atender los reales intereses colectivos relacionados a la conservación de la naturaleza.
- 2) analizar los discursos globales en la escala nacional, ya que se presenta desde el contexto de creación de las AP de Argentina y Brasil hasta las iniciativas de uso público y gobernanza actuales.
- 3) contextualizar las prácticas locales del Área Protegida de Lanín (APL), ya que en él se ponen en evidencia los problemas derivados de las estrategias de reconocimiento y gestión de AP, asociados al desarrollo turístico de San Martín de los Andes.

Para alcanzar los objetivos propuestos de la investigación se adopta como metodología el **estudio de caso** (Yin, 2010) adoptando como técnica de recolección de datos la documentación, registro de archivos, observación directa e artefactos físicos, y para la interpretación de los datos obtenidos se toma como referencia el **análisis de contenido** (Bardin, 2011) que objetiva una comprensión hermenéutica controlada, basada en inferencias.

Síntese do capítulo

A partir tanto da perspectiva político-institucional como técnico-científica, considerando três temas *sine qua non* das AP: conservacionismo, uso público e governança, o presente estudo se propôs a:

- 1) analisar os discursos globais em escala internacional, já que se problematiza que o reconhecimento político-institucional de um território como AP poderia se configurar como um processo de “ativação patrimonial” com viés mercadológico, pois entendemos que as contradições de tais processos de patrimonialização acabam assumindo um lugar que, em verdade, deveria ser o de atendimento aos reais interesses coletivos relacionados a conservação da natureza.
- 2) analisar os discursos globais em escala nacional, diante do contexto de criação das AP de Argentina e Brasil bem como iniciativas de uso público e governança atuais.
- 3) contextualizar as práticas locais da Área Protegida de Lanín (APL), diante de evidências acerca os problemas relacionados as estratégias de reconhecimento e gestão da AP associados ao desenvolvimento turístico de San Martín de Andes.

Para alcance dos objetivos propostos da pesquisa adota-se como metodologia o **estudo de caso** (Yin, 2010) optando-se como técnicas de coleta de dados a documentação, registros de arquivos, observação direta e artefatos físicos bem como para a interpretação dos dados obtidos toma como referência a metodologia da **análise de conteúdo** (Bardin, 2011) que objetiva uma compreensão hermenêutica controlada baseada em inferências.

CAPÍTULO 1 – ÁREAS PROTEGIDAS: DEMANDAS LOCALES, RESPUESTAS MUNDIALES ¿O DEMANDAS MUNDIALES, RESPUESTAS LOCALES?

The environmental movement had no clear beginning. [...] The movement did not begin in one country and then spread to another; it emerged in different places at different times, and usually for different reasons. The oldest environmental issues were local issues (McCormick, 1989, p. 37-39).²⁰

1.1 – Una Perspectiva Geográfica como hilo conductor teórico

La ciencia geográfica presenta interpretaciones conceptuales muy complejas. **Lugar, paisaje, territorio** son algunos conceptos que, además de la importancia que representan para cualquier estudio, dependen directamente de donde parte la mirada epistemológica para direccionar el sentido de uso del término. En ese sentido, la perspectiva geográfica que vamos a adoptar como referencia teórica en la presente tesis trata, más que nada, de nociones acerca de algunas interpretaciones científicas acerca del tema.

La célebre expresión de Vidal de La Blache que la Geografía es la ciencia de los lugares y no de los hombres es bastante conocida en la geografía clásica y, a pesar de presentar ideas más amplias (incluso fuente de inspiración para la Geografía Humanista posteriormente), en este momento considera el lugar en cuanto concepto de ubicación y sus implicaciones de análisis.

La idea de ubicación del concepto **lugar** en la Geografía Tradicional tiene sus fundamentos en el positivismo así como en el abordaje descriptivo, pues estudiaba las relaciones entre los elementos presentes en el medio, según el empirismo racionalista.

Hay que destacar que la metodología adoptada en la escuela alemana consideraba el determinismo geográfico, en tanto que la escuela francesa comprendía como abordaje posibilista la importancia del historicismo en la movilidad geográfica del hombre (Moreira y Hespanhol, 2007).

Según Estébanez Álvarez (1982) en general, hasta finales de 1950 la Geografía se desarrollaba de forma aislada, cuando empezó la revolución cuantitativa en los Estados Unidos. Así, en la década de los 60', surge la denominada Geografía Cuantitativa, contra la influencia del positivismo lógico y por "la demanda social que exigía 'domesticar' el crecimiento económico buscando afanosamente

²⁰ El movimiento ecologista no tuvo un comienzo claro. [...] El movimiento no comenzó en un país y luego se extendió a otro; surgió en diferentes lugares en diferentes momentos, y generalmente por diferentes razones. Los problemas ambientales más antiguos fueron problemas locales (Traducción mía).

unas supuestas leyes de organización del espacio” (p. 11). Aquí se establece el concepto de la Teoría de los Lugares Centrales, de Christaller²¹.

Más allá, en los años 70’ surgen (básicamente) tres corrientes geográficas: la Geografía de la Percepción (o del Comportamiento y del Paisaje)²²; la Geografía Crítica (o Radical)²³ y; la Geografía Humanista (o Humanística)²⁴. Así, el concepto de *lugar*²⁵ adquirió nuevos rumbos y, sobre todo hoy en día se presenta, esencialmente, como uno de los conceptos-clave en todas estas tendencias teóricas.

Por um lado, a corrente da Geografia Humanista irá identificar o lugar como base da própria existência humana através de uma experiência profunda e imediata do mundo ocupado com significado buscando uma aproximação com a Fenomenologia e o Existencialismo ou abordando o espaço através do modo como ele é vivenciado pelos seres humanos e propondo uma Geografia que dê relevância às questões referentes às pessoas em vários contextos. Por sua vez, a visão da chamada Geografia Radical, de base marxista, irá compreender o lugar como uma perspectiva regional sobre o global, uma construção social sobre o pano de fundo da relação entre espaço, tempo e ambiente, um local criado para atender a determinadas funções a partir do qual estabelecemos nossa revisão e interpretação do mundo, onde "o recôndito, o permanente, o real triunfam, afinal sobre o movimento, o passageiro, o imposto de fora" (Ferreira, 2000, p. 66)²⁶.

Por lo tanto, asociando estas interpretaciones a AP, no se puede ignorar el carácter híbrido que la misma tiene con los presupuestos tanto de la Geografía Humanista como de la Geografía Crítica, puesto que en la primera corriente observamos que las AP por sí solas presentan una complejidad basada en experiencias según diversos sentidos humanos asociada a perspectivas generadas para cada actor social y que involucran a: las comunidades directamente relacionadas, los conservacionistas, los movimientos internacionales ambientalistas, los organismos gestores, los emprendedores económicos y, por qué no, los turistas. En cuanto adoptamos como postura científica analítica la segunda corriente epistemológica de dicha ciencia, observamos que las AP surgen como una respuesta local a diversas demandas globales que surtirán efectos impactantes en

²¹ Para leer más: Cunha; Silva (2008); Valbuena (2013).

²² Para leer más: Lynch (1960); Lowenthal (1961); Estébanez Álvarez (1979); Vara Muñoz (2008, 2010).

²³ Para leer más: Bunge (1966); Santos (1978, 2000); Lacoste (1976); Johnston (1991); Harvey (1996).

²⁴ Para leer más: Enfoque Fenomenológico-Existencialista: Buttimer (1974, 1980, 1981); Relph (1980); Tuan (1982, 1983); Entrikin (1976, 1991, 1997); Holzer (1996, 1997, 1999); Enfoque Idealista: Ley (1980, 1981); Guelke (1974).

²⁵ Para leer más: Estebanez Alvarez (1982); Ferreira (2000); Arenas y Gangas (2004); Moreira y Hespanhol (2007); Pádua (2013).

²⁶ Por un lado, la corriente de la Geografía Humanística identificará el lugar como el fundamento de la existencia humana a través de una experiencia profunda e inmediata del ajetreado mundo de significados buscando un acercamiento con la Fenomenología y Existencialismo al abordar el espacio a través de la forma en que es experimentado por los seres humanos y la propuesta de una geografía que le da relevancia a las cuestiones relativas a las personas en diferentes contextos. A su vez, comprender la llamada Geografía Radical, de base marxista va a entender el lugar como una perspectiva regional sobre global, una construcción social en el fondo de la relación entre el espacio, el tiempo y el medio ambiente, un sitio creado para cumplir ciertas funciones de la que nos pusimos en nuestra revisión e interpretación del mundo, donde "lo oculto, lo permanente, el verdadero triunfo al fin en movimiento, el pasajero, impuesta desde el exterior" (Traducción mía).

diversos sectores político-institucionales involucrados, tanto en la escala micro como en la escala macro, según intereses y juegos de poder visibles o invisibles, según convenga en el momento del reconocimiento de tales territorios.

El concepto *paisaje*, primeramente se presentaba como un término de importancia exclusivamente estética para las artes, y fue asociado a la apariencia de un área en la pintura en fines del siglo XVI. En ese sentido, a mediados del siglo XVII el vocablo adquiere las definiciones en las cuales predomina la visión subjetiva del paisaje vinculada a su acepción pictórica (Bolós I Capdevila, 1992). Según diversos autores, se puede afirmar que los tres principales momentos del uso²⁷ del vocablo *paisaje* por la ciencia geográfica fueron:

- a) En cuanto término alemán *landschaft* bajo la influencia de Humboldt, por tratarse de una contribución entre la segunda mitad del siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX. Presenta ideas fundamentales para la comprensión del concepto de paisaje en sentido de totalidad en lo cual considera que la porción del territorio debe ser percibida como un todo y, por eso mismo, presenta una cierta individualidad;
- b) En cuanto Ciencia del Paisaje, bajo las variadas interpretaciones de las escuelas germánica, soviética, anglosajona, francesa e ibérica en la década del 70, basado en los principios de la Ciencia de la Tierra, en especial los conceptos acerca de la Ecología;
- c) En cuanto estudios contemporáneos abarcando tres cuestiones fundamentales: el papel del tiempo (proceso evolutivo propiamente dicho), las limitaciones de lo visible (mirada particular según conocimientos previos de quien observa) y, la complejidad de los fenómenos que lo componen (integración de diferentes dimensiones de la realidad).

En ese sentido, Corrêa y Rosendahl (1998) comprenden que el *paisaje* se presenta según las diversas dimensiones que cada matriz epistemológica privilegia y, además, la observación en las dimensiones morfológica, funcional, histórica, espacial y simbólica.

Paisagem, palavra de uso quotidiano, que cada pessoa utiliza a seu modo; o que não impediu de se tornar um vocábulo à moda. Paisagem, uma destas noções utilizadas por um número sempre crescente de disciplinas, que muitas vezes ainda se ignoram. Paisagem, enfim, um dos temas clássicos da investigação geográfica. Conforme o interesse do que é objeto ou uma maneira como se encara a própria noção de paisagem difere. Se um geógrafo, um historiador, um arquiteto se debruçarem sobre a mesma paisagem, o resultado de seus trabalhos e a maneira

²⁷ Para leer más: Bolós I Capdevila (1992); Corrêa y Rosendahl (1998); Holzer (1999); Yázigi (2002); Myanaki (2003).

de conduzi-los serão diferentes, segundo o ângulo de visão de cada um dos que a examinam (Chantal y Raison, 1986, p.138)²⁸.

Asimismo, en la Geografía la premisa es que cada individuo posee una percepción de mundo que se expresa directamente por medio de valores y actitudes para con el medio ambiente, es decir, más precisamente la Geografía Humanista busca la comprensión del contexto por el cual la persona valoriza y organiza su espacio y el mundo, y en él se relaciona. Para la Geografía Crítica, el término paisaje deja de ser visto como un área transformada por actividades humanas y empieza a asumirse como un complejo producto sociocultural. Es en este escenario que se establecen las relaciones entre el paisaje y el poder, el paisaje y la identidad, la clase, el género y la etnicidad, reivindicando los significados, símbolos, ideologías y representaciones que vinculan a un grupo social con un espacio particular (Baker, 2003).

En el término paisaje, las AP están intrínsecamente involucradas considerando que el justificado histórico, y aún el contemporáneo, de los procesos de creación de tales territorios está fuertemente amparado en el argumento de que la conservación de determinados paisajes abarca todas las dimensiones mencionadas, puesto que indubitablemente están interrelacionadas.

Tales constataciones llevan a comprender el concepto *territorio* de manera similar, una vez que se puede afirmar que el territorio es la base geográfica de la existencia social, ya que la sociedad tiene y produce territorio, por medio de múltiples territorios, donde la identidad se expresa definiendo los límites del paisaje. Por lo tanto, la construcción de la identidad por el territorio trata el debate como espacio geográfico producido afectivamente, socialmente, culturalmente y simbólicamente considerando las prácticas, usos y organización.

[...] a partir da concepção de espaço como um híbrido – híbrido entre sociedade e natureza, entre política, economia e cultura, e entre materialidade e "idealidade", numa complexa interação tempo-espaço, na indissociação entre movimento e (relativa) estabilidade - recebam estes os nomes de fixos e fluxos, circulação e "iconografias", ou o que melhor nos aprouver. [...] o território pode ser concebido a partir da imbricação de múltiplas relações de poder, do poder mais material das relações econômico- políticas ao poder mais simbólico das relações de ordem mais estritamente cultural (Haesbaert, 2004, p.79).²⁹

²⁸ Paisaje, palabra de uso cotidiano, en que cada persona utiliza de su propia manera; lo cual no le impide convertirse en una palabra demodé. Paisaje, uno de estos términos utilizados por un número creciente de disciplinas que a menudo todavía aún se ignoran. Paisaje, por último, uno de los temas clásicos de la investigación geográfica. Según el interés de lo que es objeto o cómo se percibe la misma noción de paisaje, puede diferir. Si un geógrafo, historiador, arquitecto miran el mismo paisaje, el resultado de sus trabajos y cómo llevarlos a cabo, seguro serán diferentes, según el ángulo de visión de cada uno de los examinadores (Traducción mía).

²⁹ considerando el concepto de espacio como un híbrido - híbrido entre la sociedad y la naturaleza, entre la política, la economía y la cultura, y entre la materialidad y el "idealismo" de una compleja interacción espacio-tiempo, en indisociable movimiento y estabilidad (relativa) - considerar como fijos y flujos, la circulación e "iconografía", o lo que mejor nos plazca. [...] El territorio puede ser diseñado con la superposición de múltiples relaciones de poder, que van

Con estas someras consideraciones se inicia la comprensión de este análisis que tiene como pretensión evaluar las relaciones enmarcadas en las AP y sus aspectos de gobernabilidad y planeamiento turístico, sobre todo actualmente, donde el acceso a información e investigaciones científicas es tan amplio debido a la oferta disponible en los instrumentos de tecnología optimizados, como el amplio acceso a la internet. Asimismo, se torna un gran desafío referir a un tema que no haya sido mencionado de alguna manera en algún idioma, aún las demandas de carácter local, ya que ellas surgen por todas partes, y ganan fuerza en los discursos internacionales. Esto significa que será efectivamente en el estudio de caso donde se podrá contextualizar alguna novedad, o al menos una comprensión que de acuerdo a criterios metodológicos, evidencian un carácter personal y subjetivo, en el “mirar” la realidad de un rincón que acarrea en su cotidiano los conflictos de tales relaciones.

En este sentido, Bustos Cara (2009) propone interesantes análisis relacionados a la Geografía de la Acción Territorial en lo que se refiere a nueva institucionalidad por medio de la acción colectiva, acción pública y acción privada, que conjuntamente a la importancia de cada una de ellas, se presenta como tendencia en los procesos de patrimonialización y valorización territorial, donde la acción colectiva tiene un lugar central en la base de la dinámica social. Tal hecho es de suma importancia pues destaca al individuo como sujeto y actor de los procesos de gobernabilidad territorial contestando la autonomía de los dirigentes, considerando que se trata de sujetos dotados de una consciencia práctica que obliga a los mediadores (agentes de desarrollo) a promover, reconocer y ejercitar competencias o habilidades específicas que permiten decodificar actitudes y comportamientos promoviendo, quizá, un movimiento más libertario y legítimo.

Al considerar una síntesis histórica de algunos conceptos básicos para este estudio se pretende señalar que aún frente a la complejidad de tales términos en la ciencia geográfica, hay que reconocer la importancia de los discursos globales y prácticas locales según dos facetas: la escala internacional y nacional en contrapunto tanto en cuanto a la perspectiva político-institucional como la técnico-científica acerca los conceptos *sine qua non* de las AP: el conservacionismo, el uso público y la gobernanza.

desde las relaciones de poder políticas económicas más significativas, hasta las relaciones de poder simbólico más estrictamente de naturaleza cultural (Traducción mía).

1.2 – El Área Natural Protegida: ¿presupuestos para una ecología política?

Asociar la contextualización de algunos aspectos de las áreas protegidas a los presupuestos de la Geografía implica comprender algunos principios de la territorialidad, ya que el sentido de territorialidad camina en dirección a la apropiación y representación simbólica y cultural del territorio acerca las actividades humanas.

El establecimiento mundial de áreas naturales protegidas se produjo en el marco del movimiento ambiental, con acciones puntuales en diversas partes del planeta, una respuesta frente al uso antrópico desenfrenado del territorio para el crecimiento económico conjuntamente a la admiración de la magnitud de la naturaleza. Este reconocimiento solo es refrendado a escala mundial a partir del involucramiento de líderes políticos o reconocidos científicos evidenciando así el carácter de las relaciones del poder y sus intereses.

Haesbaert (2007) afirma que el tema de la territorialidad, además de los enfoques epistemológico u ontológico que presenta, se puede definir de manera distinta según la interrelación que lo identifica con el territorio: como concepción más amplia; como sinónimo; como dimensión y; como concepción distinta - sea en cuanto a inmaterialidad o experiencia vivida.

[Por lo tanto, la territorialidad] Enquanto *continuum* dentro de um processo de dominação e/ou apropriação, o território e a territorialização devem ser trabalhados na multiplicidade de suas manifestações - que é também e, sobretudo, multiplicidade de poderes, neles incorporados através dos múltiplos sujeitos envolvidos (tanto no sentido de quem sujeita quanto de quem é sujeito, tanto no sentido das lutas hegemônicas quanto das lutas de resistência -pois poder sem resistência, por mínima que seja, não existe). Assim, devemos primeiramente distinguir os territórios de acordo com aqueles que os constroem, sejam eles indivíduos, grupos sociais/culturais, o Estado, empresas, instituições, etc. Os objetivos do controle social através de sua territorialização variam conforme a sociedade ou cultura, o grupo e, muitas vezes, com o próprio indivíduo (no caso da diferença de gênero, por exemplo). Controla-se uma "área geográfica", ou seja, cria-se o "território", visando "atingir/afetar, influenciar ou controlar pessoas, fenômenos e relacionamentos" (Haesbaert, 2007, p.22)³⁰ [lo destacado en la cita es nuestro].

³⁰ es un *continuum* dentro de un proceso de dominación y/o apropiación, el territorio y la territorialización deben ser trabajados en la multiplicidad de sus manifestaciones - que es también y, sobre todo, la multiplicidad de poderes, incorporados a través de múltiples sujetos involucrados (tanto en cuanto sentido de quien se sujeta, como aquellos que se somete; tanto en el sentido de las lutas hegemónicas como por las lutas de resistencia, ya que poder sin resistencia, por pequeña que sea, no existe). Por lo tanto, debemos primero distinguir los territorios de acuerdo con aquellos que los construyen, ya sean individuos, grupos sociales/culturales, el Estado, las empresas, las instituciones, etc. Los objetivos de control social a través de la territorialización varían según la sociedad o la cultura, el grupo, e incluso con el propio individuo (en el caso de la diferencia de género, por ejemplo). Se controla un "área geográfica", es decir, se crea el "territorio", con el objetivo de "llegar/afectar, influenciar o controlar personas, fenómenos y relaciones" (Traducción mía).

En este sentido, además la dimensión política, la territorialidad también se refiere a las relaciones económicas y culturales, pues está íntimamente vinculada al modo como las personas utilizan la tierra, como ellas mismas se organizan en el espacio y como dan significado al lugar.

Por lo tanto, en el debate para pensar la territorialidad humana, se pueden considerar los apuntes de Haesbaert (1997; 2004; 2011), delante tanto de la (a) multi-escalaridad y (b) multi-dimensionalidad del concepto de territorio así como la centralidad de las (c) relaciones de espacio-poder. La selección de tales apuntes se justifica en la mirada privilegiada del autor que adopta, en el ámbito de reflexiones teóricas, un re-pensar el concepto de territorio, ofreciendo aportes interesantes para la tarea de conceptualizar y definir los parámetros operacionales de las investigaciones que se proponen comprender las manifestaciones de la territorialidad.

Considerando la complejidad de tales aspectos, sin la intención de agotar la diversidad de principios teóricos, pero considerando las recapitulaciones aprendidas por Haesbaert, en síntesis, la **multi-escalaridad** de la territorialidad abarcaría tres nociones básicas puesto el movimiento de tiempo-espacio conjugados: (i) la flexibilidad³¹; (ii) la discontinuidad³² y; (iii) la superposición³³. Asimismo, el concepto está asociado a las complejas relaciones de poder entre los más variados agentes que operan en múltiples escalas, es decir, las múltiples escalas en que el poder se manifiesta y ejerce. La **multi-dimensionalidad** es un concepto que abarca la comprensión que el territorio además de ser mirado en la perspectiva de dominio o control políticamente estructurado, debe ser observado también en cuanto sentido de apropiación que, consecuentemente, incorporará la dimensión simbólica, identitaria e, incluso, afectiva. Por fin, las **relaciones de espacio-poder** estarían íntimamente relacionadas en la afirmación del autor que, el territorio, en cuanto mediación espacial del poder resulta en la interacción diferenciada entre las múltiples dimensiones de este poder, desde su naturaleza estrictamente política hasta su carácter propiamente simbólico, pasando por las relaciones dentro del llamado poder económico, indisociables a la esfera jurídico-política.

Así, los presupuestos son inherentes a las relaciones de poder según sea el ángulo de observación, lo que lleva a asociar que los propios procesos de gestión del territorio se mantienen contradictorios cuando se sobreponen intereses diversos en los ámbitos políticos, económicos o socio-culturales. Todavía, es posible conciliar los intereses relacionados a los procesos de gobernanza, según la dirección de las acciones en el territorio a ser adoptadas.

³¹ Implica contraer el principio del límite fijo e inmutable.

³² Confronta el argumento de la contigüidad espacial.

³³ Refuta la idea de exclusividad del territorio, amparada por la existencia de fronteras demarcadas.

Por tanto, la experiencia precursora en Argentina del Parque Nacional Lanín y el co-manejo con las comunidades Mapuche, no por casualidad, se convirtió en tema de análisis de diversos estudios contemporáneos³⁴, en consecuencia resulta una cuestión relevante identificar cuáles podrían ser las reales contribuciones del presente análisis. En este sentido es muy importante reconocer el escenario de conquistas de los pueblos originarios en esta temática (no obstante tardíamente y aunque carezca de muchos otros reconocimientos) y por tratarse efectivamente de un estímulo para la continuidad de las reivindicaciones de manera constante e incisiva, además de inspirar para otras realidades afines que involucran PI&CL en AP. Igualmente es necesario una constante retroalimentación de acciones en el proceso para mantener el escenario de, más que conquistas, reconocimiento de derechos legítimos.

Bustos Cara (2009) define algunos presupuestos acerca el termino acción y como éste está presente no solamente en la Geografía sino también en el campo de las Ciencias Sociales influyendo sobre manera en la comprensión antagónica de *“lo teórico versus lo práctico”* en lo que se refiere a los procesos territoriales y sus respectivos agentes de intervención.

Aplicando estas nociones a las cuestiones asociadas a áreas protegidas, en cuanto realidad que integra el pasado, presente y futuro considerando múltiples escalas y dimensiones, se hace necesario comprender los avances político-institucionales y, en contrapartida, las respuestas de la sociedad, de manera general, frente a los sentidos con que el territorio pasa a ser percibido en cuanto espacio de protección ambiental, sobre todo considerando los intereses de uso público que siempre estuvieron íntimamente vinculados en especial a la creación de los parques nacionales.

En este sentido, el esquema analítico de los procesos de territorialización, asociados a los marcos conceptuales del establecimiento de áreas protegidas, y los avances de los procesos de gobernanza de tales espacios naturales, puede contribuir a la comprensión del momento histórico en que estamos experimentando una verdadera búsqueda por una ecología política. Para comprender efectivamente tal esquema, es importante entender dónde surge la ecología política, en especial relacionada a las áreas protegidas y sus posibilidades de uso público, como mecanismos de apropiación del espacio natural por la sociedad.

La ecología política se encuentra en el momento fundacional de un campo teórico-práctico. Es la construcción de un nuevo territorio del pensamiento crítico y de la acción política. Situar este campo en la geografía del saber no es tan sólo delimitar su espacio, fijar sus fronteras y colocar membranas permeables con disciplinas adyacentes. Más bien implica desbrozar el terreno, dislocar las rocas conceptuales y movilizar el arado discursivo que conforman su suelo

³⁴ Para leer más: Hernández (2003); Ameghino (2011; 2013); Villalba Portillo (2014; 2016); Documentos Mapuche.

original para construir las bases seminales que den identidad y soporte a este nuevo territorio; para pensarlo en su emergencia y en su trascendencia en la configuración de la complejidad ambiental de nuestro tiempo y en la construcción de un futuro sustentable. [...] La ecología política es la política de la reapropiación de la naturaleza. Pero como toda política, no es meramente una estrategia práctica; su práctica no sólo está mediada por procesos discursivos y por aplicaciones del conocimiento, sino que es esencialmente una lucha que se da en la producción y apropiación de los conceptos. (Leff, 2003, p. 2; 9)

De acuerdo a lo expresado, puede afirmarse que la ecología política se preocupa por analizar los conflictos socio-ambientales, de modo de reconocer que cada grupo involucrado tiene su concepción de valoración de la naturaleza considerando, incluso, que el valorar adquiere una noción de inconmensurabilidad de valor. Esto significa que además de los aspectos intrínsecos de las relaciones de poder en la gestión de un territorio, no se puede ignorar los aspectos simbólicos, reconociendo la importancia de las diferencias y, consecuentemente, la diversificación de sentidos. Tal constatación tiene como resultado la participación de la comunidad en el proceso de toma de decisiones, juntamente con las instancias políticas institucionalizadas, para resolver en conjunto los problemas. El carácter innovador de tal estrategia aun es un reto significativo en la mayoría de los procesos planificadores de áreas protegidas, incluso considerando el carácter embrionario de las mismas.

Hablar de la historicidad de las áreas protegidas remite a intentar comprender el contexto ambiental en el cual estas surgen, aun cuando sea rápidamente y de modo superficial, frente a la vasta bibliografía disponible actualmente. Asimismo, tal contexto se refiere a un rol de acciones puntuales pasadas, en varias partes del mundo de manera convergente, ya que el pensamiento acerca la conservación ambiental desde siempre es mutante a pesar de mantener el mismo eje de preocupación: preservación, ¿por qué, para quién, cómo?

Frente a tamaña complejidad, se debe reconocer que las iniciativas de orden preservacionista nacen a partir de la historia natural, en la cual la curiosidad científica acerca la botánica y la zoología se hacen presentes de forma persistente, ya que los escritores naturalistas tenían un encanto sobresaliente para describir los aspectos ambientales del mundo y las intervenciones antrópicas, sean positivas sean negativas.

En los siglos XVIII y XIX el dominio sobre el medio ambiente era observado como esencial para el progreso humano, pero surge una corriente biocentral que considera la importancia de las interrelaciones del hombre y la naturaleza asociada a la responsabilidad de protección ante a los abusos, cada vez más frecuentes. En este sentido no tardó mucho para que, tanto en América como en Europa, las preocupaciones por los daños provocados a la fauna silvestre, la

improductividad de áreas rurales por el uso indebido, el crecimiento desordenado de las ciudades y sus impactos ambientales en los recursos hídricos, la explotación de maderas de bosques nativos, además de la mala calidad de vida culminasen, de manera general, en esfuerzos para repensar posibilidades de reconocer espacios de preservación de la naturaleza, asociados a intereses claros de uso público para proporcionar bienestar a la población. Es por eso que se buscará direccionar las discusiones del movimiento ambiental a los hechos directamente relacionados a estos territorios que serían denominados parques nacionales.

El concepto “parques nacionales” surge entre 1829-1832 por el artista George Catlin en sus viajes en lo oeste norteamericano; él concluye que tanto los búfalos como los indios americanos estaban igualmente amenazados de extinción y, creía que el “primitivo” daría más valor a la preservación. Escribió que indios, búfalos y áreas naturales intocables podrían ser igual y efectivamente protegidas si el gobierno estableciese un “parque nacional que contuviese hombres y animales, en toda la rusticidad y frescor de su belleza natural” (McCormick, 1992, p. 30). Aberraciones aparte, por considerar a los indios solamente como una especie más a ser preservada para observación y contemplación, lo cual sería una oportunidad para mantener la integridad del territorio a los primeros ocupantes, sin derecho alguno particularmente en términos de gobernanza del territorio y mucho menos la tenencia del mismo.

Allen (1978) observa que ya en 1860 los conceptos de recreación, preservación, santuarios y áreas vírgenes se mezclan y son utilizados como argumentos económicos y científicos para contribuir al movimiento ambientalista. El surgimiento de los territorios, para mantener la naturaleza y proporcionar disfrute público, ocurre en varias partes del mundo³⁵ en la esfera provincial a partir de 1866, que van se manifestar en objetivos similares en la esfera nacional con el reconocimiento del primer Parque Nacional de Yellowstone, en 1872.

El caso de Yellowstone es importante por el alcance nacional de la puesta en valor, que lo convierte en escenario de debates ambientalistas, ya que el enfoque “yanqui” presenta dos corrientes de pensamiento bien marcadas: el preservacionismo y el conservacionismo (influencia alemana), cada cual con sus exponentes. Para nosotros, más que nada, las dos corrientes mantienen un interés semejante en lo que se refiere al uso público de las áreas protegidas. El preservacionismo, ideología sostenida esencialmente por el naturalista John Muir se caracteriza, básicamente, por la protección de las áreas naturales intocables de cualquier uso que no sea el recreativo o educacional. El conservacionismo, con Gifford Pinchot, entiende que la explotación de los recursos naturales es

³⁵ Sudáfrica, Australia, Brasil, Gran-Bretaña, Nueva Zelanda.

necesario, pero de modo racional y sustentable. Con estos argumentos, ambos fueron escuchados en el gobierno del presidente Theodore Roosevelt (1901-1909), y en consecuencia se llevaron a cabo acciones de preservación (creación de 53 reservas naturales, 16 monumentos nacionales y cinco parques nacionales – bajo la influencia de Muir), al mismo tiempo se promovió la explotación racional de los recursos naturales (Pinchot fue el Presidente del Servicio Forestal estadounidense, desarrollando diversas acciones conservacionistas en el país).

En consonancia con las observaciones acerca la relación intrínseca de parques y uso público, es curioso notar que los documentos referentes al surgimiento de los tres primeros parques nacionales, en países distintos, defienden la postura de que tales espacios deberían ser mantenidos para la utilización, ocio y recreación pública:

An act to set apart a certain tract of land lying near the headwaters of the Yellowstone River as a public park. [...] ***dedicated and set apart as a public park or pleasuring-ground for the benefit and enjoyment of the people***; and all persons who shall locate or settle upon or occupy the same, or any part thereof, shall be considered trespassers and removed therefrom. (USA, 1872)³⁶;

On 26 April 1879 this land was dedicated “for the purpose of a National Park” under the 5th section of the Crown Lands Alienation Acto 1861 (government gazette, 26.4.1879). This section of the Act provided for the making of reservations ***“for public health and recreation, convenience, or enjoyment”***. (Mosley, 2012)³⁷;

The said tract of land is hereby reserved and set apart as a ***public park and pleasure ground for the benefit, advantage and enjoyment of the people of Canada***, subject to the provisions of this Act and of the regulations hereinafter mentioned, and shall be known as the Rocky Mountains Park of Canada. [CANADÁ, 1887]³⁸ [*lo destacado en la cita es nuestro*].

El modelo preservacionista de áreas protegidas (hasta entonces los PN) fue seguido mayoritariamente por los demás países. Concomitante al reconocimiento de parques nacionales, empiezan a organizarse algunos eventos, con la intención de promover una articulación mundial en vistas a la protección internacional de la naturaleza. El primer paso en ese sentido se dio en el Congreso Internacional para la Protección de la Naturaleza, en París (1909), en el cual se afirmó la

³⁶ Un acto para separar una cierta extensión de tierra que se encuentra cerca de la cabecera del río Yellowstone como un parque público. [...] dedicado y reservado como un parque público o una área de placer para el beneficio y el disfrute de las personas; y todas las personas que ubicarán o establecerán u ocuparán el mismo, o cualquier parte del mismo, se considerarán intrusos y se eliminarán de allí (Traducción mía).

³⁷ El 26 de abril de 1879 esta tierra fue dedicada "con el propósito de un Parque Nacional" bajo la quinta sección de la Alianza de Tierras de la Corona Acto 1861 (Gaceta del Gobierno, 26.4.1879). Esta sección de la Ley preveía el reconocimiento de reservas "para la salud pública y la recreación, la conveniencia o el disfrute" (Traducción mía).

³⁸ Dicha extensión de tierra queda reservada y apartada como un parque público y lugar de placer en beneficio, ventaja y disfrute del pueblo de Canadá, sujeto a las disposiciones de esta Ley y de los reglamentos mencionados a continuación, y se conocerá como el Parque Montañas Rocosas de Canadá (Traducción mía).

necesidad de creación de una institución internacional para organizar las discusiones acerca de las áreas protegidas.

Por iniciativa de Paul Sarasin, presidente de la Liga Suiza para la Protección de la Naturaleza y cofundador del Parque Nacional Suizo, fue realizada una reunión en Berna en 1913 con representantes de algunos gobiernos³⁹ quienes firmaron el acta de fundación del Comité Consultivo para la Protección Internacional de la Naturaleza, cuyas funciones consistían en recolectar, clasificar y publicar la información relativa a la protección del medio ambiente. Pese a ello, su existencia se vio afectada por el estallido de la Primera Guerra Mundial. Fue así como después de la Segunda Guerra Mundial, surgieron acciones efectivas en beneficio del reconocimiento de áreas protegidas. Vale destacar la constitución en 1934 de *L'Office International pour la Protection de la Nature* (OIPN) con la intención de promover la protección internacional. Sin embargo, las iniciativas no tuvieron éxito debido a la falta de una autoridad internacional que contribuyera a un *lobby* institucional para organizar una red sólida de acciones preservacionistas (McCormick, 1992), a pesar del surgimiento de diversos parques nacionales en numerosos países.

Así es como entre 1943 y 1946 se rescatan importantes iniciativas para realizar la conferencia internacional y establecer la organización como un ámbito para la protección de la naturaleza, a pesar del dualismo paradigmático entre preservacionistas y conservacionistas del escenario mundial. Como resultado de años de trabajo del sector ambiental, la ONU⁴⁰ se responsabilizó en promover efectivamente un encuentro, denominado *United Nations Scientific Conference on the Conservation and Utilization of Resources* (UNSCCUR), en *Lake Success*, entre los días 17 de agosto y 6 de septiembre de 1949 que, al final, contó con la participación de 530 delegados de 49 países (excepto Rusia). El evento considerado como significativo en el movimiento ambiental, no derivó en resultados efectivos en la política internacional de conservación ambiental propiamente dicha, sirvió sin embargo como fórum de intercambio de ideas y experiencia acerca técnicas de conservación y uso de los recursos para solucionar problemas mundiales diversos.

Paralelamente la UNESCO⁴¹ había sido fundada en fines de 1945 para promover la cooperación internacional en la educación, ciencia y cultura. Por suerte Julian Huxley, naturalista actuante en el

³⁹ Austria, Argentina. Bélgica, Gran Bretaña, Dinamarca, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Holanda, Noruega, Portugal, Rusia, España, Suecia y Estados Unidos.

⁴⁰ Organización de las Naciones Unidas, creada en 1945 para diseminar la paz mundial y contribuir con las cooperaciones internacionales en diversos intereses sociales y humanitarios.

⁴¹ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), organización destinada a instituir una verdadera cultura de paz. Dentro de su espíritu, esta nueva organización debía establecer la "solidaridad intelectual y moral de la humanidad" y, de esta manera, impedir que se desencadenase una nueva guerra mundial.

Comité de Parques Naturales de Gran Bretaña, se transformó en el primer director general de la UNESCO, lo que llevó a involucrar los temas de la protección de la naturaleza y relacionarlos con los aspectos culturales y científicos, según las actas de la Conferencia General del México, en 1947. Además, en esta misma Conferencia General, Huxley logró el apoyo para la realización de una conferencia técnica sobre protección de la naturaleza simultánea a UNSCCUR, la *International Technical Conference on the Protection of Nature* (ITC), entre los días 22 y 29 de agosto de 1949, en la misma ciudad de *Lake Success*. La ITC se concentró en los aspectos educacionales y en la ecología humana, ya que el objetivo era complementar las discusiones de la UNSCCUR, pues tanto la ONU como la UNESCO organizaron los eventos conjuntamente.

Es necesario mencionar también las conferencias preparatorias en Brunnen, en 1946 y 1947, ya que fueron cruciales para la constitución preliminar de la *International Union for the Protection of Nature* (IUPN). Igualmente, la UNESCO apoyó (incluso con aportes financieros) tal evento en Fontainebleu, entre los días 30 de septiembre y 7 de octubre de 1948, que en definitiva formalizó la IUPN como un híbrido de órganos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. El Acta Constitutiva de la Unión fue firmada en el evento, más precisamente en el 5 de octubre, en la cual la IUPN debería promover la preservación de la vida silvestre y del ambiente natural así como el conocimiento público acerca las cuestiones de educación, investigación científica y legislación acerca las áreas protegidas. Representantes de 18 gobiernos, siete organizaciones internacionales y 107 organizaciones nacionales firmaron dicha Acta con un objetivo en común: el deseo de ampliar la conservación de la naturaleza por medio de la cooperación internacional.

La dicotomía conceptual entre preservación y conservación de la naturaleza se mantiene presente en el debate acerca de la constitución de la UIPN. Huxley aclaró acerca de las diferencias conceptuales de los términos, ya que las definiciones del término “protección” presente en el Acta estaba mucho más relacionada al concepto de “conservación” propiamente dicho. En este sentido, el inicio de la sigla con una “P” incomodaba, lo cual no tardó en unirse a otros conflictos y, consecuentemente, se modificó del nombre en 1956 por *Union for Conservation of Nature and Natural Resources*⁴². Era una clara muestra en torno la preocupación internacional en expandir el concepto y las ideas acerca la conservación, integrando la dimensión humana como parte del proceso de protección de la naturaleza y la naturaleza como parte del proceso de desarrollo de la humanidad (Souza, 2013).

⁴² Posteriormente, *International Union for the Conservation of Nature* (IUCN).

Más allá de las ideologías, la IUCN tenía necesidades financieras significativas para promover efectivamente el desarrollo de las investigaciones científicas y los proyectos (como prueba de los efectos negativos de los usos antrópicos en la naturaleza) y, frente a estas dificultades en captar y manejar los recursos, fue fundada en 1961 la *World Wildlife Fund* (WWF) con el propósito de incorporar capitales para el presupuesto de la IUCN. La WWF terminó adquiriendo autonomía para desarrollar sus propios proyectos y apoyar iniciativas ambientales enfrentando gobiernos en beneficio de los intereses de la sociedad, lo que resultó en un direccionamiento cuantitativamente pequeño en porcentaje para la IUCN, por más que este representase un aporte financiero significativo para su mantenimiento, ya que la recaudación de WWF era voluminoso.

Cabe aclarar que resulta difícil reseñar de forma tan fragmentada la historia del movimiento ambientalista, ya que esto implica mencionar muchas otras iniciativas, eventos y revoluciones no tan discretas⁴³, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

Toda la literatura reconoce la Conferencia Mundial sobre Medio Humano, que tuvo lugar en Estocolmo (Suecia) en junio de 1972, con representantes de 113 países, como un antes y un después en la problemática política del tema. En primer lugar, porque lo introdujo en la arena política internacional, pero además, porque fue el primer intento de conciliar los objetivos tradicionales del desarrollo con la protección de la naturaleza, y de contemplar los diferentes intereses de los países de la comunidad internacional. Por otra parte, el tema se jerarquizó mediante la creación del Programa para las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con sede en Nairobi [...] En el escenario de inicio de los setenta, se encuentran tres grandes corrientes de pensamiento: una corriente ecologista conservacionista, expresada en una serie de trabajos elaborados por biólogos y ecólogos que confluyen en la tesis de los límites físicos y la propuesta de crecimiento cero, paradigmáticamente formulada en el *Primer Informe al Club de Roma*; una corriente desarrollista o de ambientalismo moderado, que se expresa en la *Declaración sobre el Medio Humano de la ONU*, en Estocolmo; y una corriente crítica humanista que pretende plantear una alternativa al orden dominante, que estuvo expresada, por un lado, por la propuesta de ecodesarrollo, más o menos integrada a la propuesta más general de un nuevo orden económico internacional, defendida por los países no alineados, el *Modelo Mundial Latinoamericano* elaborado por la Fundación Bariloche⁴⁴. (Pierri, 2005. p. 36; 38)

⁴³ Para mejor análisis de la complejidad del movimiento ambientalista sería necesario hacer un aporte teórico acerca el Nuevo Ambientalismo que abarca temas como la publicación de *Silent Spring* (Rachel Carson [1962]); desastres ambientales (Aberfan [1966]; Torrey Canyon [1967]; Santa Bárbara [1969]; Niigata [1973]); avance de las investigaciones científicas; otros movimientos sociales (Campana de Desarmamiento Nuclear [1958-1965]; Movimiento contra la guerra Vietnam [1967-1968]; Movimiento Contracultura [1960]); Club de Roma [1968]; Conferencia de Biosfera [1968]; Conferencia de las Naciones Unidas en Estocolmo [1972]; Informe Brundtland [1987]; Rio-92 [1992]; Cúpula de Johannesburgo [2002]; Protocolo de Kioto, [2005]; COP-15 [Cambio climático, 2009]; Conferencia Rio+20 [2012].

⁴⁴ Dicho Modelo “encarnó una innovadora alternativa al Modelo World III, construido por el grupo dirigido por el Dr. Dennis Meadows en el *Massachusetts Institute of Technology* y detallado en el libro “Los Límites del Crecimiento”. El trabajo de Meadows sostuvo que los límites al crecimiento eran físicos y que la única escapatoria a un futuro catastrófico era a través del control del crecimiento de la población y la limitación al crecimiento económico mundial. La Fundación Bariloche opuso a esta, una nueva visión, que tiene como principal premisa que el futuro no tiene por qué ser determinista (bajo el desenlace previsto por el Club de Roma), siempre que se modifiquen algunos patrones de comportamiento y pensamiento”. (Quiroga *et al.*, 2015)

Asimismo, en la década del 70' debe mencionarse que en forma concomitante hubo estrategias político institucionales internacionales, en lo que se refiere a reconocimientos de áreas de especial interés (o patrimonializadas) por intermedio de la UNESCO. Por tanto, continuando nuestro recorte, relacionadas al medio natural hubo tres instrumentos: Programa el Hombre y la Biósfera, Convención de Ramsar y Convención del Patrimonio Mundial.

Creado en 1971, el Programa el Hombre y la Biósfera (*Programme on Man and the Biosphere – MaB*) de la UNESCO es un programa de cooperación científica internacional sobre las interacciones entre el hombre y su medio, que se propone promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo, considerado especialmente valioso para la humanidad. Las Reservas de Biósfera (RB) son la principal línea de acción del Programa y su concepción fue un innovador instrumental de planificación para mitigar los efectos de los procesos de degradación ambiental. Dichas Reservas están orientadas a la conservación de la biodiversidad, a la promoción del desarrollo sustentable y al mantenimiento de valores culturales asociados al uso de recursos biológicos, las reservas son zonas delimitadas en el interior de los países e internacionalmente reconocidas por el programa MaB. Cada una de ellas tiene como objetivo cumplir tres funciones complementarias: conservar recursos genéticos, especies, ecosistemas y paisajes; estimular el desarrollo sustentable, social y económico y apoyar proyectos demostrativos, tanto de investigación como de educación, en el área de medio ambiente.

La Convención de Ramsar, según su sitio electrónico, es el más antiguo de los modernos acuerdos intergubernamentales sobre el medio ambiente y, fue resultado del interés entre países y organizaciones no gubernamentales preocupados por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales para las aves acuáticas migratorias. Fue adoptado en la ciudad iraní de Ramsar en 1971. En 1974, Australia fue la primera nación en reconocer un territorio, el mismo año en que fue realizado un evento en Alemania y establecidos los primeros “*Criterios que se han de emplear para identificar Humedales de Importancia Internacional*”. En diciembre de 1975, exactamente un año después de la conferencia internacional, la Convención de Ramsar entra en vigor, considerando que la UNESCO, como depositaria de la Convención, logró incluir la séptima Parte Contratante, con la adhesión de Grecia.

Finalmente, la Convención del Patrimonio Mundial surgió a partir de la asociación de dos movimientos separados, uno con énfasis en el peligro que se abatía sobre los sitios culturales y otro en los aspectos relacionados a la conservación de la naturaleza. La UNESCO contó con el apoyo del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), para la elaboración de un

proyecto de convención sobre la protección del patrimonio cultural. Y la idea de articular la conservación de los sitios culturales con los sitios naturales partió de una conferencia en Washington en 1965, donde se sugirió crear una Fundación del Patrimonio Mundial que podría estimular la cooperación internacional para proteger las zonas naturales y paisajísticas maravillosas del mundo y los sitios históricos para el presente y el futuro de toda la humanidad. Esto derivó en que la IUCN presentó, en 1968, una propuesta similar. En este sentido, en la Conferencia General de la UNESCO, en noviembre de 1972, todas las partes interesadas concordaron con la propuesta de un único texto denominado *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Se consideró en la Convención que el patrimonio asume su doble aspecto cultural y natural, donde se afirman las interrelaciones del hombre, su cultura y la naturaleza, con la necesidad fundamental de preservar el equilibrio entre las partes.

Resulta interesante mostrar, para ese momento, algunas percepciones, según el análisis del contenido de los distintos discursos mencionados. A priori, se va poniendo en relieve la heterogénea interrelación de la sociedad con la naturaleza, cada vez de manera más significativa, tanto en lo que se refiere a los posibles impactos antrópicos en el territorio, de una manera general, como los valores culturales que ejercen influencia en los modos de preservación ambiental (*Muir versus Pinchot*). En este sentido, si los años 70⁷ se vieron enmarcados por tres corrientes del pensamiento ambiental, aunque no se presente igualmente y mundialmente reconocida como las demás, el *Modelo Mundial Latinoamericano* se exhibe como una interesante forma de mirar el contexto mundial ambiental, a partir del cuestionamiento acerca los patrones de comportamiento y pensamiento vigentes en una sociedad, esencialmente consumista, con claros intereses en mantener el patrón de desigualdad socio-económica con vistas al uso de los recursos naturales, determinándose dónde, cómo y a quién involucrar (benéfica o maléficamente) conforme convenga algunos sectores en especial, sea para la preservación-conservación ambiental, sea para la extracción de los recursos para abastecer el mercado capitalista.

Sin embargo, para mejor comprensión de tal afirmativa, es necesario continuar con la síntesis histórica del ámbito internacional, donde vale mencionar los eventos exclusivamente relacionados a las áreas protegidas. En este sentido, empiezan a principios de la década del 60 la realización de las Conferencias Mundiales de Parques⁴⁵, organizadas cada diez años y, que a partir de 1982, pasan a denominarse Congreso Mundial de Parques de la IUCN. Hay trabajos interesantes acerca la

⁴⁵ Aunque se reconozca la importancia del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, que se realiza cada cuatro años, con el objetivo de conservar el medio ambiente y promover las soluciones que ofrece la naturaleza ante los retos mundiales, se priorizó los Congresos Mundiales de Parques, por la atención dirigida a estos.

evaluación de tal evento, como los de Phillips (2003a; 2003b) y Souza (2013) que merecen destacarse por proporcionar mejor comprensión de este tema en especial.

Con la clara pretensión de resumir los principales aportes de cada uno de los eventos realizados hasta la actualidad, considerando Seattle (1962), Yellowstone (1972); Bali (1982); Caracas (1992); Durban (2003) y Sídney (2014), parece interesante presentar los apuntes de Phillips (2003b) acerca el entendimiento de lo que serían los paradigmas clásico y contemporáneo, acerca del estado de avance comprensivo del término “áreas protegidas”, que están íntimamente relacionados a los conceptos del preservacionismo y conservacionismo.

Pese a que la polémica acerca los paradigmas lleva muchos años, parece que estamos lejos aún terminar la discusión frente a la complejidad en lo que se refiere la protección de la biodiversidad *stricto sensu*, considerando intereses que van desde el efectivo mantenimiento y supervivencia de especies de flora y fauna frágiles hasta el equilibrio del autóctono y sus costumbres en el mismo territorio clasificado como área protegida. Tanto una como otra postura tienen su importancia y parece complicado adoptar un único criterio de la versión ambientalista.

Por lo tanto, parece importante presentar algunas ideas ya consolidadas en los eventos, como por ejemplo, la de Souza (2013) quien entiende que los congresos de UICN tuvieron un papel crucial en cuanto promotor de encuentros efectivos entre delegados de países e instituciones con realidades sociales, políticas, culturales y ambientales distintas. En este sentido, Souza (2013) apunta a que el paradigma contemporáneo coincide con la participación de las naciones menos “desarrolladas” en la escrita de la historia de la conservación, por medio del involucramiento de los mismos en la política internacional. Asimismo, “los dos mundos que habitan el mismo planeta”, tema destacado por diversos participantes en los primeros congresos sirvió de hilo conductor entre una reunión y otra, permitiendo que la percepción original acerca el papel de las AP y las comunidades, en relación a la conservación de la naturaleza fuera gradualmente transformándose en las últimas décadas, en especial a partir de tercer Congreso.

La Figura 1.1 permite comprender los profundos cambios generados en los primeros eventos, en lo cual es evidente el involucramiento significativo de las poblaciones locales en los procesos de reconocimiento, mantenimiento, manejo y gestión de las áreas protegidas, favoreciendo la práctica real de la inclusión de los actores directamente vinculados a tales territorios. Pero, ¿cuáles serían los avances notados en los Congresos Mundiales de Parques Nacionales según organizadores del evento y estudiosos acerca de esta temática?

COMPARACIÓN DEL ESTADO DE AVANCES DEL CONCEPTO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LOS CONGRESOS MUNDIALES DE PARQUES (1962-1992)		
Tema	Cómo era: las AP eran...	Cómo es: las AP son...
Objetivos	Destinadas a la conservación; Establecidas principalmente para proteger vida silvestre y bellezas escénicas espectaculares; Manejadas principalmente para visitantes y turistas; Valoradas como recursos naturales silvestres para protección.	Manejadas también con objetivos sociales y económicos; Establecidas muchas veces por razones científicas, económicas y culturales; Turismo como medio de contribuir a la economía local; Valoradas por la importancia cultural de lo que se conoce como áreas en "estado silvestre"; También para la restauración y rehabilitación.
Gobierno	Administradas por el gobierno central.	Gestionadas por muchos socios.
Población Local	Planificadas y gestionadas contra la población local; Gestionadas sin considerar las opiniones locales.	Gestionadas con o para la población local y en algunos casos por la misma población local; Gestionadas para satisfacer las necesidades de la población local.
Contexto Mayor	Desarrolladas de forma aislada; Manejadas como "islas".	Planificadas como parte de los sistemas nacionales, regionales e internacionales; Desarrolladas como "rede" (núcleos protegidos estrictamente, amortiguados y conectados por corredores verdes).
Percepciones	Consideradas principalmente como un bien nacional; Consideradas solo como preocupación nacional.	Consideradas también como un bien de la comunidad; Consideradas también como de interés internacional.
Técnicas de Gestión	Gestionadas de forma reactiva dentro de una escala de tiempo limitada; Gestionadas de manera tecnocrática.	Gestionadas de manera adaptativa; Gestionadas con sensibilidad política.
Capacidad de Gestión	Gestionados por científicos y expertos en recursos naturales; Dirigidas por expertos.	Gestionadas por personas con capacidades múltiples; Gestionadas tomando en consideración los conocimientos locales.
Finanzas	Pagadas por los contribuyentes.	Pagadas con recursos de muchas fuentes.

Figura 1.1. Comparación del estado de avances del concepto de AP en los CMP (1962-1992).

Fuente: Phillips, 2003b.

La sistemática del evento desde el principio contaba con la realización de la: apertura, sesiones técnicas simultáneas, presentación de las recomendaciones del evento (y en los tres últimos, planes de acción), además el cierre. No vamos a discurrir sobre el avance de cada una de las sesiones incluso porque gradualmente, estas aumentaron considerablemente, pero intentaremos seguir el modelo de Phillips (2003b) que presentó una asociación de las recomendaciones de cada evento con las prioridades ambientales, el cual completamos con datos del último congreso de 2014. Cabe destacar que para el propio autor, quien hizo los análisis de los cinco primeros eventos, considerando la complejidad de los mismos, se trata de una mirada cruda de los hechos: recortar y evaluar únicamente las recomendaciones finales de los eventos. Así es posible observar, de forma bastante sintética, las prioridades de cada decenio en lo que se refiere a las áreas protegidas, como una posibilidad de hacer una conclusión integrada acerca los Congresos Mundiales de Parques Nacionales, de 1962 hasta 2014.

La Primera Conferencia Mundial de Parques Nacionales (Seattle, EE.UU, 30 de junio al 7 de julio de 1962) reunió 145 delegados, representando 63 países, además de 117 representaciones de casi

todos los estados norteamericanos. Según el Boletín del Congreso Mundial de Parques (IIDS, 2014) buscó establecer una forma más efectiva de comprensión internacional de los parques nacionales y alentar un mayor desarrollo del movimiento de parques nacionales en todo el mundo. Ente las cuestiones discutidas estuvieron los efectos de la vida humana sobre la vida silvestre, las especies en extinción, los beneficios económicos del turismo y, la superación de los retos que supone la administración de parques. Según Souza (2013) el primer evento tuvo como eje central la comprensión de parques nacionales relacionada al paradigma clásico, en el cual sobresale la valorización de la *wilderness*⁴⁶, principalmente considerando los aportes de los delegados europeos y norte-americanos. Vale destacar que, según el autor, la presencia de África, Asia y América del Sur introdujo los primeros cuestionamientos acerca este modelo preservacionista.

La Segunda Conferencia Mundial de Parques Mundiales (Yellowstone, EE.UU., 18-27 de septiembre de 1972) contó con la presencia de 416 delegados representando 80 países, comprobando la creciente importancia del tema. Según el Boletín del Congreso Mundial de Parques (IIDS, 2014) trató los efectos del turismo sobre las AP; la planificación y administración de los parques; y los problemas sociales, científicos y ambientales de los parques nacionales con climas húmedos, áridos, etc. Para Souza (2013) se destacan los embates entre los intereses de los países desarrollados y en desarrollo, lo que marca de manera más consistente los paradigmas clásico y contemporáneo, a pesar de que las consideraciones finales del evento subestimaron las discusiones más polémicas como la presencia de las comunidades locales en las AP. Por lo tanto, prevalecieron conclusiones referentes a los aspectos técnicos sobre el manejo, turismo, infraestructura y cooperación internacional.

El tercer Congreso Mundial sobre Parques Nacionales (Bali, Indonesia, 11-22 de octubre de 1982) reunió 450 líderes internacionales de 70 países. El Boletín del Congreso Mundial de Parques (IIDS, 2014) menciona que este evento se centró en el rol de las AP en el sostén de las sociedades, y reconoció 10 principales áreas de preocupación, incluyendo un número insuficiente de redes mundiales existentes sobre AP terrestres y la necesidad de más AP marinas, costeras y de aguas dulces; mejora de la calidad administrativa y ambiental de las AP existentes; un sistema consistente de categorías de AP para equilibrar las necesidades de la conservación y el desarrollo; y vínculos

⁴⁶ Resulta un desafío traducir de manera apropiada el término "*wilderness*" al español porque no existe una palabra que exactamente comunique su significado como se lo entiende en los Estados Unidos. Palabras, como "páramo" o "jungla", son términos que no denotan de una manera completa el sentido del término "*wilderness*" como se lo usa en los Estados Unidos. A pesar de que no existe una palabra hispana que defina "*wilderness*" de manera precisa, hay que reconocer que la gente de herencia hispana comparte un lazo con el concepto de "*wilderness*". [...] se ha decidido usar el término "área silvestre" para referirse al concepto de "*wilderness*" aunque su traducción literal sería "área con árboles". *National Park Service* (EE.UU.) Disponible en: http://www.nature.nps.gov/views/Classic/Index_Wilderness_sp.htm

con el desarrollo sostenible. Souza (2013) afirma que este evento representó una ruptura del paradigma clásico y el comienzo del proceso constructivo del nuevo paradigma. Comprende que el encuentro fue marcado por los avances de las cuestiones científicas, económicas y culturales de las naciones menos beneficiadas en las discusiones acerca la conservación mundial. La expansión del concepto original de parques nacionales, la necesidad de justificar el aporte económico de las áreas protegidas y la necesidad de escuchar las demandas de las comunidades locales, fueron argumentadas en prácticamente todas las sesiones técnicas en los discursos de representantes de los países en desarrollo. Además fue en este evento que hubo la consolidación del Programa el Hombre y la Biósfera, de la UNESCO, enfatizando esta nueva postura de reconocimiento de las relaciones heterogéneas entre la sociedad y la naturaleza.

Frente a la importancia del debate preservacionismo y conservacionismo, parece relevante mencionar algunas reflexiones que emergen de manera más significativa a partir de este evento, pudiendo aclarar de mejor modo de qué se trata tal dicotomía. Vale destacar que tales diferencias no implican, necesariamente, afirmar que una ideología es mejor que otra, porque cada ideología tiene su importancia y su contexto de aplicación, según los propios intereses de los involucrados en el territorio reconocido como área protegida, conforme las experiencias locales, provinciales o nacionales además de las posibilidades de mantenimiento, gestión y manejo.

Según Phillips (2003b) las áreas protegidas creadas hasta los fines del 60' tenían el carácter de reconocimiento de arriba hacia abajo, sin demasiada preocupación por el impacto en la población local según un estilo autocrático de administración colonial. Para reforzar, la Convención de África de 1968, sobre la Naturaleza y los Recursos Naturales, hubo consenso en alentar a que la población local debía ser excluida de áreas protegidas recién creadas aunque los turistas (y sus actividades como la pesca deportiva), fueran bienvenidos. Además, el autor entiende que las opiniones y los derechos de los pueblos indígenas eran de poco interés para cualquier gobierno antes de 1970, ya que estos no se organizaban como fuerza política, como lo hacen actualmente. Phillips (2003b) afirma que la mayoría de las áreas protegidas, hasta la década de 60', fueron creadas en una "época más simple, en un mundo menos complejo", ya que los gobiernos sabían "mejor" de las cosas y el fundamento científico era limitado a ecología, incluso por el carácter embrionario de estudios inter o multidisciplinares, cualquiera fuera el área de conocimiento. El autor comprende que las dos primeras conferencias mundiales de parques nacionales aclaran el fracaso de las interrelaciones de las AP y las posibilidades de desarrollo de las áreas alrededor de ellas, además de la casi nulidad en lo referente al reconocimiento de las comunidades locales y los pueblos indígenas (excepto como amenazas para las AP), pues el eje de la discusión estaba centrado en la biodiversidad y los recursos

genéticos de conservación, en tanto prioridad de los defensores del paradigma clásico. Para el autor, fue en Bali donde se produjo un quiebre muy importante para las AP, allí se dio lugar a las recomendaciones relacionadas a la necesidad de la educación en las áreas protegidas, se ha reconocido el reto mucho más grande de construir el apoyo público a las AP y, consecuentemente, al enlace entre las áreas protegidas y las cuestiones de desarrollo reconociendo el papel clave de los pueblos locales e indígenas. Y es por eso que se asocia este movimiento al conservacionismo, ***pues reconoce el ser humano como actor coadyuvante (y no cómo espectador favorecido para disfrutar los escenarios protegidos) en los procesos de mantención para la integridad de la naturaleza.***

Asimismo, el hecho de que el evento ocurriera en país en desarrollo (Indonesia), ya contribuye sobremanera en el reconocimiento de otras realidades muy distintas de los países desarrollados y, consecuentemente, con más aportes financieros para estudios científicos más profundos, acerca de las posibilidades de reconocimiento de áreas protegidas. Así, considerar las dificultades de otra realidad, a partir del reconocimiento cierto de los discursos en los contextos involucrados posibilitó un avance en el cambio de paradigma. Otro aspecto importante en el reposicionamiento de los temas preservacionismo y conservacionismo es el aporte de la categorización de las áreas protegidas, que abarcan gran heterogeneidad de intereses tendientes a resguardar el medio y equilibrar los intereses antrópicos, de forma más clara en los escenarios mundiales.

En este sentido, fue realizado un “*workshop*” para sensibilizar que los parques nacionales ya no eran suficientes para atender las demandas de conservación frente al desarrollo, según los principios del “*ecodesarrollo*”⁴⁷. Así, los recursos naturales necesitan de gestiones distintas para apoyar a los humanos y mantener el hábitat humano, lo que será posible a través del análisis de los objetivos de conservación, por intermedio de la definición de otras categorías de áreas protegidas.

Se debe destacar que todo eso no pasó desapercibido para los preservacionistas, quienes mencionaron en algunos artículos que tales cambios podrían perjudicar sustancialmente el mantenimiento y la preservación *strito sensu* de determinadas especies en peligro de extinción, ya

⁴⁷ El concepto de *ecodesarrollo* fue utilizado por primera vez por Maurice Strong que, inspirado en el Informe de Founex, lo planteó en la primera reunión del Consejo Consultivo del PNUMA llevada a cabo en Ginebra en junio de 1973, para graficar “*una forma de desarrollo económico y social en cuya planificación debe considerarse la variable medio ambiente*”. Para Strong, el desarrollo y el medio ambiente no solo no se oponían, sino que constituían dos aspectos diferentes del mismo concepto. Lo que realmente estaba en juego era “*la gestión racional de los recursos con el objeto de mejorar el hábitat global del hombre y asegurar una calidad de vida mejor de todos los seres humanos. Una vez más, es el concepto de desarrollo el que, de esta manera se amplía y se hace más realista*”. Sin embargo, quien desarrolló en profundidad este concepto fue el economista polaco, naturalizado francés y posteriormente brasileño, Ignacy Sachs, que en la segunda mitad de los años sesenta se desempeñaba como catedrático del *Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales*. (Estenssoro, 2015, p.87)

que el ser humano estaba siendo reconocido con igual importancia que la naturaleza, lo que parecía insensato. En los anales del evento, organizado por McNeely y Miller (1984), es posible notar que entre artículos publicados, hubo un número significativo de títulos científicos acerca las nuevas relaciones del hombre y la naturaleza donde era necesario encontrar un equilibrio entre las partes involucradas. Tanto los artículos de apertura como de cierre dan cuenta de esta nueva perspectiva a pesar de reconocer la importancia de estudios de defensa de la integridad biológica de las especies.

What we have established, however, is that protected areas should be created and maintained in the context of the process of sustainable development. They are and must be seen to be essential contributions to, indeed foundations of, the process which brings lasting benefits to the peoples of a nation and the world. Protected areas are protected for people, not from people. What has been termed the island mentality of parks is, in most cases, simply inappropriate – ecologically, functionally, socially, and economically. A system of protected areas should be an integral part of the fabric of a people's or a nation's well-being. [...] We have laid the foundations for what may be considered a true revolution in the development of protected areas and in the way protected areas included in the development process. But if all this is to be accomplished, it is up to us build on these foundations. The success of this Congress will have been a hollow one, is ten years from now we do not look back on a decade of accomplishment consistent with the aims and aspirations we have expressed here (Talbot (1982) *apud* McNeely y Miller, 1984, p. 753).⁴⁸

Perhaps the most significant role protected areas can play in supporting adjacent lands is to contribute to the sustainability of the development process; stream flows can be ensured, erosion controlled, negative impacts from the reserve (such as large marauding animals) can be controlled, income generated from management activities (tourism, game culling, etc) can be shared with local communities, and employment can be provided (Miller (1982) *apud* McNeely y Miller, 1984, p. 759).⁴⁹

Además, para Souza (2013) el tercer congreso fue tan significativo que incluso el término “desarrollo sustentable”, reconocido por ser presentado por primera vez en el Informe Brundtland (1987) fue, en realidad mencionado por primera vez en este evento (cinco años antes) y ampliamente utilizado en los aportes de los delegados en sus respectivos discursos en diversas secciones. Tal hecho puede ser confirmado en la publicación que compila todos los resultados del

⁴⁸ Lo que hemos establecido, sin embargo, es que las áreas protegidas deben ser creadas y mantenidas en el contexto del proceso de desarrollo sostenible. Ellas son y deben ser vistas como contribuciones esenciales de un proceso que trae beneficios duraderos a los pueblos de una nación y el mundo. Las áreas protegidas serán resguardadas para la población. [...] Hemos sentado las bases de lo que puede considerarse una verdadera revolución en el desarrollo de las áreas protegidas y en la forma en que estas áreas se incluyen en el proceso de desarrollo. Pero si todo esto se va a lograr, nos corresponde a nosotros construir estos cimientos. El éxito de este Congreso habrá sido en vano si a partir de ahora no miramos hacia atrás, con una década de logros consistentes con los objetivos y las aspiraciones que hemos expresado aquí (Traducción mía).

⁴⁹ Tal vez el papel más importante que las áreas protegidas pueden desempeñar, en el apoyo a las tierras adyacentes, es contribuir a la sostenibilidad del proceso de desarrollo: se pueden garantizar caudales, controlar erosión, los impactos negativos de la reserva, todo se puede controlar por medio de los ingresos generados por actividades bien gestionadas (turismo, por ej.) que pueden ser compartidos con las comunidades locales, además del empleo que pueden generar (Traducción mía).

evento denominada “*National Parks, Conservation, and Development: The role of protected areas in sustaining society*”, de McNeely y Miller (1984).

El Cuarto Congreso Mundial (Caracas, Venezuela, 10-21 de febrero de 1992) denominado “*Parques Nacionales y Áreas Protegidas: Parques para la Vida*” reunió en torno de 1840 participantes de 133 países, aumento significativo de participación respecto al último evento realizado. De acuerdo a las notas del Boletín del Congreso Mundial de Parques (IIDS, 2014) fue en éste donde hizo hincapié en la relación entre las personas y las AP, asimismo se planteó la necesidad de: identificar sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad y considerar un enfoque regional en la gestión del territorio. El Plan de Acción de Caracas sintetizó las acciones estratégicas sobre AP para la década 1992-2002 y brindó un marco global para la acción colectiva. Además, el plan buscó extender la red de AP para que cubriera, al menos, el 10% de cada uno de los principales biomas para el año 2000. Para Souza (2013) el término áreas protegidas integrado al ser humano quedó consolidado, además del destacar la importancia de involucrar a otros sectores de la sociedad en las discusiones, como representantes de ONG, poblaciones indígenas y propietarios privados. También fue agregado el reconocimiento de las AP en las cuestiones referentes al cambio climático y la polución.

El 5° Congreso Mundial de Parques de la UICN (Durban, Sudáfrica, 8-17 de septiembre de 2003) se denominó “*Beneficios más allá de las fronteras*”, y allí hubo un salto considerable en términos de participación, ya que contó con más de 3000 participantes de 157 países. El Boletín del Congreso Mundial de Parques (IIDS, 2014) menciona que los mismos identificaron ecosistemas que no estaban suficientemente representados, definieron herramientas para mejorar la efectividad de las administraciones, procuraron nuevos arreglos legales así como identificaron alianzas. El Congreso produjo varios resultados, entre los que se destacan: el Acuerdo y Plan de Acción de Durban, que consistió en una declaración de alto nivel para áreas protegidas y un relevamiento de mecanismos de implementación; 32 recomendaciones, aprobadas en talleres durante el Congreso y un mensaje para la CDB. Según Souza (2013) el evento tuvo como punto central la inclusión de la conservación en contextos sociales, económicos y culturales más amplios, consolidando la necesidad de incluir al hombre y sus valores al defender las AP como herramientas para el desarrollo y en el combate de la pobreza. Otro aspecto para el autor fue la consolidación de una nueva forma de mirar la conservación de la naturaleza frente al surgimiento e influencia de temas como la globalización y la buena gobernanza sobre las áreas naturales y las poblaciones, además de cuestiones contemporáneas como la inclusión de las mujeres, el surgimiento de nuevas tecnologías, los

debates acerca los sistemas de clasificación de AP, la conservación de ambientes insulares y montañosos, evolución de los tratados internacionales, entre otros.

Finalmente, el 6° Congreso Mundial de Parques de la UICN (Sídney, Australia, 12-19 de noviembre de 2014) tuvo como tema *“Parques, personas, planeta: soluciones inspiradoras”* y contó con la participación de más de 6.000 personas de 160 países, representando a gobiernos y agencias públicas, organizaciones internacionales, el sector privado, instituciones académicas y de investigación, ONG, organizaciones comunitarias e indígenas. Fueron 150 recomendaciones que emergieron a través de los 12 temas del congreso generando como principal resultado *“La promesa de Sídney”*. Según la Figura 1.2, es posible percibir los temas y *“La Promesa”* que consiste en establecer una agenda para la salvaguarda de los activos naturales de la tierra en la próxima década, basada en cuatro pilares: una visión central que refleja las aspiraciones y recomendaciones de alto nivel; doce enfoques innovadores para un cambio transformador, que representan los resultados de las ocho corrientes y los cuatro temas transversales del Congreso; un portal web que reúne estudios de casos acerca de cómo las AP ofrecen soluciones a los problemas mundiales y las promesas de los países, grupos de países, donantes, organizaciones y otros socios sobre acciones y apoyo en relación con las AP (IIDS, 2014).

Es interesante subrayar que en este último evento quedó claro, tanto por los enfoques innovadores como por sus respectivos mensajes claves, que más que la preservación ambiental, el movimiento conservacionista se consolida como la única alternativa posible para equilibrar en la misma balanza la prioridad de velar por la integridad biológica de manera amplia ya que está sometida, exclusivamente, al reconocimiento de los procesos educativos en la gestión de los territorios, y que debe estar asociada a la valorización de la diversidad cultural y el conocimiento local y tradicional, como herramientas en un nuevo trayecto en el desafío de asumir la ideología impuesta en el discurso de la ecología política cómo una praxis efectivamente local y cotidiana.

SÍNTESIS DEL CONGRESO MUNDIAL DE PARQUES DE LA IUCN (SIDNEY, 2014)	
Enfoques Innovadores	Mensajes Claves
Alcanzar las Metas de Conservación	Refuerza la necesidad de evitar la pérdida de diversidad biológica, incluso mediante el establecimiento de más AP, mejor administradas, y de metas ambiciosas ya que se obtuvo logro a nivel mundial del 15,4% del 17% de la Meta de Aichi para las AP terrestres, y de un 8,4% en el camino al 10% de la meta de Áreas Marinas Protegidas (AMP).
Responder al Cambio Climático	Destaca el impacto del cambio climático en las AP, éstas constituyen soluciones naturales al problema, fortaleciendo la necesidad en la protección de las regiones polares
Mejorar la Salud y el Bienestar	Argumenta que la conservación y el buen manejo de las AP salvarán más vidas y combatirán más enfermedades que el sector salud.
Sustentar la Vida Humana	Subraya que las AP son la mejor inversión en servicios de ecosistemas, y proporcionan importantes contribuciones a la seguridad alimentaria y del agua.
Conciliar los Desafíos del Desarrollo	Describe la buena gobernanza como un buen desarrollo, y pide a los países que mantengan su capital natural, e integren las AP en la planificación y desarrollo.
Mejorar la Diversidad y Calidad de la Gobernanza	Solicita a reconocer que una mayor diversidad en el gobierno refleja la riqueza cultural; las áreas conservadas por indígenas y comunidades (TICCA); y el valor de las AP privadas y de gestión local.
Respetar la Cultura Indígena y el Conocimiento Tradicional	Enfatiza que acoger y facilitar la diversidad de conocimientos, habilidades y capacidades, y en reconocer los derechos y responsabilidades para con la tierra.
Inspirar a una Nueva Generación	Subraya la necesidad de “llevar a los niños a la naturaleza!” y pone de relieve las experiencias directas, la tutoría, la inclusión y el empoderamiento.
Patrimonio Mundial	Aclama la importancia de “mantener la excepcionalidad” y mantener la integridad del proceso de Patrimonio de la Humanidad.
Marino	Describe las AMP como un “rayo de esperanza”, y destaca como áreas prioritarias: el alto mar; y el Ártico, la Antártida y el Océano Austral, y el mar de los Sargazos, teniendo en cuenta que la vida en la Tierra depende de los océanos.
Desarrollo de Capacidades	Señala la necesidad de profesionalización de los gestores de AP, nuevas alianzas e iniciativas de aprendizaje, y el aprovechamiento de habilidades y conocimientos tradicionales.
Nuevo Pacto Social	Enfatiza temas como la conservación eficaz y justa, y la conectividad social y ecológica.

Figura 1.2. Síntesis del Congreso Mundial de Parques de la IUCN (Sidney, 2014). (Continúa)

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos del Boletín del Congreso Mundial de Parques (IIDS, 2014) y Hardcastle (2015).

Resultado: Promesa de Sidney 2014

La **Visión** central destaca las aspiraciones de alto nivel para el cambio que se necesita en la próxima década, con objetivos claros de:

- Vigorizar los esfuerzos para asegurar que las AP no retrocedan sino que avancen;
- Inspirar a todas las personas para que experimenten la maravilla de la naturaleza a través de las áreas protegidas;
- Invertir en soluciones de la naturaleza para abordar la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, el riesgo y el impacto de los desastres, la seguridad alimentaria y del agua, y la salud humana a través de las políticas públicas, incentivos, herramientas y salvaguardas.

Como **Soluciones Inspiradoras** fue establecido un portal en línea de la UICN, titulado Panorama, que permite a los profesionales compartir sus enfoques para abordar problemas relacionados con las AP en todo el mundo, con el objetivo de apoyar el aprendizaje de los éxitos probados en distintas geografías, sectores y escalas, y el establecimiento de nuevas redes de aprendizaje. “Panorama” se encuentra en: <http://www.panorama.solutions/>

Las **Promesas** de los gobiernos, las instituciones públicas y privadas y la sociedad civil a cumplir tales aspiraciones, como por ejemplo en Brasil, proteger el 5% de sus aguas marinas.

Figura 1.2. Síntesis del Congreso Mundial de Parques de la IUCN (Sidney, 2014).

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos del Boletín del Congreso Mundial de Parques (IIDS, 2014) y Hardcastle (2015).

Asimismo, en el intento de contestar si las áreas protegidas pueden ser valoradas como presupuesto para una ecología política, se deberá reflexionar sobre los análisis de los conflictos socio-ambientales como elementos fundamentales para el reconocimiento de los territorios patrimonializados. Igualmente, tal estrategia es un enorme desafío y la tentativa de comprensión será interrelacionar los aspectos mundiales *versus* locales como práctica de la ecología política.

En este sentido, reflexionar sobre el contexto político institucional de las áreas protegidas en Argentina y Brasil es un reto muy complejo y peculiar. Intentaremos presentar los aspectos generales del marco histórico de las áreas naturales protegidas, poniendo énfasis en los parques y sus usos públicos, por medio de la interpretación documental historiográfica y análisis del contenido; si bien no se pretende presentar una periodización estándar, si se intentará proponer un hilo conductor racional de acuerdo a la condición del Poder Estatutario de cada país.

En lo referido al primer tema propuesto: ***Áreas Protegidas: demandas locales, respuestas mundiales... ¿o demandas mundiales, respuestas locales?***, consideramos que a partir de lo expuesto, nos parece que ambas afirmaciones son complementarias. No es posible pensar en áreas protegidas sin articular acciones que atiendan las demandas locales y mundiales de preservación y conservación de los ambientes naturales, y tampoco concretar acciones eficientes y eficaces sin concatenar respuestas igualmente locales y mundiales. Observamos en todo lo expuesto que muchas constataciones sobre la importancia del sostenimiento de las AP surgieron en el ámbito

local, de forma puntual, según demandas presentas en los CMP. El amplio debate mundial proporcionó la reacción en efecto cascada en diversas partes del planeta en el reconocimiento de las áreas protegidas en el transcurso del siglo XX. El mismo debate mundial generó en el ámbito local el repensar estratégico para aplicación de prácticas adecuadas a cada realidad, según las características prioritarias de preservación o conservación, considerando las especificidades socio-culturales, políticas-institucionales y económico-financieras de cada rincón que fue reconocido como área protegida, a través del tiempo. Asimismo los retos aún son abismales, como podremos observar, ya que estaremos relacionando los usos públicos de los parques nacionales argentinos y las posibilidades de gobernanza en tales territorios patrimonializados, como legítimos precursores e innovadores, comparados con la realidad brasileña. Por lo tanto, en el próximo capítulo, se comenzará a aclarar las discusiones a partir de algunas interpretaciones referidos a la problemática de los procesos de patrimonialización.

Síntesis del capítulo

En este capítulo se pone de manifiesto que el reconocimiento de las AP, en especial los parques como primera categoría legalmente definida, establece como objetivos: la preservación de santuarios escénicos y la necesidad de atender los intereses de las sociedades (como lugares para la práctica de actividades recreativas), poniendo en evidencia una simbiosis entre uso público y conservación de áreas naturales protegidas.

Además buscamos comprender los movimientos ambientalistas de reconocimiento de las AP: a) **preservacionista**, que adquieren una connotación de exclusión de la sociedad para salvaguardar la integridad ecológica del territorio, excepto para uso recreativo del espacio; b) **conservacionista**, que evidencia la importancia de reconocer que las intervenciones antrópicas son inherentes al medio natural, por tanto más que prohibirlas es necesario controlar sus impactos. Por esto, aun cuando estas perspectivas hayan sido debatidas hasta la actualidad de manera recurrente, al considerar los eventos internacionales referidos a las AP, se evidencia que el abordaje político institucional es presentado diferenciándolo del análisis técnico científico. En este sentido, al mismo tiempo que la lectura acerca de la importancia de estos eventos sea tan diferente entre los organizadores y los científicos, no se puede negar la contribución que realizaron. La percepción inicial del papel de las AP y las comunidades y, la relación entre estas y la conservación de la naturaleza fueron, gradualmente y radicalmente, transformadas en las últimas décadas.

Por lo tanto, para una mejor comprensión de las AP es de extrema relevancia que tengamos *in mente* los presupuestos teóricos tanto de la Geografía Humanista como de la Geografía Crítica, ya que la primera se preocupa por comprender como el territorio es experimentado por el ser humano y consecuentemente, los sentidos y las influencias que tales experiencias puedan afectar de manera compleja tanto al territorio como al individuo o la colectividad. La segunda se refiere a la respuesta local frente a las demandas internacionales, que ponen de manifiesto diversos intereses y juegos de poder visibles o invisibles en los procesos de gestión de estos territorios. Asimismo, sea para definir donde debe ocurrir la preservación de la naturaleza, sea para el uso o extracción de los recursos naturales. Tales perspectivas se presentan de manera muy clara en el Modelo Mundial Latinoamericano (1975) y cuestionan los patrones de comportamiento y pensamiento vigentes del actual sistema capitalista. Los presupuestos de una Ecología Política deben ser resguardados y valorados, ya que es primordial analizar los conflictos socio-ambientales, reconociendo que cada grupo involucrado, tiene su concepción de valoración de la naturaleza, para los que valorar implica una noción de inconmensurabilidad.

Síntese do capítulo

Nesse capítulo ficou manifestado que o reconhecimento das AP, em especial os parques como primeira categoria legalmente definida, estabelece como objetivos a preservação de santuários cênicos e a necessidade de atender os interesses da sociedade (como lugares para a prática de atividades recreativas), evidenciando a simbiose entre uso público e conservação das áreas naturais protegidas.

Além do mais, buscamos compreender os movimentos ambientalistas de reconhecimento de AP: **a) preservacionista**, que adquire uma conotação de exclusão da sociedade para salvaguardar a integridade ecológica do território, exceto para o uso recreativo do espaço; **b) conservacionista**, que evidencia a importância de reconhecer que as intervenções antrópicas são inerentes ao meio natural, portanto, mas que as proibir, é necessário controlar tais impactos. Dessa forma, ainda que tais perspectivas tenham sido até a atualidade debatidas de maneira recorrente, considerando o transcurso dos eventos internacionais relacionados a AP, ficou evidente que a abordagem político-institucional é apresentada de forma diferenciada da análise técnico-científica. Nesse sentido, mesmo que a leitura acerca a importância de tais eventos seja tão distinta entre os organizadores e os científicos, não se pode negar as contribuições de tal cronologia histórica. A percepção original do papel das AP e as comunidades em relação a conservação da natureza foram, gradualmente e radicalmente, transformadas nas últimas décadas.

Portanto, para melhor compreensão das AP é de extrema relevância que tenhamos em mente os pressupostos teóricos tanto de uma Geografia Humana como uma Geografia Crítica pois, enquanto a primeira se preocupa em compreender como o território é experimentado pelo ser humano e, conseqüentemente, os sentidos e as influências de tal experiência pode refletir de maneira complexa tanto para o território em si como para o indivíduo ou a coletividade, a segunda refere-se a resposta local de demandas internacionais, evidenciando diversos interesses e jogo de poder, visíveis ou invisíveis, nos processo de reconhecimento e gestão de tais territórios. Assim mesmo, seja para definição onde deve ocorrer a preservação da natureza, seja para o uso e extração dos recursos naturais, tais perspectivas se apresentam de maneira muito assertiva no Modelo Mundial Latino-americano (1975) que questiona os padrões de comportamento e pensamento vigentes do atual sistema capitalista. Os pressupostos por uma ecologia política devem ser resgatados e valorados, já que é primordial analisar os conflitos socioambientais, reconhecendo que cada grupo envolvido tem sua concepção de valoração da natureza no qual, o valorar implica em uma noção de incomensurabilidade de valor.

CAPÍTULO 2 – CONSERVACIÓN: ¿PARA LA NATURALEZA O PARA LA SOCIEDAD DEL CONSUMO?

Assim, não visualizar patrimonialmente o meio ambiente não será tarefa fácil, principalmente, em sociedades ocidentais extrativistas, exploratórias – como a nossa –, onde o meio ambiente não passa de mero instrumento para a consecução dos objetivos da vida humana, cujo principal é a felicidade –que, atualmente, está ligada mais aos valores das relações entre os Homens e seus bens, do que aos valores das relações humanas (Silva, 2015, p.20).⁵⁰

2.1 – Procesos internacionales de patrimonialización en ANP: presupuestos pertinentes *versus* prácticas vulnerables

La perspectiva histórica de las áreas protegidas en el ámbito mundial suscita algunas paradojas teóricas y prácticas como el término “patrimonialización” en tanto instrumento de protección del patrimonio natural. Esto permite observar que la idea de patrimonialización está íntimamente relacionada con los principios de la institucionalización por medio del reconocimiento de determinado bien, incluso en la esfera internacional, como aquellos mencionados por la UNESCO.

Muchos críticos buscan una comprensión cabal acerca del término “patrimonialización”⁵¹ y, en este sentido, cabe aclarar que el término patrimonio, a pesar del sentido universal de “algo” que pertenece a *todos*, que *todos* valoran, que *todos* son responsables de cuidar, debe ser considerado patrimonio porque posee vínculos con el pasado, lo que implica un compromiso con las generaciones futuras.

“Patrimonio” posee otros significados, ya que la propia sociedad es quien determina lo que es patrimonio, según el contexto y el momento histórico-cultural-ambiental, quizá porque el ser humano es demasiado dinámico como para cristalizar su experiencia. Para Da Matta (1981), tomando en cuenta el principal objetivo de la antropología, debe comprenderse que la cultura es inherente a la experiencia humana y por lo tanto portadora de sentido y de significado, y con capacidad de responder, de forma siempre original, a las relaciones de causalidad entre distintas dimensiones de la experiencia (biológica, social, cultural). Así, “la cultura como producto de la sociedad también ayuda a elaborarla, tanto porque está vinculada al amparo de concepciones y de

⁵⁰ Visualizar patrimonialmente el medio ambiente no será tarea sencilla, principalmente, en sociedades occidentales extractivistas, exploratorias – como la nuestra – donde el medio ambiente no pasa de ser mero instrumento para la consecución de los objetivos de la vida humana, cuyo principal fin es la felicidad – que, actualmente, está relacionada más a los valores de las relaciones entre los hombres y sus bienes, que a los valores de las relaciones humanas (Traducción mía).

⁵¹ Para leer más: Di Méo (2014); Prats (1998); García Canclini (1999); Choay (2001); Prats (2005); Bertonecello (2010).

formas de organización y de vida, como por estar vinculada a la transformación de ésta” (Santos, 1984, p. 65).

El patrimonio inicialmente estuvo vinculado a la idea de cultura, desde mediados del siglo XX, con la publicación de la convención de la Haya (UNESCO, 1954). Junto a la definición de patrimonio cultural surge la comprensión (y preocupación) de salvaguardar el patrimonio natural considerando, en especial, aquel con valor excepcional en términos de ciencia, conservación y belleza de los paisajes naturales. Sobre esta base se desarrolla el proceso de patrimonialización. Surge como una construcción social por definición, que impacta en las modalidades de reconocimiento, los procedimientos de salvaguarda, conservación y valorización para determinada selección patrimonial según criterios económicos, ideológicos, culturales y políticos. Por tanto, aún comprendiendo la importancia de tal proceso, no se puede ignorar la idea presentada por Prats (2005), al argumentar que los procesos de activación patrimonial (o puesta en valor) dependen fundamentalmente de los poderes políticos, quienes deben negociar con otros poderes, entre ellos, la propia sociedad.

¿Qué significa, entonces activar un repertorio patrimonial? Escoger determinados referentes del pool y exponerlos de una u otra forma. Evidentemente esto equivale a articular un discurso que quedará avalado por la sacralidad de los referentes que se destaquen, de la importancia relativa que se les otorgue, de su interrelación (es decir del orden del conjunto que integren) y del contexto (en un proceso no exento, a veces, de burdas pretensiones de reducción de los símbolos a signos). Es bien claro, pues, que ninguna activación patrimonial, ninguna, de ningún tipo, es neutral o inocente, sean conscientes o no de ello lo correspondientes gestores del patrimonio. (Prats, 1998, p.68)

Contextualizando tal perspectiva para la patrimonialización de bienes de carácter natural, y considerando criterios económicos se desprende que la puesta en valor favorece y fortalece la promoción del turismo en dichas áreas protegidas, según intereses mayoritariamente externos y con vistas a impulsar determinados destinos en el escenario turístico. Muchas veces la excepcionalidad adquiere un reconocimiento internacional. Para Bertoncetto (2010) es donde surge otra tensión teórica y empírica: cuando un patrimonio es instituido, implica anular otros posibles patrimonios, logrando generar un movimiento “contra-patrimonio”.

Así, el valor patrimonial tiene correlación con situaciones de poder que son consolidados en relación con la identidad que lo sustenta; por este motivo es difícil ignorar la influencia que la actividad turística genera en este contexto, frente a la paradoja: ¿patrimonio por sus propiedades o patrimonio para ser comercializado? El turismo, en este contexto, subvierte la lógica del patrimonio, pues lo convierte en producto, aunque diferenciado, pero un producto más.

En este sentido, es imprescindible retomar otro término ya mencionado: el “territorio”, pero ahora asociado al turismo. Todos son términos interconectados, aunque se observa que tales términos están adquiriendo, cada vez más un uso aleatorio, convencional o abstracto, considerando el discurso de la turistificación de los espacios geográficos, calificada como una de las principales alternativas socio-económicas contemporáneas. En este sentido, siendo el territorio la base del desarrollo del turismo, éste deberá ser pensado en términos relacionales (tanto a partir de la demanda, como de la oferta turística) lo que implica tomar en cuenta los conflictos que emergen en tales relaciones. Por lo tanto hay que considerar la relación de subordinación existente en esta situación, pues es la demanda la que busca en determinado destino lo que no encuentra en su lugar de origen; esto se transforma en una verdad absoluta: la valorización del lugar es externa, porque es el turista quien define lo que debe ser valorizado.

En este sentido, resulta de interés el planteo de J. Urry (1996), quien señala la necesidad de pensar el turismo no sólo desde el lugar de destino, sino también considerando los lugares de origen; lugares de origen y de destino estarían articulados por los turistas, que llevan adelante esta práctica en el marco de sus prácticas cotidianas (inscriptas, a su vez, en dinámicas sociales más generales). Así como ha sido usual que se reconozcan las condiciones de vida en las sociedades modernas occidentales (altamente urbanizadas, con mercados de trabajo asociados a una clara diferenciación del tiempo de trabajo y del tiempo libre, etc.) como las que impulsan el crecimiento del turismo, comienza a verse también que es en relación con estas sociedades de origen que se definen aquellos rasgos que, propios de otros lugares, serán concebidos y valorizados como atractivos turísticos. En definitiva, no importaría cuán destacados, únicos o excepcionales sean los rasgos de un determinado lugar de destino, dado que sólo se valorizarán como atractivos turísticos si logran coincidir con – y responder a – las demandas presentes en las sociedades de origen de los turistas. En consecuencia, la valorización de un lugar como destino turístico no se produciría sólo por los rasgos que le son propios ni exclusivamente por la lógica de la sociedad que habita ese lugar. (Almirón *et al.*, 2006, p. 107)

De este modo el turismo se ubica en la dimensión simbólica, en tanto distinción social, porque el turista refuerza la estructura social y económica, pues al retornar a su lugar de origen influye sobre el medio en que vive según la experiencia obtenida, reforzando las relaciones de poder en la sociedad moderna. Por lo tanto, el atractivo puede ser auténtico si el entendimiento de autenticidad del turista lo define como legítimo.

No se puede ignorar que los destinos también participan de este proceso activamente, principalmente en cuanto a los impactos producidos, sean positivos, sean negativos. El destino posee cualidades, en principio, como aspecto inherente a cualquier lugar, pero se distingue en cuanto a la forma como su imagen es percibida y consolidada, frente a múltiples intereses. Así, dentro de los diversos conflictos que el turismo genera en determinada localidad, se destacan las tensiones del turismo en la venta del territorio y del patrimonio turístico como diferencial de sustentabilidad, cuando en la realidad no lo es, pues se trata, una vez más, de una reproducción

capitalista, toda vez que es el turismo-turista quien define lo que es o no estético, por cuanto tiempo lo será y donde está, implicando intereses económicos asociados a selección, jerarquización y lectura de los procesos de construcción de las dimensiones simbólicas significativas para ese periodo.

[...] el proceso de valorización turística del patrimonio de un lugar estará fuertemente condicionado por la demanda turística, externa al lugar de destino turístico y, por lo tanto, la selección del patrimonio a ser valorizado turísticamente – al igual que la modalidad que esta valorización adopte – estarán en función de esta demanda.[...] La posibilidad de seleccionar, de un amplio acervo patrimonial, aquellos objetos o rasgos que sean de interés para la actividad turística representa, por otra parte, una nueva oportunidad de articulación del lugar en un territorio turístico más amplio, abriendo nuevas posibilidades. Se asiste hoy a una fuerte competencia entre lugares por ser elegidos como destinos turísticos, no sólo por los turistas sino también por el capital involucrado en las actividades económicas vinculadas al turismo. Es aquí donde la “presencia” de patrimonio cobra pleno sentido, en la medida en que carga al lugar donde se encuentra, de cualidades distintivas que le permiten colocarse en un “mercado de lugares (destinos) turísticos” desde una posición privilegiada, apropiándose de la carga simbólica y del prestigio que el patrimonio otorga a sus atractivos turísticos.[...] el éxito que los actores sociales puedan tener en activar su patrimonio deja ya de tener consecuencias sólo culturales o simbólicas para, a través de la valorización turística de este patrimonio, inscribirse plenamente en la lógica económica. (Almirón *et al.*, 2006, p. 113-114)

Existe, según Di Meo (2014), una territorialización del patrimonio, o mejor aún, una patrimonialización del territorio, puesto que cada vez más espacios significativos externos han sido reconocidos como tal, ya que tales espacios no se transforman necesariamente en bienes comunes y públicos en cuanto objetos sistemáticos de apropiación y de uso privado. Tal afirmación se justifica frente al reconocimiento de ciudades y comunidades enteras, paisajes y áreas ambientales “carentes” de protección o conservación, que deben ser consideradas como patrimonio vivido, representado y no-jurídico, en fajas enteras de territorio con función simbólica colectiva.

Para dilucidar tal enunciado, nada más oportuno que el ejemplo de la UNESCO donde se propone promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio, estableciendo que ciertos lugares de la Tierra con un “*Valor Universal Excepcional*” deben pertenecer como patrimonio común de la humanidad. Tal objetivo está incorporado en el tratado internacional denominado Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada por la UNESCO en 1972. Actualmente (datos de 2016), 190 países han ratificado la Convención y, la Lista del Patrimonio Mundial incluye un total de 1.007 sitios (779 culturales, 197 naturales y 31 mixtos) en 161 Estados Partes.

Resultan interesantes las reflexiones de Scifoni (2004) acerca la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, donde la autora constata que las localidades consagradas como tales, no necesariamente se constituyen solamente por intermedio de un instrumento técnico, científico, neutro e imparcial,

visto que revela un carácter propio de relaciones de desigualdad presentes en el mundo. En este sentido, Scifoni considera que el proceso de patrimonialización debe ser interpretado no solamente a partir de criterios técnicos, sino también a la luz de las contradicciones, conflictos y articulaciones que rigen el cuadro de las relaciones internacionales. Tal controversia surge en otro estudio (2003), realizado por la misma autora, en el cual analiza los criterios para el reconocimiento de bienes y áreas como patrimonio mundial, interpretando aspectos interesantes acerca de las cuestiones de hegemonía política-económica y de soberanía nacional como elementos claves de interpretación; destacando cómo las relaciones de poder influyen en las tomas de decisión, selección y en la construcción del discurso del patrimonio. Entonces es posible comprender, lo expresado en la Figura 2.1 que presenta la relación percentil de patrimonios mundiales cultural, natural y mixto, constatando datos que fueron actualizados en esta tesis. Todos los continentes mantienen más patrimonio mundial cultural reconocido que patrimonio mundial natural (en términos cuantitativos). Europa y América del Norte, seguida de Asia y el Pacífico, mantienen el mayor número de sitios patrimoniales mundiales reconocidos (cualquiera sea: Cultural, Natural y Mixtos, como ya apuntaban los estudios de Scifoni en 2003).

Todavía, la zona de África se destaca como el continente que presenta una relación patrimonio cultural *versus* patrimonio natural menos desigual. Tales porcentajes son seguidos por América Latina y el Caribe que presentan un 27% de su total caracterizado como patrimonio natural.

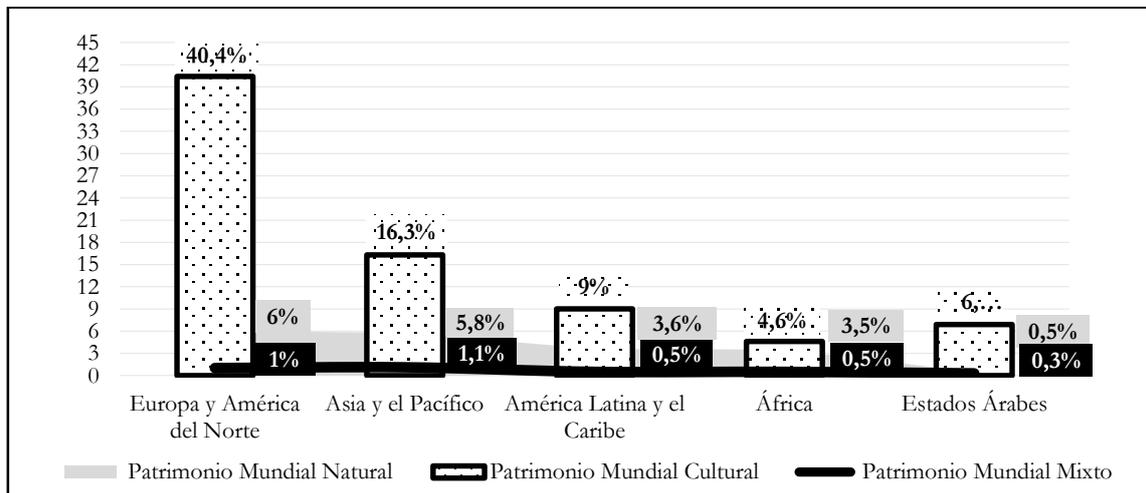


Figura 2.1. Relación percentil de patrimonios mundiales.
Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de UNESCO (2016)

Pero, cuando nos referimos a patrimonialización del territorio, notamos que el área territorial de patrimonio mundial cultural representa menos de 2%, en cuanto el patrimonio mundial natural es casi 78% y el patrimonio mundial mixto casi 20%, de todo patrimonio mundial reconocido por UNESCO (Figura 2.2).

Continentes	Patrimonio Mundial Natural	Patrimonio Mundial Mixto	Patrimonio Mundial Cultural	Total
Europa y América del Norte	17,6%	14%	0,6%	32,2%
Asia y el Pacífico	37,9%	1,7%	0,4%	40%
América Latina y el Caribe	8,5%	0,3%	0,3%	9,1%
África	13,2%	1,6%	0,3%	15,1%
Estados Árabes	0,7%	2,8%	0,1%	3,6%
Total	77,9%	20,4%	1,7%	100%

Figura 2.2. Relación percentil de la patrimonialización territorial de UNESCO.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de UNESCO (2016)

Asia y el Pacífico se destacan por presentar casi 40% del área territorial del total de patrimonio mundial de la Unesco, en lo cual 37,9% es natural. Seguido están los continentes de Europa y América del Norte presentando porcentual de más de 30%.

Siguiendo el razonamiento de Scifoni (2003), se propone la idea de “orden ambiental internacional” para justificar las influencias norteamericanas, europeas y niponas en la determinación de tales patrimonios. Esto permitiría suavizar la imagen que algunos países de estos continentes reflejan frente a determinados conflictos internacionales, y considerando el apoyo político, institucional y económico a la UNESCO, en determinados momentos de la historia contemporánea.

El proceso de reconocimiento de un bien, y su consecuente inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial, es complejo y riguroso, considerando que en primera instancia, el país debe formar parte de la Convención para solicitar la inclusión en el listado, y adjuntar toda la documentación de apoyo para el análisis. Deberá asimismo demostrar el valor universal y las condiciones de integridad, presentar un plan de gestión para el área y los sitios, que supuestamente cuentan con una protección jurídica adecuada⁵². A continuación, el *Centro de Patrimonio Mundial* verifica si la proposición está completa, en cuanto el ICOMOS o la UICN, respectivamente cultural o natural, con el objeto de avalar técnicamente el valor universal del bien. En este sentido, la *Oficina del Patrimonio Mundial* estudia las opiniones de los árbitros y, finalmente, el *Comité del Patrimonio Mundial*, compuesto por 21 representantes de los países-parte, deliberaran por la inclusión o no en la Lista.

Similar al proceso de reconocimiento del Patrimonio Mundial, las **Reservas de Biósfera** son seleccionadas en base a parámetros científicos que van más allá del objetivo de protección, pues aspiran a desarrollar un modelo de gestión inclusivo de los Gobiernos y la sociedad local-regional

⁵² Lo que justifica que prácticamente todo el patrimonio mundial tenga reconocimiento jurídico en esfera nacional, sea de las instituciones responsables en el ámbito de la Cultura, o en el ámbito del Medio Ambiente.

con el objeto de alcanzar tres funciones prioritarias⁵³. La selección de las Reservas se hace a partir de las propuestas de los Estados Miembros de la UNESCO, seguida de evaluación por el Comité de Especialistas que asesora el MaB. Actualmente son 669 reservas de biósfera en 120 países (2016). La distribución de tales patrimonios de biodiversidad planetaria tiene similares proporciones a los patrimonios mundiales, como se observa en la Figura 2.3, que representa la relación percentil del total de Reservas de Biósfera, la proporción de países involucrados en ámbito mundial y el área territorial de los sitios RB, según continentes.

Continentes	RB	Países	Área Territorial
Europa y América del Norte	45,1%	30%	25,2%
Asia y el Pacífico	21,2%	20%	11%
América Latina y el Caribe	18,7%	17,5%	36,6%
África	10,5%	23,3%	7%
Estados Árabes	4,5%	9,2%	20,2%

Figura 2.3. Relación Reservas de Biosfera y proporciones evaluadas.
Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de UNESCO.

Se observa que, en términos cuantitativos, más de 45% de las Reservas de Biosfera mundiales corresponden a Europa y América del Norte. En términos de percentil de países que poseen RB, África presenta un aporte cuantitativo significativo, alrededor de 23% de los países del mundo, aunque se ubique en cuarto lugar en el *Ranking* en el mismo término numérico de RB comparado entre continentes. Respecto al tema del proceso de patrimonialización del territorio, teniendo en cuenta que las RB involucran significativas superficies territoriales y marinas, notamos que es en América Latina y el Caribe donde se concentran las mayores extensiones territoriales reconocidas como tal en todo el mundo. Por lo tanto, considerando nuestro recorte de análisis, tanto Argentina como Brasil comienzan a tener territorios reconocidos por tales instrumentos a partir de los años 80 (Figura 2.4).

⁵³ Cada una de ellas tiene como objetivo cumplir tres funciones complementarias: conservar recursos genéticos, especies, ecosistemas y paisajes; estimular el desarrollo sustentable, social y económico y promover proyectos demostrativos, tanto de investigación como de educación, en el área de medio ambiente.

ÁREAS PROTEGIDAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE					
Creación	Programa	Territorios	Características	Argentina	Brasil
1970	<p>Programa “El Hombre y la Biosfera” MAB</p> <p>Países involucrados: 120</p>	<p>Reserva de Biosfera</p> <p>Reservas designadas: 669 en lo cual 16 son transfronterizas o transcontinentales</p>	<p>Cumplir tres funciones: conservación de los ecosistemas y la variación genética; fomento del desarrollo económico y humano sostenible; y servir de ejemplos de educación y capacitación en cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de desarrollo sostenible.</p>	<p>1980 – San Guillermo (con extensiones en años posteriores) 1982 – Laguna Blanca (con extensiones en años posteriores) 1984 – Costero del Sur (con extensiones en años posteriores) 1986 – Nacuñán (con extensiones en años posteriores) 1990 – Laguna de Pozuelos (con extensiones en años posteriores) 1995 – Yaboti (con extensiones en años posteriores) 1996 – Mar Chiquito (con extensiones en años posteriores) 2000 – Delta del Paraná 2000 – Riacho Teuquito (con extensiones en años posteriores) 2001 – Laguna Oca y Herraduras del Rio Paraguay (con extensiones en años posteriores y nueva denominación: Laguna Oca del Rio Paraguay) 2002 – Las Yungas (con extensiones en años posteriores) 2007 – Andino Norpatagónica 2007 – Pereyra Iraola 2014 – Valdés 2015 – Patagonia Azul</p>	<p>1991 – Mata Atlântica y Cinturão Verde da Cidade de São Paulo (con extensiones en años posteriores) 2000 – Pantanal 2001 – Cerrado (con extensiones en años posteriores) 2001 – Caatinga 2001 – Amazônia Central 2005 – Serra do Espinhaço</p>

Figura 2.4. Áreas protegidas reconocidas internacionalmente. (Continua).
Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de Unesco.org.

ÁREAS PROTEGIDAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE					
Creación	Programa	Territorios	Características	Argentina	Brasil
1971	<p>Convención de Ramsar</p> <p>Partes contratantes: 168</p>	<p>Sitios Ramsar</p> <p>Sitios designados: 2.208</p>	<p>Promover la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo</p>	<p>1992 – Laguna de los Pozuelos (Jujuy)</p> <p>1992 – Parque Nacional Río Pilcomayo (Formosa)</p> <p>1992 – Parque Nacional Laguna Blanca (Neuquén)</p> <p>1995 – Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego</p> <p>1995 – Reserva Provincial Laguna de Llanquanelo (Mendoza)</p> <p>1997 – Bahía Samborombón (Buenos Aires)</p> <p>1999 – Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero (Mendoza, San Juan y San Luis)</p> <p>2000 – Lagunas de Vilama (Jujuy)</p> <p>2001 – Jaaukanigás (Santa Fé)</p> <p>2000 – Lagunas y Esteros del Iberá (Corrientes)</p> <p>2002 – Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita (Córdoba)</p> <p>2003 – Refugio Provincial Laguna Brava (La Rioja)</p> <p>2004 – Humedales Chaco (Chaco)</p> <p>2005 – Reserva Ecológica Costanera Sur (Ciudad A. de Buenos Aires)</p> <p>2006 – Parque Provincial El Tromen (Neuquén)</p> <p>2008 – Reserva Natural Otamendi (Buenos Aires)</p> <p>2008 – Humedal Laguna Melincué (Santa Fe)</p> <p>2009 – Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca (Catamarca)</p> <p>2009 – Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas (Tierra del Fuego)</p> <p>2011 – Palmar Yatay (Entre Ríos)</p> <p>2012 – Humedales de Península Valdés (Chubut)</p>	<p>1993 – Área de Proteção Ambiental das Reentrâncias Maranhenses/MA</p> <p>1993 – Parque Nacional do Araguaia - Ilha do Bananal/TO</p> <p>1993 – Parque Nacional da Lagoa do Peixe/RS</p> <p>1993 – Parque Nacional do Pantanal Mato-Grossense/MT</p> <p>1993 – Reserva de desenvolvimento Sustentável Mamirauá/AM</p> <p>2000 – Área de Proteção Ambiental da Baixada Maranhense/MA</p> <p>2000 – Parque Estadual Marinho do Parcel de Manuel Luiz/MA</p> <p>2002 – Reserva Particular do Patrimônio Natural SESC Pantanal/MT</p> <p>2009 – Reserva Particular do Patrimônio Natural Fazenda Rio Negro/MS</p> <p>2010 – Parque Nacional Marinho dos Abrolhos/BA</p> <p>2010 – Parque Estadual do Rio Doce/MG</p> <p>2013 – Parque Nacional do Cabo Orange/AP</p>

Figura 2.4. Áreas protegidas reconocidas internacionalmente. (Continua)

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de Unesco.org y Ramsar.org. (continua)

ÁREAS PROTEGIDAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE					
Creación	Programa	Territorios	Características	Argentina	Brasil
1972	<p>Convención sobre Patrimonio Mundial</p> <p>Países involucrados: 161</p>	<p>Patrimonio Mundial Natural</p> <p>Sitios designados: 1.007 (naturales y culturales)</p>		<p>1981 – Parque Nacional Los Glaciares 1984 – Parque Nacional Iguazú 1999 – Península Valdés 2000 – Parques Naturales Ischigualasto/Talampaya</p>	<p>1986 - Parque Nacional de Iguazu (AR/BR) 1999 - Mata Atlântica - Reservas do Sudeste (SP/PR) 1999 - Costa do Descobrimento - Reservas da Mata Atlântica (BA/ES) 2000 - Complexo de Áreas Protegidas da Amazônia Central (AM) 2000 - Complexo de Áreas Protegidas do Pantanal (MT/MS) 2001 - Áreas protegidas do Cerrado: Chapada dos Veadeiros e Parque Nacional das Emas (GO) 2001 - Ilhas Atlânticas Brasileiras: Reservas de Fernando de Noronha e Atol das Rocas (PE/RN)</p>

Figura 2.4. Áreas protegidas reconocidas internacionalmente.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de Unesco.org

Se puede afirmar, como se expresa en la Figura 2.3, que casi todos los sitios reconocidos tanto como Reserva de Biosfera como Patrimonio Mundial Natural y Sitios Ramsar presentan doble protección, pues para ser considerados en el ámbito internacional deben constituir patrimonio en el ámbito nacional, lo que implica mantener la prioridad de selección de determinadas áreas según diversos intereses y procesos de articulación entre los actores involucrados en dicho ámbito. Además, si bien Brasil se destaca en términos de extensión territorial protegida, Argentina lo supera en términos cuantitativos en cuanto al tema de áreas reconocidas internacionalmente, lo que sugiere mayor articulación político institucional en el escenario mundial para el reconocimiento de ecorregiones.

A modo de aclaración, en el caso de las Reservas de Biosfera, existe interés especial en explicitar algunos aspectos de las mismas tanto en Argentina como en Brasil. Por ejemplo, cuando se analiza el primer acta del Consejo Internacional de Coordinación del Programa el Hombre y la Biosfera, tanto Argentina como Brasil son designados como integrantes durante el periodo de 1971-1972, dentro de 26 Estados Miembros elegidos, previo informe del Comité de Candidatura, publicado en la 31ª sesión plenaria de noviembre de 1970. El interés especial por el tema de las RB se justifica por el carácter innovador del programa que, en plena década del 70', tiene como objetivo general:

Proporcionar los conocimientos fundamentales de ciencias naturales y de **ciencias sociales necesarios** para la utilización racional y la conservación de los recursos de la biosfera y para el mejoramiento de la relación global entre el hombre y el medio, así como para predecir las consecuencias de las acciones de hoy sobre el mundo de mañana, aumentando así la capacidad del hombre para ordenar eficazmente los recursos naturales de la biosfera (UNESCO/MAB, 1971, p. 7-8) [*lo destacado en la cita es nuestro*].

Si bien en el transcurso del programa MaB hubo cambios, nunca se suprimió la importancia de “una mayor participación de la población local y su desarrollo socioeconómico” tomando como referencia el Primer Plan de Acción de las Reservas de Biosfera, elaborado en el 1º Congreso Internacional de Reservas de Biosfera en Minsk, en 1983. Una de las características de este plan es que las RB son consideradas AP bajo un matiz antrópico, como lugares de demostración de relaciones más armónicas:

h) Las personas deben considerarse parte integrante de una reserva de biosfera. La población humana constituye un componente esencial del paisaje y sus actividades son primordiales para la conservación de ésta a largo plazo y para que sus utilidades sean compatibles. Las personas y sus actividades no están excluidas de una RB, sino que por el contrario se las alienta a participar en su gestión, con lo que se logra una mayor aceptación social en las actividades de conservación. (UNESCO/MAB, 1985, p. 42)

En marzo de 1995 en Sevilla, fue realizado el 2º Congreso Internacional sobre Reservas de Biosfera, pese a los problemas y limitaciones que planteaba la aplicación del concepto. Allí fueron identificadas 10 directrices para sustentar la nueva estrategia en la cual, 4 presentan conexión directa entre el hombre y el medio (UNESCOMAB, 1996)

- 1) tener más en cuenta la dimensión humana del concepto RB, para reforzar los vínculos entre la diversidad cultural y la biológica, conservando el conocimiento tradicional y los recursos genéticos, en que el desarrollo sostenible debe ser reconocido y estimulado;
- 2) propiciar la administración de la RB como un “pacto” entre la comunidad local y la sociedad en conjunto, lo que implica una administración más abierta, evolutiva y adaptativa, garantizando que tanto la RB como sus comunidades locales se encuentren en mejores condiciones para responder a las presiones externas de índole política, económica y social;
- 3) agrupar a los actores y sectores interesados en una tarea común que permita promover las RB en el plano local y en las redes, asimismo la información debe circular libremente entre todas las partes involucradas y;
- 4) las RB deben ser utilizadas para ampliar el conocimiento de las relaciones entre la humanidad y el medio, mediante programas de divulgación, información y educación en una perspectiva a largo plazo e intergeneracional.

El 3º Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera desarrollado en Madrid, (febrero de 2008) definió cuatro áreas principales de acción, con 31 objetivos y 65 acciones críticas para lograr la visión y la misión del programa MaB. Frente a la ampliación de los objetivos, ganaron relevancia acciones pautadas en la difusión de informaciones de la RB y captación de recursos financieros complementarios para el desarrollo de distintas acciones orientadas a la investigación. Aunque la importancia de la participación y protagonismo de las comunidades estaban claramente expresadas en la definición y gestión de las RB, se observa que éstas no son tan explícitas en el documento final del evento; como en ediciones anteriores del congreso, tal vez y justamente porque, aún después de más de 30 años de dicha estrategia, las RB se mantienen más en el discurso político-institucional que implementadas efectivamente como práctica cotidiana.

El 4º Congreso Mundial de Reservas se llevó a cabo en marzo de 2016 en Lima y, retomó en el discurso, incluso como área de acción estratégica, el tema “La gobernanza efectiva del Programa MaB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera”, aunque reconoce como ventaja técnica una mayor atención a la representación de los Estados Miembros en las reuniones del Consejo Internacional, olvida el real involucramiento de las comunidades en los procesos de gestión de tales territorios. En este sentido, parece evidente que los retos de las RB se establezcan en los países de una manera general, con una gran falta de compromiso del sector público para poner en práctica las directrices. Particularmente en lo que refiere a la necesidad de delegar el efectivo ejercicio de la gobernanza, no solo en la gestión de dichos territorios en el ámbito nacional, sino también en los consejos e instancias responsables locales, como legitimación en la práctica de tal discurso, donde efectivamente todo el proceso sea gestionado de manera participativa. Además, hay un desconocimiento en las propias regiones reconocidas como RB de que se trata dicho reconocimiento mundial. Saber de la existencia de una RB está relacionado exclusivamente al rol de los actores institucionales y académicos, responsables de la elaboración de todo el trámite de reconocimiento, de manera general. Por tanto, antes de llevar a cabo cualquier acción, es necesario la visibilización de la necesidad de dicho proceso y, posiblemente un nuevo debate para legitimar tal instancia, primero en la comunidad local y regional para, entonces, validar y poner en marcha las acciones necesarias tendientes a concretar el discurso de las RB, en el caso que tengan sentido y valor para las comunidades locales.

Es necesario aclarar que la intención no es cuestionar la relevancia ecológica y sociocultural, en el caso de tales procesos de patrimonialización de la naturaleza, pero sí se destaca concientización de la importancia de los mismos, dando la razón al documento base (la Convención del Patrimonio Mundial), con pautas precisas para la identificación de los principios de preservación del patrimonio natural, a saber:

[...] amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles **[... que resulta]** un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo;

[...] la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido **[...que puede ser amparada visto que]** la Constitución de la Unesco estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto;

[...] que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera *[... puesto que]* ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente *[... sugiere que]* es indispensable adoptar para ello nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos. (UNESCO, 1972) *[lo destacado en la cita es nuestro]*.

Aquello que puede diferenciar un sitio del Patrimonio Mundial, dentro de la diversidad de los sitios patrimoniales reconocidos a nivel nacional, suele ser el Valor Universal Excepcional que tenga peso para las Directrices Operativas de dicha Convención. Esto determina que la importancia (cultural y/o natural) sea tan extraordinaria que trascienda las fronteras nacionales y cobre importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad, resultando en la necesidad de una protección permanente; por ello debe ser tratado con preocupación y con responsabilidad común de la humanidad en términos de preservación. A decir, ideas altamente subjetivas y parciales, a pesar de la calidad del concepto.

Asimismo, en el concepto de responsabilidad común de la humanidad, en términos de acción, tales iniciativas deben abarcar la comprensión que el reconocimiento internacional no significa la sustitución del Estado en la preservación de su propio patrimonio identificado mundialmente. Cada país debe disponer de organismos vinculados al patrimonio como instrumentos legales, normativos y metodológicos, imprescindibles para el éxito de sus respectivas atribuciones, considerando la diversidad y variedad de los patrimonios en cualquier ámbito (local, regional, nacional, además del internacional).

Es de suponer que los actores institucionales involucrados, en mayor o menor grado, forman parte de la discusión, para producir consenso acerca de lo que debe ser el patrimonio cultural o natural, por lo tanto, lo que debe ser preservado o no, paradójicamente. Para ilustrar, ya que se refiere únicamente al ámbito de Argentina, es importante mencionar que Bustos Cara y Pinassi Mayoral (2017) evalúan el rol institucional desarrollado por las políticas públicas a escala nacional que involucran el proceso de patrimonialización en el país; los autores llevan a cabo un análisis de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable; de Cultura; de Turismo y Modernización de la Nación, reflejados en la Figura 2.5 donde se hace referencia a aquellos lineamientos asociados a la revitalización y custodia del patrimonio cultural y natural, ya sea de forma directa o indirecta.

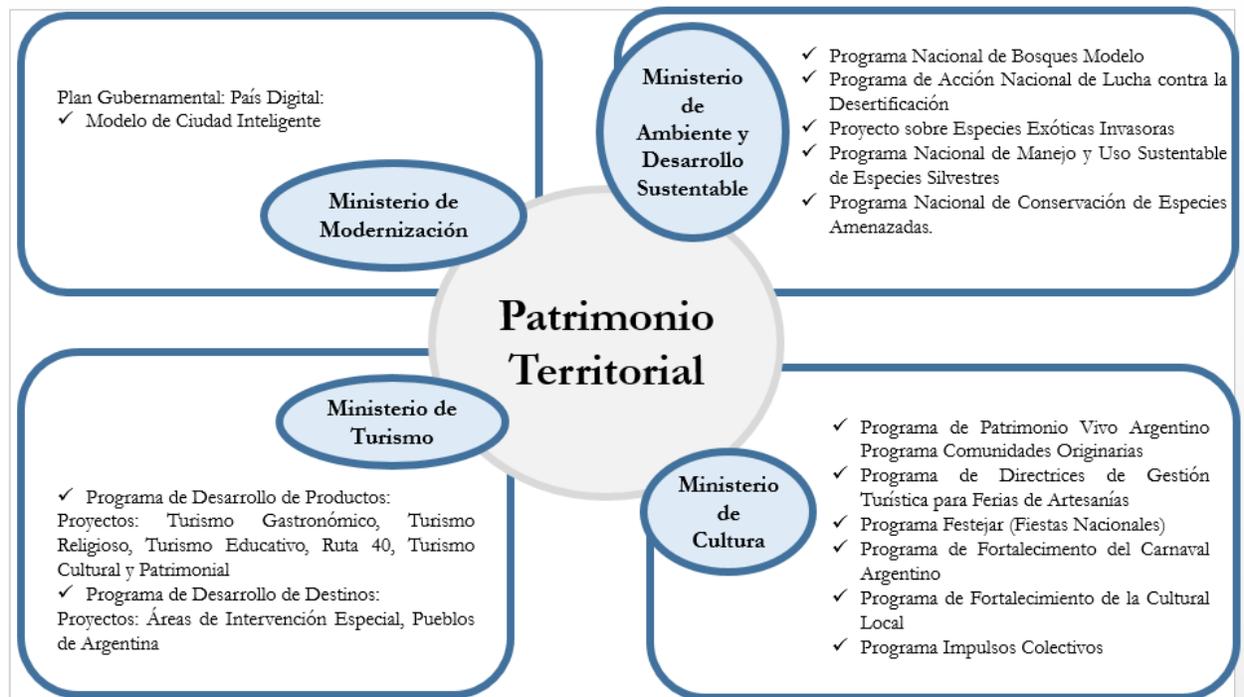


Figura 2.5. Programas y proyectos vinculados a la gestión del patrimonio territorial desde el ámbito público en Argentina. Fuente: Bustos Cara y Pinassi Mayoral (2017) (traducido)

In general terms, two particular characteristics of the public policies analyzed for these four bodies may be revealed: first of all, a non-integral treatment can be seen in the handling of the resources, with a prevalence of strategies aimed either at the elements of nature or t those derived from the actions of man, i.e., that in most cases, management is provided in only one sphere: the cultural or the natural, without considering the fact that both may make up a network of relationships in any given territory; and secondly, an unarticulated management between both governing bodies can be seen, and this is a relevant shortcoming, given that the components of territorial heritage require transversality in the knowledge and wisdom that allow their use and/or preservation from an integral point view, and which not only articulates them as part of a space, but also includes the local population as participant in their development (Bustos Cara y Pinassi Mayoral, 2017, p.287).⁵⁴

Este estudio evidencia las contradicciones en el territorio nacional, demandando análisis puntuales de las disputas de poder, presentes en la estructura institucional del poder ejecutivo de un país, donde determinados sectores tienen prioridades para inversión en el desarrollo de proyectos distintos. La

⁵⁴ En términos generales, se pueden manifestar dos características particulares de las políticas públicas analizadas para estos cuatro organismos: en primer lugar, se visualiza un tratamiento no integral en el manejo de los recursos, prevaleciendo estrategias orientadas, ya sea a los elementos de la naturaleza o a aquellos derivados de la acción del hombre, es decir que en la mayoría de los casos, su gestión se da solamente sobre una esfera: la cultural o la natural, no considerando que ambas estructuran una trama de relaciones en un territorio dado; y en segundo lugar, se observa una gestión no articulada entre los mismos organismos de gobierno, siendo esto una falencia relevante, dado que los componentes del patrimonio territorial requieren de una transversalidad de conocimientos y saberes que permitan su aprovechamiento y/o preservación a partir de una mirada integral, que no solamente articule a los mismos como parte de un espacio, sino que incluyan a la población local como partícipe del desarrollo (Traducción mía).

tímida articulación entre las diferentes instancias no favorece una transversalidad de proyectos políticos gubernamentales, lo que podría generar resultados más productivos, deseados en todos los sectores. Sin duda, un desafío para otra investigación científica.

Es en el territorio nacional donde están las competencias económicas y político-institucionales. Sobre todo entre localidades y regiones, se evidencia la disputa de intereses. De manera semejante ocurre en el proceso internacional de patrimonialización de la UNESCO, donde diversos países de distintos continentes, niveles de desarrollo e influencia político-económica compiten por la elegibilidad de sus bienes en el reconocimiento internacional. Seguramente este tema implicaría otra interesante investigación ya que surgen interrogantes como ¿cuál debería ser la preocupación y responsabilidad común de la humanidad en dicha “puesta de valor”? O ¿cómo efectivamente se dan los procesos democráticos o participativos en la selección de un patrimonio en los diversos ámbitos político-administrativos? Temas y curiosidades diversas, que surgen después que se tiene un mínimo de conocimiento acerca la temática.

Es necesario destacar que la principal distinción entre Patrimonio Mundial y Reserva de Biosfera, corresponde a la perspectiva de puesta de valor: es que para el mantenimiento de dicho reconocimiento patrimonial internacional la Convención del Patrimonio es más rígida que las Reservas de Biosfera. De manera que el Patrimonio Mundial mira la conservación y gestión de sitios naturales y culturales excepcionales y además se propone ampliar la toma de conciencia para una mejor preservación del patrimonio, por intermedio de un instrumento jurídico vinculante. Por ello, el Comité del Patrimonio Mundial se reúne una vez al año para estudiar el estado de conservación de los sitios y bienes incluidos, no solo en la Lista del Patrimonio Mundial como la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, lo que implica tanto añadir como “dar de baja” un sitio si se considera que ha perdido su Valor Universal Excepcional (Salem & Ghabbour, 2013). Asimismo, la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro existe para informar a la comunidad internacional sobre las condiciones que amenazan las características por las que se ha inscrito un bien en la Lista del Patrimonio Mundial y para alentar acciones correctivas.

Las Reservas de Biosfera también pasan por una revisión periódica, cada diez años, donde deben presentar un informe acerca el cumplimiento de los criterios generales de designación inicial y, en caso de no haberse atendido tales premisas y sugerencias en un plazo razonable, la zona puede dejar de ser considerada RB. También existe la posibilidad de que el mismo Estado la retire de la Red. Para Salem

& Ghabbour (2013), la RB⁵⁵ es implementada y adoptada por verdaderos creyentes en su concepto de modo independiente de todo compromiso internacional, y por tanto se implementa libre y voluntariamente pero, solamente con el tiempo, el concepto podrá demostrar su validez y los beneficios que ofrece a las comunidades circundantes.

En este escenario, podemos presentar nuestra lectura de las Reservas de Biosfera (RB) Andino Norpatagónica (Argentina) y *Serra do Espinhaço* (Brasil), considerando el reciente proceso de revisión periódica a que se sometieron.

La Reserva de Biosfera Andino Norpatagónica (RBANP) surgió como posibilidad en mayo de 2005 bajo la coordinación de las instituciones: Administración de Parques Nacionales, Gobierno de la Provincia de Río Negro, Gobierno de la Provincia de Chubut, Comité de Integración Región de Los Lagos y el Parlamento Patagónico. Luego en abril de 2007, la APN, la Provincia de Río Negro y la Provincia de Chubut entregaron oficialmente a la oficina MaB Argentina el formulario del proyecto, con el objetivo de su presentación ante UNESCO a través de la Cancillería que, en septiembre del 2007, UNESCO declara formalmente la creación de la “Reserva de Biosfera Andino Norpatagónica”.

Igualmente la *Reserva de Biosfera Serra do Espinhaço* (RBSE) presentó su propuesta de creación en marzo de 2005, bajo la coordinación del *Instituto Estadual de Florestas* (IEF-MG) por intermedio de la *Sociedade dos Amigos do Tabuleiro* (SAT) involucrando instituciones públicas, dos universidades y el tercer sector (organizaciones no gubernamentales de medio ambiente). El 24 de junio del mismo año, fue reconocida por el Consejo Internacional de Coordinación del MaB.

En el caso de la RBANP es importante subrayar que la Provincia de Neuquén, aunque ha apoyado la iniciativa de creación de la RB desde 2007, hasta 2017 no había incorporado territorio efectivamente, pues “no se logró avanzar con acciones concretas, sin embargo continúa abierto el espacio de intercambio y se espera -dada la relevancia del área para la conservación y desarrollo de la eco-región -, que se pueda avanzar hacia la zonificación efectiva de territorios colindantes al Parque Nacional Lanín” (Pérez *et al.*, 2017, p.18).

⁵⁵ Considerando que en plena década del 70', esta fue una respuesta a las críticas dirigidas al sistema tradicional de reservas naturales cuyo único objetivo era garantizar la protección de la fauna y flora sin prestar mucha atención a la población local.

En el análisis de los informes referentes a la revisión periódica de ambas RB se consideraron los objetivos relativos a las tres funciones que deben cumplir. Así se pueden asociar los conceptos analizados de la siguiente manera: 1) Función de Conservación: Áreas Protegidas. 2) Función de Desarrollo: Turismo y Uso público; 3) Función de Apoyo Logístico: Procesos de Gestión y Gobernanza.

El formulario, establecido por la UNESCO para evaluar las RB, consta de más de 100 preguntas-claves. En este sentido, nos proponemos presentar algunos aportes de reflexión, condensando algunas informaciones en nueve temas del formulario: a) Información actualizada; b) Participación continúa de la población local en el trabajo de la RB; c) Estrategias de fortalecimiento de las capacidades colectivas para la gobernanza global de la RB; d) Función de Desarrollo; e) La industria del turismo; f) Las actividades económicas en la RB benefician a las comunidades locales; g) Iniciativas de desarrollo económico de la comunidad; h) Negocios locales y otras iniciativas de desarrollo económico; i) Gobernanza, Gestión de la Reserva de la Biosfera y Coordinación.

A continuación se presenta una síntesis de las principales informaciones examinadas en dichos *informes* que podrán enriquecer algunos aportes acerca esta temática en el presente capítulo.

a) Información actualizada:

La Reserva de Biosfera Andino Norpatagónica (RBANP) comprende 2.321.786 has. en territorios cordilleranos de la Eco-región Valdiviana, que se extienden entre 39° 06' y los 43° 29' de latitud sur, incluyendo ámbitos de la Provincia de Río Negro (aprox. 470.000 has.); de la Provincia de Chubut (aprox. 435.400 has.) y de la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (aprox. 1.416.360 has.), según la Figura 2.6. El Corredor Ecológico Andino Norpatagónico comprende un complejo mosaico de extensas áreas protegidas nacionales y provinciales, ya que el 71 % de la superficie de la RBANP son conformados por AP, considerando las áreas núcleos y áreas de amortiguación prioritarias de conservación (Pérez *et al.*, 2017, p.74). La RBANP comprende una angosta faja de ambientes de alta montaña, bosques templados, pastizales y estepas subandinas, que constituye uno de los remanentes de bosques templados, en buen estado de conservación, más importante del planeta. Estos ambientes tienen un rol clave en la protección de altas cuencas, definen el extremo de distribución oriental de muchas de las especies más representativas de la Eco-región (*Nothofagus*, *Fitzroya*, *Austrocedrus*, *Araucaria*), habiendo constituido refugios durante la última glaciación, y

mantiene un área de gran integridad ambiental e importancia clave para la conservación de la misma en su conjunto; así como de la variabilidad genética de muchas de sus especies relevantes (Raffaele *et al.*, 2014 *apud* Pérez *et al.*, 2017, p. 21).

La Reserva de Biosfera Serra do Espinhaço (RBSE) comprende 3.076.457,80 has., entre 17°13 y 44°41 de latitud sur, en el Estado de Minas Gerais, incluyendo 94 municipalidades (Figura 2.7). El Corredor Ecológico Serra do Espinhaço mantiene AP nacionales, estatales y municipales que representan poco más de 43% de la superficie de la RBSE, en que las AP conforman las áreas núcleos y áreas de amortiguación para conservación (Andrade *et al.*, 2015, p. 80). La RBSE representa la faja orogénica del precámbrico más extensa y continua del territorio brasileño, actuando como divisor de aguas entre la Cuenca del Río São Francisco y los ríos que desaguan directamente en el Atlántico. Comprende tres ecosistemas brasileños de alta relevancia para conservación: *Caatinga*, *Cerrado* y Mata Atlántica, en lo cual los dos últimos son considerados los únicos *hotspots* brasileños (Mittermeier, 2000, *apud* Andrade *et al.*, 2015), asimismo la cobertura vegetal predominante es el *Campo Rupestre*, valorado como una fitofisionomía del Cerrado, donde la concurrencia de área de biomas, sobre todo entre la Mata Atlántica y las diversas variaciones del *Cerrado* observan un alto grado de endemismo y biodiversidad.

Cabe aclarar que la Función de Conservación es relacionada a los objetivos que las RB deben cumplir, según directrices establecidas desde el proyecto de su concepción. En este sentido, las ideas relacionadas a los movimientos ambientalistas, preservacionismo (Muir) y conservacionismo (Pinchot) cuando aplicados a las RB estarían relacionados, respectivamente, a las zonas núcleos (AP de protección estricta) y zonas de amortiguación (AP de protección de uso sostenible)⁵⁶.

⁵⁶ Desde la década del 80, la IUCN con el intuito de desarrollar un sistema de categorías de áreas protegidas, propone en la actualidad, una categorización de AP gestionadas principalmente con fines de: I) Protección estricta [Ia) Reserva Natural Estricta y Ib) Área Natural Silvestre]; II) Conservación y protección del ecosistema (Parque Nacional); III) Conservación de los rasgos naturales (Monumento Natural); IV) Conservación mediante gestión activa (Área de gestión de hábitats/especies); V) Conservación de paisajes terrestres y marinos y ocio (Paisaje terrestre y marino protegido) y; VI) Uso sostenible de los recursos naturales (por ej., Área protegida con gestión de los recursos). En este sentido, la mayoría de los países tienen designación nacional variada de sus AP, pero indubitablemente adoptan como rol el establecimiento de AP de protección estricta y AP de uso sustentable.

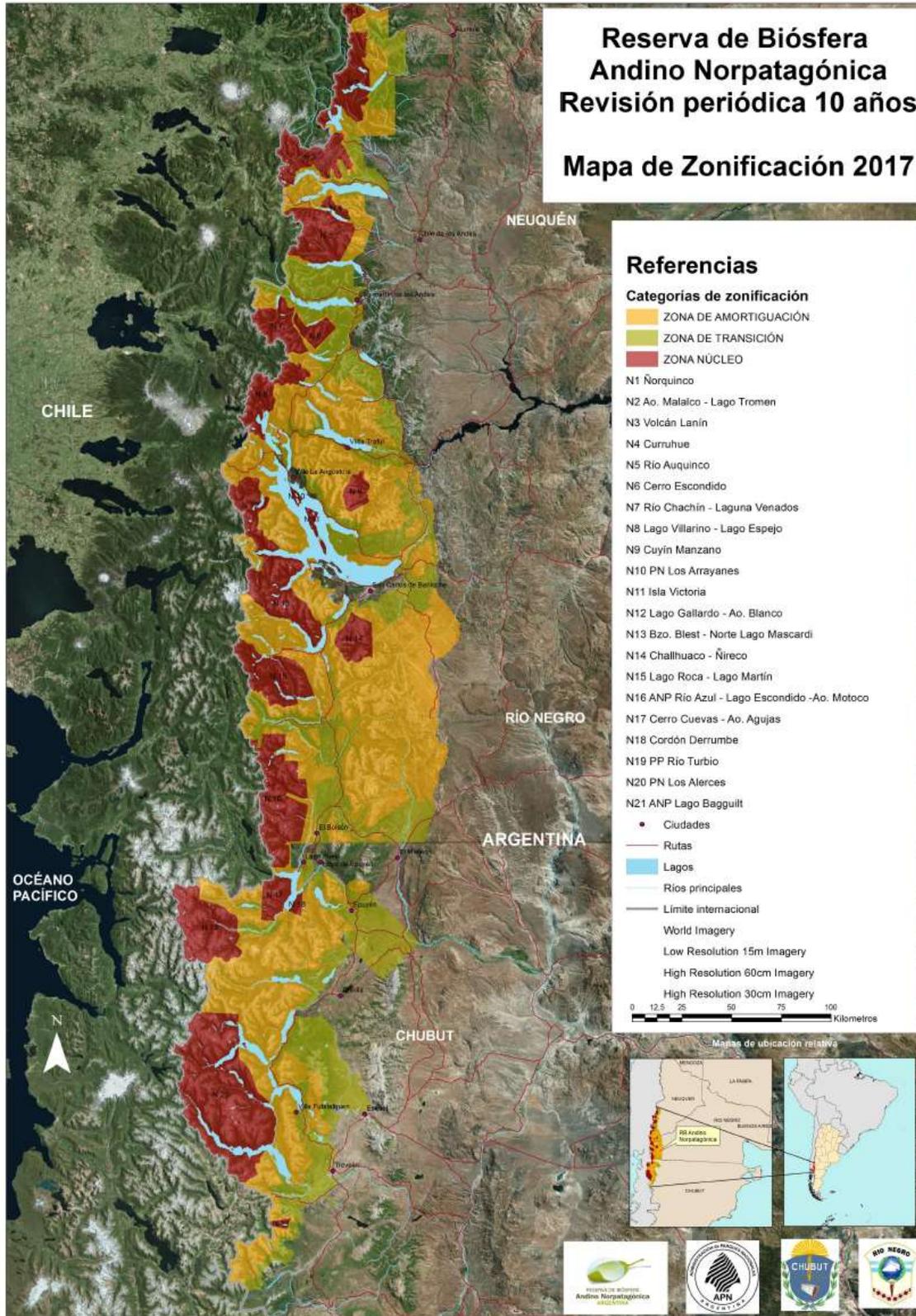


Figura 2.6. Mapa de Zonificación 2017 – Revisión Periódica RBANP.
Fuente: Pérez *et al.*, 2017.

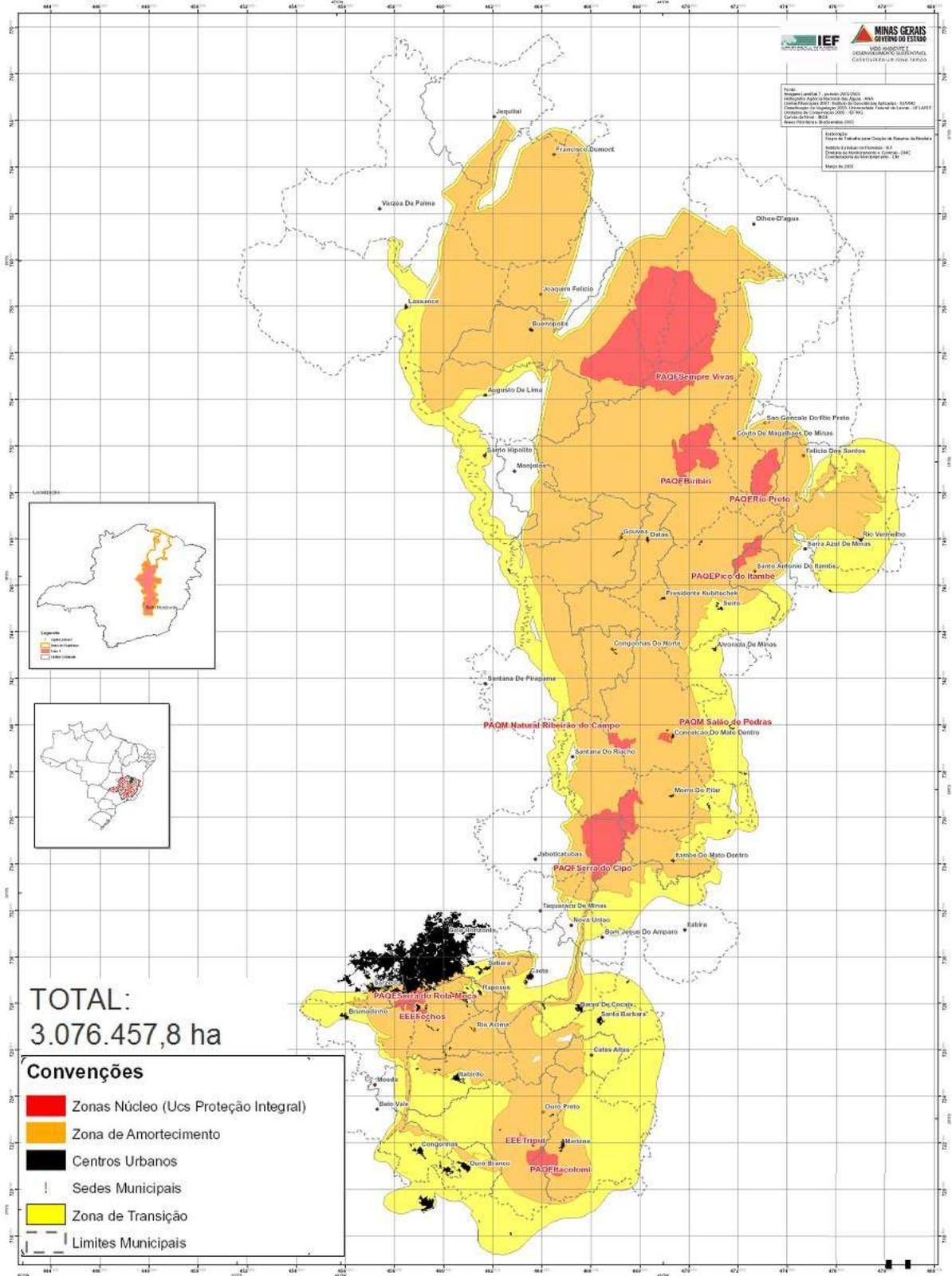


Figura 2.7. Mapa de Zonificação RBSE.

Fuente: http://rbse-unesco.blogspot.com.br/2008/12/blog-post_7841.html.

b) Participación continua de la población local en el trabajo de la RB:

El informe de la RBANP menciona que no hay espacios formales de participación en el ámbito de la RB para la población local, aunque hubo un intento de integrarla en las mesas y comité de gestión locales durante el desarrollo del Plan Estratégico Preliminar (PEP), donde se convocó y consultó a diferentes actores claves durante el desarrollo de los talleres de elaboración del plan hasta el 2010. Desde esa fecha se ha trabajado en los procesos de planificación de cada jurisdicción, para lo cual las autoridades convocaron a todos los actores directos de la reserva a participar en el ordenamiento de las diferentes zonas núcleo, amortiguamiento y transición (por ej. elaboración de planes de manejo en AP nacionales y provinciales, municipales; comités asesores para el ordenamiento territorial de la ley de bosques y la definición de proyectos de ejecución), según Pérez *et al.* (2017, p. 52).

En el caso de la RBSE se observa que los foros de debate fueron definidos por otras instancias públicas responsables de las discusiones temáticas referentes a su área de actuación, como los comités de Cuencas Hidrográficas (Andrade *et al.*, 2015, p.73); en el informe de la RBSE no hay un análisis propiamente dicho de la participación de la población local en la RB, pero sí de otros organismos.

En este sentido, aparece una seria fragilidad en lo que se refiere al tema en ambas RB, ya que dependerá exclusivamente de cada instancia político-institucional y en cómo se alcanzarán las representaciones en dichos consejos para efectivamente propiciar la participación continua de la población local. Además, es necesario reconocer que muchas veces tales consejos están conformados mayoritariamente por organismos estatales y no del tercer sector y/o las comunidades locales. La participación de la población local no puede ser evaluada en la RB y menos aún en otras instancias, ya que no están en mira de evaluación de los órganos competentes, así como no nos pareció lo suficientemente consistente para afirmar el involucramiento de los actores locales en el proceso de gestión territorial.

c) Estrategias de fortalecimiento de las capacidades colectivas para la gobernanza global de la RB:

La RBANP menciona que no se han registrado en este territorio (Pérez *et al.*, 2017, p.58). Con respecto a la RBSE indica que el fortalecimiento de las capacidades colectivas se llevan a cabo por intermedio del Plan de Acción del Comité Estadual, que a partir de objetivos determinados por el Comité, son

sugeridos protocolos de actividades a ser desarrolladas por las instituciones que mantienen representación en el consejo de la RBSE, considerando la finalidad de las mismas. (Andrade *et al.*, 2015, p.81-82).

De esto se infiere que la única diferencia de la RBSE reside en que las acciones desarrolladas por dichas instituciones representativas del Comité, se toman como resultados asociados a los intereses del Comité. Visto así, este tipo de práctica está presente en la RBANP, cuando observamos otros ítems del formulario establecido por la UNESCO.

El informe no menciona acciones, del comité responsable de la gestión, que estimulen efectivamente una discusión tendiente a fortalecer las capacidades colectivas para la gobernanza global, dejando de lado iniciativas de protagonismo de posibles grupos interesados en proponer cambios colectivos y solidarios en el territorio.

d) Función de Desarrollo:

En la RBANP esta función se basa principalmente en el impulso creciente del desarrollo turístico, actividad que ya se perfila como una suerte de “monocultivo” productivo (Bondel, 2009 *apud* Pérez *et al.*, 2017, p. 74). Dicha actividad representa, directa e indirectamente, más del 40 % del movimiento económico de la región con un alto porcentaje de actores involucrados. Su deficiente planificación, estacionalidad, bajos niveles de redistribución y alta dependencia de variables macroeconómicas, se enlaza fuertemente con diferentes conflictos socioambientales presentes en el corredor en general y en sus principales ciudades en particular, ya que los centros de mayor desarrollo turístico concentran más del 80% de la población urbana en una porción muy pequeña del territorio, mientras el resto corresponde a la población verdaderamente rural –pobladores criollos y comunidades indígenas- que alcanza el 20% el total (Bondel, 2009, *apud* Pérez *et al.*, 2017, p. 75).

En la realidad brasileña el escenario es muy distinto y camina a contramano del desarrollo turístico en la zona. El informe menciona que en más de 50% de las municipalidades involucradas en la RBSE, la extracción mineral constituye la principal actividad económica (Andrade *et al.*, 2015, p. 182), con el 50% de las inversiones financieras, el 16% de la industria automotriz y 15% de la industria siderúrgica. Es decir que solo estos tres sectores concentran el 80% de las inversiones en el territorio RBSE (p. 163). Sin embargo, es el sector servicios y comercio el que emplea al 75% de la población de la RBSE

(p. 164). Estos datos reflejan que, aún después de ciclos históricos de extracción de minerales, sea aquella la principal actividad en gran parte del territorio. Para Andrade *et al.* (2015, p. 251), es muy importante que los gestores públicos y toda la sociedad comprendan cabalmente el ciclo de esta actividad a fin de planificar el futuro y garantizar el bienestar de las comunidades, ya que es sabido que la minería practicada en la Cadena del Espinhaço conlleva un alto grado de impacto en los ecosistemas naturales, en los manantiales hídricos y en la estructura social, urbana y rural.

La verificación, en ambas realidades, permite deducir cómo el contexto histórico de ocupación de estos territorios presenta una política institucionalizada en el desarrollo de la zona.

El tercer capítulo de la tesis abordará la situación de AP, uso público y gobernanza en ambos países. Se debe destacar que en Argentina el turismo siempre figuró como estrategia de desarrollo regional en la Patagonia Norte, asociado al reconocimiento de AP. En Brasil, en cambio, prevalecieron las estrategias aisladas de preservacionismo como solución para el uso desenfrenado de los recursos naturales y diversos impactos antrópicos.

e) La industria del turismo:

Ampliamente expuesto en el informe de la RBANP, el turismo, basado en las bellezas escénicas y en la integridad ambiental general del área, es un importante motor económico para la zona, con una creciente diversificación de la actividad; tanto en el área urbana como rural se registra un fuerte incremento de actividades con acceso a lugares remotos que dificultan las posibilidades de control, seguridad y monitoreo de los impactos, donde se han incorporado, en las actividades de uso público, nuevas modalidades acuáticas y terrestres que requerirán mayores esfuerzos de planificación, evaluación de los impactos y monitoreo, actualización de marcos reglamentarios que incluyan buenas prácticas y adecuación de la infraestructura. El informe destaca algunas apreciaciones del alcance de la actividad turística del corredor; según fuentes de las oficinas de turismo de los principales centros receptores de la zona en 2016, estiman que la visita superó el millón de turistas anuales. En tal escenario, el informe menciona que uno de los mayores desafíos que enfrenta el turismo en esta región es garantizar la sustentabilidad de las áreas protegidas y las actividades turísticas con buenos estándares de calidad. La conservación de los ambientes naturales requiere una adecuada articulación de la gestión del turismo, con la interacción de instituciones y organismos públicos y privados, para garantizar la perdurabilidad de los recursos. Paralelamente, el incremento de la oferta y demanda turística requieren

prestar especial atención al ordenamiento territorial, procurando evitar la concentración y el desborde del flujo turístico en los centros receptores. Aparecen dos iniciativas en el informe en el ámbito de la RB relacionadas al turismo:

1) Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos: con el objetivo de incrementar el gasto turístico de las AP y sus destinos asociados, mediante el apoyo a la estructuración de productos turísticos, fortalecimiento institucional y mejora de la gestión ambiental que, en esta región, es el Corredor de Los Lagos, comprendiendo prácticamente al ámbito de toda la RBANP. En este caso, además de los fondos invertidos en mejoramiento de la infraestructura vial, de puertos y muelles, se han financiado proyectos de renovación de acceso a las áreas, señalización, senderos, grupos sanitarios, centros de visitantes, y sub centrales de atención de emergencias;

2) Programa Nacional Senderos de Argentina - Proyecto Huella Andina: Este proyecto fue ideado en 2009 en el marco de la RBANP, con el objetivo de crear el primer sendero de circuito extenso de la Argentina. Para ello se identificó un recorrido troncal, en general de baja-media dificultad, que permitiera unir mediante senderos señalizados, un total de aproximadamente 560 km, con 42 etapas, desde la zona del lago Aluminé en la Provincia del Neuquén, hasta el área del lago Baguilt en Trevelin, Provincia de Chubut. El mismo permite visitar los parques nacionales que conforman la RB -Lanín, Nahuel Huapí, Arrayanes, Lago Puelo y Los Alerces -además de reservas provinciales y territorios fiscales y privados (Pelozo *et al.*, 2016 *apud* Pérez *et al.*, 2017, p.41).

En el caso de la RBSE, aunque expone informaciones válidas acerca la actividad turística en la zona, se observa la fragilidad de dicha estrategia económica, principalmente en áreas naturales protegidas. Destaca el turismo en una perspectiva de ámbito provincial. Los datos estadísticos reflejan que, para los turistas, la imagen de *Minas Gerais (MG)*, equivale a gastronomía (más del 30%) y a sus habitantes (13%), imprimiendo una marca fuertemente cultural (Turismo Cultural), con casi el 50% de interés por parte de los visitantes (Andrade *et al.*, 2015, p.167). Existen Programas de Fomento al Turismo en el *Estado de Minas Gerais*, que impactan la zona de la RBSE:

1) Programa de Regionalización del Estado de MG, donde se han institucionalizado Circuitos Turísticos, se trata de un conjunto de municipios de una misma región, con afinidades culturales, sociales y económicas que se unen para organizar y desarrollar la actividad turística regional, con el propósito de consolidar una identidad regional. En MG, actualmente, existen 45 Circuitos que

involucran 470 municipios (más del 55% del Estado⁵⁷). En el territorio de la RSBE, se ubican 8 Circuitos Turísticos (Andrade *et al.*, 2015, p. 168);

2) Destinos Inductores de Desarrollo Turístico Regional. Constituye una estrategia del Gobierno Federal, que identificó 65 destinos en el país, caracterizados por la infraestructura y atractivos calificados, capaces de proyectar el núcleo receptor en la distribución de flujos turísticos. Son 4 los Destinos Inductores de *Minas Gerais*, en que se destacan los municipios de *Ouro Preto* y *Diamantina*, situados en la RBSE (Andrade *et al.*, 2015, p.169);

3) Proyecto *Estrada Real*, en él el Instituto de mismo nombre, vinculado al *Sistema FIEMG*, tiene como objetivo organizar, fomentar y administrar un antiguo camino, de más de 300 años, con alrededor de 1600km de extensión, recorriendo principalmente el *Estado de Minas Gerais*, y otros municipios de los *Estados de São Paulo* y *Rio de Janeiro*. Este trayecto constituía la vía de salida de las riquezas minerales extraídas por la Corona Portuguesa en el período colonial del país, asimismo como ruta de abastecimiento a las ciudades de explotación de oro y diamantes (p. 173). En este sentido, la *Estrada Real* suma 57 municipios del territorio de la RBSE (Andrade *et al.*, 2015, p.185).

El análisis de los informes técnicos de las RBANP y RBSE se refieren al turismo como una “industria”, que vinculada a las áreas naturales, particularmente en las ANP, adquiere una connotación que el título mundial de Reserva de Biosfera asume un carácter diferencial para la proyección de dicho “producto turístico”.

f) Las actividades económicas en la RB benefician a las comunidades locales:

El informe menciona que actualmente no existen actividades económicas promovidas desde la RBANP que beneficien directamente a las comunidades locales (Pérez *et al.*, 2017, p.84), en cuanto el informe de la RBSE indica que Minas Gerais es el mayor estado de actividad extractiva del país, responsable del 53% de la producción de minerales metálicos y del 29% de empresas mineras en general (Andrade *et al.*, 2015, p.181). Dentro de los diez municipios que más reciben la Compensación Financiera por la Exploración de Recursos de Minería (CFEM) en el Estado, nueve están dentro de la RBSE. La CFEM distribuye 12% en ámbito federal, 23% al Estado y 65% a la municipalidad. Los

⁵⁷ El hecho de que varios municipios se transformen en destinos turísticos remite a un discurso político desarrollista que no es objeto del presente análisis, aunque la temática aparezca en relatos académicos.

recursos deben ser destinados a proyectos de infraestructura, mejora de la calidad ambiental, salud y educación, ya que no pueden ser asignados a pagos de deuda, o salarios de personal-funcionarios públicos, lo que impacta -directa o indirectamente- las comunidades (Andrade *et al.*, 2015, p.182).

En la práctica, hasta el momento las RB no benefician directamente a las comunidades locales. Considerando la complejidad de dicha afirmación, optaremos por continuar el análisis de ambos informes para hacer aportes más precisos, de esta perspectiva, al final del capítulo.

g) Iniciativas de desarrollo económico de la comunidad:

Si bien en el Plan Estratégico Preliminar (PEP) de la RBANP se incluyen algunas estrategias para la innovación económica, cambio y adaptación dentro de la RB, aún no se han implementado (Pérez *et al.*, 2017, p. 84); en el informe de la RBSE se menciona que en Minas Gerais existe el Programa de Apoyo a Competitividad de Clústeres como estrategia para este cuestionamiento (el clúster se define como un conjunto de empresas que participan de un mismo negocio en una determinada región geográfica, que operan bajo un régimen de cooperación y generan competitividad colectiva). El territorio de la RBSE involucra a dos ramas de actividad, ambas exclusivamente en la Región Metropolitana de Belo Horizonte: Biotecnología y Cuero (calzados y marroquinería) (Andrade *et al.*, 2015, p.207-208).

Este tema, como el anterior, será tratado más adelante, y cabe la pregunta: ¿A qué tipo de intereses socioeconómicos deben proteger las RB?

h) Negocios locales y otras iniciativas de desarrollo económico en la RB:

También se considera que en el PEP-RBANP se incluyen algunas estrategias para la innovación económica, cambio, y adaptación dentro de la RB, que sin embargo no se han implementado aún (Pérez *et al.*, 2017, p. 84). La RBSE menciona que el desafío está en concertar un desarrollo económico con sustentabilidad (Andrade *et al.*, 2015, p.208), contemplando los impactos de los sectores de minería e industria en la zona.

Igualmente este tema está asociado al análisis crítico de los dos últimos ítems analizados: ¿cómo afecta a la población local la función de desarrollo de las RB?

i) Gobernanza, Gestión de la Reserva de la Biosfera y Coordinación

El informe menciona que la RBANP, a casi 10 años de su designación formal, no logra una inserción fuerte, continuada y amplia como espacio de apoyo a la gestión y concertación interjurisdiccional e interinstitucional en el ámbito del corredor (Pérez *et al.*, 2017, p.102). En este sentido, desde el punto de vista político, la toma de decisiones en el territorio de la RB, se hace desde cada organismo jurisdiccional. No se ha mantenido activa la Mesa Ejecutiva del Comité de Gestión, ni se constituyó la Mesa Ampliada, que permitiría llevar a cabo políticas públicas acordadas en los distintos ámbitos de la RB. El proceso de trabajo mostró dificultades para conformar espacios específicos en la RBANP, que estructurarían la participación comunitaria; se trabajó entonces a través de la articulación con ámbitos sectoriales activos en el territorio y mediante convocatorias por temáticas particulares. La experiencia, transitada durante 10 años, señaló que es necesario reformular el espacio de gestión de la RBANP con el fin de mejorar la articulación de las decisiones políticas y técnicas; así como focalizar el núcleo de temáticas centrales y acciones operativas a desarrollar en conjunto en el marco de la misma (Pérez *et al.*, 2017, p.104).

Por lo tanto, se acordó en el ámbito de la Mesa Ejecutiva, y para una mayor operatividad territorial directa, que las autoridades jurisdiccionales estén representadas a nivel de Direcciones, Subsecretarías o Secretarías de Estado (en el marco de lo definido para su constitución en 2008), a través de un Acta de dicha Mesa y cuyas funciones sean convocar una Mesa Ampliada con otras autoridades del territorio. En el caso de los territorios dependientes de la APN, se incorporó la representación de la Dirección Regional Patagonia Norte (DRPN) y se mantendrá la representación de los Intendentes de los cuatro parques nacionales incluidos en la RBANP, y en forma rotativa como hasta el presente. En este sentido se resolvió ampliar la conformación de la Secretaría Técnica, que trabaja en articulación directa con esa Mesa Ejecutiva y en el territorio, a través de la incorporación de nuevos actores como los Municipios (con territorio incluido en RB) y el sector científico técnico. Esto se orienta a multiplicar la cantidad de actores directamente involucrados en la gestión y a fortalecer los vínculos con los gestores territoriales directos; así como a incorporar un consejo con representación de las instituciones de ciencia y técnica como parte de un espacio de asesoramiento directo para la RBANP (Pérez *et al.*, 2017, p.33-34). En tal sentido, se redefinen algunos aspectos en relación a la estructura, rangos de representación y funciones de la Mesa Ejecutiva de las máximas autoridades jurisdiccionales

del Comité de Gestión y composición de la Secretaría Técnica de la RBANP, según el diagrama de la estructura de gestión (Figura 2.8):

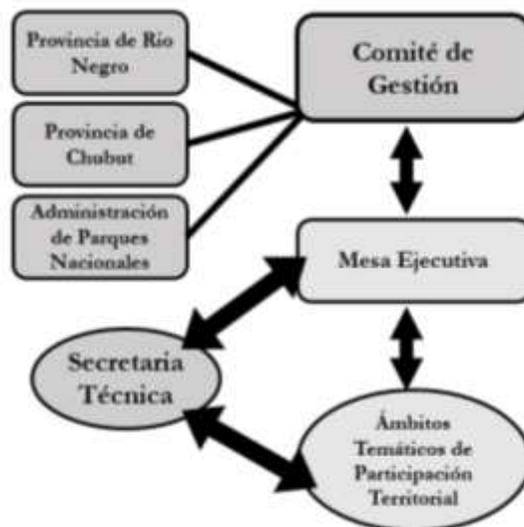


Figura 2.8. Estructura de Gestión 2017 – Revisión Periódica RBANP.
Fuente: Pérez *et al.*, 2017.

La RBSE coordinada por la Comisión Brasileira para el Programa MaB – COBRAMaB, se vincula con el Ministerio del Medio Ambiente del Gobierno Federal, en este caso la gobernanza está apoyada en tres marcos legales: 1) SNUC (Ley Nacional n° 9.985/2000, cuyo capítulo XI está dirigido al tema de las RB); 2) Decreto Estadual n°44.281/2006, que según directrices del SNUC, establece el Comité Estadual de la RSBE, define sus atribuciones, las estrategias para alcance de los objetivos propuestos y la estructura del Comité; y 3) Reglamento Interno del Comité Estadual: que determina el rol de los miembros representantes de las diversas instituciones para reglamentar: objetivos del comité; competencias del mismo considerando su carácter consultivo, normativo y deliberativo en gestión de la RBSE; composición de miembros del poder público y sociedad civil; deberes de cada miembro, formas de gestión y atribuciones de la Coordinación, Vice-Coordinación y Secretaría Ejecutiva y, funcionamiento de las reuniones y otras participaciones (Andrade *et al.*, 2015, p. 247-269). Actualmente el Comité Estadual de la RBSE está compuesto por 21 miembros activos, donde la equipo de Coordinación, Vice-Coordinación y Secretaria Ejecutiva son las instituciones: Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, Fundação Biodiversitas y Asociación Cultural y Ecológica Lagoa do Nado (Figura 2.9). (Andrade *et al.*, 2015, p.40-41). El Comité Gestor de la RBSE posee oficina en el Centro de Integración para la Sustentabilidad Ambiental (CISAL) en la PUC-Minas. Se trata de un laboratorio

de práctica profesional y desarrollo tecnológico y científico asociado al *Departamento de Ciencias Biológicas* que aporta al Comité un equipo de docentes, estudiantes becarios y pasantías universitarias. La Plenaria cuenta con el apoyo técnico de funcionarios del *ACELN*, *Instituto Cidade y Biodiversitas* (representantes del tercer sector); *SINDIEXTRA* y *FIEMG* (apoyo financiero y técnico a proyectos de la RBSE), *SEMAD* (*FEAM*, *IEF* e *IGAM*) e *ICMBIO* (p. 246). Según el informe, el acuerdo es el libre acceso a los documentos de referencia del Programa MaB por parte de los representantes del poder público del Comité Estadual de la RBSE, de modo de evitar una discontinuidad política, común en la transición de los gobiernos, lo que contribuye a generar un mayor equilibrio y autonomía en la gestión de la RBSE (Andrade *et al.*, 2015, p.270).



Figura 2.9. Estructura de Gestión 2015 – Revisión Periódica RBSE.
Fuente: Andrade *et al.*, 2015.

Del análisis se puede observar que los cambios propuestos en la RBANP se asemejan a la actual estructura de la RBSE, reflejando una fragilidad en el tema del involucramiento de la población local en un debate legítimo, acerca de cuáles serían las posibilidades de integración de la temática del “*Hombre y la Biosfera*”, en cuán efectiva sea la estrategia de una ecología política que aún está en construcción, mismo como herramienta con más de 40 años de existencia.

Reforzamos, en este sentido, el tema de la ecología política, considerando los interrogantes anteriormente planteados: ¿Cómo afecta a la población local la función de desarrollo de las RB? ¿A qué tipo de intereses socioeconómicos deben proteger las RB? ¿En qué consiste la afirmativa de que las RB no benefician directamente a las comunidades locales?

La temática de los procesos de patrimonialización está directamente relacionada con la óptica de la globalización, que Santos (1996) interpreta como el intermediario entre el mundo y el individuo, que justifica y transforma el “lugar” en algo “universal”, para toda la humanidad, entonces la denominación de “reserva” excluye la idea de lo “local”. El autor lo considera como conflictos que se suceden en

torno a la explotación y al acceso de los recursos señalando muy claramente quienes serán y quedarán excluidos. Se trata de una naturaleza unificada por la historia a servicio de los actores hegemónicos, donde la técnica pasó a ser la mediación fundamental del hombre con su entorno, puesto que la técnica es la base de la realización mundial como totalidad empírica y esta solamente es alcanzada por intermedio de los lugares, en la medida que los lugares expresen la funcionalidad del mundo (Santos, 1995). En este sentido, en el caso de la RBSE, uno de los principales actores intervinientes en el territorio es un actor económico que explota fuertemente en la zona los recursos minerales y que, indudablemente, no tiene aproximación alguna con la población local. Ya en la RBANP, se puede asociar la globalización a la patrimonialización y, esta, al desarrollo del turismo.

Puesto que inferimos según análisis hechos en los informes, entendemos que la función de desarrollo de las RB afecta a la población local a partir del momento que consolida la puesta de valor en ámbito internacional de las AP sin la efectiva atención a cuales serían los reales conflictos existentes entre tales actores. Asimismo, cuando buscamos comprender a qué tipo de intereses socioeconómicos deben proteger las RB, no notamos en los informes cómo los consejos responsables por la gestión del territorio en ambas las RB estimulan las comunidades locales para posibles desarrollos económicos en armonía con la naturaleza. Peor, en el caso de la RBSE, son las mineras las mantenedoras en el desarrollo de proyectos de extensión e investigación lo que resulta curioso de cuáles serían los resultados de tales proyectos. Por fin, cuando afirmamos que las RB no benefician directamente a las comunidades locales, la hacemos por entender que no solo las comunidades locales no están enteradas de que es una RB, como principalmente tales comunidades no entienden como dicha puesta de valor internacional puede contribuir en su mejoría de calidad de vida, incluso con oportunidades de trabajo dignas.

El discurso ecológico tiene substituido el espacio concreto de la práctica social del vivido, aquel del habitar en el sentido amplio....se pasa del vivido al abstracto para proyectar esta abstracción al nivel del vivido. En este sentido, la naturaleza vira signo, y se torna estrategia y política (Carlos, 1994 apud Santos, 1995, p. 149).

Más que nunca, la comprensión de los enunciados de la ecología política son importantes y, en el discurso político-institucional de las RB, deben ser evaluados desde una perspectiva simbólica y estratégica, con una actitud crítica, ya que ineludiblemente es el Estado es responsable directo en el establecimiento de líneas generales macro políticas de la gestión ambiental de sus territorios; allí es

prioritario el intento de reformular una visión de la ecología política latinoamericana que otorgue a “lo político” un lugar central, que al mismo tiempo dé cuenta de su porosidad y de su carácter contradictorio (Alimonda, 2000, p. 45).

El ingreso en los procesos de patrimonialización de ambas categorías (RB y Patrimonio Mundial) implican compromisos (e intereses) distintos para los actores involucrados. Allí el Estado debe posicionarse claramente generando un balance en sus políticas de desarrollo económico, inversiones privadas (y multinacionales) y preservación ambiental, teniendo en cuenta los conflictos presentes en una estructura donde se dirimen prioridades y conveniencias.

En este sentido los organismos gubernamentales deben articular con la sociedad y, en especial, con los PI&CL a lo largo de todo el proceso, si desean garantizar la efectividad de las acciones, puesto que son estos grupos los que mantienen el conocimiento especializado fundamental en la gestión territorial y de los recursos de las áreas a proteger, siendo esencial el involucramiento de los mismos como sujetos activos. Igualmente para estos pueblos existe el reto del empoderamiento mediante conceptos e instrumentos de preservación, con el fin de lograr una participación más articulada en las negociaciones que involucran territorios y recursos, ya que estos no son efectivamente informados de los objetivos de la puesta de valor internacional.

Finalmente, como categorías que sustentan las prácticas, están las ONG del Tercer Sector y Universidades que promueven proyectos y actividades relacionadas a la preservación ambiental y/o del patrimonio que, de alguna manera, están más próximas a la población. Estas deberían comprender que el mayor reto, en tal contexto, es contribuir a los procesos de organización política. Los investigadores deberían pronunciarse como críticos de acciones institucionales que están en desacuerdo de la legislación e instrumentos técnicos además generar las condiciones de amparo de las necesidades e intereses de la comunidad. Cabe aclarar que tales intereses pueden estar relacionados a la preservación, y en la compatibilización del uso de los recursos en vistas a su propia supervivencia: un ciclo virtuoso o vicioso, según los actores protagonistas.

En la mayoría de los casos, se observa una incompatibilidad de acciones, intereses y fuerzas motoras entre las sociedades y el discurso teórico, legal, técnico, metodológico (todos de base institucional y relacionados con la protección del patrimonio), que dificultan las propuestas de acciones estratégicas locales, nacionales e internacionales tan necesarias para los pueblos involucrados como para la

humanidad beneficiada en dicho logro de activación patrimonial. Aunque el escenario desafiante de articulación demande tiempo, trabajo, diálogo, negociaciones y acuerdos, es necesario idealizar una convergencia de acciones acertadas, justas y equitativas que resulten en soluciones integradas que logren atender los verdaderos intereses colectivos o, ¿sería mejor adoptar el término interrelacionados, cuando nos referimos a los pueblos y la naturaleza? En este sentido, cabe mencionar dos aspectos, primordialmente:

1º) Pese a que los procesos de patrimonialización reflejen disparidades importantes en cuanto al discurso, como construcción subjetiva de calidad y mérito imprescindible para el reconocimiento de determinado territorio como de **Valor Universal Excepcional**, es innegable que tal procedimiento le otorga un **contorno de legalidad**⁵⁸, incluso en el ámbito internacional, a la necesidad de cuidado y preservación de determinada región. Esto conduce al segundo aspecto, en el que pesan los diversos intereses mayoritariamente económicos, y se refiere al **uso del territorio**;

2º) En este sentido, se observa en cuanto a la temática de los conflictos entre las comunidades locales y los organismos gestores de los territorios⁵⁹, al menos en los discursos, está creciendo el intento de proporcionar un **involucramiento de los actores sociales** ante la preocupación latente de preservar o conservar determinado ambiente natural para lograr un **equilibrio socio-ambiental**. Pero mismo en el discurso ideológico existen distintos juegos de poder e intereses, incluso en el turismo como sector productivo.

Es importante que el profesional del turismo se comprometa seriamente con el desarrollo de la actividad y que exponga un discurso diferente al institucional. Más allá de que el turismo presenta impactos negativos esta actividad significa el mal menor para el patrimonio. Por lo tanto, inferimos que mismo cuando el patrimonio asume la concepción de producto turístico para ganar mérito en el escenario mercadológico de la actividad, cuando comparado con otros sectores⁶⁰ para los cuales están pautadas formas de consumo cada vez más irracionales, el turismo se presenta como una alternativa más equilibrada de uso del territorio patrimonializado.

⁵⁸ Mismo sin efectivo involucramiento de las comunidades locales expresado a través de un amplio debate y proceso de apropiación patrimonial.

⁵⁹ Que no son pequeños tampoco sencillos.

⁶⁰ Caso del agro pastoreo, deforestación, sobrepesca, contaminación de recursos hídricos, minería, entre tantas otras actividades económicas que atienden las demandas consumistas contemporáneas de manera irracional

A partir del reconocimiento de los sitios patrimonializados como producto turístico, es necesario repensar estrategias de posicionamiento mercadológico en lo cual el diferencial debe ser la adopción de políticas integradoras y de apoyo para que los PI&CL efectivamente sean los principales inversores de la actividad, lo que lamentablemente parece estar lejos de ocurrir. Sin embargo, los profesionales deben tomar conciencia y asumir el compromiso acerca la necesidad de sensibilizar a la sociedad, de manera general, como si fuera una rebelión silenciosa y diferenciada, (a través de las redes sociales), para ayudar a unificar ideologías y sinergias, y promover consecuentemente una transformación en la realidad mundial cambiando prácticas vulnerables. Santos (2000) mencionaba que el mundo puede ser visto desde otra óptica que no sea el de la “fábula”, cuando se habla de los medios de la información y comunicación.

Además, aunque los principios teóricos tanto del turismo como de las AP dependieran del involucramiento de las comunidades, hay que comprender que los principios solo tendrán alcance si preexiste el reconocimiento amplio de que todo esto está relacionado al sentido de gobernanza de los territorios. Esto significa adoptar como referencia que el dominio del territorio debe contar con procesos de gobernanza incluso por los PI&CL. En este sentido, pese a las dificultades, las comunidades mapuche han demostrado utilizar algunos de estos aspectos de gobernanza en AP, en la práctica cotidiana de su lucha, aun cuando las pretensiones son únicamente una imposición en cuanto pueblo originario⁶¹ en busca de sus derechos. Aquí parece pertinente contextualizar acerca los principios de la gobernanza en los territorios patrimonializados considerando las AP.

2.2 – Gobernanza en Áreas Protegidas: ¿término engañoso para garantizar el dominio de clases o real posibilidad de los PI&CL de imponerse en la contemporaneidad?

Si en el siglo XIX fue consolidada y reconocida la importancia de las áreas protegidas en todo el mundo, en el siglo XX (más precisamente en el IV Congreso Mundial de Parques, en Caracas - 1992) se mostró acuerdo sobre la importancia de la gobernanza para el alcance efectivo de los objetivos de

⁶¹ El término Pueblo Originario aunque presente muchas controversias semánticas, es derivado de la expresión inglesa “*first people – nations*” (Burger, 1990) acentúa la importancia y la duración del vínculo con el suelo en el que viven esas sociedades y ha sido una expresión muy empleada en América Latina y en contextos internacionales. El concepto fue adoptado particularmente en los reclamos de las comunidades Mapuche en los últimos años, pues refiere a cualquier grupo de personas que poblaron un lugar, cualquiera que este sea, antes de la conquista, rompiendo con el etnocentrismo, ya que no se alude únicamente a los habitantes de América.

estos territorios. Así, se trata de un concepto extremadamente relevante en la actualidad en términos legales para las AP, puesto que:

La gobernanza abarca la interacción entre las estructuras, los procesos, las tradiciones y los sistemas de conocimientos que determinan la forma en que se ejerce el poder y la responsabilidad y se adoptan las decisiones, y en que expresan su opinión los ciudadanos y otros interesados directos. Este concepto se aplica a las áreas protegidas en todos los niveles de sitio: nacional, regional y mundial. (IUCN [R16, CMP], 2005, p. 194)

La recomendación 17 del CMP (2005), versa sobre los cuatro tipos de gobernanza para las áreas protegidas con miras a involucrar los actores sociales legítimos del manejo de dichas áreas. Para esto la Figura 2.10 presenta algunos datos imprescindibles para la mejor comprensión del tema.

Los tipos B y D, en especial, ponderan que la gobernanza no está asociada a la transferencia de gestión en ausencia de competencias del gobierno, pero si en términos de empatía por los PI&CL en su conocimiento y sabiduría en la gestión de un territorio que les pertenecía y gestionaron hábilmente. Por lo tanto, involucrar PI&CL en la gestión del territorio, es reconocer que su involucramiento se debe al enorme interés que han despertado los territorios para su conservación, cuando los principales responsables, en ese contexto, son sus pobladores a través de los hábitos de relación con el medio. Aunque el 4° CMP (Caracas, 1992) haya dado recomendaciones para el reconocimiento de las relaciones entre las poblaciones locales con las AP para mantenimiento de los valores sociales y culturales, fue en el 5° CMP (Durban, 2003) lo más significativo en este tema, pues reconoció efectivamente las AP como espacios naturales, enmarcados por su biodiversidad, proveedores de bienes y servicios de los ecosistemas, donde convergen los intereses naturales, culturales y espirituales como fuente de recursos al desarrollo, no en cuanto proceso de extracción salvaje para atender al sistema capitalista, sino como perspectiva de sustento de estas comunidades que siempre estuvieran integradas en esa realidad.

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA GOBERNANZA EN AP		
Tipos	Escalas	Cualidad: Principios y Consideraciones de la Gobernanza
<p>Gobernanza por parte del gobierno</p> <p>1-Ministerio o Agencia Nacional o Federal a cargo; 2-Ministerio o Agencia Subnacional a cargo; 3-Gestión delegada por el gobierno (ONG).</p>	<p>Mundial: por medio de acuerdos mundiales (ej. CDB, Convenio Ramsar, Convenio sobre Patrimonio Mundial, Programa MaB, ONG a escala mundial)</p>	<p>Legitimidad y voz – Se refiere a: 1) favorecer la aceptación y apreciación por la sociedad; 2) alentar a los actores sociales involucrados para que reciban información, sean representados y tengan voz en la asesoría y/o toma de decisiones; 3) estimular el compromiso activo de los actores, así como apoyo social evitando la discriminación; 4) Alentar consensos por medio de diálogos activos para responder a preocupaciones e intereses de manera satisfactoria; 5) promover respeto mutuo entre representantes, a partir de las normas acordadas además reconociendo la subsidiariedad, cuando necesite, de otras instituciones.</p>
	<p>Multilateral/Transnacional/Regional: por medio de acuerdos entre número limitado de países</p>	
<p>Gobernanza compartida</p> <p>1-Gobernanza en colaboración (distintas formas de influencia pluralista); 2-Gobernanza conjunta (órganos de decisión pluralistas); 3-Gestión transfronteriza (diversas escalas a lo largo de fronteras internacionales).</p>	<p>Bilateral: por medio de acuerdos entre dos países</p>	<p>Dirección – Consiste en: 1) desarrollar una visión estratégica coherente e inspiradora, fundamentada en los valores acordados considerando el reconocimiento de las complejidades locales; 2) establecer políticas claras que puedan garantizar las asignaciones presupuestales con una adecuada gestión adaptativa; 3) favorecer el surgimiento de líderes que generen nuevas ideas e innovaciones</p>
	<p>Nacional: por medio de leyes y políticas desarrolladas por gobiernos nacionales y facultades para la toma de decisiones de agencias ejecutivas</p>	
<p>Gobernanza privada</p> <p>Áreas conservadas establecidas por:</p> <p>1-Propietarios individuales; 2-Organizaciones sin fines de lucro (ONG, universidades, cooperativas); 3-Organizaciones con fines de lucro (propietarios corporativos).</p>	<p>Sub nacional: por medio de legislación y políticas vigentes en las distintas escalas territoriales: provincial, municipal y en sectores específicos del gobierno</p>	<p>Desempeño – Se relaciona con: 1) buscar la eficacia de la gestión; 2) extender la cultura del aprendizaje; 3) defender las AP por intermedio de la comunicación argumentativa respondiendo a las necesidades de los actores sociales frente a sus inquietudes; 4) capacitar funcionarios de las AP y actores sociales para asumir los roles y las responsabilidades de gestión de manera eficaz; 5) promover la sostenibilidad financiera, la resiliencia social (habilidad para manejar los riesgos, sobreponerse a las crisis y capitalizar las experiencias)</p>
	<p>Sistema de áreas protegidas: por agencias nacionales o sub nacionales, consejos o agencias y autoridades <i>ad hoc</i> de manejo de recursos naturales</p>	
	<p>Área protegida: por medio de uno o más entre los titulares de derechos y otros interesados relacionados, usualmente incluyen administradores profesionales, funcionarios técnicos y operativos, financiadores e inversores, autoridades locales, comunidades, etc.</p>	
<p>Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales</p> <p>Territorios y áreas declarados, administrados y conservados por:</p> <p>1-Pueblos Indígenas; 2-Comunidades Locales</p>	<p>Subunidades de un área protegida: zonas ecológicas y/o socialmente coherentes o características de paisajes terrestres/marinos dentro de áreas protegidas o por fuera, pero con importancia para su conservación.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de Cuentas – Implica: 1) Apoyar la integridad y el compromiso de los diversos responsables de las AP; 2) garantizar la transparencia en todos los trámites; 3) direccionar adecuadamente los recursos financieros y humanos asignados para la gestión AP; 4) evaluar el desempeño del AP estableciendo vías de comunicación con informes; 5) estimular la retroalimentación de grupos de la sociedad civil; 6) garantizar procesos de autoridad y capacidad para supervisar y cuestionar la acción de los organismos de gobierno y de los funcionarios de las AP</p>
		<p>Justicia y Derechos – Significa: 1) promover la distribución justa y equitativa de los costos y beneficios de las AP; 2) garantizar que el sustento de las personas vulnerables no se vea afectado adversamente por AP, con una compensación adecuada, cuando sea necesaria, en función de la dignidad y del estado de derecho; 3) avanzar en el respeto a los derechos sustantivos (legales o consuetudinarios, colectivos o individuales) sobre la tierra, el agua y los recursos naturales relacionados con las AP y mitigar transgresiones; 4) adoptar medidas para respetar derechos procedimentales: información y consultas adecuadas a los actores sociales; prácticas justas de manejo de conflictos; y acceso a la justicia no discriminatorio; 5) respetar los derechos humanos (individuales, colectivos, equidad de género, pueblos indígenas); 6) garantizar estrictamente el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas ante cualquier propuesta de reasentamiento relacionada con las AP, cuando sea necesario; 7) promover el compromiso activo de los actores sociales al establecer y gobernar las AP.</p>

Figura 2.10. Principales aspectos de la gobernanza en AP.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de IUCN.

El involucramiento de los actores sociales en los procesos de gestión de las AP, implica la adopción de los aspectos relacionados a la gobernanza y, consecuentemente, la preocupación por alcanzar una gobernanza de calidad, que atienda los objetivos de preservación por intermedio de la efectiva participación de los sectores interesados. Por tanto, es necesario incluir en los procesos metodológicos y técnicos los conocimientos tradicionales de estos pueblos y, principalmente, buscar el equilibrio en atender tanto los intereses preservacionistas de las AP como de supervivencia integrada, habitual en estos pueblos. En este sentido, el discurso se amplificó de tal manera que el último evento, el 6º CMP (Sidney, 2014) tuvo como tema: *“Los Parques, la gente y el planeta: soluciones inspiradoras”*.

Para que efectivamente el discurso salga del papel, es necesario, que el Estado reconozca un modelo distinto de gestión para lo cual es imprescindible, no solamente reglamentar normativas para implantación de un nuevo orden democrático, sino asegurar la integralidad del proceso para apoyar o ejecutar las estrategias concebidas. Cabe aclarar que hay un consenso entre diversos autores⁶² acerca las conexiones entre gobernanza y democracia deliberativa, lo cual parece relevante algunas consideraciones iniciales acerca tres términos inter-relacionados: gobernación⁶³, gobernabilidad y gobernanza.

Gobernación comprendería [*exclusivamente*] tanto las instituciones de gobierno [*Estado*] como las acciones dirigidas a la definición y realización de los intereses generales (dirección política, políticas públicas, legislación, administración). [...] Las personas y las organizaciones privadas, grandes o pequeñas, lucrativas o benéficas, eran consideradas como portadoras exclusivamente de intereses privados, como actuando sólo en función de sus expectativas egoístas o altruistas pero siempre de naturaleza privada. Eran gobernados, no actores de la gobernación. (Prats J., 2005, p. 133)

La **gobernabilidad** aunque a veces se usa como sinónimo de gobernanza, tiene una significación claramente diferente. [...] Desde una perspectiva político-administrativa, la gobernabilidad es la cualidad de un sistema social que deriva del hecho de que los actores estratégicos del mismo (tales son sólo los que tienen recursos de poder para hacer ingobernable el sistema) consienten en que las decisiones de autoridad (incluida la resolución de conflictos entre los mismos) se adopten conforme a reglas y procedimientos determinados (que pueden registrar mayores o menores niveles de institucionalización). No toda estructura de gobernanza es capaz de producir gobernabilidad. Tampoco toda gobernabilidad garantiza el desarrollo. El análisis de la gobernabilidad de un sistema implica el de su gobernanza, es decir, el descubrimiento del mapa de actores, sus expectativas, sus conflictos y las estructuras y procesos de su interacción. Ese análisis muestra los equilibrios de poder y distributivos subyacentes a las estructuras y procesos de gobernanza, así como los conflictos actuales y potenciales entre los actores estratégicos, incluidos los emergentes. (Prats J., 2005, p. 138-139).

⁶² Para leer más: Habermas (1995); Bresser Pereira (1998); Weiss (2000); Gutmann y Thompson (2004); Frey (2007); Alves y Bursztyn (2009), entre otros.

⁶³ El término puede asimismo interpretarse como gubernamentalidad

La **gobernanza** es un concepto emergente y abierto pero en absoluto confuso ni arbitrario. No es ninguna negación del gobierno ni la gobernación sino una particular manera de gobernar que plantea requerimientos institucionales y gerenciales variados y específicos. No es una creación intelectual, sino práctica. Es también una construcción histórica, como lo han sido la burocracia o la gestión pública, que emerge en unas circunstancias históricas específicas en las que la producción de “gobernabilidad” exige formas diversas y crecientes de colaboración, cooperación, coordinación y corresponsabilización entre los poderes públicos y entre éstos, la sociedad civil y las empresas a lo largo del eje local-global. (Prats, 2007, p. 7)

Aplicando dichos supuestos a las AP, se observa que la forma clásica de gobernanza, aunque esté principalmente en manos del Estado (como ente decisor en temas de interés, creación y manejo de los espacios de protección del ambiente natural y de aspectos legislativos) surgen en los discursos de gobernanza de las AP, no solamente en la diversidad de los procesos de decisiones y la calidad con que los mismos se ponen en práctica, sino quienes tienen el poder de decidir, considerando la tenencia de estos territorios.

En este sentido Lausche (2012) apunta a que si la gobernanza implica la potestad de tomar decisiones sobre el AP, la tenencia se refiere a quién ostenta los derechos de propiedad de las tierras y, del mismo modo, el uso de los recursos existentes en ellas, incluyendo ventajas y responsabilidades inherentes al ejercicio de dichos derechos. En este sentido, es necesario requerir una legislación que abarque la amplitud de situaciones locales-nacionales, según las especificidades de cada país. De esta manera, se observan iniciativas internacionales relacionadas no solamente con la conservación ambiental, sino sobre todo con los derechos humanos fortalecidas por diversos movimientos protagonizados por los PI&CL que fuerzan, cotidianamente, a que el Estado normalice en la legislación tales demandas, puesto que se trata de una revisión de la relación histórica de exclusión de las comunidades, en el establecimiento de las AP. Aunque las actuaciones se efectivicen luego de muchas protestas, en el ámbito legal se reconocen pequeños logros. El verdadero reto es cotidiano, donde se presentan las mayores dificultades, y emergerá de la propia sociedad haciendo frente al mismo tiempo a los intereses del capitalismo, que no admiten la influencia de los grupos de carácter pluralista y que en general contienen una serie de prejuicios étnicos.

Presentaremos un recorte ordenado del marco histórico-contemporáneo que vincula las relaciones entre PI&CL con las AP, con el objeto de observar acciones puntuales que toman fuerza cada vez más en las sociedades occidentales. El primer hecho en este sentido (el más representativo hasta la actualidad) fue el Convenio n°169/1989 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. La Convención 169 propugna que los gobiernos deberán tomar las medidas

necesarias para disponer garantías en cuanto a la efectiva protección de los derechos de propiedad y posesión de las tierras que ocupan. Además, los recursos naturales existentes en estas tierras deberán ser protegidos de manera especial, promoviendo la participación acerca de su utilización, administración y conservación de dichos recursos como derechos de los pueblos. Para ello, el Convenio amplía el término de “tierra” al concepto “territorio” visto que debe cubrir la totalidad del hábitat de las regiones ocupadas o utilizadas de alguna manera (art.13.2, OIT, 1989). En este sentido, el Convenio es muy claro cuando promueve la participación activa de los pueblos indígenas en el proceso de decisión de sus prioridades, pues éste afectará *sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual*, también las tierras que ocupan o utilizan, es decir *su propio desarrollo económico, social y cultural* (art.7.1, OIT, 1989). De igual forma, los gobiernos deberán, al aplicar las disposiciones del Convenio, consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos directamente (art.6.1, OIT, 1989). Por ello, el reconocimiento de un AP constituye una medida administrativa que les concierne directamente, por la cual deben ser consultados los PI&CL, se señala que:

En relación a las consultas, la Comisión toma nota de dos desafíos fundamentales: i) garantizar que se realicen consultas apropiadas antes de adoptar todas las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar directamente a pueblos indígenas y tribales; y ii) incluir disposiciones en la legislación que requieran consultas previas como parte del proceso en el que se determina si se otorgarán concesiones para la explotación y exploración de recursos naturales. La forma y el contenido de los procedimientos y mecanismos de consulta tienen que permitir la plena expresión — con suficiente antelación y sobre la base del entendimiento pleno de las cuestiones planteadas — de las opiniones de los pueblos interesados a fin de que puedan influir en los resultados y se pueda lograr un consenso, y para que estas consultas se lleven a cabo de una manera que resulte aceptable para todas las partes. Si se cumplen estos requisitos, las consultas pueden ser un instrumento de diálogo auténtico, de cohesión social y desempeñar un papel decisivo en la prevención y resolución de conflictos (OIT, 2009, p. 731)

Para el análisis en cuestión, Argentina ratificó el Convenio n°169/1989 el 03 de julio de 2000, en tanto Brasil lo hizo en 25 de julio de 2002 (OIT, 2016, p.169). La publicación de los informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones da OIT⁶⁴ suponen un grado de interpretación de los convenios, ya que los dictámenes no constituyen una sentencia, y no poseen

⁶⁴ La Comisión de Expertos, en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, fue creada en 1926 con la tarea de indicar en qué medida la legislación y la práctica de cada Estado están de conformidad con los convenios ratificados y en qué medida los Estados cumplen con las obligaciones que les incumben, en virtud de la Constitución de la OIT en relación con las normas, con los principios de independencia, objetividad e imparcialidad. Más información acerca de la Comisión en: <http://www.ilo.org>

fuerza vinculante para los Estados miembros, ni siquiera estos últimos le han otorgado tal carácter, erigiéndose más como una sanción de tipo moral cuya presión para su cumplimiento proviene de la opinión pública internacional. Se trata de una función reservada exclusivamente a la Corte Internacional de Justicia, pero estos dictámenes pueden utilizarse como un importante elemento a la hora de fundamentar las decisiones judiciales (Pontelli, 2015); así se observa en todos los documentos posteriores que toman como referencia a este Convenio.

El siguiente marco internacional fue el IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (4° CMP - Caracas, 1992), subrayó a modo de síntesis en sus conclusiones: *Cómo pueden las áreas protegidas responder a las necesidades de la sociedad: desde el punto de vista social, económico y político*, considerando que: los conocimientos tradicionales son más relevantes para la conservación que los exógenos; los impactos del crecimiento de la población pobre sobre las AP son pequeños si se comparan con los impactos del ritmo de consumo de las poblaciones ricas (McNeely, 1993). El debate dejaba entrever aspectos relacionados al consumo y la preocupación de que las “naciones desarrolladas” se comportaban de manera distinta y nada recíproca con las “naciones en desarrollo”, al imponer medidas proteccionistas y discriminatorias en resguardo de sus intereses. Lamentablemente, más de 25 años después no se observan avances relevantes en el contexto consumista, sino todo lo contrario.

Continuando con el análisis, el CDB (ONU, 1992), se refiere a un tratado para la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Aquí contempla específicamente la necesidad de respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los PI&CL pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la necesidad de proteger y alentar la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, conforme a las prácticas culturales tradicionales. También alienta a los países a que cooperen en el desarrollo y utilización de tecnologías autóctonas y tradicionales, promoviendo que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente, considerando los objetivos del Convenio. Son los artículos 8j, 10c y 15g del Convenio que establece el marco general en estos temas.

Los países signatarios se reúnen cada dos años, en la Conferencia de las Partes (COP) para deliberar acerca la implantación del CDB. En los informes de las reuniones, merece destacarse los apuntes del COP-7, referido a las relaciones entre PI&CL, donde se plantea el desarrollo de estrategias, políticas,

planes y programas nacionales para AP, con gran énfasis. Para ello “se adopta un ambicioso y específico programa de trabajo sobre áreas protegidas y redes ecológicas orientado a asegurar el compromiso de las Partes para su inmediata aplicación” (UNEP/CDB/COP-7, 2004, p.25). En este sentido, el representante del Foro Mundial sobre Diversidad Biológica comentó que dentro de las sugerencias del evento, varios conceptos deberían ser considerados con carácter prioritario por la Conferencia de las Partes, dentro de ellos:

[...] la necesidad de subsidiar garantías legales a los derechos y las responsabilidades de las comunidades indígenas y locales, como la restitución de derechos sobre tierras y recursos tomados anteriormente sin su consentimiento fundamentado previo y; la necesidad de promover mercados en ecosistemas que apoyaran medios de subsistencia de comunidades indígenas y locales, incluyendo instrumentos de mercado e incentivos. (UNEP/CDB/COP-7, 2004, p. 28)

Para llegar a este nivel de discusiones, es interesante destacar que en la COP-6 (UNEP/CDB, 2002) fue elaborada una matriz para preparar un informe temático sobre áreas protegidas, con una serie de preguntas concebidas para recopilar información de las Partes Contratantes, a fin de orientar las temáticas pertinentes para el programa de trabajo a ser propuesto por la COP en su séptima reunión. En esta matriz, se mencionaron diversos aspectos, dentro ellos el enfoque de la gestión, en este contexto el tema del proceso de gobernanza nacional se restringió a dos preguntas: “¿Existe una participación amplia de los interesados en el establecimiento y gestión de las áreas protegidas? y; ¿Existen en su país áreas protegidas establecidas y administradas por organismos no gubernamentales, grupos de ciudadanos, el sector privado y personas individuales y están reconocidas oficialmente?” (UNEP/CDB/COP-6, 2002, p. 314).

Aún con los éxitos obtenidos en la COP-7, el representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad destacó que, aunque los pueblos indígenas estaban comprometidos con la aplicación de las decisiones anteriores de la COP que respetaban sus derechos, ellos se oponían a iniciativas que no respetasen esos derechos, tales como el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios y sistemas internacionales de registro de diversidad biológica y conocimientos indígenas. Remarcó que cualquier decisión en ese campo debía ser tomada por los pueblos indígenas en conformidad con las leyes internacionales existentes y emergentes; el mismo representante subraya que el proyecto de acción y el programa de trabajo propuesto sobre áreas protegidas eran decepcionantes y debían ser revisados con el fin de garantizar los derechos de los pueblos indígenas a participar y dar su consentimiento previo fundamentado, puesto que las políticas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) seguían apoyando un modelo excluyente de áreas protegidas y no

respetaban el conocimiento indígena. Igualmente fue el representante del *Aboriginal and Torres Strait Islander Commission* (ATSIC), que expresó que el reto consistía en que las Partes fueran más allá de un simple reconocimiento de los pueblos indígenas ya que:

Tenían que apoyar de manera genuina su supervivencia y asociarse a ellos en condición de iguales cuando de manejar la diversidad biológica para el beneficio de todos se tratara. [...] Por esa razón, invitaba a la reunión a que examinara seriamente por lo menos tres cuestiones. Primero, los indígenas tenían que estar involucrados en la toma de decisiones sobre lo que se aplicaría. El nivel de participación oficial indígena en la presente reunión demostraba que todavía se requería de esfuerzos considerables en ese sentido, y convocó a las Partes a que introdujeran y apoyaran con los recursos necesarios, mecanismos más enérgicos para la participación de los indígenas. Segundo, los Gobiernos que declaraban áreas protegidas en áreas indígenas sin el consentimiento de los indígenas, amenazaban su supervivencia, reducían su participación y afectaban los Objetivos del Convenio. Instó a que las decisiones de la reunión respetaran los derechos de los pueblos indígenas, sobre su cultura, su espiritualidad y su medio de subsistencia en las áreas protegidas; respetaran la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas; y reconociera las áreas conservadas por comunidades indígenas como parte legítima de los sistemas de áreas protegidas. Tercero, si el régimen internacional propuesto dejaba de afianzar los derechos de los pueblos indígenas de controlar sus conocimientos tradicionales, tierras, agua y recursos genéticos, podría causar una mayor explotación de ellos. Instó a las Partes a que desarrollaran un enfoque sui generis para la protección de los conocimientos tradicionales, basado en el reconocimiento de las leyes consuetudinarias y las prácticas de los pueblos indígenas. Un protocolo para la protección de los conocimientos tradicionales representaba una manera segura de crear obligaciones más jurídicamente vinculantes para los Estados Partes. Transmitió una lista de recomendaciones a la Secretaría, con la esperanza de que la Conferencia de las Partes las encontrara útiles. (UNEP/CDB/COP-7, 2004, p. 34)

En este escenario, el tema áreas protegidas se configuró como prioritario para revisión y orientación pues si bien el programa de trabajo propuesto aceptó las conclusiones del 5º CMP (2003) (y otros documentos técnicos semejantes, como al considerar la necesidad de planificarse y administrarse con la gente y para la gente), se produjo un importante debate entre las Partes presentes sobre las diferentes formas de establecimiento y administración de las AP así como los procesos de toma de decisiones. Finalmente, con algunos cambios que se redactó el texto original, adoptado para el tema la Decisión VII/28.

La Decisión VII/28 consiste, básicamente, en un Programa de Trabajo sobre AP, con tres elementos conectados con los PI&CL, destacándose el segundo elemento: *Gobernabilidad, Participación, Equidad y Participación en los Beneficios*. El párrafo 22 determina que el “establecimiento, gestión y vigilancia de las AP deberían realizarse con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, respetando plenamente sus derechos en consonancia con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables.”

Cabe aclarar que las próximas reuniones de la COP no tuvieron avances relevantes acerca el presente tema, a pesar de la presencia de representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, con aportes siempre coherentes, puntuales y precisos. Se destaca:

La figura de la custodia o protección tradicional reconoce la interrelación holística de la humanidad con los ecosistemas, y las obligaciones y responsabilidades de las comunidades indígenas y locales de conservar y mantener su función tradicional de guardianes y custodios de estos ecosistemas gracias a la conservación de sus culturas, convicciones espirituales y usos y costumbres. [Por este motivo, la diversidad cultural, incluida la diversidad lingüística, se debe reconocer como un elemento clave para la conservación de la diversidad biológica. Por consiguiente, las comunidades indígenas y locales deberían, cuando proceda, estar activamente implicadas en la gestión de tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por ellas, incluidos los lugares sagrados y áreas protegidas.] Es posible que las comunidades indígenas y locales consideren algunas especies de plantas y animales como sagradas y que, como custodios de la diversidad biológica, tienen responsabilidades respecto de su bienestar y sostenibilidad, cosa que debe ser respetada y tomada en consideración en todas las actividades/interacciones, incluida la investigación. (UNEP/CBD/COP-9, 2008, p. 153)

[...] El establecimiento de áreas protegidas en el marco del Convenio continuaba afectando las prácticas de conservación y los medios de vida indígenas. El énfasis renovado en el crecimiento económico tras la crisis económica mundial y las respuestas al cambio climático habían afectado a los pueblos indígenas y las comunidades locales de manera desproporcionada. Las negociaciones y decisiones que afectaban a la Madre Tierra debían incluir la participación de los pueblos indígenas, que la consideraban sagrada, vivían de ella y la cuidaban. Tristemente, la mayoría de los Estados no habían incorporado los modelos de referencia establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas al aplicar las decisiones adoptadas en el marco del Convenio. La participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos del Convenio no siempre estaba garantizada, y se debería proporcionar financiación adicional para facilitar una mayor participación. El representante elogió la decisión de elaborar un nuevo plan de trabajo en relación con el artículo 10 c) del Convenio, y anunció que su organización estaba lista para participar con otros en las cuestiones relacionadas con la tierra, los recursos y los derechos de tenencia y las instituciones tradicionales de los pueblos indígenas. (UNEP/CBD/COP-11, 2012, p. 16-17)

En la COP-10 (UNEP/CDB/COP-10, 2010), la Decisión X/31 hizo sugerencias para adopción de un marco de presentación de informes sobre la aplicación del Programa de Trabajo sobre AP (Decisión VII/28) de cada Parte, con una serie de informaciones relevantes para contextualizar las distintas realidades. En la última reunión, la COP-13 (UNEP/CDB/COP-13, 2016) fue encuadrada la revisión del Artículo 8j y disposiciones conexas, tratadas tanto en la Decisión XIII/18 como XIII/19, donde se exponen directrices voluntarias para la Elaboración de Mecanismos, Legislación u otras Iniciativas Adecuadas para garantizar el “consentimiento libre, previo y fundamentado” o la “aprobación y participación”, según las circunstancias nacionales, de los pueblos indígenas y las comunidades locales y, también para la Repatriación de Conocimientos Tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad.

Lo hasta aquí analizado nos conduce al siguiente documento internacional de referencia relacionado con esta causa: la **Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas** (ONU, 2007). El documento es muy importante ya que confirma una amplia gama de derechos de los pueblos indígenas, entre los cuales, nos parece pertinente indicar el derecho de libre determinación, para establecer su condición política y apuntar a su desarrollo económico, social y cultural (artículo 3); con el fin de mantener y fortalecer su propia relación espiritual con la naturaleza así como el cuidado para aprovechamiento de las generaciones futuras (artículo 25).

En la Declaración es fortalecido el derecho de que los pueblos indígenas otorguen su consentimiento libre, previo e informado, antes de que el Estado adopte medidas que les afectan, entre ellas el traslado de sus tierras y territorios (artículo 10), así como aquellas de carácter legislativo y administrativas que los perjudiquen (artículo 19). La Declaración, además, contiene un explícito reconocimiento al derecho de los pueblos indígenas a la conservación y protección del medio ambiente de sus tierras, territorios y recursos, asociada a capacidad productiva, correspondiendo al Estado establecer y ejecutar programas de asistencia sin discriminación alguna (artículo 29).

El artículo 27 establece que:

Los Estados establecerán y aplicarán, conjuntamente con los pueblos indígenas pertinentes, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente, en el que se reconozcan debidamente las leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos, comprendidos aquellos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado. Los pueblos indígenas tendrán derecho a participar en este proceso. (ONU, 2007, p. 11)

A pesar de que esta Declaración no es un instrumento jurídicamente vinculante, sirve igualmente a la Convención 169, para establecer directrices en las políticas y legislaciones nacionales referidas a los pueblos indígenas y, aunque se presenten retos significativos en la implementación de los derechos establecidos en el documento, representa un avance ya que los Estados deben esforzarse en involucrar efectivamente a los PI&CL, por intermedio de consultas legítimas en todos los procesos que estén relacionados, directa o indirectamente. La sociedad tiene el desafío de conocer, participar y obrar en la implementación de la Declaración, puesto que representa un instrumento internacional de derechos humanos que contribuye al entendimiento de la opresión histórica ejercida contra diversas etnias, y promueve la tolerancia, comprensión y buenas relaciones entre los distintos segmentos de la sociedad.

En este sentido, es necesario comprender en la temática de AP, gobernanza y uso público que los gestores deben asegurar que los PI&CL estén en condiciones de beneficiarse plenamente de las oportunidades laborales y económicas asociadas con la existencia de áreas protegidas. Por lo tanto, deberá prestarse atención a determinados intereses privados que intentan ejercer control o influencia sobre el destinatario de los beneficios producidos por el turismo minimizando, considerablemente, las oportunidades para los demás. La CDB sugiere recomendaciones acerca las posibilidades de gobernanza compartida de las AP, presenta directrices para el desarrollo de pautas sobre biodiversidad y turismo sostenible en ecosistemas vulnerables (CDB, 2004). Dicho documento establece que las acciones relacionadas al establecimiento de políticas, planificación y gestión del desarrollo turístico en AP, debe asegurar una intervención importante de los PI&CL en todo el proceso de gestión y de adopción de decisiones, con vistas a generar participación justa y equitativa en los beneficios de actividades turísticas. Hace hincapié en las necesidades concretas de los interesados, considerando que las directrices 31 y 38 destacan:

31- En el análisis de la legislación y de las medidas de control se puede incluir, entre otros elementos, la evaluación de la eficacia de cualquier disposición para gestión, acceso y/o propiedad de los recursos por parte de las comunidades, especialmente las comunidades indígenas y locales en relación con el desarrollo turístico o con actividades en tierras y aguas tradicionalmente ocupadas por ellas; la atención a los derechos legalmente constituidos de las comunidades indígenas y locales, y la habilitación de estos grupos a fin de que puedan tomar decisiones sobre el desarrollo y actividades turísticos, entre otras formas de desarrollo y actividades en estas zonas.

38 - Las comunidades indígenas y locales deberían intervenir en la evaluación de impactos. Deberían reconocerse sus conocimientos tradicionales y ser considerados en la evaluación de impactos, en particular, los proyectos turísticos que afectan a sus lugares o tierras sagrados y a las aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por ellas. (CDB, 2004, p.13; 16)

En el discurso internacional se nota un apoyo considerable y un reconocimiento del saber de los PI&CL, tanto en lo que se refiere a los procesos de gobernanza en AP, como en el proceso de patrimonialización de los territorios naturales, sin embargo según Choay (2001), existe una ambivalencia de la expresión “valorización”, ya que muestra contradicción entre dos sistemas de valores y dos estilos de conservación⁶⁵, lo que garantiza el dominio de algunas clases con intereses particulares en el entorno de las AP. Dichos discursos pueden, igualmente, generar una posibilidad a los PI&CL de imponerse en la actualidad como nunca antes en el contexto histórico mundial, mediante

⁶⁵ Uno sobre el signo del respeto y de la continuidad y, otro sobre el signo de la rentabilidad y de prestigio, con el apoyo de los Estados.

un estado de articulación y cooperación comunitaria, basados en los valores del uso común tan auténticos como las necesidades de sobrevivencia de las minorías.

A partir las consideraciones precedentes, se intenta comprender cómo se desarrollan los discursos en la práctica, examinando los contextos históricos-culturales asociados a los políticos-institucionales en Brasil y en Argentina, para evaluar cuan “lejos” o “cerca” estamos de dicha ideología, ya que:

Estudos comparativos transnacionais têm um papel importante no entendimento de nossos problemas comuns e nas formas de enfrentá-los. A contribuição especial que uma rede de investigadores pode dar é fomentar o intercâmbio de dados que favoreçam a ampliação de estudos comparativos que levem em conta nossos países. [...]a necessidade de compreender com mais profundidade as diferenças e semelhanças entre os países da América Latina compele o pesquisador a conhecer as possibilidades e limites dos diferentes métodos para construir um conhecimento contextualizado sobre a realidade dessas sociedades (González y Baquero, 2013, p. 114-115; 121).⁶⁶

⁶⁶ Estudios comparativos transnacionales tienen un papel importante en el entendimiento de nuestros problemas comunes y en las formas de enfrentarlos. La contribución especial que una red de investigadores puede dar es fomentar el intercambio de datos que favorezcan la ampliación de estudios comparativos que efectúen nuestros países. [...]así la necesidad de comprender con más profundidad las diferencias y semejanzas entre los países de América Latina obliga al investigador a conocer las posibilidades y límites de los diferentes métodos para la construcción de un conocimiento contextualizado sobre la realidad de estas sociedades (Traducción mía).

Síntesis del capítulo

A partir de la contextualización de algunos presupuestos teóricos y documentales, se puso en evidencia en este estudio que el reconocimiento de los territorios naturales como patrimonio internacional se configura a partir de tres perspectivas, básicamente:

- 1) Desde la óptica de un **“orden ambiental internacional”** (Scifoni, 2003), se observa la intención de suavizar las imagen de algunos países frente a determinados conflictos internacionales, considerando el apoyo político institucional y económico a la UNESCO en determinados momentos de la historia contemporánea, tanto en el reconocimiento de Patrimonios Mundiales como inclusive de Reservas de Biósfera.
- 2) Desde la óptica de la **“patrimonialización del territorio”** (Di Meo, 2014) cada vez más extensiones territoriales significativas son consideradas como patrimonio vivido, representado y no jurídico, con función simbólica colectiva, ya que además de no ser necesariamente bienes comunes y públicos, no se caracterizan como objetos sistemáticos de apropiación y uso privado;
- 3) Desde la óptica de la **“valorización turística”** (Almiron *et al.*, 2006), a partir de los intereses económicos asociados a los procesos de construcción de las dimensiones simbólicas significativas, son elegidos como lugares turísticos según los intereses de la demanda turística que determinará la selección y jerarquización de los destinos elegibles, considerando dicha valoración y autenticidad del atractivo en sí.

También se evidenció que si en el siglo XIX fue reconocida la importancia de las AP en todo el mundo, en el siglo XX fue consolidada la importancia de la gobernanza para el alcance efectivo de los objetivos de tales territorios. En este contexto es primordial que el estado reconozca un modelo distinto de gestión en el cual es imprescindible reglamentar con normativas la implementación de un nuevo orden democrático, asegurar la integralidad del proceso, y apoyar la ejecución de las estrategias concebidas. La adopción de tal postura implica, necesariamente una revisión de la relación histórica de exclusión de los PI&CL en el establecimiento de las AP que están vinculadas a iniciativas internacionales relacionadas con el derecho humano. Lausche (2012) apunta a que si la gobernanza implica la potestad de tomar decisiones sobre el AP, la tenencia se refiere a quién ostenta los derechos de propiedad de las tierras y, del mismo modo, el uso de los recursos existentes en ellas, incluyendo ventajas y responsabilidades inherentes al ejercicio de dichos derechos. Frente a lo expuesto, entendemos que dichos discursos internacionales de patrimonialización de la naturaleza, asociados al uso público y la gobernanza de AP, representan en la actualidad la posibilidad para los PI&CL de imponer, como nunca antes en el contexto histórico mundial, un estado de articulación y cooperación comunitaria, basado en valores de usos comunes tan auténticos como las necesidades de sobrevivencia de las minorías sociales.

Por tanto, se buscó contextualizar la realidad tanto de la RBANP como la RBSE, que se mostraron muy fragilizadas cuanto al real involucramiento de la población local en un debate legítimo sobre cuáles serían las posibilidades de integración del “hombre en la naturaleza” como efectiva estrategia de una ecología política, ya que con más de 40 años de existencia el programa MAB todavía está lejos de alcanzar su principal objetivo que es que las RB sean consideradas AP sobre un matiz antrópico, como lugares de demostración de relaciones más armónicas.

Síntese do capítulo

A partir da contextualização de alguns pressupostos teóricos e documentais, evidenciou-se nesse estudo que o reconhecimento de territórios naturais como patrimônio internacional se configura a partir de três perspectivas, basicamente:

- 1) Sob a ótica de uma **“ordem ambiental internacional”** (Scifoni, 2003), no qual observa-se a intenção de suavizar a imagem de alguns países diante de determinados conflitos internacionais, considerando o apoio político institucional e econômico à UNESCO em determinados momentos da história contemporânea, tanto no reconhecimento de Patrimônios Mundiais como, inclusive, de Reservas de Biosfera;
- 2) Sob a ótica da **“patrimonialização do território”** (Di Meo, 2014), no qual cada vez mais extensões territoriais significativas são consideradas como patrimônio vivido, representado e não-jurídico, com função simbólica coletiva, já que além de não serem necessariamente bens comuns e públicos não se caracterizam como objetos sistemáticos de apropriação e uso privado;
- 3) Sob a ótica da **“valorização turística”** (Almirón *et al.*, 2006), no qual a partir de interesses econômicos associados aos processos de construção das dimensões simbólicas significativas são eleitos lugares turísticos segundo interesses da demanda turística que determinará a seleção e hierarquização de destinos elegíveis considerando dita valorização e autenticidade do atrativo em si.

Também se evidenciou que, se no sec. XIX foi reconhecida a importância das AP em todo o mundo, no sec. XX foi consolidada a importância da governança para o alcance efetivo dos objetivos de tais territórios e, nesse contexto, é primordial que o Estado reconheça um modelo distinto de gestão no qual é imprescindível regulamentar as normas para a implementação de uma nova ordem democrática, assegurar a integralidade do processo e apoiar a execução das estratégias concebidas. A adoção de tal postura implica, necessariamente, em uma revisão da relação histórica de exclusão de tais PI&CL no estabelecimento de tais AP que estão vinculadas a iniciativas internacionais relacionadas ao direito humano. Segundo Lausche (2012) para além da governança implicar em um caráter de toma de decisões sobre a AP, a posse se refere a quem ostenta o direito de propriedade do território, e conseqüentemente, dos recursos existentes nele, implicando em vantagens e responsabilidades inerentes ao exercício de tais direitos. Diante do exposto, entendemos que ditos discursos internacionais da patrimonialização da natureza, associado ao uso público e a governança de AP, representam na atualidade uma possibilidade dos PI&CL se imporem como nunca houve no contexto histórico mundial, mediante um estado de articulação e cooperação comunitária, baseado em valores de uso comum tão autênticos como as necessidades de sobrevivência de ditas minorias sociais.

Para tanto, buscou-se contextualizar a realidade tanto da RBANP como RBSE, que se mostrou muito fragilizada quanto ao real envolvimento da população local para um debate legítimo de quais seriam as possibilidades de integração do “homem com a natureza” como efetiva estratégia por uma ecologia política, já que mesmo com mais de 40 anos de existência, o programa MaB ainda está longe de alcançar seu principal objetivo que é que as RB sejam consideradas AP sob uma perspectiva antrópica, como lugares de demonstração de relações mais harmoniosas.

CAPÍTULO 3 – ÁREAS PROTEGIDAS EN ARGENTINA Y BRASIL, ¿CAMINOS PARA QUÉ FIN?

3.1 – Parques nacionales de Argentina: una historia precursora asociada al turismo

Pero lo interesante de sus relatos es el modo en que prefiguran la valorización turística del Nahuel Huapi y su entorno. En ellos están presentes tanto la fascinación por la grandiosidad, inmensidad y belleza del paisaje como la identificación de atractivos [...]; la apreciación tanto de la riqueza natural [...] como de la experiencia personal de contacto inmediato con esa naturaleza [...]; la articulación de un escenario natural políticamente nuevo con la idea de patria y de hogar, produciendo una fuerte apropiación simbólica del espacio [...]; el vaciamiento humano producido por la exaltación de la soledad del viajero y por la comparación con el desagrado que le producía la vida en las tolderías, y la ensoñación futurista sobre el aprovechamiento civilizado [...] de “las múltiples y poderosas fuerzas” de la naturaleza. (Navarro Floria, 2008b, p.6)⁶⁷

Brailovsky y Foguelman (2011) presentan interesantes aspectos de las interrelaciones entre naturaleza y sociedad en la Argentina durante las diferentes etapas de desarrollo histórico, que como en otras realidades, muestran que los objetivos estaban orientados a la sustitución de la cultura de los pueblos originarios y a la explotación de los recursos naturales, desde el proceso de colonización hasta las primeras décadas de independencia del país, de forma salvaje.

Aún en un escenario tan negativo en lo que se refiere a la protección de la naturaleza, entre el siglo XVIII y principios del XIX, se reconocen pequeñas iniciativas de sensibilidad ecológica del patrimonio natural en Argentina. Así, se puede considerar que un defensor pionero de la ecología en Argentina fue Manuel Belgrano (1770-1820), que nombrado por el rey Carlos IV, empezó como primer secretario del Consulado de Buenos Aires en 1795. El mismo tenía por objetivo fomentar el comercio, la agricultura y la industria; desde este cargo, Belgrano propone diversas acciones adoptando la educación como herramienta básica de progreso además de presentar memorias anuales con ideas innovadoras y muy adelantadas para su época en defensa de la utilización ecológica del suelo; la preservación y diversificación de las especies de cultivo; el cuidado del ambiente humano; protección de las actividades artesanales e industrias locales subvencionándolas; propuesta de una Reforma Agraria basada en la expropiación de las tierras baldías en favor a los desposeídos; libertad, propiedad y

⁶⁷ El epígrafe se refiere a comprensión del autor acerca, entre otros documentos históricos, de los relatos de viaje de Francisco Moreno para Benjamín Zorrilla (Ministro del Interior y Relaciones Exteriores de Argentina) en 1880, después de su segunda expedición a la zona del Lago Nahuel Huapi.

seguridad a los Naturales de los Pueblos de las Misiones; entre otros, siempre destacando una preocupación por la conservación de la naturaleza y por la racional explotación de los recursos naturales. (Pigna, 2016)

El movimiento ambiental, asociado al reconocimiento de espacios naturales y su importancia en cuanto la necesidad de protección legal en Argentina, tuvo efectivamente inicio en el siglo XX, considerado el primer país de Latinoamérica en crear un parque nacional, nombrado inicialmente del Sud, posteriormente Nahuel Huapí, aunque haya registros de otro proyecto:

Berjman, siguiendo a Autran, atribuye a Thays que comenzó su estudio de las Cataratas del Iguazú en 1902, la primera iniciativa relacionada con la creación de un parque nacional con fines de goce del paisaje y protección de la naturaleza. Es indudable que su idea, más allá de si es anterior o independiente de la de Moreno, se vinculó con ésta. Se trataba de tendencias que circulaban en los mismos espacios de opinión, como lo demuestra la publicación de una crónica similar a la de Anchorena, en la misma revista y sólo un mes antes. Bustillo también lo considera un precursor injustamente olvidado (Navarro Floria, 2008b, p.9).

Existe consenso, entre diversos investigadores, en que ambos fueron los primeros proyectos de creación de las áreas protegidas en Argentina y reconocen a la experiencia norteamericana como su principal referencia. Así, en 1903 el Perito Francisco Moreno hace cesión de tres leguas cuadradas (aproximadamente 7.500 hectáreas) de su propiedad a la Nación – tierras que el Estado le había otorgado en pago por sus servicios como perito en la definición de la frontera con Chile – ubicada en cercanías de Laguna Frías y Puerto Blest, al oeste del Lago Nahuel Huapí, para reconocimiento como parque natural. Fue sumado a este territorio, significativo aporte territorial, además de numerosos estudios y proyectos en infraestructura y, en 1922 se creó el Parque Nacional del Sur con una superficie total de 785.000 hectáreas, bajo el mandato presidencial de Hipólito Irigoyen. En cuanto a la historia del Parque Nacional Iguazú efectivamente empezó en 1909 con la sanción de la Ley Nacional N° 6.712 que autorizó al Estado Nacional a expropiar o comprar las tierras para la creación de un gran Parque Nacional, entre otros intereses en la zona. Así como el primero, y luego de ampliar sus límites, en 1928 fue reconocido como reserva natural y cultural, y en 1934, por medio de la ley N° 12.103, fue definido legalmente como Parque Nacional Iguazú. Además en la misma ley se cambia el nombre del Parque Nacional del Sur a Parque Nacional Nahuel Huapí (PNNH), y se crea la Dirección de Parques Nacionales (DPN) bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura. Constituyó, en definitiva, la ley de creación de los Parques Nacionales en Argentina.

Un actor social importante de este movimiento fue Ezequiel Bustillo, que además de ser el primer director de la DPN (hasta el año de 1944) en la reconstitución de la Comisión Pro-Parque Nacional del Sur⁶⁸ en 1933, participó activamente en la redacción del anteproyecto de la ley citada.

El modelo preservacionista de áreas protegidas fue claramente adoptado en el territorio argentino. En las memorias de la DPN (AGPNyT, 1936) consta que para cumplir los fines fundamentales de la institución, fueron adoptados los principios generales de la política de parques nacionales seguida en Estados Unidos, adaptándolas a las características argentinas. Cabe aclarar que en EE.UU., **los parques nacionales son considerados unidades “no económicas”**, primando el criterio de que los mismos deben ser la expresión auténtica de la naturaleza en su estado original; en Alemania **son considerados unidades “económicas”**, aunque en formas que no menoscaben sus finalidades de belleza, recreación y educación.

En el proceso de ocupación de la zona Norpatagónica, e igualmente en la zona de Misiones, la creación de áreas protegidas vivenciaba significativas tensiones, considerando que la ideología de **conservar o proteger los bienes naturales** estaba en conflicto con las **necesidades de desarrollo económico**. Esta situación se observa claramente en la zona Norpatagónica, objeto de nuestro estudio, ya que interrelacionando la creación de parques con la historia del turismo, aparecen al menos tres aportes relevantes:

a) El escenario de “naturaleza intacta” es vislumbrado como recurso turístico desde siempre⁶⁹ y, asociado a los movimientos ambientalistas internacionales, es una perfecta justificación para la implantación de áreas naturales que serán protegidas en territorio argentino;

⁶⁸ La iniciativa contaba con la participación de un importante conjunto de profesionales, funcionarios públicos y grandes propietarios que recibió reconocimiento oficial por el decreto de 14 de abril de 1924, en Buenos Aires. La disposición la consideraba como una entidad ciudadana orientada a “fomentar el turismo hacia la amplia reserva fiscal” de la zona del parque, funcionando como “adecuado complemento” y “colaboración útil” de la administración estatal, y le confía la misión de “proyectar una reglamentación general y un plan de las obras que convenga realizar” en el parque. (Navarro Floría y Vejsberg, 2009).

⁶⁹ Proyecto conservacionista y pedagógico (donación de tierra para la creación del parque natural e idealización del Museo de Ciencias Naturales de La Plata) del Perito Francisco Moreno (1903); proyecto de desarrollo económico integrado (colonización agrícola, producción industrial y servicios turísticos) de Balley Willis - Comisión del Paralelo 41° (1911-1914); Acciones efectivas para promover el turismo (organización de las primeras excursiones, implantación del ferrocarril, adecuación de la infraestructura turística) de Emilio Frey y otros - Comisión de Fomento de San Carlos de Bariloche (1914 en adelante), por ejemplo.

b) El contexto de “crisis política y económica”⁷⁰, provoca el reconocimiento de las áreas protegidas junto al turismo como herramienta de desarrollo regional y nacional y;

c) La “puesta en valor” para la implantación de los parques nacionales se traduce como un Estado-Parque⁷¹, por tratarse de una interesante estrategia para conciliar otros intereses políticos ya que el gran objetivo de Ezequiel Bustillo era nacionalizar el territorio combinando desarrollo económico con integración simbólica y material.

La argentinización suponía para él [Ezequiel Bustillo] tanto la construcción de una infraestructura material como la legitimación de sus iniciativas mediante su vinculación simbólica con una genealogía de prestigio y la construcción de la memoria social local [...] de *reconquistar* – reconociendo como su ancestro nada menos que al general Roca – como el de definir los actores sociales de la gesta del Estado-Parque: *deschilenizar* en perjuicio de muchos de los pobladores originarios; *aristocratizar* en beneficio de su círculo inmediato, el de la alta sociedad porteña. El programa se completa con la imposición de una estética y una ética: *européizar* el lugar y su actividad paradigmática, el turismo. (Navarro Floria, 2008a, p.3)

Las décadas siguientes estuvieron caracterizadas por el paulatino posicionamiento del turismo como actividad económica principal, en especial en San Carlos de Bariloche (prioridad de Bustillo) y también en Puerto Iguazú. Existen relatos muy minuciosos acerca de los procesos de gestión de la DPN, por ejemplo en las Memorias de 1935 (AGPNyT, 1936), Bustillo menciona la necesidad de conservar otras regiones hermosas del país, lo que justificó designar cuatro comisiones para desarrollar estudios destinadas a la proyección de nuevas reservas naturales, todas en la Cordillera Austral. En las Memorias

⁷⁰ La Primera Guerra Mundial impactó significativamente el proyecto de desarrollo integrado de la zona Norpatagónica, frente a la drástica disminución del comercio agro-minero-exportador mundial, inhibiendo cualquier iniciativa de mayores inversiones relacionada a las economías regionales. Asimismo, el Parque Nacional del Sud es creado con el objetivo de promover la conservación de los recursos naturales así como atraer el turismo, alternativa más viable de desarrollo económico regional. En la década de 30, el contexto político conservador del país durante la crisis económica mundial de 1929, impone la necesidad de integrar los territorios nacionales patagónicos al mercado nacional en cuanto Estado Nacional, porque los negocios mercantiles escapaban al control fiscal, político y económico. En este momento, el Parque Nacional del Sud salió del papel y efectivamente se implantó como Parque Nacional Nahuel Huapí.

⁷¹ Según Navarro Floria (2008a, p.6-7): Bustillo defiende la “generosa autonomía, con todo el alcance de un verdadero gobierno local”, lograda por la nueva Dirección de Parques Nacionales, como condición de factibilidad de su proyecto nacionalizador, ya que no se refería solamente al área del Nahuel Huapí sino a toda la franja occidental de la Patagonia argentina. Para ello, realizó un conjunto de obras que transformó una aldea pequeña y primitiva en ciudad (Bariloche), a través de la realización de una serie de obras públicas, además de una intervención arquitectónica y urbanística significativa. La preocupación por una estética urbanística se repite en otros lugares de la zona ya que comprende la necesidad de una “política de frontera” que culminaría en la transformación de toda la frontera patagónica en un solo Estado-Parque, “grande y fronterizo”, de perfil colonial y “cívico-militar”, donde él podría desplegar su fiebre constructora “y [realizar] hasta la fundación de ciudades [...] como nuevos focos de luz y de civilización”. Así Bustillo propone extender desde el lago Aluminé hasta el estrecho de Magallanes la experiencia y la acción de la DPN, federalizando definitivamente esa franja y sustrayéndola “a la contingencia de la política futura”, asociando a Parques Nacionales con el Ministerio de Guerra y encubriendo así – con una ingenuidad de la que sólo era capaz un hombre comprometido con la “República imposible”-, bajo la apariencia de una política de áreas protegidas, la creación de un gobierno militar de frontera.

del año siguiente (AGPNyT, 1937), son notables las iniciativas del órgano para adecuar tanto el Parque Nacional de Nahuel Huapí (PNNH) como dotar con toda la infraestructura necesaria la ciudad de San Carlos de Bariloche (en especial) ya que el volumen de visitantes que el turismo atraía era muy relevante, ya en esa época. En las memorias de 1936 se explicita que los parques nacionales se crean, además del interés en cuanto reserva, con el fin de constituir importantes centros turísticos que respondan al triple interés económico, cultural y nacionalista en cuanto política estructuradora y para ello, presenta interesantes datos del perfil de los visitantes a partir de la frecuentación al PNNH. Dentro de las reglamentaciones implementadas, se hizo necesario crear una especial, para ordenar legalmente el turismo y, por medio de 104 artículos, se incluyeron aspectos variados como los temas de pesca, infraestructura, alojamiento, disponibilidad de servicios y otros contenidos referentes al turismo en áreas protegidas.

Para Piglia (2012) la política de DPN en Argentina comprende la construcción de los parques nacionales como lugares turísticos, a través de la remodelación del paisaje, de la inversión en infraestructura y de su instalación en el imaginario como lugar deseable y como paisaje patriótico y, por este motivo, puede ser considerada como el primer ensayo consistente y sistemático de una política turística nacional. Tal aseveración se puede constatar en los discursos de Bustillo, principalmente en los prólogos de las memorias de la DPN en los años de 1935 hasta 1944. Para Natenzon (1999) en este periodo los conservacionistas ortodoxos, tanto desde fuera como en el interior de la DPN, se opusieron a dicha política de construcciones, por comprender que un parque nacional debía ser un “santuario natural” con el menor grado de intervención posible, sin embargo no tuvieron éxito y quedaron solamente como críticos del proceso. Así en 1937 el decreto presidencial N° 105.433 declaró como reservas destinadas a parques nacionales las áreas de: Lanín (Neuquén), los Alerces (Chubut), Perito Francisco Moreno y de los Glaciares (Santa Cruz), luego en 1945 estas fueron efectivamente declaradas como parques nacionales, además la creación del Parque Nacional Laguna Blanca, la reserva en el golfo San Matías y los primeros estudios para incorporar al régimen de parques nacionales el lago Fagnano (Tierra del Fuego).

A fines de la década del 40, con la Segunda Guerra Mundial (1938-1945) y la democracia populista de Perón, la política de los Parques cambia sus estrategias de turismo de elite en sustitución por corrientes de turismo nacional masivo, de carácter social. Con el cambio de nombre de la DPN a Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT), pasa a depender del Ministerio de Obras

Públicas y la remoción del director Bustillo (en 1944) por el Coronel Napoleón Irusta, jefe de guarnición militar de Bariloche.

En el verano de 1945 se reconfigura el escenario del tema “parques nacionales y turismo” en Argentina (hasta los años 50) con estrategias dirigidas a las políticas sociales como el decreto N° 1.740/1945, que extiende las vacaciones remuneradas; el decreto-ley N° 33.302/1945 de institución del aguinaldo y definición sobre salario mínimo. Dichas estrategias se asociaron a la gestión de continuidad de acciones de obras públicas de la AGPNyT, dirigidas a tres objetivos principales: la construcción de nuevos lugares turísticos a través de la hotelería estatal; la democratización del turismo en los parques nacionales y; la mejora del nivel de vida de las poblaciones de los parques, de acuerdo a la “democratización del bien estar”. Por lo tanto, se promueve en Argentina, entre otros beneficios sociales, un desarrollo del turismo cada vez más avanzado en cuanto estrategia de captar a los turistas argentinos, relacionando la salud pública, la elevación del nivel cultural y moral, el refuerzo del patriotismo y la armonía social.

Asimismo, hasta los años 50, la política de parques estaba intrínsecamente relacionada con la política de desarrollo turístico del país mediante la puesta en valor de determinados paisajes, a través del consumo de las áreas protegidas en términos de mercancía o producto turístico. Según Piglia (2012) la nacionalización y mercantilización de los parques, con fuerte carácter cosmopolita de elite, permeada en cuanto construcción simbólica y material de un paisaje extranjero (justificada por intervenciones como la reforestación con especies europeas, la introducción de peces exóticos y la imposición de un estilo arquitectónico pintoresquista que imitaba las villas alpinas) en los años 30 y 40 se mantuvo, aún después del golpe de 1943, en el peronismo. Esa imagen no fue anulada y si agregada a la propuesta de popularización de los parques, con énfasis en la obra pública en infraestructura y hotelería, en la propiedad estatal de los atractivos naturales principales y en la regulación y control de la actividad privada, con el discurso del disfrute de la naturaleza como derecho de todos, subsidiada por el gobierno.

Sin embargo, a partir de 1951 con el desmembramiento de la AGPNyT, se generó un despegue entre los parques y el turismo como política integrada, resultando en acciones centradas en el conservacionismo, como la separación dentro de los parques entre áreas restringidas y área de recreo, que acompañaron nuevas y crecientes preocupaciones internacionales sobre el manejo adecuado de los recursos naturales, así como el valor científico de la conservación de la flora y la fauna. Con el

desarrollo de las Ciencias Naturales en el país (como los estudios de biogeografía argentina) hubo importante contribución al reconocimiento y la necesidad de mantener ciertos espacios naturales protegidos según la importancia de su biodiversidad regional, lo que justificó el surgimiento de los parques nacionales de Laguna Blanca, Rio Pilcomayo, Chaco, El Rey y el Monumento Natural Bosques Petrificados. En tanto la AGPNyT se divide, quedando la administración de parques nacionales para el Servicio Nacional de Parques Nacionales (SNPN), como ente autárquico dependiente de la Secretaria de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y la administración del Turismo, queda bajo la dependencia del Ministerio de Transporte.

En la década del 60, luego del segundo golpe militar del siglo XX en Argentina, no se crean nuevos parques, mientras en la institución del SNPN se consolidaba el conservacionismo científico. En este periodo comienza la publicación "Anales de Parques Nacionales", de los cuales se editaron diez de sus trece volúmenes. Por otro lado, la provincialización de los territorios nacionales, la intensa colonización y la entrega de tierras a particulares en las nuevas provincias, limitaron a partir de esta etapa el proceso de creación de nuevos parques, y menos aún parques de la magnitud de los parques del sur (Natenzon, 1999).

La década del 70 se destaca por la redacción de una nueva legislación de las AP, el Decreto Ley N° 18.594 en reemplazo de la ley N° 12.103/1934. En su introducción este Decreto-Ley no se ajustaba a los cambios socioeconómicos ocurridos desde su promulgación, como la desvinculación de las AP y el turismo desde los años 50. Las nuevas necesidades que plantea están referidas como competencia exclusiva de la DPN que en el artículo 10 dice, explícitamente: “propender a la conservación de los parques y su embellecimiento; estimular las investigaciones científicas o históricas; organizar y fomentar el turismo a los mismos, y en general todas aquellas actividades que por su índole puedan ser comprendidas dentro de esos fines” (Argentina, 1934, s.p.).

Este nuevo instrumento legal establecía tres categorías: el Parque Nacional, el Monumento Natural y la Reserva Nacional, para una mejor adecuación a la situación jurídica existente y a las necesidades económicas presentes y futuras, ya que los “parques nacionales y monumentos naturales” deberían conservar intacta la naturaleza, permitiendo modificaciones exclusivamente requeridas para su conservación, administración y la atención a los visitantes, siendo incompatible con la explotación económica. En el caso de las “reservas nacionales” las explotaciones serían factibles bajo el control del SNPN, a fin de evitar efectos negativos que desvirtuaran los objetivos de su creación.

Con otro golpe de Estado y nueva dictadura en 1976, las informaciones sobre los avances en los procesos de gestión y manejo de las áreas protegidas en Argentina, son limitadas. Natenzon (1999) afirma que el país funcionó con suspensión de los fueros civiles y federales; todas las autoridades fueron designadas por la Junta Militar. Sin embargo en este marco político, la institución del SNPN se vio fortalecida, con un matiz autoritario y centralista:

En este período prevaleció un conservacionismo elitista enfrentado al público en general y a las poblaciones locales en particular. Durante esta etapa, “Los Parques Nacionales se transforman en la segunda residencia de campo [...] Se minimiza el papel del parque como banco genético, como reserva de ecosistemas y se exageran aspectos físicos monumentales: el glaciar, la catarata, la nieve. Se corta el diálogo con las provincias y con las comunidades vecinales al parque. Nadie se ocupa de conocer las expectativas que tienen las provincias (...) respecto a los bienes y servicios que desean de un Parque Nacional.” Esta concepción militarista tuvo su reflejo en los aspectos administrativos del organismo. Una auditoría realizada en 1984, una vez reinstaurada la democracia, diagnosticó que la APN presentaba grados extremos de centralización en las decisiones, en detrimento de la autonomía de las unidades de ejecución dependientes de la estructura central (los Parques). A la vez, se observó la ausencia de estructuras que posibilitaran la participación de los destinatarios directos del servicio prestado por la institución, junto con la presencia de disposiciones que facilitaban o permitían el desempeño autoritario de ciertos roles. En tercer lugar, no existían mecanismos que aseguraran la participación de los gobiernos provinciales en la toma de decisiones (Natenzon, 1999, p.154-155).

Según la misma autora, se continuó con el conservacionismo científico, que devino en tecnocrático, el énfasis anterior en los estudios de flora se desplazó hacia los estudios de fauna, de acuerdo al perfil científico de los responsables del organismo, y en las actividades de investigación y educación ambiental. Para ello, como forma de incorporar cuadros técnicos al sistema sin generar nuevos puestos de trabajo, se creó un sistema de becas internas y se organizó un voluntariado universitario. Además, se crearon siete nuevos parques, representando una variedad importante en biodiversidad.

En 1980 fue sancionada la Ley N° 22.351, vigente en la actualidad. Esta Ley tiene una forma curiosa de relacionar la protección de áreas con la necesidad de garantizar la seguridad nacional, bajo la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (APN), (nueva designación del SNPN) y, a partir de este momento, vinculada al Ministerio de Economía dentro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Según Oyola Yemaiel (2000) como la dictadura contó con una sucesión de militares con la sustitución constante de jefes de Estado⁷², las ideologías y enfoques de gestión de las AP pasaron por distintos momentos, con el fin de revitalizar las políticas de conservación para ampliar el alcance de las capacidades operativas de la APN. Una de las consecuencias de este difícil momento es que no se crearon nuevas áreas protegidas por un largo periodo.

A fines de 1983, la Junta Militar se vio obligada a llamar a elecciones ante diversas presiones nacionales e internacionales. Así, con el retorno a la democracia (presidencia de Raúl Ricardo Alfonsín), la APN desarrolló como estrategia política institucional la adopción de criterios científicos para manejo, buscando implementar procesos de planificación para cada parque por medio, incluso, de acciones para involucrar tanto las provincias como las comunidades locales en la gestión de las áreas protegidas. Para Natenzon (1999) en este periodo hacia el interior de la institución se diferenciaron dos tipos de parques: los desarrollados (contaban con bienes y servicios adecuados para convivir con la naturaleza) y los subdesarrollados (presentaban condiciones de acceso de alto riesgo o ausencia total de facilidades para los visitantes).

Así, cobró relevancia la formulación de los Planes de Manejo de los parques, que hasta ese momento no habían sido elaborados. Estos Planes fueron formulados tanto como instrumentos de manejo y administración de cada área protegida, como de gestión política y relación con las comunidades circundantes (Natenzon, 1999, p. 157).

En marzo de 1986, se realizó la 27ª sesión de trabajo de la Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas de la IUCN, referidas a América Latina, en el Parque Nacional Nahuel Huapí. El evento constituyó una oportunidad para que la APN lanzara la iniciativa de conformar la Red Nacional de Cooperación Técnica en Áreas Naturales Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (replicando la experiencia latinoamericana llevada a cabo por los países de la región con el apoyo de la FAO en 1983), convocando a los funcionarios encargados de las áreas protegidas de las provincias para promover la coordinación, apoyo técnico y planificación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

Según el Informe Nacional del Primer Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas (1997) si la Red fue pensada como una instancia de coordinación y de intercambio técnico, lamentablemente no obtuvo una figura legal de respaldo a su creación. Pese a un inicio auspicioso en

⁷² Para Oyola Yemaiel (2000) dicho contexto fue un resultado interdependiente de aspectos como: 1º) la inestabilidad de los partidos de gobierno; 2º) la falta de legitimidad y; 3º) los intentos desesperados del jefe del estado mayor de las fuerzas armadas para mantener el poder y el control.

los primeros años, pues entre otras acciones amparó la creación de áreas protegidas en ámbitos provinciales de manera significativa, en la práctica esta red se fue debilitando, siendo cada vez más esporádicas las reuniones generales, y muy pobre el intercambio interinstitucional. Sin embargo, entre las actividades desarrolladas de mayor interés, se pueden mencionar: 1) Elaboración en 1989 del documento “Bases del SNAP para la Conservación del Patrimonio Natural de la Argentina” en el cual, entre los temas presentados, cabe destacar el establecimiento de las categorías de manejo de las AP, con el fin de homologarlas a nivel nacional; 2) Formación de un banco de datos de las AP de todo el país; 3) Elaboración de un anteproyecto de una nueva Ley de Parques Nacionales y del SNAP; 4) Actividades múltiples de cooperación interinstitucional principalmente entre la APN y los gobiernos provinciales para promover su sistema de AP, incluso la creación de un registro de Reservas Privadas. (APN, 1994)

Según Natenzon (1999) las estrategias adoptadas por la APN para gestión de las AP estaban vinculadas a: 1º) descentralización decisional y operativa hacia las regiones; 2º) introducción de formas participativas en el proceso de toma de decisiones y; 3º) redefinición de las funciones de los parques nacionales, en el marco de una política de ecodesarrollo.

Pese a que esta administración produjo avances con respecto a la incorporación de tendencias internacionales más modernas en la gestión de las ANP, frente a la realidad política de las provincias gobernadas por partidos políticos opuestos al partido gobernante nacional, tampoco se crearon parques nacionales, aún ante las numerosas propuestas para completar la representatividad biogeográfica del sistema nacional. Natenzon (1999) afirma que se presentó el mismo problema en el Poder Legislativo, donde el partido gobernante estaba en minoría para la sanción de una nueva ley nacional de ANP que permitiera agregar las nuevas propuestas de AP.

A partir de 1989, la política ambiental de los dos periodos de gobierno de Menem se ubica en un escenario de consolidación para la transición democrática, con lo cual se instala un modelo neoliberal de Estado, con distinciones en cada gestión menemista enmarcada por dos posiciones diferentes: al inicio de su gestión, tuvo peso el paradigma higienista combinado con el urbanístico, ya que las preocupaciones estaban relacionadas al área salud y acción social y; a partir de 1991, una política que se dice integradora y guiada por el objetivo del desarrollo sustentable, según las directrices internacionales (Díaz, 2006; Estrada Oyuela, 2007; Gutiérrez & Isuani, 2013).

En lo referente a la APN, en el primer mandato de Menen, se sancionó el Decreto N° 2.148/90 que determina la creación de la categoría de Reserva Natural Estricta; además del cambio de dependencia funcional con la creación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (SRNyAH – Decreto Nacional N° 2.419/91). Luego, por medio del Decreto Nacional N° 177/92, la APN pasa a mantener relaciones directas con el Poder Ejecutivo Nacional; al mismo tiempo se crean nuevos parques, aprovechando la afinidad político-partidaria entre los gobiernos provinciales y el nacional, que debido a esta situación, lograron hacer oír sus demandas. En el segundo mandato de Menen, para Natenzon (1999), la APN responde a tres modelos de gestión:

- a) la primera perspectiva es de un grupo que mantiene los principios del naturalismo ultra conservacionista, del centralismo y del aislamiento presente en la última dictadura aunque con algunas adecuaciones, ya que tanto los controles de la democracia como los principios planteados a nivel internacional han impuesto al Estado la necesidad en efectuar modificaciones (aunque sean solamente en el nivel formal);
- b) la segunda perspectiva es plantear el equilibrio ante la visión de los socios provenientes de otros sectores políticos del gobierno nacional, que acostumbrados con la primera gestión (1989/93) intentan proyectar su accionar a nivel federal, ya no desde el punto de vista técnico sino como una forma de consolidar su poder político personal dentro de la estructura partidaria y;
- c) la tercera perspectiva está relacionada con los cuadros político-técnicos de la APN propiamente dichos, que quieren mantener la tradición de un naturalismo cientificista, conservacionista a ultranza, lo que confiere el contenido ideológico para acotar las acciones concretas de conservación necesaria a los parques.

La convivencia de estos tres modelos de gestión ha tenido como resultado importantes incongruencias. No es extraño, entonces, que la actual dirección en el discurso plantee una cosa y en la práctica realice otra. Mientras una acción concreta no colisiona con los intereses económicos o del poder político, la administración se deja en mano de los cuadros técnicos, pero si estos intereses entran en juego, las decisiones son tomadas aun cuando vayan en contra de sus propios objetivos de conservación (Natenzon, 1999, p. 159).

En 1996, el Decreto Nacional N° 1.381, aprueba la estructura de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (anterior SRNyAH, ahora SRHyDS), en el cual establece que, en el ámbito de ésta, la APN deberá actuar como organismo descentralizado. Claramente el modelo de gestión

neoliberal llevado a cabo en la administración de Menem, estuvo basado en una economía que seguía los intereses del mercado, sin control efectivo, a través de un importante proceso de privatización de empresas estatales.

Al respecto, se toma como ejemplo el caso del hotel Llao-Llao de Bariloche, que fue privatizado y convertido en un hotel de lujo así como el centro de esquí de Cerro Catedral del PNNH, cuya área fue desafectada como parque y transferida a la provincia de Río Negro, dando lugar a una intensa revitalización privada del centro y de la villa (en la propia ciudad de Bariloche), beneficiados por el entorno de paisajes preservados del parque nacional (Bertoncello, 2000). De todas formas, el Gobierno nacional promovió una imagen internacional conservacionista sea, por una parte, con la creación de nuevos parques nacionales, sea por asumir compromisos internacionales y recursos financieros con organismos de conservación⁷³ para estudios y ampliación del SNAP.

Aquí, cabe un paréntesis para exponer algunos párrafos acerca de las organizaciones sin fines de lucro dedicadas al cuidado del ambiente o la preservación de la diversidad biológica que han surgido en Argentina. Según Gringauz (2010), la Asociación Ornitológica del Plata, creada en 1916, podría calificarse como la pionera de estas iniciativas, institución aún activa, bajo la denominación de Aves Argentinas, asociada a la internacional *Bird Life*.

Otras organizaciones similares, son la Asociación Natura (fundada en 1943) y la Asociación Amigos de los Parques Nacionales Perito Francisco P. Moreno (de 1958). A partir de los años 80, proliferan en todo el país numerosas agrupaciones abocadas, de un modo u otro, al cuidado del ambiente y la biodiversidad.

La Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA), representante de la WWF, fundada en 1977, fue la de mayor relevancia en relación con la circulación de representaciones sociales ligadas al conservacionismo argentino (Gringauz, 2010). En este sentido, Vida Silvestre ha concentrado sus esfuerzos en el establecimiento de reservas y áreas protegidas; en la educación ambiental (otorga becas, distribuye manuales y guías, y promueve concursos de ideas) y, en los últimos años; se ha dedicado también a temas vinculados con el cambio climático y el uso racional de la energía. Hay que considerar, también, que Vida Silvestre, como brazo de WWF, contribuyó con una de las iniciativas más

⁷³ Banco Mundial, Servicios de Parques Nacionales de Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Convención de Biodiversidad, Convención de RAMSAR, etc.

influyentes de esta organización, que ha sido el *Global 200*, referido a un plan que comprende la identificación de las eco-regiones⁷⁴ (Figura 3.1).

El esfuerzo relativo de preservación de las eco-regiones ha sido muy desigual. Hay eco-regiones que tienen más del 20% de su superficie protegida como las eco-regiones del Iberá, Puna y Bosques Patagónicos; otras presentan alrededor del 10% protegido como Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, y Selva Paranaense, mientras que las eco-regiones restantes tienen menos del 5% protegido. Un cálculo razonable es que aproximadamente un 4% del país se encuentra bajo régimen de reserva con algún grado de implementación, lo que representa un total aproximado de 12.000.000 de ha. protegidas. Esta cifra debe ser revisada, sobre todo si se considera que el 44% de toda la superficie declarada bajo protección por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) no posee control de terreno alguno, que el 37% tiene un control insuficiente y que sólo el 19% tiene un control mínimo aceptable (Brown *et al.*, 2006, p.30).

Retomando el análisis histórico, en el gobierno De La Rúa, la APN se mantuvo como órgano descentralizado, pero fue transferida el 13 de diciembre de 1999, por Decreto N° 20/1999 a la órbita de la Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR). Para la propia APN (2007), este cambio de vínculo político ejecutivo, dejó a la institución desvinculada de las incumbencias ambientales básicas: implementación del CDB en el país; la Estrategia Nacional de Biodiversidad (aprobada en 2003); la coordinación del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), que integra la gestión ambiental del Gobierno Nacional con las de Provincias; y las respectivas coordinaciones del Programa MaB y de la Convención de RAMSAR, todas las cuales se mantuvieron en la órbita de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS).

⁷⁴ En WWF se define una eco-región como "una gran unidad de tierra o agua que contiene una mezcla geográficamente distintiva de especies, comunidades naturales y condiciones ambientales". El listado identifica las eco-regiones más relevantes de todo el planeta en términos de necesidad de conservación (238 eco-regiones, incluyendo territorios continentales, de agua dulce y marinos).



Figura 3.1. Ecorregiones y áreas protegidas nacionales de la República Argentina.
 Fuente: <https://www.sib.gov.ar/eco-regiones>

Asimismo hay que reconocer que en 2001, con la elaboración del “Plan de Gestión Institucional”, la APN tuvo progresos significativos ya que se estableció la política de conservación de la APN de largo plazo, de forma participativa, para fijar pautas, lineamientos y criterios para la gestión coherente del SNAP, considerando que el Estado Nacional debía mantener, desarrollar y gestionar el mismo como una de las herramientas de conservación fundamentales para el mantenimiento de la diversidad biológica, del patrimonio natural y cultural además de los rasgos paisajísticos más sobresalientes de Argentina.

Se deben mencionar también los resultados de los estudios de Marinaro *et al.* (2012), que aborda los aspectos del surgimiento de los PN argentinos en cuanto extensión y originalidad en relación a cambios gubernamentales y económicos, así como los estudios de Caruso (2015) que evalúa la creación de las AP en Argentina en base a tres enfoques ambientalistas (Figura 3.2)⁷⁵. Ambos autores entienden que los primeros años de desarrollo las áreas protegidas en Argentina estaban relacionados al tema de la soberanía nacional asociados al carácter preservacionista de paisajes escénicos. De tal manera que, el carácter de territorios remotos con escaso desarrollo económico, favoreció el reconocimiento de extensas áreas protegidas y, más precisamente, de los parques nacionales, dotando de servicios e infraestructura para afianzar a la población en dichas zonas, brindando notables oportunidades de un desarrollo turístico.

De todas formas, ambos autores destacan el matiz de la preservación basada en los procesos de valorización de la biodiversidad a partir de las ciencias relacionadas a ecología. Marinaro *et al.* (2012) hace una lectura de las AP en cuanto bienes de lujo dando solo prioridad gubernamental cuando hay presupuestos para inversión en las mismas, Caruso (2015) considera que las AP caminan ideológicamente hacia el intento de contestar el concepto de desarrollo sustentable en vistas a un equilibrio entre los distintos intereses preservacionistas y económicos vigentes en la sociedad contemporánea.

⁷⁵ Aunque otros autores, como Natenzon (1999) presenta una periodización clasificada como: 1ª) Pionera (1903-1934); 2ª) De institucionalización (1934-1945); 3ª) Científico-nacional (1945-1966); 4ª) Autoritaria absoluta (1966-1983); 5ª) Federal (1983-1993) y; 6ª) Autoritaria (1993 a 1996), se consideró estudios más contemporáneos (publicados a menos de 10 años).

ASPECTOS DEL SURGIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL EN ARGENTINA			
	Periodización	Observaciones	Interpretación
Marinero <i>et al.</i> (2012)	1930 y ~1960 “Etapa de Defensa Nacional”	Protección eficiente de los límites nacionales; - Soberanía nacional sin limitaciones presupuestarias; - Territorios remotos, poco poblados, sin desarrollo agroindustrial y sujetos a disputas territoriales	Alta prioridad geopolítica: Bienes de primera necesidad por asociarse con una soberanía territorial, percibida como potencialmente amenazada
	Década del 70 (período de transición durante los 60) hasta 2004 “Etapa de Diversificación Biogeográfica”	- Protección de varios ecosistemas con recursos limitados en un contexto de creciente valor inmobiliario del territorio; - Parques de menor tamaño en regiones biogeográficas variadas; - Creación de parques cuando el Estado dispuso de excedentes presupuestarios; - Influencias globales de conservación de la biodiversidad a partir de fundamentación teórica en mayor diversidad biogeográfica	Concepción filosófica de valoración de la biodiversidad: Bienes de lujo por estar condicionados a la disponibilidad de recursos excedentes, ya que en términos económicos son aquellos en los que se invierte cuando otras necesidades presupuestarias están satisfechas
Caruso (2015)	De 1934 hasta 1944 “Enfoque Preservacionista”	- Creación de los primeros parques y de la DPN; - Zonas con paisajes de gran belleza escénica: eco-regiones Bosques Patagónicos y Selva Paranaense; - Prioridad por áreas fronterizas, asegurando la presencia y la soberanía del Estado Nacional; - Dotación de servicios e infraestructura que permitiese fundar poblados en estos territorios	Preservar paisajes de gran belleza escénica en donde la intervención humana fuera mínima adoptando el criterio “museístico”
	De 1945 hasta 1979 “Enfoque del Equilibrio”	- Conservación de ambientes según sus procesos y funciones ecológicas; - Desarrollo de los principales trabajos en materia de biogeografía; - Preservación en el interior del territorio nacional, ante el desarrollo de las vías ferroviarias y carreteras; - Mantenimiento de creación de parques en zonas limítrofes con bellos paisajes	Auge de las ciencias ecológicas para mantener los valores de diversidad biológica, partiendo de la premisa de que los sistemas ecológicos poseen un punto de equilibrio estable y que además se autorregulan funcional y estructuralmente
	De 1980 hasta 2014 “Enfoque Desarrollista”	- Preservación natural y cultural con influencia de actores sociales involucrados (principales responsables y beneficiarios); - Equilibrio de los intereses conservacionistas asociado a los procesos socioeconómicos; - Conservación de eco-regiones donde prima el factor limitante de la sequía, de las zonas de humedales y de las áreas marítimas; - Promulgación de la actual Ley de Parques y Reservas Nacionales y Monumentos Naturales N° 22.351, los Decretos Nacionales N° 2148 y N° 2149 y el Convenio Marco de Cooperación entre el MINDEF y la APN	En base el concepto de desarrollo sustentable, se imponen limitaciones al uso de los recursos ambientales, tecnológicos y a la organización social, teniendo en cuenta la capacidad de la biosfera para absorber los efectos de las actividades humanas

Figura 3.2. Aspectos del surgimiento de AP - Argentina (Adaptada).

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de Marinero *et al.* (2012) y Caruso (2015).

En la actualidad podremos inferir, aunque no en forma definitiva, que la prioridad de gestión de las áreas protegidas, principalmente en los parques nacionales siempre estuvo relacionado al desarrollo turístico nacional, sea expresado en las acciones, como las afines a la soberanía nacional y al desarrollo propiamente dicho de la economía turística, sea en las políticas institucionales de diversos gobiernos nacionales.

Asimismo, en el gobierno kirchnerista (desde Néstor Carlos Kirchner [2003-2007] hasta Cristina Fernández [2007-2015]) no fue diferente. Incluso fue creado el MinTur en 2010, ya que desde 2004 el turismo fue declarado como de interés nacional en cuanto actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país, siendo política prioritaria del Estado (Ley Nacional del Turismo, n°25.997/2005). Aunque a partir del Decreto n°13/2015, del 11 de diciembre, se modificó la Ley de Ministerios, en que la APN (permaneciendo como órgano descentralizado) fue transferida al recién creado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, tal mudanza política-administrativa tal vez implique un cambio relevante en la gestión de la APN, esto tendrá que ser un tema para investigaciones futuras, ya que hay que hacer un recorte temporal en la presente tesis.

Todavía, se hace menester comentar el sistema jurídico-institucional de categorización de las AP argentinas, que presenta una variedad significativa dentro de ellas la ya citada Reserva Natural Estricta (RNE, mediante los Decretos n°2.148 y n°2.149 de 1990); las Reserva Natural Silvestre (RNS) y Reserva Natural Educativa (RNEd), mediante el Decreto Nacional n°453/94; la Reserva Natural de la Defensa (RNDefensa) delante el Convenio Marco de Cooperación entre la APN y el Ministerio de Defensa de la Nación (MinDef), en 2007 y; la categoría de Parque Interjurisdiccional Marino y Costero (PIM&C, creación mediante publicación de ley para cada AP). Esta última establece el “co-manejo” entre el gobierno nacional y su contraparte provincial en áreas marinas argentinas (aunque en esta categoría no haga normativas legales del rol de actuación de la APN). De la misma forma, no hay en la legislación federal normativas para el tema de las reservas privadas en territorio argentino, aunque estas están presentes.

Según la Red Argentina de Reservas Naturales Privadas (RARNAP), actualmente (datos de 2016) son 192 reservas naturales privadas, que representan más de 726.000 hectáreas de conservación privada. Cabe aclarar que para la RARNAP, entiéndase como Reserva Natural Privada “una porción de terreno de cualquier superficie de propiedad privada, manejada para la conservación de la biodiversidad y/o el uso sustentable de sus valores naturales”. Así que puede ser de propiedad de, y estar gestionada por,

personas físicas, familias, empresas, clubes, universidades, cooperativas u organizaciones de la sociedad civil, que por su vez, cuentan o no con el reconocimiento formal del gobierno⁷⁶. Debe aclararse que tales AP surgen únicamente debido al interés y la voluntad de sus propietarios por proteger los recursos naturales que albergan sus tierras, compatibilizando la conservación de la biodiversidad con alguna actividad productiva que puedan desarrollar de manera sustentable.

Por lo tanto, la síntesis de la importancia y representatividad de cada una de las categorías de manejo ambiental del SNAP es observable en la Figura 3.3.

⁷⁶ Misiones es la provincia del país que más iniciativas registra (52 AP) debido a: 1) existencia de una normativa provincial que otorga la posibilidad al privado de obtener reconocimiento jurídico para su reserva; 2) numerosas asociaciones y fundaciones y; 3) características de amenazas la selva misionera asociada a intereses preservacionistas de la sociedad.

CARACTERIZACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL							
Tipología	Categoría (APN)	Objetivos	Aspectos asociados al uso público	Nº de AP	Nº de AP (%)	Áreas de AP (ha.)	Áreas de AP (%)
Protección Estricta	Reserva Natural Estricta (RNE)¹	Área protegida que ofrezca las máximas garantías para la conservación de la diversidad biológica argentina	Permitida visita con fines educativos o científicos de pequeños grupos, con autorización previa de APN	2	3,08	4.568	0,11
	Reserva Natural Silvestre (RNS)²	Conservación de la diversidad biológica significativa de representaciones de uno o más ecosistemas, poblaciones animales o vegetales; Áreas de extensión considerable inalterada o muy poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural; Zonas protectoras de las RNE contiguas a ellas o zonas de conservación independiente	Permitida visita pública planificada por APN	2	3,08	67.736	1,56
	Parque Nacional (PN)³	Protección de región fito-zoogeográfica con gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico	Permitida visita y explotación económica del turismo (sujeto a reglamentaciones de APN)	33	50,77	3.072.050	70,83
	Monumento Natural (MN)³	Protección de áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas de interés estético, valor histórico o científico; Nivel de máxima protección ambiental; Alteraciones restringidas	Permitida visita turística planificada por APN	2	3,08	31.000	0,71
	Subtotal				39	60,00	3.175.354
Uso Sostenible	Reserva Nacional (RN)³	Conservación de sistemas ecológicos en zonas protectoras del Parque Nacional contiguo o no; Permiso para asentamientos humanos compatibles con los fines conservacionistas	Uso sustentable de recursos naturales; desarrollo de actividades antrópicas diversas según reglamentos generales de APN mediante autorización administrativa previa, incluso en turismo	13	20,00	778313	17,95
Total				65	100,00	4.337.202	100,00

Figura 3.3. Caracterización de Áreas Protegidas de Jurisdicción Federal AR.

Referencia: Incluyese el área marina, que involucra el mar territorial y la Zona Económica Exclusiva. (Continúa)

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos del sitio electrónico de SIB. (Noviembre de 2016)

CARACTERIZACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL							
Tipología	Categoría (APN)	Objetivos	Aspectos asociados al uso público	N° de AP	N° de AP (%)	Áreas de AP (ha.)	Áreas de AP (%)
Uso Sostenible	Reserva Natural Educativa (RNEd)²	Áreas que favorezcan oportunidades especiales de educación ambiental o de interpretación de la naturaleza delante sus particularidades o por su ubicación contigua o cercana a las RNE o RNS	Permitida visita con fines recreativos, educativos o científicos mediante reglamentación específica de APN	1	1,54	8	0,00
	Reserva Natural de la Defensa (RNDefensa)⁴	Relevamiento, identificación y designación de los Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC); ENIC en áreas marinas y tierras bajo jurisdicción federal, pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignadas en uso y administración a las Fuerzas Armadas; Espacios protegidos, sin alteración de sus condiciones de dominio ni afectación originaria, bajo condiciones de cooperación y coordinación entre las partes acordadas	No es establecido claramente en el Convenio, todavía debe seguir las directrices de zonificación que contemple los intereses de MINDEF y ANP redactados en el Plan Rector de cada AP	9	13,85	50.393	1,16
	Parque Interjurisdiccional Marino y Costero (PIM&C)⁵	Promoción de espacio de conservación, administración y uso racional de especies marinas y terrestres y sus respectivos hábitat, sometido al manejo conjunto entre partes involucradas	Permitido mediante preservación de los atributos naturales y culturales	3	4,62	333.134	7,68
	Subtotal			26	40,00	1.161.848	26,79
Total			65	100,00	4.337.202	100,00	

Figura 3.3. Caracterización de Áreas Protegidas de Jurisdicción Federal.

Referencia: Incluyese el área marina, que involucra el mar territorial y la Zona Económica Exclusiva.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos del sitio electrónico de SIB. (Noviembre de 2016)

¹ Decreto N° 2.149/90 / ² Decreto N° 453/94 / ³ Ley N° 22.351/80 / ⁴ Convenio entre el APN y el Ministerio de Defensa de la Nación / ⁵ Ley Nacional propia para cada área protegida creada entre las respectivas autoridades.

Las RNE, RNS y RNEd: Pueden dividirse en subcategorías: a) Dominio público del Estado Nacional (PN, M o RN) con “restricciones adicionales” a Ley N° 22.351/80 y; b) Dominio privado del Estado Nacional (no es AP hasta decreto de creación) en lo cual carecen de los caracteres de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, además la APN debe otorgar al área el manejo ambiental (Cuminetti, 2013).

Se puede afirmar que en Argentina los parques, según el análisis de las AP de jurisdicción federal (Figura 3.3) es la categoría más destacada tanto en cantidad como en área territorial, constituyendo un significativo aporte territorial en ámbito de áreas protegidas estrictas. Incluso hay un proyecto avanzado, para transformar parte de la Reserva Provincial Iberá en Parque Nacional, alcanzando 553.000 hectáreas (propiedad del Estado de Corrientes juntamente con otras 150.000 de la fundación *The Conservation Land Trust*, que serán donadas), esto resultará en un aumento territorial importante de esta categoría en el SNAP.

Con el objetivo de promover una analogía es interesante presentar igualmente el camino histórico-institucional del proceso de reconocimiento de las AP en Brasil.

3.2 – La busca por la preservación del paraíso brasileiro

Os principais problemas para a implantação e consolidação de áreas a serem protegidas estão na restrição de uso em uma sociedade com demanda crescente por espaços, na centralização e na falta de padronização de conduta para a criação, implantação e fiscalização das Unidades de Conservação, deixando-as a cargo do órgão ambiental. Parece que até então os gestores municipais não entenderam a importância de instituir áreas protegidas em seus territórios; preocupam-se demasiadamente com a restrição de uso, esquecendo-se dos serviços ambientais prestados por essas áreas. Outra questão é que os diferentes setores da administração pública planejam as ações de forma fragmentada, desconsiderando que as questões ambientais devem ter um tratamento integrado, condição indispensável à gestão eficiente do meio ambiente (Foleto, 2013, p.10).⁷⁷

En Brasil, el término adoptado para las áreas protegidas es “*unidade de conservação*” (UC). Para algunos estudiosos puede parecer un concepto reducido, ya que se sobreentiende que el término “áreas protegidas” abarca cuestiones de categorías y tipologías mundiales más amplias⁷⁸. El primer documento que presenta dicho término corresponde al año 1979, titulado *Plano do Sistema de Unidades de Conservação de Brasil*, que intentaba designar el rol de áreas protegidas que deberían ser creadas en la ocasión. María Teresa Padua (Dourojeanni, 2015) una de las principales articuladoras del movimiento preservacionista en Brasil y, que ejerció desde la creación (y por más de 18 años) la función de directora de parques nacionales del *Instituto Brasileiro de Desenvolvimento Florestal* (IBDF), entiende que el uso de este término fue una consecuencia del Código Forestal de 1965

⁷⁷ Los principales problemas para la implantación y consolidación de áreas a proteger están en la restricción de uso en una sociedad con demanda creciente por espacios, en la centralización y en la falta de estandarización de conducta para la creación, implantación y fiscalización de las Unidades de Conservación, dejándolas a cargo del órgano ambiental. Parece que hasta entonces los gestores municipales no entendieron la importancia de instituir áreas protegidas en sus territorios; se preocupan demasiado por la restricción de uso, olvidándose de los servicios ambientales prestados por estas áreas. Otra cuestión es que los diferentes sectores de la administración pública planean las acciones de forma fragmentada, desconsiderando que las cuestiones ambientales deben tener un tratamiento integrado, condición indispensable para la gestión eficiente del medio ambiente (Traducción mía).

⁷⁸ Para leer más: Mercadante (2001); Medeiros (2006); Pereira y Scardua (2008).

que tenía definidas las *Áreas de Preservação Permanente* (APP). Estas, en el cotidiano, eran llamadas áreas protegidas y, por lo tanto, utilizar el término “áreas protegidas” también para los parques, reservas y otras áreas similares podía provocar confusión. Así, se puede explicar el uso del término “*unidades de conservação*”, pero no su origen. Según Dourojeanni (2015), no hay ningún inconveniente en adoptar este término, pues como es un término del cual no hay una traducción a otros idiomas, la propia literatura brasilera ha optado por el término “áreas protegidas” en los artículos científicos, comprendido universalmente.

Brasil presenta un proceso histórico de colonización portuguesa como marco legal de ocupación territorial y, solamente a partir del siglo XVI presenta registros escritos considerados oficiales, acerca de lo que pasaba, las impresiones, oportunidades y retos en el país. Los primeros escritos reflejaban la mirada de los extranjeros, que visitaban al país con claros intereses por los recursos naturales. En este sentido, sea como colonia portuguesa, imperio monárquico, o como República Federativa⁷⁹, solamente en el siglo XX, la institución de áreas protegidas, tiene efectiva puesta de valor, con la definición de delimitación de territorio para la preservación y/o conservación de la naturaleza, con el consentimiento del Estado.

Se destacan intenciones plausibles en la transición del periodo imperial hacia la Proclamación de la República, entre los años 1819 y 1823 en el cual, el prócer José Bonifacio de Andrada e Silva (1763-1838), fue sin duda, uno de los personajes más interesantes del movimiento ambientalista brasileiro. Bonifacio, uno de los principales articuladores de la Independencia del país se transformó en el principal consejero del emperador D. Pedro I en 1820, preocupado por los problemas ambientales, relacionados con el uso responsable, aunque de distinta magnitud. Este personaje de la historia había diseñado un proyecto de reformas sociales muy amplio en el cual se incluían temas como la abolición del tráfico y extinción de la esclavitud, incorporación del indio en la sociedad, transformación del régimen de propiedad agraria con sustitución del latifundio por el reparto de tierras, ubicación adecuada de nuevas ciudades, entre otros temas novedosos para el periodo. Sin embargo esas pretensiones quedaron en el imaginario del idealista que además, condujeron a su aislamiento político.

Otro acontecimiento interesante, en medio del período republicano (Primera República, 1889-1930), el partido político republicano del estado de São Paulo comienza a observar los riesgos de

⁷⁹ Incluso considerando las acciones de protección incipiente y desarticulada de la naturaleza, en su mayoría relacionadas al aprovechamiento de áreas de interés económico (sea para la extracción de madera, minería o explotación de recursos hídricos para el consumo). Para leer más: Dean (1996); Drummond (1997); Pádua (2000, 2002); Franco (2000, 2002 y 2003); Franco & Drummond (2004).

la agricultura de *plantation*⁸⁰ del café, ya que en casi medio siglo, la Mata Atlántica sería completamente deforestada debido el crecimiento caótico y desordenado de las ciudades y corría el riesgo de perder su propio proyecto político. En este sentido, buscando presentar una imagen de modernización y racionalidad, el gobierno paulista buscó integrar la ciencia y la tecnología, contratando investigadores graduados en las mejores escuelas extranjeras para repensar las instituciones estatales con el objetivo de lograr la promoción de un desarrollo económico distinto. En poco tiempo los profesionales ambientales entraron en conflicto con la elite, quienes tenían intereses económicos diversos no relacionados con la preservación de la naturaleza. (Franco & Drummond, 2004).

Os cientistas empregados por essas novas instituições assumiram suas tarefas com dedicação, mas seu próprio mandato de eficiência os levou a levantar a bandeira da conservação. O conceito de contradição estrutural parece aqui inteiramente aplicável. Funcionários públicos, membros de uma classe média emergente, geralmente de origem imigrante, passaram a experimentar uma relação conflituosa com os governos que os empregavam, dominados como eram pelos grandes proprietários de terra, cujas premências especulativas, técnicas destrutivas de manejo e zelo por seus direitos de propriedade iriam constituir barreiras à implementação de políticas conservacionistas. Uma grande batalha, de resultados incertos, seria travada (Dean, 1996, p. 247).⁸¹

Ante tal escenario político, la articulación institucional justificó la creación del primer parque del país en 1896 (aunque provincial), el *Parque Estadual da Cidade* (actual *Parque Estadual da Capital*), en São Paulo creando una imagen modernista para la provincia (Medeiros *et al.*, 2004, Drummond *et al.*, 2010). No obstante, la literatura brasileña en su mayoría, considera a André Rebouças como el primer político que propuso la creación de AP, más precisamente de dos proyectos de parques nacionales, *Ilha do Bananal* y *Sete Quedas* en 1896, sin lograr su propósito⁸².

Así es como el primer esfuerzo relacionado al tema preservacionista fue, según Medeiros (2006), en 1911 con la publicación del “Mapa Forestal de Brasil”, que presentaba un relevante estudio, con descripción detallada de los diferentes biomas y sus respectivos estados de conservación, con la clara intención de alentar a las autoridades brasileñas en la creación de los parques nacionales, ya

⁸⁰ Término adoptado para refrendar el mega-sistema agrícola en lo cual el país apoyaba una supuesta economía de cultivo de solamente una especie vegetal, promoviendo su exportación. Muchas veces el uso de mano-de-obra esclava o indígena, así como dominación de clases más bajas (campesinos que no poseían tierras) se vean obligados a trabajar en plantaciones ajenas en cambio de prácticamente nada.

⁸¹ Los científicos empleados por estas nuevas instituciones han asumido sus tareas con dedicación, pero su propio mandato de eficiencia los llevó a levantar la bandera de la conservación. El concepto de contradicción estructural aquí parece totalmente aplicable. Los funcionarios, miembros de una clase media emergente, generalmente de origen inmigrante, comenzaron a experimentar una relación conflictiva con los gobiernos que los empleaban, contra la dominación de los grandes propietarios de tierra, cuyos intereses especulativos, técnicas destructivas de manejo y celo por sus derechos de propiedad irían a constituir barreras para la implementación de las políticas de conservación. Una gran batalla, de resultados inciertos, se armó (Traducción mía).

⁸² Para leer más: Dean (1996); Diegues (1996); Pádua. (1997).

que señalaba la importancia de la conservación de paisajes escénicos e intactos, para evitar la total destrucción frente al desarrollo humano, en referencia a los preceptos establecidos por la ideología norteamericana en la preservación del *wilderness*. Tanto es así que el documento citado favoreció la creación de una Reserva Forestal en el territorio de Acre, en el mismo periodo (BRASIL, 1911). Cabe destacar que esta concepción fue distinta a la de Argentina, aún de EE.UU., Canadá o Australia, pues el objetivo de la Reserva Forestal según el documento de creación no hacía mención o referencia cualquiera a la posibilidad de uso público en dicha AP, marcando el carácter preservacionista, exclusivo de ese territorio. Pero lo que podría ser una iniciativa de relevante envergadura en la historia del movimiento ambientalista mundial, quedó sepultada por su desconocimiento. Finalmente la reserva no fue implementada en la práctica, ya que no se dio a conocer al público (¿sería por algún tipo de interés?). Curiosamente, recién en la década del 90, se descubrió el documento, cuando el territorio “protegido” por la ley se encontraba ampliamente deforestado. En 1925 surge una organización política institucionalizada, el *Serviço Florestal Brasileiro* (SFB), responsable de la protección de los espacios forestales. El departamento carecía de recursos y legislación para desarrollar sus actividades, por tanto se tornó un poder estatutario inoperante.

Respecto a los movimientos ambientales relacionados a las AP, y en cuanto al papel de la sociedad en este momento, debe mencionarse la figura de Antonio Torres (1865-1917), considerado como un político intelectual vanguardista por llevar a cabo análisis críticos a la Primera República, influenciando sobremanera a las futuras generaciones. En sus publicaciones señalaba aspectos cruciales como el desarrollo nacional, la dependencia extranjera, la problemática social, entre otros elementos fundamentales para la existencia de una nación soberana que, incluso, fueron incorporados al discurso político populista y nacionalista de Getulio Vargas, y adoptado en el periodo de la posrevolución de la década del 30. Acerca de Antonio Torres, se menciona:

Ele parte de uma leitura crítica da modernidade, onde a percepção de que o progresso vem acelerando a extinção dos recursos naturais finitos do planeta é clara. Seu projeto de nacionalidade, por isso, se vinculará a valorização das gentes e dos recursos naturais do país. Será o primeiro a utilizar o termo conservação no sentido que o mesmo adquiriu nos Estados Unidos, incluindo-o em sua proposta para uma nova Constituição. A chave do progresso estaria em um uso previdente dos recursos naturais e no investimento em capital humano (pois não acreditava na ideia de uma inferioridade racial brasileira), o que ao contrário do afã em reproduzir os aparatos tecnológicos modernos estrangeiros no país, deveria conduzir-nos a um desenvolvimento mais lento, porém seguro, e a uma autonomia em relação ao que seriam os “ditames do imperialismo”. [...] No fim, como em José Bonifácio, a harmonia seria reencontrada na criação de uma nação de pequenos proprietários, cultivando e fabricando os produtos necessários à vida, empregando matéria-prima nacional, recebendo, no comércio

com o estrangeiro, os produtos inaclimatáveis e os produtos industriais que não têm aqui matéria-prima (Franco, 2004, p. 19-20).⁸³

También merece mencionarse a la Sociedad Amigos del Árbol que influenció, considerablemente el gobierno de Vargas cuando realizó la primera Conferencia Brasileira de Protección de la Naturaleza (1934), con la intención de presionar al gobierno para lograr la conservación de los bosques nacionales y creación de un sistema de parques nacionales. Es resultado fue que, el Código Forestal decretado en 1934, así como la Constitución Federal, involucraban artículos acerca de la importancia de las AP nacionales. Al mismo tiempo, la Constitución dice en su art. 10 que, dentro de las competencias del Estado, está la protección de bellezas naturales y monumentos de valor histórico o artístico. El Código Forestal está considerado como el primer marco legal que propone la creación de parques nacionales, estaduais o municipales, presentando incluso, una tipología relacionada con las áreas protegidas. En el Capítulo II, art. 3, trata sobre los tipos de bosques (protectoras; remanentes; modelo y de rendimiento), también en el art. 5 estipula la especificación de las AP; allí se menciona que los bosques remanentes están relacionado con el uso público, y están definidos como parques para la conservación de especies por su importancia biológica o estética, con el fin de transformarse en espacios reservados de gozo público.

El escenario político-institucional para la creación de los primeros parques nacionales estaba persuadido, incluso con la idea de uso público. Primero surge el *Parque Nacional Itatiaia*, decreto N° 1.713 del 14 de junio de 1937, presentando como principales consideraciones para su reconocimiento, la importancia para las investigaciones científicas y también consideraba que era necesario contemplar los intereses de orden turístico, ya que el parque tenía excelentes condiciones para constituir un centro de atracción para visitantes nacionales e internacionales.

Posteriormente fueron creados otros dos parques: *Parque Nacional do Iguaçu* y *Parque Nacional da Serra dos Órgãos*, Decreto-ley N° 1.035 y N° 1.822 en 1939. Pese a la proximidad de los tres decretos de creación de los parques, se observan algunas diferencias interesantes. El primero contiene toda una justificación en las consideraciones, en cuanto a la importancia de una AP para la sociedad,

⁸³ Él parte de una lectura crítica de la modernidad, donde la percepción de que el progreso ha acelerado la extinción de los recursos naturales finitos del planeta es clara. Su proyecto de nacionalidad, por lo tanto, vinculará la mejora de las personas y los recursos naturales del país. Es el primero en utilizar la conservación, en el sentido que ha adquirido en los Estados Unidos, incluyendo en su propuesta de una nueva constitución. La clave del progreso estaría en uso responsable futuro de los recursos naturales y en la inversión en capital humano (ya que no creía en la idea de una inferioridad racial brasileira), lo que diferencia del deseo de reproducir los dispositivos tecnológicos modernos extranjeros en el país, debería promover un desarrollo más lento, pero seguro, además la autonomía en relación a lo que serían los "dictados del imperialismo." [...] Al final, como José Bonifácio, que la armonía se redescubriría en la creación de una nación de pequeños agricultores, el cultivo y la fabricación de los productos necesarios para la vida, en el uso de materias primas nacionales, recibiendo del comercio exterior, los productos desaclimatados e industriales que aquí no tienen materia prima (Traducción mía).

mostrando en seis artículos la preocupación por la regularización de la propiedad territorial, la elaboración de un plan de gestión y los servicios de fiscalización necesarios para el mantenimiento de la integridad del patrimonio natural, asociados al uso recreativo. Los dos decretos siguientes, también compuesto por pocos artículos, reflejan de manera más acentuada el interés por la renta que el turismo puede proporcionar: tanto por la preocupación en determinar directrices para el uso público, como por fijar los valores para el acceso, o más aún, por determinar que toda la renta recaudada debería ser destinada a las arcas públicas (BRASIL, 1937; BRASIL, 1939a; BRASIL, 1939b).

Continuando con la cronología brasilera, se publicaron otros decretos legislativos relacionados con el área ambiental del país a partir de la sanción del Código Forestal de 1965 surgen nuevas normativas a escala nacional. Relacionado a temática de AP y uso público será a partir de la sanción del Código Forestal de 1965 que surgen nuevas normativas a escala nacional. Tal connivencia política-institucional se explica por dos aspectos importantes: 1º) las acciones son direccionadas, básicamente, para el establecimiento de los parques nacionales, bosques protectoras y reservas forestales y; 2º) la prioridad del desarrollo económico, en cuanto proyecto nacionalista-progresista, sobresalen los intereses de una legislación ambiental adecuada. Distinto de la experiencia analizada en Argentina, nunca se priorizó el desarrollo turístico de manera prioritaria y sistemática. Además, en Brasil era evidente que la constitución de AP estaba intrínsecamente inscripta en un preservacionismo cabal.

En fines de la década del 50, surgen organizaciones ambientales civiles, entre ellas merece destacarse la *Fundação para a Conservação da Natureza* (FBCN), creada en 1958 y reconocida como organización miembro de la IUCN. La FBCN, según Franco y Drummond (2009), fue la más importante e influyente ONG preservacionista en Brasil por muchos años, la cual, se autodenominaba como idealista por promover la conservación de los recursos naturales y la delimitación de áreas reservadas para protección de la naturaleza, ante el crecimiento económico desenfrenado de la política desarrollista del presidente Juscelino Kubitschek titulada “50 años en 5”. Los principales objetivos, además de la creación de AP, estaban relacionados a las posibilidades de: la cooperación nacional e internacional para la conservación ambiental; el apoyo a las investigaciones científicas y; la divulgación de los conocimientos preservacionistas.

La dificultad para emprender dichas iniciativas era muy grande, teniendo en cuenta que hasta la década del 50, el territorio reconocido como AP era de 230 mil hectáreas, según el discurso del director del *Parque Nacional do Itatiaia*:

A área total que temos destinada aos nossos três Parques Nacionais atinge apenas a 227.000,00 hectares, dos quais 205.000,00 pertencem ao Iguaçu, 12.000,00 ao Parque Nacional do Itatiaia e 10.000,00 ao da Serra dos Órgãos, que é o menor. A Argentina, muitas vezes menor em superfície e, por natural consequência, com inferiores possibilidades numéricas de regiões adequadas a Parques Nacionais, tem uma área reservada para esses órgãos algumas vezes maior que a nossa, correspondente a seis notáveis Parques, cumprindo ainda assinalar que foi a nação pioneira na América do Sul nesse empreendimento com a formação em 1903 do 'Parque Nacional Nahuel Huapi' que cobre área de 784.682 hectares (Barros, 1952, p. 21).⁸⁴

Entretanto de manera general, la importancia de la FBCN se configuró con resultados provechosos las principales directrices políticas ambientales del periodo, desde una perspectiva exclusivamente preservacionista. Además, la FCBN era considerada una ONG que se caracterizaba por su espíritu colaborativo con el gobierno, porque entendían que ésta permitiría una estrategia de actuación más amplia y porque muchos de los miembros eran, incluso, funcionarios de los órganos públicos federales o provinciales y, ya que no lograban los éxitos esperados en la institución, buscaban la articulación externa sumada al discurso y conocimiento científico.

Entre estes atos e decisões, certamente, estavam a criação de 11 parques nacionais (*Aparados da Serra, Araguaia, Ubajara, Brasília, Caparaó, Chapada dos Veadeiros, Emas, Monte Pascoal, São Joaquim, Sete Cidades e Tijuca*) e uma Floresta Nacional (*Caxiuanã*). Eles foram criados entre 1959 e 1961, durante os governos de Juscelino Kubitschek e Jânio Quadros. Houve ainda a elaboração do ante-projeto de lei que instituiu o Código Florestal de 1965 (Lei nº 4.771,15/09/1965). Estes encaminhamentos foram influenciados fortemente por Victor Abdennur Farah, um dos fundadores e o primeiro diretor-executivo da FBCN. Nesse momento, ele era o presidente do Conselho Florestal Federal, além de ser amigo pessoal de Jânio Quadros. Isto demonstra que, embora a FBCN não tenha desenvolvido uma atuação mais intensa durante esta sua primeira fase de existência, os seus quadros eram capazes de exercer uma influência considerável sobre importantes esferas dentro do Estado (Franco y Drummond, 2009, p. 64).⁸⁵

Con la creación de tantos parques nacionales brasileiros, en un corto periodo de tiempo, la gestión era precaria debido a la ausencia de recursos, irregularidades en la propiedad del territorio y falta de personal para servicios de fiscalización. La administración de los parques nacionales, desde

⁸⁴ El área total que hemos dedicado a nuestros tres parques nacionales alcanza sólo 227.000 hectáreas, de las cuales 205.000 pertenecen al *Iguaçu*, 12.000 al Parque Nacional de *Itatiaia* y 10.000 a las *Serra dos Órgãos*, que es el más chico. Argentina, más chica en superficie y, por consecuencia natural, con posibilidades porcentualmente inferiores para reconocimiento de parques nacionales, tiene una zona reservada para estas AP un par de veces más altas que las nuestras. Asimismo, corresponden a seis notables parques, cumpliendo incluso señalar que se trata de la pionera nación de América del Sur en este esfuerzo, con la formación en 1903 del "Parque Nacional Nahuel Huapi" que cubre la zona de 784.682 hectáreas (Traducción mía)

⁸⁵ Entre las acciones y decisiones, se encuentra la creación de 11 parques nacionales (*Aparados da Serra, Araguaia, Ubajara, Brasília, Caparaó, Chapada dos Veadeiros, Emas, Monte Pascoal, São Joaquim, Sete Cidades y Tijuca*) y una Foresta Nacional (*Caxiuanã*), entre 1959 y 1961, durante el gobierno de Juscelino Kubitschek y Janio Quadros. También se redactó el anteproyecto de ley que estableció el Código Forestal de 1965 (Ley Nº 4771, 15/09/1965). Estos antecedentes fueron fuertemente influenciados por Victor Abdennur Farah, uno de los fundadores y el primer director ejecutivo de FBCN. En ese momento, él era el presidente del Consejo Forestal Federal, además de ser amigo personal de Janio Quadros. Esto demuestra que, si bien la FBCN no ha desarrollado una actuación más intensa durante esta primera fase de su existencia, su personal era capaz de ejercer una influencia considerable sobre importantes esferas políticas dentro del Estado (Traducción mía).

1944, era responsabilidad de la Seccional de Parques Nacionales, vinculada al *Ministerio de Agricultura*. Esta situación cambiaría en 1967, durante el régimen militar (1964-1984), con la creación del IBDF, autárquico y vinculada al *Ministerio de Agricultura*, se ve así fortalecida y prestigiosa para gestionar las AP del país. Pero acá cabe una curiosidad más, pues en respuesta a la presión conservacionista internacional, en plena Conferencia de Estocolmo, la postura brasilera era que “la polución ambiental era bienvenida si traía consigo el desarrollo”. Para minimizar los efectos nefastos de dicha aclaración, fue creada en 1973 la *Secretaria Especial de Meio Ambiente* (SEMA), vinculada al *Ministerio do Interior*, lo que provocaba cierta duplicidad de acciones relacionadas a la protección de la naturaleza. Este contexto político-institucional debe aclararse ya que el país estaba bajo régimen militar, esto puede suponer que el tema de la protección de la naturaleza no tendría interés para los generales. Sin embargo no fue así, pues además de mantener la legislación ambiental en vigor, ésta fue perfeccionada.

Padua (2015) considera que todos sabían que los idealistas ambientales eran de izquierda, aún los militares “respetaban” la ciencia y, principalmente, tenían particular interés en proteger el territorio, como estrategia de seguridad nacional. Según Padua (2004), la gestión del presidente Ernesto Geisel (1974-1979) fue conocida como el único gobierno (desde que empezó la creación del primer parque en 1937) que no implantó ningún parque nacional en los cinco años de su mandato. Para ellos, la orden era implementar efectivamente los parques que existían hasta aquel momento. No estaban equivocados porque “parques de papel” existen en muchas localidades hasta hoy, lamentablemente. Asimismo, para ellos la interpretación de esta implementación se justificaba, por el apoyo para realizar diversos estudios con especialistas ambientales. Sin duda, los resultados fueron tendenciosos y culminó con la publicación del *Plano do Sistema de Unidades de Conservação de Brasil*, de 1979.

Este plan se basó en la teoría de la biogeografía de islas, siguiendo el camino científico de otras investigaciones principalmente de la zona amazónica. Por este motivo, el plan no solo presenta las áreas prioritarias de conservación de biodiversidad, sino que expone con gran especificidad los criterios que deben ser adoptados para la selección de cada categoría de UC. Según Morsello (2001), tal pormenorización científica se aplicaba sobre todo para la región amazónica, lo que explica parcialmente que de las 13 sugerencias de creación de AP en el plan de 1979, así como las 18 sugerencias subsiguientes en la segunda versión del plan, en 1982, fueran prioritariamente en la Amazonia (precisamente 10 AP – o 77%, de un total de 13 AP creadas – reconocidas como parques nacionales y, algunas como reservas biológicas). Sin desconocer la importancia de la biodiversidad amazónica, parecía más conveniente y propicio preservar tales áreas tanto para mantener sus

características originarias como, por no haber desarrollado ninguna actividad económica, evitando conflictos con el sector productivo. Pese a la primacía y controversia de preservación en la Amazonia, las acciones condujeron a la creación de 9 millones de hectáreas de AP. En estas zonas el desarrollo turístico era relativamente incierto ante el aislamiento territorial, dificultades en el desplazamiento y, a diferencia de Argentina, no existía una política de fomento a la actividad, aún en la década del 80.

Otro aspecto de la historia brasilera de los parques nacionales, no necesariamente posterior, se desarrolla con la publicación del nuevo Código Forestal de 1965⁸⁶. El Código hace referencia a algunos aspectos relevantes para las AP y el uso público, constituyendo un marco para la categorización de otras AP además de los parques nacionales. En este sentido, el art. 5º señala que el poder público podrá crear dos tipos de AP, donde queda implícita la aproximación a los conceptos de protección estricta y uso sostenible, ya que los Parques (Nacionales, Estaduales o Municipales) y las Reservas Biológicas (nueva tipología de AP) tenían la finalidad de resguardar los atributos excepcionales de la naturaleza, conciliando la protección integral de la flora, fauna y bellezas naturales con el uso destinado a atender los objetivos educacionales, recreativos y científicos, además de la expresa prohibición de cualquier explotación de los recursos naturales. Los bosques (Nacionales, Estaduales o Municipales) tenían fines económicos, técnicos o sociales (BRASIL, 1965). Las categorizaciones de las AP, se realizaron casi dos décadas cuando se observan algunos avances legales, a saber:

1) Ley N° 6.902/1981 que crea: (i) *Estação Ecológica* (ESEC) destinada exclusivamente a la preservación integral de la biota con excepciones para la realización de investigaciones científicas] y (ii) *Áreas de Proteção Ambiental* (APA) donde se reconoce la importancia de la biodiversidad aunque se permite el desarrollo de diversas economías de impacto, mediante la monitorización legal del poder público, que es muy poco eficaz;

2) Decreto N° 89.336, del 31 de enero de 1984 que define la (iii) *Reserva Ecológica* (RE) nueva denominación de las *Áreas de Preservação Permanentes* y crea la (iv) *Área de Relevante Interesse Ecológico*

⁸⁶ Cabe aclarar que el Código establece las reglas generales sobre dónde y de qué manera la vegetación nativa del territorio brasileño puede ser explorada, puesto que determina las áreas que deben ser preservadas y cuáles son las regiones autorizadas a recibir los distintos tipos de producción rural. Sin embargo el Código del 65 se mantuvo hasta el año 2013, cuando se reformó respondiendo a las numerosas protestas ambientalistas y con fuerte presión del sector agro-ganadero. En este momento, el mismo ya no influía de manera significativa el marco político-jurídico de las AP en Brasil, puesto diversas publicaciones de legislaciones apropiadas y específicas de AP, como se verá más adelante.

(ARIE), caracterizada por presentar ejemplares raros de la biota regional, con mínima ocupación humana y con una extensión inferior a las cinco mil hectáreas;

3) Decreto N° 98.897/1990 reconoce la importancia de las (v) *Reservas Extrativistas*⁸⁷ (RESEX) integradas por los territorios considerados de interés ecológico y social, destinados a explotación auto-sustentable asociada a conservación de los recursos naturales renovables por las comunidades locales y;

4) Decreto N° 1.922/1996, reglamenta la creación de la (vi) *Reserva Particular de Patrimonio Natural* (RPPN), de dominio privado que deberá ser protegida por iniciativa del propietario, con el aval del Poder Público, donde es importante su biodiversidad, aspecto paisajístico o acción de recuperación ambiental. Según la legislación vigente, solo esta última categoría hace referencia a las posibilidades de uso público para su identificación mediante permiso de los órganos responsables (en esfera municipal, estadual o nacional).

Se observa que la década del 90 representó, para el contexto legislativo ambiental brasileiro, una serie de acciones legítimas que conferirían al país una variedad de categorías de AP, aunque la demanda del sector fuera la necesidad de un marco legal que normalizase los procesos de gestión, ya que la legislación estaba mucho más basada en los aspectos de la creación, fiscalización y definición de penalizaciones por infracciones. Este escenario fue importante para repensar la legislación a partir de otra óptica, lo que constituía un marco innovador: el planteo de un *Sistema Nacional de Unidades de Conservação* (SNUC) que apuntaba a la sistematización en una única ley considerando justamente la complejidad de las AP del país en respuesta a los debates internacionales.

En este contexto político-legal, el escenario socio-cultural desempeñó un interesante rol, pues hasta la década del 80, los científicos buscaban demostrar la importancia de la biodiversidad brasileira y la necesidad de su preservación por medio de comprobaciones científicas. Por ejemplo, la FBCN tuvo su apogeo entre los años de 1965 y 1989 como ONG con alrededor de 4000 asociados (aunque no todos activos), desde allí se realizaron muchos proyectos conservacionistas con el apoyo del WWF. Cabe resaltar, que la FBCN fue el embrión que impulsaría a otras ONG entre las que se destacan la *Biodiversitas* (Belo Horizonte) y la *Funatura* (Brasilia). La FBCN también promovió la publicación de importantes informes ambientales con artículos de conocidas

⁸⁷Por no haber una palabra que traduzca el significado de *extrativismo*, pudiese decir que tiene el sentido de explotación artesanal, respetando los conocimientos populares con el fin de sobrevivir en armonía con la naturaleza.

personalidades del medio político y científico sobre aspectos de conservación ambiental. (Franco & Drummond, 2009)

En 1984, con el fin de la dictadura militar, empiezan a regresar al país personalidades exiliadas, que tuvieron una fuerte influencia ambientalista ya que provenían, mayoritariamente, de realidades europeas, lo que contribuyó a la creación del Partido Verde⁸⁸, en 1986.

Esse aumento de significância da questão ambiental no cenário político nacional e toda mobilização gerada por essa nova multiplicidade de atores surgidos no campo do ambientalismo levaria a elaboração de um capítulo sobre o meio ambiente, bastante completo, na constituição de 1988. Na área governamental para tentar implementar a nova legislação e dar conta de uma complexidade crescente relacionada as políticas públicas para o meio ambiente surgirá, em 1989, o Instituto Brasileiro de Meio Ambiente e Recursos Naturais Renováveis (IBAMA). O IBAMA era resultado de uma fusão dos quatro órgãos governamentais que haviam desempenhado funções na área ambiental durante o regime militar: SEMA, IBDF, SUDHEVEA (Superintendência de Desenvolvimento da Borracha) e SUDEPE (Superintendência de Desenvolvimento da Pesca) (Franco, 2000, p. 36).⁸⁹

Con el surgimiento del IBAMA y junto con la Funatura se publicó el documento “*Sistema Nacional de Unidades de Conservação (SNUC) – Aspectos Conceituais e Legais*”, que contaba, principalmente con dos ante proyectos de ley. La propuesta fue llevada al Congreso en 1992 y, luego ocho años de largos debates y modificaciones de la versión original, fue aprobada la Ley N° 9.985/2000, que creó el SNUC vigente hasta hoy. Existe consenso en la literatura científica brasileña⁹⁰ acerca de los aspectos conflictivos que limitan la efectividad de la ley del SNUC, pese a la coexistencia del hombre en el medio natural UC de protección estricta, la necesidad de involucramiento de la sociedad en la creación de AP, la excesiva categorización de áreas protegidas, la superposición con tierras indígenas y los conceptos de poblaciones tradicionales. Los autores destacan el carácter estructural que la ley proporcionó al aglutinar en un único documento todas las normas legislativas referentes a AP del país, favoreciendo el entendimiento de que cada categoría⁹¹ incentiva la participación de la sociedad en la creación y gestión⁹² y el carácter obligatorio de los planes de

⁸⁸ Compuesto por escritores, periodistas, ecologistas, artistas y ex-exiliados políticos.

⁸⁹ Este aumento de la importancia de las cuestiones ambientales en el escenario político nacional y toda la movilización generada por esta nueva multiplicidad de actores que han surgido en el campo del ecologismo, daría lugar a la creación de un capítulo sobre el medio ambiente, bastante completo, en la reforma de la constitución de 1988. En el ámbito gubernamental para tratar de aplicar la nueva legislación y para hacer frente a una creciente complejidad de las políticas públicas relacionadas con el medio ambiente vendrá en 1989, el *Instituto Brasileiro de Meio Ambiente e Recursos Naturais Renováveis* (IBAMA). Así que, el IBAMA fue el resultado de la fusión de cuatro agencias gubernamentales que habían jugado un papel en el área del medio ambiente bajo el régimen militar: SEMA, IBDF, SUDHEVEA (*Superintendência de Desenvolvimento da Borracha*) y SUDEPE (*Superintendência de Desenvolvimento da Pesca*) (Traducción mía)

⁹⁰ Para ler más: Arruda (1999); Barreto Filho (2001); Creado (2006); Schittini (2009); Monteiro (2011); Morais, (2014).

⁹¹ A pesar de las similitudes.

⁹² Contrariamente a la dificultad de aplicación práctica de lo propuesto.

manejo⁹³. En la Figura 3.4 se valora la importancia y representatividad de cada una de las categorías de AP del SNUC.

⁹³ Sin efectiva aplicabilidad de las acciones establecidas para la mayoría de las áreas protegidas. Según la plataforma de ICMBio, en el listado de áreas protegidas que posee plan de manejo, constan 304 unidades de conservación, en un total de 320 áreas protegidas federales, exceptuando las RPPN. Datos en números absolutos de agosto de 2015.

CARACTERIZACIÓN DE AP DE JURISDICCIÓN FEDERAL							
Tipología	Categoría	Objetivos	Aspectos asociados al uso público	Nº de AP	Nº de AP (%)	Áreas de AP (ha.)	Áreas de AP (%)
Protección Estricta	<i>Reserva Biológica (REBIO)</i>	Preservación integral de la biota sin interferencia antrópica	Permite solo visitas con fines educativos	31	9,45	4.334.456	5,52
	<i>Estação Ecológica (ESEC)</i>	Preservación de la naturaleza y realización de investigaciones científicas.	Permite solo visitas con fines educativos	32	9,76	7.368.235	9,39
	<i>Monumento Natural (MONA)</i>	Preservar sitios naturales raros, singulares o de significativa belleza escénica.	Permite visita según el plan de manejo	03	0,91	44.734	0,06
	<i>Reserva de Vida Silvestre (REVIS)</i>	Preservación de ambientes naturales para garantizar la diversidad florística y faunística	Permite visita según el plan de manejo	09	2,74	269.781	0,35
	Parques	Preservación de ecosistemas de gran relevancia ecológica y belleza escénica con condiciones para usos educativos, recreativos y turísticos responsables	Permite el uso público según la zonificación del plan de manejo de cada AP	72	21,95	26.684.302	34,01
Subtotal				147	44,81	38.701.508	49,33
Uso Sostenible	<i>Área de Proteção Ambiental (APA)</i>	Disciplinar el proceso de ocupación humana, frente a su biodiversidad para asegurar la integridad ambiental del territorio y, por constituir grandes áreas públicas y privadas, debe ser gestionada por un consejo consultivo	Cuando es de dominio público, se permite la visita según condiciones establecidas por los responsables y, en caso de dominio privado, según los intereses del propietario en consonancia con el plan de manejo	34	10,37	10.691.648	13,63
	<i>Área de Relevante Interesse Ecológico (ARIE)</i>	Mantener los ecosistemas naturales de importancia regional o local ante los posibles usos, ya que por tratarse de pequeñas áreas territoriales, debe presentar poca o ninguna ocupación humana, ya sea de propiedad pública o privada.	Cuando es de dominio público, se permite la visita según condiciones establecidas por los responsables y, en caso de dominio privado, según los intereses del propietario en consonancia con el plan de manejo	16	4,88	45.079	0,06
	<i>Floresta Nacional (FLONA)</i>	Promover el uso múltiple sostenible de los recursos forestales nativos y la investigación científica, con especial atención a las técnicas de explotación de bosques.	Permitida la visita según las directrices de manejo	67	20,43	16.498.055	21,03

Figura 3.4. Caracterización de AP de Jurisdicción Federal BR.

Referencia: Incluyese el área marina, que involucra el mar territorial y la Zona Económica Exclusiva

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos del sitio electrónico de ICMBio. (Diciembre de 2016) (Continua...)

CARACTERIZACIÓN DE AP DE JURISDICCIÓN FEDERAL							
Tipología	Categoría	Objetivos	Aspectos asociados al uso publico	Nº de AP	Nº de AP (%)	Áreas de AP (ha.)	Áreas de AP (%)
Uso Sostenible	<i>Reserva de Desenvolvimento Sustentável (RDS)</i>	Preservar las áreas naturales que albergan las comunidades tradicionales (de modo general), que dependen del uso sostenible de los recursos ambientales para su subsistencia por medio de la identificación de sus técnicas de manejo	Permite visitación se compatible con intereses locales, segundo las directrices de manejo	02	0,61	102.912	0,13
	<i>Reserva Extrativista⁹⁴ (RESEX)</i>	Proteger los modos de vida y la cultura de las comunidades <i>extrativistas</i> tradicionales asegurando el uso sostenible de los recursos naturales del área protegida.	Permite visitación se compatible con intereses locales, segundo las directrices de manejo	62	18,90	12.420.903	15,84
	<i>Reserva de Patrimonio Particular Natural (RPPN)⁹⁵</i>	Se refiere a un área privada, demarcada con perpetuidad a solicitud del propietario, para la conservación de la biodiversidad.	Permite la visitación con fines turísticos, recreativos y educativos	No analizadas por serán de carácter particular privado			
	Reserva de Fauna (REFAU)	Se trata de un área protegida para poblaciones animales de especies nativas, para estudios científicos acerca el manejo económico sostenible de los recursos faunísticos, de posesión y dominio público.	Permite visitación según las directrices de manejo	Ninguna AP de esta categoría fue instituida en el país, hasta diciembre de 2016			
Subtotal				181	55,19	39.758.597	50,67
Total				328	100,00	78.460.105	100,00

Figura 3.4. Caracterización de AP de Jurisdicción Federal.

Referencia: Incluye el área marina, que involucra el mar territorial y la Zona Económica Exclusiva.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos del sitio electrónico de ICMBio. (Diciembre de 2016)

⁹⁴ Esta área protegida es de dominio público con uso concedido a tales comunidades por medio de permisos reales de uso del territorio.

⁹⁵ Por constituir áreas privadas de protección, considerando la cantidad de RPPNs de ámbito nacional, estadual y municipal, se optó por no incluirlas en las estadísticas presentadas para evitar enmascarar los datos. Según el sitio electrónico de ICMBio, hay 647 RPPNs de ámbito nacional, con un territorio involucrado aproximado de 511.815.74 hectáreas.

Se percibe que en términos de área territorial, tanto las UC de protección estricta como las de uso sostenible presentan un equilibrio proporcional a pesar de la diferencia en términos de números absolutos en cuanto cantidad de AP. En todas las UC de protección integral se permite la investigación científica, con permiso institucional, para desarrollar la recolección de datos. Además, los MN y REVIS pueden estar constituidos por áreas particulares, donde es posible compatibilizar el uso responsable de los propietarios con los objetivos del área protegida.

Las áreas protegidas de uso sostenible, FLONA, (Ley N° 11.284/2006), son de dominio y posesión del poder público y permiten que comunidades tradicionales se mantengan en esos territorios. Las FLONA se han transformado en bosques de extracción a partir de la concesión a particulares para retirada de recursos madereros y no-madereros, sin una preocupación por el uso de tecnologías que deben ser informadas a las comunidades tradicionales involucradas, reafirmando una finalidad utilitarista. (Leuzinger, 2010)

Otro tema observado en el SNUC es la similitud entre los objetivos de AP como las ESEC y REBIO, la diferencia entre ambas solo radica en el desarrollo de la investigación científica; esta última es más exigente pues en cuanto al tipo de recolección de datos que puedan dañar a la naturaleza. Las RDS y RESEX, involucran a comunidades tradicionales y sus modos de subsistencia. Para los investigadores y actuantes directos del AP, las RPPN no deberían ser clasificadas como de uso sostenible, sino más bien como de protección integral.

En 2007 los responsables de la gestión de AP del IBAMA fueron separados de la institución, y en su lugar se creó por Ley N° 11.516 el *Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade* (ICMBio). Sin embargo, tanto IBAMA como el ICMBio continúan como entes autárquicos vinculados al *Ministerio de Meio Ambiente* (MMA)⁹⁶, e integran el *Sistema Nacional do Meio Ambiente* (SISNAMA). Actualmente el IBAMA es responsable de la fiscalización y regularización de diversos usos en el área ambiental de la esfera federal; el ICMBio es encargado de la gestión de las AP de jurisdicción federal y, además, actúa en la fiscalización y regularización de los usos ambientales solamente en los territorios considerados UC.

⁹⁶ Después del surgimiento del IBAMA (febrero de 1989), se crea la *Secretaria de Meio Ambiente da Presidencia da Republica - SEMAM/PR*, en marzo de 1990, a la cual se vincula un mes después. En 1992, la Ley N° 8.490 transforma la SEMAM/PR en *Ministerio do Meio Ambiente*. Ver: <http://www.mma.gov.br/institucional/hist%C3%B3rico-institucional#ano1992>

Luego del análisis político-institucional de la historia de las AP argentinas y brasileras es momento de contextualizar cómo responden ambos países al movimiento ambientalista mundial, considerando en principio, los discursos planteados acerca de: el **preservacionismo (Muir)** *versus* el **conservacionismo (Pinchot)**. Para ello fueron presentados los resultados de una investigación histórica-documental acerca ambos los contextos y, aunque los datos hayan sido usados de manera objetiva y estricta, es posible inferir cómo los procesos, en el establecimiento de AP en ambos países siguieron distinto rumbo. Según Nash (1982) Muir inicia el preservacionismo como movimiento filosófico en el que se valora el ambiente por propio hecho de existir y porque las personas pueden disfrutar de su existencia, en tanto que para Pinchot, el conservacionismo surge como movimiento que defiende la protección del medio ambiente para servir al bienestar humano, con énfasis en el control de los recursos para garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de la economía.

Considerando tales propósitos, a principios del siglo XX, aunque en ambos países la intención en el establecimiento de los parques nacionales haya asociado al movimiento preservacionista, observamos que en Brasil dicho concepto fue considerado *ipsis litteris*, ya que los documentos de creación de los primeros parques nacionales mencionaban de manera muy precisa la preservación del territorio. Las posibilidades de uso público se incluían como forma de recaudación de recursos financieros para el Estado. En el caso argentino, existía un claro interés en el desarrollo del turismo en las adyacencias de las ANP, donde no se excluía la oportunidad de explotación forestal como estrategia de consolidación de pueblos en las zonas fronterizas, acercándolo más al movimiento conservacionista que al preservacionista; por lo menos, en este momento. Las aseveraciones precedentes se basan en la consideración tanto de documentos institucionales y legales, como de estudios técnicos y científicos que respaldan el análisis contextualizado, realizado hasta el momento.

Además, existen diferencias en la dinámica del identificación de los parques nacionales: en Argentina se hace necesaria la cesión⁹⁷ del territorio al Estado *versus* el acto público de desapropiación del territorio, del gobierno brasiler, lo que constituye el mayor problema que enfrenta dicho país en los procesos referentes a regularización de la tenencia de la territorios patrimonializados. Este tema es muy complejo, pues sí para ser considerado un AP en Argentina el área territorial debe ser del Estado, en Brasil, independientemente de la tenencia de las tierras, si se identifica el interés en preservar

⁹⁷ Art. 3. La creación de nuevos parques nacionales, monumentos naturales o reservas nacionales, en territorio de una provincia, sólo podrá disponerse previa cesión de la misma a favor del Estado nacional, del dominio y jurisdicción sobre el área respectiva.

determinado lugar ambientalmente, y hay estudios probatorios de la importancia de dicho acto, superados los trámites, el territorio puede ser reconocido como AP en cualquier momento. Claro que, para ello, se necesitan una serie de acciones político-institucionales y académico-científicas, para justificar los intereses con discursos consistentes y prácticas necesarias, que implican diversos juegos de poder, donde no siempre se contemplan las particularidades socio-culturales y económicas de las comunidades locales involucradas.

Otro tema de convergencia, aunque en momentos históricos distintos, es que tanto en Brasil como en Argentina, los gobiernos perciben que las AP suelen ser una interesante estrategia de seguridad nacional, principalmente en las fronteras. Se recuerda que esta estrategia ha sido una de las justificaciones más fuertes de consolidación de territorios protegidos en Argentina, desde el primer parque nacional; en el contexto brasilero, ese discurso se adopta en la época de la dictadura, en la década del 60 con el establecimiento de AP en la Amazonia Legal.

Parece interesante constatar que tanto Argentina como Brasil contaron con actores políticos de vanguardia (Belgrano, José Bonifacio de Andrade e Silva, Antonio Torres), aunque no todos hayan sido tenidos en cuenta verdaderamente. Ellos presentaron importantes iniciativas considerando la preservación ambiental desde una óptica más relacionada a la Ecología Política, ya que significaban ideas “revolucionarias” para la época, considerando que la preservación de la naturaleza no solo era necesaria, sino también cómo debería ser articulada según las especificidades y diversidades culturales, además de la equiparación e igualdad de los derechos para las minorías.

Con el paso del tiempo, el concepto de AP, valorado en los discursos internacionales, y gradualmente adoptado en ambos los países en forma de documentos técnicos y leyes, en algunos estudios académicos, ha conducido a la visibilización de las demandas comunitarias. Esta constatación refleja que aún se está lejos de atender las demandas de las minorías. Éstas se refieren, no al número sino a una situación de desventaja social; en este sentido hay una variedad de minorías que deben ser respetadas por su importancia en los procesos democráticos. El término “democracia” presenta como premisa que esto no debe considerarse como un sinónimo del consenso entre la mayoría, por un simple hecho: la democracia debe propiciar isonomía, lo que quiere decir que hay que tratar igualmente los iguales y desigualmente los desiguales, según las especificidades de sus desigualdades. El Estado democrático necesita considerar las diferencias, para que no se transformen en desigualdades. Traer este tema a la luz en este momento implica, exclusivamente, una perspectiva:

aunque los procesos de patrimonialización, o puesta de valor, de áreas naturales tengan como objetivos la preservación de ecosistemas endémicos como salvaguardia de intereses ecológicos, las comunidades involucradas deben ser resguardadas en el derecho de opinar acerca todos los procesos que varían desde la identificación hasta la gestión del territorio a ser patrimonializado, pues serán ellas las más afectadas.

Es en este sentido que la cultura está integrada dentro de las condiciones generales de una producción sustentable; las identidades étnicas y los valores culturales, así como las prácticas comunales para el manejo colectivo de la naturaleza, fueron y son la base para el desarrollo del potencial ambiental, para el desarrollo sustentable de cada región y cada comunidad. La cultura se convierte así en un principio activo para el desarrollo de las fuerzas productivas en un paradigma alternativo de sustentabilidad; la productividad ecológica y la innovación tecnológica están entrelazados con procesos culturales que definen la productividad social de cada comunidad; y éstas a su vez se enlazan para generar una economía global alternativa, fundada en las fuerzas productivas de la naturaleza y en los sentidos creativos de la cultura (Leff, 2000, p.60).

Entonces, ¿Cómo se entiende el avance del uso público en los parques nacionales y cómo se identifican los procesos de gobernanza en Argentina y Brasil?

3.3 – Los parques nacionales de Argentina y Brasil: aspectos contemporáneos del uso público

Hasta el momento, por el contexto de identificación e institucionalización de las AP de cada país, se percibe que el rumbo seguido fue muy distinto tanto en el tema del uso público como en los procesos de gestión compartida. Para Argentina, estudios precedentes⁹⁸ marcan la importancia del turismo en el país no solamente previo a la creación de los parques nacionales sino también, como excusa para su creación.

[...] se observa la existencia antes de la época de Bustillo y de la creación del Parque Nacional del Sud -posteriormente ampliado y denominado Parque Nacional Nahuel Huapí- un proceso de creación de atractivos, que respondería a las cinco fases mencionadas: la denominación de los atractivos, borrando la mayoría de los nombres toponímicos previamente establecidos por las comunidades nativas del lugar; una delimitación oficial de la localización y confines de los sitios, mediante la elaboración de un mapa para los turistas y la jerarquización de determinados recursos con respecto a otros; una declaración de protección del recurso recurriendo a usos y costumbres que luego se legitima con la creación de un área protegida; una reproducción mecánica mediante souvenirs, postales y elementos que hacen referencia al objeto puesto en valor y luego son en sí mismos valorados y puestos en escena -como las postales-; y un atisbo de reproducción social,

⁹⁸ Para leer más: Núñez (2014); Navarro Floria y Veisberg (2009); Bessera (2008); entre otros.

cuando la comunidad local comenzó a identificarse con los atractivos más famosos (Navarro Floria y Veisberg, 2009, p. 416).

En Brasil, a pesar de que el establecimiento de AP está relacionado al preservacionismo estricto por medio de una consistente consolidación jurídica, en la práctica se observa una significativa fragilidad del sistema nacional brasileiro ante la propuesta de creación de parques nacionales que, lamentablemente hasta hoy, se presenta como “parques de papel” por: ausencia de recursos financieros, regularización de la tenencia de los territorios y cuadros de funcionarios deficiente.

Os parques representam um modelo de conservação e mesmo que esse tenha sido adaptado a realidade brasileira, tem características paradigmáticas. Podemos dizer que passou por diferentes fases (crises), advindas do entendimento legal e pessoal sobre os valores e atribuições típicas dessa categoria de proteção. A aplicação desse modelo está calcada em uma vertente do pensamento da Ciência da Conservação dominado pela Ecologia, que traz os perigos dessa premissa básica de compreensão de processos ecológicos sem a interferência humana. Nesse sentido, a exclusão física ou metafórica das pessoas seria justificada, o que amplifica as dificuldades de integração entre as diferentes abordagens científicas e o seu manejo. Além disso, como esse modelo depende de um controle mais rígido do espaço, os pouco eficientes parques de papel aparecem nesse cenário e as Unidades de Conservação (UC) são colocadas em hierarquias de importância para a conservação, tanto por pessoas como por instituições. Por outro lado, os parques fazem parte de um sistema, que poderia ser eficiente se as UC fossem manejadas como um conjunto inter-relacionado (Pimentel, 2008, p. 23).⁹⁹

Resumiendo lo expuesto hasta el momento: en Argentina siempre se incluyó al turismo en la política de institucionalización de los parques nacionales, como alternativa económica; en Brasil, esta condición se ha transformado en una iniciativa potente para promover el desarrollo regional de las comunidades limítrofes a tales AP, de forma muy discreta. Entonces ahora parece oportuno mencionar algunos aspectos contemporáneos del uso público en los parques nacionales en ambos países.

En Brasil, el SNUC, la palabra *visita* es adoptada como término propio del turismo en AP:

⁹⁹ Los parques representan un modelo de conservación, y aunque haya sido adaptado a la realidad brasileña, tiene características paradigmáticas. Podemos decir pasó por diferentes fases (crisis), derivadas de la diferente interpretación legal y personal de los valores y atribuciones características de este tipo de categorización de protección. La adopción de ese modelo se corresponde con el pensamiento de la Ciencia de la Conservación dominada por la Ecología, e impulsada por esa premisa básica de comprensión de los procesos ecológicos sin interferencia humana. Por lo tanto, la exclusión física o metafórica de las personas estaría justificada, lo que amplifica las dificultades de integración entre los diferentes abordajes científicos y su manejo. Además, como ese modelo depende de un control más rígido del espacio, los pocos usos eficientes de los parques de papel surgen en ese escenario y las unidades de conservación son clasificadas de acuerdo a su importancia para la conservación, tanto por personas como por Instituciones. Por otro lado, los parques forman parte de un sistema, que podría ser eficiente si las AP fueran manejadas como un conjunto inter-relacionado (Traducción mía).

Instrumento esencial para aproximar la sociedad a la naturaleza y despertar la conciencia para la importancia de la conservación de los ambientes y de los procesos naturales, independiente de la actividad que se está practicando en la unidad de conservación. (MMA, 2006)

En cambio, considerando el vínculo político institucional existente entre parques nacionales y turismo en Argentina, se debe mencionar que en 2003 fue aprobado el documento “*Metodología para planificar el uso público en áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales*”. Si bien el objetivo fundamental de la metodología fue la gestión de los parques nacionales y otros tipos de AP, dando prioridad a la conservación de sus recursos naturales y culturales, se establece que, el turismo sustentable deberá desarrollarse contemplando la viabilidad ambiental, la factibilidad económica de los proyectos y la participación social de los actores. Así se entiende por **uso público**:

El conjunto de actividades desarrolladas por los visitantes que concurren a un área protegida con fines recreativos, interpretativos y/o educativos y que se desarrollan en el marco de los lineamientos de planificación y de las normas existentes para el área (APN, 2003).

El interesante notar que el discurso perceptible de ambos los conceptos, **visita** (MMA, 2006) y **uso público** (APN, 2003) tienen como diferencia central justamente el carácter del planteamiento del turismo, de manera puntual y objetiva.

En Argentina existen 33 parques nacionales involucrando un área de 3.072.050 hectáreas, lo que equivale a aproximadamente 1,11% del territorio, en tanto que en Brasil existen 72 parques nacionales sumando un área de 26.684.302 hectáreas, aproximadamente, 3% del territorio. El conjunto de los 33 parques nacionales argentinos están abiertos al turismo, mientras que en Brasil menos de 50%, según el ICMBio, están aptos para recibir visitantes, y no en las mejores condiciones.

La perspectiva del uso público en los parques nacionales brasileños es optimista pues tuvo un aumento de 220% entre 2007 y 2014, y en este último año se contabilizaron 6,5 millones de visitantes¹⁰⁰. De este importante número de visitantes, **casi la mitad** corresponde a turistas en el *Parque Nacional de Tijuca*, que se encuentra dentro del área urbana de la segunda ciudad del país, Rio de Janeiro que, además de albergar el *Mirante do Corcovado* y el *Cristo Redentor*, tuvo un significativo aumento de visitantes en el año del mundial de fútbol. El otro 20% de visitantes pertenece al *Parque Nacional de Iguaçu*. Estos datos ponen en evidencia las diferencias del desarrollo del turismo en los parques, como efectiva política nacional, a pesar del aumento de acciones de escala federal para impulsar la actividad. La gran

¹⁰⁰ Datos del sitio electrónico de ICMBio (agosto de 2015)

concentración de visitantes en los parques mencionados se debe a que están ubicados en lugares de fácil acceso y desplazamiento y son reconocidos en el ámbito internacional como destinos turísticos consolidados.

La fuerte defensa de la preservación de la naturaleza, constituye uno de los obstáculos para la incorporación del uso público en las AP, pese a que el discurso político institucional del ICMBio contemple al turismo como uno de los objetivos a desarrollar en los parques. Pero, no es tan sencillo cambiar la ideología preservacionista, que fue sostenida durante toda la trayectoria histórica de una política institucional además para los funcionarios es más fácil cerrar el parque que gestionar el uso público, frente a los riesgos que este implica. En este sentido, dentro de los retos al desarrollo turístico en los parques nacionales brasileños están los requisitos mínimos de accesibilidad por rutas seguras, (inexistencia de) servicios turísticos de hospedaje, alimentación y receptivos además de aspectos internos como prohibiciones para la práctica de deportes, falta de leyes que orienten el tipo de prestaciones de servicios dentro de las AP, etc.

Las estadísticas oficiales¹⁰¹ del MinTur argentino, elaboradas a partir de la serie histórica de las visitas registradas en los 33 parques nacionales entre 2003 y 2015, reflejan un crecimiento del 97%, con una tasa media anual de 5,8%. En 2015 los PN alcanzaron un nuevo récord histórico de visitantes: recibieron 3,7 millones, es decir 3,8% más que en el año 2013, lo que se explica principalmente por el incremento de las visitas de los turistas residentes (6,6%), mientras que las visitas de los turistas no residentes registraron una caída (2,6%). En 2015, 12 parques nacionales de la región Patagonia, concentraron el 49,3% del total de las visitas a los parques nacionales del país, mientras que 6 de la región Litoral, el 45,4%. Las áreas protegidas nacionales de las regiones restantes, registraron 5,3% del total de las visitas, como se observa en la Figura 3.5. La distribución de los visitantes es más equilibrada, y, muy distinta de la realidad brasileña.

¹⁰¹ Anuario Estadístico de Turismo 2014. Disponible en <http://desarrolloturistico.gob.ar/estadistica/anuarios-estadisticos>

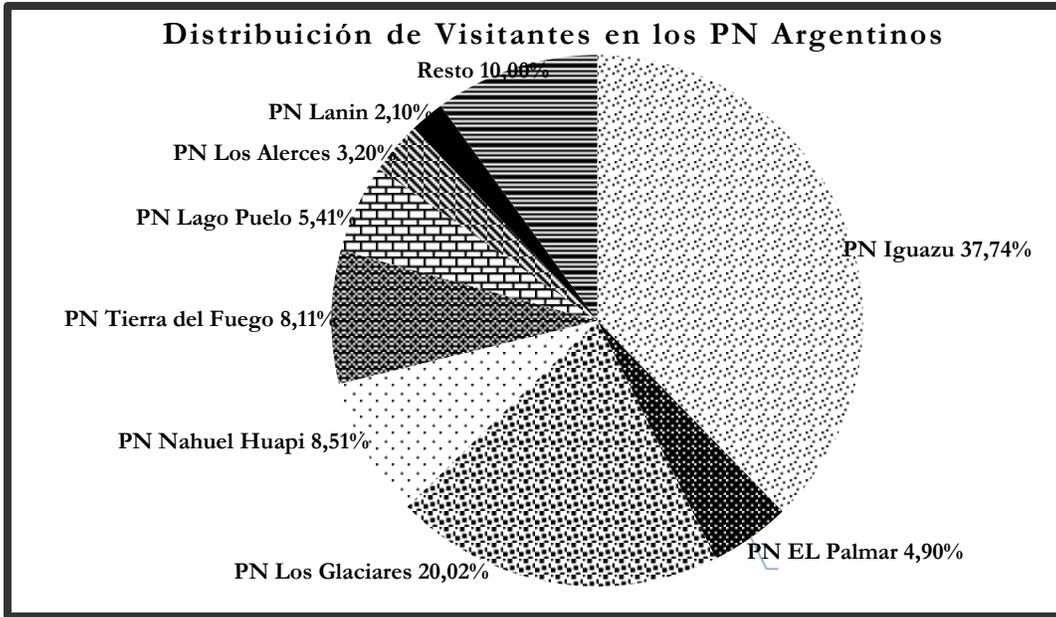


Figura 3.5. Gráfico del mayor volumen de visitantes en los parques nacionales.
Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos del Anuario Estadístico de Turismo (2014)

Otro dato interesante es referente a la inversión anual por hectárea. Si comparamos Argentina, Brasil y otras naciones que mantienen sistemas de parques nacionales desarrollados y prestigiosos es posible observar que aún en los países con el PIB menores que Argentina y Brasil, hacen inversiones, por hectárea protegida, entre cinco y 25 veces más para el mantenimiento de las AP. (Figura 3.6), tomando como referencia Costa Rica y Nueva Zelandia.

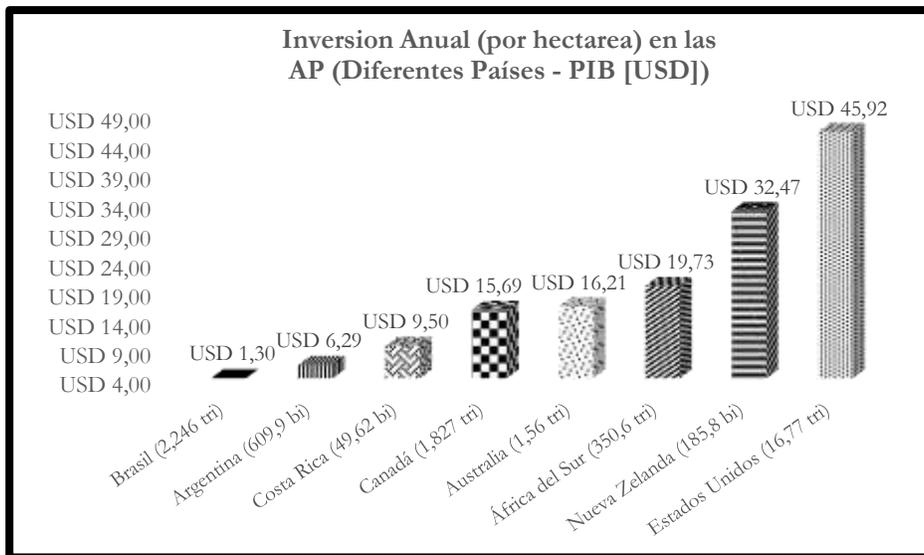


Figura 3.6. Inversión anual por hectárea en las AP de diferentes países y sus respectivos PIB.
Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de Medeiros; Young (2011)

En los ocho países citados, observamos la relación entre la superficie de las áreas protegidas y el número de funcionarios disponibles para la gestión. Argentina ocupa el cuarto lugar en el ranking, con un funcionario cada 2.400 hectáreas, en tanto Brasil con un funcionario cada 18.600 hectáreas, ocupa el octavo lugar (Figura 3.7).

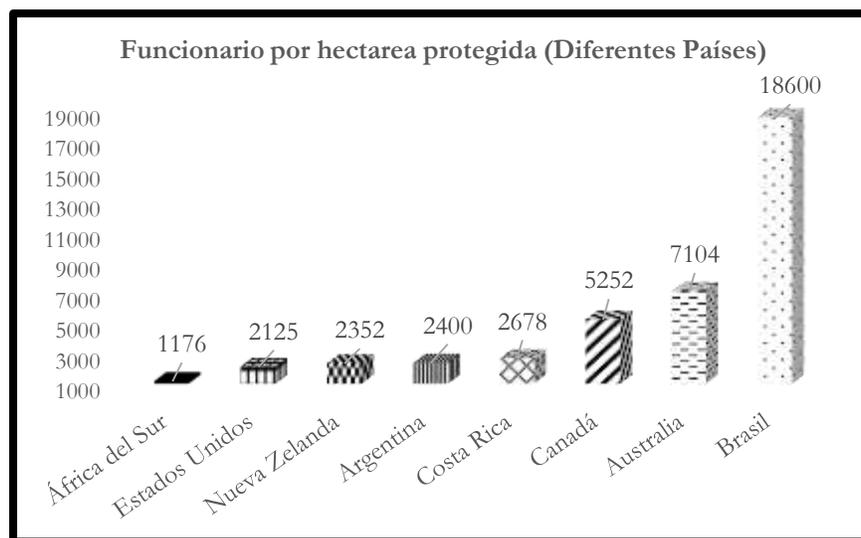


Figura 3.7. Funcionario por hectárea protegido en diferentes países.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de Medeiros; Young (2011)

Cuando se comparan las inversiones públicas para el desarrollo del turismo, según el Foro Económico Mundial (WEF), se observa que a pesar del lento crecimiento de las economías avanzadas y de las tensiones geopolíticas de algunas regiones, el turismo sigue representando gran parte de la economía mundial (aproximadamente 9% del PIB mundial o US\$7 billones), mientras que el número de los viajeros internacionales continúa en aumento.

Este dato parece interesante ya que el último Informe de Competitividad de Viajes y Turismo (ICV&T- WEF, 2015) analizó el desempeño de 141 economías según cuatro subíndices, 14 pilares y 90 indicadores individuales. Nos pareció oportuno mencionar dos pilares (6-Priorización del Sector y 13-Recursos Naturales), así como algunos de sus respectivos indicadores, considerando el escenario de Argentina, Brasil, los primeros y el último país, en dichos rankings. La Figura 3.8 representa el Pilar 6 del ICV&T que evalúa la Priorización del Sector de Turismo como Política de Desarrollo Nacional.

ASPECTOS EN QUE EL GOBIERNO PRIORIZA EN EL SECTOR DE VIAJE Y TURISMO ¹⁰²					
Priorización gubernamental	Gastos gubernamentales	Eficacia del marketing para atraer turistas	Integridad de datos	Oportunidad de los datos	Ranking General
1° Emir. Árabes Unidos	1° Seychelles	1° Emir. Árabes Unidos	1° Ar. Saudita	1° India	1° Malta
2° Nueva Zelanda	2° Rep. Dominicana	2° Nueva Zelanda	2° Hungria	1° Uruguay	2° Isla de Mauricio
3° Malta	3° Jamaica	3° Austria	2° Lituania	3° Rep. Dominicana	3° Chipre
102° Argentina	85° Brasil	91° Argentina	11° Argentina	57° Argentina	70° Argentina
119° Brasil	96° Argentina	124° Brasil	111° Brasil	85° Brasil	101° Brasil
141° Kuwait	138° Nigeria	141° Venezuela	141° Mauritania	129° Senegal	141° Burundi

Figura 3.8. Ranking mundial del Pilar 6, Priorización del Viajes & Turismo, del ICVyT.
Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de WEF (2015)

Por lo tanto, Argentina supera ampliamente a Brasil (más de 30 posiciones) en el Ranking General, en la mayoría de los indicadores adoptados en el ICV&T (2015), la única excepción es el indicador referido a los gastos gubernamentales, probablemente justificado por la extensión territorial de Brasil y, por tanto el mayor monto de recursos financieros para el mantenimiento del sector, aunque esto no represente necesariamente la eficiencia de tal inversión.

En la Figura 3.9, se observa que, en cuanto a las ventajas competitivas, recursos naturales para la atracción de turistas, la situación se invierte. Teniendo en cuenta que fueron analizados 141 países, Argentina, 27° país en ventaja competitiva, mantiene una posición relevante en casi todos los indicadores, excepto en términos del percentil de área territorial protegida.

¹⁰² Los indicadores consideraron la mensuración de datos basados en el desarrollo del turismo en cuanto política nacional, a saber: (a) priorización gubernamental - considera cuán alta es la prioridad para el gobierno del país el desarrollo de los V&T pensando en promedio ponderado en lo cual 1 = No es una prioridad en absoluto y 7 = como una máxima prioridad; (b) gastos gubernamentales - transferencias o subvenciones realizados por agencias gubernamentales para proporcionar los servicios de V&T, tales como museos de arte, parques nacionales, inmigración / aduanas y así sucesivamente a los visitantes; (c) eficacia del marketing para atraer turistas - según promedio de 1 – no es efectivo en absoluto, al 7 – extremadamente efectivo; (d) integridad de los datos - refiriéndose a las informaciones anuales brindadas por las administraciones nacionales sobre 30 conceptos diferentes según el Compendio de Estadísticas del Turismo de la OMT; (e) oportunidad de los datos - se trata de la disponibilidad de dos indicadores clave de V&T (llegadas de turistas internacionales y recibos de turismo) sobre una base mensual trimestral, según datos que la OMT ha calculado sobre las últimas estadísticas mundiales del turismo.

VENTAJA COMPETITIVA EN ACTIVOS NATURALES PARA LA ATRACCIÓN DE TURISTAS ¹⁰³				
Sitios Naturales Patrimonio Mundial	Riqueza de Fauna	% Área territorial protegida	Demanda Digital Turismo Natural ¹⁰⁴	Ranking General Recursos Naturales
1° Australia	1° Brasil	1° Eslovenia	1° Austria	1° Brasil
2° EE.UU.	2° Colombia	2° Venezuela	2° Italia	2° Australia
3° China	3° Perú	3° Alemania	3° Tailandia	3° EE.UU.
6° Brasil	5° China	22° Brasil	5° Brasil	5° Costa Rica
10° Argentina	12° Argentina	104° Argentina	39° Argentina	27° Argentina
83° Uruguay	141° Isla de Mauricio	141° Jordán	141° Guinea	141° Haití

Figura 3.9. Ranking mundial del Pilar 13, Recursos Naturales, del ICV&T (adaptado).

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de WEF (2015)

Los datos analizados parecen respaldar la perspectiva de que en el escenario mundial tanto Argentina como en Brasil, se destaca por los recursos naturales. Sin embargo, pese a que Brasil es un país con más ventajas competitivas para el desarrollo del turismo en áreas naturales, esta condición no constituye una la prioridad para el gobierno.

Además, cuando se hace una evaluación histórica de los ICV&T-WEF, publicado cada dos años desde 2007, aparecen algunos datos interesantes, especialmente cuando se cruzan las informaciones de Argentina y Brasil (Figura 3.10). Aquí cabe recordar que, en términos de superficie territorial, Brasil contiene 8.514,9 km², siendo el quinto mayor del mundo; Argentina, con 2.780.4 km², aunque representa menos de un tercio del tamaño de Brasil, es el octavo mayor del mundo.

En el caso de Brasil ubicado en el 59° lugar como destino de competitividad en 2007, pasa en 2015, al puesto 28°, gracias a ser la sede del Mundial de la FIFA en 2014, además la proximidad del Rio 2016,

¹⁰³ Estos indicadores adoptaran como instrumentos de analisis: (a) los sitios naturales - aquellos reconocidos como Patrimonio Mundial por la Unesco; (b) riqueza de fauna - que refiérase al total de especies conocidas de mamíferos, aves y anfibios; (c) área territorial protegida - incluye la superficie terrestre total y las aguas continentales, según el concepto de IUCN, designados solamente en nivel nacional; (d) demanda digital - se mide el volumen total de búsqueda en línea relacionado con términos relacionados con la naturaleza: Playas, Aventura y Extremo, Buceo, Pesca, Senderismo, Surf, Deportes acuáticos, Deportes de Invierno, Observación de Animales, Áreas Protegidas y Turismo rural, en nueve idiomas, totalizando 3.818.000 palabras clave.

¹⁰⁴ Indicador nuevo del actual Informe de 2015.

con los Juegos Olímpicos, que han dieron lugar a inversiones muy importantes en infraestructura aeroportuaria, conectividad para los desplazamientos y número de estadios deportivos. En cuanto a Argentina, mantuvo su índice de competitividad, y logró avanzar algunos puestos (del 64° al 57°). En términos de ingreso de turistas internacionales, Argentina tuvo un aumento de casi 45%, en tanto en Brasil la entrada de turistas aumentó aproximadamente 9%, considerando los datos de 2007 y 2015. Si se comparan los ingresos por turismo internacional, éstos no fueron tan distintos, aunque sí importantes en ambos países, puesto que Argentina tuvo un aumento de 57% y Brasil, de más de 73%.

Con respecto a los pilares seleccionados, se observa que Argentina siempre tuvo a la priorización del turismo como herramienta de desarrollo nacional, pese a la pérdida de algunos puestos en el ranking mundial en el ítem de Recursos Naturales.

SÍNTESIS DE INDICADORES CLAVES, IMPACTOS ECONÓMICOS, PILAR 6 Y PILAR 13										
<i>Indicadores clave e impacto económico</i>	2007 ¹⁰⁵		2009		2011		2013		2015	
	AR	BR	AR	BR	AR	BR	AR	BR	AR	BR
Población (millones)	38.7	186.4	39.5	191.3	40.3	193.7	41.8	199.7	41.4	200.4
Índice de competitividad de viajes y turismo	64°	59°	65°	45°	60°	52°	61°	51°	57°	28°
Llegadas de turistas internacionales (miles)	3,895	5,358	4,562	5,026	4,312.7	4,802.2	5,704.6	5,433.4	5,571	5,813
Ingresos por turismo internacional (millones de dólares)	2,753	3,861	4,313	4,953	3,916.3	5,304.6	5,355.0	6,554.9	4,313.0	6,704.0
Producto interno bruto per cápita (PPP \$)	14,109	8,561	13,317.8	9,703.2	14,525.0	10,498.9	17,659.5	11,769.1	22,363	14,987
Crecimiento real del PIB (%), 2013	9.2	2.3	8,7	5,4	0,9	-0,2	8.9	2.7	2.9	2.5
<i>Pilar 6: Priorización del Viajes & Turismo</i>										
	AR	BR	AR	BR	AR	BR	AR	BR	AR	BR
Priorización del sector V&T	64°	71°	79°	84°	92°	108°	81°	102°	70°	101°
Priorización gubernamental	69°	94°	92°	113°	100°	104°	78°	100°	102°	119°
Gastos gubernamentales	77°	68°	87°	77°	95°	83°	96°	83°	96°	85°
Eficacia del marketing para atraer turistas	75°	85°	79°	95°	81°	95°	77°	102°	91°	124°
Integridad de los datos	s.d. ¹⁰⁶	s.d.	s.d.	s.d.	58°	119°	28°	113°	11°	111°
Oportunidad de los datos	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	72°	72°	71°	71°	57°	85°
<i>Pilar 13: Recursos Naturales</i>										
	AR	BR	AR	BR	AR	BR	AR	BR	AR	BR
Recursos Naturales	s.d.	s.d.	13°	2°	20°	1°	20°	1°	27°	1°
Sitios Naturales Patrimonio Mundial	s.d.	s.d.	10°	6°	10°	6°	10°	6°	10°	6°
Riqueza de Fauna	s.d.	s.d.	13°	1°	13°	1°	13°	1°	12°	1°
% Área Territorial Protegida	65°	64°	84°	15°	93°	11°	107°	47° ¹⁰⁷	104°	22°

Figura 3.10. Síntesis de indicadores claves, impactos económicos, pilar 6 y pilar 13 de los ICVYT.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de WEF (2007, 2009, 2011, 2013 y 2015)

¹⁰⁵ Datos de 2005 con 124 países; de 2007 con 133 países; de 2009 con 139 países; de 2011 con 139 países y; 2013 con 141 países, respectivamente en los demás informes.

¹⁰⁶ Sin dato.

¹⁰⁷ En el año de 2013 fueron considerado solamente los territorios protegidos según el global 200 de WWF, acerca las eco-regiones.

En el Plan Estratégico Federal de Turismo Sustentable 2025 (PEFTS - SECTUR 2014) fue señalado que en la década del 90, cuando la APN se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, los lineamientos y las políticas relacionadas con la apertura al uso público, así como la integración con las comunidades locales, se orientaban hacia la preservación estricta, con la intención de evitar la interacción con los distintos actores sociales que las habitaban, de esta forma que se lograría una mayor preservación de las mismas.

Como se mencionara más arriba, el turismo siempre estuvo presente en los parques nacionales argentinos, pero según el PEFTS (2015), cuando la APN pasa a la órbita de la Secretaría de Turismo de la Nación (actual Ministerio), se produjo un cambio en la concepción de la actividad turística dentro las AP; por la incorporación de las comunidades locales a la dinámica de estas áreas y paralelamente con el interés de ofrecer servicios turísticos de calidad. En este tema hubo influencia de las tendencias internacionales, ya mencionadas en los informes de eventos de IUCN, en especial en el Congreso Mundial de Parques en Bali (1982), donde se puso en evidencia la ruptura del paradigma clásico de las AP y, si reconoció el ser humano como actor interactuante en la gestión de los territorios.

La adopción de estas políticas depende de cada gobierno nacional, aunque entendemos que están lejos del ideal imaginario de que el consumo generado por los visitantes en los parques nacionales, constituye un incremento real en las economías locales provocando efectos positivos en la calidad de vida de los residentes.

Nos parece el camino inicial para aquellos que creen que la mirada preservacionista de los parques es más apropiada a los contextos socio-culturales involucrados. En este sentido, las inversiones locales que involucran a las comunidades, son un elemento más para mitigar la idea que las AP “sufren” pérdidas económicas. Existe un pre-concepto, en el sentido de “pesadumbre” en que a partir del establecimiento de las AP, la comunidades del entorno se ven “perjudicadas” frente a las restricciones como la extracción de madera, caza, pesca, agricultura, etc., considerando los impedimentos legales de las políticas de conservación y mantenimiento de los paisajes. Por lo tanto es necesario ampliar el sentido del zonificación¹⁰⁸ de las AP, y discernir la responsabilidad de dominio y gestión del territorio por las comunidades locales.

¹⁰⁸ La zonificación de una AP es la herramienta esencial para el manejo de un área protegida cuya finalidad es orientar, distribuir y regular los usos y actividades admitidas en el área según su categoría de manejo y objetivos (APN, 2002).

En Brasil, desde que el SNUC fue reglamentado en 2000, los avances son notorios. Pero, los recursos necesarios para el mantenimiento son costosos y de poca visibilidad política, lo que perjudica la eficiencia del SNUC, ya que muestra fragilidades en la regularización de la tenencia pública del territorio, falta de funcionarios e infraestructura básica, ausencia de aplicación del plan de manejo o bien desactualizado (esto para no mencionar cuando no existe), entre otros problemas.

Para ejemplificar lo mencionado precedentemente, en 2008 fue creado el programa Turismo en los Parques, estableciendo prioridades para 25 parques en 2010, en que el gobierno federal anuncio inversiones por 200 millones de dólares para el desarrollo estructural en las AP cercanas a las ciudades-sedes de los juegos, con el fin de garantizar que los turistas del Mundial 2014 prolongasen su estadía en el país, por intermedio de la iniciativa denominada “Parques del Mundial”. Entretanto, únicamente fueron invertidos 0,15% del monto, específicamente en 2 AP y, lo que pudo ser una excelente oportunidad para promover el turismo en AP brasileñas, se convirtió en una gran decepción para los actores involucrados. Asimismo, en vísperas del mundial, el ICMBio comentó que el tema “Parques del Mundial” representaba solamente una marca para lograr inversiones para otras infraestructuras estatales y, no necesariamente para los parques. Los recursos se destinaron a mejoras en rutas y aeropuertos, conforme a los datos de ICV&T-WEF. En tanto para los parques se contaba con concesiones desde la iniciativa privada. Asimismo, el tema de las concesiones de servicios turísticos en Brasil, se encuentra más en el escenario ideológico que en la práctica pues es bastante polémico entre los principales involucrados de las AP nacionales.

A pesar de lo dicho, surge a fines de los años 90, en el primer gobierno de Fernando Henrique Cardoso, con fuerte rasgos neoliberales de procesos de desestatización seguidos de las posibilidades de privatización de otros sectores económicos del país, el primer parque con sistema de concesiones de servicios turísticos: el *Parque Nacional de Iguazu*, en 1998. Aparte del potencial considerando los recursos brasileños, actualmente, hay solamente otras tres AP que mantienen concesiones: *Fernando de Noronha*, *Tijuca* y *Serra dos Órgãos*. La intención fue demarcada por el IBAMA, en 1999, con la publicación del documento “*Marco conceitual e diretrizes para terceirizações administrativas em unidades de conservação*” (IBAMA/GTZ, 1999) donde se comprende la importancia de proporcionar parámetros para la explotación de servicios y actividades en las AP nacionales en forma tercerizada, sin descuidar la misión principal de las AP: preservación y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, lo que explicaría la lógica en “*terceirizar*” la explotación de los demás servicios, desde el gobierno.

Según el mismo documento existen distintas modalidades en la tercerización, clasificadas como concesión, permisión y autorización. La concesión implica una licitación en situación de competencia, donde se delega la prestación a una persona jurídica o consorcio de empresas capacitadas, la ejecución de servicio, los límites y condiciones legales, sujeta a reglamentación y fiscalización del órgano público concedente. La permisión consiste en un acto administrativo para la realización de una actividad de interés del permisionario y del poder público, por lo tanto, permitida también para personas físicas, con la condición de precariedad y revocabilidad unilateral del contrato por el poder público. La autorización es a acto unilateral que permite al particular la realización de determinada actividad, servicio o utilización de un bien público, y no necesitan ser ejecutados por la propia administración ni pide especialización en su oferta al público, no necesita de licitación.

Asimismo, el decreto N° 4.340/2002 que reglamenta artículos del SNUC dedica el capítulo VII, especialmente, a las autorizaciones para explotación de bienes y servicios en las AP, respetando los objetivos según la categoría de AP, que en el caso de los parques nacionales, es promover la visita con fines de educación e interpretación ambiental, recreación y turismo en contacto con la naturaleza; se hace necesario por tanto estructurar los servicios de soporte físico y logístico. Las autorizaciones deben estar previstas en el plan de manejo, así como viabilizar la participación tanto de personas físicas como jurídicas, según las legislaciones para licitaciones fundamentadas en estudios de viabilidad económica e inversiones elaborados por el órgano ejecutor, mediante orientaciones del consejo del AP.

En el gobierno petista (Lula y Dilma) el tema no fue relevante. Actualmente (2015), los derechos de concesión involucran el cobro de acceso, áreas comerciales relacionadas a aparcamiento, alimentación, recuerdos, centro de visitantes, actividades deportivas y de contemplación están relacionados con la conducción de visitantes en escasas AP (PARNA *Lençóis Maranhenses*, *Fernando de Noronha*, *Restinga de Jurubatuba* y *São Joaquim*).

En Argentina el tema de las concesiones está en estado más avanzado, hasta fines de 2014, según el Informe Anual del Registro Nacional de Prestadores Turísticos – RENAPRET (APN-DAR, 2015) de los 33 parques nacionales, 23 poseen registros para permiso y/o concesión de prestación turística, habilitación de guías y/o fotógrafos, totalizando 529 permisos y 36 concesiones, lo que implica en la oferta de aproximadamente 820 servicios turísticos, incluyendo el registro de alrededor de 3100 guías.

Igualmente, en Argentina las concesiones son autorizaciones otorgadas mediante procesos licitatorios (concursos de ofertas) para el ejercicio de ciertos derechos comerciales enumerados en un contrato, por tiempo determinado, con necesidad de revalidación. Existen diferentes tipos de concesiones para los servicios, relacionados con áreas de camping, hospedaje, gastronomía, navegación y oferta de actividades deportivas. Los permisos turísticos constituyen un acto administrativo, de carácter unilateral, por el cual se habilita una a persona, física o jurídica, a desarrollar un determinado servicio o prestación otorgado a título precario, pudiendo ser revocado por razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

No se intenta aquí debatir acerca los aspectos positivos o negativos de los procesos relacionados con la cesión derechos con fines recaudatorios en las AP, pues el mantenimiento de los parques nacionales requiere de importantes recursos financieros. En EE.UU., por ejemplo, donde la visita a los parques nacionales es una de las principales y más tradicionales atracciones turísticas, la administración del *National Park Service* (NPS) contabilizó más de 292 millones de visitantes en las AP en 2014, en un territorio de 20 millones de hectáreas, con alrededor de 500 contratos de concesión y 5500 autorizaciones de uso comercial, esto generó la contratación de 17 mil personas¹⁰⁹, aliviando las inversiones estatales de las AP. Esta situación, sin embargo no exime al Estado a la obligación que por legislación y Constitución le corresponde. Así, frente a las oportunidades financieras que ofrece la concesión, es oportuno tener en cuenta que:

- El libre acceso a los atractivos es importante, para que la concesión se refiera exclusivamente a los servicios. Las áreas restringidas al turismo deben ser rigurosamente respetadas, según el plan de manejo. Considerando que los servicios deben prestarse con calidad y en forma, la incorporación del sector privado aparece como una opción válida y concreta. Sin embargo, esos servicios no deberían ser obligatorios, pues en ese caso condicionarían los desplazamientos en las AP, al pago de un canon.

- La libre contratación del servicio, incluso del cobro de acceso al AP, constituye una contrapartida remuneratoria del derecho adquirido. Así, en cuanto el cobro de acceso debe estar relacionado al libre acceso al parque, la contratación del servicio se refiere a especialidad del mismo. Deberían alentarse políticas de exención de pago a las comunidades adyacentes y al sector educativo, como estrategia para la educación ambiental

¹⁰⁹ Presentación del Programa de Servicios Comerciales según el Informe Financiero Anual 2014 (NPS): https://www.nps.gov/commercialservices/docs/concessioner%20tools/NPS%20Briefings/CSP_Presentation.pdf

- La gestión de la AP siempre deberá ser pública, asumiendo las responsabilidades exclusivamente típicas del Estado, como la aplicación de sanciones de infracciones cometidas, fiscalización recurrente, protección efectiva de los ecosistemas, entre otras actividades indelegables al sector privado.

El tema de las concesiones, permisos o autorizaciones en AP tiene varios aspectos, pero nos pareció necesario presentar nuestra reflexión ya que al analizar los aspectos de la gestión se podrá, ampliar las posibilidades socio-económicas a los PI&CL o de las familias que tengan interés en desarrollar servicios de carácter recreativo o turístico. En este sentido, los aspectos relacionados a concesiones en los parques, constituyen una oportunidad efectiva de inserción de la comunidad local en el proceso productivo.

Además de la preocupación por un desarrollo responsable del turismo, en cuanto a los posibles impactos¹¹⁰, se deberán llevar a cabo acciones tendientes a favorecer las relaciones entre los distintos actores, con el fin de beneficiar a la comunidad local. Una vez más reiteramos que, cuando partimos del presupuesto que el uso público de las AP constituye una alternativa para el involucramiento de las comunidades locales en el desarrollo regional, es el turismo, entre las diversas actividades económicas, el que genera menor impacto y es más solidario. Más allá de las utopías del uso público en AP, pretendemos una provocación teórica, considerando todo el recorrido histórico desde la creación de los parques, la sensatez de tener en mente que dichos territorios (desde siempre), se presentan claramente con el interés de goce, recreación y turismo, aun con la resistencia del movimiento preservacionista¹¹¹.

De lo expuesto surgen las siguientes conclusiones:

- Se constatan los efectos de las políticas de incentivos al desarrollo del turismo en ambos países. En el caso de Argentina, el proceso de democratización del turismo ha sido un factor determinante en la “cultura del viaje”, pese a las distancias. Así el manejo del patrimonio natural y el disfrute del mismo incentivan al conocimiento del propio país. Esta cultura no se refleja en Brasil porque nunca hubo efectivamente una política de desarrollo del turismo, sea nacional o no.

¹¹⁰ Eliminada la mirada romántica del turismo, existe acuerdo en la necesidad de planificación de las acciones para minimizar los daños provocados.

¹¹¹ Principalmente, cuando se suma el tema de los conflictos en las comunidades, al interior y en el entorno de los parques, constituyéndose obviamente como una trama de gran complejidad y conflictividad en cualquier país.

- Existe una diferencia significativa en las interpretaciones del marco político-institucional presentadas en ambos los países en lo referente al uso público. Esto no significa que la propuesta de uno sea mejor que la del otro, pero se observa una mayor integración entre los discursos en Argentina que en Brasil, considerando la historia y la documentación analizada. Este sería el caso del desarrollo de otra investigación científica: el camino trazado, tanto en los discursos políticos-institucionales como en la praxis local, en busca de una comprensión de lo que ocurre efectivamente con el uso público en parques nacionales en Argentina y Brasil. De acuerdo a los datos presentados, a partir tanto del análisis de los conceptos, como de investigaciones de carácter bibliográfico y documental, se observa seriedad, compromiso y responsabilidad en el desarrollo de la política nacional de turismo en los parques en Argentina, siendo más consistente que en Brasil, aunque no configure un modelo internacional, si se compara con otros destinos.

Para la comprensión de la última interface dentro de los temas seleccionados como análisis en este estudio, sigue apuntes político-institucionales y técnicos-científicos tanto de Brasil como de Argentina que muestran las relaciones entre las AP y los procesos de gobernanza.

3.4 – Procesos de gobernanza en AP: posibilidades incipientes en Brasil versus discursos y prácticas pioneras en Argentina

En los procesos de gobernanza en áreas protegidas brasileñas, los principales marcos legales son el Decreto N° 4.340/2002, el *Plano Estratégico Nacional de Áreas Protegidas* (PNAP), reglamentado por el decreto N° 5.758/2006 y la Instrucción Normativa ICMBio N° 09 (05 de diciembre de 2014, MMA/ ICMBio, 2014b).

El SNUC ya fue ampliamente analizado, pero desde una óptica distinta de la que se presenta a continuación. En el caso de las UC brasileñas se enfatiza la importancia de la participación efectiva de las poblaciones locales en el proceso, tanto en el deseo para implantar el AP, como en su gestión. El cap. IV, habla de la creación, implantación y gestión de la UC, y dice que la creación de una UC debe estar precedida (además de estudios técnicos) por una consulta pública que permita identificar la localización, dimensión y límites adecuados. Para ello el Poder Público tiene obligación de hacerlo por intermedio de informaciones precisas a población local. La consulta pública no es obligatoria en el caso de las UC denominadas ESEC o RB, por ser las más restrictivas del SNUC. Asimismo, señala que luego de la creación de las UC de protección estricta, deben presentar un Consejo Consultivo, presidido por la institución responsable para su administración; el mismo estará conformado por representantes del sector público, organizaciones de la sociedad civil,

propietarios de tierras (en el caso de REVIS o MONA); además las poblaciones tradicionales residentes, deberán ser resarcidas financieramente por su territorio. Según el SNUC, las únicas categorías de UC que deben contar con un Consejo Deliberativo son las RDS y RESEX puesto que ambas tienen el carácter de conservación ambiental asociado a protección cultural de poblaciones tradicionales y extrativistas, respectivamente (Brasil, 2000). De la observación de la Figura 3.11 se puede verificar el discurso político-institucional de los procesos de gobernanza en la UC brasileras.

No obstante, es el Decreto N° 4.340/02 que reglamenta la ley del SNUC y conduce a la normalización de los aspectos concernientes a los consejos de apoyo a la gestión de las AP. En el capítulo V define cómo deberá ser la representación de los consejos y sus atribuciones. Del mismo modo, es este decreto que normaliza la gestión compartida, en el capítulo VI, puesto que solamente es posible tal práctica por intermedio de una OSCIP¹¹².

¹¹² Organización de Sociedad Civil de Interés Público: entidad privada que ejecuta actividades intermediarias entre la sociedad y el Estado, sin fines de lucro, reconocida por uno o más organismos públicos además de la Municipalidad, el Estado o la Nación.

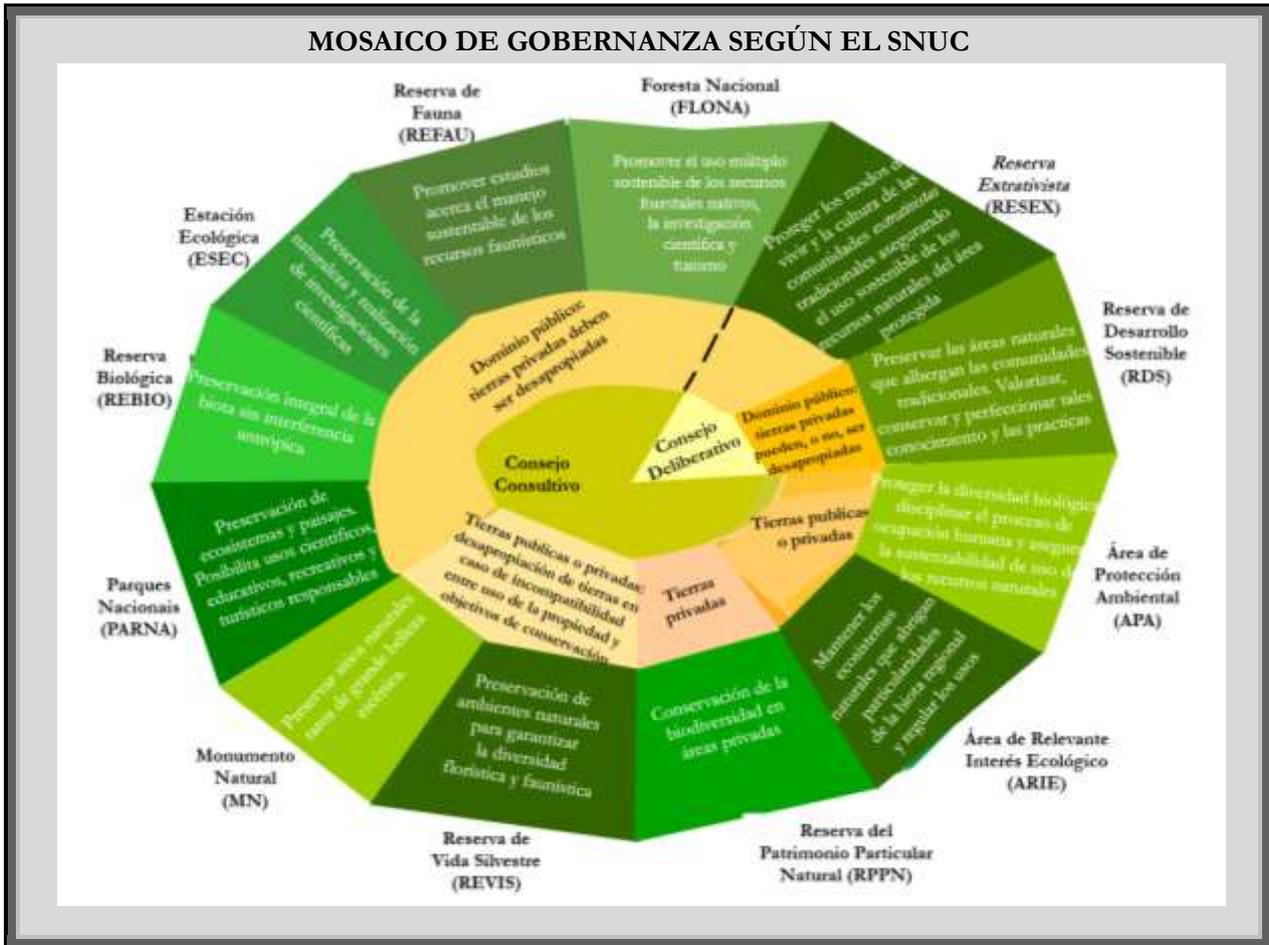


Figura 3.11. Mosaico de gobernanza según el SNUC.
Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de ICMBio (2014a)

El PNAP considera los compromisos asumidos en el marco de la reunión del COP-7 (2004) y, para Oliveira (2007), el PNAP se concretó en cooperación con la sociedad civil puesto que tuvo como plataforma de debate y movilización el Fórum Nacional de Áreas Protegidas (FNAP), creado en ambiente virtual con esta finalidad. El PNAP se presenta con principios, directrices, ejes temáticos (Decisión VII/28-COP-7) además de los objetivos y estrategias nacionales no solamente para el SNUC, sino también para las Tierras Indígenas, Tierras Ocupadas por Reminiscentes de las Comunidades Quilombolas¹¹³ (Afro-descendientes) y Áreas con Reconocimiento Internacional, lo que amplía el entendimiento de las AP brasileñas.

Considerando nuestro recorte en el tema “gobernanza en AP”, cabe discurrir acerca del 2º Eje Temático del PNAP “Gobernanza, Participación, Equidad y Distribución de los Costos y

¹¹³ Expresión del idioma portugués relativa a los negros fugitivos de la esclavitud que fundaban “quilombos” o poblados dotados de división y organización interna. El Decreto N° 4.887/2003, permitió a los quilombolas el derecho de autodeterminación, considerándose como único criterio fundamental el entendimiento y la conciencia de los mismos, en base a la Convención N° 169/1989, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de OIT, ya mencionado.

Beneficios”, que establece acciones como: a) participación de los pueblos indígenas, comunidades afro-descendientes y locales en la gestión de las AP; b) normalización del sistema de gobernanza; c) distribución equitativa de los costos y beneficios y; d) integración entre las áreas protegidas. En este sentido, el PNAP propone estrategias para este eje como: asegurar los derechos territoriales de las comunidades afro-descendientes y los pueblos indígenas como instrumento para la conservación de la biodiversidad, involucrar y calificar los distintos actores sociales en el proceso de toma de decisiones desde la creación hasta la gestión de las AP. De esta manera se garantiza: el respecto al conocimiento y derechos de los pueblos indígenas, comunidades afro-descendientes y locales; definición e implementación de mecanismos para que las comunidades locales, afro-descendientes y los pueblos indígenas tengan prioridad en la implantación y gestión de las actividades económicas, tanto en el interior como en las adyacencias de las UC; evaluación los efectos socioeconómicos y culturales resultantes del nombramiento y manutención de las unidades de conservación, particularmente para los pueblos indígenas, comunidades locales y afro-descendientes y, creación de mecanismos para mitigarlos o potencializarlos; implementación de mecanismos de compensación, juntamente con otros sectores del gobierno, para las comunidades locales, afro-descendientes y pueblos indígenas sometidos a pérdidas económicas, sociales y culturales con la creación e implementación de UC y zonas de exclusión de pesca (Brasil, 2006a).

Desta forma, enquanto o SNUC prevê os conselhos e as audiências públicas como instâncias formais de construção de governança em UCs, o PNAP aposta no compromisso de ampliação dos processos de governança democrática como estratégia para a gestão de áreas protegidas, a partir da proposta de estabelecimento de políticas públicas integradas e do compromisso com a participação social em todas as etapas do processo. Estes se configuram, assim, como dispositivos legais claramente afinados com o compromisso de construção de governança democrática na gestão de Áreas Protegidas (Cozzolino *et al.*, 2015, p. 150).¹¹⁴

El PNAP, así como diversos documentos políticos-institucionales de la temática ambiental brasileña, a pesar de ordenarse como un complejo discurso de fuerte tono ético, lamentablemente en la práctica no se concreta, y en lo local no es equitativo. Farena (2007) señala algunas incertidumbres del carácter democrático de la legislación referente a las AP brasileñas:

1º) la consulta a que se refiere la ley del SNUC (como ya se ha mencionado tiene como objeto de análisis la localización, dimensión y límites adecuados para la AP) no involucra, el análisis de su categorización, puesto que esta responsabilidad según la ley, es del ente público, respetando los

¹¹⁴ De esta manera, en cuanto el SNUC prevé los consejos y las audiencias públicas como instancias formales de construcción de gobernanza en UC, el PNAP apuesta al compromiso de ampliación de los procesos de gobernanza democrática como estrategia para la gestión de áreas protegidas, a partir de la propuesta de normalización de políticas públicas integradas y del compromiso con la participación social en todas las etapas del proceso. Estos se configuran, así, como los dispositivos legales claramente afinados con el compromiso de construcción de gobernanza democrática en la gestión de Áreas Protegidas (Traducción mía).

criterios adoptados para la protección ambiental. La consulta no es de carácter vinculante (como lo sería un plebiscito), se trata de una audiencia pública, con libre manifestación de la comunidad, en lo cual la opinión no cambiará la posibilidad de creación de la AP ya que para el sistema político-institucional, si dependiese de la aprobación de los afectados, difícilmente se crearían AP en Brasil. En la práctica, la acción es encarada como una herramienta de información a la comunidad acerca del establecimiento de la AP, pero no de consenso.

2º) en cuanto a las interrelaciones entre AP y comunidades tradicionales¹¹⁵, el acuerdo es que estas últimas son amparadas por la ley. En el caso de que estas comunidades dañen con su accionar el medio ambiente, la institución gestora de la AP no podrá prohibir la actividad sino buscar alternativas sustentables de uso para garantizar su subsistencia. Lo que no ocurre. Además, independiente de la categoría de la AP, el modelo de exclusión debe ser evitado, autorizándose la permanencia de las comunidades tradicionales siempre y cuando sea posible la compatibilización con los objetivos conservacionistas;

3º) No se permite el desalojo ni el reasentamiento de los pueblos indígenas y as comunidades afro-descendientes, por lo tanto existe un serio problema de yuxtaposición de AP con tierras de grupos étnicos que son resguardados por una protección constitucional distinta. En este sentido hay dos interpretaciones: a) creación de la AP después del reconocimiento de tierra afro-descendientes o indígena, donde deberá compatibilizarse con la presencia humana, incluso sus modos de uso de los recursos naturales, lo que implica una postura de consenso entre las partes involucradas; b) reconocimiento del territorio indígena o quilombola después de la creación de la AP, prevaleciendo los derechos constitucionales, de tenencia del territorio de las comunidades.

Por lo tanto, solamente a partir del PNAP, el territorio indígena o afro-descendientes es considerado área protegida en Brasil pero con una óptica distinta de las UC: la primera es reconocida para resguardar los derechos y promover la protección de los modos de vida de ambas culturas; las UC son creadas para proteger el modo de vida de las poblaciones tradicionales (uso sostenible) y/o la naturaleza (protección estricta).

¹¹⁵ En Brasil la expresión “comunidades tradicionales” es comprendido como un sinónimo de “pueblos tribales” de la Convención 169-OIT, para Diegues (1999, p. 22) se refieren a grupos humanos culturalmente diferenciados que históricamente reproducen su modo de vida, de forma más o menos aislada, basados en modos de cooperación social y formas específicas de relaciones con la naturaleza, caracterizadas tradicionalmente por el manejo sustentable del medio ambiente, con gran participación de los pueblos indígenas. Ejemplos: *açorianos, babaçueiros, caboclos/ribeirinhos, caiçaras, caipiras/sitiantes, campeiros (pastoeiro), jangadeiros, pantaneiros, pescadores artesanais, praieiros, afrodescendientes, sertanejos/vaqueiros e varjeiros (ribeirinhos não-amazônicos)* – términos genuinos del portugués brasileño.

En este sentido, las poblaciones tradicionales son resguardadas por el Decreto Federal N° 6.040/2007, que son interpretadas como grupos culturalmente diferenciados y que se reconocen como tales, con formas propias de organización social, que ocupan y usan territorios y recursos naturales como condición para su reproducción cultural, social, religiosa, ancestral y económica por intermedio de conocimientos, innovaciones y prácticas reproducidas y transmitidas por la tradición.

Los procesos de gobernanza en Brasil están directamente relacionados con la forma de creación de las AP. En este sentido, se observa que los procesos de consulta a las comunidades (resguardadas en los discursos, o mejor: los documentos legales) para la creación de AP indican situaciones de conflicto entre PI&CL y AP justificados por el modelo preservacionista mayoritariamente adoptado e influenciado, no pocas veces, por intereses políticos y económicos.

Según diversos estudios científicos¹¹⁶, la participación efectiva en los consejos de gestión de UC es, en la mayoría de las situaciones, restrictiva y limitada, dado el carácter consultivo y deliberativo. Se entiende por consultivo la instancia colegiada que tiene la función de **tratar de los temas** inherentes a UC, para justificar la toma de decisión del órgano gestor y apoyar las acciones de implementación del AP, que le caben. El carácter deliberativo de los consejos es la instancia colegiada que tiene la función de **tratar y deliberar sobre temas** de las RESEX y RDS, para justificar la toma de decisión por el órgano gestor y apoyar las acciones de implementación del AP (MMA/ICMBio, 2014a), esto implica que en cuando **los primeros emiten manifestaciones sobre los asuntos relacionados a gestión de las UC, los segundos deliberan sobre los asuntos relacionados a gestión del AP, emitiendo resoluciones**. Según el Informe de Gestión del ICMBio (MMA/ICMBio, 2015) hasta el año de 2015, habían sido instituidos 271 consejos, lo que comprometía más de 80% de las UC amparadas por un supuesto debate ampliado, para proponer estrategias de gestión en la resolución de los conflictos emergidos entre los sectores involucrados.

Según Zhouri y Laschefski (2010) los conflictos ambientales pueden ser clasificados, básicamente, en tres tipos: a) conflictos distributivos – referidos a desigualdades en el acceso y uso de los recursos naturales; b) conflictos espaciales – expansión de los efectos o impactos ambientales en los territorios de distintos grupos sociales, impactando sus modos de vida y; c) conflictos

¹¹⁶ Para leer más: Arruda *et al.* (2013); Cançado, (2012); Monteiro, (2011); Morales, (2011); Porto-Gonçalves, (2006); Vallejo, (2002).

territoriales – vinculados a la tenencia de la tierra de distintos grupos sociales según intereses capitalistas de producción y consumo, además del uso de los recursos disponibles en el territorio.

El sitio *on line* de la Organización Tierras Indígenas de Brasil (www.terrasindigenas.org.br) consigna que actualmente son 705 territorios indígenas (TI) con una población, aproximada, de 650 mil indígenas distribuidos en 253 pueblos con 154 dialectos o lenguas, que corresponde a aproximadamente el 0,47% de la población brasilera (IBGE, 2012). Este escenario presenta avances distintos en el contexto político-social puesto que de los más de 117 millones de hectáreas de los 705 TI, 480 son homologados jurídicamente¹¹⁷, 72 fueron declarados¹¹⁸, 39 identificados¹¹⁹ y 114 en proceso de identificación¹²⁰.

La política de demarcación de tierras indígenas solo tuvo efectividad con la creación de la FUNAI (*Fundação Nacional do Índio*), en 1967, en sustitución al *Serviço de Proteção dos Índios* (1910) y con la instauración del Estatuto do Índio (1973), con la presentación de cuatro categorías de territorio: Reserva Indígena, Parque Indígena, Colonia Agrícola Indígena y Territorio Federal Indígena. El Estatuto do Índio considera, así como ya consideraba el Código Civil Brasileiro, de 1916, que los indios son “relativamente incapaces” y deben ser tutelados por un organismo indigenista estatal hasta que sean “integrados” a sociedad brasilera.

En este sentido, como los indígenas dependían de la FUNAI para hacer valer sus derechos, aunque la publicación de la Constitución de 1988 no trate de manera expresa la capacidad civil del indio, por lo menos se reconoce su capacidad procesal, ya que ***cualquier organización o representante indígena tiene derecho***, como “cualquier otro brasilero”, de recurrir al Poder Judicial. Esto significa que los indios pueden, incluso, entrar en juicio contra el propio Estado, su supuesto tutor. De acuerdo a la publicación de la Constitución, desapareció la idea de tutela y fue reconocido el derecho permanente de los indios a sus tierras, y a vivir de acuerdo a sus costumbres, sin necesidad de que sean “integrados” a la sociedad brasilera, pero sí demandado organización social y política institucionalizada para hacer valer tales derechos. Sin embargo el Estatuto del Índio permanece vigente aún frente al amplio debate de la urgente necesidad de modificaciones. El nuevo

¹¹⁷ Es al acto que confirma la ley de creación del TI, firmado por el presidente de la República seguido de registro público jurídico.

¹¹⁸ El Ministerio de la Justicia emite una ordenanza, que es una ley para que los funcionarios agilicen todo lo necesario para la demarcación definitiva de los límites del TI, bajo responsabilidad de la FUNAI, y en acuerdo con otros órganos públicos como el INCRA que es responsable de retirar y reubicar las personas no indígenas del territorio.

¹¹⁹ Es la aprobación de la FUNAI de los informes técnicos. La misma debe ser publicada en el Diario Oficial del Estado Nacional y cuenta con un plazo de 90 días para ser contestado de su legitimidad por cualquier ciudadano brasileño, para dar continuidad a los trámites.

¹²⁰ Constituido por informes de antropólogos y profesionales del área ambiental.

documento, revisado y que contó con el amparo y consultas a los pueblos indígenas, fue presentado al Congreso en 1991, pero hasta 2015, continuaba en período de análisis, es decir que los indios no tienen derecho a tomar sus propias decisiones, deben pedir permiso a la FUNAI. Este impedimento a los indígena perjudica la libre expresión política de los indios, la administración directa de sus territorios, el acceso a los servicios públicos, al mercado de trabajo, a las políticas oficiales de crédito, entre otros. Además la tutela constituye un obstáculo a autogestión de sus tierras y los proyectos a futuro (ISA, 2000).

En el último Informe de Gestión del ICMBio (MMA/ICMBio, 2016) llevado a cabo entre 2014 y 2015 en las comunidades tradicionales, se contabilizaron 77 UC, donde viven 57 mil familias, las que dependen de la AP para su sustento y reproducción social. El trabajo consistió en la recolección de datos relativos a: las familias, la producción y acciones de conservación ambiental además la promoción de los derechos en el ámbito de algunos programas sociales¹²¹. Uno de los objetivos de la encuesta consistió en establecer los *Contratos de Concessão de Direito Real de Uso* (CCDRU), documento redactado entre el Estado y **las organizaciones representativas de las comunidades involucradas para reconocer formalmente los derechos de uso del territorio tradicionalmente ocupado**¹²². Según el Informe, fueron emitidas hasta el año de 2015 solamente 41 CCDRU, considerando el universo de las casi 57 mil familias ubicadas en la zona de las 77 AP, abarca un número irrisorio. Por otro lado, el último informe (MMA, 2016) menciona que el 43% de las AP nacionales presentan yuxtaposición con comunidades locales, asimismo como existen 55 casos (aprox. 17%) de yuxtaposición con los TI (ISA, 2017).

Aunque exista un marco legal y documentos técnicos que presentan un discurso consistente en lo que se refiere al reconocimiento de los PI&CL, cuando se analizan de forma crítica, se desprende que la elaboración de esos instrumentos queda solamente en los discursos, abarcando la problemática ambiental de manera amplia, tanto como para proponer estrategias “políticamente correctas”; en la realidad no pasan de un accionar castrado, en que el término “castrado” adquiere un sentido hermenéutico de falta de vitalidad o potencialidad de ejecución. Es decir que tales instrumentos aportan al cotidiano local una práctica vacía, que difícilmente se efectiviza y cuando lo hace, es puntual, y en muchos casos como una respuesta automática, sin la debida contextualización crítica y problematización, inherente a los principios de la ecología política

¹²¹ Programa de Apoyo a la Conservación Ambiental (Beca Verde): acción estructurar de fortalecimiento del extrativismo en las RESEX, FLONA y RDS; Programa Nacional de Acceso al Enseñanza Técnica y Empleo (Pronatec): democratización de la oferta de cursos; Luz para Todos: medidas públicas para llevar la energía eléctrica a regiones remotas con tarifas subsidiadas por el Estado.

¹²² Se trata de una respuesta a las reivindicaciones históricas, en que procesos relacionales son fundamentales para viabilizar el acceso a las políticas públicas y los programas sociales específicos a las comunidades en cuestión.

señalada en el primer capítulo. Tanto es así que a partir de lo expuesto, se muestran algunos aspectos antagónicos en la realidad brasileña:

- 1) El carácter democrático en el establecimiento y gestión de las AP en Brasil es ficticio, en primer lugar por no existir autonomía comunitaria en el proceso de consulta para establecimiento del AP, en segundo lugar por sugerir que la constitución de los consejos deliberativos (aunque esté establecido en la normativa que la mayoría de representantes sea miembros de las poblaciones tradicionales del AP), indica que deberá haber un proceso desde la identificación hasta la capacitación técnica de dichos representantes, pudiendo ser caracterizado por iniciativas coercitivas de intereses ocultos, según convenga en los temas a discutir;
- 2) La posibilidad restringida de gestión compartida mediante la formación de una OSCIP se muestra enredada, puesto que hay significativos condicionantes y dificultades para que los PI&CL se constituyan como tales; particularmente considerando la necesidad de involucrar a determinados actores sociales de estos grupos, que más que desarrollar una compleja articulación y organización, genera invisibilidad a las demandas de las familias;
- 3) La participación de los pueblos indígenas no genera diálogo ni aun en el discurso (Constitución de 1988 X *Estatuto do Índio* de 1973), ni en la práctica;
- 4) Los CCDRU que podrían constituirse como herramientas de innovación en los procesos de gestión de UC de Uso Sostenible, en las comunidades tradicionales, no son una prioridad gubernamental aunque se trate de necesidad para la subsistencia de las familias involucradas; además, la burocracia y el alto grado de articulación política interna para lograr la formación de una organización asociativa.

La intención de esta parte de la tesis fue contextualizar el escenario brasileiro, a fin de destacar que la realidad argentina presenta avances relevantes y plausibles, aunque no parezca, en los discursos sobre los derechos en el ámbito internacional. Cabe resaltar que las conquistas deben ser reconocidas y valoradas como ejemplos a seguir en la realidad brasileña que, tanto en el discurso como en la práctica, se mantiene ajena a las demandas sociales y comunitarias. En Argentina algunas iniciativas muy diferentes a las brasileras, no solo se destacan en los discursos legales, sino principalmente de facto¹²³. Sin embargo, la participación real de los PI&CL, tanto en Brasil como

¹²³ Uno de los términos adoptados por Borrini-Feyerabend *et al* (2014), en lo que se refiere a gobernanza en AP a saber: para distinguir lo que ha sido prescripto y reconocido por la ley (de jure) y lo que verdaderamente sucede en la vida real (de facto), es decir significan 'según la ley' y 'en la práctica', respectivamente.

en Argentina de planeamiento y de toma de decisiones está lejos de lo que sería ideal, pero han representado conquistas importantes en las últimas décadas.

En la Constitución Nacional, anterior a la vigente, Argentina juzgaba que los pueblos indígenas debían ser “asegurados”, “pacificados” y “convertidos al catolicismo” (antiguo artículo 67 inciso 15), lo que resultó en una estructura estatal y cultural actual con resquicios de segregación racial, sea en las leyes y reglamentaciones actuales, sea en las prácticas oficiales de ejecución y, por consiguiente, en el convivir cotidiano de los pueblos indígenas en el país. Sin embargo, fueron los tratados internacionales de derechos humanos y la reforma de la Constitución Nacional de 1994 que proporcionaron gradualmente, un giro fundamental al reconocimiento de un trato igualitario hacia los pueblos indígenas y la pretensión del establecimiento de una forma distinta de organización política, en cuanto Estado plurinacional (ODPHI, 2010).

La Constitución Nacional reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas, establece su derecho a la propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, al reconocimiento de la personalidad de sus comunidades, a la participación en la gestión de sus recursos naturales y demás intereses que los afecten y a la educación bilingüe e intercultural. La Constitución también incorpora a su texto los principales tratados internacionales de derechos humanos, que establecen que “todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación”, y señala que los tratados tienen superior jerarquía a las leyes nacionales y a todas las normas de provincias (constituciones provinciales, leyes locales, decretos, etc.). [...]La Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es el máximo órgano judicial del país y cuya jurisprudencia debe ser acatada por todos los niveles del Estado, desde hace casi veinte años señala reiteradamente que los tratados internacionales de derechos humanos rigen en el ámbito interno, son directamente operativos, y deben aplicarse siguiendo las pautas indicadas por los órganos internacionales responsables de su interpretación. Estas decisiones tienen una gran importancia porque obligan a todos los funcionarios estatales, especialmente a los jueces, conocer, seguir y aplicar los fallos y recomendaciones de la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de los Comités de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo (ODPHI, 2010, p. 11-12).

Según el mismo informe, los derechos de los pueblos indígenas tienen carácter de declaraciones genéricas donde subsisten dos grandes problemas: 1) en términos de implementación práctica, el nivel es muy bajo además que en la mayoría de ellos, incluyendo los fundamentales, carecen significativamente de reglamentación legislativa y; 2) considerando que las principales decisiones oficiales son producidas en el ámbito provincial, se observa que los funcionarios gubernamentales y de la administración de justicia aunque carecen de los conocimientos mínimos acerca del tema ya que, según ODPHI (2010, p.14) “suelen identificar sus intereses y su ideología con las acciones de los grupos privilegiados beneficiarios de las injusticias históricas cometidas en contra de dichos pueblos”.

Igualmente que en Brasil, Argentina mantiene un organismo federal, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), creado en 1985 a partir de la sanción de la Ley N° 23.302, como entidad descentralizada con participación indígena y reglamentada por el Decreto N° 155 de febrero de 1989, con el propósito de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art.75, Inciso 17). Hasta hoy, el INAI no ha alcanzado sus propósitos ideológicos de fomentar la política indígena, principalmente por mantener representaciones indígenas solamente en un nivel meramente consultivo. Actualmente, el INAI funciona en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Nos parece importante mencionar algunos conflictos recientes con discusión política del tema, considerando que desde agosto del 2004 mediante la Resolución N° 152 fue creado el Consejo de Participación Indígena (CPI), en el ámbito del INAI, con el fin de constituirse en un espacio de participación y articulación de los pueblos indígenas con el Estado, en las decisiones que afecten sus derechos e intereses. El Consejo tiene tres funciones principales¹²⁴: promover la participación de las comunidades indígenas en el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas¹²⁵; acompañar a las comunidades en la formulación de proyectos participativos de desarrollo con identidad y; fortalecer a las comunidades en la organización e inscripción de su personería jurídica. En este sentido, recientemente, la Dirección de Prensa de la Secretaría de Derechos Humanos ha emitido una nota acerca de la necesidad de los pueblos indígenas de Argentina de elegir a sus representantes para integrar el CPI, en cuanto espacio de debate y consulta formado por dos miembros de cada pueblo indígena de cada provincia, coordinado por el INAI. La elección de los miembros del CPI debe ser realizada en asambleas comunitarias, en las que el INAI participa como veedor, respetando las costumbres y mecanismos que cada pueblo indígena posee para elegir a sus representantes. Por eso, hasta fines de 2016, ya se llevaron a cabo ocho elecciones en las que las comunidades eligieron dieciséis representantes para integrar el CPI y, la expectativa es que durante el año de 2017 se continuarán las elecciones en los pueblos que aún no renovaron a sus representantes¹²⁶. El mandato en el CPI es de tres años

¹²⁴ Reglamento de funcionamiento del Consejo de Participación Indígena, Resolución INAI N° 113/2011.

¹²⁵ Según Anaya (2012), en el año 2006, debido a la existencia de un patrón de conflictos sobre tierras entre supuestos titulares de propiedad privada y comunidades indígenas en varias partes del país, el Congreso de la Nación promulgó la Ley N° 26.160. Esta ley ordena la suspensión de desalojos de comunidades indígenas por un período de cuatro años y encarga al INAI la realización de un “relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas” (art. 3). Esta ley no menciona los pasos a seguir posteriormente ni la validez del resultados de los estudios, lo que la torna frágil ya que está atravesada por distintos intereses. Asimismo, la Ley N° 26.554/2009 prorrogó los plazos de la Ley N° 26.160 por cuatro años, hasta 2013 y, para continuar, fue publicada la Ley N° 26.894/2013 prorrogó los plazos hasta 23 de noviembre de 2017.

¹²⁶ <http://www.elorejiverde.com/toda-la-tierra-es-una-sola-alma/2455-mas-noticias-de-los-originarios>

y, actualmente, está conformado por 140 representantes de 34 pueblos reconocidos por el Estado argentino.

Aparte del Censo de 2010¹²⁷, se editaron publicaciones orientadas¹²⁸ a la difusión de los datos y análisis sobre la población que se reconoce perteneciente o descendiente de un pueblo indígena u originario en Argentina. Ese operativo censal permitió conocer para el año 2010 la composición de la población originaria: 955.032 personas, que representan el 2,38% del total de la población y forman parte de los 31 pueblos indígenas¹²⁹ distribuidos en el país. Cabe destacar estos datos son cuestionados por organizaciones independientes, que suponen que el percentil de personas que se consideran indígenas (o descendentes) es mucho más significativo.

Recientemente fue creado, a partir del decreto N° 672/2016, el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina. Entre sus objetivos figura el de proponer un proyecto de reglamentación del derecho de consulta previa, libre e informada¹³⁰, de los pueblos indígenas, impulsar el relevamiento y ordenamiento del territorio para “la efectiva posesión de las tierras por las comunidades”, como así también una reforma de la Ley sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes (N° 23.302/1985) para fortalecer la identidad sociocultural y el autogobierno. Dicho Consejo debe proponer participativa y activamente al Estado Nacional todo el proceso de toma de decisión para la implementación de los programas, planes y proyectos para la Población Indígena, abarcando aspectos relacionados a educación, salud, género, juventud, protección, entre otros.

La creación de este nuevo Consejo ha generado polémicas, según algunos informes *on line*, ya que por un lado se argumenta que la creación del Consejo representa una medida gubernamental de apoyo al referente qom Félix Díaz, para el que la norma establece un tácito reconocimiento hacia ese ámbito indígena, pues contó con la participación de aproximadamente 250 representantes de

¹²⁷ INDEC, 2015.

¹²⁸ Los datos publicados surgen del cuestionario ampliado, que se aplicó a una parte de la población, apartados en 6 documentos (zonas de Cuyo, Metropolitana, NEA, NOA, Pampeana y Patagónica) que contó con profesionales y trabajadores del INDEC y docentes e investigadores de las carreras de Sociología, Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA en un proceso de elaboración en forma conjunta. (INDEC, 2015)

¹²⁹ Los pueblos registrados son: Atacama, Ava Guaraní, Aymara, Chané, Charrúa, Chorote, Chulupi, Comechingón, Diaguita-Calchaquí, Guaraní, Huarpe, Kolla, Lule, Maimará, Mapuche, Mbyá Guaraní, Mocoví, Omaguaca, Ona, Pampa, Pilagá, Quechua, Rankulche, Sanavirón, Tapiete, Tehuelche, Toba (Qom), Tonocote, Tupí Guaraní, Vilela, Wichí, entre otros, en que las personas se reconocen como descendientes (porque tienen algún antepasado), o pertenecientes a algún pueblo indígena u originario (porque se declaran como tales).

¹³⁰ Establecido en el convenio N° 169 de la OIT.

más de 30 Pueblos Indígenas de todo el país¹³¹. Por otro lado, surgen afirmaciones de que el decreto fue elaborado y aprobado sin participación ni consulta a los principales interesados por el tema, tampoco aborda como objetivo las demandas fundamentales contemporáneas¹³², además el carácter sospechoso de la conformación previa de una Mesa de Trabajo y Diálogo Político, con pocas organizaciones indígenas, en que atomiza e incentiva la dispersión de los pueblos al crear un órgano dependiente del gobierno, lo que resulta en burocracia indígena¹³³. En este sentido, hubo rechazo de los miembros del CPI que se vieron sorprendidos con toda esta situación, puesto que luego de recibir las notas de invitación para participar en la conformación del Consejo (según ellos, enviadas casi sobre la fecha de la reunión) 105 delegados de treinta pueblos originarios no pudieron asistir, pues sólo 25 miembros que representan la Mesa de Coordinación Nacional del CPI podrían estar presentes, generando un gran malestar¹³⁴. Para muchos, aunque haya fallas en la gestión del CPI, la representación de dicho organismo es el resultado de un proceso que ha llevado muchos años para poder tener una participación más concreta en las políticas públicas que afectan directa o indirectamente a cada uno de los pueblos indígenas de Argentina

A fines de 2016, según el sitio electrónico *originarios.com.ar*, las comunidades y organizaciones indígenas del país estaban muy preocupadas por la falta de respuestas de quienes conducen actualmente el INAI, que a 10 meses no logra dar respuestas básicas a la problemática de los pueblos indígenas, tanto por inexperiencia como por intenciones que han logrado un preocupante retroceso en el ejercicio de derechos indígenas del actual gobierno nacional. En este sentido, los pueblos están muy inquietos frente a la no aplicación de la ley N° 26.160, y a la modificación a la ley de tierras que ponía un cepo a la venta a extranjeros (recién modificada por decreto N° 820/2016) y las dificultades en la realización de diversos trámites en el INAI (sea en la sede central o en las provincias).

No es la intención realizar un análisis con mirada antropológica, porque en este sentido existen otros estudios interesantes y consistentes. De todas formas, es imprescindible relacionar tales

¹³¹ <http://endepa.org.ar/?p=1796>; <http://www.telam.com.ar/notas/201606/151183-pueblos-originarios-derechos-humanos.html>; <http://www.nacionmapuche.com.ar/mapuche/9-argentina/72-comienza-a-funcionar-el-consejo-consultivo-de-pueblos-indigenas-de-argentina-al-mismo-tiempo-que-se-dejan-oir-voces-disidentes-de-organizaciones-opositoras-a-esta-modalidad>

¹³²Ley de Propiedad Comunitaria de la Tierra y el derecho al Consentimiento, Libre, Previo e Informado a través de la realización de la Consulta (obligación del gobierno)

¹³³<https://notiindigena.wordpress.com/2016/05/20/argentina-rechazo-al-decreto-que-crea-un-consejo-consultivo-y-participativo-de-los-pueblos-indigenas/>; <http://enotpo.blogspot.com.br/2016/07/denuncia-ante-la-violacion-de-nuestros.html>; <https://www.aborigenargentino.com.ar/rechazo-al-decreto-que-crea-un-consejo-consultivo-y-participativo-de-los-pueblos-indigenas/>

¹³⁴<http://www.elorejiverde.com/toda-la-tierra-es-una-sola-alma/1539-conformaron-el-consejo-consultivo-de-pueblos-indigenas-de-la-argentina>

hechos considerando los objetivos del presente estudio. Sin duda se trata de un tema que no puede ser relativizado, pero de una manera general, muestra que las conquistas de los pueblos indígenas en Argentina están relacionadas no solamente por los valores intrínsecos fortalecidos cotidianamente en el seno de las comunidades, sino también en los procesos de articulación política para transformar un escenario de invisibilización en un foro de protagonismo. Parte de esta realidad puede ser observada en los avances obtenidos por los pueblos indígenas en las innovaciones en la gobernanza en las AP. Tan es así que, si las discusiones del involucramiento político en los procesos iniciales de gestión en ámbito mundial empezaran a tornarse como referencia en el 4° CMP (en Caracas, 1992), en Argentina es posible observar informes legales anteriores a esta fecha, como la Ley N° 23.302/1985¹³⁵, que además de instituir el INAI, sanciona con fuerza de ley toda una política indígena, determinando no sólo sus objetivos, de la autodeterminación, aspectos acerca los planes de salud, educación y vivienda, derechos previsionales además un capítulo exclusivo en el tema de la adjudicación de las tierras.

En este marco legal, sumado a los procesos de organización y articulación política mapuche se plantea la Resolución APN/PNL N° 06/1988 que define el marco conceptual técnico y político para las acciones a desarrollar entre las Comunidades Mapuche y el PNL, que en síntesis reglamenta: art. 1 – propiciar y apoyar todas aquellas acciones que tiendan a resguardar las pautas socioculturales propias de la Comunidades; art. 2 – promover aquellas medidas que aseguran un mejor nivel de vida (vivienda, salud y educación); art.3 – promover el desarrollo de actividades económicas no deteriorantes. Anterior a este momento, es necesario mencionar que tal vez el puntapié inicial de todo el actual contexto del co-manejo en el APL esté relacionado con la conformación legal de la “Asociación de Fomento Rural Curruhuinca”, el 1° de enero de 1986:

[...] por el Decreto N° 3.505 del P.E. de la Provincia del Neuquén; lo que permitió la APN empezar el trámite de adjudicación de tierras a esta comunidad. El 21 de enero de 1988, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a ceder sin cargo a la Asociación Curruhuinca la propiedad de los loteos 51 al 61 inclusive, ubicados en la jurisdicción del P.N. Lanín. La superficie de esos loteos abarcan aproximadamente una 11.000 ha (ref. expedientes N° 2039/85 y 589/88) (Osidala *apud* APN-CFI, 1988b, p.13).

Para dilucidar este tema, vamos a avanzar en el próximo capítulo, puesto que la cuna de los cambios políticos ambientales relacionadas a los procesos de gestión en AP en Argentina ha sido justamente en el Parque Nacional Lanín, considerada primera experiencia institucionalizada en Argentina y caracterizada como un proceso dinámico en construcción e implementación simultáneos.

¹³⁵ Esta ley argentina es anterior incluso al refrendado Convenio OIT N° 169/89, lo que la caracteriza como un marco memorable de conquista de los pueblos indígenas en el territorio.

Antes de avanzar, es importante relacionar algunas ideas presentadas, preguntando, ¿cómo están los discursos en ambos países en cuanto a la conexión evidente entre el uso público y los procesos de gobernanza en las AP? El vínculo sugerido muestra un fenómeno que surge, naturalmente por sus especificidades, desde mediados de los años 80' en América Latina. Para Maldonado (2011) se justifica por diversos factores como: presión del mercado turístico, con impactos importantes en las comunidades aledañas a las AP; necesidades económicas de supervivencia y búsqueda de condiciones dignas de trabajo; reconocimiento de la importancia de las micro y pequeñas empresas en el contexto regional, entre otros factores. Ellos se asocian a estrategias políticas de los PI&CL por la preservación de sus territorios ancestrales, consolidando la implementación de prácticas relacionadas al *Turismo de Base Comunitaria* (TBC).

La comprensión del TBC debe estar convencida de que más allá de ser considerado un segmento turístico, tales prácticas se refieren a una propuesta metodológica “por un otro turismo” parodiando Milton Santos cuando aspira “por una otra globalización”, incluso en la perspectiva de buscar un pensar basado en un proceso de descolonización de lo que está puesto. La complejidad del TBC es tamaño que para algunos autores¹³⁶, tales prácticas implican la comprensión que probablemente estamos manejando una ideología basada en valores completamente distintos de los impuestos actualmente por el sistema capitalista, ya que:

Establecer la naturaleza de “la comunidad” implica definir los principios, valores, normas e instituciones que rigen la forma de organización y convivencia de un determinado grupo social, que a su vez los diferencia de otros actores de la sociedad. Su objetivo final es asegurar el bienestar común y garantizar la supervivencia de sus miembros, preservando su propia identidad cultural. En la esfera institucional, la comunidad se rige por normas sociales, económicas y políticas que regulan los procesos de toma de decisiones, locación de los recursos, aplicación de justicia y represión de delitos (Maldonado, 2011, p. 28).

Algunas perspectivas distintas consideran la insostenibilidad del TBC, pues no contempla aspectos inherentes al turismo como el acceso al mercado, la gobernanza interna y la gestión de los convenios estratégicos:

A ineficácia de um ou mais destes processos faz com que mais de três quartos desses projetos de TBC sejam frágeis e/ou insustentáveis a longo prazo. A maioria deles necessita de assistência externa constante. Cada um, por sua vez, está relacionado (todavía em graus diferentes) a todos os elementos de uma verdadeira cadeia de valor englobando desde doadores e financiadores, agências de fomento, setor público, organizações não-governamentais, e consultores, até empresas de turismo locais, os agentes intermediários de turismo (agências

¹³⁶ Para leer más: WWF (2011); Irving (2003); OIT (2005, 2008); Guereña y Calderón, (2005); Samaniego, Lamorú y Oleas (2015), Burgos Doria (2016), Palacios (2016).

e operadoras turísticas) e evidentemente as próprias comunidades (Mielke y Pegas, 2013, p. 172).¹³⁷

Así, diversas áreas del conocimiento perciben esta realidad contextual de manera distinta, aunque complementarias, desafiando tanto a las comunidades como a los expertos en identificar cual sería el “camino del medio” más apropiado para lograr efectivamente los objetivos pretendidos de la mejor manera posible, aun siendo intrínseca la constatación de que difícilmente se logrará alcanzar los resultados idealizados; como siempre es la transición del discurso a la praxis.

De cualquier manera, parece interesante poner de relieve que la creación de la Red de Turismo Comunitario Sostenible de América Latina (REDTURS) en el año 2001, como iniciativa de la OIT, con la coordinación de Carlos Maldonado, logró consolidar una alianza importante de redes nacionales de turismo comunitario existentes en la Latinoamérica abarcando, en la actualidad, 15 países: Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Panamá, Argentina, Ecuador, Costa Rica, Venezuela, El Salvador y Chile, según el sitio electrónico¹³⁸.

Según Palacios (2016) la REDTURS fue gestada en el propio seno de algunas comunidades indígenas, “quienes alertadas por tener conocimiento de que algunas ONG estaban realizando proyectos turísticos en comunidades de la región, piden la intervención de la OIT para que analice cuáles serían los impactos positivos y negativos del turismo en el ámbito de sus comunidades (s.p.)”. Esta red tiene como propósito acompañar a las comunidades en los procesos de reflexión, búsqueda de soluciones y aplicación de estrategias que les permitan competir con ventajas en el mercado, fomentando el diálogo social y alianzas entre diversos actores relacionados a la temática. La OIT provee asistencia técnica y respaldo institucional, con el fin de facilitar el acceso de los pequeños negocios rurales a servicios de desarrollo empresarial, a nuevos mercados en condiciones de equidad y, en este sentido, la REDTURS se configura como una “sede virtual de un proyecto de la OIT para apoyar a comunidades indígenas y rurales en la generación de empleos decentes y el desarrollo de economías más sólidas, con respeto al patrimonio cultural y los recursos naturales” (Palacios, 2006, s.p.).

¹³⁷ La ineficacia de uno o más de estos procesos hace que más de tres cuartos de estos proyectos de TBC sean frágiles y/o insostenibles a largo plazo. La mayoría de ellos necesita de asistencia externa constante. Cada uno, a su vez, está relacionado (en grados diferentes) a todos los elementos de una verdadera cadena de valor, englobando desde los donadores y financiadores, agencia de fomento, sector público, ONG, y consultores, hasta empresas del turismo local, agentes intermediarios de turismo (agencias y operadoras turísticas) y, evidentemente, las propias comunidades (Traducción mía).

¹³⁸ <http://www.redturs.org/nuevas/index.php>

Se infiere que la REDTURS atiende de forma idónea su misión, que es apoyar a los procesos de fortalecimiento y desarrollo de las redes de turismo comunitario a nivel local, nacional y regional, puesto que están vinculadas, según su sitio electrónico, a 14 federaciones asociadas de las cuales dependen más de 200 comunidades que disponen de las más diversificadas experiencias relacionadas al turismo. Asimismo, la REDTURS es reconocida por promover una discusión legítima sobre el tema, donde se propone un marco legal por intermedio de documentos indicadores de una práctica responsable y comprometida del TBC, en el intento de estimular la discusión de políticas públicas en el ámbito nacional de los países involucrados. Además, determinaron Directrices para un Código de Conducta del Turismo Comunitario en América Latina con vistas a: garantizar el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y rurales en las políticas y programas de turismo; asegurar a las comunidades el máximo de beneficios económicos derivados del turismo; preservar el hábitat natural y la integridad de las tierras y territorios de las comunidades indígenas y campesinas; reservar, valorar y potenciar la riqueza y autenticidad del patrimonio cultural de las comunidades y; fortalecer las instituciones, formas de participación y cohesión social de las comunidades mediante la actividad turística anfitrionas del turismo, determinados en consonancia con los objetivos de la Convención N° 169/1989 (OIT, 2008).

Aunque la REDTURS haya presentado avances significativos en aspectos inherentes al TBC en América Latina, según Moraes *et al* (2016), desde 2011 las acciones de coordinación de la REDTURS por la OIT fueron abandonadas generando un fuerte proceso de desmovilización y poniendo de relieve su condición de informalidad, y fragilidad para su consolidación. Volviendo al cuestionamiento ¿hasta dónde estas iniciativas externas han efectivamente fomentado el protagonismo de los actores sociales involucrados en la construcción de las redes de TBC? Los autores aun dudan en cuanto a los verdaderos intereses de los organismos internacionales, como la OIT, para con iniciativas de este tipo., asimismo como señalan los retos referentes al desconocimiento de promover la institucionalización de una red, considerando el carácter dinámico de construcción colectiva que la REDTURS se propuso.

Ya cuando se evalúa directamente en los sitios del Ministerio de Turismo de la Nación (AR) o Ministerio del Turismo (BR), se observan iniciativas aún más puntuales. Hay informaciones acerca la creación de la Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC), en 2006, asimismo como sus premisas, pero que no se encuentra ningún detalle más preciso acerca las políticas enmarcadas para la ejecución de dicha política en la práctica asimismo como cualquier tipo de publicación científica acerca el tema. Del mismo modo, se observa que en Brasil hubo una iniciativa

de publicación de un documento técnico-científico muy consistente acerca las experiencias del TBC en el país, en 2011, por intermedio de un convenio firmado entre el organismo gubernamental y una institución de investigación científica. Todavía, aunque el documento presente conceptos y una discusión profunda acerca la temática, asimismo como algunos proyectos interesantes en el territorio brasileño, se muestra “indigesto” como oportunidad de ofrecer conocimiento a los actores directamente involucrados con la temática, se tratando mucho más de una obra de referencia para consultas por estudiosos que para los interesados en poner en práctica distinta metodología de una praxis alternativa para el desarrollo del turismo en ámbito nacional.

Puesto tales constataciones, es posible inferir que la propuesta de consolidar una política nacional de TBC en ambos países aún se presenta de modo incipiente, hasta la actualidad, pues se muestra de manera esporádica y desordenada, sin un plan de asistencia u orientación permanente para la gestión.

Además, la REDTURS no evidencia informes o resultados de gestión y desarrollo de cada una de las iniciativas comunitarias, asimismo como las propias redes de cada país no están configuradas con direcciones actualizadas en el internet, poniendo en relieve las fragilidades y dificultades en dichos procesos, iniciativas o cómo preferamos nombrar “metodologías alternativas del accionar del turismo en lo local.” Asimismo, nos proponemos a percibir en el local cuales son las posibilidades de tales interconexiones (conservacionismo, uso público y gobernanza), ya que es en lo local donde se hacen concretos tales conflictos o tensiones.

Síntesis del capítulo

Buscamos comprender por medio de evidencias teórico-científicas así como por documentos técnicos y la legislación el contexto histórico de reconocimiento y regulación de las AP tanto de Argentina como de Brasil, para lo cual es pertinente enfatizar que:

- En Argentina la creación de los primeros parques nacionales, aunque identificados como asociados al movimiento preservacionista, demuestran un interés en promover la actividad turística como estrategia de desarrollo local, tanto como el estímulo de actividades de exploración forestal en el intento de consolidar el poblamiento regional de las áreas fronterizas con vistas a reafirmar la soberanía nacional. Tal comportamiento estatal incita a la idea de que el reconocimiento de las AP estaría más relacionado al movimiento conservacionista que al preservacionista.

-En Brasil, en donde la creación de los primeros parques nacionales estaba directamente relacionada con el movimiento preservacionista, enfatizaba las posibilidades de uso público, inclusive como forma de recaudación financiera para el Estado. Todavía, la promoción de la actividad turística no se configuraba como una prioridad nacional, puesto que no había inversiones y dotaciones de infraestructuras para viabilizar el desarrollo del turismo de manera efectiva hasta hace poco tiempo.

En este contexto, la gestión de las AP en ambos países adquiere respuestas diferenciadas al discurso global, en cuanto a la temática de uso público y la gobernanza, manifestado de forma latente tanto en las estadísticas como en la legislación nacional actual. Quiere decir, en cuanto al uso público, en lo que se refiere a las estadísticas, según el *Informe de Competitividad de Viajes y Turismo del Forum Económico Mundial* en cuanto a Argentina se destaca el propósito “priorización del sector turístico como política de desarrollo nacional”, en Brasil se sobrentiende “recursos naturales” aun cuando asociado a los Parque Nacionales, más del 70 % de los turistas se concentran en apenas dos AP: Parque Nacional Tijuca y Parque Nacional do Iguaçu. En cuanto a la legislación argentina, que consolida un trato igualitario a los pueblos indígenas así como el reconocimiento de formas distintas de organización política, en Brasil se mantiene la tutela indígena que reduce la capacidad civil de los indios así como a la autogestión de sus territorios y la autonomía al desarrollo de proyectos futuros, factores que por sí solo, inclusive, viabilizan o no la gobernanza de las AP.

Por tanto concluimos que para conectar efectivamente los tres temas *sine qua non* de las AP: conservacionismo, uso público y gobernanza, la metodología más apropiada a ser adoptada se refiere a “un accionar del turismo en lo local” o mejor por un “turismo de base comunitaria”. Puesto que el proceso de patrimonialización de la naturaleza (ahora en el ámbito nacional) con el objetivo de preservación de sistemas endémicos para salvaguardar intereses ecológicos, no entiende que las comunidades involucradas deberían ser resguardadas en cuanto al derecho de opinar sobre todos los procesos relacionados, desde la identificación hasta la gestión de tales territorios. Tal afirmación se justifica, ya que serán ellos, los PI&CL, los más impactados por dicho reconocimiento lo que justifica el reconocimiento de que debería ser ellos los reales beneficiarios de tal estrategia por medio del planeamiento, organización y disponibilidad de los servicios relacionados a la actividad turística. Obviamente para aquellas familias que estén interesadas en asumir esta nueva actuación, como garantía de sobrevivencia en equilibrio con la naturaleza, como históricamente viene siendo establecida la simbiosis entre los PI&CL y la naturaleza en lo que se refiere a los demás usos del territorio en forma armoniosa.

Síntese do capítulo

Buscamos compreender, por meio de evidências teórico-científicas assim como documentos técnicos e a legislação, o contexto histórico de reconhecimento e regulamentação das AP tanto da Argentina como do Brasil, no qual é pertinente enfatizar que:

- Na Argentina a criação dos primeiros parques nacionais, ainda que identificados como análogos ao movimento preservacionista, corrobora o interesse em promover a atividade turística como estratégia de desenvolvimento local bem como o estímulo a atividades de exploração florestal no intuito de consolidar o povoamento regional nas zonas transfonteiriças com vistas a reafirmar a soberania nacional. Tal comportamento estatal incita a ideia de que o reconhecimento de AP estaria mais relacionado ao movimento conservacionista que o preservacionista.

- No Brasil, em que a criação dos primeiros parques nacionais estava diretamente relacionada ao movimento preservacionista, o qual ainda que enfatizadas as possibilidades de uso público inclusive como forma de arrecadação financeira para o Estado, a promoção pela atividade turística não se configurava como uma prioridade nacional, posto que não havia investimentos e dotação de infraestrutura para viabilizar o desenvolvimento do turismo de maneira efetiva até pouco tempo atrás.

Nesse contexto, a gestão das AP em ambos países adquire respostas diferenciadas ao discurso global quanto a temática de uso público e governança, manifestada de forma latente tanto em estatísticas como na legislação nacional atual. Quer dizer, quanto ao uso público, no que se refere as estatísticas, segundo o Informe de Competitividade de Viagens e Turismo do Fórum Econômico Mundial em quanto Argentina se destaca no quesito “priorização do setor turístico como política de desenvolvimento nacional”, o Brasil se sobressai no quesito “recursos naturais”, ainda que este último, quando associado ao uso público de parques nacionais, evidencia que mais de 70% dos turistas se concentram em apenas duas AP: Parque Nacional do Tijuca e Parque Nacional do Iguçu. Quanto a temática de governança, enquanto a legislação argentina consolida um trato igualitário aos povos indígenas assim como o reconhecimento de formas distintas de organização política, o Brasil mantém a tutela indígena que reduz a capacidade civil dos índios assim como a autogestão de seus territórios e autonomia no desenvolvimento de projetos futuros, fatores que por si só, inclusive, viabilizam ou não a governança das AP.

Portanto, concluímos que para efetivamente conectar os três temas *sine qua non* das AP: conservacionismo, uso público e governança, a metodologia mais apropriada a ser adotada se refere um “acionar do turismo no local”, ou ainda, por um “turismo de base comunitária”. O processo de patrimonialização da natureza (agora em âmbito nacional) com o objetivo a preservação de ecossistemas endêmicos para salvaguardar interesses ecológicos carece de entender que as comunidades envolvidas deveriam ser resguardadas quanto ao direito de opinar sobre todos os processos relacionados desde a identificação até a gestão de tal território. Tal afirmativa se apresenta já que serão eles, os PI&CL, os mais impactados em dito reconhecimento de AP, o que justifica o entendimento de que deveriam ser estes os reais beneficiários de tal estratégia por meio do planejamento, organização e disponibilização dos serviços relacionados a atividade turística. Obviamente para aquelas famílias que venham a ter interesses em assumir esta nova atuação como garantia de sobrevivência em equilíbrio com a natureza, como historicamente vem sido estabelecida a simbiose entre os PI&CL e a natureza no que se refere aos demais usos do território de forma harmoniosa.

CAPÍTULO 4 – DEL DISCURSO IDEOLOGIZADO A LAS PRÁCTICAS LOCALES CONQUISTADAS PAULATINAMENTE

*[...] será necesario reconocer y abordar dicotomías que distintos actores perciben tales como: Mapuche-Tehuelches; argentinos-chilenos; extranjero-nacional; feria-supermercado; turistas-residentes; urbano-rural; terratenientes-permisionarios fiscales; especulación inmobiliaria-vecinos sin techo, conservacionismo-desarrollo sustentable; estatal-privado; buyes-tractor; interculturalidad-cultura dominante; misa-nquillatun¹³⁹; intendente-lonko¹⁴⁰; participación-autoritarismo; estado provincial-estado nacional; bosque-ganado; exótico-nativo; indígenas-criollos; Huinca-Mapuche, primeros pobladores-pueblos originarios. Las palabras mencionadas son solo algunas de las contradicciones en constante tensión, y que interactúan y se reproducen, impregnando los aspectos cotidianos que conforman este mosaico cultural regional. En este contexto, se dan conflictos sobre el manejo o uso de ciertos recursos por no integrar y/o respetar las diversas percepciones, perspectivas y visiones que tienen los diferentes grupos sociales asociados a los mismos. Por ejemplo la utilización del volcán Lanín (como sitio de rogativas y para ascenso en particular desde el uso deportivo - turístico), la flora de valor especial de uso medicinal, el pehuén, el agua, entre otros. Por ende, es necesario acordar con los actores pertinentes, respecto a los valores de conservación culturales, **cómo llevar adelante su preservación, qué difundir y qué no**, siguiendo los mecanismos utilizados para identificar estos valores. (APN, 2012a, p.226)*

4.1 – Intereses difusos del Parque Nacional Lanín y San Martín de los Andes: conservación ambiental, uso público y territorial

Cuando se evalúa tanto el decreto de creación de la reserva nacional (n°105.433/1937) como el decreto-ley de creación n°9.504 (ratificado por la ley n°13.895 – ambas de 1945) acerca del reconocimiento del Parque Nacional Lanín (PNL) como AP, lo que se establece son sus límites asimismo como el territorio protegido debe estar sometido al régimen de la ley n°12.103/1934.

Cabe recordar que, en este momento, la justificación del discurso de reconocimiento de los parques estaba definido como “porciones del territorio dignas de conservar por su extraordinaria belleza e interés científico con vistas al uso y goce de la población de la República Argentina”.

Así que, reflexionando algunos aspectos inherentes a este primer discurso, en que pese a que se trata del discurso fundacional del Parque, se asemeja a una moneda que, sin dudas presenta dos caras: la faceta del turismo y la faceta de la preservación, tantas veces contradictorias dependiendo de las orientaciones en que se interrelacionan y se manejan. Pero, además estas perspectivas tan

¹³⁹ Ceremonia más importante de la fenomenología religiosa Mapuche, realizada conforme a las tradiciones recibidas de los antepasados (termino según Grafemario Ragileo chileno que expresa la lengua Mapuche, cómo se escribe y pronuncia).

¹⁴⁰ Autoridad política Mapuche (según Grafemario Ragileo).

distintas de la misma moneda cambian sus características según el tiempo y contexto histórico en que evolucionan.

Y, en este sentido, pensamos en un esquema para clasificar nuestra comprensión de tantos hechos que emergen del proceso histórico hasta hoy como: el establecimiento del PNL, la municipalidad de San Martín de los Andes, la inserción de la actividad turística como moda propulsora del desarrollo regional y el actual contexto de toda esta trama asociada a los innovadores procesos de gobernanza y, por consecuencia, sus desafíos y posibles tendencias.

COMPRESIÓN GENERAL DEL MARCO HISTÓRICO-TEMPORAL DEL APL			
Década	Gestión	Uso Público	Ciclo Interpretativo
30' – 50'	El accionar del planeamiento con fines lucrativos (sea para el turismo, sea para la actividad forestal)	Del turismo de elite al turismo social	Ciclo 1 – Territorio Fecundo
51' – 83'	Uso del territorio con vistas a la preservación de la ecorregión y el desarrollo regional (reguladas en ámbito legal)	Despliegue del turismo como política vinculada a parques	Ciclo 2 – Semilla de la Especulación
84' – 99'	Regulación en los procesos de gestión y manejo de los recursos protegidos	Estímulo a una política neoliberal globalizada del turismo	Ciclo 3 – Recaudación Tendenciosa
00' – 16'	Giro renovador en los procesos de gobernanza a partir del reconocimiento de las AP, considerando su compleja e intrínseca pluriculturalidad	Turismo contemporáneo enmarcado por el desarrollo de la migración por amenidades frente a alternativas solidarias de visitación	Ciclo 4 – Por una Perspectiva Optimista

El primer ciclo, es así denominado a partir de algunas inferencias que parten de la idea del carácter del control del territorio, que más allá del interés del dominio de las fronteras¹⁴¹, implicaba el reconocimiento de que sería el turismo la actividad económica promotora en el proceso de ocupación y desarrollo en la zona, a partir de las características intrínsecas de un escenario de gran belleza. No se puede ignorar que el discurso de preservación no es efectivamente observado en la práctica pero, el discurso del conservacionismo por su tendencia a equiparar intereses desde lo ambiental hasta lo social y económico es parcialmente lo que ocurre.

Implica en inferir que el discurso para el establecimiento de parques en Argentina no está, necesariamente, relacionado al preservacionismo de Muir y si al conservacionismo de Pinchot. Tal

¹⁴¹ Según el tercer capítulo.

afirmación surge al considerar las memorias del DPN (posteriormente AGPNyT) entre los años de 1934 hasta 1950, que destacan informaciones preciosas acerca el rol de los compromisos asumidos por dicha institución nacional que es el principal referente del Estado¹⁴² en el control de fronteras-aduanero. Asimismo la preocupación por dotar de infraestructura básica a los pueblos involucrados como otorgar las autorizaciones para explotaciones forestales y turísticas, parece concordar mucho más con la ideología conservacionista que con la ideología preservacionista. Por lo menos en ese momento. Por lo tanto, se evidencia la necesidad de inversión, preponderantemente por parte del Estado, no solamente del desarrollo de obras de construcción de la Intendencia, viviendas para empleados, guarda-parques y agentes forestales de Parques sino también escuelas, correo y telecomunicaciones, rutas y caminos, sala de Primeros Auxilios, muelles del Lago Lacar y Hua-Hum, el Centro Cívico de San Martín de los Andes, avenida costanera del Lago Lacar, entre otros.

Pero, lo que nos parece, el nudo central de tal afirmación es la práctica legítima acerca de la explotación forestal como excusa imprescindible para construcción del pueblo, aun cuando ya establecido el PNL, que propone el discurso controvertido del enfoque preservacionista asociado al proceso de consolidación del pueblo de San Martín de los Andes.

Por lo tanto, es primordial comprender el contexto de fundación de San Martín de los Andes, puesto que el pueblo es conformado en 1898, como una estrategia geopolítica para asegurar el territorio de la zona del Lago Lacar, ya que esta cuenca desagua en el Océano Pacífico y, podría ser imputada a Chile considerando la teoría de “divisoria de aguas” en la delimitación de fronteras. Cabe alentar que tal delimitación estaba en litigio y que sólo fue resuelta en el año 1902, cuando el rey de Inglaterra VII, dio su sentencia definiendo la divisoria por altas cumbres como límite, quedando así la cuenca del Lago Lacar (entre otros lagos con las mismas características) dentro del territorio argentino¹⁴³.

En este sentido, para consolidar una población estable en el pueblo, recurrimos no solamente a las memorias de la AGPNyT como a Maragliano (2009) que afirma que delante la necesidad de construir las nuevas casas y cuarteles se recurre al material más abundante de la zona: la madera.

¹⁴² No se puede ignorar que hasta casi la década del 60', Neuquén todavía era Territorio Nacional, pero instiga que sea Parques Nacionales quien asuma la función de estructurar el territorio patagónico, delante otros posibles ministerios o autarquías gubernamentales.

¹⁴³ Tal aspecto histórico, en verdad, es la cuna de todo lo que nos llevó a los aportes del capítulo 3, puesto que después del reconocimiento de Francisco Moreno como el Perito en Límites (y esta causa ganada), tiene como recompensa vastos territorios en la zona patagónica, donde hace su generosa donación para la creación del primer parque nacional argentino.

Se origina así una incipiente industria madera que sigue aún después del establecimiento del PNL. Sin embargo, es este el responsable de regular la explotación forestal y concesionar área para esta actividad, como Chachín y Pucará, aunque reconozcan algunas áreas naturales como intangibles. Aun, según memorias de la AGPNyT (1950) y Maragliano (2009), tal extracción está a cargo de privados, que deben hacer una entrega obligatoria de madera a Parques, para uso de la institución.

A fin de atender las necesidades propias derivadas de las obras que realiza esta Administración General y las de los particulares existentes dentro de los parques, se autorizan explotaciones forestales, en su mayor parte en zonas boscosas quemadas o *afectadas por explotaciones anteriores*, todas ellas dentro de las “áreas de explotación conservativa” (AGPNyT, 1950, p.21)

La extracción de madera de coihue y raulí, que se realizaba en las áreas de Chachín, Ruca Ñire y Pucará, al oeste de la cuenca Lacar, llegó a tener una gran actividad en los años de 1950. Se realizaban los cortes, se elaboraban los rollizos y se trasladaban con bueyes (llegaron a tener hasta 90 yuntas) hasta el lago, donde – en forma de jangadas remolcadas por lanchas – se llevaban hasta San Martín de los Andes, viaje que demoraba 4 o 5 días. La economía maderera representaba, en la década de 1960, el 70% de la economía local. Se vendía la madera de raulí para cortinas de enrollar a todo el país. Esta demanda hizo que el bosque casi se agotara y Parques cambia la política de extracción. Las concesiones se suspenden y se entregan permisos precarios, se imponen altos impuestos a la madera y las más de 50 familias que vivían en la zona de extracción juntamente con los concesionarios quedan sin empleo. Se viven momentos de incertidumbre y zozobra. (Maragliano, 2009, p.42)

Es en este escenario que durante el peronismo se adoptan las medidas más conservacionistas en la gestión de los Parques, tanto por una re-zonificación de áreas naturales bajo el amparo de nuevos criterios de protección como por incentivar la investigación científica dentro de los Parques, distinto de la “Era de Gestión de Bustillo”¹⁴⁴. De todas formas no se puede ignorar que el turismo se mantiene como actividad propicia de las AP, más precisamente el turismo social y estudiantil aun cuando los mismos, por su característica intrínseca de uso masivo, podrían ocasionar impactos relevantes en las AP. Pero estas no serán necesariamente preocupaciones latentes en este periodo histórico.

Así que, en cuanto al uso público es importante refrendar algunos aportes del Plan de Gestión del Lanín¹⁴⁵ (2012) que se menciona que la creación del AP trataba de ser una respuesta a un paradigma diferente:

¹⁴⁴ El “conservacionismo eclético” del que Bustillo hacía gala provocó numerosos cuestionamientos por parte de académicos, asociaciones profesionales y de instituciones vinculadas a la defensa de la naturaleza, quienes formularon duras críticas a las políticas de la DPN. Los criterios de conservación puestos en práctica por la institución distaban de ser compatibles con la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas andinos y de sus recursos genéticos. Por el contrario, el paradigma conservacionista aplicado estaba estrechamente subordinado al uso turístico. La introducción de especies animales y vegetales, en detrimento de las nativas, formó parte de la necesidad de construir un paisaje europeizado, acorde a una particular visión de la naturaleza acondicionada para el ocio planificado. (Bessera, 2011, p.117)

¹⁴⁵ Ya que no han sido explicitados en los objetivos de la creación del Parque en el decreto-ley de 1937 o la ley y decreto-ley de creación de 1945.

Propio de la época, a partir del cual se crearon áreas a partir de criterios turísticos/paisajísticos, geopolíticos (por ser área de frontera) y de valoración altamente preferencial de los bosques para la conservación. En base a ello, una aproximación de los objetivos de creación podría ser: 1. Consolidar los límites geopolíticos y el afianzamiento territorial para la Argentina; 2. Preservar las bellezas escénicas para el disfrute de las futuras generaciones y; 3. Proteger la fauna y la flora nativas. (APN, 2012a, p.40)

Para nosotros, considerando el Plan de Gestión del Lanín (2012), se percibe una dificultad en reconocer el turismo como objetivo de creación del PNL, aunque obviamente lo haya sido. Según memorias de la AGPNyT, a partir de 1944, se observan referencias puntuales acerca la interrelación entre el PNL y el turismo con vistas a consumir el uso público, en que se destacan algunos aspectos:

- se observa pocos años después del reconocimiento como Reserva Nacional Lanín (1937) una preocupación por ofrecer servicios turísticos de calidad frente al creciente aumento de turistas en esta zona, además que con los años, se nota que la pesca del salmón puede configurarse como un atractivo turístico de primera magnitud, aunque queden pendientes aspectos de inversiones en la accesibilidad e infraestructura turística en el pueblo;

- estimuló la práctica deportiva del esquí, que antes ocurría de forma rudimental y esporádica y que, a partir de 1947, cuenta con servicios de profesionales de competencia reconocida para establecer la actividad, principalmente en el Cerro Chapelco¹⁴⁶, de manera competitiva con el reconocido destino de turismo invernal del PNNH, Cerro Catedral;

- el Estado sustentó, con base en la política de la democratización del bienestar y, considerando el dominio del territorio nacional de Neuquén, hasta los años 50, recursos financieros relevantes en obras de carácter privado, como hoteles y hosterías, embarcaciones colectivas para disfrute de los paisajes lacustres, transportes para la práctica del esquí, dentro de otros, administrados por la Repartición de AGPNyT además de la concesión de crédito hotelero para inversiones privadas, desde que se adoptaran las sugerencias de ubicación y necesidades apuntadas por dicha repartición;

- es nítido en las memorias que, frente a tales inversiones públicas, el pueblo de San Martín de los Andes va perdiendo la característica de turismo “de paso” (AGPNyT, 1943, p.86) y se va afirmando, año a año, su seguro porvenir como localidad turística¹⁴⁷, puesto que la construcción privada sigue aumentando, “deseosos de colaborar en el engrandecimiento de la zona, levantando

¹⁴⁶ Pero también en las cercanías del Lago Lolog y en el cerro Bandurrias.

¹⁴⁷ Desde 1940, cuenta se la presencia de 2400 turistas en SMAndes, en lo cual, delante el crecimiento vertiginoso, puesto las condiciones de accesibilidad que no eran las más sencillas en este momento, en el año de 1947 ya está con un saldo de 5095 turistas. (AGPNyT, 1941-1948).

valiosas y atractivas construcciones, donde elegantes chalets rivalizan con los edificios públicos” (AGPNyT, 1948, p.41) aunque “la fluencia del turismo sigue retenida por la escasez de hoteles, agudizándose principalmente el problema en los meses de enero y febrero” (AGPNyT, 1949, p.100)

Por lo tanto, para nosotros la denominación del primer ciclo como *Territorio Fecundo* se ampara en la comprensión que el establecimiento del PNL viene como una estrategia geopolítica que indudablemente genera en la zona de San Martín de los Andes una *expectativa en promover de manera incisiva la economía turística como principal alternativa de desarrollo local*, en que es mayoritariamente el Estado quien debe normalizar como ocurrirá dicho progreso, por intermedio de los Parques. Dicha inferencia considera que, si en el primer momento se trata de un turismo de carácter elitista, puesto que Ezequiel Bustillo, dentro de otros temas, vislumbraba incluso una política de creación de villas turísticas¹⁴⁸ para promover “pequeños núcleos poblacionales no permanentes y escasa infraestructura turística, destinados a ocupar áreas de alto valor paisajístico y económico para prestigiosas familias de pioneros y la prestación de muy limitados servicios al turista” (Impemba, 2013, p.108-109)¹⁴⁹, en un segundo momento, mismo con un giro fundamental en la toma de decisiones relacionadas a gestión del AP, se continúa promoviendo la actividad turística, sobre valores de cuño social, estudiantil e internacional, donde es notorio que la zona se mantenía como un *Territorio Fecundo* para inversiones en los diversos servicios turísticos justificada delante una política de estímulos para concertación de excursiones de estudiantes, no solo del país como de grupos internacionales. Claro que, igualmente no se puede ignorar que aun cuando no se trataba de una prioridad, el turismo de elite estaba presente de manera auspiciosa frente la creciente práctica de esquí en las temporadas invernales.

Este término “Territorio Fecundo” también puede ser caracterizado, considerando los aportes de las Memorias de DPN, en especial a partir de 1939, donde observamos un posicionamiento distinto en el PNL en lo que se refiere a las comunidades originarias, que hasta entonces no era tan perceptible en otras AP, a punto de ser relatado por Bustillo, ya que:

El problema de los pobladores, concesionarios e intrusos han demandado la mayor suma disponible del tiempo [...] los intrusos de hecho, así como los intrusos de derecho, que vendrían a serlo los concesionarios, en abierto incumplimiento con los compromisos contraídos agregan a la belleza de la zona y muy especialmente, a la San Martín de los Andes una nota triste de pobreza y miserias. Esta Intendencia interpretando los deseos de la

¹⁴⁸ Villa la Angostura, Llao Llao, Traful, Catedral y Mascadi (PN Nahuel Huapi), Futalaufquen (PN Los Alerces) y Quila-Quila (PN Lanín).

¹⁴⁹ Lo que, tal vez, sería el empiezo del hoy denominado movimiento de migración por amenidades en destinos turísticos.

Superioridad ha pretendido evitar la exhibición de esos cuadros dolorosos en lo que se quiere hacer un lugar de turismo conocido internacionalmente. (AGPNyT, 1940, p. 118)

La situación actual de los pobladores de esta Reserva no es del todo satisfactoria. Existen números intrusos o radicados en tierras concedidas – tal el caso de las que fueron otorgadas por el P.E. a la tribu Curruhuinca – o fiscales sin permiso alguno, que significan un serio problema para la Dirección. En la medida de lo posible se ha normalizado el estado de cosas, con el otorgamiento de permisos precarios de ocupación y pastaje a los pobladores laboriosos y desalojo de los elementos de malos antecedentes. Durante 1940 se acordaron 5 permisos precarios de ocupación y se dispusieron numerosos desalojos, empleándose el auxilio de la fuerza pública en algunos y de acuerdo con lo que dispone la ley 12.103 en tal sentido, así y todo, mucho de éstos, que se han negado abandonar la Reserva, proporcionan todavía una seria preocupación, ya que con ellos se deberán tener medidas concordantes con la situación. (AGPNyT, 1941, p. 64)

Este parece indicar el camino que van tomando los intereses comunitarios confrontando los intereses *“preservacionistas”*.

Para nosotros, en el *segundo ciclo* hay un cambio relevante en el discurso y se observa en lo local de manera incisiva debido a los sucesivos golpes de Estado del periodo en análisis. Así que, justamente por la “inestabilidad socioeconómica y política, tales sectores presentarán políticas erráticas, inestables y vacilantes que debieron ser implementadas por un organismo oficial transitorio y efímero dirigido” (Capanegra, 2006, p.56) lo que lo configura como uno de los periodos más convulsionados, involucrando la preservación ambiental y el turismo, puesto que son muchos los cambios en la dirección de dichos sectores. Asimismo, con el golpe de Estado de 1955 y la adopción de un modelo económico desarrollista, se produjeron los primeros pasos para una preocupación más incisiva para la preservación ambiental *versus* la planificación del sector turístico. En este sentido, como había mencionado en el capítulo 3, la Dirección Nacional del Turismo, en 1957, se separa del sector ambiental que, con los gobiernos militares adquiere un rumbo esencialmente propagandístico y, posteriormente con el breve regreso del peronismo al gobierno en 1973, rescata el enfoque social y político del turismo, que tendrán su fin con el último golpe militar en 1976.

Además hay que considerar que fue justo en este momento, a mediados de 1955 aunque solo entrarían en vigencia en 1958, que los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Formosa se convirtieron en Provincias. Entre las primeras iniciativas de la provincialización del Territorio de Neuquén se planteó la necesidad de incrementar a ritmo acelerado el producto bruto de la región y en este sentido, promoverían el desarrollo de las industrias de base y transformación

-minería, ganadería y agricultura, pesca y turismo- mediante la acción de la iniciativa privada y el apoyo estatal, aunque hubiera iniciativas para promover otras economías¹⁵⁰.

En el caso del turismo, la estrategia sería incrementar y mejorar la estructura que sirve al turismo y, para ello fue fomentada una política crediticia vinculada al mismo, siendo por lo tanto, a partir de la creación en 1958 del Banco Provincial del Neuquén, el comienzo del otorgamiento de créditos, en especial, para la construcción de nuevos alojamientos turísticos. Para Blanco (2014) el turismo cumplía un rol fundamental en la idea de planificación de un proyecto global para Neuquén y, por lo tanto era imprescindible el accionar del gobierno para resolver esos déficits y fomentar en el sector privado las actividades vinculadas al desarrollo de esta “industria”. En ese sentido, fue elaborado en septiembre de 1964 un Plan de Desarrollo Turístico para la Provincia del Neuquén, iniciativa innovadora en el país, en que se definieron seis polos de desarrollo de diferentes magnitudes y plazos de implementación, entre los que San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Copahue-Caviahue se fijaron como de primera magnitud y de inmediata implementación, a seguir por Villa La Angostura, Aluminé, Neuquén (luego de llenado el embalse de El Chocón-Cerros Colorados) y Zapala.

El esquema ideado para el desarrollo turístico neuquino, previamente aprobado por el CFI [Consejo Federal de Inversiones], fue presentado al Dr. Arturo Illia –presidente de la Nación en ese entonces– junto a otros proyectos que conformaban el plan de desarrollo de la Provincia. No sólo fue aprobado pocos meses después, sino que se obtuvo un muy importante financiamiento para encarar las principales obras. Para comienzos de 1969, el Plan de Desarrollo Turístico se había ejecutado en aproximadamente un ochenta y cinco por ciento. (Blanco, 2014, p.43)

El escenario del desarrollo turístico en San Martín de los Andes, considerando este contexto, se configura con distintos cambios y, sumados a la instalación de la primera silla doble como medio de elevación en el Cerro Chapelco en 1963, con lo que arranca el desarrollo del centro de esquí con fuerte apoyo estatal neuquino hasta principios de la década del 70’.

Concomitantemente, el Gobierno Provincial hace inversiones con el fin de mejorar la conectividad entre el centro turístico de SMAndes y el resto del país. Para esto, se construye la Terminal de Ómnibus para micros de larga y media distancia y, se instala el Aeropuerto Chapelco asimismo

¹⁵⁰ la búsqueda del aprovechamiento integral de las cuencas hidrográficas, desarrollando todas sus posibilidades de riego y energéticas; el mejoramiento de los medios de transporte dentro de la región y entre ésta y las otras del país; el incremento de la población; la adecuación y el reforzamiento del nivel educacional, cultural y espiritual; el mejoramiento de la situación sanitaria y la intención de procurar a todos los habitantes de la región una vivienda decorosa. (Blanco, 2014, p.34)

como el Hotel Sol de los Andes¹⁵¹, lo que vino a impactar directamente el número de turistas en el municipio, principalmente a partir del año de 1973 cuando se empieza la concesión a privados¹⁵².

Fueron años de grandes inversiones privadas, generando empleos en la construcción, hotelería y otros sectores puesto que Chapelco se posiciona como uno de los centros de esquí más modernos de Sudamérica, lo que proyectó San Martín de los Andes como destino de excelencia del Neuquén generando, consecuentemente, un aumento demográfico en el pueblo. Todavía, el golpe de 1976 se refleja en el destino turístico y, no solo el número de visitantes comienza a decaer, y en 1978, la situación se agrava con la posibilidad de enfrentamiento bélico entre Argentina y Chile, ambos gobernados por dictaduras, por la posesión de las islas Picton, Lennox y Nueva del Canal de Beagle. Únicamente mediante el Acuerdo de Montevideo, formalizado en enero del 79', se pone fin a tamaña tensión, sentida de manera intensa no solo en la frontera, como en todo el país (Maragliano, 2009). Despacio, el turismo en SMAndes vuelve a recomponerse y, el gran salto ocurrió con la instalación de la telecabina en el año de 1983 que, en definitiva, posicionó a Chapelco como el centro de esquí más moderno de Sudamérica.

Cuanto al aspecto de Parques, aunque la proyección de SMAndes es reforzada como destino invernal debido al Centro de Esquí Chapelco, siendo lo más significativo en términos de ingresos económicos, el turismo de verano está presente delante las posibilidades que Lanín ofrece como actividades en la naturaleza, aunque con el cambio de gestión se ve reorientado hacia un rol preservacionista. Recordemos que en el contexto de Parques, en este momento, el escenario nacional se configuraba un cambio en la apreciación del valor científico de la flora y la fauna, considerando los avances de las Ciencias Naturales en el país y, en consecuencia, el reconocimiento de la rica Biogeografía Argentina, lo que justificaba la necesidad de protección ambiental de otras regiones naturales del país. Así, emerge la importancia de los "Anales de los Parques Nacionales", que refrendan dicha biodiversidad cuando aportan distintas informaciones por intermedio de la publicación de artículos científicos, lo que fundamenta el dogma de implantación de los Parques sobre una óptica preservacionista, ahora si siguiendo los presupuestos de Muir.

Todavía, es importante convenir también que es en este momento que se concreta una nueva ley de parques nacionales, el decreto-ley n°18.594/1970, que establece por primera vez una

¹⁵¹ Se destacaba por ofertar servicios inigualables para la época como dos restaurantes, casino provincial, confitería bailable, pileta climatizada, gimnasio, peluquería, traslados al cerro y todo aquello que el esquiador exigente necesitara. (Maragliano, 2010, p.106)

¹⁵² En especial del Centro de Esquí Chapelco y el Hotel Sol de los Andes asociados la empresa Sol Jet, propietaria de la línea aérea Austral.

diferenciación de categorías entre las áreas protegidas nacionales en que se establecen los Parques, Reservas y Monumentos Naturales, con diferentes objetivos y normas de conservación, encargando a la autoridad de aplicar tal delimitación en el territorio. No es que antes no existiera el término Reserva, pero tenía un sentido distinto, como de pre-demarcación del territorio que iba a convertirse en Parque. Ahora el término surge como una categoría con uso “sustentable”. Es en este sentido que se procura acotar la ocupación y actividades humanas a dichas Reservas y, a partir de eso, promover efectivamente la preservación ecológica en las áreas del Parque.

Por lo tanto, el decreto ley N°18.594/1970 se anticipa al escenario internacional cuando presenta otras categorías de AP para complementar los parques nacionales, ya que fue solamente el en 3° CMP (1982) que hubo la primera proposición de que otras AP deberían ser pensadas como estrategias de conservación ambiental mundial.

En este sentido, las Reservas Nacionales mantienen ciertos intereses en cuanto a los aportes económicos con que puede contribuir el Estado. Dentro de tales actividades, en dicho decreto-ley aunque se prohíba la pesca comercial, la caza y la introducción de especies animales salvajes exóticas, se puede determinar áreas donde se permita a la caza deportiva de especies exóticas, asimismo como la extracción de leña, el aprovechamiento de bosques nativos y las forestaciones de especies exóticas, ***en que pese tales prácticas se limitaren prácticamente a la Reserva Nacional Lanín (RNL), dentro de los parques andino patagónicos*** (APN, 1997). En este sentido, el Parque debería regular y controlar tanto actividades en sus aspectos técnicos (relacionados al manejo de recursos forestales según principios, incluso, científicos), como administrativos (relacionados al registro y contabilidad de los procesos) y de fiscalización (responsabilidad del Cuerpo de Guardaparques).

Así que en la RNL el aprovechamiento de bosques nativos ocurrió tanto en tierras de dominio público como privado, hasta mediados del 60, mediante la adjudicación de superficies ante requerimientos formulados por madereros de San Martín de los Andes. En su mayor parte las concesiones no estaban estipuladas en volumen (m³) sino en superficie y no se realizaba ningún estudio previo para describir la situación del bosque, ni para determinar el método de corta y volumen a extraer. La mayor presión estuvo dirigida al raulí, el cual fue sobreexplotado mediante la aplicación de métodos de entresaca selectiva que redundaron en el volteo de los mejores ejemplares (APN, 1997). Asimismo, efectivamente fue sólo a partir de la década del 80 que comenzó una nueva etapa en el manejo de los bosques de la RNL, luego de un período en que se suspendieron todos los aprovechamientos de madera de árboles vivos. En este sentido, se impuso

la obligación de efectuar Planes de Ordenación de las superficies a aprovechar además de la aplicación de un sistema de cortas adecuadas al crecimiento y características ecológicas de las especies, procesos orientados a un aprovechamiento sostenido de las masas boscosas.

En cuanto las forestaciones de especies exóticas comenzaron a fines de la década del 70, abarcando una superficie cercana a las 3.000 hectáreas, casi todas en la zona Lacar (Filo Hua-Hum, Lago Hermoso, Meliquina) que, por casualidad, son justamente de los propietarios privados que poseen título de dominio para explotaciones, además de poseedores de grandes extensiones de tierra (APN, 2012a).

La caza deportiva, según informes del APN, se ha constituido en una herramienta de conservación desde que en 1947 el PNL la demandó¹⁵³, implementándose los sistemas de adjudicación de áreas previamente establecidas a través del sistema de remate público. Reconoce que la práctica genera un recurso turístico que necesariamente debía ponerse en valor a partir del incremento de los índices de visitantes que se registraban en la totalidad de las áreas protegidas andinos patagónicos.

La caza deportiva en el Parque Nacional es considerada la más atrayente de nuestro país, tanto por los sitios agrestes y paisajísticos donde se desarrolla, como por la calidad de los trofeos que pueden obtenerse. Los ambientes del Parque son preferidos por los ejemplares machos de mayor desarrollo, a los existentes más hacia el Este. (APN, 1997, p.25)

Igualmente elevados gastos son justificables por la importancia que la pesca deportiva adquirió en las provincias patagónicas y en los parques nacionales de sur, en que para Baiz (1984) tal práctica se configura como gran atractivo turístico, pues congrega pescadores de otras zonas del país y del extranjero. Para ello, la pesca deportiva fue paulatinamente estimulada desde la década del 30' con la implantación de un "Vivero de Salmónidos"¹⁵⁴ en Bariloche y, que a partir de 1971 con la denominación de "Centro de Salmonicultura Bariloche", se transforma en el principal distribuidor de la trucha arco iris en la zona patagónica, frente a su éxito en las aguas cordilleranas. Para Macchi y Vigliano (2014), a partir de los años 80' la dirección provincial mantiene el interés en desarrollar la pesca deportiva mediante la práctica común de la introducción de salmónidos en nuevos cuerpos de agua aunque al mismo tiempo Parques cambia la gestión para la protección de especies nativas, oponiéndose a nuevas introducciones de especies exóticas, a partir de los resultados de diversas investigaciones científicas. Asimismo, se reconoce la pesca deportiva como uno de las paradojas del presente, ya que los salmónidos son mirados tanto como invasores, sobre la óptica

¹⁵³ Aunque en el Parque Nacional Nahuel Huapi lo tenga hecho solamente cuarenta años después.

¹⁵⁴ Reconocido como el principal centro abastecedor del país, contribuyendo a la expansión y aclimatación de salmónidos en 15 provincias argentinas y países limítrofes, hasta la década del 70'.

de Parques y ONG, como recurso económico para las gestiones provinciales e inversionistas del sector de turismo.

También surge del decreto-ley n°18.594, y nos parece pertinente destacarlo, el acto de crear el Servicio Nacional de Guardaparques como organización propia, además con carácter de fuerza pública pues tendrá a su cargo tanto el controlar como la vigilancia de las AP y que usará en el ejercicio de sus funciones uniforme y armamento. El hecho se justificaba debido tanto a la necesidad de una inspección eficiente para resguardar la biodiversidad de los parques como, por consecuencia, de la fiscalización frente la intensificación del uso de las Reservas, complejas en el funcionamiento y el manejo.

Cabe aclarar que la labor de los guardaparques es reconocida y valorada como actuación imprescindiblemente valiosa y meritoria además de altamente respetada en toda las partes del mundo, por su especial colaboración en la tarea de garantizar la preservación y conservación de los procesos ecológicos de distintos y endémicos ecosistemas naturales involucrados por las AP. Además, debe reconocerse que no se trata de un quehacer sencillo, en especial el en PNL, puesto que las superficies a controlar son muy grandes a lo que se agrega la deficiencia de cuantitativo de personal y medios suficientes (vehículos, lanchas, etc). No se puede ignorar, aun, que el sistema de control basado en los guardaparques aislados constituye un riesgo para la seguridad de los mismos y presenta dificultades para la planificación de operativos de control de mayor envergadura, delante la complejidad de distintas temáticas relacionadas al manejo y control de territorios que involucran desde pueblos originarios, pobladores rurales, propiedades privadas, aprovechamiento de recursos naturales, presencia de diversas especies exóticas, actividades turísticas y recreativas sumadas a condición *sine qua non* de conservación estricta de los ambientes más valiosos y representativos.

Por ello, la capacitación tanto en nivel cultural como de conocimientos técnicos justificó la institucionalización del Centro de Instrucción de Guardaparques (desde 1969), de mismo nombre del funcionario Bernabé Méndez¹⁵⁵. En este sentido, hasta 1984, el área de capacitación de los guardaparques estaba a cargo de un miembro de las Fuerzas de Seguridad (la Gendarmería Nacional) probablemente por ser una iniciativa generada durante los gobiernos militares, aunque contase con la participación de docentes de la Universidad Nacional de Comahue. Para Paz Barreto (2010) cabe resaltar que en relación con esta temática y en este momento, se evidencia en el contexto del estado policial de las dictaduras, que el rol de los guardaparques se comprende como parte de la sociedad, pero por otro lado se representa efectivamente como “un rol policial, rol que

¹⁵⁵ Asesinado en el Parque Nacional de Iguazú en 1968, en acto de servicio.

en su caso, se redefine permanentemente”. Tanto lo es que, con la publicación de la ley n°22.351/1980 (propuesta en el gobierno de la última dictadura y, aún vigente) se establece las funciones de control y vigilancia de los guardaparques como policía administrativa. Además, aún según Paz Barreto (2010, p.2), dicha influencia del rol policial de los guardaparques podría “prolongarse mientras estén en servicio las personas que se formaron bajo esas condiciones, y también aquellos sobre los que tuvieron influencia, especialmente generaciones más jóvenes, con las que estuvieron en contacto en el inicio de su carrera y que fueron sus subalternos”.

Tal aspecto nos parece relevante destacar justamente por el carácter de policía administrativa conferida a los guardaparques, aunque en un periodo en que se reforzaba la importancia de la capa preservacionista de las AP y la necesidad de fiscalización acerca los usos indebidos tanto en Parque como en Reserva Nacional. En este sentido, todavía, la actuación de los guardaparques se ve limitada ya que, uno de los inconvenientes derivados de la existencia de las propiedades privadas se debe a las dificultades para el control de las mismas, considerando que el ingreso de los guardaparques para su fiscalización sólo es posible mediante una autorización del propietario o por orden judicial.

De este modo algunas actividades clandestinas cuya evidencia es relativamente sencillo ocultar (p.ej. caza furtiva) son prácticamente imposibles de controlar. Los problemas más graves desde el punto de vista de conservación derivados de la existencia de estas propiedades privadas son por un lado el impacto de las forestaciones con coníferas exóticas; y por otro las subdivisiones de la tierra que dan origen a una densificación de los asentamientos. La existencia de numerosos loteos en el área de Meliquina y Lago Hermoso constituye un grave problema. Si bien hasta el momento no se han generado grandes impactos debido a que una gran proporción de los lotes aún no han sido ocupados; en el mediano plazo se originará una modificación sustancial de esta zona, al instalarse la infraestructura correspondiente a la totalidad de los lotes existentes. (APN, 1997, p.13-14)

En este sentido, el carácter de vigilancia se orienta a determinados actores sociales, que por casualidad, muchas veces, no que están exentos de delitos ambientales pero, muy probablemente, no los practican en la misma proporción que otros.

Sin embargo, la ley nacional n°22.351/1980 destaca, en el primer artículo, el reconocimiento que tales territorios están relacionados la protección de áreas naturales (sea para fines científicos, sea para fines paisajísticos con vistas a atender los intereses de las presentes y futuras generaciones) a las necesidades de ajustes según requisitos de Seguridad Nacional. Tal hecho, tal vez haya sido suscitado debido el escenario político de su concepción. El tema es que se enmarca, también en este momento, en el contexto de la publicación de la nueva ley de los parques, aspectos que se

reflejarán de modo incisivo tanto en ideales innovadores en la gestión como en la política-institucional de parques nacionales.

Un tema más de análisis de este segundo ciclo es acerca del carácter de vanguardia de la zona del PNL, ya que en la década del 70 se origina la Confederación Indígena Neuquina (CIN) como una de las primeras organizaciones del movimiento en el país. Tuvo como principal articulador del proceso el Obispo Católico de la Diócesis de Neuquén, Don Jaime De Nevares. Los objetivos de la CIN, como asociación de jefes o *lonkos* son: la reivindicación de la tierra como propiedad fundamental, la organización y representación de las comunidades y grupos tribales, la defensa de los intereses comunes y del patrimonio cultural, el desarrollo social y económico, la obtención de mejores servicios públicos en vivienda, salud, educación y previsión social para todos sus miembros (Pérez Raventós y Biondo, 2003).

Sin embargo, para Carrasco (1997), la actuación del Obispo estaba directamente relacionada a una estrategia de la Iglesia Católica que supo poner allí uno de sus exponentes más progresistas, considerado un férreo defensor de los derechos humanos en tiempos de la dictadura militar. Para la autora, el hecho de ser Neuquén una “provincia nueva” favorecía la llegada de jóvenes maestros y profesionales con un espíritu totalmente renovado con vistas a promover un desarrollo más participativo y solidario, en que estaba de encuentro al auge desarrollista impulsado en el sur, con características de una inmensidad “escasamente poblada” pero atractiva y potencialmente pujante. Así que, es en este escenario que el gobierno regional inicia una política populista de concesiones de tierra a perpetuidad bajo la figura de "reserva indígena", (como se las denominaba) en territorios ocupados por familias Mapuche. Para Valverde (2013) configura que la CIN, en este momento, se evalúa como una maniobra de control, de un clientelismo político por los sucesivos gobiernos y los diferentes sectores de poder neuquino (terratenientes, militares y políticos) que vieron en esta confederación la posibilidad de captación del voto indígena asimismo como un mecanismo de reaseguro para el control de las zonas fronterizas.

De todas formas, la CIN tuvo un rol destacado en la organización del “Primer Parlamento Indígena Nacional” celebrado en Neuquén en 1972, con representación de pueblos de diversas etnias del país. A partir del año 1974, el fuerte contexto represivo sobre las diferentes organizaciones populares en Argentina hizo que la CIN perdiera fuerza y fuera políticamente cercada por el gobierno provincial. Luego, en los años ochenta, este grupo pasó a tener una presencia cada vez más destacada, denominándose hasta nuestros días “Confederación Mapuche Neuquina”. (Valverde, 2013, p. 144)

Es por todos estos motivos que definimos este ciclo como ***Semilla de la Especulación***, pues mismo delante el giro de gestión del PNL, en que se percibe la adopción de estrategias

preservacionistas *versus* prácticas conservacionistas, el establecimiento de la RNL asume el eje de intersección con los usos “sostenibles” del AP. Indubitablemente *tanto el turismo¹⁵⁶ como las AP¹⁵⁷, se configuran como paradoja consumista, ya que pasan a ejercer significativa influencia en la zona* y, más precisamente en San Martín de los Andes, sea en la configuración del espacio territorial del ejido urbano, sea en sus zonas limítrofes. En este sentido, el término “especulación” que tiene el sentido de “hacer conjeturas sobre algo sin conocimiento suficiente” parece adecuada, ya que el rumbo que presumimos al adoptar tal término traspasa la expectativa de los resultados a sí obtener, justamente por desconocer cuáles serán los frutos de tantas estrategias arrojadas en dicha trayectoria política-institucional asociada a interés mercadológicos-capitalistas, considerando tan diversificados y complejos personajes involucrados (pueblos originarios, pobladores rurales, propietarios privados, instancias gubernamentales, tercer sector, academias además la sociedad civil, en general).

El rigor de las resoluciones y leyes, aunque tengan la premisa de ser igual para todos, genera vulnerabilidad para aquellos que no tienen la tenencia del territorio y, en este sentido se quedan marginalizados por los propios procesos de inserción sociocultural, ya que lo que sustenta tal discurso es el establecimiento del PNL¹⁵⁸. Cabe alentar aunque no se trata de ir en contra el establecimiento de las AP como estrategia -ora preservacionista, ora conservacionista- de los ecosistemas ecológicos pero sí cuestionar los aspectos que visibilizan de manera muy acertada que se trata de dos pesos y dos medidas. Y es en este marco que empezamos al próximo ciclo.

El **tercer ciclo** surge con el fin de la dictadura militar, en que hay, una vez más, otro giro fundamental en los procesos relacionados a PNL y el turismo de la zona, ya que es en la década del 80' que se observa la adopción de distintos mecanismos de regulación en los procesos de gestión y manejo de los territorios protegidos. Aunque no tenemos la ambición de detallar todos los hechos ocurridos en la normalización legislativa ambiental del PNL, nos atenderemos específicamente a aquellos directamente relacionados al turismo y la gobernanza.

En este sentido, frente a la ley nacional n°22.351 se genera, aunque de manera tímida en el discurso, pero de manera más enfática en la práctica, en este ciclo el entendimiento que la planificación

¹⁵⁶ Obviamente frente al creciente desarrollo del turismo en la zona del PNL, que paulatinamente va se consolidando delante tanto la estructuración como destino de montaña asimismo por las prácticas estimuladas en la temporada estival.

¹⁵⁷ Igualmente considerando la valorización internacional frente discusiones acerca la importancia y necesidad de tales áreas naturales protegidas, conforme presentado en el capítulo 1.

¹⁵⁸ Asimismo como a partir de la década del 70' la RNL, que vinería a regularizar los usos antrópicos.

debería ser reconocida como un instrumento básico e imprescindible en la gestión ambiental de las AP, pese a que el termino adoptado sea “planes maestros”.

Este hecho se configura como un marco para la administración de cada AP, puesto que será herramienta obligatoria de planificación y control para normalizar como serán los usos del territorio protegido. Asimismo, en 1982, a través de la Resolución APN n°884 que aprueba el “Reglamento de Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales”. El mismo puede considerarse como de sustancial avance teórico en cuanto al reconocimiento de la importancia de un plan maestro como estrategia de manejo basado en una apropiada zonificación del área protegida.

Así que, entre los años de 1985-1988, será en el marco de un Convenio entre la APN y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) la consolidación del proceso de Planificación de las Áreas Naturales Protegidas de la Argentina, donde se produjo la publicación de extensos volúmenes técnicos acerca el tema. Sin embargo, dentro de los documentos elaborados en este convenio, fue elaborado un proyecto de ley¹⁵⁹ de Áreas Naturales Protegidas interesante y, aunque no haya sido llevado adelante, es evidente que influenció un accionar distinto de las recientes autoridades democráticas del país, en que se propuso la redefinición de los objetivos de una política de conservación de la naturaleza para el desarrollo, ya que “solo en un contexto así concebido, estas áreas, a las que comúnmente se conoce como ‘parques nacionales’, dejan de ser mero ‘territorio cercado’ con vocación de museo de la naturaleza’, para pasar a constituirse en un dinámico factor de desarrollo de un país” (Morello *et al.*, 1988, p.67).

Asociado a este discurso, se consolida la función social de los parques como una premisa básica en la planificación de las AP, puesto que los mismos deben ser considerados como patrimonio de la sociedad, lo que implica involucrar una variedad de actores sociales concretos¹⁶⁰ que ejercen distintas demandas a respecto de los parques.

¹⁵⁹ El mismo fue redactado por un equipo integrado por el Dr. Jorge Morello, presidente de la APN, el Lic. Pablo Quiroga, el Ing. Rodolfo Burkal, el Lic. Ricardo Koolen además diversos profesionales del Organismo.

¹⁶⁰ Según el Seminario-taller “Políticas de Parques Nacionales” en Bariloche – SMAndes, abril, 1984. APN-CFI, entre dichos actores se identificó a los pobladores residentes en el parque y sus adyacencias, a los turistas y deportistas, a los productores agropecuarios industriales, a los empresarios prestadores de servicios, a los gobiernos, a las asociaciones conservacionistas, etc.

Como resultados, uno de los primeros planes de manejo hecho en la década del 80', fue del Parque Nacional Nahuel Huapi¹⁶¹. Pero ya en 1988 se finaliza el Plan de Manejo del Parque Nacional Lanín, como uno de los volúmenes que integraban los trabajos producidos de dicho Convenio entre APN y CFI y, a pesar de la poca difusión de este documento marco en el proceso de planificación del Lanín, es interesante subrayar que el mismo espejó substancialmente el conocido Plan Preliminar de Manejo del Lanín de 1997. Por lo tanto, las diferencias entre ambos los documentos se refieren, sobretudo, a estructura del documento técnico, pero es interesante reconocer que desde este momento son enmarcados tanto los objetivos generales de ambas las categorías del Lanín (Parque y Reserva Nacional) como los específicos de dichos territorios, en una perspectiva de cuáles serían las prioridades de preservación, manejo y uso de cada categoría.

En este sentido, en el tercer ciclo fueron concebidos dos planes de manejo para el área de Lanín: uno finalizado en 1988 y otro en 1997, lo que evidencia la preocupación en regular los procesos de gestión y manejo de los recursos protegidos. Segundo APN-CFI (1986), el proceso de planificación se inició en el seminario-taller de 1984, donde se formaron los equipos técnicos que comenzaron a investigar en profundidad los distintos aspectos de la realidad del PNL. Ya en octubre de 1985 se realizó en SManDes otro seminario donde se formularon las líneas generales del documento final, sin la intención de agotar las proposiciones presentadas, “ya que un plan de manejo no constituye un documento congelado al momento de su formalización sino que se prevé su continua adecuación a los cambios que la realidad de su puesta en marcha vaya introduciendo” (APN-CFI, 1988b, p.40). Asimismo, fueron tratados contenidos relacionados al diagnóstico tanto en contexto regional como de la AP acerca su importancia ecológica y aspectos socio-económicos además presentadas las propuestas de manejo y desarrollo, a partir de la formulación de los objetivos e identificación de los problemas, por medio de una sectorización de las cuencas.

Asociado a la actividad turística, el tema es tratado como objetivo general de ambas categorías del área Lanín en que pese: “Preservar el patrimonio paisajístico y natural del cual depende el potencial turístico regional” discurso tanto en el plan de 1988 como igualmente del plan de 1997. Asimismo, en ambos los planes se menciona que el uso turístico y recreativo, en general, “no plantea conflictos con los objetivos de conservación del Parque, si bien las normas que regulan la actividad son escasas y no ha existido una planificación de la misma, pero se considera que el desarrollo turístico dentro del área protegida incipiente en que es posible canalizarlo adecuadamente” (APN, 1997,

¹⁶¹ Creado en 1985, se consideraron los aportes del supra citado seminario-taller, como proceso de planificación en lo cual se determinaron las grandes líneas de acción que Parques debería seguir en la elaboración de sus respectivos planes de gestión.

p.19), ya que el uso turístico es netamente estival, siendo el campamentismo y la pesca deportiva las actividades más comúnmente realizadas. Hay, por ejemplo, la breve mención que la margen norte del lago Huechulafquén es una de las zonas que recibe mayor afluencia turística, además que en los meses de marzo y abril se práctica la caza deportiva en cotos expresamente habilitados en las zonas de los lagos Lolog, Currhué y Tromen. Asimismo, de manera más incisiva, en el plan de 1988 son mencionados como problemas generales asociado al turismo y recreación del Parque: a) deficiencias en el manejo de concesiones y servicios públicos; b) carencia de una programación que diversifique la oferta turística y; c) desconocimiento de los intereses de la demanda turística, aunque:

La importancia del sector turismo en la economía regional puede apreciarse a través de los siguientes datos: en la provincia del Neuquén en el año de 1979, se estimó que la contribución del turismo en los departamentos de Aluminé, Huiliches, Lacar y Los Lagos, a la formación del Producto Bruto Provincial fue del orden del 6% del total del mismo, a pesar de ser un año turístico flojo, considerándose que en años de auge turístico estaría en el 7% es decir que en un año promedio la participación del producto bruto del turismo en estos cuatro departamentos superaría por un 50% a los sectores provinciales manufacturados por un lado y el sector Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca, por otro. (APN-CFI, 1988a, p.17); Si debe preverse una respuesta para lo que ya está sucediendo. El proceso de urbanización que se observa en algunas localidades vecinas del Parque (San Martín, Junín y Aluminé) como consecuencia del impacto turístico plantea la necesidad de evitar que se repita el fenómeno de Bariloche. Se advierte que una vez que se inician los procesos de urbanización descontrolada, los efectos son difícilmente reversibles. (APN-CFI, 1988a, p.18)

Para ello el plan menciona que un manejo más efectivo de la unidad y totalmente acorde con la zonificación propuesta requeriría la modificación de los límites actuales del Parque y la Reserva en algunos sectores, lo cual debe realizarse por ley del Congreso Nacional, ya que los usos del territorio eran distintos de lo que preconizaban los permitidos, según límites establecidos tanto de la categoría Parque, como Reserva.

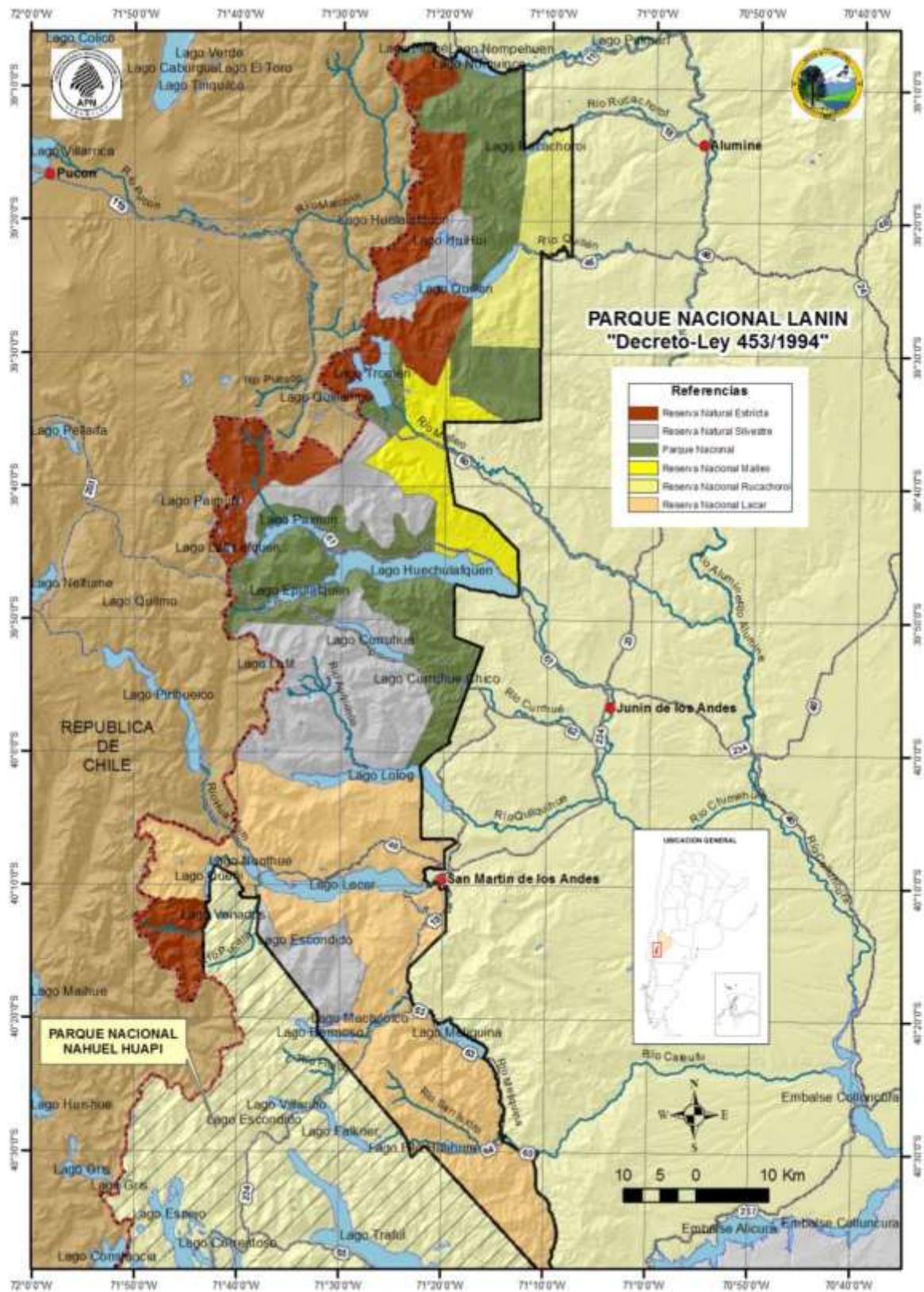


Figura 4.2. RNE y RNS para el APL según Decreto n° 453/94.
Fuente: APN, 2012a.

Por lo tanto, primeramente nos parece imprescindible comentar que cuando se referencia en lo local acerca el contexto del decreto-ley n°18.594, de 1970, se produce la legitimación de Reserva Nacional y, luego a seguir, en 1971, por la Ley n°19.292, sanciona los Límites de Parque y Reserva de Lanín (Figura 4.1), en que para esta última categoría se definen tres zonas: Lacar, Rucachoroi y Malleo. Con la publicación tanto de los Decretos n°s 2.148 y 2.149/1990 como del Decreto Nacional n°453/1994, quedan establecidos, respectivamente, las Reserva Natural Estricta (RNE), Reserva Natural Silvestre (RNS) y Reserva Natural Educativa (RNEd) del Lanín (Figura 4.2). Así que los territorios tanto del PNL como RNL son reconfigurados, y se amplían considerablemente las extensiones de territorio de carácter más preservacionista. La reconfiguración del territorio es caracterizada como el proceso (y la importancia) de la zonificación del área de Lanín, considerando el plan de manejo de 1988 y de 1997, observándose algunas diferencias importantes en las denominaciones tanto de las áreas de zonificación como de los programas y subprogramas (Figura 4.3), perfeccionados en las estrategias de acción.

En este sentido notamos, por ejemplo, que el término “uso público” surge solamente en el proceso de zonificación del Plan de Manejo de 1997. De la misma forma, en lo que se refiere a los programas y subprogramas elaborados en ambos los planes de manejo, se constata diferencias importantes. Por ejemplo, el Programa de Manejo de Recursos Naturales adquiere una connotación más preservacionista, direccionando las acciones conservacionistas para el Programa Uso Sustentable (que no existía en el primer plan), asimismo la creación del Programa de Uso Público abarca la posibilidad de desarrollar actividades recreativas. (Figura 4.3)

Acá cabe un paréntesis relacionado al contexto local con el internacional, pues conforme fue discutido en momento oportuno acerca los movimientos ambientalistas de carácter preservacionista *versus* conservacionista, se observa que en el APL, tal distinción y en este momento en diversos documentos técnicos producidos en el ámbito del APN-CFI, adoptan la perspectiva de un “conservacionismo clásico”¹⁶², en que se presenta como matiz un *modus operandi* del manejo que toma en cuenta las “demandas del desarrollo regional”, vista como una buena oportunidad para promover un avances en la interrelación con los demás sectores socio-económicos de la zona, puesta como necesaria a ser establecida. Así, el fuerte discurso de promoción del desarrollo

¹⁶² El término “conservacionismo clásico” aparece en diversos volúmenes producidos en el ámbito del APN-CFI donde su aplicación busca “regresar la mirada hacia el conservacionismo campesino. Debe ser solidario, buscando prioridades naturales y sociales que favorezcan a los que más necesitan y también debe ser selectivo, en los métodos y alianzas porque no cualquier estrategia de desarrollo puede satisfacer las metas de este conservacionismo” (APN/CFI, 1986, p.110-111)

regional en PNL implica en relevantes fragilidades, ya que muchas veces busca privilegiar determinados sectores de la sociedad.

ZONIFICACIÓN APN (1988 y 1997)			
Plan de Manejo (APN, 1988b)		Plan Preliminar de Manejo (APN, 1997)	
ZONA INTANGIBLE: De máxima restricción al uso. Sólo admite el uso científico o educativo regulado		ZONA INTANGIBLE: De máxima restricción al uso. Sólo admite el uso científico o educativo regulado. Como mínimo se corresponde con las áreas de Reserva Natural Estricta creadas por Decreto n°453/1994, pero incluye también algunas áreas adicionales donde al menos a mediano plazo es necesario o prudente asegurar mínimos niveles de alteración y uso.	
ZONA RESTRINGIDA DE USO EXTENSIVO: Admite uso científico, educativo y turístico-recreativo de tipo extensivo, es decir no masivo ni concentrado. La infraestructura de servicios permitida incluye sendas picadas, campamentos de tipo agreste y asentamientos para el personal de control.		ZONA DE USO PÚBLICO EXTENSIVO: Admite uso científico, educativo y turístico-recreativo de tipo extensivo, es decir no masivo ni concentrado. La infraestructura de servicios permitida incluye sendas, campamentos agrestes y asentamientos para el personal de control.	
ZONA RESTRINGIDA DE USO INTENSIVO: Además de las actividades mencionadas anteriormente, admite el uso turístico-recreativo de tipo intensivo con alta concentración de visitantes e instalación de infraestructura de servicios de tipo hoteles, hosterías, restaurantes, campings, etc.		ZONA DE USO PÚBLICO INTENSIVO: Además de las actividades mencionadas anteriormente, admite el uso turístico-recreativo de tipo intensivo con alta concentración de visitantes e instalación de infraestructura de servicios de tipo hoteles, hosterías, restaurantes, campings, etc.	
ZONA DE USO CONTROLADO: Además de los usos anteriores es factible la realización de actividades productivas sujetas a autorización y fiscalización por parte de la APN. Debe garantizarse el uso sostenido de los recursos, la protección del material genético, de las características fisiográficas y el mantenimiento del equilibrio ecológico.		ZONA DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES: Además de los usos anteriores es factible la realización de actividades productivas, contempladas en la ley n°22.351 y sujetas a autorización y fiscalización por parte de la APN. En ellas debe garantizarse el uso sostenido de los recursos, la protección del material genético, de las características fisiográficas y el mantenimiento del equilibrio ecológico	
		ZONA DE USO ESPECIAL: Zonas relativamente reducidas donde se encuentran las instalaciones para fines administrativos y de control del área, infraestructura de servicios o asentamientos diversos cuya presencia no está directamente vinculada con el uso público o las actividades rurales. A la escala de trabajo en general no es factible señalarlas en la cartografía, salvo en el caso de diversos loteos existentes en la zona sur del área.	
Programas y Subprogramas APL			
Plan de Manejo (APN, 1988b)		Plan Preliminar de Manejo (APN, 1997)	
Programa	Subprograma	Programa	Subprograma
Manejo de Recursos Naturales	Manejo Forestal; Protección y Recuperación; Asentamiento Humano	Uso Publico	Recreación y Turismo; Interpretación, Educación Ambiental y Difusión
Manejo de Actividades Recreativas y Educativas	Recreación y Turismo; Interpretación y Difusión	Manejo de Recursos Naturales	Protección y Recuperación; Investigación y Monitoreo
Administración y Obras	Administración; Obra y Mantenimiento	Operaciones	Administración; Obras y Mantenimiento; Control, Fiscalización y Emergencias
Control y Vigilancia		Uso Sustentable	
Investigación y Monitoreo			

Figura 4.3. Zonificación PNL.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos de APN-CFI (1988b) y APN (1997)

Claro que no se puede negar que el mismo discurso, perceptible desde el Plan de Manejo del Lanín de 1988, estuvo vinculado a los avances mencionados acerca el cambio de paradigma de las AP (3° Congreso Mundial sobre Parques Nacionales, Bali, 1982). Tal hecho es manifestado tanto en el segundo objetivo específico de la RNL “propiciar un desarrollo armónico de las comunidades indígenas, incentivando la aplicación de sistemas productivos acordes a sus pautas culturales y a las características naturales de las áreas donde habitan” (APN-CFI, 1988b, p. 30) como en cuanto objetivos del subprograma de asentamiento humano en “procurar la preservación de las pautas culturales de las comunidades indígenas” asimismo como “gestionar la colaboración de otros organismos nacionales y provinciales en los proyectos de desarrollo, extensión y mejoramiento de la condición de vida de pobladores y comunidades indígenas”. (APN-CFI, 1988b, p. 44)

Vale evidenciar que las especificidades del Lanín acerca de la cuestión de los pueblos originarios es muy peculiar además el escenario jurídico-legal¹⁶³ del país propició y favoreció la elaboración de documentos técnicos específicos a la causa, como el informe del PNL que menciona el desarrollo socio-económico regional con relevante aporte de la evaluación del área de pobladores y presentación de propuestas, producido en el ámbito del convenio APN-CFI (1988b).

Es en el escenario provincial de Neuquén, como mencionamos anteriormente, que se establece una política de adjudicación en forma de reservas indígenas en que las Comunidades eran reconocidas con el nombre del jefe de familia, ocurriendo justamente en la década de los 80 y, en especial en los 90, dicha consolidación del proceso para lograr la delimitación y luego la propiedad de tipo comunitaria de la tierras.

Pero, para que esto último ocurriera tuvieron que adoptar formas de organización legalmente aceptadas y formas de gobierno ajenos a sus propias pautas culturales [...] conformadas como asociaciones civiles sin fines de lucro [...]. En consecuencia, se establecen comisiones directivas elegidas en elecciones abiertas y un estatuto interno que regula su funcionamiento y el de toda la comunidad. La propiedad y titularidad comunitaria de sus tierras significa que cada poblador tiene delimitada su parcela, pero la propiedad es de toda la comunidad. Por lo tanto, para la toma de cualquier decisión que hace al uso de estas tierras, debe contar con la aprobación de la comunidad y estar avalada por la comisión directiva. (Maragliano, 2006, p. 629)

Por lo tanto, a partir de la Resolución APN-PNL n°06/1988 fue definido el marco conceptual técnico y político para las acciones relacionadas a las Comunidades Mapuche del Parque Nacional Lanín, en que pese para Osidala (2002) dicha resolución se estructura como estrategia institucional

¹⁶³ Publicación de la Ley n°23.302/1985 que instituye la política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes declarando de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades.

puntual en el PNL, ya que en materia de asentamientos humanos está la normativa general vigente de APN. Así que el reto de reconocer nuevos asentamientos, implementar programas de promoción productiva, apoyar la construcción de distintas formas de organización social o coordinar acciones en forma institucional e inter-jurisdiccional implicaba, al final de los 80', la introducción de un cambio importante institucional. Por lo tanto:

Se fue gestando en el PNL un “Área de Pobladores” en una estructura totalmente informal. Recién en 1991 se creó el Departamento de Asentamientos Humanos en el ámbito de la Dirección de Conservación y Manejo de la APN. En ese marco de precariedad se implementaron acciones referentes a la Resolución n°06/1988, adoptando las autoridades de la administración una política de “dejar hacer” frente a estas iniciativas. Consecuentemente, esta etapa se caracteriza por un conjunto de acciones y medidas particulares por parte de unos funcionarios (administrativos, técnicos y guardaparques) comprometidos con esta propuesta. (Osidala, 2002, p.72)

En este escenario se concreta la primera transferencia de tierras en propiedad comunitaria en el PNL, más precisamente para la Comunidad Curruhuinca en 1989. Empiezan la presentación de otros proyectos de cesión en propiedad comunitaria además la implementación de una serie de proyectos de desarrollo con la Comunidades, referentes tanto a las actividades productivas (agroganaderas, forestales y turísticas) como a las infraestructuras sociales básicas (viviendas, red hídricas, etc.). En este sentido, cabe evidenciar proyectos como: Manejo Agroganadero en la Comunidad Mapuche Rucachoroi – Paraje Aigo¹⁶⁴; Aprovechamiento Forestal en la Comunidad Mapuche Curruhuinca – Parajes Trompul, Pil Pil, Quila Quina y Abanico¹⁶⁵; Plan de Vivienda Rural en la Comunidad Mapuche Cayún¹⁶⁶; Producción de frambuesas y frutillas; Capacitación y distribución de redes de agua; Construcción de bañaderos de ovinos; Pequeños invernaderos

¹⁶⁴ Considerando su objetivo general en mejorar la economía de subsistencia de los pobladores y la recuperación de los recursos naturales de la zona, basado en la organización comunitaria, la asistencia técnica y el apoyo interinstitucional, resultó positivo ya que fueron aprovechadas en su totalidad las cosechas de la producción forrajera y hortícola, además el empiezo de una reversión del proceso de degradación de los suelos pastoreados. Todavía, con el fin de la financiación externa, justo en una nueva etapa de crecimiento del proyecto con mayores necesidades, se evidencia que la falta de continuidad de dicha propuesta, generó una problemática poblacional y ambiental. Fue desarrollado entre los años de 1988 y 1999.

¹⁶⁵ Puesto que su objetivo general consistía en contribuir a la conservación de los ecosistemas de la cuenca y diversificar la actividad productiva de la Comunidad, a través de la promoción del aprovechamiento forestal como actividad alternativa y sustentable del bosque nativo, generó 3 Planes de Manejo Forestal Participativo abarcando un área de 42 ha, donde se obtuvieron rollizos, leña, cañas, varas y postes que fueron comercializados en la región además del Plan de Ordenación Forestal, de unas 300ha. Sin embargo, delante el cambio de la autoridad en la Comunidad asimismo como una actitud distinta para el acompañamiento del proyecto por la APN asociado, principalmente, el fin del apoyo financiero se quedó fragilizada la ejecución sobremanera del proyecto. Realizado entre los años de 1992 y 1998.

¹⁶⁶ Logró la Construcción de 13 viviendas y un Centro Comunitario basado en la autoconstrucción, la capacitación, la organización comunitaria y el apoyo institucional con vistas a mejorar la calidad habitacional asimismo como garantizar el reingreso de nuevas poblaciones a dicho Paraje. Aunque tengan sufrido situaciones de conflicto expresivas delante las adecuaciones necesarias al proyecto en el marco del Plan Nacional “Trabajar” para cubrir el rubro de mano de obra que no había sido incluido inicialmente. Implantado entre los años de 1996 y 2002.

hortícolas y viveros forestales; Primeros emprendimientos turísticos; Proyecto Forestal Comunidad Cayún.

Osidala (2002) destaca que en todos los proyectos desarrollados, se puso especial énfasis en la participación de las comunidades, ya que se trata de un medio fundamental para fomentar la organización comunitaria. Asimismo, la resolución de los problemas de forma consensuada, a través de debates internos, fue esencial para crear un camino hacia una forma de gestión más compartida entre las comunidades Mapuche y las instituciones relacionadas con ella, ya que el protagonismo de los pobladores debe estar garantizado en la resolución de distintas problemáticas de manejo y desarrollo. Por lo tanto, el desarrollo de tantos proyectos evidencia el proceso de articulación de las comunidades Mapuche cuanto al atendimento de sus demandas asimismo como el rol interinstitucional necesario para efectivamente implantar tales iniciativas, aunque sean implícitas las diversas resistencias de la sociedad.

Como rol interinstitucional, cabe evidenciar la Resolución APN/PNL n°145/1994, que visa promover el fortalecimiento del vínculo con los pueblos originarios en concordancia con el marco normativo vigente; ya que estos pueblos tienen un rol protagónico en las AP a quienes se les admitirá el uso tradicional de los recursos, en tanto ello sea compatible con los objetivos de la conservación del área. Además, la misma resolución enfatiza que APN reconocerá que las poblaciones indígenas tienen un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente, constituyendo una parte indisoluble del mismo habida cuenta de que han vivido en el mismo ancestralmente; advirtiendo sin embargo que en la categorización de la ley de parques no existe reconocimiento de éstas poblaciones, lo cual genera una conflictiva situación social y ambiental; asimismo debe dejarse de lado la acción unilateral del Estado en el manejo de las áreas naturales, recurriéndose al acuerdo social en el manejo de estas tierras; puesto que no existe incompatibilidad entre los objetivos de conservación de las AP de la administración y el uso tradicional de la tierra por parte de las comunidades Mapuche. Para Revol:

[...] en virtud de todas estas consideraciones se resuelve reconocer y respetar los conocimientos y prácticas de estos pueblos, garantizándose a través del “co-manejo”, su participación en todo acto administrativo de la APN referido a los recursos naturales existentes en la áreas que ellos ocupan, de conformidad a lo ordenado por la legislación citada; dejando sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la resolución[...] además de los derechos que se reconocen a dichos pueblos, se introduce el procedimiento o los medios para llegar a hacer efectivo dicho reconocimiento, y ello es a través de la participación, y uno de los medios materiales para lograr dicha participación es la consulta lo que llevado al ámbito de las áreas protegidas federales, se hace efectivo en el llamado “co-manejo”, entendiéndose por tal, un reparto de responsabilidades y competencias y una clara definición de la autoridad

pública, y de las pautas de uso y manejo de los recursos que surgen del saber ancestral de las comunidades (*apud* APN, 2012a, p.15 - 16).

Nace de una iniciativa local, de manera cuasi informal asociada al protagonismo comunitario Mapuche, en el año 2000 una nueva política institucional denominada “co-manejo” intercultural, que tiene como objetivo común la ***coadministración de territorio con identidad*** (APN, 2012, p.106). El establecimiento de prácticas de reconocimiento de los pueblos originarios estuvieron como un axioma en el escenario político, económico y social y, obviamente las políticas institucionales adoptadas por la APN generaron consecuencias favorables impares en la situación social y ambiental de los actores involucrados. Según Osidala (2002), tales consecuencias fueron impulsadas por la combinación de tres factores en especial: 1) el apoyo institucional, a partir de la política de reconocimiento y apoyo a las Comunidades Mapuche; 2) una mejor organización interna de las Comunidades, específicamente en el caso de las Comunidades Curruhuinca, Cayún y Rucachoroi en los años 90’, a partir de la gestión de nuevas comisiones directivas y; 3) el aporte de fondos provenientes de fuentes externas.

Pero igualmente e, inevitablemente, hubo consecuencias desfavorables en este mismo periodo, denominada por Osidala (2002) como “el apoyo sin medios” y “la conservación sin consenso en las Comunidades de Huechulafquén”.

Por la primera, se comprende que el principal factor externo consistió en la finalización de los aportes financieros de los proyectos iniciados a principio de la década del 90’, ya que la ausencia de los mismos, para fines de compra de insumos y contratación de personal técnico, provocó una discontinuidad en la evolución de dichos proyectos, cuya consecuencia principal fue reflatada en problemas de manejo. Además, hubo como principal factor interno la crisis institucional de la APN en 1999, en que pese que una política institucional de apoyo sin acompañamiento de medios humanos y financieros no solo resulta en discontinuidad en las etapas de las propuestas de manejo, sino que se manifiestan como “consecuencias negativas generadas por la situación, traduciéndose en un retroceso en los planos socioeconómicos, organizacionales, ambientales y propiamente políticos” (Osidala, 2002, p.97).

En cuanto al tema de la conservación sin consenso, Osidala (2002) refiérase a la falta de definiciones claras y de consenso con las Comunidades de Huechulafquén puesto la aplicación de una política de conservación muy diferenciada con respecto a otras comunidades del PNL, que

han generado altos costos sociales y ambientales¹⁶⁷, en que los procesos de articulación, en este momento, se direccionan hacia una propuesta de recategorización de Parque Nacional para Reserva Nacional, a la escala de la cuenca y con la inserción de las Comunidades Mapuche.

Por lo tanto, cabe aclarar porque denominamos al tercer ciclo como *Recaudación Tendenciosa*, pues aun frente a los contornos que van siendo trazados en los procesos de gestión de PNL, en el pueblo de San Martín de los Andes, *la consolidación del turismo se va manipulando como una actividad prioritaria, aunque selectiva*. El turismo está cada vez más dinamizado, sea por los créditos otorgados por la Provincia o el Banco Hipotecario Nacional para inversiones u obras particulares de cuño turístico, sea por la producción de una nueva inmigración en el pueblo, elegido como un “lugar para vivir”.

Para Nakayama *et al.* (2005), durante las décadas del 80' y 90', las inversiones hoteleras se desarrollaron de manera distinta ya que, hasta 1985 habían sido construidos 10 establecimientos hoteleros de 1, 2 y 3 estrellas cuando, a partir de la década del 90' se observa inversiones principalmente hacia la construcción de cabañas, aunque haya un periodo (1998-2000) en que no hubo inversiones debido a la crisis. Todavía, luego a partir de 2001, se reactiva con el aumento de oferta relacionado a cabañas, enmarcando de manera evidente las inversiones en pequeña escala, promoviendo una transformación territorial en el pueblo además de consolidar lazos turísticos entre los establecimientos y actividades que componen la oferta turística local.

Asimismo, cabe resaltar que este crecimiento de la demanda fue acompañado en la década del ochenta por una política provincial de fomento con respecto a las inversiones en obras públicas y en la década del noventa, hubo un fuerte apoyo político desde el municipio para la mejora de los aspectos ambientales de la ciudad, como la realización de las obras de saneamiento ambiental, con financiamiento de organismos internacionales. [...] Sin embargo y dadas las características que ha ido tomando el desarrollo de la oferta en los últimos años en la localidad, esta comparación de camas debiera incluir al alojamiento no registrado, cuya importancia es notoria [cuasi 30% de la oferta global de alojamientos de la ciudad]. (Nakayama *et al.*, 2005, p.21-22)

En este sentido, para Maragliano (2009) frente al aumento de la población, que se triplica entre los años de 1986 y 1996, son generados problemas ambientales, sociales y urbanísticos aunque no

¹⁶⁷ Dentro de las especificidades apuntadas en este apartado, cabe resaltar: 1) se trata de la única comunidad donde hay un registro de la tasa de crecimiento poblacional negativa, expresadas por el marcado éxodo de mano de obra joven (de los 20 hasta los 50 años); 2) no se permite el asentamiento de nuevas poblaciones en el área, en respuesta a exigencia legal de la categoría de PN, lo que amplía considerablemente los niveles de precariedad socioeconómica, que ya eran expresivos delante en contexto sociodemográfico; 3) la fragmentación de la Comunidad en dos, que más que comprometer el proceso de protagonismo en términos de fortalecimiento de identidad y organización, se puso conflictiva, sea entre Comunidades, sea entre Comunidades y la APN-PNL, ya que desde 1998 la APN ha dado un tratamiento parcializado en dicha realidad, pues reconoció derechos de una sola de las dos Comunidades.

se puede ignorar que los nuevos habitantes “ávidos de participación en las decisiones, se reúnen para tratar los temas que afectan a la sociedad del pueblo” (Maragliano, 2009, p.50). Asimismo, la autora cita dentro de los problemas ambientales, la contaminación de las aguas del Lago Lacar y el arroyo Pocahullo debido a la falta de capacidad de la planta de tratamiento de líquidos cloacales asimismo como, dentro de los problemas sociales, todos aquellos vinculados a la falta de viviendas y espacios destinados a construcción de nuevos barrios, falta de agua, servicios, establecimientos educacionales, etc.

En el año de 1996, se declara la emergencia urbanística y ambiental, se concreta el saneamiento del lago Lacar y se promulga la nueva Ordenanza 2210/96. En esta ordenanza se establece una altura máxima de 8,50 metros de todo el ejido municipal, se plantean los tratamientos de medianeras y continua la obligatoriedad del uso de materiales de la zona en las fachadas. (Maragliano, 2009, p. 53)

Por lo tanto, dicho Ordenamiento Urbanístico para el área del Casco Histórico representó un marco de la gestión ambiental del territorio de San Martín de los Andes, frente a la incorporación de conceptos de índole ambiental, como el de “paisaje protegido” con el fin de “reconocer el valor natural y cultural del territorio”, según ordenanza n°2.210, de San Martín de los Andes (1996). Pero el discurso no surge del acaso. Asociado a esto tema, la imagen de San Martín adquiere los contornos de un nuevo “marketing”, impulsado por los sectores público y privado, que fue promoviendo hacia el interior y exterior del país el uso del lugar, con la ocupación del suelo urbano asimismo como la definición de las funciones y la producción muy imbricadas con la actividad turística. O sea, partir de ***la organización y re-organización en función de las oportunidades del entorno natural del pueblo es creada, con vistas a encantar el turista, la imagen de “aldea ecológica de montaña”***, ya que la idea es reproducir un ambiente apacible, armónicamente construido en madera y piedra, cuyo diseño se ha ido estableciendo desde los códigos municipales asimismo como de la APN (Balazote, 2005).

En este sentido, cabe tres observaciones relacionadas al rotulo de “aldea ecológica de montaña” identificado como estrategia de marketing turístico para el pueblo de SMAndes que influyen de manera significativa el imaginario de los individuos urbanos con deseos de conocer la ciudad y, quizá, posteriormente migrar para un destino tan precioso:

1) La concepción de idearios centrales para la formación de los imaginarios turísticos del mundo occidental, según Hiernaux-Nicolas *et al.* (2002) está relacionada a: conquista de la felicidad¹⁶⁸; deseo de evasión¹⁶⁹; descubrimiento de lo otro¹⁷⁰ y; regreso a la naturaleza¹⁷¹;

2) La respuesta propiamente dicha de SMAndes que se expresa en ventajas comparativas y competitivas como: “ciudad ordenada con infraestructura de servicios básicos; oportunidades laborales, profesionales y de oficios, oportunidades para rentabilizar inversiones; ciudad con una escala adecuada para el desarrollo humano; ciudad con entorno escénico armonioso, acorde a búsquedas del hombre urbano de la posmodernidad” (Nakayama *et al.*, 2005, p.20).

3) La singularidad étnica de las comunidades Mapuche sugiere una especial atractividad turística ya que “la re-significación de la producción material y simbólica de los Mapuche es parte constitutiva tanto de la conformación identitaria como de la composición promocional de San Martín de los Andes”. (Balazote, 2005, p. 126)

Dicho accionar surge el efecto esperado, así que para Kalmbach (2015) los turistas se van convirtiendo en residentes, de manera gradual, no solamente en SMAndes, como en El Bolsón, Bariloche, Villa La Angostura, Junín de los Andes, Aluminé y Villa Pehuenia delante la llegada de grandes grupos poblacionales provenientes en general de centros urbanos de primera magnitud, como el gran Buenos Aires, el gran Córdoba, el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, entre otros, “que se asentaron en forma permanente o temporaria, atraídos por el paisaje, el modo de vida vinculado a la naturaleza y la mayor seguridad que ofrece la región en contraste con los centros urbanos de mayor tamaño” (p.61).

Por lo tanto, considerando González (2016), tal fenómeno resulta cómo un negocio inmobiliario que actúa en la sombra del turismo, ya que el desarrollo de la actividad proyecta dicha sombra para

¹⁶⁸ La felicidad es algo que el turista quiere ver presente en todo hecho de “hacer turismo” considerando la complejidad misma del turismo, que implica la articulación de diversas actividades tanto de “producción” como de “consumo” (Hiernaux-Nicolas *et al.*, 2002, p.13).

¹⁶⁹ El viaje turístico permanece como una opción relevante, y tiende inclusive a generalizarse, porque permite, aunque sea en forma efímera, la ruptura reparadora con la cotidianeidad banalizada (Hiernaux-Nicolas *et al.*, 2002, p.20).

¹⁷⁰ Descubrir el otro no debe ser interpretado como un viaje etnográfico en la fuente del relato. En el caso del turismo, se ha matizado y filtrado por la intervención de los agentes turísticos que delimitan, a través de la oferta selectiva, lo que puede ser visto y lo que es preferible esconder (Hiernaux-Nicolas *et al.*, 2002, p. 22).

¹⁷¹ El naturista que persigue el regreso a la naturaleza, opera la trasmutación que lo hace volverse y verse a sí mismo como el otro, el buen salvaje, que el turista convencional sigue viendo como un ser distinto (Hiernaux-Nicolas *et al.*, 2002, p.26).

el accionar de otros negocios con base especulativa, promoviendo loteos y nuevas villas de montaña¹⁷²:

El resultado fue la aparición de loteos fantasmas, que solo existían en los registros catastrales, no se encontraban materializados en el territorio, ni poseían ningún tipo de infraestructura de servicios que permitiera imaginar su futura configuración como asentamientos humanos. Sin embargo, se materializaron calles y manzanas, y lentamente se fueron ocupando con edificaciones para residencias, dando lugar a ciudades expandidas que progresivamente reemplazaron la fisonomía de los antiguos pueblos de montaña. Hoy hay una creciente demanda de estas tierras para la construcción de calidad, con compradores de alto poder adquisitivo. (González, 2016, p.124)

Ya en lo que se refiere al desarrollo del turismo en territorios Mapuche, para Impemba (2011), los pueblos originarios pueden presentarse como prestadores de servicios turísticos diferenciales dentro del Parque, considerando el escenario mediatizado por el turismo, donde fueron reposicionadas las relaciones de poder entre parques nacionales y las distintas comunidades Mapuche que habitan la jurisdicción territorial del PNL. Por lo tanto, el turismo se puso como un proceso consumado, incluso impuesto, teniendo en cuenta las políticas de APN y del municipio para construir dicha “aldea ecológica de montaña”, donde más que visibilizadas como parte del paisaje y del atractivo turístico “las comunidades Mapuche han buscado negociar, adaptarse y resistir estos procesos de incesantes y continuo avance de las actividades turísticas en sus territorios, y el deterioro de las condiciones ambientales y socioeconómicas que esto ha producido” (Impemba, 2011, p.341-342). Sin embargo, Parques mantiene los poderes que la ley garantiza, puesto que debe aplicar diferentes reglamentaciones para regular como serán los trabajos de los distintos actores que desarrollan la actividad turística en este territorio, estando las comunidades Mapuche pendientes del aval institucional para llevar adelante cualquier proyecto turístico en sus territorios. Por esto, Recaudación Tendenciosa en el cual se determina para donde debe ser direccionado el resultado que se espera que la actividad turística generará en SMAndes.

En este sentido, en el *cuarto ciclo* emergen interesantes avances evidenciados en el proceso del “co-manejo” en el APL asimismo como la comprensión de cuál es el turismo se produce en la zona de San Martín de los Andes.

Por lo tanto, en un primer momento nos parece sensato tejer algunas consideraciones del actual Plan de Gestión del APL (APN, 2012a) acerca el proceso de legitimación y reconocimiento de la

¹⁷² Surgen en mediados de los 70’, empiezan a ser ocupadas lentamente en los años 90 para, a partir de la crisis de 2001, se consolidaren fuertemente como tendencia.

diversidad cultural existente en el AP ya que desde la misión enunciada hasta los objetivos definidos es evidente el carácter socio-cultural sugeridos en el discurso:

Trabajar por la conservación de los ambientes de mayor representatividad biológica de Nor Patagonia, su riqueza cultural y paisajística; administrando los recursos sustentablemente para el bien común, en el marco de procesos de gestión participativa y de establecimiento de alianzas y redes. (APN, 2012a, p.39)

Además, dentro de los 7 objetivos de conservación generales, 5 están directamente relacionados **al uso público** bien como de los 24 objetivos de conservación específicos, 11 son relacionados a **aspectos socio-culturales** que varían desde la importancia de promover la transmisión del conocimiento y práctica de uso de las especies vegetales de valor medicinal que fueron y son utilizadas por los grupos sociales vinculados al Parque Nacional Lanín (APN, 2012a, p.42) hasta fortalecer el valor emblemático del volcán Lanín, desde la perspectiva cultural, espiritual y filosófica, promoviendo el respeto a la significación de éste como patrimonio cultural intangible desde diversas visiones culturales (APN, 2012a, p.43-44). La naturaleza de dicho reconocimiento esta puesto, por ejemplo, en el valor medicinal que nunca estuvo presente en los planes de manejo anteriores, aunque tenga sido mencionado en el Diagnostico de Biodiversidad (APN, 2006) como posible criterio de inclusión para preservación de especies de flora de valor especial.

En este sentido, se refuerzan aspectos de la naturaleza conceptual del Plan de Gestión de PNL aunque la importancia de celar por la integridad biológica del patrimonio natural esté igualmente latente en el discurso del documento técnico. El documento está fuertemente enmarcado por un discurso de desarrollo del uso público, tanto como estrategia educativa del ambiente ecológico como de usufructo del territorio con vistas al ocio, donde esencialmente solidariza que dicha conservación ambiental esta intrínsecamente relacionada a las particularidades culturales inducidas en el territorio.

De esta manera, dicho hacer evidencia de manera *sui generis* el carácter expresamente local pues el discurso internacional va siendo trazado en la praxis¹⁷³, promoviendo avances socioculturales significativos y conquistados paulatinamente por intermedio de muchos debates y discusiones políticos-institucionales realizadas entre tantos actores sociales diversos con tantos intereses variados puedan existir en dicha realidad. Tanto lo es que, aunque haya méritos indiscutibles en la actual política de gestión del APL, es también perceptible que las reivindicaciones Mapuche son reforzadas cotidianamente, de manera incesante, para efectivamente garantizar el ejercicio de

¹⁷³ ¿O sería la praxis va siendo enaltecida en el discurso internacional?

derecho y, consecuentemente, avanzar en la concreción de un Plan indubitablemente justo, considerando demandas presentadas como la:

Recategorización de sectores del área protegida donde se ubican las Comunidades Mapuche y que están clasificados como Categoría Parque Nacional;
Transferencia dominial – restitución de los territorios a favor de las Comunidades;
Generación de condiciones para iniciar un proceso de ordenamiento territorial de los recursos naturales y culturales. (Colipan *apud* APN, 2012a, p.18) *(lo destacado en la cita es nuestro)*

Acerca de esta temática, en el Plan son mencionadas características importantes y puntuales de las especificidades de los residentes del PNL, entre ellos dos grupos socioculturales: el pueblo Mapuche¹⁷⁴ y los pobladores rurales¹⁷⁵. Para los ocupantes de tierras fiscales fueron otorgados Permisos Precarios de Ocupación y Pastaje (PPOP), así los pobladores que quedaron incluidos dentro del área protegida al momento de su creación “conquistaran” dichos permisos, que se revestían de carácter personal e intransferible¹⁷⁶. Sin embargo los descendientes de los titulares continuaron ocupando y utilizando de hecho las zonas autorizadas a sus antecesores. Asimismo, tal problemática acerca dicha tenencia de la tierra, según el Plan de Gestión, conlleva inseguridad, situaciones sucesorias irresueltas, etc. lo que ha redundado en una baja calidad de vida y en obstáculos vinculados al manejo y mejoramiento de la producción, al acceso a financiamiento y al asesoramiento técnico lo que justifica una intención de apoyo a los pobladores, en algún momento, ya que:

La conservación en las áreas protegidas incorpora tanto el medio natural como los rasgos identificatorios de tradición y cultura que han contribuido a modelar paisajes. Se priorizarán las relaciones con poblaciones ubicadas dentro de las áreas protegidas o contiguas a ellas, impulsando el desarrollo de actividades sustentables y revertiendo procesos deteriorantes del ambiente (APN, 2001, p. 31)

Del mismo modo, en lo que toca a temática de los propietarios privados¹⁷⁷ aunque la incorporación de resoluciones específicas a respecto de la ocupación de la tierra, los loteos residenciales en Melipina, Río y Lago Hermoso y Quillén continúan generando preocupación frente a un avanzado grado de ocupación y consolidación de infraestructura, con modificación del ambiente.

El deterioro económico histórico de la actividad ganadera, el mejoramiento vial, la disponibilidad de servicios públicos y el crecimiento del valor turístico e inmobiliario de la región; [...] los servicios públicos y las mejoras urbanas (principalmente electricidad y asfalto); [...] la capacidad inversora de estratos medios y altos de la sociedad [...] además] una fuerte presión de compra por parte de inversores extranjeros [...] hacen que en la última década las

¹⁷⁴ Conformado por 9 comunidades: Cayun y Curruhuinca; Lafquenche y Raquihue (Área Huechulafquen); Aigo y Paraje Carrilil (Área Rucachoroy); Ñorkinco (Área Ñorkinco); Linares (Área Tromén); Lefiman (Área Quillén).

¹⁷⁵ Pobladores fiscales y dueños de propiedades privadas.

¹⁷⁶ Lo cual significaba que debían caducar con el fallecimiento del titular.

¹⁷⁷ que dominan un aproximadamente 15% de la superficie de la Reserva Nacional.

tasas de edificación en cada loteo, hayan aumentado exponencialmente alcanzando niveles hasta 7 veces superiores a períodos anteriores. En los últimos 5 años se construyeron 71 nuevas edificaciones, totalizando 9.677 m² de construcción, incrementándose un 39% las edificaciones existentes en los loteos. En general los loteos están en la actualidad con una ocupación promedio del 11-16% de los lotes totales. Sin embargo, loteos como Villa Quila Quina y Río Hermoso superan ampliamente este promedio. Para los próximos 6 años de vigencia del Plan de Manejo se espera que los loteos alcancen una ocupación del 16-24% promedio con cerca de 25 nuevas edificaciones por loteo (APN, 2012a, p. 124-125)

En este escenario, las problemáticas acerca los usos del territorio se muestran complejas e intrínsecamente pluriculturales donde, inevitablemente, tales contextos no están efectivamente contemplados en los procesos de discusión de gobernanza, o aún, no siguen con el debido rigor fiscalizable los señalados intereses en dicho territorio patrimonializado. Todavía, el marco regulatorio de la política de “co-manejo” han inspirado otras posibilidades de gobernanza local en el Plan de Gestión del PNL, ya que el mismo hace referencia tanto a un nuevo pensar involucrando estos actores sociales, como incluso otros¹⁷⁸, además futuros valores de conservación a serán considerados para pensar cómo podrá desarrollarse el manejo del AP, con respecto a la diversidad de valores humanos.

En este sentido, el *modus operandis* de la política de “co-manejo” es aclarado de manera muy acertada en el Plan y, debe ser contextualizado en la presente tesis, más que nada para fortalecer la importancia de adoptar herramientas innovadoras como proceso de gestión participativa, aunque tales contextos pluriculturales demanden mucha discusión, cómo el real involucramiento de los actores. Como ejemplo, el intento de llegar al nivel de organización alcanzado, por intermedio de la formación y reconocimiento de comités locales¹⁷⁹. Por lo tanto es imprescindible dar la razón de manera fidedigna los valores inspiradores de esta creencia cultural, para su efectiva organización social y dinámica política de supervivencia:

El pueblo Mapuche se organiza internamente en zonales que representan a todas las comunidades del sector zonal que habitan, y a través de la Confederación Indígena Neuquina (CIN), que representa al pueblo Mapuche a partir de lo que se define en las zonales. Existen autoridades por las zonales, por la CIN y por cada comunidad (comisiones directivas). En cada comunidad, el ordenamiento político – filosófico (KVME FELEAL) del pueblo Mapuche se representa a través de las siguientes autoridades: *Logkeo* (Autoridad Política), *Inan logkeo*

¹⁷⁸ Se encuentra instalado un lugar de meditación por la Paz, llamados “Polo de Paz” en el sector Tromen desde el año 2009, que conecta con una red mundial denominada Paz Activa – Byakko. Se ancló el Templo de Cristal Pleyadiano del Lago Lacar, en el año 2003, que integra el esquema de 7 templos estelares de conciencia cristal de la Misión Mulara en la Patagonia Argentina. Además, en el año 2010 se activó la Ciudad de Luz en San Martín de los Andes por el GOF (*Group of Forty*) de esta localidad (APN, 2012a, p.152)

¹⁷⁹ Reuniones en el territorio con los representantes de los sectores para dar tratamiento a los temas que se definen previamente. Estos comités comenzaron a funcionar a fines del año 2001 y en ellos participan autoridades y miembros de las comisiones directivas de las comunidades, el Guardaparque de la seccional correspondiente, personal del Área de “co-manejo” y, eventualmente, representantes técnicos o políticos de los cuales se requiere para tratar temas específicos (APN, 2012a, p.106)

(Autoridad Política), *Pijjan keuse* (Autoridad filosófico – religiosa – medicinal), *Werken* (portavoz - mensajero del pensamiento político-cultural) y *Kona* (militante de la causa Mapuche) (APN, 2012a, p.106).

Asimismo, existen comunidades que están representadas por la CIN y otras no. Para estas, cuando el espacio del comité local no existe, para los términos del “co-manejo”, se implementa comisiones temáticas: mesas con representantes técnicos, Guardaparque del sector, autoridades del parque y comisión directiva de la comunidad Mapuche que se reúnen, según las necesidades, para el tratamiento del tema en cuestión.

El Plan de Gestión establece que los pueblos originarios mantienen un sistema productivo que se caracteriza por la articulación de dos formas de organización social coexistentes: comunitaria y familiar/poblacional. Tales aclaraciones son importantes para elucidar el accionar intercultural tan enaltecido en los discursos y tan necesario para la práctica diaria. En este sentido, el tema comunitario se sustenta en la propiedad colectiva del territorio que, se encuentra a su vez dividida en parcelas distribuidas entre las poblaciones que conforman la Comunidad, en base a pautas de organización territorial que responden a un uso histórico y a decisiones comunitarias. La unidad productiva está compuesta por los miembros de la familia o población, los que constituyen la fuerza de trabajo y son propietarias de las instalaciones ubicadas en la misma (construcciones, mejoras y herramientas), así como del producto resultante de su trabajo. Considerando que la diversificación de actividades es una característica importante y necesaria para su economía, la misma está basada en la fruti-horticultura, artesanía, productos caseros, oficio de leñero y otros. La actividad turística he sido desarrollada en forma más reciente, permitiendo a las Comunidades diversificar su economía. Todavía, como produce el fenómeno del turismo, este no podría dejar de plantear desafíos y problemáticas específicas.

Según los anexos del Plan de Gestión (APN, 2012c), en la mayoría de los casos, los pueblos originarios tienen experiencias directas de tipo espontánea con el turismo, pero hay aquellos que mantienen una relación de dependencia en los centros turísticos, lo que acentúa la situación de precarización laboral, característica del trabajo extrapredial. En este sentido, el propio plan infiere que la diversificación de las actividades turísticas permitiría una amplia distribución de las distintas propuestas entre los pobladores, “sin embargo esta posibilidad se ha traducido en un manejo más improvisado que planificado de la actividad en su etapa inicial” (APN, 2012c, p.17) lo que la caracteriza como situación a ser considera prioritaria en la próxima etapa de gestión de la política de “co-manejo”. Asimismo, la actividad turística es una importante fuente de trabajo e ingresos en la temporada estival muy probablemente por el carácter de las actividades desarrolladas (guiadas

de caminatas, de cabalgatas, de pesca, de caza, alquiler de caballos, manejo de campings, venta de productos relacionados con el turismo) y en menor proporción en la temporada invernal, debido al distinto perfil de la demanda turística. De esta manera, nos pareció oportuno ponderar que en los servicios relacionados a las guiadas de caminatas y cabalgatas, aunque muy solicitados, “se refieran a circuitos definidos en forma conjunta entre las Comunidades y la Intendencia del P.N. Lanín” (APN, 2012c, p.17). Además, es posible dicha actuación profesional mediante el carnet de “guía comunitario” (guía de Sitio – Local) desde que los pobladores cumplan con los requisitos vigentes.

En este tema, considerando el Reglamento de Guías en Áreas Protegidas Nacionales, aprobado por la Resolución n°349/2015, la APN establece una serie pautas para la prestación del servicio, según los distintos tipos de guías¹⁸⁰, en que establece tanto las características del *quehacer*¹⁸¹ como la necesidad de proteger a los consumidores (turistas).

En este sentido, fue hecho un análisis del contenido de la citada resolución y notamos que, en todas las categorías preconizadas es imprescindible estar inscripto en el Registro que corresponde a la actuación profesional, además la necesidad del aspirante a Guía de las AP nacionales debe ser aprobado, sin excepción, tanto un Examen escrito y oral sobre conocimientos generales como en exámenes particulares, en caso de tener dicha exigencia en la Categoría de la especialidad en la cual busca habilitación. El Reglamento de Guías comprende que este requisito tiene como finalidad garantizar un conocimiento mínimo de toda la normativa de la APN asimismo como las responsabilidades del Guía, el conocimiento de los principales atractivos y de los aspectos relevantes del AP.

Todavía, al igual que para los Guías de Turismo es necesaria formación terciaria o universitaria (salvo excepciones regionales con anuencia de los órganos superiores), para los Guías Especializados es imprescindible tanto conocimiento como experiencia específicas al sector de actuación, asimismo como inscripción en los órganos relacionados a las distintas categorías no siendo exigido, para muchas actividades, el título de cualificación profesional específico. Será solamente en la categoría de Guías de Sitio/Local, además la aprobación en los exámenes citados, la obligatoriedad de aprobación en “Cursos de Capacitación” organizados por la propia Intendencia del Parque objeto de actuación del aspirante a Guía. En especial, tales aspectos nos intrigan, ya que nos parece contradictorio que justo la categoría que se propone involucrar el

¹⁸⁰ Guía de turismo, Guía de Sitio/Local y; Guía Especializado.

¹⁸¹ Son definidos los derechos y obligaciones que los aspirantes van a tener, según habilitación.

poblador local y/o perteneciente a un pueblo originario¹⁸², en que destaca la importancia de un carácter distinto de actuación profesional, tendrá que responder a un determinado tipo de conocimiento “idealizado” que muy probablemente no coincide con las especificidades culturales que serían el diferencial en la experiencia del visitante. Así que acá tenemos, una vez más otro tema sugestivo de investigación: ¿cuál el real carácter de dicha Capacitación a esta categoría en especial, ya que no se refiere a obligatoriedad del Curso de Actualización y/o Perfeccionamiento, con periodicidad de 3 años, para todas las categorías? ¿Por qué hacer un Curso de Capacitación si el aspirante ya tuvo que hacer los exámenes que evalúan los temas que serán discutidos en dicho curso? Es un tema sin duda curioso, además si consideramos el dato del Plan de Gestión que, en la fecha de su elaboración, contaba con 3 guías de sitio – local habilitados para el PNL, además de verificar que en los últimos 5 años hubo una baja de 95% de esta categoría en cuanto que para los Guías de Turismo hubo un crecimiento de 59% (APN, 2012a).

Polémicas aparte, sin embargo, es incontestable el carácter innovador del último y más reciente Plan de Gestión de APL en que pese el giro transcendental de concepción de un accionar distinto del manejo de un AP, pues reconoce que el sentido que la zonificación debe adherir es el de la “expresión geográfica de lo que se quiere alcanzar” según especificidades, incluso socioculturales, de cada una de las zonas del AP. Por lo tanto está puesto, de manera incisiva, la importancia en definir no solamente valores de conservación naturales, como esencialmente los valores de conservación culturales, ya que “hasta el momento la conservación del patrimonio cultural dentro del parque no ha tenido un tratamiento integral, a excepción de iniciativas turísticas unidas al patrimonio” (APN, 2012a, p. 225). En este sentido:

[...] aunque a nivel nacional e internacional se han delineado diversas políticas culturales para su tratamiento y puesta en valor (APN; UNESCO; ICOMOS; UICN; etc.) en el PNL aún no existe un área de trabajo específica con personal capacitado para aplicarlas. Entre el personal del parque existen conocimientos, saberes, miradas y enfoques distintos respecto al tratamiento de estas temáticas, lo cual provoca que no se dimensione su importancia y alcance, ni que se apliquen los mismos criterios para la gestión y tratamiento, en el territorio, del patrimonio cultural, dándose una tendencia a interpretar al otro y tratar de homogeneizarlo con la propia cultura de una de las partes. En tal sentido se considera que el abordaje de la gestión del patrimonio cultural en el PNL requiere procesos de planificación y gestión participativa que involucren a las comunidades Mapuche, pobladores rurales así como otros grupos de interés o sectores vinculados con la variedad de elementos y/o prácticas culturales que pueden ser identificados (APN, 2012a, p. 226).

¹⁸² Considerando que sea aquello que reúna conocimientos prácticos y/o teóricos extraordinarios y específicos restringidos a un lugar, un ambiente, una cultura, costumbres o una actividad asociados a una actitud responsable ante el medio ambiente y las personas que acompaña, propiciando cualidades que le permiten actuar acompañando, asistiendo e informando a individuos o grupos, además transmitiendo significativos contenidos relacionados con la conservación de los recursos naturales y/o culturales (ARGENTINA, 2015a).

El propio Plan menciona de manera muy acertada que, aparte diversos conflictos¹⁸³, el uso del Volcán Lanín, considerado por el pueblo Mapuche como sitio de valor especial¹⁸⁴ principalmente para celebración de su ceremonia espiritual más significativa, no es respetado erigiendo incompatibilidad¹⁸⁵ con la actividad turística y deportiva. En este sentido, es reivindicada la prohibición de dichas actividades mientras se desarrolla la ceremonia, ya que el ascenso al volcán ocurre en estos días por caminos alternativos, no importando los valores culturales. Se infiere, como el propio Plan expresa, que este tema se refiere a una cuestión muy compleja, que nada más es que:

[...] la tendencia a interpretar a la otra cultura desde la propia. Se intenta entender la cultura Mapuche, buscando traducciones o similitudes desde la cultura de cada uno. Esto se da sobre todo a nivel conceptual. Para fortalecer la interculturalidad, es imprescindible trabajar en comprender la cultura tal como es y se expresa, sin interpretar como sería lo que la cultura Mapuche es en la cultura no Mapuche. El PNL intenta desde el año 2000 instalar el concepto de interculturalidad, a través de la política de “co-manejo” con los pueblos Mapuche que se ve atravesado por este contexto de tensión permanente en ámbitos políticos, filosóficos y territoriales con los distintos actores vinculados al parque, dificultando el diálogo entre las partes. (APN, 2012a, p. 228).

Cabe, aún, resaltar acerca de un tema que nos intrigó considerablemente en dicho Plan de Gestión de PNL. El mismo es dividido en tres tomos, el primer denominado como “Caracterización y Diagnóstico” (APN, 2012), el segundo es el de las “Estrategias” (APN, 2012b) y, el último de los “Anexos” (APN, 2012c). Si en el primero se distingue sobremanera la dirección sociocultural abarcada en el análisis, ya en las “estrategias” el discurso no está tan presente como prioridad para las acciones que serán desarrolladas en los subsecuentes 6 años de la publicación del documento, aunque presente méritos en la propuesta de gestión participativa del AP. En el segundo tomo fueron definidos tres criterios: Valores de Conservación, Aspectos Internos del PNL y Aspectos Socioeconómicos. A partir de estos criterios, fueron establecidas tanto las temáticas como se determinó 67 estrategias que involucran 111 objetivos principales de gestión. Aun, fueron determinados 27 objetivos secundarios.

¹⁸³ Retroceso de los glaciares como producto del calentamiento global; contaminación por residuos y material orgánico en la zona de los refugios en el Volcán; indicadores de erosión en áreas de camping; presencia de ganado; uso inadecuado de la actividad turística y; abundancia de especies exóticas como el jabalí perjudicando la biodiversidad endémica del entorno del Volcán; inexistencia de programas de evacuación o emergencias asociados a los efectos geológicos posibles, ni la articulación entre las instituciones que cumplen funciones complementarias de asistencia y seguridad en estos casos, dentro de otros.

¹⁸⁴ Aunque, generalmente dichos valores se asocien únicamente al pueblo Mapuche, existen lugares relacionados con la energía y el cruce de líneas de fuerza, con la religión o sentimientos espirituales. Se requiere atender la temática, resignificando el término sagrado para todos los grupos sociales (APN, 2012a, p.229).

¹⁸⁵ Por lo menos por los cuatro días de rogativa.

IDENTIFICACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS DEL TOMO II - APL (APN, 2012b)						
Aspectos	Objetivos Principales			Objetivos Secundarios		TOTAL
	Valores de Conservación	Aspectos Internos	Aspectos socioeconómicos	Valores de Conservación	Aspectos socioeconómicos	
Cuestiones	10 ¹⁸⁶	4 ¹⁸⁷	7 ¹⁸⁸	7 ¹⁸⁹	4 ¹⁹⁰	X
Estrategias	37	6	24	0	0	67
Objetivos	63	8	40	16	11	138

En este sentido, considerando los objetivos y sus respectivas justificativas y actividades, clasificamos las ideas presentadas en básicamente seis categorías (Bardin, 2011). Vale aclarar, aunque diversos objetivos puedan ser interpretados de maneras distintas, dado el carácter de subjetividad y complejidad de la acción, tomamos como referencia los aspectos en que, mismo delante la similitud de ideas, se destacaban las categorías determinadas, a saber: medidas normativas o legislativas para el AP; conservación del ambiente natural y usos sostenibles; uso público – turismo; preservación ecológica stricto sensu; salvaguarda de los intereses comunitarios y; conservación del patrimonio cultural y usos sostenibles.

En este sentido, la Figura 4.4, evidencia la categorización de los objetivos del Plan de Gestión del PNL, donde la primera categoría, medidas normativas o legislativas para el AP, se presenta con casi 30% de acciones que tienen como foco determinar un marco regulatorio para amparar las labores futuras, con vistas a concretar la visión del AP tendiendo a una conducción articulada con la misión, objetivos de las AP y valores de conservación identificados.

Observamos que la siguiente categoría “conservación del ambiente natural y usos sostenibles” presenta los objetivos que tendieron a la adopción de un quehacer relacionado directamente a medidas de conservación del ambiente natural de modo distinto del ocurrido en el presente,

¹⁸⁶ Comunidades Boscosas; Fauna; Flora de Valor Especial y Flora de Uso Medicinal; Objetivos de Tratamiento Conjunto para Fauna y Flora; Cabeceras de Cuencas, El Agua, Los Ambientes Acuáticos y Humedales; Mallines; Ecosistemas Termales; Patrimonio Cultural; Volcán Lanín; Investigación y Monitoreo.

¹⁸⁷ Recursos Humanos; Financiero; Equipamiento e Infraestructura; Incendios y Emergencias.

¹⁸⁸ Actores Involucrados con el PNL; Contexto Regional; Educación Ambiental (Comunicación, Difusión e Interpretación); Turismo y Recreación; Residentes y Asentamientos Humanos del PNL; Zonificación; Implementación, Evaluación y Seguimiento.

¹⁸⁹ Comunidades Boscosas; Fauna; Flora de Valor Especial y Flora de Uso Medicinal; 4. Problemática de Exóticas (Fauna y Flora); 5. Cabeceras de Cuencas, El Agua, Los Ambientes Acuáticos; Patrimonio Cultural; Volcán Lanín.

¹⁹⁰ Contexto Regional; Educación Ambiental (Capacitación, Difusión y Extensión); Turismo y Recreación; Residentes y Asentamientos Humanos del PNL.

sugiriendo otros *modus operandis* de los posibles usos e intervenciones antrópicas, principalmente en la Reserva Nacional.

La próxima categoría, uso público - turismo en el APL, presenta objetivos que evidenciaron la conformidad del plan estratégico tanto con la misión como con los objetivos de conservación definidos en el primer tomo (Diagnóstico).

Puesto que el Diagnóstico enfatiza sobremanera el carácter socio-cultural del PNL, cuando observados los objetivos relacionados a la salvaguarda de los intereses comunitarios, tanto de los pueblos originarios, como de los pobladores fiscales, el análisis es que menos del 7% de los objetivos estratégicos están definitivamente asociados al tema, aunque se reconozca que hay otros 5% de objetivos relacionadas a conservación del patrimonio cultural y usos sostenibles. Cabe alentar que este último tema está relacionado más a preservación de los valores materiales asimismo como a la difusión de valores inmateriales a los actores involucrados, de un modo general, en el usufructo del PNL que cómo estrategias de salvaguarda de los intereses comunitarios.

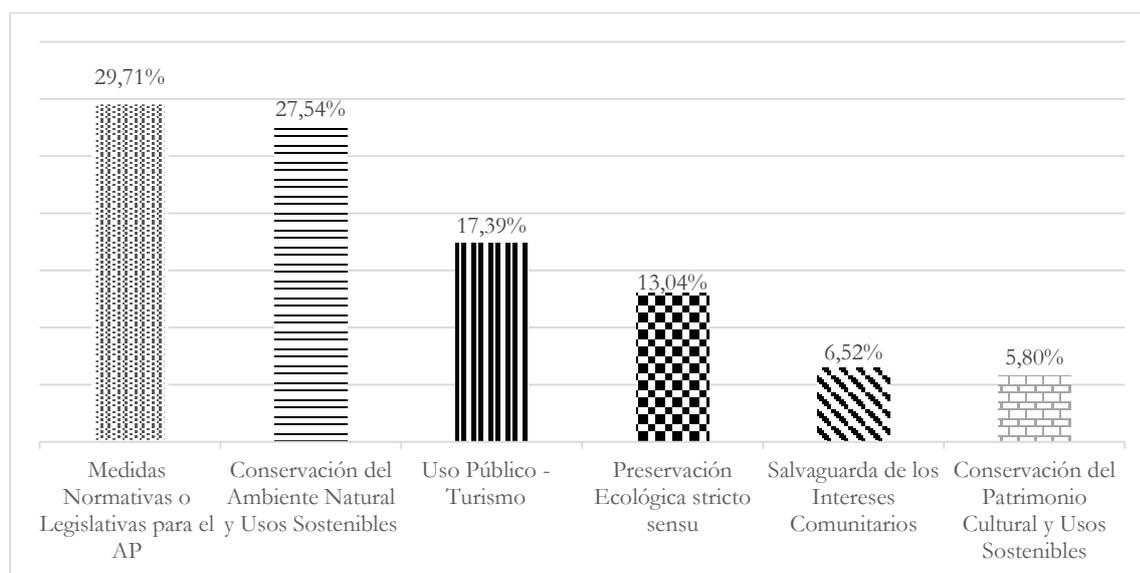


Figura 4.4. Temática de los objetivos identificados en el Plan de Gestión del APL.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca.

Esto implica inferir que, mismo adoptando una metodología legítimamente participativa para la elaboración del Plan de Gestión, nos parece que los conflictos están presentes. Hay dificultades relevantes en términos de amparo legal, condiciones adecuadas de la labor cotidiana en territorios protegidos, competencias profesionales, concurrencias de los intereses preservacionistas *versus* conservacionistas, prejuicios culturales de la sociedad, dentro otros impedimentos que inviabilizan efectuar todas las transformaciones nacionales político-institucionales y económico-socio-

culturales que se ambicionan en el discurso ideologizado. Pero, sin duda alguna, se trata claramente de *prácticas locales conquistadas paulatinamente, que caracterizan el vínculo de una ecología política tan tensa y conflictiva, como creativa y productiva*.

Aún tenemos otros aportes a mencionar, sobre todo los que se refieren al rol que la actividad turística desempeña tanto en el PNL como en SMAndes. En lo que se refiere a análisis del Plan de Gestión del PNL acerca las percepciones del uso público es imprescindible destacar la forma como es estimulada la actividad en el territorio protegido, donde se nota el carácter innovador del Plan cuando son presentados conceptos relacionados a valoración de bienes y servicios ambientales en que las AP están aptas a proporcionar a la sociedad¹⁹¹. En este sentido, el plan identifica bienes tanto como de valor de uso consuntivo¹⁹² (la pesca y caza deportiva)¹⁹³ como bienes de valor de uso no consuntivo¹⁹⁴ (paisajes y atractivos turísticos como espacios para el ocio y el disfrute; cursos y espejos de agua base de servicios turísticos y recreativos)¹⁹⁵, en que el Plan presenta especial énfasis acerca las posibilidades de ingresos.

Según el Plan de Gestión del APL acerca las estadísticas del uso público, el parque no cuenta con análisis de datos integrales de la afluencia de visitantes en el AP propiamente dicho pero, aun considerando esta realidad, el documento menciona que hay una creciente demanda turística en la zona del PNL, ya que hay confluencia de acciones políticas y programas para promover el desarrollo del turismo asimismo como el reconocimiento y la tendencia en buscar destinos que proporcionen modalidades de turismo y de actividades motivadas por el contacto con la naturaleza. En este sentido el plan presenta, por ejemplo, datos otorgados en escala provincial y federal, de que la actividad turística ha crecido tanto en términos de recepción de visitantes, como en la oferta hotelera. Para ello, presentamos en la Figura 4.5 datos compilados del Anuario Estadístico de

¹⁹¹ Según directrices propuestas por la IUCN (1998).

¹⁹² El valor de uso consuntivo (VUC) es el que deriva de los bienes que son producidos y consumidos sin ser llevado al mercado para ser valorados. Es lo que comúnmente se conoce como valor de autoconsumo (González, 2002, p.163).

¹⁹³ Cerca del 10-30% de los visitantes del APL tienen como principal motivación la pesca deportiva, en que el valor económico de alguno de los ríos y lagos de la región varíe, según los pocos estudios realizados, entre U\$S 3 a U\$S 8 millones anuales. La caza deportiva, más acotada y elitista es estimada con cerca de 200 cazadores que visitan 17 Áreas de Caza en tierras públicas y 4 Estancias del parque, permitiendo que la APN recaude más de U\$S50.000, mientras que la actividad, en sí, beneficia a unos 20 guías habilitados y hace que los cazadores aporten cerca de U\$S250.000 anuales en concepto de servicios de guiada, alojamiento y pago de trofeos (APN, 2012a, p.95).

¹⁹⁴ El valor de uso no consuntivo (VUNC) deriva de los servicios del capital natural y cultural que resultan en aumentos en el bienestar, sin implicar consumo o intercambio en el mercado. También derivan de usos que no acarrear consumo del bien o servicio como la recreación, el turismo o la educación (González, 2002, p.163).

¹⁹⁵ Si bien es imposible valorar en términos monetarios estos beneficios, lo que se genera indirectamente como ingresos por el turismo en la zona de influencia al PNL rondaría entre los U\$S 6,5-9,25 millones anuales, según las estimaciones actuales de gasto per cápita (APN, 2012a).

Turismo, donde es posible observar, como serie histórica desde el año de 2000 hasta 2015, que evidentemente es perceptible las ascensiones¹⁹⁶, donde nos parece importante destacar que:

- aunque hubo un aumento considerable de visitantes (residentes y no residentes) en Argentina de 140% del año 2000 hasta 2015, es igualmente perceptible que 2014 hubo una pérdida notable de más de 10% del número de visitantes residentes en el país. En este sentido, es enmarcada la importancia de los visitantes residentes para el turismo Argentino, pues en 2012, un aumento de casi 34%, influencio sobremanera los datos;

- el aumento progresivo de visitantes en los parques nacionales y que el saldo haya sido positivo en el último año, esto no se reflejó en el Parque Nacional Lanín que tuvo una merma de un 19% de los visitantes, aunque no haya sido el año que tuvo la mayor baja, representa que el PNL no tiene se mostrado como uno destino diferenciado dentro de los parques nacionales, con excepción de los años de 2005 y 2006 que presentaba más de 10%.

¹⁹⁶ incluso en términos de variaciones anuales en percentil.

PANORAMA ESTADÍSTICO DEL TURISMO EN ARGENTINA																					
Año	Visitantes Totales	Variación Interanual %	Visitantes no residentes	Variación Interanual %	Visitantes residentes	Variación Interanual %	Visitantes Parques Nacionales	Variación Interanual %	Visitantes PN Lanín	Variación Interanual %	% Visitantes del Lanín y relación otros AP	Establecimientos	Variación Interanual %	Plazas	Variación Interanual %	Pernotaciones Totales	Variación Interanual %	Pernoctes de turistas no residentes	Variación Interanual %	Pernoctes de turistas residentes	Variación Interanual %
2000	25.166.953	////	2.909.468	////	22.257.485	////	1.159.893	////	21.245	////	1,83	7309	////	409241	////	*	////	*	////	*	////
2001	24.783.759	-1,5	2.620.464	-9,9	22.163.295	-0,4	1.212.072	4,5	38.717	82	3,19	7773	6,3	420447	2,7	*	////	*	////	*	////
2002	23.305.886	-6,0	2.820.039	7,6	20.485.847	-7,6	1.287.847	6,3	104.252	169	8,10	7729	-0,6	418522	-0,5	*	////	*	////	*	////
2003	30.053.176	29,0	2.995.272	6,2	27.057.904	32,1	1.844.384	43,2	140.192	34	7,60	8038	4,0	434421	3,8	*	////	*	////	*	////
2004	34.042.047	13,3	3.888.008	29,8	30.154.039	11,4	2.251.400	22,1	120.756	-14	5,36	8715	8,4	457470	5,3	*	////	*	////	*	////
2005	36.559.079	7,4	4.326.458	11,3	32.232.621	6,9	2.579.511	14,6	264.873	119	10,27	9466	8,6	480382	5,0	38.050.637	////	9.481.912	////	28.568.731	////
2006	39.039.705	6,8	4.722.309	9,1	34.317.396	6,5	2.737.374	6,1	278.112	5	10,16	10152	7,2	496171	3,3	42.746.772	12,3	9.781.893	3,2	32.964.879	15,4
2007	41.292.130	5,8	5.149.200	9,0	36.142.930	5,3	2.955.473	8,0	292.017	5	9,88	10751	5,9	517852	4,4	46.513.079	8,8	10.905.168	11,5	35.607.911	8,0
2008	43.041.724	4,2	5.348.339	3,9	37.693.385	4,3	2.921.785	-1,1	82.501	-72	2,82	11474	6,7	542087	4,7	44.851.013	-3,6	10.572.883	-3,0	34.278.130	-3,7
2009	40.044.352	-7,0	4.944.457	-7,6	35.099.895	-6,9	2.657.487	-9,0	85.643	4	3,22	12227	6,6	564368	4,1	39.998.280	-10,8	8.955.057	-15,3	31.043.223	-9,4
2010	46.734.065	16,7	6.103.639	23,4	40.630.426	15,8	3.096.011	16,5	97.662	14	3,15	12758	4,3	580376	2,8	45.984.028	15,0	11.536.562	28,8	34.447.466	11,0
2011	51.107.239	9,4	6.635.575	8,7	44.471.664	9,5	3.164.123	2,2	72.994	-25	2,31	13516	5,9	604330	4,1	47.161.749	2,6	11.169.845	-3,2	35.991.904	4,5
2012	68.411.113	33,9	6.532.113	-1,6	61.879.000	39,1	3.289.004	3,9	51.321	-30	1,56	13586	0,5	611439	1,2	46.722.415	-0,9	10.110.926	-9,5	36.611.489	1,7
2013	69.979.574	2,3	6.710.974	2,7	63.268.600	2,2	3.468.963	5,5	78.637	53	2,27	14077	3,6	635244	3,9	45.104.741	-3,5	9.736.516	-3,7	35.368.225	-3,4
2014	63.925.568	-8,7	7.894.068	17,6	56.031.500	-11,4	3.535.233	1,9	103.153	31	2,92	15343	9,0	672286	5,8	46.394.639	2,9	10.298.725	5,8	36.095.914	2,1
2015	60.420.915	-5,5	7.856.915	-0,5	52.564.000	-6,2	3.669.675	3,8	83.125	-19	2,27	15757	2,7	690455	2,7	46.635.839	0,5	9.067.329	-12,0	37.568.510	4,1

Figura 4.5. Panorama estadístico del turismo en Argentina. Serie histórica 2000 – 2015.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de datos del Anuario Estadístico de Turismo 2006 – 2015.

PANORAMA ESTADÍSTICO DEL TURISMO EN SAN MARTIN DE LOS ANDES										
Año	Visitantes Totales	Variación Interanual %	Establecimientos Registrados	Variación Interanual %	Plazas Oferecidas	Variación Interanual %	Plazas Habilitadas	Variación Interanual %	Pernoctaciones Totales	Variación Interanual %
2000	109.005	////	122	////	1810226	////	5545	////	492256	////
2001	104.228	-4,4	126	3,3	1758611	-2,9	5668	2,2	484858	-1,5
2002	128.791	23,6	136	7,9	1915683	8,9	5825	2,8	623238	28,5
2003	120.188	-6,7	138	1,5	1902240	-0,7	5533	-5,0	695201	11,5
2004	155.351	29,3	142	2,9	1909489	0,4	5697	3,0	755160	8,6
2005	142.942	-8,0	151	6,3	1922136	0,7	5838	2,5	720140	-4,6
2006	158.363	10,8	162	7,3	2001268	4,1	6026	3,2	781068	8,5
2007	177.300	12,0	170	4,9	2101162	5,0	6236	3,5	856533	9,7
2008	160.547	-9,4	187	10,0	2205048	4,9	6744	8,1	786742	-8,1
2009	155.620	-3,1	193	3,2	2338022	6,0	6836	1,4	707976	-10,0
2010	180.796	16,2	194	0,5	2356112	0,8	6963	1,9	854880	20,7
2011	158.684	-12,2	192	-1,0	2278871	-3,3	6927	-0,5	718690	-15,9
2012	162.234	2,2	186	-3,1	2246709	-1,4	6804	-1,8	704516	-2,0
2013	205.505	26,7	184	-1,1	2255582	0,4	6792	-0,2	923450	31,1
2014	190.264	-7,4	177	-3,8	2036683	-9,7	6581	-3,1	912916	-1,1

Figura 4.6. Panorama estadístico del turismo en SMAndes. Serie histórica 2000 – 2014.

Fuente: elaborado por Martins Fonseca a partir de información del Observatorio Turístico - Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico. Municipalidad de San Martín de Los Andes 2004.

Considerando la Encuesta de Ocupación Hotelera iniciada en el 2004, en cuanto los establecimientos hoteleros tuvieron un aumento de casi 67%, entre los años de 2004 y 2015, acompañados de un aumento de 43% de plazas, el número de pernотaciones tuvo un aumento de 22%. En este sentido, hay tres aspectos a considerar:

1º) las estadísticas referentes a ocupación hotelera relatan la oferta conveniente con estructura hotelero y parahotelero¹⁹⁷. En este sentido, en cuanto las plazas aumentaron en la categoría de hoteleros, los establecimientos aumentaron en la categoría de parahoteleros, según los Anuarios consultados (MINTUR, 2015) (SMAndes, 2014);

2º) aunque el número total de visitantes, residentes y no residentes, haya aumentado asimismo como la oferta hotelera, el percentil de pernотaciones no corresponde a la demanda y oferta estimadas en las estadísticas oficiales, lo que nos permite inferir que efectivamente parece haber una burbuja de especulación inmobiliaria tendenciosa en el mercado turístico argentino y en San Martín de los Andes;

3º) a partir del cruce de informaciones de las relaciones establecidas entre la oferta y demanda turística según regiones político-administrativas del país, este tema nos permite aportar que el turismo está ascenso frente tales datos estadísticos, la manera como aumenta el número de visitantes no es proporcionalmente similar al crecimiento del número de establecimientos – plazas hoteleras (aunque tal afirmación tenga que ser comprobada mediante análisis más profundos). Esto nos permite inferir, una vez más, acerca el tema aportado por Otero y González (2012) sobre del fenómeno de la sombra del turismo en qué, relaciona la migración de amenidad al turismo para evidenciar que los procesos que tienen semejanza con los turísticos, en especial al tan esperado desarrollo turístico, en realidad ocultan otros intereses no tan legítimos con esta causa¹⁹⁸.

Por esto, los autores destacan que los intereses inmobiliarios en la venta del espacio, mediante un discurso atractivo por los beneficios utópicos de una calidad de vida planteada e idealizada por una población migrante, implica un proceso de ocupación que modifican las estructuras territoriales de forma definitiva más allá del uso productivo, o no. Por lo tanto, se refleja en la región una serie de

¹⁹⁷ Involucra en la primera categoría establecimientos como aquellos categorizados como hoteles 1, 2, 3, 4 y 5 estrellas, apartoteles y boutiques y, para la segunda categorías los establecimientos como hoteles sindicales, albergues, cabañas, bungalows, hospedajes, bed & breakfast, hosterías, residenciales, etc

¹⁹⁸ Que considera el fenómeno turístico meramente como actividad socio-económica, puesto las inversiones y el crecimiento económico que determinada zona debe alcanzar cuando se propone a promover el turismo.

consecuencias en la dinámica socio-económica de dicho espacio, enmarcada en una globalización del comportamiento de las sociedades contemporáneas occidentales.

Esto toca la realidad sanmartinense y hay interesantes publicaciones y estudios científicos¹⁹⁹. Para Gallego *et al.* (2014), San Martín de los Andes responde en la mayoría de sus características analizadas²⁰⁰ a un destino en la **fase de maduración, considerando la propuesta de análisis de Moss** (2008) que identificar las fases de desarrollo de un destino con migración de amenidad contemporánea en las áreas de montaña. Las autoras apuntan que en cuanto a la categoría sociocultural, considerando la muestra de la investigación, un 50% son nativos de la ciudad en que pese que los restantes están radicados en el pueblo “atraídos por su tranquilidad, seguridad, nuevos trabajos, naturaleza, entre otros” (Gallego *et al.*, 2014, p. 14).

Además, las autoras identificaran una diferencia importante a respecto de la localización de las viviendas, ya que la mayoría de los migrantes vive en barrios cerrados, asimismo como la selección de modalidad de educación de sus hijos, la colocación de rejas en sus propiedades, entre otros, lo que ha hecho las autoras inferirán que “los migrantes por amenidad comienzan a desplazar a los residentes locales, especialmente con un aumento en el costo de vida” generados a partir, principalmente “por el incumplimiento del código urbano, reemplazando las casas típicas de arquitectura patagónica por edificios comerciales” (Gallego *et al.*, 2014, p. 15).

Cuanto la categoría económica, puede decirse que las actividades de los migrantes se adaptaran a la economía del lugar, ya que asociado al crecimiento demográfico destacado en la década del 90’, hubo un crecimiento de la actividad turística lo que, para las autoras:

[...] distorsionó el patrón de crecimiento hasta entonces equilibrado, conformado por las actividades urbanas en las cercanías del lago Lácar y la explotación primaria en el resto del ejido. Este aumento de población produjo la habilitación de tierras de uso rural o en estado rústico para ser urbanizadas, por la rentabilidad que esto supone, extendiéndose así la zona urbana [...] y por ello, los precios de las propiedades demuestran un gran aumento, lo que se puede observar desde hace varios años en el destino (Gallego *et al.*, 2014, p. 15-16).

Por fin, cuanto a categoría político, las autoras comprenden que aunque el Estado municipal dicta normas y posee capacidad institucional para organizar el desarrollo urbanístico y turístico de la ciudad, no existe a nivel local un plan de ordenamiento o desarrollo turístico que constituya la base de acción para el destino asociado a interpretación de las encuestas realizadas en que un 50% de

¹⁹⁹ Para leer más: Otero, 2001; Nakayama *et al.*, 2005; Nakayama & Marioni, 2007; Otero *et al.*, 2009; González *et al.*, 2009; González, 2011.

²⁰⁰ Socioculturales, económicas, políticas, así como el patrón de uso de la tierra.

los encuestados expresan su descontento con el desarrollo turístico excesivo, ya que lo mismo ha generado un crecimiento urbano inmobiliario desmesurado, rompiendo con las costumbres y estilo de vida de la comunidad. Asimismo, cuando el análisis se refiere al último aspecto sugerido por Moss (1994, 2008) referente al patrón de uso de la tierra, se observa la pérdida de espacios rurales y un aumento de la subdivisión de espacios para construir provocan transformaciones territoriales perceptibles en diversos sectores del pueblo de San Martín de los Andes.

Así que, como ya previamente fue destacado, si SMAndes presentó en los años 80' una fuerte política de estímulo para inversiones turísticas, en los 90' se vio dicha oferta ampliada y, actualmente, se observa una fuerte inversión de capitales nacionales y personas que buscan un estilo de vida diferenciado. Tanto lo es que las principales actividades económicas son la construcción y el turismo, ambas íntimamente relacionadas, además diversas representatividades provinciales y nacionales, que representan la importancia del pueblo en la disponibilidad de distintos servicios públicos (Kalmbach, 2015). En este sentido, se hace observable el análisis de González (2016) que “en San Martín de los Andes no cesa de aumentar la cantidad de turistas arribados, pero sin embargo, los porcentajes de ocupación promedio anuales para el destino permanecen iguales, amesetados, sin superar el 40% en 20 años” (p.168). Asimismo el autor expone otros aspectos preponderantes en dicho análisis, ya que delante las modificaciones y burocracias de la ley de fomento hotelero, a partir de los años 2000, los inversores perciben que sería más rentable el registro como locales comerciales o simplemente departamento que como emprendimientos hoteleros, lo que termina incrementando la oferta informal de alojamiento, hecho anunciado como “blanqueo” por el municipio en 2014. Se reconoce que unos 40% de emprendimientos no están registrados, evidenciando la crisis de rentabilidad pues se estima un déficit acentuado a la perspectiva de evaluar los porcentuales de ocupación *versus* el número de establecimientos hoteleros y, respectivamente, sus plazas disponibles para el consumo turístico. Además, tales datos corresponden a otra realidad: el tamaño de dichos emprendimientos evidenciando mayormente microempresas familiares, ya que el pueblo cuenta con casi 190 establecimientos hoteleros para casi 7000 plazas, donde unos 70% de los establecimientos tienen menos de 7 unidades en cabañas y aparts hoteles. El tema es polémico en lo que se refiere a la dinámica operacional de estos tipos de negocios, pues en “la búsqueda por bajos costos, no tardan en aparecer los problemas por la baja generación de empleo, pauperizado, con sueldos bajos y estacionales” (González, 2016, p.175) asociados a determinación de las tarifas que actúan tanto como corredores de los desajustes de rentabilidad como también barrera de entrada y herramienta de competencia, lo que lleva el autor inferir que:

La hibridación entre negocio turístico y negocio inmobiliario lleva finalmente a considerar ¿qué se entiende en definitiva por rentabilidad: la rentabilidad turística o la rentabilidad inmobiliaria? ¿Se trata de inversiones que buscan rentabilizar o al final termina distorsionándose ese concepto en busca de la patrimonialización y de un recupero especulativo sobre bienes raíces? ¿No será que al final todo lo turístico termina siendo rentable, porque todo lo turístico se pone finalmente a la venta? (González, 2016, p.176)

Dicho escenario, evidentemente caótico frente a ausencia de herramientas locales de regulación de la actividad turística y de la discusión democrática y amplia de la sociedad pone en relieve la importancia de contextualizar nuevas ideologías para un proceso de humanización del turismo. En este sentido, la humanización del turismo debe estar relacionada al sentido pleno de inclusión social, sea por la experiencia del turista, sea por los actores sociales se tornaren responsables por el fenómeno turístico (como una particularidad de manejo de las comunidades receptoras, locales, tradicionales u originarias). Lo que justifica nuestra denominación del ciclo **“Por un Foco Optimista”**, ya que es primordial un nuevo caminar para el fenómeno del turismo en áreas protegidas.

Todo el diseño presentado en la tesis tuvo como objeto evidenciar la importancia de considerar en los días actuales la sociedad como “de conocimiento” en lugar de la sociedad “del conocimiento”, ya que es imprescindible que los miembros (desde la esfera individual hasta la colectividad) se apropien de los conocimientos disponibles y generados en cualquier parte. Está puesta la importancia en producir conocimientos, que se transforman, según intereses, en discursos político-institucionales todavía no empoderados por la sociedad porque no manifiestan el cotidiano de las comunidades por más que tengan surgido como prácticas en algún local. En este sentido, la importancia de un “trabajar juntos”, según Poteete *et al* (2012) toma como referencia la perspectiva del conocimiento como un bien común; por lo mismo, un recurso especialmente vulnerable a la falta de cooperación. Dicho “trabajar juntos” implica articular la acción colectiva en el ámbito de las investigaciones académicas como prácticas sociales²⁰¹ de las comunidades locales. Y, es en esta perspectiva que se vislumbran los aportes de Santos: “Es posible pensar en la realización de un mundo de bienestar, donde los hombres serán felices, en otro tipo de globalización” (2002, p.80) puesto que la mudanza tiene que ocurrir si bien “el problema de todas

²⁰¹ “Entendemos a las prácticas sociales como constituidas por grupos humanos cuyos miembros realizan ciertos tipos de acciones buscando fines determinados y, por tanto, además de sujetos (con una subjetividad y emotividad constituida en su entorno cultural), estos seres humanos son agentes, es decir, realizan acciones, proponiéndose alcanzar fines determinados, utilizando medios específicos. Los fines que persiguen los agentes son valorados y las acciones que realizan son evaluadas en función de un conjunto de normas y valores característicos de cada práctica. Así, las prácticas incluyen una estructura axiológica y además las acciones son guiadas por las representaciones explícitas (creencias, teorías y modelos) que tienen los agentes, y además por conocimiento tácito.” Olivé, 2009, p.26.

las épocas es saber cómo se va a dar la ruptura. Y las rupturas se darán antes que todos supieran como ellas iban a darse...” (Santos et al., 2001, p.66).

4.2 – Allá del escribir...



Figura 4.7. Imagen del momento que firmese el acta de fundación del pueblo San Martín de los Andes.

Según el sitio electrónico²⁰³, en su reseña histórica: *“Veinte años después de la denominada Conquista del Desierto y en cumplimiento de instrucciones militares emanadas de la División los Andes comandada entonces por el Gral. Rudecindo Roca (hermano de Julio Argentino) se decide fundar el 4 de febrero de 1898 un pueblo a 40 km al SO de Fuerte Junín, en la cabecera oriental del lago Lácar. Esta región era parte del territorio habitado por la tribu mapuche Currubuinca que perteneciera al parlamento del cacique Valentín Sayhueque, pero a quien no apoyara en ocasión de ser éste expulsado por las tropas de Villegas”.*

²⁰² Fuente: <http://www.desdeelsurdigital.com.ar/?p=3776>

²⁰³ <http://www.sanmartindelosandes.travel/historia-de-la-ciudad.html#prettyPhoto>



Figura 4.8. Sala de Primeros Auxilios en San Martín de los Andes.

Según el sitio electrónico²⁰⁵, también en su reseña histórica: *“Después vinieron las instituciones, el telégrafo, la escuela, la Biblioteca Popular 9 de julio, la sociedad de fomento, la intendencia, la vida organizada, la cultura, la política, la actividad social, el primer cine. Décadas después el esquí que selló para siempre el destino turístico”*.



Figura 4.9. Edificio en construcción para la Intendencia del Parque Nacional Lanín.

Según el sitio electrónico²⁰⁷: *“La construcción, inspirada por el arquitecto Alejandro Bustillo, data de 1946 y se encuentra ubicada en Frey 749 de la localidad. Hasta el 2007 fue sede la intendencia del Parque Lanín, que se mudó a una nueva instalación. Hoy tiene sus puertas abiertas como un Centro Interpretativo que cuenta con tres salas de exposiciones, un auditorio y una biblioteca con salón de lectura. Desde el 2 de octubre con la sanción de la Ley 27.398/2017 se reconoce el valor patrimonial y arquitectónico de la construcción en pos de que sea conservado y protegido para la comunidad”*.

²⁰⁴ Fuente: AGPNyT, 1940, p.71

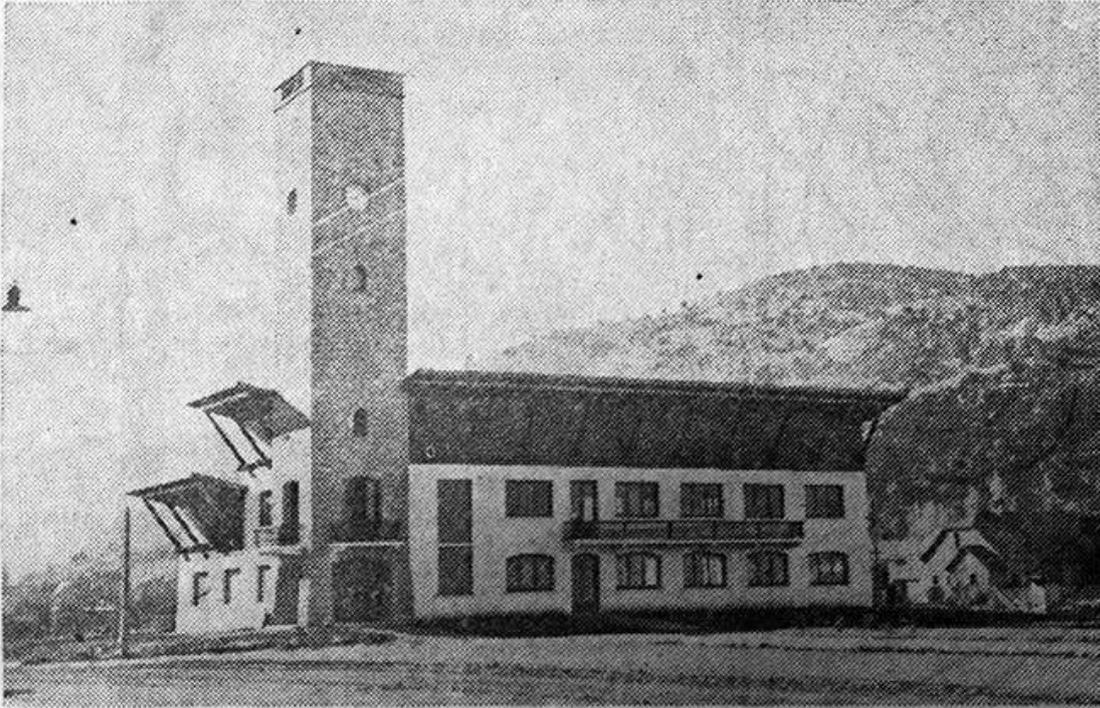
²⁰⁵ <http://www.desdeelsurdigital.com.ar/?p=3776>

²⁰⁶ Fuente: AGPNyT, 1946, p.74

²⁰⁷ <http://www.rionegro.com.ar/sociedad/convirtieron-en-monumento-historico-nacional-un-edificio-de-san-martin-KG3899950>

NSA — Viernes 16 de Octubre de 1959

Inauguróse en San Martín de los Andes El Nuevo Edificio de la Municipalidad



San Martín de los Andes (Neuquén) — El 12 del corriente fue inaugurado en esta localidad el edificio municipal, que tiene una superficie cubierta de 1.058 metros cuadrados y cuyo costo fue de 2.100.000 pesos. Esta suma incluye el mobiliario, y cabe señalar que su monto reducido se debió al hecho de haberse realizado los trabajos por administración, con el apoyo de instituciones y la población en general. El gobierno provincial contribuyó para esta obra con 1.050.000 pesos.

En la planta baja del edificio

se encuentra un salón para atender al público, sala de informaciones de turismo y otro salón de 20 metros por 10, destinado a biblioteca y museo regional. En la planta alta está el despacho del intendente, la secretaría, el salón del Concejo, contaduría y un gran salón de actos. En la torre de piedra hay varias dependencias, entre ellas la sala de máquinas de los relojes y un estanque con capacidad para 20.000 litros de agua. La torre termina con un amplio mirador ubicado a 30 metros del nivel del suelo.

Con motivo de la inauguración del edificio, se realizaron diversos actos, a los cuales asistieron autoridades locales y de la provincia, y vecinos.

Inauguración de una pista de aterrizaje

Previamente, el sábado 10, fue inaugurada una pista de aviación, ubicada en el regimiento 4 de caballería Coraceros General Lavalle. La pista tiene 1.200 metros de longitud y cuenta con un edificio destinado a bar, una sala de equipaje y otra para radió.

208

Figura 4.10. Diario La Prensa del viernes 16 de Octubre de 1959, haciendo mención al nuevo edificio de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Para nosotros, las décadas del 60' y 70' marcaran en definitiva las inversiones publicas asimismo como los prestimos privados para estructurar los principales servicios turisticos del pueblo, consolidando en definitiva lo que seria la principal directriz economica local, aunque esta esté desde los primordios intimamente relacionada al sector de construccion civil y valorizacion inmobiliaria regional.

²⁰⁸ Fuente: <http://masneuquen.com/patrimonio-neuquino-edificio-de-la-municipalidad-de-san-martin-de-los-andes/>



Figura 4.11. Lago Meliquina y forestaciones de especies exóticas.

Ya la década del 80', en el marco de la publicación de la ley n° 22.351, se normatizaron estrategias de manejo de bosques del RNL, como las forestaciones de especies exóticas sumado con el reconocimiento de territorios Mapuche en el AP, destacando un escenario de protagonismo étnico cultural sin precedentes en la nación argentina.



Figura 4.12. Jaime de Nevaes, obispo de Neuquén.

“Neuquén, la ‘Provincia de los Grandes Lagos’, el lugar donde estuvo el Paraíso, el ‘Edén de los turistas’, es una de las provincias argentinas donde la mano de Dios fue más pródiga en derramar bellezas y riquezas. Los ‘slogans’ turísticos nunca han sido mejor aplicados. Pero, al mismo tiempo, es una de las provincias donde abunda más el raquitismo infantil, la tuberculosis, la hidatosis, el bocio, donde la diarrea estival hace estragos diezmando las cunas de las familias humildes. Aquí sí, no todo lo que reluce es oro. ¿Por qué este contraste? Es muy fácil explicarlo: una es la mano de Dios y la otra es la mano de los hombres. De los habitantes de la provincia, los más castigados con estos verdaderos flagelos, son los indígenas ‘mapuches’ (bombreros de la tierra). Su mismo nombre es una paradoja; porque ellos, que eran los dueños de estas tierras a la llegada del blanco (huinca), han sido acorralados en el sentido estricto de la palabra en tierras llamadas ‘reservas indígenas’, que son en su mayoría verdaderos pedreros yermos. [...]” (Fuente: De Nevaes, Jaime obispo de Neuquén. Documento No Callar, 1971. En La verdad nos hará libres. Centro Nueva Tierra. Buenos Aires: 1994).

²⁰⁹ Fuente: fotografía de Miranda, 2014.

²¹⁰ Fuente: <http://nacionalypopular.com/2017/12/05/don-jaime-de-nevaes-explica-que-pasa-con-los-mapuches/>



Figura 4.13. Folletería promocional de curso.

El objetivo del seminario es la capacitación del personal de PN en temas vinculados a la planificación de los parques (Planes de Manejo) y utilizar la capacidad del personal para prever las dificultades internas que puedan presentarse para la implementación de los planes²¹².



Figura 4.14. Playa Catríte y turistas.

Se trata de uno de los balnearios más reconocidos de la región debido a su privilegiada ubicación sobre el lago Lácar y su fácil y rápido acceso desde el casco urbano, ya sea con vehículo, caminando, bicicleta o a través del transporte público que diariamente (en verano) realiza el servicio entre la ciudad y la playa. Una amplia bahía, en con el bosque de robles, concentra un camping organizado, un camping agreste propiedad de la comunidad mapuche Currubuinca, un restaurante abierto todo el año, alquiler de actividades náuticas y área recreativa diurna²¹⁴.

²¹¹ Fuente: ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen VI: Trabajos especiales de apoyo. Buenos Aires.

²¹² ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen VI: Trabajos especiales de apoyo. Buenos Aires

²¹³ Fuente: fotografía de Miranda, 2015.

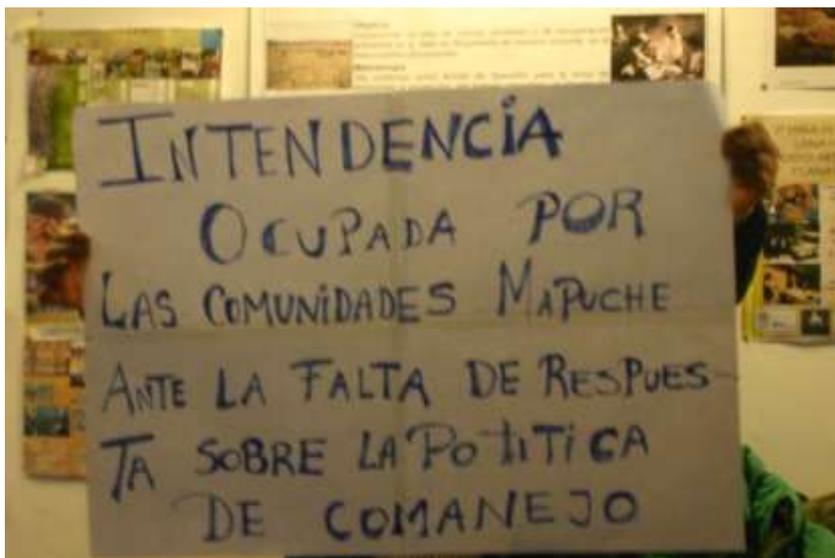
²¹⁴ Fuente: <https://www.pnlanin.org/circuitos-catritre>.



215

Figura 4.15. Terreno en Venta ubicado en Villa Lago Meliquina - SMAndes.

La expansión urbana se da la mano, sobre todo, del desarrollo de productos urbanos de tipo turístico-residenciales, los cuáles se ubican en las afueras del casco urbano e incluso en los límites del ejido municipal, en espacios de gran valor natural y escénico²¹⁶.



217

Figura 4.16. Intendencia del Parque Nacional Lanín ocupada por las comunidades Mapuche.

Según el sitio electrónico²¹⁸ en 06.07.2013: *Mapuches levantaron la toma de la intendencia del Parque Nacional Lanín. Integrantes de comunidades mapuches levantaron ayer la toma en el edificio de la intendencia del Parque Lanín, tras recibir la resolución del directorio de la administración central del organismo nacional con la designación de los miembros titulares y suplentes que conformarán la mesa política de "co-manejo" dentro de su territorio. Ésta estará encabezada por el titular del directorio Carlos Corvalán, y en la disposición se expresa la intención de invitar al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y al Centro de Referencia Neuquén -ambos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación- a participar de la misma. Además, se acordó otra reunión la semana entrante con los representantes de las comunidades mapuches para delinear aspectos relacionados con el funcionamiento de esta mesa política. El werken de la Confederación Mapuche Neuquina, Fidel Colipán, informó que "el objetivo es debatir la elaboración de nuevas políticas que*

²¹⁵ Fuente: https://www.properati.com.ar/dysq_venta_terreno_san-martin-de-los-andes

²¹⁶ González, 2016, p.219

²¹⁷ Fuente: fotografía de Miranda, 2013.

²¹⁸ <https://www.lmneuquen.com/mapuches-levantaron-la-toma-la-intendencia-del-parque-nacional-lanin-n192854>

contemplan la realidad de las comunidades aborígenes. La actual ley de Parques Nacionales data de hace más de 70 años, y se redactó en otro contexto para beneficiar a terratenientes y estancieros. Por eso no podemos continuar funcionando con normas que desconocen los derechos de los pueblos originarios', agregó. Asimismo, los trabajadores del Parque Nacional Lanín enrolados en ATE expresaron a través de un comunicado que 'el conflicto fue originado por el retroceso dado por la Administración de Parques Nacionales, donde el pueblo mapuche tuvo que manifestarse para hacerles entender lo que significa el "co-manejo" en el territorio y la lucha en defensa legítima de sus derechos. Pese a los prejuicios de las autoridades, reivindicamos esta política de "co-manejo" intercultural porque estamos convencidos de que somos parte de este proceso que lleva 20 años. No se trata de oponerse a la gestión local ni nacional, sino ser coherente con nuestra historia e identidad. Siempre hemos aportado y militado a esa construcción, y lo seguiremos haciendo', enfatizaron. Además del presidente del directorio del organismo, la mesa estará integrada por el vocal Darío Cervini, el intendente del Parque Lanín (Ricardo Rúa), la directora de Asuntos Jurídicos (Adriana Villani) y el coordinador de Asuntos Indígenas (Daniel Ramos)."



Figura 4.17. Izamiento de la bandera Mapuche en la Plaza de San Martín de los Andes.

Según el sitio electrónico²²⁰: "Esta mañana en un acto lleno de emoción por parte de quienes impulsaron el izamiento de la bandera Mapuche en la Plaza San Martín, e indignación y bronca por parte de aquellos que se manifestaron en contra durante varios meses, se izó finalmente por decreto la Wenufoye. [...] Escuelas de la ciudad y de los parajes que rodean San Martín de los Andes junto a organizaciones sociales y grupos políticos participaron del acto que mostró emoción en los Loncos Ariel Epulef, Fidel Colípan y el Intendente Juan Carlos Fernández luego de varios meses de idas y venidas. Finalmente fue un decreto del propio intente el que determinó el izamiento de la bandera Mapuche en la Plaza San Martín. Un acto histórico que marcará un antes y un después en la historia Argentina. Para esto fue colocado un mástil frente al Palacio Municipal. El mismo apareció pintado con ataques a las comunidades, al intendente local y a los grupos que apoyaron la idea. Desde diferentes parajes llegaron caminando hasta el Lago Lacar los grupos de las Comunidades y luego marcharon hacia la plaza por Avenida San Martín. En los discursos todo fue emoción y palabras de satisfacción por haber logrado este "paso tan importante para la representación de un Estado plurinacional".

²¹⁹ Fuente: fotografía de Miranda, 2014.

²²⁰ <http://www.lacardigital.com.ar/content/izaron-la-bandera-mapuche-en-la-plaza-san-mart%C3%ADn>



221

Figura 4.18. Demandas contemporáneas del Plan de Gestión del APL

Según el mismo sitio electrónico: *“Durante la semana del 19 de este mes, el pueblo mapuche se reunió en Junín de los Andes, Argentina, para realizar la ceremonia Gejipun Mapuce, que busca preservar la vida del volcán y fortalecer la espiritualidad de la comunidad. La petición principal de este año en la ceremonia fue que el volcán sea considerado lugar sagrado, para que sea cuidado de la explotación turística. Según expresó uno de los representantes de la comunidad Lof Newen Mapu a la Radio Puel Mapu: ‘esta ceremonia se recuperó hace una década, después de casi un siglo de haberse perdido el espacio ceremonial y fue producto de la situación desesperante en que se encontraba el Volcán Lanín por la sequía y la falta de cuidados en los ascensos constantes y de las empresas turísticas. El lugar ceremonial no sólo es donde se desarrolla físicamente este Gejipun, sino que el pueblo ha hecho la demanda a Parques Nacionales de que sea considerado un sitio sagrado, una figura que resguarda los sitios que tienen importancia religiosa o espiritual para los pueblos originarios en el mundo. Esta ceremonia ha reafirmado la vigencia de nuestra cultura y la importancia de que todo el pueblo de Neuquén acompañe este pedido’, aseguró.”*

Síntesis del capítulo

Destacamos como práctica local en el análisis contextual del Parque Nacional Lanín, con especial recorte en San Martín de los Andes, en lo que se refiere a las interrelaciones establecidas entre conservacionismo, uso público y gobernanza del AP por medio de un esquema histórico-temporal cuatro ciclos interpretativos determinados como:

-Ciclo 1: **Territorio Fecundo** caracterizado tanto por la expectativa en promover de manera incisiva la economía turística como principal alternativa de desarrollo local, como objetivos que vienen siendo manifestados en documentos oficiales acerca de las situaciones conflictivas que emergen entre los intereses de las comunidades Mapuche, frente a las iniciativas de patrimonialización de la naturaleza, ora como argumentos de un supuesto poblamiento regional para garantizar la soberanía nacional que justifica la explotación forestal de la vegetación nativa, ora entendido como un discurso global que señala la importancia de resguardar porciones del territorio dignas de preservación por su extraordinaria belleza e interés científico para uso y gozo de la población argentina.

-Ciclo 2: **Semilla de la Especulación** considerando que aun cuando existe una postura diferenciada en lo que se refiere a la gestión del APL, donde determinados territorios de protección estricta o uso sostenible, se van consolidando por medio de estrategias político-institucionales asociadas a intereses mercadológicos capitalistas en paradójica relación entre AP y turismo. En rigor, la legislación ambiental y las políticas de incentivo a actividades turísticas no son aplicadas o disponibles de la misma forma para todos, verificada de manera más desigual para aquellos que no tiene territorio y son marginalizados por los procesos de inserción sociocultural, aun cuando gradualmente se evidencia el surgimiento de un accionar político acentuado en cuanto a las reivindicaciones de derechos pluriculturales en la provincia de Neuquén.

-Ciclo 3: **Recaudación Tendenciosa** en el cual entendemos que en este periodo aunque la APN adopte mecanismos innovadores para regular los procesos de gestión y manejo de los territorios protegidos, incluso por medio de la cesión de áreas como propiedades comunitarias Mapuche, observamos que se refiere al momento en que había mayores incentivos financieros y el fortalecimiento de una imagen de “aldea ecológica de montaña”, para promover una especulación inmobiliaria a la sombra de la actividad turística (Otero y Gonzalez, 2012) en lugar del fomento efectivo de un turismo de base comunitaria.

-Ciclo 4: **Por una Perspectiva Optimista**, caracterizada por una visión que idealiza la posibilidad de “otro turismo” en la actualidad, considerando que los discursos, ahora locales y manifestados en el plano de la Gestión de las APL (APN, 2012a), aun cuando presente divergencias, entre los conceptos y las acciones estratégicas determinadas para la gestión de las AP, evidencia que las prácticas locales conquistada paulatinamente por las comunidades Mapuche en el APL pueden ser caracterizadas como batallas tan tensas y conflictivas como creativas y productivas por una ecología política efectiva.

De esta forma, mediante la disponibilidad y variedad de los conocimientos generados, sea por la investigaciones académicas, sea por las prácticas sociales, sea por los avances político-institucionales graduales, se hace primordial aceptar y actuar en pro de una ruptura del actual sistema impuesto por tantas presiones mercadológicas de un oligopolio mundial que ha fragilizado cada vez más los principales actores sociales involucrados con la problemática de las AP: los PI&CL y el gobierno estatal.

Síntese do capítulo

Destacamos como prática local a análise contextual do Parque Nacional Lanín, com especial recorte em San Martín de los Andes, no que se refere às inter-relações estabelecidas entre conservacionismo, uso público e governança na AP por meio de um esquema histórico-temporal quatro ciclos interpretativos determinados como:

- Ciclo 1: **Território Fecundo** posto tanto pela expectativa em promover de maneira incisiva a economia turística como principal alternativa de desenvolvimento local como os sinais que vão sendo manifestados em documentos oficiais acerca das situações conflituosas que vão sendo emergidas entre os interesses das comunidades Mapuche frente às iniciativas de patrimonialização da natureza, ora como argumentos de um suposto povoamento da região para garantir a soberania nacional que justifica a exploração florestal da vegetação nativa, ora como atendimento a um discurso global acerca da importância de resguardar porções do território dignas de preservação por sua extraordinária beleza e interesse científico para uso e gozo da população argentina.

- Ciclo 2: **Semente da Especulação** considerando que mesmo diante de uma postura diferenciada no que se refere à gestão da APL, onde são determinados territórios de proteção integral e proteção de uso sustentável, vai se consolidando por meio de estratégias político-institucionais associadas a interesses mercadológicos-capitalistas uma paradoxal relação entre AP e turismo, onde o rigor da legislação ambiental assim como as políticas de incentivo à atividade turística não são aplicadas ou disponibilizadas da mesma forma para todos, verificada de maneira mais desigual para aqueles que não têm posse do território e são marginalizados pelos processos de inserção sociocultural, ainda que gradativamente é evidente o surgimento de um acionar político acentuado quanto à reivindicação de direitos pluriculturais na província de Neuquén.

- Ciclo 3: **Colheita Tendenciosa** no qual entendemos que nesse período, ainda que a APN adote mecanismos inovadores para regular os processos de gestão e manejo dos territórios protegidos, inclusive por meio da cessão de território como propriedade comunitária Mapuche, observamos que se refere ao momento em que mais houve incentivo financeiro assim como o fortalecimento de uma imagem de “aldeia ecológica de montanha”, para promover especulação imobiliária à sombra da atividade turística (Otero e Gonzalez, 2012) em lugar ao fomento efetivo de um turismo de base comunitária;

- Ciclo 4: **Por um Foco Otimista** que idealiza possibilidades de um “outro turismo” na contemporaneidade considerando que os discursos, agora locais e manifestados no Plano de Gestão da APL (APN, 2012a), ainda que apresente divergências entre os conceitos e as ações estratégicas determinadas para a gestão da AP, evidencia que as práticas locais conquistadas paulatinamente pelas comunidades Mapuche na APL podem ser caracterizadas como batalhas tão tensas e conflituosas como criativas e produtivas por uma ecologia política efetiva.

Dessa forma, diante da disponibilidade e variedade dos conhecimentos gerados, seja pelas pesquisas acadêmicas, seja pelas práticas sociais, seja pelos avanços político-institucionais gradativos, se faz primordial acreditar e agir em prol de uma ruptura do atual sistema imposto por tantas pressões mercadológicas de um oligopólio mundial que tem fragilizado cada vez mais principais atores sociais envolvidos com a problemática das AP: os PI&CL e o governo estatal.

A MODO DE CIERRE

La sociedad nunca consigue ser idéntica a sí misma, porque todo punto nodal se constituye en el seno de una intertextualidad que lo desborda. La práctica de la articulación consiste, por lo tanto, en la construcción de puntos nodales que fijan parcialmente el sentido; y el carácter parcial de esa fijación procede de la apertura de lo social, resultante, a su vez, del constante desbordamiento de todo discurso por la infinitud del campo de la discursividad. Toda práctica social es, por lo tanto (en una de sus dimensiones) articuladora. (Laclau & Mouffe, 2001, p. 164)

A título de consideraciones finales es imprescindible que se mencione, rápidamente, los principales puntos que hacen referencia a los discursos y las prácticas sobre los procesos de patrimonialización de la naturaleza, tomando en cuenta los aspectos que están relacionados al uso público y la gestión compartida del territorio de AP en Brasil y principalmente en Argentina.

Primeramente, es necesario exponer que la metodología utilizada para avanzar en la investigación denominada análisis de contenido (Bardin, 2011), realizada exclusivamente en publicaciones escritas, nos muestra otra perspectiva, nada convencional, para un estudio de caso. Algunos aspectos fueron fundamentales para esta elección y merecen ser destacados algunos resultados.

La elección de un método comprensivo, conforme Maffesoli (2010, p. 49), se da justamente por entender que somos partes de un contexto en el cual “podemos aprender, o presentir, las sutilezas, los matices, las discontinuidades de una o de otra situación social”, o sea, “somos parte integrante (e interesada) de lo que deseamos decir” y, siendo así, no existe una realidad única, existen “maneras diferentes de conocerlas” (p. 36). En el método comprensivo utiliza la analogía para “abrir caminos de integración entre la reflexión intelectual y la organización social” (p. 125), y por lo tanto, nuestra intención no fue determinar lo que está correcto o no, y si apuntar algunos aspectos que están asociados a los temas que hemos delimitado como interesantes para el estudio.

A partir de Mafessoli (2010, p. 204), también entendemos que el investigador no debe “responder por el otro” y si “escuchar al otro”. Sobre esto, al autor hace una denuncia al respecto de la creciente “pereza” y “autismo” intelectual, alimentada por la academia, que según él, es intensificada por la indisposición para la lectura de los trabajos que son publicados por los compañeros, por las intrigas, por acusaciones de diletantismo²²² y, aun por la fama que se es conquistada. Mafessoli cree que esta situación enclaustra el conocimiento y no permite su

²²² Actitud de indiferencia en relación a las exigencias en que el ejercicio de una actividad puede involucrar.

democratización “es necesario perseverar para que nuestras investigaciones, nuestros libros y nuestras conferencias le interesen a diversos protagonistas sociales, sin que pierdan su valor científico” (2010, p.43).

La “transgresión metodológica”, que es mencionada en la introducción, está directamente relacionada al objetivo de que se muestren diversidades de voces (legal, política-institucional y académica) sobre el tema escogido de manera distinta, relacionando los estudios científicos como prácticas locales. La inclusión de estos discursos y prácticas, es evidencia de nuestro intento de llevar a cabo la pluralidad metodológica que es planteada por Souza Santos (2008). Aun así, ha de ser en las consideraciones finales, actual momento, que el carácter personal aparecerá de modo evidente, pues la interpretación resumida y conclusiva de las informaciones presentadas van a adquirir, inevitablemente, contornos subjetivos. En este sentido, nos parece imprescindible mencionar otra justificativa para dicha “transgresión metodológica”: las comunidades, los turistas, las instituciones, los actores sociales, de un modo general, están cansados de las encuestas relacionadas a investigaciones científicas; los actores sociales, de un modo general, efectivamente no se dan cuenta de cuáles son los resultados efectivos de la investigación científica para su cotidiano; los actores sociales, de un modo general, han participado de las encuestas científicas hablando siempre lo mismo pero sin entender cuáles son las conexiones existentes en la propia academia; los actores sociales reclaman de ser tratados como “cobayas humanas” para además que experimentos sociales, se tornaren índices representativos de las publicaciones científicas.

La coyuntura latinoamericana actual se caracteriza por el dominio del discurso económico-liberal, discurso que impone un bloqueo para pensar desde ángulos diferentes su realidad. Por eso es que una de las tareas de las ciencias sociales es desentrañar los mecanismos que hacen posible este bloqueo, de manera tal que se puedan vislumbrar nuevos horizontes (Zemelman, 1995, p.45).

En este sentido, para empezar este “desentrañar” nos parece importante tener en cuenta dos perspectivas: considerar lo que nuestros compañeros científicos están investigando como efectivas prácticas locales asimismo como evitar molestar los actores sociales para obtener datos que ya están disponibles de alguna manera.

De antemano, podemos afirmar que aunque los discursos (sean globales o locales), presentan una similitud literal lingüística e ideológica, observamos que los principales actores sociales, en este caso representados por el Estado y los PI&CL, están adoptando prácticas muy distintas de dichos discursos.

Nuestra afirmación, selecciona el Estado y PI&CL, ya que los sectores hegemónicos de la economía²²³ (tanto en Argentina como en Brasil) tienen como principal objetivo, de manera descascarada, el uso del territorio de la forma más rentable posible y aunque tal práctica proviene del período colonial, aún en la contemporaneidad se observan tales conductas e intereses. Estos sectores hegemónicos de la economía han actuado intensamente, presionando desde el Estado hasta las comunidades más aisladas, con el discurso del abastecimiento de las demandas mundiales, adoptando como afirmativa que el desarrollo está asociado al crecimiento económico, que sería medido, según ellos, a partir del poder adquisitivo y de consumo cotidiano accesible a cualquier clase social, como sinónimo de progreso socioeconómico.

Evidentemente, esta idea es una ilusión que ha sido cada vez más refutada pues el actual sistema en que nos encontramos nos ha agotado, por la falta de tiempo e interés, de nosotros para mejor absorber las informaciones colocadas por las más diversificadas fuentes de comunicación. Todavía, la búsqueda por informaciones, no convencionales, ha ido creciendo. Además, este no es el momento para cuestionar sobre este sistema y la actuación de estos actores, en especial, pero es evidente que el Estado ha actuado con el objetivo de atender básicamente dos intereses: el de atender las demandas del libre mercado y, posteriormente las presiones ejercidas por la sociedad civil, ora ambiental internacional, ora ONG's nacionales, ora de movimientos sociales.

De esta forma, llevando en consideración aportes notados al recorrer de esta investigación, es sensato ponderar primeramente acerca de la primera provocación: **¿el reconocimiento de un territorio como AP involucra aspectos políticos institucionales, considerando la lógica que lo configura como un proceso de puesta de valor?** Es necesario señalar que llevando en consideración los presupuestos al respecto de la Geografía Humanística y la Geografía Crítica, cuando es reconocido que cada grupo involucrado en los procesos de reconocimiento de AP tiene su propia concepción de lo que es valorizar la naturaleza, entendiendo que en este contexto, la valorización es inconmensurable, no podemos descartar el hecho de que en determinado momento de la historia, **la naturaleza comenzó a ser notada como un recurso.**

Esta afirmación demuestra que la apropiación de la naturaleza ha implicado en la resignificación de la misma como recurso natural, en la cual prevalece el interés económico, llevando en consideración las posibilidades de transformación de la naturaleza como un elemento del mercado. Por lo tanto, según afirma Polanyi (2000), **es el propio Estado quien regula el proceso de**

²²³ instituciones bancarias, agroindustrias, minería y exploración hidrocarburos, entre otros.

transformación de la naturaleza en recurso natural. Primeramente por la secularización de las propiedades de la Iglesia, como uno de los principales medios de la transferencia ordenada de propiedades a las manos de sectores privados (p.216), seguidamente por los precios fijos que son establecidos para los principales alimentos y las materias-primas orgánicas, para atender a una demanda, que es cada vez mayor, de la zona urbana, a causa del desarrollo industrial (p.292). Finalmente, como última regulación, extender tal lógica de apropiación de la naturaleza para los territorios colonizados, en la búsqueda por un libre mercado internacional (p.246). De esta manera, la apropiación de la naturaleza puede ser considerada:

[...] desde el manejo de la vida salvaje, hasta la modificación del paisaje por la ocupación humana, el medio ambiente material lleva la impronta del trabajo humano; desde la belleza de los museos hasta los restaurantes, y desde los parques para acampar, hasta los postales del oso Yogui, Yosemite y Yellowstone, son nítidas experiencias culturales comprimidas del medio ambiente, de las cuales se obtienen ganancias sustanciales cada año (Smith, 2006, p.42).

O sea, el reconocimiento de las AP, en especial los parques, como primera categoría legalmente definida, establece como objetivo igualmente importante la preservación de santuarios escénicos, la necesidad de atender a los intereses de la sociedad, como lugares para la práctica de actividades recreativas, evidenciando la simbiosis entre el uso público y la conservación de áreas naturales protegidas desde el comienzo de los tiempos. Esta confirmación implica en la comprensión de que en la medida que el Estado legitimó la transformación de la naturaleza en recursos naturales, fue **el mismo Estado que adoptó, como argumentos económicos y científicos, conceptos como recreación, preservación, santuarios y zonas vírgenes para “contribuir con el movimiento ambiental” desde los años de 1860** (Allen, 1978).

Siendo así, nuestra hipótesis de que **las contradicciones de tales procesos de patrimonialización asumen un lugar que debería ser el de atender a los reales intereses colectivos relacionados a la conservación de la naturaleza**, se muestra contextualizada. Cuando comprobamos que el reconocimiento de los territorios naturales como patrimonio internacional sigue determinados criterios²²⁴ que están, contradictoriamente, comprimidos en una expresión: “valorización”. Debemos llevar en consideración dos sistemas de valores y dos estilos de conservación, que son totalmente diferentes. Mientras uno defiende el respeto y la continuidad, el otro defiende la perspectiva de la rentabilidad y la notoriedad, ideas pre-concebidas, incluso, por el propio Estado (Choay, 2001). El análisis de la RBNAP y de la RBSE corrobora esta afirmativa

²²⁴ Sobre tres ópticas: “orden ambiental internacional” (Scifone, 2003), “patrimonialización del territorio” (Di Meo, 2014) y “valorización turística” (Almirón et al., 2006).

de inversión de valores cuando deja en evidencia cual sería el real involucramiento de la población local para una discusión legítima de cuáles serían las posibilidades de integración del **“hombre y la biosfera”** como una estrategia eficiente por una ecología política. ¿La conclusión? Después de más de 40 años de experiencia, el programa MaB aún está lejos de alcanzar su principal objetivo de que las RB deben ser consideradas de manera más antrópica, como lugares de demostración de relaciones más armoniosas y duraderas entre estas, a decir: el hombre y la biosfera. Los discursos presentan contenidos latentes que pueden ser observados hasta en la composición de una frase, donde no es posible observar tal integración. Al final, que tiene más sentido: ¿**“el hombre y la biosfera”** o **“el hombre en la biosfera”**?

Aunque sean consideradas las posibilidades de transformación de este contexto, es imprescindible que el Estado arque, efectivamente, con un compromiso diferente del que ha ido practicando. **Es primordial que el Estado reconozca un modelo de gestión eficaz en el cual es necesario reglamentar las normas para su implementación para asegurar la integralidad del proceso y apoyar la ejecución de estrategias concebidas.** Basado en lo que fue expuesto, ¿tendría el Estado interés en esto?

En el caso de Brasil y Argentina, los movimientos relacionados al preservacionismo y conservacionismo en AP, más que resguardar tales territorios a respecto de su socio-biodiversidad, significan **preservar tales territorios del mercado, en la medida de lo posible, o aun, en determinados casos, con el consentimiento de este mismo mercado.**

Llevando en consideración la situación brasileña, el reconocimiento federal de las AP de protección de uso sostenible es equivalente a 55% de la totalidad del territorio conservado en el cual, considerando esta cifra, más de 30% (APA y FLONA²²⁵.) se refieren a las AP que permiten el uso del territorio por los sectores hegemónicos de la economía, desde que sean resguardados algunos intereses ecológicos. Más que nada, de acuerdo con nociones presentadas al respecto de cada una de esas categorías de AP, las mismas se refieren a territorios que tienen como primicia nortear como deberá ser el uso de sus “recursos naturales”, en el cual los impactos que deberían, no son todavía efectivamente controlados, según fue constatado el frágil cuadro de gestión y fiscalización ambiental en BR²²⁶. En relación a las AP de protección estricta, los parques responden por más de 20% de esta categoría. No obstante a eso, aunque sea uno de los principales objetivos de su

²²⁵ Vide pag. 140.

²²⁶ Vide pag. 140.

creación, en el contexto brasileño, su uso público no es una alternativa económica (o de subsistencia) para las comunidades adyacentes. De los 72 parques nacionales, solamente 2 concentran más del 70% de los visitantes de esta categoría²²⁷. En Argentina, son más de 55% de AP de protección estricta, en las cuales más del 50% son parques. Diferentemente de la realidad brasileña, el uso público es la principal actividad socioeconómica de las localidades adyacentes de las AP²²⁸.

Nos deparamos con dos hechos distintos: 1º) aunque los parques vengán siendo la primera respuesta a la preservación ambiental, siempre estuvo impregnada la idea del uso recreativo para la sociedad y, en el caso del BR, la legislación asociaba de manera explícita la idea de “puesta de valor” con un carácter mercadológico, visto las posibilidades de recaudación financiera; 2º) llevando en consideración este contexto, AR siempre practicó la gestión ambiental de manera integrada al desarrollo del turismo en los parques al mismo tiempo que en BR tal práctica nunca fue adoptada de manera genuina, hasta la actualidad.

En lo que se refiere a la conquista de derechos de los pueblos originarios, en AR existen indicios legales de carácter vanguardista acerca del tema, llevando en consideración la publicación de la ley n°23.302/1985, anterior al Convenio OIT n°169/1989²²⁹. Esta ley nacional argentina proyecta, aunque lentamente, la transformación de un contexto de invisibilidad para un fórum de protagonismo en el país que, sin duda alguna, de forma gradual se muestra como un aspecto innovador e inspirador para otras naciones. Aunque el discurso internacional del 4º CMP (Caracas, 1992) relaciona los procesos de gestión y tenencia de AP, observamos que la misma ley nacional argentina ya especificaba un capítulo entero en relación al tema de adjudicación de territorios, bien como la autonomía de gestión del mismo. Por fin, fue a partir de esta jurisdicción nacional que fue publicada la Resolución APN n°06/1988, bien como la cesión del Poder Ejecutivo Nacional para la Asociación Curruhuinca, de propiedad de los terrenos 51 y 61²³⁰, con aproximadamente 11.000 hectáreas, ubicados en la comarca del PNL, marcos iniciales de los procesos que integran los PI&CL con las AP en el país.

En Brasil, por su parte, la cuestión es más delicada. Aunque fue ratificado el carácter precursor del establecimiento de las RESEX y RDS, que se caracterizan como territorios naturales protegidos,

²²⁷ Vide pag. 140.

²²⁸ Vide pag. 140.

²²⁹ Documento internacional de referencia en cualquier cuestión mundial que en que se envuelvan los PI&CL.

²³⁰ De acuerdo con el expediente n°2.039/1985 e n°589/1988.

donde es posible conciliar los intereses conservacionistas de las AP con la valorización de las diferentes formas de conocimientos y saberes de la población local, bien como la constitución de consejos gestores deliberativos, observamos que se trata de un contexto que está más en el plano ideológico y discursivo de que en el la acción cotidiana y de praxis de los movimientos sociales asociados a la naturaleza. De esta forma, frente a la publicación del decreto nº6.040/2007, denominado como la Política Nacional de Desarrollo Sustentable de los Pueblos y Comunidades Tradicionales, en lo que se refiere a la AP, hay solamente un objetivo relacionado a la causa: solucionar y/o minimizar los conflictos provocados por la implantación de UC de protección estricta, bien como estimular la creación de UC de protección de uso sostenible. Infelizmente, nuevamente, el discurso no es observado en la práctica. Además, fue presentada, en esta tesis, la situación de extrema vulnerabilidad que los pueblos indígenas sufren cotidianamente en Brasil por prevalecer, hasta la actualidad, las orientaciones del Estatuto del Indio (1973), normativa arcaica frente a tantas prerrogativas internacionales sobre los derechos esenciales de estos pueblos. De este modo, observamos que la integración de los PI&CL con las AP ha sido muy limitada en el contexto brasileño, a pesar de las relaciones intrínsecas de tales conceptos.

Frente a esta situación, es evidente que los procesos de patrimonialización de la naturaleza presenta aspectos antagónicos en lo que se refiere tanto al reconocimiento de las AP, cuanto en las acciones de gobernanza en ambos países. Aun así, cuando se lleva en consideración los actores sociales del territorio mencionado y, fundamentalmente los PI&CL, es notorio que AR está considerablemente más adelantada política e institucionalmente en relación a BR. La misma constatación puede ser hecha en el campo de las prácticas locales. Además, tanto en términos de discurso como en práctica, aunque exista en la legislación brasileña de AP (SNUC) territorios que se adecuan a tales concepciones ideológicas de AP (RESEX y RDS), las acciones para con los pueblos originarios en AR son más articuladas política, ecológica y culturalmente, en conformidad con lo aclarado en el capítulo 3. La adopción de tal postura ha implicado, necesariamente, en una revisión de la relación histórica de exclusión de tales PI&CL en el establecimiento de las AP, bien como la real necesidad de reconocimiento de las iniciativas internacionales relacionadas a los derechos humanos. Aunque las adversidades son significativas, entendemos que los PI&CL contienen posibilidades contemporáneas de imponerse, como nunca antes, en el contexto histórico mundial y será necesaria mucha articulación y cooperación comunitaria entre los mismos, principalmente en Brasil.

De esta forma, son en estas circunstancias que contextualizamos otra hipótesis inicial, que hace referencia a la necesidad de **repensar al respecto de las posibilidades de redefinición en los planos de zonificación de las AP envés de la desafectación de tales territorios patrimonializados**. Puesto que el término “desafectación” tiene el mismo significado en ambos países, el cual implica en la reducción o eliminación del AP por medio de la publicación en ley.

Aunque ambos casos impliquen en los más variados intereses (económicos, políticos, socioculturales o ambientales) relacionados en su grande mayoría debido a conflictos y diversos juegos de poder, en el caso de AR es determinado un porcentual mínimo de desafectación, donde son establecidas limitaciones en lo que se refiere al objetivo mencionado, no siendo una práctica tan recurrente como viene siendo observado en BR. Mascia *et al.*, (2014) en un estudio involucrando 57 países, identificaron 543 casos de redefinición de límites, re-categorización o desafectación, en el cual fueron afectados más de 503,500 km² de hectáreas de tierras y aguas protegidas. Dentro de ellos, Brasil se destaca, tomando en consideración la porción continental de la América Latina y el Caribe, en el cual, según Pack *et al.*, (2016), fueron identificados 67 casos que afectaron alrededor de 112,477 km² de hectáreas, eliminando cerca de 6% de área natural protegida, bien como otras 27 propuestas de alteración que amenazan eliminar 60,555 km² más, aproximadamente. En el caso de Brasil, la principal justificativa se apoya en la construcción de hidroeléctricas (39%) y asentamientos rurales (20%). En Argentina, por su parte, los antecedentes que se refieren a los intentos de desafectación de AP son menos expresivos y, cuando ocurren, mediante la intervención de la Suprema Corte de Justicia, son adoptadas medidas cautelares que dejan suspensos estos procesos (Reserva Provincial General Pizarro [Salta], Parque Nacional Iguazú [Misiones] y, más recientemente el Parque Nacional Sierra de las Quijadas [San Luis]).

El término zonificación en las AP, obtiene el mismo significado en ambos países, el cual implica en el establecimiento de zonas o áreas según su uso o actividad que puede llegar a desenvolverse. Estas son determinadas en conformidad con directrices y orientaciones que visan asegurar tanto la conservación de la naturaleza cuanto las garantías mínimas de calidad de vida para las comunidades adyacentes.

Es evidente que la desafectación de AP implica en fragilizar tanto las necesidades de preservación y conservación de la biodiversidad, cuanto las demandas de los PI&CL, puesto que la diversidad de intereses y la presión de sectores económicos hegemónicos son iniciativas que pueden impactar el territorio de manera mucho más perversa. Entendemos que **la misma presión económica**

capitalista que incentivó la transformación de la naturaleza en recursos naturales, es la que impulsó iniciativas de ámbito local, nacional e internacional para un proceso de "puesta de valor" de carácter mercadológico y continua siendo la misma que actualmente entiende que tales territorios patrimonializados pueden ser una oportunidad de expansión económica, sea por medio de la implementación de infraestructura, agricultura industrial, exploración de minerales, petróleo y gas, o aun, la construcción de inmobiliarios, solo para ilustrar algunos ejemplos. De esta forma, del mismo modo que la valorización económica de las AP implica en la legitimidad del Estado, por medio de publicaciones de leyes, también debe haber posibilidades de flexibilizar el uso del territorio patrimonializado (AP de protección estricta) para los PI&CL.

Frente a estas afirmaciones, podemos decir que una de las principales tensiones que existen en lo que se refiere a la necesidad de repensar sobre las posibilidades de redefinición en los planos de zonificación de las AP implica, envés de la desafectación de tales territorios, en la comprensión de que si de un lado está la limitación del desarrollo de actividades económicas de sectores hegemónicos frente al condicionamiento de AP, por otro lado existe la confirmación de que el capital no existe sin la naturaleza. En esta perspectiva tanto el Estado cuanto la sociedad se encuentran en un constante dilema: ¿naturaleza para cualidad de vida o recursos naturales como materias-primas productivas? En este sentido, corroborando las observaciones de Mascia *et al.*, (2004), aunque exista una política de suposición²³¹ afirmando que la expansión territorial de AP es adecuada para la preservación de la biodiversidad, los autores sugieren que otras formas de gestión de la naturaleza (como la gobernanza por PI&CL) pueden conservar la biodiversidad de manera más eficiente que las AP convencionales, ya que reglamentos jurídicos cada vez más rigurosos no necesariamente conceden aumentos correspondientes en lo que se refiere a beneficios ecológicos (p. 359).

De esta forma, surge como respuesta ideológica de esta segunda provocación, la sugerencia del reconocimiento por parte del Estado de **considerar los TICCA como una clase de zonificación**, tanto en Argentina cuanto en Brasil. Esta sugerencia se justifica pues el marco legal de ambos países, anterior a la propuesta de la IUCN sobre gestión alternativa de AP, es relativamente reciente y consecuentemente, se observa una significativa dificultad en discutir una nueva legislación sobre la causa, a corto o medio plazo. A pesar de esto, la sugerencia presentada se muestra como estrategia que podrá acarrear la adopción de una nueva metodología transitoria,

²³¹ CDB, 2010.

como experiencia y de adecuaciones para, quizás en el futuro, frente a una amplia discusión del tema con la sociedad, esta venga a ser una alternativa de acogimiento en una nueva legislación nacional relacionada a la AP. Aun así, será necesaria la revitalización de los discursos institucionales (marco político y legal), bien como el desarrollo de proyectos asociados al intercambio de experiencias plurinacionales, tanto para el conocimiento cuanto para la valorización de la práctica cotidiana de los PI&CL en la naturaleza. Además, esta sugerencia lleva en consideración el estudio de Lovera (2012), donde fue evidenciado que la legislación oficial raramente reconoce o apoya los *territories and areas conserved by indigenous peoples and local communities*²³² (ICCA = TICCA).

Comprendemos también que es imprescindible que tal direccionamiento esté centralizado en la ruptura de paradigmas, no apenas relacionados a los procesos de gobernanza, y sí, principalmente, en la comprensión de que tales PI&CL ya se relacionaban de maneras especiales y distintas con el territorio. Por este motivo es extremadamente importante que los marcos consuetudinarios instituidos, tanto internacionalmente cuanto nacionalmente, sean amparados judicialmente. También debe ser reconocido y valorizado el significado espiritual que estos individuos sienten, por la tierra que habitan, bien como su sentimiento de responsabilidad por la misma, para fortalecer el movimiento socio ambiental en el cual el territorio y la cultura de la gente son únicamente un ciclo. **¿Quizás el reconocimiento de los TICCA, aunque sea por medio de una categoría de zonificación, como estrategia metodológica transitoria para la adopción de la práctica relacionada a la gestión de AP, no sea una estrategia pertinente?**

Sobre los aspectos que se refieren al análisis del APL, en especial en la región de San Martín de los Andes, como práctica local nos lleva a concluir nuestra última hipótesis de que **la comprensión del turismo de base comunitaria como respuesta a una nueva actitud ideológica de destinos turísticos contemporáneos implica en la manifestación de un compromiso responsable**. De esta forma, la experiencia argentina ha contribuido substancialmente para la adopción de una estrategia diferenciada, que equilibra tanto las instancias conservacionistas cuanto

²³² Las áreas de conservación comunitaria no-indígena no son reconocidas en legislación alguna, y con excepción de los 'Cimarrones' (descendientes de esclavos africanos que escaparon) en Surinam, las comunidades no-indígenas rara vez tienen las estructuras de gobernanza tradicionales y la autonomía necesarias para que su área se califique como una TICCA. Una explicación puede ser el pasado colonial de los Pueblos no-indígenas con su fuerte énfasis en obtener derechos de propiedad privada exclusivos sobre la tierra (aunque históricamente, frecuentemente ilegítimos), lo cual puede complicar los sistemas de valor comunitario y estructuras de gobernanza requeridas para las TICCA. Estando esto claro, existe una evidente necesidad de un mayor análisis respecto al interrogante de por qué las TICCA no-indígenas son tan escasas en el continente americano. (Lovera, 2012, p.34)

de uso por los PI&CL de estos territorios patrimonializados. La resistencia histórica de las comunidades Mapuche puede ser resumida, de manera cruda, por los registros de Pérez:

Pues es bueno recordar cómo en un pasado muy cercano, las personas eran discriminadas por su carácter étnico, incluso castigados socialmente por conservar tradiciones consideradas paganas o por hablar la lengua originaria. El enmascaramiento continuo entonces siendo la forma de pasar desapercibido para no ser discriminado. Debemos entonces comprender y celebrar que esto se hay superado, que las personas hayan podido encontrar la fuerza para recuperar su identidad, la que temporalmente enmascarada, estuvo latente esperando el momento en que pudiera resurgir con dignidad. Esto afectó obviamente a todos los pueblos originarios y de las formas más inimaginables, tuvieron que valerse de maneras para sobrevivir. [...] Hoy día, en buena parte de la Patagonia, hay muchas parcialidades de pueblos originarios que han adoptado a la política como la instancia para el reclamo y negociación con el estado nacional por el reconocimiento de sus derechos. Lamentablemente, en la actualidad muchos intereses comerciales, entre los que se destacan los grandes emprendimientos inmobiliarios y turísticos que se puján por la mejores tierras de la Patagonia, han comenzado una nueva oleada contra sus pueblos originarios, otra vez discriminado y llamándolos extranjeros, al punto más desdichado de pretender vincular sus organizaciones sociales y políticas con elementos del terrorismo internacional, todos absurdos solo promovidos por la codicia y la intolerancia (2014, p.86-87).

De esta forma, el análisis contextual del Parque Nacional Lanín, como práctica local en lo que se refiere a las inter-relaciones establecidas entre conservacionismo, uso público y gobernanza en la AP fueron evidenciadas por medio de un esquema histórico-temporal con cuatro ciclos interpretativos en los cuales: 1º) justificativa de que la economía turística debería ser la principal alternativa de desarrollo local, bien como apuntes sobre las primeras situaciones de “conflicto” entre los intereses de las comunidades Mapuche frente a las iniciativas de patrimonialización de la naturaleza; 2º) adopción de estrategias político-institucionales asociadas a intereses mercadológicos-capitalistas que han creado una paradójica relación entre AP y turismo, donde tanto el rigor de la legislación ambiental cuanto las políticas de incentivo a la actividad turística, no fueron aplicadas u ofertadas de la misma manera para todos, aunque hayan sido iniciadas acciones por la reivindicación de derechos pluriculturales en la provincia de Neuquén; 3º) regulación de los procesos de gestión y manejo de los territorios protegidos, incluso por medio de la adjudicación de territorio como propiedad comunitaria Mapuche, contribuyendo en el fortalecimiento de una imagen de “aldea ecológica de montaña”, con vistas a especulación inmobiliaria como sombra del turismo; 4º) los discursos globales, ahora locales y manifestados en el Plano de Gestión del APL, aunque presentan divergencias entre los conceptos y las acciones estratégicas determinadas para la gestión del AP, evidencian que las prácticas locales conquistadas paulatinamente por las comunidades Mapuche en la APL pueden ser caracterizadas como batallas tan intensas y conflictivas cuanto creativas y productivas por una ecología política eficiente.

Este punto de vista permite que sea idealizada otra lógica del turismo “por un otro turismo”, que justifica el hecho de creer y actuar para una ruptura del actual sistema impuesto por tantas presiones mercadológicas de un oligopolio mundial que ha fragilizado cada vez más los principales agentes sociales involucrados con la problemática de las AP: los PI&CL y el gobierno estatal. En este contexto, parece pertinente señalar que el TBC se muestra como una alternativa metodológica y filosófica viable para la organización del fenómeno turístico, ya que de antemano presupone la necesidad imprescindible de que los PI&CL opten por tal metodología de gestión del territorio mediante el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), lo que significa poder decir “sí” o “no”, a cualquier acción o propuesta que pueda generar impacto sobre el territorio de los mismos.

El proceso de toma de decisiones debe ser determinado por la comunidad. Se debe garantizar tiempo suficiente y presentarse en lenguas y formatos accesibles. Las comunidades también deben tener acceso a asistencia legal y técnica si así lo requieren. Si bien se debe verificar el consentimiento antes de comenzar cualquier actividad, el CLPI no es un evento de una sola vez o cosa de llenar una casilla en un formato. El consentimiento debe ser sostenido, incluso aplicando un proceso para chequear o vigilar que el acuerdo se está manteniendo según lo acordado y que la comunidad puede elevar nuevas quejas o reclamos si aparecen desarrollos inesperados. El CLPI es un derecho colectivo de los pueblos indígenas reconocido internacionalmente y forma parte de las mejores prácticas éticas ampliamente aceptadas para comunidades no indígenas. Es componente integral de la autodeterminación (Borrini-Feyerabend y Campese, 2017, p. 22).

Actualmente el TBC no se configura como una estrategia verdaderamente adoptada en el PNL y en las comunidades Mapuche, visto que, en el interior de las mismas, el turismo ha ocurrido de manera informal o aun improvisada, ya que actualmente se le refiere como una experiencia práctica impuesta a los pueblos originarios y no como algo organizado y deseado. En este contexto es sugerido, como alternativa aún más específica, la idea del turismo de experiencia que, considerando las afirmaciones de Panosso Netto, tiene básicamente tres preceptos al respecto de la experiencia: posibilidad de agrandar el conocimiento humano; posibilidad de modificar de forma positiva la forma de pensar; posibilidad de establecer un proceso intelectual.

Creemos que este sería un contexto interesante, por lo menos para iniciar la discusión: **¿al final, que turismo puede ser pensado en las comunidades Mapuche insertadas del APL?** ¿Quizás el turismo de experiencia sea una herramienta útil en todo este contexto? Una herramienta para sensibilizar y movilizar al respecto de los temas conservacionismo, uso público y gobernanza de AP. Una herramienta de curiosidad y provocación; cuestionamientos y defensas, análisis y críticas. Una herramienta que permitirá la lectura de una realidad diferente, y en este caso, una “aldea ecológica de montaña” bajo una mirada prodigiosa. Mirada que ha sido visibilizada en movimientos cíclicos y crecientes, en constante proceso de protagonismo dinámico e inacabado,

en construcción “de” y “en el” territorio patrimonializado por el Estado. Una mirada relacionada a la identidad común, conexión y solidaridad “entre sí” y “por pertenecer a esta comunidad”. Quizás esta herramienta favorezca algunos entendimientos esenciales como la dimensión ideológica-política que la naturaleza necesita. La dimensión ecológica que le falta a la política. La autenticidad y plurinacionalidad de tantas voces. Las voces, de hecho, escuchadas. Por lo tanto, lo que se propone aquí, sin duda, se configura como un desafío y una inmensa ruptura de paradigmas socioculturales. Todo el trabajo se mostró en esta perspectiva, ya que fue registrado que **los discursos globales o internacionales que sirvieron para orientar políticas nacionales y transnacionales en diversas partes del mundo, en verdad, en un primer momento, fueron practicadas localmente. Por lo tanto, los resultados de estas diversas prácticas locales, contextualizados en una perspectiva macro, es que se transformaran en discursos globales que, lamentablemente, van perdiendo características importantes frente a distintos intereses a medida que avanzan como políticas estructuradoras.** Manuel Belgrano, José Bonifácio de Andrade e Silva, Antonio Torres, el Parque Nacional Lanín, pueden ser referencias de tal afirmativa: prácticas locales transformadas, lentamente, en discursos globales. Pero, inevitablemente, los análisis de las RBANP y RBSE también son referencias acerca la fragilidad de integrar el “hombre y la naturaleza” como estrategia de una ecología política, y, consecuentemente del discurso global que distorsionó prácticas locales.

Como toda investigación académica, esta tesis visa contribuir para la comprensión de tal temática e instigar nuevos estudios. Estamos conscientes de que muchas piezas del rompecabezas se quedaron en el camino, en la travesía escogida por esta doctoranda. Sin embargo, estamos igualmente conscientes de que las próximas contribuciones, diversas y multidisciplinarias, podrán ser más detalladas. El consuelo es el de que estamos tranquilos y leves lo suficiente por saber que lo que estamos presentando fue lo mejor que podíamos presentar, llevando en consideración las posibilidades actuales. De esta forma, según los preceptos de la expresión indígena *Kaxinamá (Acre) TXAI*²³³, esperamos, sinceramente, que el lector termine estas páginas igualmente con la sensación y percepción de “inversión de tiempo”. Y que, de alguna manera, las expectativas hayan sido alcanzadas y sean útiles de algún modo para el enriquecimiento del saber que ha sido propuesto. Como docente, esta tesis finalizada representa el inicio de otras indagaciones, entre ellas: ¿Qué podemos aplicar de este discurso en nuestra práctica? O mejor: ¿Qué hemos practicado localmente

²³³ *Más que amigo, más que hermano, la mitad de mí habita en usted, la mitad de usted que habita en mí.*

que podría transformarse en un discurso global, considerando la enseñanza, investigación o extensión en la universidad, atentos para no perdemos el sentido legítimo de tales prácticas?

BIBLIOGRAFÍA

- Allen, D. E. (1978). *The Naturalist in Britain: a Social History*. Harmondsworth: Penguin Books.
- Almiron, A.; Bertonecello, R. & Troncoso, C.A. (2006). Turismo, patrimonio y territorio: Una discusión de sus relaciones a partir de casos de Argentina. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, v. 15, n.2, pp. 101-124. Recuperado de <http://www.scielo.org.ar/pdf/eypt/v15n2/v15n2a01.pdf>
- Alves, M.O., Bursztyn, M. (2009). Panaceias da boa governança: o caso do Programa Brasileiro de Combate à Desertificação. *VIII Encontro da Sociedade Brasileira de Economia Ecológica*. Cuiabá: Eco-Eco. Recuperado de https://www.academia.edu/7663968/Panaceias_da_boa_governan%C3%A7a_o_caso_do_Programa_Brasileiro_de_Combate_%C3%A0_Desertifica%C3%A7%C3%A3o
- Ameghino, N. (2011). ¿Interculturalidad hegemónica o emancipatoria? Una aproximación a la gestión intercultural en Neuquén, Argentina. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*. Un espacio para el diálogo transdisciplinario, año 6, n. 11, México, D. F. Recuperado de <http://www.journals.unam.mx/index.php/crs/article/view/27117>
- Ameghino, N. (2013). Un pueblo, dos estados: participación mapuche en el estado en Argentina y Chile. *Revista Si Somos Americanos*. vol.13, n.1, Instituto de Estudios Internacionales- INTE, Universidad Arturo Prat. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-09482013000100008
- Anaya, J. (2012). Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Naciones Unidas. *Consejo de Derechos Humanos. 21º período de sesiones. Tema 3 de la agenda. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo*. Recuperado de <http://www.unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/annual/2012-annual-hrc-a-hrc-21-47-sp.pdf>
- Arenas, H. S.; Gangas, M. (2004.) La aproximación humanística en Geografía. *Revista de Geografía Norte Grande*. 31, pp. 31-52. Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/300/30003103.pdf>
- ARGENTINA. (1909). *Ley n°6.712/1909. Ley de Fomento de los territorios nacionales: Inclusión de Misiones en la Ley 5.559*. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 29/09/1909, pág. 771 y 772.
- ARGENTINA. (1934). *Ley n°12.103/1934. Crease la Dirección de Parques Nacionales bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Agricultura. Créanse los Parques Nacionales de Nahuel Huapi e Iguazú*. Publicada en el Boletín Oficial del 29/12/1934, n° 12113, pág. 10. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=196777>
- ARGENTINA. (1937). *Decreto presidencial n°105.433/1937. Declarase reservas como destino a parques nacionales las zonas comprendidas dentro de los límites que más adelante se expresan*. Recuperado de: https://www.sib.gov.ar/archivos/LA_3219292-Ley-105433-1937-Reserva-para-la-formacion-Parque-Nacional-Lanin-Alerces-Perito-Moreno-Glaciares-Argentina_-_copia__2_.pdf
- ARGENTINA. (1945a). *Decreto n° 1.740/1945. Sobre concesión de vacaciones pagas*. Publicada en el Boletín Oficial del 24 de enero de 1945.
- ARGENTINA. (1945b). *Decreto-ley n°9.504/1945. Disponiendo que Parques Nacionales funcionará como Administración General de Parques Nacionales y Turismo, con carácter autárquico*. Publicado en Boletín Oficial del 28/04/1945, n°3.554. Recuperado de: https://www.sib.gov.ar/archivos/LA_Decreto_9504-1945_BO.pdf
- ARGENTINA. (1945c) *Ley n°13.895/1945. Ratifica el Decreto-ley n°9.504/1945*.
- ARGENTINA. (1945d). *Decreto-ley n°33.302/1945. Establece la obligación de todos los empleadores de aplicar a sus empleados y obreros el salario vital mínimo, salarios básicos y sueldo anual complementario. Crea el Instituto Nacional de las Remuneraciones*. Publicada en el Boletín Oficial del 31/12/1945, n° 15373, pág. 8. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=11EFCBBB469235C489CC03017CED99B5?id=96344>
- ARGENTINA. (1970). *Ley n°18.594/1970. Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales. Su reglamentación*. Publicada en el Boletín Oficial del 23/02/1970, n° 21874, pág. 2. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=196798>
- ARGENTINA. (1980). *Ley n° 22.351/1980. Ley de Parques y Reservas Nacionales y Monumentos Naturales de la República Argentina. Podrán declararse Reservas Nacionales o Monumentos Naturales las áreas del territorio de la República por su belleza, flora o fauna, o en razón de un interés científico, Parques Nacionales*. Publicada en 12/12/1980. Recuperado de: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=16299>
- ARGENTINA. (1985). *Ley n°23.302/1985. Crea la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas para protección y apoyo a las comunidades aborígenes*. Publicado en Boletín Oficial en 12/11/85. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=23790>
- ARGENTINA. (1989). *Decreto n° 155/1989. Decreto reglamentario de la ley n° 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes*. Publicado en Boletín Oficial en 17/02/89. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/155713/norma.htm>

ARGENTINA. (1990a). *Decreto n°2.148/1990. Reservas Naturales Estrictas. Definición. Objetivo. Prohibiciones.* Publicado en Boletín Oficial en 10/10/90. Recuperado de: https://www.sib.gov.ar/archivos/DECRETO_NACIONAL_2149_1990.pdf

ARGENTINA. (1990b). *Decreto n°2.149/1990. Créanse diversas Reservas Naturales Estrictas en tierras del dominio de la Nación.* Publicada en el Boletín Oficial del 10/10/1990. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/4606/norma.htm>

ARGENTINA. (1991). *Decreto n° 2.419/1991. Se crea en el ámbito de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, con dependencia directa del Presidente de la Nación.* Publicada en el Boletín Oficial del 18/11/1991, n°27265, pág.3. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=7671>

ARGENTINA. (1992). *Decreto Nacional n°177/1992. Objetivos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano.* Publicada en 24/01/1992. Recuperado de: http://www.produccion.lapampa.gov.ar/images/imagenes/Archivos/Digesto_PDF/DecNac_No_177_92.pdf

ARGENTINA. (1994). *Decreto Nacional n°453/1994. Créandose las categorías de Reservas Naturales Silvestres y Educativas. Fíjense los límites definitivos de las Reservas Naturales Restrictas.* Publicado en Boletín Oficial em 29/03/94. Recuperado de: https://www.sib.gov.ar/archivos/Decreto_453_94.pdf

ARGENTINA. (1996). *Decreto Nacional n°1.381/1996. Apruébase la estructura organizativa de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (antes SECRETARIA DE RECURSOS Y AMBIENTE HUMANO) de la PRESIDENCIA DE LA NACION, conforme al organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones, y planta de personal que forman parte integrante del presente Decreto como Anexos I, II, III y IV respectivamente.* Publicado en Boletín Oficial em 29/11/1996. <http://www.estrucplan.com.ar/legislacion/nacion/Decretos/Dec01381-96-Cuerpo.asp>

ARGENTINA. (1999). *Decreto n° 20/1999. Establece se la conformación organizativa y objetivos de las secretarías y subsecretarías que habrán de depender de la Presidencia de la Nación, de la jefatura de gabinete de ministros y de los ministerios.* Publicado en Boletín Oficial en 15/12/99. Recuperado de : <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=65958>

ARGENTINA. (2004). *Resolución INAI n° 152/2004. Creación del Consejo de Participación Indígena en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.* Buenos Aires, 6 de agosto de 2004. Recuperado de http://www.trabajo.gov.ar/downloads/pueblosindigenas/argentina_indigena_compilacion_legislativa.pdf

ARGENTINA. (2005). *Ley n°25.994/2005. Ley Nacional de Turismo. Objeto y principios. Conformación del sector. Comité Interministerial de Facilitación Turística. Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación. Consejo Federal de Turismo. Instituto Nacional de Promoción Turística. Régimen financiero. Fondo Nacional de Turismo. Incentivos de fomento turístico. Programa nacional de inversiones turísticas. Protección al turista. Turismo social. Infracciones y sanciones. Disposiciones complementarias. Abrogación de la leyes 14574 y 25198, sus reglamentaciones y toda otra norma que se le oponga.* Publicado en Boletín Oficial en 07/01/05. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=102724>

ARGENTINA. (2006). *Ley n° 26.160/2006. Declarase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el registro nacional de comunidades indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes.* Publicado en Boletín Oficial en 29/11/06. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=122499>

ARGENTINA. (2009). *Ley n° 26.554/2009. Prorrogan se los plazos establecidos en la Ley n° 26.160 en relación con la declaración de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas originarias.* Publicado en Boletín Oficial en 11/12/09. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=161400>

ARGENTINA. (2011). *Resolución INAI n° 113/2011. Regular el funcionamiento del Consejo de Participación Indígena.* Buenos Aires, 23 de marzo de 2011. Recuperado de <http://digesto.desarrollosocial.gov.ar/normaTexto.php?Id=514&organismo=Instituto%20Nacional%20de%20Asuntos%20Ind%C3%ADgenas>

ARGENTINA. (2013). *Ley n° 26.894/2013. Prorrogan se los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 26.160, prorrogados por ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017.* Publicado en Boletín Oficial en 21/10/13. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=221176>

ARGENTINA. (2015a). *Resolución n°349/2015. Dejase sin efecto la Resolución H.D. n° 331/2014 mediante la cual se aprobó el reglamento de guías de las áreas protegidas nacionales, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Aprueba se nuevo reglamento.* Publicado en Boletín Oficial en 04/12/15. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=256320>

ARGENTINA. (2015b). *Decreto DNU n°13/2015 (c). Sustituyen se diversos artículos de la Ley de Ministerios (Ley n° 22.520, texto ordenado por decreto n° 438/92, y sus modificatorias).* Publicado en Boletín Oficial en 11/12/15. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=256606>

ARGENTINA. (2016a). *Decreto n°672/2016. Crease el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina, el que tendrá como finalidad promover el respeto de los derechos previstos por la Constitución Nacional, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado por la ley n° 24.071 y la declaración de las Naciones*

Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Publicado en Boletín Oficial en 12/05/16. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=261285>

ARGENTINA. (2016b). *Decreto n°820/2016. Modificaciones en la reglamentación de la ley de límites a la titularidad de tierras rurales por extranjeros*. Publicado en Boletín Oficial en 30/06/16. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/modificaciones-reglamentacion-ley-limites-titularidad-tierras-rurales-extranjeros-modificaciones-reglamentacion-ley-limites-titularidad-tierras-rurales-extranjeros-nv14872-2016-06-29/123456789-0abc-278-41ti-lpsedadevon>

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 1982). *Resolución P.D. n° 884/1982. Reglamento de Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales*

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 1994). *El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Argentina: Diagnóstico de su patrimonio natural y su desarrollo institucional*. Buenos Aires. Recuperado de: https://http://www.efn.unc.edu.ar/otros/bibliocentro/index_archivos/doc60.pdf

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 1997). *Plan Preliminar de Manejo del Parque Nacional Lanín*. Recuperado de: https://www.sib.gov.ar/archivos/Plan_Preliminar_de_Manejo_Lanin.pdf

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2001). *Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales*. Segunda edición, julio 2008. Buenos Aires, Argentina.

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2002). *Directrices para la Zonificación de las Áreas Protegidas de la APN*. Buenos Aires: APN. Recuperado de https://www.sib.gov.ar/archivos/RES._74-02_HD_directrices_zonificacion.pdf

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2003). *Metodología para planificar el uso público en áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales*. Buenos Aires.

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2006). *Diagnóstico del estado de conservación de la biodiversidad en el Parque Nacional Lanín: su viabilidad de protección en el largo plazo*. Informe final. Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Neuquén.

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2007). *Las Áreas Protegidas de la Argentina: Herramienta superior para la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural*. Buenos Aires, Septiembre de 2007. Recuperado de: https://www.sib.gov.ar/archivos/APs_Argentina_APN2007.pdf

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2012a). *Plan de Gestión Parque Nacional Lanín. Tomo I: Caracterización y Diagnóstico*. Recuperado de: <https://www.sib.gov.ar/archivos/PlanGestionPNLanin.pdf>

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2012b). *Plan de Gestión Parque Nacional Lanín. Tomo II: Estrategias*. Recuperado de: <https://www.sib.gov.ar/archivos/PlanGestionPNLanin.pdf>

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2012c). *Plan de Gestión Parque Nacional Lanín. Tomo III: Anexos*. Recuperado de: <https://www.sib.gov.ar/archivos/PlanGestionPNLanin.pdf>

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1986). *Volumen I: Marco y estrategia para la planificación de los Parques Nacionales. Propuesta para la planificación de las áreas protegidas naturales: los Parques y Reservas Nacionales* (borrador de informe). Los Parques Nacionales en el desarrollo regional. Buenos Aires.

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988a). *Volumen II: Estudio de la región norandino patagónica*. Buenos Aires.

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988b). *Volumen V: Plan de Manejo Parque Nacional Lanín*. Buenos Aires.

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Dirección de Aprovechamiento de Recursos (APN-DAR, 2015). *Registro Nacional de Prestadores. Turísticos (Informe Anual, 2014)*. Recuperado de <https://naturalezayrecursos.files.wordpress.com/2015/09/informe-anual-de-prestadores-2014.pdf>

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Parque Nacional Lanín (APN/PNL, 1988). *Resolución APN-PNL n°06/1988. Marco conceptual técnico y político para las acciones a desarrollar con las Comunidades Mapuches del PN Lanín*. (s.d.) San Martín de los Andes.

ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Parque Nacional Lanín (APN/PNL, 1994). *Resolución APN-PNL n°145/1994. Marco normativo que admite un rol protagónico de las comunidades en las AP cuanto al uso tradicional de los recursos, en tanto ello sea compatible con los objetivos de la conservación del área*. San Martín de los Andes.

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1936). *Memoria General correspondiente al año 1935*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4762>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1937). *Memoria General correspondiente al año 1936*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4771>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1940). *Memoria General correspondiente al año 1939*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4782>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1941). *Memoria General correspondiente al año 1940*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4783>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1942). *Memoria General correspondiente al año 1941*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/5672>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1943). *Memoria General correspondiente al año 1942*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/5671>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1946). *Memoria General correspondiente al año 1945*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/5674>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1947). *Memoria General correspondiente al año 1946*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6935>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1948). *Memoria General correspondiente al año 1947*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6936>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1949). *Memoria General correspondiente al año 1948*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6937>

ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1950). *Memoria General correspondiente al año 1949*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Recuperado de <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6938>

ARGENTINA. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC, 2015). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: región Patagonia*. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=21&id_tema_3=99

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2006). *Anuario Estadístico de Turismo 2006*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/bcd00d992d242e96765787d602994c3be0d1e0c4.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2007). *Anuario Estadístico de Turismo 2007*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/a62c8c63a301cd978820c222f33ccedb721fc90a.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2008). *Anuario Estadístico de Turismo 2008*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/c1575362b934d3ee938ee9ae88ad221b02ea3f26.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2009). *Anuario Estadístico de Turismo 2009*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/7c4724667f0365174c477ce8455e348744154b41.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2010). *Anuario Estadístico de Turismo 2010*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/e2392ba8024507002ed41e262f0ce7f96daadcf4.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2011). *Anuario Estadístico de Turismo 2011*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/a2b4b78a07dc05737a8fb53cd7ec55eec8173364.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2012). *Anuario Estadístico de Turismo 2012*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/0112ddb5f20250393abe93cbe13c82a2553950c.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2013). *Anuario Estadístico de Turismo 2013*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/dc5195d11b532a5051330f70a75f3803a8e2539b.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2014). *Anuario Estadístico de Turismo 2014*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/23159f5b7fe5ce98ad77fdc94bbe4be7b31c6f37.pdf>

ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2015). *Anuario Estadístico de Turismo 2015*. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/59f0080a467fb.pdf>

ARGENTINA. Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR, 2014). *Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS, 2025)*. Buenos Aires. Recuperado de <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>

Arruda, D. B., Cunha, A. B. P., Rêgo, K. M. C. (2013). Conflitos entre ReBio Guaribas e Comunidades Locais: (in)justiça ambiental e ecologia política. *REDESG*. Santa Maria, v. 2, n. 2, pp. 280-304, jul./dez. Recuperado de www.ufsm.br/redesg

Arruda, R. S. V. (1999). Populações tradicionais e a proteção dos recursos naturais. *Ambiente & Sociedade*. v. 2, n. 5, pp. 79-93. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1414-753X1999000200007&script=sci_abstract&tlng=pt

Baczko, B. (1984). *Los Imaginarios Sociales: memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Baiz, M. (1984). Informe sobre el estado de la acuicultura en la República Argentina. En: Pedini, F.; Criado, M. (eds). *Informes nacionales sobre el desarrollo de la acuicultura en América Latina*. FAO, Inf. Pesca, 294. 1, pp. 138. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/005/ad020s/AD020s00.htm>

Baker, A.R.H. (2003). *Geography and history: bridging the divide*. Cambridge: Cambridge University Press.

Bardin, L. (2011). *Análise de conteúdo*. São Paulo: Edições 70.

Balazote, A. (2006). Winkas y mapuches: producción cultural y oferta turística en una aldea de montaña en Norpatagonia, Argentina. *Ilha Revista de Antropologia*, Florianópolis, v. 8, n. 1,2, p. 117-136, jan. Recuperado de: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/ilha/article/view/18226>

Barreto Filho, H.T. (2001). Da nação ao planeta através da natureza: uma abordagem antropológica das unidades de conservação de proteção integral da Amazônia brasileira. (*Tesis doctoral*). Recuperado de <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8134/tde-28072017-162458/pt-br.php>

Barros, W. D. (1952). *Parques Nacionais do Brasil*. Rio de Janeiro: Ministério da Agricultura, Serviço de Informação Agrícola.

Bertoncello, R. (2000). Turismo en los Andes Patagónicos. Valorización turística de áreas de preservación ambiental. *Actas Latinoamericanas en Varsovia*. n° 23, Varsovia.

Bertoncello, R. (2010). Turismo y patrimonio, entre la cultura y el negocio. En Paes, M.T.D., Oliveira, M.R.S. *Geografía, turismo e patrimônio cultural*. São Paulo: Annablume.

Bessera, E. (2011). Exequiel Bustillo y la gestión de los Parques Nacionales. Una aproximación a su concepción de las fronteras como áreas naturales protegidas. En Navarro Floria, P., Delrio, W. (Eds.). *Cultura y espacio: Contribuciones a la diacronización del corredor Norpatagonia Araucanía*. pp. 115-125. Argentina: UNRN. Recuperado de http://iidypca.homestead.com/PublicacionesIIDyPCa/eje_2.pdf

Bessera, E. M. (2008). Políticas de Estado en la Norpatagonia Andina. Parques Nacionales, desarrollo turístico y consolidación de la frontera. El caso de San Carlos de Bariloche (1934-1955). (*Tesis de Licenciatura en Historia*). Universidad Nacional del Comahue.

Blanco, G. (2014). *50 años de planificación en Neuquén: diversos paradigmas, un objetivo: el desarrollo provincial - COPADE 1964-2014*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones; Neuquén: Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo - Subsecretaría COPADE Neuquén. Recuperado de <http://www.copade.gob.ar/archivos/50A-COPADE-FINAL.pdf>

Bolós I Capdevila, M. (1992). *Manual de ciencia del paisaje*. Barcelona: Masson.

Borrini-Feyerabend, G., Campese, J. (2017). *Autofortalecer los TICCA - Orientaciones y recursos para procesos por pueblos indígenas y comunidades locales custodios de los TICCA* - borrador para ser usado por socios de la GSI y el Consorcio TICCA, marzo. Traducción: Carolina Amaya. Recuperado de <https://www.iccaconsortium.org/wp-content/uploads/2017/04/Autofortalecer-los-TICCA.pdf>

Borrini-Feyerabend, G., Kothari, A., Oviedo, G. (2004). *Indigenous and local communities and protected areas. Towards equality and enhanced conservation*. Gland, Switzerland and Cambridge: IUCN, Recuperado de https://cmsdata.iucn.org/downloads/pag_011.pdf

Borrini-Feyerabend, G., N. Dudley, T. Jaeger, B. Lassen, N. Pathak Broome, A. Phillips y T. Sandwith (2014). *Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción. No. 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas*. Gland, Suiza: UICN. Recuperado de <http://www.winism.net/wp-content/uploads/2015/02/PAG-020-Es.pdf>

Botía, A.B. (2002). "¿De nobis ipsis silemus?": Epistemología de la investigación biográfico-narrativa en educación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, mayo, vol. 4, n. 1. Universidad Autónoma de Baja California Ensenada, México, pp. 40-65. Recuperado de http://www.fts.uner.edu.ar/catedras03/tfoi/2010/Bolivar_2002.pdf

Bourdieu, P. (2006). *O poder simbólico*. 9ª ed. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.

Brailovsky, A. E., Foguelman, D. (2011). *Memoria verde: historia ecológica de la Argentina*. 10a ed. Buenos Aires: Editorial Debolsillo.

BRASIL, Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis/GTZ (IBAMA/GTZ, 1999) *Marco conceitual e diretrizes para terceirizações administrativas em Unidades de Conservação*. Documento elaborado por Rocktaeschel, B.M.M. Brasília. Recuperado de http://www.fatma.sc.gov.br/upload/ucs/araucarias/Anexo_02_guia_chefe_UC.pdf

BRASIL. (1911). *Decreto nº 8.843/1911. Cria Reserva Florestal no Território do Acre*. Recuperado de http://uc.socioambiental.org/sites/uc.socioambiental.org/files/Reserva%20Florestal%20AC_DDecreto8843_1911.pdf

BRASIL. (1934). Decreto nº 23.793/1934. *Approva o código florestal que com este baixa*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1930-1949/d23793.htm

BRASIL. (1937). *Decreto nº 1.713/1937. Cria o Parque Nacional de Itatiaia*. Recuperado de <http://www.icmbio.gov.br/portal/images/stories/imgs-unidades-coservacao/itatiaia.pdf>

BRASIL. (1939a). *Decreto-lei nº 1.035/1939. Cria o Parque Nacional do Iguassú e dá outras providências*. Recuperado de <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/declei/1930-1939/decreto-lei-1035-10-janeiro-1939-372797-publicacaooriginal-1-pe.html>

BRASIL. (1939b). *Decreto-lei nº 1.822/1939. Cria o Parque Nacional da Serra dos Órgãos*. Recuperado de <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/declei/1930-1939/decreto-lei-1822-30-novembro-1939-411745-publicacaooriginal-1-pe.html>

BRASIL. (1965). *Lei nº 4.771/1965. Institui o novo código florestal*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L4771.htm

BRASIL. (1973). *Lei nº 6.001/1973. Dispõe sobre o Estatuto do Índio*. Recuperado de: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L6001.htm

BRASIL. (1981). *Lei nº 6.902/1981. Dispõe sobre a criação de Estações Ecológicas, Áreas de Proteção Ambiental e dá outras providências*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L6902.htm

BRASIL. (1984). *Decreto nº 89.336/1984. Dispõe sobre as Reservas Econômicas e Áreas de Relevante Interesse Ecológico, e dá outras providências*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1980-1989/D89336.htm

BRASIL. (1990). *Decreto nº 98.897/1990. Dispõe sobre as reservas extrativistas e dá outras providências*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/Antigos/D98897.htm

BRASIL. (1992). *Lei nº 8.490/1992. Dispõe sobre a organização da Presidência da República e dos Ministérios e dá outras providências*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8490.htm

BRASIL. (1996). *Decreto nº 1.922/1996. Dispõe sobre o reconhecimento das Reservas Particulares do Patrimônio Natural e dá outras providências*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/Antigos/D1922.htm

BRASIL. (2000). *Lei nº 9.985/2000. Institui o Sistema Nacional de Unidade de Conservação da Natureza*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/CCivil_03/leis/L9985.htm

BRASIL. (2002). *Decreto nº 4.340/2002. Regulamenta artigos da Lei no 9.985, de 18 de julho de 2000, que dispõe sobre o Sistema Nacional de Unidades de Conservação da Natureza - SNUC, e dá outras providências*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2002/d4340.htm

BRASIL. (2003). *Decreto nº 4.887/2003. Regulamenta o procedimento para identificação, reconhecimento, delimitação, demarcação e titulação das terras ocupadas por remanescentes das comunidades dos quilombos de que trata o art. 68 do Ato das Disposições Constitucionais Transitórias*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2003/d4887.htm

BRASIL. (2006a). *Decreto nº 5.758/2006. Institui o Plano Estratégico Nacional de Áreas Protegidas - PNAP, seus princípios, diretrizes, objetivos e estratégias, e dá outras providências*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/decreto/d5758.htm

BRASIL. (2006b). *Lei nº 11.284/2006. Dispõe sobre a gestão de florestas públicas para a produção sustentável e dá outras providências*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/l11284.htm

BRASIL. (2007a). *Decreto nº 6.040/2007. Institui a Política Nacional de Desenvolvimento Sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2007/decreto/d6040.htm

BRASIL. (2007b). *Lei nº 11.516/2007. Conversão da Medida Provisória nº 366, de 2007 - Dispõe sobre a criação do Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade - Instituto Chico Mendes; altera as Leis nos 7.735, de 22 de fevereiro de 1989, 11.284, de 2 de março de 2006, 9.985, de 18 de julho de 2000, 10.410, de 11 de janeiro de 2002, 11.156, de 29 de julho de 2005, 11.357, de 19 de outubro de 2006, e 7.957, de 20 de dezembro de 1989; revoga dispositivos da Lei no 8.028, de 12 de abril de 1990, e da Medida Provisória no 2.216-37, de 31 de agosto de 2001; e dá outras providências*. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2007/lei/l11516.htm

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente (MMA, 2006). *Diretrizes para Visitações em Unidades de Conservação*. Brasília. Recuperado de http://www.mma.gov.br/estruturas/ascom_boletins/_arquivos/livro.pdf

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente/Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (MMA/ICMBio, 2014a). *Conselhos Gestores de Unidades de Conservação Federais: Um Guia para Gestores e Conselheiros*. Brasília. Recuperado de <http://www.icmbio.gov.br/portal/images/stories/comunicacao/publicacoes/guia-conselhos-2014.pdf>

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente/Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (MMA/ICMBio, 2014b). *Instrução Normativa nº 09, de 5 de dezembro de 2014. Disciplina diretrizes, normas e procedimentos para a implementação e operacionalização de Conselhos Gestores de Unidades de Conservação Federais*. Brasília, 2014. Recuperado de http://www.icmbio.gov.br/portal/images/stories/o-que-somos/in_09_2014.pdf

BRASIL, Ministério do Meio Ambiente/Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (MMA/ICMBio, 2015). *Relatório de Gestão 2014*. Revisão Fernanda Oliveto, Brasília. Recuperado de http://www.icmbio.gov.br/acesoainformacao/images/stories/relatorios/Relatorio_de_gestao_2015_INTERNET.pdf

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente/Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (MMA-ICMBio, 2016). *Relatório de Gestão 2015*. Brasília: ICMBio, 2016. Recuperado de http://www.icmbio.gov.br/acessoainformacao/images/stories/relatorios/Relatorio_de_gestao_2015_INTERNET.pdf

BRASIL. Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão/Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. (MPOG-IBGE, 2012). *Censo Demográfico 2010. Características gerais da população, religião e pessoas com deficiência*. Recuperado de https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/periodicos/94/cd_2010_religiao_deficiencia.pdf

Bresser Pereira, L. C. (1998). *Reforma do Estado para a cidadania*. São Paulo: Editora 34. Recuperado de <https://estadoadministracaofcap.files.wordpress.com/2012/10/bresser-pereira-1998.pdf>

<http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/7903/Tesis%20doctoral%20MPB.%20PE%20y%20Medio%20Ambiente%20en%20la%20Argentina.pdf?sequence=3>

Bunge, W. (1966). *Theoretical Geography*. Lund: Lund Studies. *Geography*. Series C: General and Mathematical Geography. Lund, Sweden: Gleerup.

Burger, J. (1990). *The Gaia atlas of first peoples: a future for the indigenous world*. New York and London: Anchor Books (Doubleday).

Burgos Doria, R. (2016). El turismo comunitario como iniciativa de desarrollo local. Caso localidades de Ciudad Bolívar y Usme zona rural de Bogotá. *Hallazgos*. [S.l.], v. 13, n. 26, jul. Recuperado de <http://revistas.usta.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/3162>

Bustos Cara, R.N. (2009). Por una Geografía de la Acción Territorial. En Lemos, A.I.G., Galvani, E. *Geografía, Tradições e Perspectivas: Interdisciplinaridade, Meio Ambiente e Representação*. São Paulo: Popular.

Bustos Cara, R.N., Pinassi Mayoral, A. (2017). The development and management of territorial heritage: the recent experience of Argentina. En: Manero Miguel, F.; García Cuesta, J. L. (2017): *Territorial Heritage & Spatial Planning. A Geographical Perspective. The Global Law Collection*. Navarra: Ed. Thomson Reuters, pp.277-298.

Buttimer, A. (1974). Values in Geography. *Resource Paper*. n°24. Washington: AAG.

Buttimer, A. (1980). Home, reach, and the sense of place. In: Buttimer, A., Seamon, D (eds.). *Inexperience of space and place*. New York: St. Martin's Press, pp. 166-87.

Buttimer, A. (1981). On people, paradigms and "progress" in geography. In: Stodart, D. R. (ed.). *Geography, Ideology and Social Concern*. Totowa: Barnes & Noble Books, pp. 81-98.

CANADA. (1887). *An Act Respecting The Rocky Mountains Park Of Canada: Rocky Mountains Park Act. Statutes of Canada*. 50-51 Victoria, Chap. 32 Assented to 23 June 1887. Recuperado de <http://parkscanadahistory.com/publications/rocky-mountains-park-act.htm>

Cançado, F. A. (2012). De "encurralados pelos parques" a "vazanteiros em movimento": As reivindicações territoriais das comunidades vazanteiras de Pau Preto, Pau de Léguas e Quilombo da Lapinha no campo ambiental. *(Tesis doctoral)*. Recuperado de <http://www.bibliotecadigital.ufmg.br/dspace/handle/1843/BUOS-97KHGE>

Capaneira, C.A. (2006). La política turística en la Argentina en el siglo XX. *Aportes y Transferencias*. Vol. 10, Núm. 1, sin mes, 2006, pp. 43-61. Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/276/27610105.pdf>

Carrasco, M. (1997). Procesos organizativos y propuestas legislativas de pueblos indígenas en Argentina. *II Reunión De Antropología del Mercosur Fronteras Culturales y Ciudadanía. "Territorialidad y Políticas Indigenistas en los países del Mercosur"*. Piriápolis-Uruguay- Noviembre, 11-14.

Caruso, S. (2015). Análisis del proceso de creación de los Parques Nacionales en Argentina. *Geograficando*. 11 (1). Recuperado de <http://www.geograficando.fahce.unlp.edu.ar/article/view/Geov11n01a05>

Castaño U., C. (1998). Memorias: primer Congreso latinoamericano de parques nacionales y otras áreas protegidas. Santa Marta, CO, 21-28 de mayo de 1997. Bogotá: Ministerio del Medio Ambiente.

CDB. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2004). *Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (Programas de trabajo del CDB)*. Montreal: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/publications/pa-text-es.pdf>

Celaya, G. *Educar*. Recuperado de <https://previa.uclm.es/profesorado/ricardo/EDUCAR.htm>.

Chantal, B.P. Raison, J.P.(1986). Paisagem. En: *Enciclopédia Einaudi*. v.8. Lisboa: Imprensa Nacional.

Choay, F. (2001). *A Alegoria do Patrimônio*. São Paulo: Ed. Unesp.

Coronado Pochet, R.M. (1996). La evaluación temática como una forma de análisis. *Revista de Ciencias Sociales*. UCR, n. 72. pp. 7-27. San José.

Corrêa, R.L.; Rosendahl, Z. (1998). Apresentando leituras sobre paisagem, tempo e cultura. En: *Paisagem, Tempo e Cultura*. Rio de Janeiro: Eduerj.

Costa, J. P. O. (2003). *Áreas Protegidas*. Recuperado de <http://www.mre.gov.br/cdbrasil/itamaraty/web/port/meioamb/arprot/apresent/apresent.htm>.

Cozzolino, L. F., Irving, M. D. A., Soares, D. G. (2015). Gestão de áreas protegidas: análise dos marcos legais à luz dos princípios de governança democrática. *Sociedade e Território*. Natal, v. 27, n° 1, jan/jun. pp. 138-156. Recuperado de <https://periodicos.ufrn.br/sociedadeeterritorio/article/viewFile/4950/5661>

Creado, E. S. J. (2006). Entre lugares e não lugares: restrições ambientais e supermodernidade no Parque Nacional do Jaú (AM). (*Tesis doctoral*). Recuperado de <http://repositorio.unicamp.br/handle/REPOSIP/280528>

Cuminetti, S. (2013). El Estado Federal y la preservación y manejo de áreas de singular importancia ambiental. *Lectioes y Ensayos*. n.º 91, pp. 59-85. Recuperado de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/91/el-estado-federal-y-la-preservacion-y-manejo-de-areas-de-singular-importancia-ambiental.pdf>

Cunha, M., Silva, M. (2008). O Impulso à Análise Espacial a Partir do Trabalho de Fred Schaefer "Excepcionalismo em Geografia: Um Estudo Metodológico" (1953): Questões Contextuais e Teórico Metodológicas. *Revista de Geografia*. v. 24(1). Recife. Recuperado de <http://www.revista.ufpe.br/revistageografia/index.php/revista/article/view/98/54>

Da Matta, R. (1981). Você tem cultura? *Jornal da Embratel* (RJ). Recuperado de http://nau.ufsc.br/files/2010/09/DAMATTA_voce_tem_cultura.pdf

De la Peña, J.C.R (2008). Caracterización de las Áreas Indígenas y Comunitarias para la Conservación en Bolivia, Ecuador y Colombia. Informe del proyecto: *Understanding and Promoting Community Conserved Areas (CCAs) for Conservation of Biodiversity and Sustainable Use of Natural Resources in Andean Region*. Centro para el Desarrollo Sostenible – Ecuador: CENESTA.

Dean, W. (1996). *A Ferro e Fogo: A História da Devastação da Mata Atlântica Brasileira*. São Paulo: Cia das Letras.

Di Méo, G. (2014). Processos de patrimonialização e construção de territórios. *Geosaberes: Revista De Estudos Geoducacionais*. v. 5, n.1. Recuperado de <http://www.geosaberes-antigo.ufc.br/seer/index.php/geosaberes/article/view/292> (científicos nacionais Brasil)

Díaz, M. V. (2006). La política ambiental argentina: su errático desarrollo. *KAIROS. Revista de Temas Sociales*. Publicación de la Universidad Nacional de San Luis. Proyecto Culturas Juveniles Urbanas, año 10, n.º 18, noviembre. Recuperado de <http://www.revistakairos.org/wp-content/uploads/Diaz-M.pdf>

Diegues, A.C.S. (1996). *O Mito Moderno da Natureza Intocada*. São Paulo: Nupaub-USP/Hucitec.

Diegues, A.C.S. (1999). *Biodiversidade e Comunidades Tradicionais no Brasil*. São Paulo: NUPAUB-USP/PROBIO-MMA/CNPq.

Dourojeanni, M. (2015). Sobre a origem do termo "unidade de conservação". *Revista Digital O Eco*. Recuperado de <http://www.oeco.org.br/marc-dourojeanni/28858-sobre-a-origem-do-termo-unidade-de-conservacao>

Drummond, J. A., Franco, J. L. A., Oliveira, D. (2010). Uma análise sobre a história e a situação das unidades de conservação no Brasil. En: Ganem, R.S.. (Org.). *Conservação da Biodiversidade: Legislação e Políticas Públicas*. Brasília: Câmara dos Deputados, Edições Câmara.

Drummond, J.A. (1997). *Devastação e preservação ambiental: os parques nacionais do estado do Rio de Janeiro*. Niteroi: Eduff.

Entrikin, N. J. (1976). Contemporary Humanism in Geography. *Annals of Association of American Geographers*. vol. 66, pp. 615-632.

Entrikin, N. J. (1991). *The betweenness of place: towards a Geography of ntodemity*. London: Macmillan.

Entrikin, N. J. (1997). Place and region. *Progress in Geography*. 21 (12): pp. 263-268.

Estébanez Álvarez, J. (1979). Consideraciones sobre la geografía de la percepción. *Paralelo 37*. 3. Almería, pp. 5-22. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1381107>

Estébanez Álvarez, J. (1982). La geografía humanística. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense, Norteamérica*. 2, ene. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC8282110011A/32153>

Estenssoro, F. (2015). El ecodearrollo como concepto precursor del desarrollo sustentable y su influencia en América Latina. *Universum*, Talca, v. 30, n. 1, p. 81-99. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-23762015000100006&lng=es&nrm=iso

Estrada Oyuela, R. (2007). "La preocupación ambiental por el ambiente y la administración", en Aportes para el Estado y la Administración Pública, Año 13, N.º 24. Recuperado de <https://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/24/02.pdf>

Fajardo, R. Z. Y. (2011). El horizonte del constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización. En Garavito, C. R. (org.), *El Derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI* (pp. 139-184). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Farena, D.V.M. (2007). Aspectos polémicos acerca da criação e implantação de unidades de conservação. *Boletim Científico*. n.º 24 e n. 25 - Julho/Dezembro. Recuperado de <http://escola.mpu.mp.br/publicacoes/boletim-cientifico/edicoes-do-boletim/boletim-cientifico-n-24-25-julho-dezembro-de-2007/aspectos-polemicos-acerca-da-criacao-e-implantacao-de-unidades-de-conservacao>

Fernández Chaves, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista de Ciencias Sociales*. (Cr), II (96). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15309604>

Ferreira, L.F. (2000). Acepções recentes dos conceitos de lugar e sua importância para o mundo contemporâneo. *Revista Território*. Rio de Janeiro, ano V, n. 09, julho/dezembro. pp. 65-83. Recuperado de

- <https://www.passeidireto.com/arquivo/22886742/acepcoes-recentes-do-conceito-de-lugar-e-sua-importancia-para-o-mundo-contemporanea>
- Foleto, E.M. (2013). As políticas públicas de conservação no ordenamento territorial? *Geoambiente On-line*, n. 21, jul-dez. Recuperado de <https://www.revistas.ufg.br/geoambiente/article/viewFile/27914/15769>
- Fortunato, N. (2005). El territorio y sus representaciones como recursos turístico. Valores fundacionales del concepto de "parque nacional". *Estudios y Perspectivas en Turismo*. 14, 314-348. Argentina: Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17322005000400002
- Franco, J. L. A. (2000). Natureza no Brasil: ideias, políticas, fronteiras (1930-1992). En: Silva, L. S. D. (Org.). *Relações Cidade-Campo: fronteiras*. Goiânia: UFG, Agepel.
- Franco, J. L. A. (2002). A Primeira Conferência Brasileira de Proteção à Natureza e a questão da identidade nacional. *Varia Historia*. (26), pp. 77-92. Recuperado de https://static1.squarespace.com/static/561937b1e4b0ae8c3b97a702/t/572b559e4c2f8564c3833e40/1462457759369/05_Franco%2C+Jose+Luiz+de+Andrade.pdf
- Franco, J. L. A. (2003). Aparentamentos para uma reflexão sobre o conceito de natureza. *Revista Múltipla*. ano VIII, nº14, p.125-137, Brasília.
- Franco, J. L. A., Drummond, J. A. (2004). Preocupações com a proteção à natureza e com o uso dos recursos naturais na Primeira República brasileira. *Textos de História*. v. 12, nº 1/2, pp.145-165. <http://periodicos.unb.br/index.php/textos/article/view/6028>
- Franco, J. L. A., Drummond, J. A. (2009). O cuidado da natureza: a Fundação Brasileira para a Conservação da Natureza e a experiência conservacionista no Brasil: 1958-1992. *Textos de História*, v. 17, nº 1. Recuperado de <http://periodicos.unb.br/index.php/textos/article/view/1666>
- Frey, K. (2007). Governança Urbana e Participação Pública. *RAC -Eletrônica, Revista de Administração Pública*. Rio de Janeiro, n.1, pp.136-150. Recuperado de http://www.anpad.org.br/periodicos/arq_pdf/a_629.pdf
- Gallego, E.C., Molíns, M.C., Dupén, C.M.G. (2014). El ciclo de vida de destinos turísticos con Migración de Aménidad y su relación con los problemas de manejo de crecimiento. El caso de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén. *VI Congreso Latinoamericano de Investigación Turística*. Neuquén. Recuperado de <https://pt.scribd.com/document/257646682/ciclo-vida-destinos-turisticos-migracion-amenidad-pdf>
- García Canclini, N. (1999). Los usos sociales del patrimonio cultural. *Cuadernos X Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. pp. 16-3. Recuperado de http://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/documentacion_migracion/Cuaderno/1233838647815_ph10.netor_garcia_canclini.capii.pdf
- Gil Antón, M. (2004). ¿Ciencias duras y ciencias blandas? Una falsa dicotomía. *Contaduría y Administración*. núm. 213, mayo-agosto, pp. 151-164. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39521307>
- González B. A. (2002). *Paradigmas Económicos y Desarrollo Sostenible: La Economía al Servicio de la Conservación*. San José, Costa Rica: Editorial UNED.
- González, R. (2011). Los procesos de migración de aménidad y la competitividad de destinos turísticos de montaña del Oeste Canadiense y de la Norpatagonia Argentina. *Estudios y perspectivas en turismo*. 20(5), 1102-1122. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17322011000500008&lng=es&tlng=es.
- González, R., Otero, A., Nakayama, L., Marioni, S. (2009). Las movilidades del turismo y las migraciones de aménidad: Problemáticas y contradicciones en el desarrollo de centros turísticos de montaña. *Revista de Geografía Norte Grande*. nº 44, pp. 75-92. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022009000300004
- González, R.C. (2016). Migración de aménidad y desarrollo turístico competitivo sustentable de destinos turísticos de montaña: Villa La Angostura y San Martín de los Andes, provincia de Neuquén. (*Tesis doctoral*). Recuperado de <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/3648>
- González, R.S., Baquero, M. (2013). A política comparada na América Latina: dilemas e desafios no Brasil. *Revista Debates*. v. 7, n. 3, pp. 111-126. Recuperado de <http://seer.ufrgs.br/index.php/debates/article/view/43949>
- Gringauz, L. (2010). El Conservacionismo en Argentina la alianza del oso panda y el oso hormiguero. *Question*. [S.l.], v. 1, n. 27, sep. Recuperado de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1023>
- Guelke, L. (1974). An Idealist Alternative In Human Geography. *Annals of the Association of American Geographers*. 64, pp. 193-202. Recuperado de <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-8306.1974.tb00970.x/abstract>
- Guereña, A., Calderón, G. (2005). *Turismo rural comunitario en Costa Rica. La experiencia del Programa de Pequeñas Donaciones y sus Grupos Socios*. San José: Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD Costa Rica. Recuperado de http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0690/21.Turismo_rural_comunitario_en_Costa_Rica.pdf
- Gutiérrez, R. A., Isuani, F. (2013). Luces y sombras de la política ambiental argentina entre 1983 y 2013. *Revista SAAP*, 7(2), 317-328. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-19702013000200010&lng=es&tlng=es

- Gutmann, A., Thompson, D. (2004). *Why deliberative Democracy?* Princeton: University Press.
- Habermas, J. (1995). Três modelos normativos de democracia. *Lua Nova, Revista de Cultura e Política*. n.36. São Paulo: CEDEC. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/ln/n36/a03n36.pdf>
- Haesbaert, R. (1997). *Des-territorialização e identidade: a rede gaúcha no Nordeste*. Niterói: EdUFF.
- Haesbaert, R. (2004). *O Mito da Desterritorialização*. Rio de Janeiro: Bertrand.
- Haesbaert, R. (2007). Território e Multiterritorialidade: um Debate. *GEOgraphia*. v.9, n. 17. Recuperado de <http://www.geographia.uff.br/index.php/geographia/article/view/213>
- Haesbaert, R. (2011). El mito de la desterritorialización: del fin de los territorios a la multiterritorialidad. *Siglo Veintiuno*, México. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v8n15/v8n15a1.pdf>
- Hardcastle, J. (2015). *UICN – Programa Global de Áreas Protegidas Desde Sydney a Santiago*. Recuperado de <http://www.ceida.org/sites/default/files/adxuntos-formacion/01productosconocimientouicnjameshardcastle.pdf>
- Harvey, D. (1996). From space to place and back again. En: *Justice, nature and the geography of difference*. Oxford: Blackwell. Recuperado de http://www.univpgri-palembang.ac.id/perpus-fkip/Perpustakaan/Geography/Geografi%20manusia/David%20harvey_-_justice_nature_the_geography_of_difference.pdf
- Hernández, I. (2003). *Autonomía o Ciudadanía Incompleta: el Pueblo Mapuche en Chile y Argentina*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7179/1/S2003714_es.pdf
- Hiernaux-Nicolas, D., Cordeiro, A., Montijn, L.V.D. (2002). Imaginarios sociales y turismo sostenible. Sede Académica, Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/costar/cua123.pdf>
- Holzer, W. (1996). A Geografia Humanista: uma revisão. *Revista Espaço e Cultura*. nº03, dez, pp.8-19. Rio de Janeiro: UERJ, NEPEC.
- Holzer, W. (1997). Uma discussão fenomenológica sobre os conceitos de paisagem e lugar, território e meio ambiente. *Território. LAGET/UFRJ*. n. 03, pp. 77-85. Rio de Janeiro: Garamond.
- Holzer, W. (1999). Paisagem Imaginário e Identidade: alternativas para o estudo geográfico. En: Rosendahl, Z., Corrêa, R. L. (orgs). *Manifestações da Cultura no Espaço*. Rio de Janeiro: Eduerj.
- Huanacuni, F. (2010). Paradigma Occidental y Paradigma Indígena Originario. En *América Latina en Movimiento: Sumak Kawsay Recuperar el Sentido de Vida*. Febrero, 452. La Paz: Alai. pp. 17-23. Recuperado de <http://www.plataformabuenvivir.com/wp-content/uploads/2012/07/HuanacuniParadigmaOccidentalIndigena2010.pdf>
- IIDS (Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible) (2014). *Boletín del Congreso Mundial de Parques de la UICN*. vol. 89, nº 16, 6 de diciembre. Recuperado de <http://enb.iisd.mobi/>
- Impemba, M. (2011). Transformaciones sociales y productivas del desarrollo turístico en comunidades Mapuches de la Cuenca Lácar del Parque Nacional Lanín. En: Valverde, S., Maragliano, G., Impemba, M., Trentini, F. (Coord.). *Procesos históricos, transformaciones sociales y construcciones de fronteras. Aproximaciones a las relaciones interétnicas. Estudios sobre Norpatagonia, Argentina y Labrador, Canadá*. Buenos Aires: Editorial Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Impemba, M. (2013). *¿Los otros Invisibles? La cultura mapuche en el expansionismo turístico de San Martín de los Andes*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- INSTITUTO SOCIOAMBIENTAL (ISA, 2000). *Os Índios não são incapazes: Texto endereçado às comunidades indígenas*. Brasília, maio. Recuperado de https://pib.socioambiental.org/files/file/PIB_institucional/Os_indios_ao_sao_incapazes.pdf
- INSTITUTO SOCIOAMBIENTAL (ISA, 2017). *Povos Indígenas no Brasil 2011/2016*. Ricardo, F., Ricardo, B. Brasília, março. Sínteses. Recuperado de <https://pib.socioambiental.org/pt/c/terras-indigenas/ameacas,-conflitos-e-polemicas/sobreposicoes-em-numeros>
- Irving, M. A. (2003). Turismo como instrumento para desenvolvimento local: entre a potencialidade e a utopia. In: D'ávila, M. I., Pedro, R. (Orgs.). *Tecendo o Desenvolvimento: Saberes, Ética e Ecologia Social*. Rio de Janeiro: Editora Mariad e Bapera Editora.
- IUCN. (1998). *Task Force on Economic Benefits of Protected Areas of the World Commission on Protected Areas (WCPA) of IUCN, in collaboration with the Economics Service Unit of IUCN. Economic Values of Protected Areas: Guidelines for Protected Area Managers*. Gland, Switzerland and Cambridge, UK: IUCN. Recuperado de https://www.iucn.org/downloads/pag_002.pdf
- IUCN. (2005). Benefícios más allá de las fronteras. *Actas del V Congreso Mundial de parques de la UICN*. Gland, Suiza, y Cambridge, Reino Unido: IUCN. Recuperado de <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2005-007-Es.pdf>
- IUCN. (2008). Dudley, N. (ed.) *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. Gland, Suiza: IUCN. Recuperado de <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/paps-016-es.pdf>
- Johnston, R.J. (1991). *A Question of Place: Exploring the Practice of Human Geography*. Oxford: Blackwell Publishers.

- Kalmbach, R. (2015). *Estudio de fragilidad ambiental y expansión de la mancha urbana en San Martín de los Andes*. Informe final de resultados. Convenio Departamento de Geografía, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable, Municipalidad de San Martín de los Andes. Recuperado de <http://cope.sanmartindelosandes.gov.ar/wp-content/uploads/2015/10/Resumen-Informe-de-Resultados-ESTUDIO-DE-FRAGILIDAD-AMBIENTAL-Y-EXPANSI%C3%93N-DE-LA-MANCHA-URBANA-EN-SAN-MART%C3%8DN-DE-LOS-ANDES.pdf>
- Laclau, E., Mouffe, C. (2001). *Hegemonía y estrategia socialista*. Madrid: S. XXI.
- Lacoste, Y. (1976). *A geografia – isso serve, em primeiro lugar, para fazer a guerra*. Campinas: Papirus.
- Lausche, B. (2012). *Directrices para la legislación relativa a áreas protegidas*. Gland, Suiza: UICN. Recuperado de <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/EPLP-081-Es.pdf>
- Leff, E. (2000). Espacio, lugar y tiempo: la reapropiación social de la naturaleza y la construcción local de la racionalidad ambiental. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*. n. 1, pp. 57-69, jan-jun. Curitiba: editora da UFPR. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/269733042_Espacio_lugar_y_tiempo_la_reapropiacion_social_de_la_naturaleza_y_la_construccion_local_de_la_racionalidad_ambiental
- Leff, E. (2003). La ecología política en América Latina: un campo en construcción. *Sociedade e Estado*. vol.18, n.1-2. Brasilia. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-69922003000100003
- Legros, P., Renard, J.B., Tacussel, P., Monneyron, F. (2014). *Sociologia do imaginário*. Tradução de Eduardo Portanova Barros. Porto Alegre: Sulina.
- Leuzinger, M. D. (2010). Uso Público em Unidades de Conservação. *Congresso de Direito Ambiental da PUC-RIO*. 1, Rio de Janeiro. Recuperado de http://www.nima.puc-rio.br/aprodab/artigos/uso_publico_em_unidades_de_conservacao_marcia_leuzinger.pdf
- Ley, D. (1980). Geography without Man. *Humanistic Critic*. pp. 24, 25. School of Geogr.: Univ. of Oxford Research Pap.
- Ley, D. (1981). Cultural/humanistic geography. *Progress in Human Geography*. Vol 5, Issue 2, pp. 249 - 257. First Published. Recuperado de <http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/030913258100500205>
- López Alfonsín, M.A. (2002). El Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En Krom, B. *Ambiente y Recursos Naturales*. Buenos Aires: Editorial Estudio.
- López-Aranguren, E. (2002). El análisis de contenido. En García Ferrando, M., Ibáñez, J., Alvira, F. (comp.) *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid, Alianza Editorial. Recuperado de https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/01/lopez-aranguren_analisis-de-contenido.pdf
- Lovera, S. (org). (2012). Análisis de derecho internacional, legislación nacional, fallos, e instituciones al interrelacionarse con territorios y áreas de conservación de los pueblos indígenas y comunidades locales. *Reporte n°6 – Región Américas*. Traducción por Isis Alvarez. Pune y Delhi: Natural Justice en Bangalore y Kalpavriksh. Recuperado de <https://www.iccaconsortium.org/wp-content/uploads/2015/08/legal-review-6-americas-2012-es.pdf>
- Lowenthal, D. (1961). Geography, experience, and imagination: towards a geographical epistemology. *Annals of Association of American Geographers*. n°51, pp. 241-260. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/227988884_Geography_experience_and_imagination_Towards_a_geographical_epistemology
- Lynch, K. (1960). *La Imagen de la Ciudad*. Buenos Aires: Infinito.
- Macas, L. (2010). Sumak kawsay: la vida en plenitud. *Revista América Latina en movimiento*. Año XXXIV, época II. Quito: Alai. Recuperado de <http://www.plataformabuenvivir.com/wp-content/uploads/2012/07/MacasSumakKawsay2010.pdf>
- Macchi, P. J., Vigliano, P.H. (2014). Salmonid introduction in Patagonia: the ghost of past, present and future management. *Ecología Austral*. 24, pp. 162–172. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1667-782X2014000200005
- Maldonado, C. (2011). O turismo rural comunitário na América Latina:gênesis, características e políticas. En: Bartholo, R., Sansolo, D.G., Bursztyn, I. (org.) *Turismo de Base Comunitária: diversidade de olhares e experiências brasileiras*. Recuperado de http://www.turismo.gov.br/sites/default/turismo/o_ministerio/publicacoes/downloads_publicacoes/
- Maffesoli, M. (2010). *O conhecimento comum: introdução à sociologia compreensiva*. Porto Alegre: Sulina.
- Maragliano, M.G. (2006). Incorporación del Turismo en Comunidades Mapuche de Neuquén: integración comunitaria y fortalecimiento de la identidad o mercantilización cultural y folclorización. *Cuartas Jornadas de Investigación en Antropología Social, SEANSO-ICA-FFyL-UBA*. Recuperado de <http://cetripunco.org/wp-content/uploads/2015/09/CAAS-2006-Maragliano.pdf>
- Maragliano, M.G. (2009). *Interpretación del patrimonio arquitectónico de San Martín de los Andes*. Neuquén: Educo – Universidad Nacional del Comahue.
- Maragliano, M.G. (2010). *Hotel Lacar. Cien años en la vida de San Martín de los Andes*. Córdoba: Ferreyra Editor.

Marinaro, S., Grau, H. R., Araoz, E. (2012). Extensão y originalidad en la creación de parques nacionales en relación a cambios gubernamentales y económicos de la Argentina. *Ecología austral*. vol.22, n.1, pp. 1-10. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1667-782X2012000100001&lng=es&nrm=iso

Martins, G.A., Theóphilo, C.R. (2009). *Metodologia da investigação científica para ciências sociais aplicadas*. 2.ed. São Paulo: Atlas.

Mascia, M.B.; Pailler, S.; Krithivasan, R.; Roshchanka, V.; Burns, D.; Mlotha, M.J.; Murray, D. R.; Peng, N. (2014). Protected area downgrading, downsizing, and degazettement (PADDD) in Africa, Asia, and Latin America and the Caribbean, 1900–2010. *Biological Conservation*, v. 169, pp. 355–361. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/259504246_Protected_area_downgrading_downsizing_and_degazettement_PADDD_in_Africa_Asia_and_Latin_America_and_the_Caribbean_1900-2010

McCormick, J. (1992). *Rumo ao Paraíso: a história do movimento ambientalista*. Rio de Janeiro: Relume Dumará.

McNeely, J. A. (1993). *Parks for Life: Report of the IVth World Congress on National Parks and Protected Areas*. Gland, Suíça: IUCN. Recuperado de <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/1993-007.pdf>

McNeely, J.A., Miller, K.R. (eds.)(1982). *The World National Parks Congress Bali, Indonesia*, 11-22 October. National Parks, Conservation and Development. Gland, Switzerland: IUCN. Recuperado de <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/1982-005.pdf>

McNeely, J.A., Miller, K.R. (eds.)(1984). *National parks, conservation and development: the role of protected areas in sustaining society*. Washington, DC: IUCN/Smithsonian Institution Press. Recuperado de http://web.bf.uni-lj.si/students/vnd/knjiznica/Skoberne_literatura/gradiva/zavarovana_obmocja/NP_Sust_devel.pdf

Medeiros R., Young, C.E.F. (edit.). (2011). *Contribuição das unidades de conservação brasileiras para a economia nacional: Relatório Final*. Brasília: UNEP-WCMC. Recuperado de <http://www.icmbio.gov.br/portal/images/stories/comunicacao/estudocontribuicao.pdf>

Medeiros, R. (2006). Evolução das tipologias e categorias de áreas protegidas no Brasil. *Ambiente & Sociedade*. v. IX, n. 1. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/asoc/v9n1/a03v9n1.pdf>

Medeiros, R., Irving, M., Garay, I. (2004). A Proteção da Natureza no Brasil: evolução e conflitos de um modelo em construção. RDE. *Revista de Desenvolvimento Econômico*. nº V, ano VI, no. 9, pp. 83-93. Recuperado em <http://www.revistas.unifacs.br/index.php/rde/article/view/115>

Mercadante, M. (2001). Uma década de debate e negociação: a história da elaboração da Lei do SNUC. En Benjamin, A. H. (coord.). *Direito ambiental das áreas protegidas*. Rio de Janeiro: Forense.

Mielke, E. J. C., Pegas, F. V. (2013). Turismo de base comunitária no Brasil. Insustentabilidade é uma questão de gestão. *Revista Turismo em Análise*. v. 24, n. 1, Pp. 170-189. Recuperado de <https://www.revistas.usp.br/rta/article/view/64176/66863>

Minayo, M.C.S. (1992). *O desafio do conhecimento: pesquisa qualitativa em saúde*. São Paulo – Rio de Janeiro: HUCITEC – ABRASCO.

Monteiro, F. (2011). Os(as) Apanhadores(as) de Flores e o Parque Nacional das Sempre-Vivas (MG): travessias e contradições ambientais. (*Tesis de maestría*). Recuperado de <http://www.bibliotecadigital.ufmg.br/dspace/handle/1843/MPBB-8LMGEA>

Moraes, E.A.; Irving, M.A.; Santos, J.S.C.; Santos, H.Q.; Pinto, M.C. (2016). Redes de turismo de base comunitária: reflexões no contexto latino-americano. *Revista Brasileira de Ecoturismo*. v.9, n.6, nov-2016/jan-2017, pp. 612-623. Recuperado de <http://www.sbecotur.org.br/rbecotur/seer/index.php/ecoturismo/article/view/1014>

Moraes, R. (1999). Análise de conteúdo. *Revista Educação*. Porto Alegre, v. 22, n. 37, p. 7-32. Recuperado de http://cliente.arco.com.br/~mgos/analise_de_conteudo_moraes.html

Morais, M. S., (2014). A realidade socioambiental imposta às comunidades locais pela criação e implementação dos Parques Estaduais do Biribiri e Rio Preto. (*Tesis doctoral*). Recuperado de <http://www.bibliotecadigital.ufmg.br/dspace/handle/1843/IGCC-9NBS2U>

Morales, S. P. D. (2011). Conflitos ambientais em unidades de conservação: Uma abordagem sobre as relações de poder na institucionalização do Parque Nacional Serra do Itabaiana/SE-Brasil. (*Tesis de maestría*). Recuperado de http://bdtd.ibict.br/vufind/Record/UFS_f20fa3d66771fb5fcbce8f7706c089a

Moreira, E.V., Hespanhol, R.A.M. (2007). O lugar como uma construção social. *Revista Formação*. nº 14, v. 2, pp. 48-60. Recuperado de http://www2.fct.unesp.br/pos/geo/revista/artigos/6_moreira_e_hespanhol.pdf

Morello, J. H., Giudice, L. A., Koolen, R.M. (1988). Políticas nacionales de conservación de recursos naturales: 1986-1989. En: *APN, Serie del Cincuentenario*. Ministerio de Economía. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Buenos Aires: ARA Editorial SRL.

Morsello, C. (2001). *Áreas protegidas públicas e privadas: seleção e manejo*. São Paulo: Annablume, FAPESP.

Mosley, G. (2012). *The first national park: A natural for world heritage*. Canada: Sutherland Shire Environment Centre. Recuperado de <http://www.firstnationalpark.org.au/downloads/first%20national%20park.pdf>

Moss, L. (1994). Beyond tourism: the amenity migrants. En: Mannermaa, M.; Inayatullah, S. & Slaughter, R. (Eds.). *Coherence and chaos in our uncommon futures: Visions, means, action*. Turku, 1994, pp. 121-128. Recuperado de Beyond tourism: the amenity migrants.

- Moss, L. (2008). Amenity-led change in mountain regions: maintaining ecological integrity of the distant brought nearby. En: Borsdorf, A.; Stötter, J. & Vuelliet (Eds.). *Managing Alpine Future. Proceedings of the Innsbruck Conference*. Innsbruck: IGF - Forschungsberichte, Band 2, Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 2008, pp. 267-278. Recuperado de http://www.zobodat.at/pdf/IGF-Forschungsberichte_2_0267-0278.pdf
- Myanaki, J. (2003). A paisagem no ensino de Geografia: uma estratégia didática a partir da arte. (Tesis de maestría). Recuperada de <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8135/tde-03012005-124908/pt-br.php>
- Nakayama, L., Marioni, S. (2007). Migración por opción: el fenómeno migratorio en destinos turísticos de montaña. *AEPA. Libro de Resúmenes de la IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población*. Huerta Grande, Córdoba, Argentina. Córdoba: AEPA, pp. 63-64. Recuperado de <https://www.academica.org/000-028/52.pdf>
- Nakayama, L., Marioni, S., Lonac, A., Otero A. (2005). Interacciones y efectos sobre el desarrollo local. El caso de San Martín de los Andes y el Parque Nacional Lanín. *Aportes y Transferencias. Tiempo Libre, Turismo y Recreación*. n° I, pp. 11-34. Recuperado de <http://nulan.mdp.edu.ar/294/1/Apo2005a9v1pp11-34.pdf>
- Nash, R. (1982). *Wilderness and the American mind*. Yale: Yale Univ. Press.
- Natenzón, C. (1999). Áreas protegidas, desarrollo local y territorio. El Parque Nacional Baritú. (Tesis doctoral). Recuperado de <http://test6.pirna.com.ar/files/pirna/TES-Natenzon-Areas%20protegidas,%20desarrollo%20local%20y%20territorio,%20El%20Parque%20Nacional%20Baritu.pdf>
- Navarro Floria, P. (2008a). El proceso de construcción social de la región del Nahuel Huapi en la práctica simbólica y material de Exequiel Bustillo (1934-1944). *Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales*. Junio-Diciembre, n° 10. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347532054003>
- Navarro Floria, p. (2008b). La “Suiza argentina”, de utopía agraria a postal turística: la resignificación de un espacio entre los siglos XIX y XX. *3as Jornadas de Historia de la Patagonia, Mesa D1. La Patagonia en el imaginario político y social*. San Carlos de Bariloche, 6-8 de noviembre. Recuperado de <https://pt.scribd.com/document/284328450/Navarro-Floria-2008-La-Suiza-Argentina>
- Navarro Floria, P., Vejsberg, L. (2009). El proyecto turístico barilocheño antes de Bustillo: entre la prehistoria del Parque Nacional Nahuel Huapi y el desarrollo local. *Estudios y Perspectivas en Turismo*. v. 18, n° 4, agosto, pp. 414-433, Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1807/180714241004.pdf>
- Nemser, W. (1971). Los sistemas aproximados de los que aprenden lenguas segundas. En: Muñoz Licerias, J. (ed.) (1992): *La adquisición de las lenguas extranjeras. Hacia un modelo de análisis de la interlengua*. Madrid: Visor, pp.51-61. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/319026708_Juana_Munoz_Licerias_ed_La_adquisicion_de_las_lenguas_extranjeras_Hacia_un_modelo_de_analisis_de_la_interlengua_Visor_Madrid_1992_307_pp_Linguistica_y_conocimiento_14
- Núñez, P.G. (2014). La región del Nahuel Huapi en el último siglo: Tensiones en un espacio de frontera. *Revista Pilquen*. 17(1), 00. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232014000100006&lng=es&tlng=es
- OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE PUEBLOS INDÍGENAS (ODHPI, 2010). *Informe de situación de los Derechos Humanos del Pueblo Mapuce en la Provincia del Neuquén 2009-2010*. Org. Salgado, J.M., Gomiz, M. M., Huilipan, V. Neuquén: ODHPI.
- OIT. (1989). *Convenio n° 169, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, de 27 de junio. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf
- OIT. (2005). *Pautas metodológicas para el análisis de experiencias de turismo comunitario*. Programa sobre intensificación del empleo mediante el desarrollo de pequeñas empresas. Departamento de creación de empleos y desarrollo de la empresa, Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado de http://oit.org/wcmsp5/groups/public/--ed_emp/--emp_ent/--ifp_seed/documents/publication/wcms_117525.pdf
- OIT. (2008). Gobiernos locales, turismo comunitario y sus redes. *Memoria V Encuentro consultivo regional (REDTURS)*. Ginebra: OIT, Documento de Trabajo núm. 12. Recuperado de http://www.ilo.org/employment/Whatwedo/Publications/working-papers/WCMS_105079/lang--es/index.htm
- OIT. (2009). Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. *Conferencia Internacional del Trabajo, 98ª reunión*. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/--relconf/documents/meetingdocument/wcms_103488.pdf
- OIT. (2016). Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. *Conferencia Internacional del Trabajo, 105ª reunión*. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/--relconf/documents/meetingdocument/wcms_448723.pdf
- Olivé, L. (2009). Por un auténtica interculturalidad basada en el reconocimiento de la pluralidad epistemológica. En: Tapia, L. (coord.). *Pluralismo epistemológico*. La Paz, Bolivia: Muela del Diablo Editores. Recuperado de <http://www.biblioteca.clasco.edu.ar/ar/libros/coedicion/olive/04olive.pdf>
- Oliveira, R.C. (1996). O trabalho do Antropólogo: olhar, ouvir, escrever. *Revista de Antropologia*. São Paulo, v. 39, n. 1, p. 13-37, june. Recuperado de <https://www.revistas.usp.br/ra/article/viewFile/111579/109656>

- Oliveira, M.E. (2007). Fórum Nacional de Áreas Protegidas: A Galáxia da Internet como alternativa para a difusão de informação e articulação social? (*Tesis de maestría*). Recuperado de <http://pos.eicos.psicologia.ufrj.br/wp-content/uploads/elizabetholiveira.pdf>
- Oliveira, M.M. (2005). *Como fazer Pesquisa Qualitativa*. Recife: Ed. Bagaço.
- ONU. (1992). *Convenio sobre la diversidad biológica*. Recuperado de <https://www.CDB.int/doc/legal/CDB-es.pdf>
- ONU. (2007). *Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (A/RES/61/295). Recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html> (tratado internacional)
- Osidala, N. (2002). *Informe poblacional de las comunidades Mapuche del Parque Nacional Lanin 1990-2000*. (APN, PNL). Dto. Conservación y Manejo, Área de co-manejo con Comunidades Mapuche.
- Otero, A. (2001). Manejo del Crecimiento de Destinos Turísticos de Montaña: Whistler, B.C. Canadá y San Martín de los Andes, Neuquén. Argentina. *Aportes y Transferencias*. 5 (2), pp. 95-112. Recuperado de https://docs.wixstatic.com/ugd/80fbbc_ff5d6c0d89964b1ab70bbb4b87199823.pdf
- Otero, A., González, R. (2012). El rol del Estado frente a los procesos de movilidad por estilos de vida en Argentina. *Jornadas de Investigación y Extensión, Facultad de Turismo, Universidad Nacional del Comahue*. Recuperado de https://docs.wixstatic.com/ugd/80fbbc_d030ba58faac4491abb28db495a87abf.pdf
- Otero, A., González, R., Gallego, E., Moretto, P., Marionni, S., Nakayama, L., Paéz, P. (2009). Urbanizaciones de migración de amenidad en el Corredor de Siete Lagos. Neuquén. Patagonia. Argentina - Amenazas para un futuro cercano. *Foro Internacional Saberes, Sabidurías e Imaginarios*. Córdoba 29, 30 y 31 de Octubre. Recuperado de <http://170.210.83.98:8080/jspui/bitstream/123456789/288/1/Urbanizaciones%20de%20Migraci%C3%B3n%20de%20Amenidad%20en%20el%20Corredor%20de%20Siete%20Lagos.pdf>
- Oyola Yemaiel, A. (2000). *The Early Conservation Movement in Argentina and the National Park Service: A Brief History of Conservation, Development, Tourism and Sovereignty*. USA: Dissertation.com.
- Pádua, J. A. (2000). A profecia dos desertos da Líbia: Conservação da natureza e construção nacional no pensamento de José Bonifácio. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*. v. 15, n°44. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/rbcsoc/v15n44/4151.pdf>
- Pádua, J. A. (2002). *Um sopro de destruição – Pensamento político e crítica ambiental no Brasil escravista (1786-1888)*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editor.
- Padua, L.C.T. (2013). A geografia de Yi-Fu Tuan: essências e persistências. (*Tesis doctoral*). Recuperada de <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8135/tde-09122013-114313/pt-br.php>
- Padua, M.T.J. (1997). Sistema brasileiro de unidades de conservação: de onde viemos e para onde vamos? *Congresso Brasileiro de Unidades de Conservação*. 1, Curitiba: IAP; Unilivre; Rede Nacional Pró Unidades de Conservação.
- Pádua, M.T.J. (2004). Bons tempos os maus tempos. *Revista Digital O Eco*. oct. Recuperado de <http://www.oeco.org.br/maria-tereza-jorge-padua/16224-oeco-10502>
- Padua, M.T.J. (2015). Estão acabando com as Unidades de Conservação. *Revista Digital O Eco*. jun. Recuperado de <http://www.oeco.org.br/reportagens/29161-maria-tereza-padua-estao-acabando-com-as-unidades-de-conservacao>
- Palacios, C.G. (2016). Nuevos emprendimientos de turismo comunitario en Latinoamérica: la fuerza de las redes como instrumento de cohesión. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. (marzo). Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/03/turismo.html>
- Panosso Netto, A., Gaeta, C. (2010). *Turismo da Experiência*. São Paulo: SENAC.
- Paz Barreto, D. (2010). Capacitación de guardaparques en Argentina. *Revista Parques*. año 2. Recuperado de http://www.turismoenconservacion.org/pdf/publicaciones/df2272_Capacitacion_Guardas_Argentina_PazBarreto_2010.pdf
- Pereira, P.F.; Scardua, F.P. (2008). Espaços territoriais especialmente protegidos: conceito e implicações jurídicas. *Ambiente e Sociedade*. Campinas, v. 11, n. 1, pp. 81-97, jun. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414-753X2008000100007&lng=en&nrm=iso
- Pérez, A.E. (2014). *Sociedades Originarias de la Patagonia. Pasado y presente*. Buenos Aires: Vázquez Mazzini-FHN Azara eds.
- Pérez Raventós, A., Biondo, C.E. (2003). Una nueva relación en el Parque Nacional Lanín: El Comité de Gestión del Co-Manejo con ‘determinación’ Mapuche. CLAPSO, *Proyecto Comparado sobre Políticas Públicas Neuquén Subred-Indígena*, Informe de Investigación. Recuperado de <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/claspo/rtc/0011.pdf>
- Phillips, A. (2003a). Turning ideas on their head; the new paradigm for protected areas. En: Jaireth, Hanna & Smyth, Dermot (eds.) *Innovative governance: indigenous peoples, local communities and protected areas*. New Delhi: Ane Books. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/284585488_Turning_ideas_on_their_head_The_new_paradigm_for_protected_areas

- Phillips, A. (2003b). Un paradigma moderno. En: *Boletín de la UICN: Beneficio más allá de las fronteras*. V. 34, n°2. Recuperado de http://cmsdata.iucn.org/downloads/vth_iucn_es.pdf
- Pierri, N. (2005). Historia del concepto de desarrollo sustentable. En Poladori, G., Pierri, N. (eds.) *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*. Recuperado de <http://www.universidadur.edu.uy/retema/archivos/Sustentabilidad.pdf> [Acceso 09/04/2015]
- Piglia, M. (2012). En torno a los Parques Nacionales: primeras experiencias de una política turística nacional centralizada en la Argentina (1934-1950). *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. v. 10, n°1. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/281649880_En_torno_a_los_Parques_Nacionales_primeras_experiencias_de_una_politica_turistica_nacional_centralizada_en_la_Argentina_1934-1950
- Pigna, F. (2016). *Manuel Belgrano, el hombre del bicentenario*. Buenos Aires: Grupo Editorial Planeta.
- Pimentel, D. S. (2008). Os "parques de papel" e o papel social dos parques. (*Tesis doctoral*). Recuperado de <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/11/11150/tde-13102008-134757/pt-br.php>
- Porto-Gonçalves, C. W. (2006). Geograficidade do Social: uma contribuição para o debate metodológico para os estudos de conflitos e movimientos sociais na América Latina. *Revista Eletrônica da Associação dos Geógrafos Brasileiros*. Três Lagoas, n. 3, v. 1, pp. 5-26, maio. Recuperado de <http://seer.ufms.br/index.php/RevAGB/article/view/1344/859>
- Pontelli, J.L. (2015). Informe de la comisión de expertos de la OIT: dictamen sobre la Argentina, fuerza vinculante y su recepción por parte de la jurisprudencia. Actas de la Primera Jornada de la Red Latinoamericana de Investigación en Derecho del Trabajo (RIDT). Buenos Aires, 25-27 de agosto. Recuperado de <http://wp000068.ferozo.com/RIDT/PUBLICACION1.pdf>
- Poteete, A.R., Janssen, M.A., Ostrom, E. (2012). *Trabajar juntos: acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. Traducción Lili Buj Niles con la colaboración de Leticia Merino. México: UNAM, CEIICH, CRIM, FCPS, FE, IIEc, IIS, PUMA; IASC, CIDE, Colsan, CONABIO, CCMSS, FCE, UAM. Recuperado de <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/4415/1/Trabajar%20juntos.%20Accion%20colectiva%20bienes%20comunes.pdf>
- Prats, J. (2005). *De la burocracia al management. Del management a la gobernanza. Las transformaciones de las Administraciones Públicas de nuestro tiempo*. Madrid: INAP.
- Prats, J. (2007). Gobernanza y Democracia. En Cerrillo, A., Prats, J. (eds.). *La Gobernanza a Catalunya*. Barcelona: AIGOB, ECAP y UOC. Recuperado de http://aigob.org/images/libroselectronicos/la_governca_a_catalunya.pdf
- Prats, L. (1998). El concepto de patrimonio cultural. *Política y Sociedad*. v.27. pp.63-76, Madrid.
- Prats, L. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social*. FFyL-UBA, v. 21, pp. 17-35.
- Quiroga, J. M., Smart, A., Totonelli, L. I. (2015). *Fundación Bariloche: Vigencia del Modelo Mundial Latinoamericano (1970), cuatro décadas después*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/278963279_Fundacion_Bariloche_Vigencia_del_Modelo_Mundial_Latinoamericano_1970_cuatro_decadas_despues
- Relph, E. (1980). *Place and placelessness*. London: Pion.
- Salem, B.B., Ghabbour, S.I. (2013). Joint biosphere reserves and world heritage sites. *World heritage review*. v. 70, pp. 24-33. Recuperado de <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox>
- Samaniego, L.A.F; Lamorú, I.R; Oleas, E.R.E. (2015). El turismo comunitario como estrategia de desarrollo en base al Sumak Kausay en Ecuador. *Revista Turydes: Turismo y Desarrollo*. n. 19 (diciembre). Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/turydes/19/sumak-kausay.html>
- SAN MARTIN DE LOS ANDES. *Ordenanza n° 2.210/1996*. Directrices Urbanísticas Casco Central - Ordenanza de constitución de las directrices urbanísticas y de ordenamiento territorial del casco central. Publicado en Boletín Oficial n° 5, en 12/12/1996. Recuperado de <http://digesto.smandes.gov.ar/Digesto.nsf/452c40228d86260e032567b7000f4dde/9a68af52a2d526b70325672f00521acc?OpenDocument>
- Santos, J. L. (1984). *O que é cultura*. São Paulo: Brasiliense. Recuperado de <https://ayrtonbecalle.files.wordpress.com/2014/03/o-que-c3a9-cultura-jose-luiz-dos-santos.pdf>
- Santos, M. (1978). *Por uma Geografia Nova: da crítica da Geografia a uma Geografia Crítica*. São Paulo: Hucitec.
- Santos, M. (1995). A questão do meio ambiente: desafios para a construção de uma perspectiva transdisciplinar. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*. Norteamérica, 15, ene. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC9595220696A>
- Santos, M. (1996). *A natureza do espaço: Técnica e tempo, razão e emoção*. São Paulo: Hucitec.
- Santos, M. (2000). *Por uma outra globalização: do pensamento único à consciência universal*. Rio de Janeiro: Record.
- Santos, M., Seabra, O. C. de L., Carvalho, M. de, & Leite, J. C. (2001). *Território e sociedade: entrevista com Milton Santos*. São Paulo: Editora Fundação Perseu Abramo.

Sanz López, C., Torres Rodríguez, A.J. (2006). Gobernabilidad en las áreas protegidas y participación ciudadana. *Papers. Revista de Sociologia*. v. 82, pp. 141-161, oct. Recuperado de <http://papers.uab.cat/article/view/v82-sanz-torres>

Scarzanella, E. (2002). Las bellezas naturales y la nación: Los parques nacionales en Argentina en la primera mitad del siglo XX. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*. n° 73. Recuperado de https://www.academia.edu/942034/_2002_Las_bellezas_naturales_y_la_naci%C3%B3n_los_parques_nacionales_en_Argentina_en_la_primera_mitad_del_siglo_XX

Schittini, G.M. (2009). Políticas públicas, conservação e movimentos sociais em uma área de expansão de fronteira: a criação de Unidades de Conservação no âmbito do Plano Sustentável. (*Tesis de maestría*). Recuperado de <http://www.repositorio.unb.br/handle/10482/4197>

Scifoni, S. (2003). Patrimônio mundial: do ideal humanista à utopia de uma nova civilização. *GEOUSP - Espaço e Tempo*. n.14, pp.77-88. São Paulo. Recuperado de http://www.geografia.ffch.usp.br/publicacoes/Geousp/Geousp14/Geousp_14_Scifoni

Scifoni, S. (2004). A Unesco e os patrimônios da humanidade: valoração no contexto das relações internacionais. *II Encontro nacional de Pós Graduação e Pesquisa em Ambiente e Sociedade, Indaiatuba*. Campinas: ANPPAS. Recuperado de http://www.anppas.org.br/encontro_anual/encontro2/GT/GT13/simone_scifoni.pdf

Scribano, A.O. (2008). *La investigación social cualitativa*. Buenos Aires: Promoteu Libros,

Selinker, L. (1972). La interlengua. En: Muñoz Licerias, J. (ed.) (1992): *La adquisición de las lenguas extranjeras. Hacia un modelo de análisis de la interlengua*. Madrid: Visor, pp.79-101. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/319026708_Juana_Munoz_Licerias_ed_La_adquisicion_de_las_lenguas_extranjeras_Hacia_un_modelo_de_analisis_de_la_interlengua_Visor_Madrid_1992_307_pp_Linguistica_y_conocimiento_14

Silva, H.F. (2015). A patrimonialização do meio ambiente e o novo constitucionalismo latino-americano: a pachamama e a busca pelo buen vivir. *Derecho y Cambio Social*, n° 42, año XII: Lima-Perú. Recuperado de http://www.derechoycambiosocial.com/revista042/A_PATRIMONIALIZACION_DO_MEIO_AMBIENTE.pdf

Smith, N. (2006). "The production of nature: the production of space". Trad. Claudia Villegas Delgado. *La producción de la naturaleza: la producción del espacio*. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. Sistema de Universidad Abierta. México: Editora UNAM.

Souza Santos, B. (1996). *Pela mão de Alice: o social e o político na pós-modernidade*. 2.ed. São Paulo: Cortez.

Sousa Santos, B. (2008). *Um discurso sobre as ciências*. 5ª.ed. São Paulo: Cortez.

Sousa Santos, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Lima: GTZ, Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU) y Fundación Ford.

Souza, J.V.C. (2013); Congressos Mundiais de Parques Nacionais da UICN (1962-2003): registros e reflexões sobre o surgimento de um novo paradigma para a conservação da natureza. (*Tesis de maestría*). Recuperado de http://repositorio.unb.br/bitstream/10482/14174/1/2013_JoaoVitorCamposSouza.pdf

Tuan, Y.F. (1982). A Geografía Humanística. En: Christofoletti, A. (Org.). *Perspectivas da Geografia*. São Paulo: Difel. pp. 143-164.

Tuan, Y.F. (1983). *Espaço e Lugar: a perspectiva da experiência*. Trad. Livia de Oliveira. São Paulo: Difel.

UNEP/CDB/COP/10/27. (2010). *Informe de la Décima Reunión. Nagoya (Japón)*. 18 a 29 de octubre. Recuperado de <https://www.CDB.int/cop/>

UNEP/CDB/COP/11/35. (2012). *Informe de la Decimoprimera Reunión. Hyderabad (India)*. 8 a 19 de octubre. Recuperado de <https://www.CDB.int/cop/>

UNEP/CDB/COP/12/29. (2014). *Informe de la Decimosegunda Reunión. Pyeongchang (República De Corea)*. 6 a 17 de octubre. Recuperado de <https://www.CDB.int/cop/>

UNEP/CDB/COP/13/1 hasta 33. (2016). *Informe de la Decimotercera Reunión. Cancún (México)*. 4 a 17 de diciembre. Recuperado de <https://www.CDB.int/cop/> (tratado internacional)

UNEP/CDB/COP/6/20. (2002). *Informe de la Sexta Reunión. La Haya (Holanda)*. 7 a 19 de abril. Recuperado de <https://www.CDB.int/cop/>

UNEP/CDB/COP/7/5 y 21. (2004). *Informe de la Séptima Reunión. Kuala Lumpur (Malasia)*. 9-20 y 27 de febrero. Recuperado de <https://www.CDB.int/cop/>

UNEP/CDB/COP/8/31. (2006). *Informe de la Octava Reunión. Curitiba (Brasil)*. 20 a 31 de marzo. Recuperado de <https://www.CDB.int/cop/>

UNEP/CDB/COP/9/29. (2008). *Informe de la Novena Reunión. Bonn (Alemania)*. 19 a 30 de mayo. Recuperado de <https://www.CDB.int/cop/>

UNESCO. (1954). *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención 1954*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (tratado internacional)

UNESCO. (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

- UNESCO. International Union for the Protection of Nature (IUCN). (1949). *International Technical Conference, Lake Success, United States of America*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001335/133578mo.pdf>
- UNESCO. United Nations Scientific Conference on the Conservation and Utilization of Resources (UNSCCOUR). (1948). *Memorandum by the Department of Exact and Natural Sciences*. (NS/UNR/1-6, 1948) Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001547/154751eb.pdf>
- UNESCO/MAB. (1985). Consejo Internacional de Coordinación. Informe *Final de Octava Reunión*. Colección de *Informes del MAB n°58*. Paris, 3-8 de diciembre de 1984. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0006/000661/066164sb.pdf>
- UNESCO/MAB. (1987). Consejo Internacional de Coordinación. Informe *Final de Novena Reunión*. Colección de *Informes del MAB n°60*. Paris, 20-25 de octubre de 1986. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000747/074790sb.pdf>
- UNESCO/MAB. (1995). Conferencia General, 28ª Reunión, 28C. *Informe del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera acerca de sus Actividades (1994-1995)*. Paris, 25 de septiembre de 1995. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001013/101310so.pdf>
- UNESCO/MAB. (1996). *Reservas de Biosfera: La Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial*. Paris. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001038/103849sb.pdf>
- UNESCO/MAB. (2008). *Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera (2008-2013)*. Madrid, 2008. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001633/163301s.pdf>
- USA. (1872). Act Establishing Yellowstone National Park. U.S. *Statutes at Large*. vol. 17, chap. 24, pp. 32-33. "An Act to set apart a certain Tract of Land lying near the Head-waters of the Yellowstone River as a public Park" Recuperado de <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llsl&fileName=017/llsl017.db&recNum=73>
- Valbuena, L.G.B. (2013). Aproximaciones microeconómicas en la Teoría de los Lugares Centrales de Christaller *Revista Ensayos sobre Política Económica (ESPE)*. vol. 31, núm. 70, pp. 67-120. Edición especial sobre economía de las ciudades. Recuperado de http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/espe_art2_70.pdf
- Vallejo, L. R. (2002). Unidades de Conservação: uma discussão à luz dos conceitos de território e de políticas públicas. *GEOgraphia*, Rio de Janeiro: UFF, ano 4, n. 8, pp. 77-106. Recuperado de http://arquivos.proderj.rj.gov.br/inea_imagens/downloads/pesquisa/PE_ilha_Grande/Vallejo_2003.pdf
- Valverde, S. (2013). De la invisibilización a la construcción como sujetos sociales: el pueblo indígena Mapuche y sus movimientos en Patagonia, Argentina. *Anuário Antropológico*. I. Recuperado de <http://aa.revues.org/414;DOI : 10.4000/aa.414>
- Vara Muñoz, J.L. (2008). Cinco décadas de Geografía de la percepción. *Eria*. 77. Universidad de Oviedo, pp. 371-384. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2927235>
- Vara Muñoz, J.L. (2010). Un Análisis Necesario: Epistemología De La Geografía De La Percepción. *Papeles de Geografía*. 51-52; pp. 337-344. Recuperado de <https://digitum.um.es/jspui/bitstream/10201/15411/1/31-VARA%20MU%C3%91OZ%20337-344.pdf>
- Viciano Pastor, R., Martínez Dalmau, R. (2010) Los procesos constituyentes latinoamericanos y el nuevo paradigma constitucional. IUS. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.* v.4, núm. 25, 2010, pp. 7-29. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222977001>
- Villalba Portillo, S. (2014). En defensa del territorio. Movilización indígena en Áreas Naturales Protegidas de Argentina y Paraguay. (Tesis doctoral). Recuperado de https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/125974/1/DDPG_VillalbaPortilloSM_Endefensadelterritorio.pdf
- Villalba Portillo, S. (2016). En defensa del territorio: movilización mapuche en áreas naturales protegidas. *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos*. n° 84. Recuperado de <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho84.pdf>
- Weiss, T. (2000). Governance, Good Governance and Global Governance Conceptual and Actual Challenges. *Third World Quarterly*. v. 21, n. 5, pp. 795-814. Recuperado de <https://stackofideas.files.wordpress.com/2013/04/governance-good-governance-and-global-governance.pdf>
- WORLD ECONOMIC FORUM (WEF, 2007). *The Travel & Tourism Competitiveness Report 2007: Furthering the Process of Economic Development*. Blanke, J., Geneva, T.C. (org.). Recuperado de http://supervision.myc-sense.com/the_travel_tourism_competitiveness_report_2007.pdf
- WORLD ECONOMIC FORUM (WEF, 2009). *The Travel & Tourism Competitiveness Report 2009. Managing in a Time of Turbulence*. Blanke, J., Geneva, T.C. (org.). Recuperado de http://www.ontit.it/opencms/export/sites/default/ont/it/documenti/files/ONT_2009-03-04_02101.pdf
- WORLD ECONOMIC FORUM (WEF, 2011). *The Travel & Tourism Competitiveness Report 2011: Beyond the Downturn*. Blanke, J., Geneva, T.C. (org.). Recuperado de <http://www3.weforum.org/docs/TTCR11/>
- WORLD ECONOMIC FORUM (WEF, 2013). *The Travel & Tourism Competitiveness Report 2013: Reducing Barriers to Economic Growth and Job Creation*. Blanke, J., Geneva, T.C. (org.). Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/WEF_TT_Competitiveness_Report_2013.pdf

- WORLD ECONOMIC FORUM (WEF, 2015). *The Travel & Tourism Competitiveness Report 2015: Growth through Shocks*. Blanke, J., Geneva, T.C. (org.). Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/TT15/WEF_Global_Travel&Tourism_Report_2015.pdf
- WWF-INTERNATIONAL. (2011). *Directrices para el desarrollo del turismo comunitario*. Recuperado de <http://www.panda.org/resources/publications/sustainability/indigenous/Guidelinesp.pdf>
- Yázigi, E. (2002). A importância da paisagem. En: *Paisagem e Turismo*. São Paulo: Contexto.
- Yin, R. K. (2010). *Estudo de caso: planejamento e métodos*. 4. ed. Porto Alegre: Bookman.
- Zemelman, H. (1995). Sobre bloqueio histórico y utopía en Latinoamérica. *Política y Cultura*, núm. 4, primavera, 1995, pp. 43-51. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Distrito Federal, México. Política y Cultura. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26700404>
- Zhour, A., Laschefski, K. (2010). *Conflitos Ambientais. Texto analítico*. Recuperado de http://conflitosambientaismg.lcc.ufmg.br/wp-content/uploads/2014/04/ZHOURI_LASCHEFSKI_-_Conflitos_Ambientais.pdf

ANEXO 1: APENDICES DE LA METODOLOGIA

APENDICE 1 – PUBLICACIONES REVISADAS

- 1 ADAMS, A.B. (ed.). First World Conference on National Parks (Seattle, Washington) National Park Service, Washington, 1962. (científicos extranjeros)
- 2 ALLEN, D. E. The Naturalist in Britain: a Social History (Harmondsworth. Penguin Books, 1978). (científicos extranjeros)
- 3 ALMIRON, A.; BERTONCELLO, R. & TRONCOSO, C.A. Turismo, patrimonio y territorio: Una discusión de sus relaciones a partir de casos de Argentina. Estudios y Perspectivas en Turismo, v. 15, n.2, 2006, p. 101-124. (científicos nacionales Argentina)
- 4 BERTONCELLO, R. Turismo y patrimonio, entre la cultura y el negocio. IN: PAES, M.T.D.; OLIVEIRA, M.R.S. Geografía, turismo e patrimônio cultural. São Paulo: Annablume, 2010, p.33-54. (científicos nacionales Argentina)
- 5 CANADA. AN ACT RESPECTING THE ROCKY MOUNTAINS PARK OF CANADA. Rocky Mountains Park Act, 1887. Statutes of Canada, 50-51 Victoria, Chap. 32 Assented to 23 June 1887. Disponible en: <http://parkscanadahistory.com/publications/rocky-mountains-park-act.htm> (orientaciones legales - internacional)
- 6 CBD/COP/DEC/XIII/1 hasta 33. INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN. Cancún (México), 4 a 17 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 7 DI MÉO, G. Processos de patrimonialização e construção de territórios. GEOSABERES: REVISTA DE ESTUDOS GEOEDUCACIONAIS, v. 5, n.1, 2014. Disponible en: <http://www.geosaberes-antigo.ufc.br/seer/index.php/geosaberes/article/view/292> (científicos nacionales Brasil)
- 8 IIDS (Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible). Boletín del Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN. Vol. 89, No. 16, 6 de diciembre de 2014. Disponible en <http://enb.iisd.mobi/> (organismos internacionales)
- 9 INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF NATURE (IUCN). International Technical Conference, Lake Success, United States of America, 1949. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001335/133578mo.pdf> (organismos internacionales)
- 10 IUCN. Proceedings of the United Nations Scientific Conference on the Conservation and Utilization of Resources, 17 August - 6 September 1949, Lake Success, New York (organismos internacionales)
- 11 McCORMICK, J. Rumo ao Paraíso: a história do movimento ambientalista. Rio de Janeiro: Relume Dumará, 1992. (científicos nacionales - Brasil)
- 12 MCNEELY, J. A. Parks for Life: Report of the IVth World Congress on National Parks and Protected Áreas. UICN, Gland, Suíça, 1993. (científicos extranjeros)
- 13 MCNEELY, J.A. & MILLER, K.R. (eds.). The World National Parks Congress Bali, Indonesia, 11-22 October 1982 - National Parks, Conservation and Development. IUCN, Gland, Switzerland, 1984. (científicos extranjeros)
- 14 MOSLEY, G. The first national park: A natural for world heritage. Published by Sutherland Shire Environment Centre, 2012. (científicos extranjeros)
- 15 OIT. Convenio N. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de 27 de junio de 1989. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf (tratado internacional)
- 16 ONU. Convenio sobre la diversidad biológica (1992). Disponible en línea: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf> (tratado internacional)
- 17 ONU. Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (A/RES/61/295) (2007). Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html> (tratado internacional)
- 18 PHILLIPS, A. Turning ideas on their head; the new paradigm for protected areas. In: Jaireth, Hanna & Smyth, Dermot (eds.) Innovative governance: indigenous peoples, local communities and protected areas. Ane Books, New Delhi, 2003a. (científicos extranjeros)
- 19 PHILLIPS, A. Un paradigma moderno In: UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales. Boletín de la UICN. Beneficio más allá de las fronteras. Volumen 34, Número 2, 2003b. ISSN: 1027-099X. Disponible en: http://cmsdata.iucn.org/downloads/vth_iucn_es.pdf (científicos extranjeros)

- 20 PRATS, L. Concepto y gestión del patrimonio local. Cuadernos de Antropología Social, FFyL-UBA, v. 21, p. 17-35, 2005. (científicos nacionales Argentina)
- 21 PRATS, L. El concepto de patrimonio cultural. Política y Sociedad, Madrid, v.27. p.63-76, 1998. (científicos nacionales Argentina)
- 22 SALEM, B.B.; GHABBOUR, S.I. Joint biosphere reserves and world heritage sites. World heritage review, v. 70, p. 24-33, 2013. (científicos extranjeros)
- 23 SCIFONI, S. A Unesco e os patrimônios da humanidade: valoração no contexto das relações internacionais. In: II Encontro nacional de Pós Graduação e Pesquisa em Ambiente e Sociedade, Indaiatuba. Anais do II Encontro Nacional de Pós Graduação e Pesquisa em Ambiente e Sociedade. Campinas: ANPPAS, 2004. Disponível em: http://www.anppas.org.br/encontro_anual/encontro2/GT/GT13/simone_scifoni.pdf. (científicos nacionales Brasil)
- 24 SOUZA, J.V.C. Congressos Mundiais de Parques Nacionais da UICN (1962-2003): registros e reflexões sobre o surgimento de um novo paradigma para a conservação da natureza. Dissertação de Mestrado. Centro de Desenvolvimento Sustentável. Universidade de Brasília, Brasília-DF, 2013. (científicos nacionales Brasil)
- 25 UICN. Benefícios más Allá de las fronteras. Actas Del V Congreso Mundial de Parques de la UICN. UICN, Gland, Suíça, e Cambridge, Reino Unido, 2005. (organismos internacionales)
- 26 UNEP/CBD/COP/1/17. INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN. Nassau (Bahamas), 28 de noviembre a 9 de diciembre de 1994. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 27 UNEP/CBD/COP/10/27. INFORME DE LA DÉCIMA REUNIÓN. Nagoya (Japón), 18 a 29 de octubre de 2010. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 28 UNEP/CBD/COP/11/35. INFORME DE LA DECIMOPRIMERA REUNIÓN. Hyderabad (India), 8 a 19 de octubre de 2012. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 29 UNEP/CBD/COP/12/29. INFORME DE LA DECIMOSEGUNDA REUNIÓN. Pyeongchang (República de Corea), 6 a 17 de octubre 2014. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 30 UNEP/CBD/COP/2/19. INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN. Yakarta (Indonesia), 6 a 17 de noviembre de 1995. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 31 UNEP/CBD/COP/3/38. INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN. Buenos Aires (Argentina), 4 a 15 de noviembre de 1996. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 32 UNEP/CBD/COP/4/27. INFORME DE LA CUARTA REUNIÓN. Bratislava (Eslovaquia), 4 a 15 de mayo de 1998. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 33 UNEP/CBD/COP/5/23. INFORME DE LA QUINTA REUNIÓN. Nairobi (Kenia), 15 a 26 de mayo de 2000. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 34 UNEP/CBD/COP/6/20. INFORME DE LA SEXTA REUNIÓN. La Haya (Holanda) 7 a 19 de abril de 2002. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 35 UNEP/CBD/COP/7/5 y 21. INFORME DE LA SEPTIMA REUNIÓN. Kuala Lumpur (Malasia), febrero 9-20 y 27 de 2004. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 36 UNEP/CBD/COP/8/31. INFORME DE LA OCTAVA REUNIÓN. Curitiba (Brasil), 20 a 31 de marzo de 2006. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 37 UNEP/CBD/COP/9/29. INFORME DE LA NOVENA REUNIÓN. Bonn (Alemania), 19 a 30 de mayo de 2008. Disponible en: <https://www.cbd.int/cop/> (tratado internacional)
- 38 UNESCO. Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención 1954. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (tratado internacional)
- 39 UNESCO. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972. Disponible en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (tratado internacional)
- 40 UNESCO. United Nations Scientific Conference on the Conservation and Utilization of Resources (UNSCCUR), Memorandum by the Department of Exact and Natural Sciences, (NS/UNR/1-6, 1948) Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001547/154751eb.pdf>
- 41 USA. Act Establishing Yellowstone National Park. U.S. Statutes at Large, 1872, Vol. 17, Chap. 24, pp. 32-33. "An Act to set apart a certain Tract of Land lying near the Head-waters of the Yellowstone River as a public Park" Disponible en: <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llsl&fileName=017/llsl017.db&recNum=73> (orientaciones legales - internacional)

APENDICE 2 – REFERENTES POR PUBLICACION

Publicaciones 6, 10, 11, 15, 17, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40: Sin identificación explícita, considerando la definición de categoría relacionar al menos dos temas identificados como claves.

Publicación 1: impactos económicos y ambientales del turismo en AP; controles del uso público en AP.

Publicación 2: el aumento del tiempo de ocio asociado al establecimiento de AP.

Publicación 3: preservación del patrimonio como posibilidad de desarrollo económico para la práctica social del fenómeno del turismo.

Publicación 4: valorización turística del patrimonio como alternativa preponderantemente económica.

Publicación 5: establecimiento del primer parque en Canadá con vistas a oportunidad entretenimiento y recreación al público general.

Publicación 7: patrimonialidad y territorialidad como insumos para el desarrollo turístico.

Publicación 8: dar evidencia a procesos diferenciados de gobernanza asimismo como el reconocimiento del saber de los PI&CL.

Publicación 9: establece la importancia de la recreación en las AP, aunque a partir de este momento empieza a afirmar que no se trataba del factor dominante en los procesos de creación de las mismas.

Publicación 12: cambio en los procesos de reconocimiento de AP: en lugar "de", ahora "para" las personas.

Publicación 13: primeros apuntes sobre otra óptica de sostén de las AP, basada en involucrar los PI&CL.

Publicación 14: establecimiento del primer parque en Australia con vistas a oportunidad entretenimiento y recreación al público general

Publicación 16: establece los principios para reconocimiento de pueblos étnicos y sus derechos, incluso en territorios patrimonializados.

Publicación 18: cambio de paradigma acerca la comprensión de las AP en que pese el reconocimiento tanto de gobernanza democrática de los territorios como de establecimiento de ICCA.

Publicación 19: definición de nuevos valores para las AP - gobernanza democrática y involucramiento de las comunidades para desarrollo socioeconómico.

Publicación 20: consumo del patrimonio en un mercado lúdico-turístico-cultural.

Publicación 21: conflictos del patrimonio en cuanto lógica turístico-comercial X ideológica.

Publicación 22: el turismo como alternativa para promover desarrollo en territorios patrimonializados.

Publicación 23: el turismo como factor degenerado del patrimonial.

Publicación 24: análisis minuciosa de los avances de los CMP acerca la temática del involucramiento de PI&CL como guardianas y gestoras de las AP.

Publicación 25: debates y proposiciones para fortalecer el vínculo existente entre AP, comunidades y gobernanza, asimismo como la importancia del patrimonio mundial y el turismo como instrumento de conservación y apoyo de tales territorios.

Publicación 27: presenta estrategias para promover la participación efectiva de las PI&CL.

Publicación 29: establece orientaciones para equilibrar los intereses de diversidad biológica y el desarrollo del turismo.

Publicación 34: curiosidades acerca las acciones relacionadas a gobernanza de las AP.

Publicación 35: apoyo para acciones de gobernanza en las AP.

Publicación 41: establecimiento del primer parque en EE.UU. con vistas a oportunidad de entretenimiento y recreación al público general.

APENDICE 3 – REFERENTES AGRUPADOS POR ASPECTOS RELACIONADOS

(Concepto y número de artículos en que aparece el referente)

Conservación de AP: status y paradigmas (24)

Desarrollo económico: patrimonio (3); valorización del patrimonio (4); (20); (21); involucrar las PI&CL (19)

Diversidad biológica y, o cultural: importancia para preservación (9); cultura como sostén para las AP (13); (19); diversidad étnica (16); turismo como sostén (29)

Gestión responsable del uso público: mecanismos de control (1); reconocimiento de los PI&CL como actores sociales (12); instrumento de conservación del patrimonio (25); (29)

Gobernanza legitimada: tipos (8); (19); (35); reconocimiento (12); (18); surgimiento (13); (34); demandas para praxis inmediata (25); (27)

Impactos del uso público: económico y ambientales (1); intereses mercadológicos para consumo (20); cultural (23)

Parques Nacionales: creación de AP (2); (5); (14); (41); estrategias de gobernanza (34)
Patrimonio: preservación (3); territorialidad (7); interés turístico-comercial (20); (21); patrimonio mundial (25)
PI&CL: conocimiento y saber (8); gestores del desarrollo (19); reconocimiento como actores sociales (24); estrategias para participación efectiva (27); (35)
Practica social del turismo: tiempo de ocio disponible (2); alternativa de desarrollo (22)
Territorio protegido: insumo para turismo (7); derechos étnicos (16); ICCA (18); (35)
Uso público: establecimiento de AP (5); (14); (41); importancia para AP (9)

APENDICE 4 – PUBLICACIONES REVISADAS

- 1 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2001). Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales. Segunda edición, julio 2008. Buenos Aires, Argentina. (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 2 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 1994). El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Argentina: Diagnostico de su patrimonio natural y su desarrollo institucional. Buenos Aires, Enero de 1994. Disponible en: [https:// http://www.efn.unc.edu.ar/otros/bibliocentro/index_archivos/doc60.pdf](https://http://www.efn.unc.edu.ar/otros/bibliocentro/index_archivos/doc60.pdf) (DGAN-DG-90/XX)
- 3 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2003). Metodología para planificar el uso público en áreas protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales. Buenos Aires, 30 de abril de 2003. (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 4 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2007). Las Áreas Protegidas de la Argentina: Herramienta superior para la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural. Buenos Aires, Septiembre de 2007. Disponible en: https://www.sib.gov.ar/archivos/APs_Argentina_APN2007.pdf (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 5 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Confederación Mapuche Neuquina (APN/CMN, 2000a). Resolución N° 204/2000: Declaración de Principios Preliminares para el Co Manejo. San Martín de los Andes. (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 6 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Confederación Mapuche Neuquina (APN/CMN, 2000b). Resolución 227/0000: Creación del comité de gestión del comanejo entre la APN y la Confederación Mapuche Neuquina. San Martín de los Andes. (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 7 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Dirección de Aprovechamiento de Recursos (APN-DAR, 2015). Registro Nacional de Prestadores Turísticos (Informe Anual, 2014). Disponible en: <https://naturalezayrecursos.files.wordpress.com/2015/09/informe-anual-de-prestadores-2014.pdf> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 8 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Parque Nacional Lanín (APN/PNL, 1988). Resolución APN-PNL 06/1988. Marco conceptual técnico y político para las acciones a desarrollar con las Comunidades Mapuches del PN Lanín. (s.d.) San Martín de los Andes. (DGAN-DG-60-80/XX)
- 9 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1936) "Memoria General correspondiente al año 1935". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4762> (PL-DG-30-50/XX)
- 10 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1937) "Memoria General correspondiente al año 1936". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4771> (PL-DG-30-50/XX)
- 11 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1938) "Memoria General correspondiente al año 1937". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4771> (PL-DG-30-50/XX)
- 12 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1939) "Memoria General correspondiente al año 1938". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4772> (PL-DG-30-50/XX)
- 13 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1940) "Memoria General correspondiente al año 1939". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4782> (PL-DG-30-50/XX)
- 14 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1941) "Memoria General correspondiente al año 1940". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4783> (PL-DG-30-50/XX)
- 15 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1942) "Memoria General correspondiente al año 1941". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/5672> (PL-DG-30-50/XX)
- 16 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1943) "Memoria General correspondiente al año 1942". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/5671> (PL-DG-30-50/XX)

- 17 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1946) "Memoria General correspondiente al año 1945". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/5674> (PL-DG-30-50/XX)
- 18 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1947) "Memoria General correspondiente al año 1946". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6935> (PL-DG-30-50/XX)
- 19 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1948) "Memoria General correspondiente al año 1947". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6936> (PL-DG-30-50/XX)
- 20 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1949) "Memoria General correspondiente al año 1948". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6937> (PL-DG-30-50/XX)
- 21 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1950) "Memoria General correspondiente al año 1949". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6938> (PL-DG-30-50/XX)
- 23 ARGENTINA. Decreto DNU n°13/2015. Sustituyen se diversos artículos de la Ley de Ministerios (Ley n° 22.520, texto ordenado por decreto n° 438/92, y sus modificatorias). Publicado en Boletín Oficial en 11/12/15. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=256606> (PL-DG-00-20/XXI)
- 22 ARGENTINA. Decreto n°2.419/1991. Se crea en el ámbito de la Presidencia de la Nación, la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano, con dependencia directa del Presidente de la Nación. Publicada en el Boletín Oficial del 18/11/1991, n°27265, pág.3. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=7671> (DGAN-DG-90/XX)
- 24 ARGENTINA. Decreto Nacional n°177/1992. Objetivos de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano. Publicada en 24/01/1992. Disponible en: http://www.produccion.lapampa.gov.ar/images/imagenes/Archivos/Digesto_PDF/DecNac_No_177_92.pdf (DGAN-DG-90/XX)
- 25 ARGENTINA. Decreto n° 155/1989. Decreto reglamentario de la ley n° 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes. Publicado en Boletín Oficial en 17/02/89. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/155713/norma.htm> (DGAN-DG-60-80/XX)
- 26 ARGENTINA. Decreto n° 1740/1945. Sobre concesión de vacaciones pagas. Publicada en el Boletín Oficial del 24 de enero de 1945. (DGAN-DG-30-50/XX)
- 27 ARGENTINA. Decreto n°2.149/1990. Créanse diversas Reservas Naturales Estrictas en tierras del dominio de la Nación. Publicado en Boletín Oficial en 10/10/90. Disponible en: https://www.sib.gov.ar/archivos/DECRETO_NACIONAL_2149_1990.pdf (DGAN-DG-90/XX)
- 28 ARGENTINA. Decreto n°20/1999. Establece se la conformación organizativa y objetivos de las secretarías y subsecretarías que habrán de depender de la Presidencia de la Nación, de la jefatura de gabinete de ministros y de los ministerios. Publicado en Boletín Oficial en 15/12/99. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=65958> (DGAN-DG-90/XX)
- 29 ARGENTINA. Decreto n°672/2016. Crease el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina, el que tendrá como finalidad promover el respeto de los derechos previstos por la Constitución Nacional, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado por la ley n° 24.071 y la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Publicado en Boletín Oficial en 12/05/16. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=261285> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 30 ARGENTINA. Decreto presidencial n°105.433/1937. Declárase reservas como destino a parques nacionales las zonas comprendidas dentro de los límites que más adelante se expresan. Disponible en: https://www.sib.gov.ar/archivos/LA_3219292-Ley-105433-1937-Reserva-para-la-formacion-Parque-Nacional-Lanin-Alerces-Perito-Moreno-Glaciares-Argentina_-_copia__2_.pdf (PL-DG-30-50/XX)
- 31 ARGENTINA. Decreto n°1.321/1996. Encomienda se a determinados letrados del citado ente autárquico, la representación y patrocinio del Estado Nacional para la promoción de acciones judiciales respecto a la titularidad de bienes que forman parte de los Parques y Reservas Nacionales Nahuel Huapi y Lanín. Publicada en el Boletín Oficial del 26/11/1996, n°28.530, pág.2. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=40526> (DGAN-DG-90/XX)
- 32 ARGENTINA. Decreto/Ley n°33.302/1945. Establece la obligación de todos los empleadores de aplicar a sus empleados y obreros el salario vital mínimo, salarios básicos y sueldo anual complementario. Crea el Instituto Nacional de las Remuneraciones. Publicada en el Boletín Oficial del 31/12/1945, n° 15373, pág. 8. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do%3Bjsessionid=11EFCBBB469235C489CC03017CED99B5?id=96344> (DGAN-DG-30-50/XX)

- 33 ARGENTINA. Ley n°18.594/1970. Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales. Su reglamentación. Publicada en el Boletín Oficial del 23/02/1970, n° 21874, pág. 2. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=196798> (DGAN-DG-60-80/XX)
- 34 ARGENTINA. Ley n° 26.160/2006. Declárase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el registro nacional de comunidades indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes. Publicado en Boletín Oficial en 29/11/06. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=122499> (00-20/XXI)
- 35 ARGENTINA. Ley n° 26.554/2009. Prorrogan se los plazos establecidos en la Ley n° 26.160 en relación con la declaración de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas originarias. Publicado en Boletín Oficial en 11/12/09. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=161400> (00-20/XXI)
- 36 ARGENTINA. Ley n° 26.894/2013. Prorrogan se los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 26.160, prorrogados por ley 26.554, hasta el 23 de noviembre de 2017. Publicado en Boletín Oficial en 21/10/13. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=221176> (00-20/XXI)
- 37 ARGENTINA. Ley n°12.103/1934. Créase la Dirección de Parques Nacionales bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Agricultura. Créanse los Parques Nacionales de Nahuel Huapi e Iguazu. Publicada en el Boletín Oficial del 29/12/1934, n° 12113, pág. 10. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=196777> (30-50/XX)
- 38 ARGENTINA. Ley n°22.351/1980. Ley de Parques y Reservas Nacionales y Monumentos Naturales de la República Argentina. Podrán declararse Reservas Nacionales o Monumentos Naturales las áreas del territorio de la Republica por su belleza, flora o fauna, o en razón de un interés científico, Parques Nacionales. Publicada en 12/12/1980. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=16299> (DGAN-DG-60-80/XX)
- 39 ARGENTINA. Ley n°23.302/1985. Crea la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas para protección y apoyo a las comunidades aborígenes. Publicado en Boletín Oficial en 12/11/85. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=23790> (DGAN-DG-60-80/XX)
- 40 ARGENTINA. Ley n°24.430/1994. Ordenase la publicación del texto oficial de la Constitución Nacional sancionada en 1953 con las reformas de los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994. Publicado en Boletín Oficial en 10/01/95. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=804> (DGAN-DG-90/XX)
- 41 ARGENTINA. Ley n°25.994/2005. Ley Nacional de Turismo. Objeto y principios. Conformación del sector. Comité Interministerial de Facilitación Turística. Secretaria de Turismo de la Presidencia de la Nación. Consejo Federal de Turismo. Instituto nacional de Promoción Turística. Régimen financiero. Fondo Nacional de Turismo. Incentivos de fomento turístico. Programa nacional de inversiones turísticas. Protección al turista. Turismo social. Infracciones y sanciones. Disposiciones complementarias. Abrogación de la leyes 14574 y 25198, sus reglamentaciones y toda otra norma que se le oponga. Publicado en Boletín Oficial en 07/01/05. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=102724> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 42 ARGENTINA. Ley n°6.712/1909. Ley de Fomento de los territorios nacionales: Inclusión de Misiones en la Ley 5.559. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, el 29/09/1909, pág. 771 y 772. (DGAN-DG-00-20/XX)
- 43 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2006). Anuario Estadístico de Turismo 2006, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/bcd00d992d242e96765787d602994c3be0d1e0c4.pdf> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 44 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2007). Anuario Estadístico de Turismo 2007, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/a62c8c63a301cd978820c222f33ccedb721fc90a.pdf> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 45 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2008). Anuario Estadístico de Turismo 2008, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/c1575362b934d3ee938eefae88ad221b02ea3f26.pdf> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 46 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2009). Anuario Estadístico de Turismo 2009, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/7c4724667f0365174c477ce8455e348744154b41.pdf> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 47 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2010). Anuario Estadístico de Turismo 2010, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/e2392ba8024507002ed41e262f0ce7f96daadcf4.pdf> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 48 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2011). Anuario Estadístico de Turismo 2011, Buenos Aires. Disponible en:

- <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/a2b4b78a07dc05737a8fb53cd7ec55eec8173364.pdf>
(DGAN-DG-00-20/XXI)
- 49 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2012). Anuario Estadístico de Turismo 2012, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/0112ddbe5f20250393abe93cbe13c82a2553950c.pdf>
(DGAN-DG-00-20/XXI)
- 50 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2013). Anuario Estadístico de Turismo 2013, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/dc5195d11b532a5051330f70a75f3803a8e2539b.pdf>
(DGAN-DG-00-20/XXI)
- 51 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2014). Anuario Estadístico de Turismo 2014, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/23159f5b7fe5ce98ad77fdc94bbe4be7b31c6f37.pdf>
(DGAN-DG-00-20/XXI)
- 52 ARGENTINA. Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR, 2015). Anuario Estadístico de Turismo 2015, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.yvera.gob.ar/estadistica/documentos/descarga/59f0080a467fb.pdf> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 53 ARGENTINA. Resolución INAI n° 113/2011. Regular el funcionamiento del Consejo de Participación Indígena. Buenos Aires, 23 de marzo de 2011. Disponible en: <http://digesto.desarrollosocial.gov.ar/normaTexto.php?Id=514&organismo=Instituto%20Nacional%20de%20Asuntos%20Ind%C3%ADgenas> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 54 ARGENTINA. Resolución INAI n° 152/2004. Creación del Consejo de Participación Indígena en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Buenos Aires, 6 de agosto de 2004. Disponible en: http://www.trabajo.gob.ar/downloads/pueblosindigenas/argentina_indigena_compilacion_legislativa.pdf (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 55 ARGENTINA. Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR, 2014). Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS, 2025), Buenos Aires. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 56 BRASIL, Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis/GTZ (IBAMA/GTZ, 1999) Marco conceitual e diretrizes para terceirizações administrativas em Unidades de Conservação. Documento elaborado por ROCKTAESCHEL, B.M.M. Brasília. Disponible en: http://www.fatma.sc.gov.br/upload/ucs/araucarias/Anexo_02_guia_chefe_UC.pdf (DGAN-DG-90/XX)
- 57 BRASIL, Ministério do Meio Ambiente/Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (MMA/ICMBio, 2015). Relatório de Gestão. Revisão Fernanda Oliveto, Brasília. Disponible en: http://www.icmbio.gov.br/acesoainformacao/images/stories/relatorios/Relatorio_de_gestao_2015_INTERNET.pdf (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 58 BRASIL. Decreto n° 1.922, de 05/06/1996. Dispõe sobre o reconhecimento das Reservas Particulares do Patrimônio Natural e dá outras providências. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/Antigos/D1922.htm (DGAN-DG-90/XX)
- 59 BRASIL. Decreto n° 98.897, 30/01/1990. Dispõe sobre as reservas extrativistas e dá outras providências. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/Antigos/D98897.htm (DGAN-DG-90/XX)
- 60 BRASIL. Lei n° 9.985, de 18/07/2000. Institui o Sistema Nacional de Unidade de Conservação da Natureza. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/CCivil_03/leis/L9985.htm (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 61 BRASIL. Constituição de 1934, de 16 de julho. Constituição da República dos Estados Unidos do Brasil de 1934. Disponible en: <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/consti/1930-1939/constituicao-1934-16-julho-1934-365196-publicacaooriginal-1-pl.html> (DGAN-DG-30-50/XX)
- 62 BRASIL. Decreto n° 1.713, de 14/06/1937. Cria o Parque Nacional de Itatiaia. Disponible en: <http://www.icmbio.gov.br/portal/images/stories/imgs-unidades-coservacao/itatiaia.pdf> (PL-DG-30-50/XX)
- 63 BRASIL. Decreto n° 23.793, de 23/01/1934. Approva o codigo florestal que com este baixa. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1930-1949/d23793.htm (DGAN-DG-30-50/XX)
- 64 BRASIL. Decreto n° 4.340, de 22/08/2002. Regulamenta artigos da Lei no 9.985, de 18 de julho de 2000, que dispõe sobre o Sistema Nacional de Unidades de Conservação da Natureza - SNUC, e dá outras providências. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2002/d4340.htm (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 65 BRASIL. Decreto n° 4.887, de 20/11/2003. Regulamenta o procedimento para identificação, reconhecimento, delimitação, demarcação e titulação das terras ocupadas por remanescentes das comunidades dos quilombos de que trata o art. 68 do Ato das Disposições Constitucionais Transitórias. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2003/d4887.htm.htm (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 66 BRASIL. Decreto n° 5.758, de 13/04/2006. Institui o Plano Estratégico Nacional de Áreas Protegidas - PNAP, seus princípios, diretrizes, objetivos e estratégias, e dá outras providências. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/decreto/d5758.htm (DGAN-DG-00-20/XXI)

- 67 BRASIL. Decreto nº 6.040, de 07/02/2007. Institui a Política Nacional de Desenvolvimento Sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2007/decreto/d6040.htm (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 68 BRASIL. Decreto nº 8.843, de 26/07/1911. Cria Reserva Florestal no Território do Acre. Disponível em: http://uc.socioambiental.org/sites/uc.socioambiental.org/files/Reserva%20Florestal%20AC_Decreto8843_1911.pdf (PL-DG-00-20/XX)
- 69 BRASIL. Decreto nº 89.336, de 31/01/1984. Dispõe sobre as Reservas Econômicas e Áreas de Relevante Interesse Ecológico, e dá outras providências. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1980-1989/D89336.htm (DGAN-DG-60-80/XX)
- 70 BRASIL. Decreto-lei nº 1.035, de 10/01/1939. Cria o Parque Nacional do Iguassú e dá outras providências. Disponível em: <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decllei/1930-1939/decreto-lei-1035-10-janeiro-1939-372797-publicacaooriginal-1-pe.html> (PL-DG-30-50/XX)
- 71 BRASIL. Decreto-lei nº 1.822, de 30/11/1939. Cria o Parque Nacional da Serra dos Órgãos. Disponível em: <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decllei/1930-1939/decreto-lei-1822-30-novembro-1939-411745-publicacaooriginal-1-pe.html> (PL-DG-30-50/XX)
- 72 BRASIL. Lei nº 11.284, de 02/03/2006. Dispõe sobre a gestão de florestas públicas para a produção sustentável e dá outras providências. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/11284.htm (00-20/XXI)
- 73 BRASIL. Lei nº 11.516, de 28/08/2007. Conversão da Medida Provisória nº 366, de 2007 - Dispõe sobre a criação do Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade - Instituto Chico Mendes; altera as Leis nos 7.735, de 22 de fevereiro de 1989, 11.284, de 2 de março de 2006, 9.985, de 18 de julho de 2000, 10.410, de 11 de janeiro de 2002, 11.156, de 29 de julho de 2005, 11.357, de 19 de outubro de 2006, e 7.957, de 20 de dezembro de 1989; revoga dispositivos da Lei no 8.028, de 12 de abril de 1990, e da Medida Provisória no 2.216-37, de 31 de agosto de 2001; e dá outras providências. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2007/lei/11516.htm (00-20/XXI)
- 74 BRASIL. Lei nº 4.771 de 15/09/1965. Institui o novo código florestal. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L4771.htm (60-80/XX)
- 75 BRASIL. Lei nº 6.001, de 19/12/1973. Dispõe sobre o Estatuto do Índio. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L6001.htm (60-80/XX)
- 76 BRASIL. Lei nº 6.902, de 27/04/1981. Dispõe sobre a criação de Estações Ecológicas, Áreas de Proteção Ambiental e dá outras providências. Disponível em: <http://www2.camara.leg.br/legin/fed/lei/1980-1987/lei-6902-27-abril-1981-371587-normaatualizada-pl.html> (60-80/XX)
- 77 BRASIL. Ministério do Meio Ambiente (MMA, 2006). Diretrizes para Visitação em Unidades de Conservação / Ministério do Meio Ambiente. Secretaria de Biodiversidade e Florestas. Diretoria de Áreas Protegidas. Brasília. Disponível em: http://www.mma.gov.br/estruturas/ascom_boletins/_arquivos/livro.pdf (00-20/XXI)
- 78 BRASIL. Ministério do Meio Ambiente/Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (MMA/ICMBio, 2014b). Instrução Normativa nº 09, de 5 de dezembro de 2014. Disciplina diretrizes, normas e procedimentos para a implementação e operacionalização de Conselhos Gestores de Unidades de Conservação Federais. Brasília, 2014. Disponível em: http://www.icmbio.gov.br/portal/images/stories/o-que-somos/in_09_2014.pdf (00-20/XXI)
- 79 BRASIL. Ministério do Meio Ambiente/Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (MMA/ICMBio, 2014b). Instrução Normativa nº 09, de 5 de dezembro de 2014. Disciplina diretrizes, normas e procedimentos para a implementação e operacionalização de Conselhos Gestores de Unidades de Conservação Federais. Brasília, 2014. Disponível em: http://www.icmbio.gov.br/portal/images/stories/o-que-somos/in_09_2014.pdf (00-20/XXI)
- 80 Bessera, E. (2011). Exequiel Bustillo y la gestión de los Parques Nacionales. Una aproximación a su concepción de las fronteras como áreas naturales protegidas. En Navarro Flórida, P., Delrio, W. (Eds.). Cultura y espacio: Contribuciones a la diacronización del corredor Norpatagonia Araucanía. pp. 115-125. Argentina: UNRN. Recuperado de http://iidypca.homestead.com/PublicacionesIIDyPCa/eje_2.pdf (DGAN-C)
- 81 Cozzolino, L. F., Irving, M. D. A., Soares, D. G. (2015). Gestão de áreas protegidas: análise dos marcos legais à luz dos princípios de governança democrática. Sociedade e Território. Natal, v. 27, nº 1, jan/jun. pp. 138-156. Recuperado de <https://periodicos.ufrn.br/sociedadeeterritorio/article/viewFile/4950/5661> (DGAN-C)
- 82 Dean, W. (1996). A Ferro e Fogo: A História da Devastação da Mata Atlântica Brasileira. São Paulo: Cia das Letras. (PL-C)
- 83 Drummond, J. A., Franco, J. L. A., Oliveira, D. (2010). Uma análise sobre a história e a situação das unidades de conservação no Brasil. En: Ganem, R.S.. (Org.). Conservação da Biodiversidade: Legislação e Políticas Públicas. Brasília: Câmara dos Deputados, Edições Câmara. (DGAN-C)
- 84 Drummond, J.A. (1997). Devastação e preservação ambiental: os parques nacionais do estado do Rio de Janeiro. Niterói: Eduff. (PL-C)
- 85 Franco, J. L. A. (2000). Natureza no Brasil: ideias, políticas, fronteiras (1930-1992). En: Silva, L. S. D. (Org.). Relações Cidade-Campo: fronteiras. Goiânia: UFG, Agepel. (DGAN-C)
- 86 Franco, J. L. A. (2002). A Primeira Conferência Brasileira de Proteção à Natureza e a questão da identidade nacional. Varia Historia. (26), pp. 77-92. Recuperado de

- https://static1.squarespace.com/static/561937b1e4b0ae8c3b97a702/t/572b559e4c2f8564c3833e40/1462457759369/05_Franco%2C+Jose+Luiz+de+Andrade.pdf (DGAN-C)
- 87 Franco, J. L. A. (2003). Apontamentos para uma reflexão sobre o conceito de natureza. Revista *Múltipla*. ano VIII, nº14, p.125-137, Brasília. (DGAN-C)
- 88 Franco, J. L. A., Drummond, J. A. (2004). Preocupações com a proteção à natureza e com o uso dos recursos naturais na Primeira República brasileira. *Textos de História*. v. 12, nº 1/2, pp.145-165. <http://periodicos.unb.br/index.php/textos/article/view/6028> (DGAN-C)
- 89 Franco, J. L. A., Drummond, J. A. (2009). O cuidado da natureza: a Fundação Brasileira para a Conservação da Natureza e a experiência conservacionista no Brasil: 1958-1992. *Textos de História*, v. 17, nº 1. Recuperado de <http://periodicos.unb.br/index.php/textos/article/view/1666> (DGAN-C)
- 90 Morsello, C. (2001). Áreas protegidas públicas e privadas: seleção e manejo. São Paulo: Annablume, FAPESP. (DGAN-C)
- 91 Natenzón, C. (1999). Áreas protegidas, desarrollo local y territorio. El Parque Nacional Baritú. (Tesis doctoral). Recuperado de <http://test6.pirna.com.ar/files/pirna/TES-Natenzon-Areas%20protegidas,%20desarrollo%20local%20y%20territorio,%20El%20Parque%20Nacional%20Baritu.pdf> (PL-C)
- 92 Navarro Floria, P. (2008a). El proceso de construcción social de la región del Nahuel Huapi en la práctica simbólica y material de Exequiel Bustillo (1934-1944). *Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales*. Junio-Diciembre, nº 10. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347532054003> (PL-C)
- 93 Navarro Floria, p. (2008b). La “Suiza argentina”, de utopía agraria a postal turística: la resignificación de un espacio entre los siglos XIX y XX. 3as Jornadas de Historia de la Patagonia, Mesa D1. La Patagonia en el imaginario político y social. San Carlos de Bariloche, 6-8 de noviembre. Recuperado de <https://pt.scribd.com/document/284328450/Navarro-Floria-2008-La-Suiza-Argentina> (PL-C)
- 94 Navarro Floria, P., Vejsberg, L. (2009). El proyecto turístico barilocheño antes de Bustillo: entre la prehistoria del Parque Nacional Nahuel Huapi y el desarrollo local. *Estudios y Perspectivas en Turismo*. v. 18, nº. 4, agosto, pp. 414-433, Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1807/180714241004.pdf> (PL-C)
- 95 Oyola Yemaiel, A. (2000). The Early Conservation Movement in Argentina and the National Park Service: A Brief History of Conservation, Development, Tourism and Sovereignty. USA: Dissertation.com. (DGAN-C)
- 96 Piglia, M. (2012). En torno a los Parques Nacionales: primeras experiencias de una política turística nacional centralizada en la Argentina (1934-1950). *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. v. 10, nº1. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/281649880_En_torno_a_los_Parques_Nacionales_primeras_experiencias_de_una_politica_turistica_nacional_centralizada_en_la_Argentina_1934-1950 (DGAN-C)

APENDICE 5 – REFERENTES POR PUBLICACION

Publicaciones 6, 7, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 42, 53, 54, 65, 67, 68, 69, 75, 76, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 95: Sin identificación explícita, considerando la definición de la subcategoría.

Publicación 1: La conservación relacionada a intereses consensuados y visión compartida, aunque estén debidamente destacados el desarrollo del turismo como estrategia real.

Publicación 2: Refiérase a específicamente las posibilidades de impactos (ambientales y económicos) del uso público en AP.

Publicación 3: Establecer un marco regulatorio de uso público en AP, considerando los presupuestos de la viabilidad ambiental asociado a participación social de actores involucrados con el territorio en cuestión.

Publicación 4: Aporta consideraciones cuanto al marco legal internacional acerca los derechos de los pueblos indígenas asimismo como la herramienta adoptadas por APN, en especial en PNL acerca la política del comanejo, aunque de manera breve. Cuanto al uso público, menciona que está siendo tratada con rigor de planificación que la actividad necesita delante la importancia que ejerce en AP.

Publicación 5: Reinterpretación de términos comunes en cuantos principios de empatía en la relación establecida como una política de comanejo en el PNL.

Publicación 8: Trata de la autonomía de las Comunidades Mapuches sobre el territorio del PNL.

Publicación 9: La explotación forestal justificada delante la necesidad de consolidación del pueblo; el turismo como principal alternativa de desarrollo económico en la zona; la importancia de crear otras AP

Publicación 10: Reforzados los intereses en constituir la zona de Patagonia y de Misiones en centros turísticos de referencia internacional.

Publicación 11: Inversiones significativas en la dotación de emprendimientos turísticos en la zona de las AP.

Publicación 12: Énfasis en la gestión de las AP tanto en lo que se refiere a estrategias de conservación ambiental como de desarrollo turístico de la zona, por medio de inversiones vultuosas y creación de villas turísticas.

Publicación 13: Estrategia de promover el turismo regional por intermedio del establecimiento de rutas, tanto en el país, como por circuitos de los lagos en la zona patagónica.

Publicación 14: El turismo mantiene se intensamente evidente como objetivo de gestión de las AP.

Publicación 15: Consolidase la política de creación de villas turísticas, ya que el interés en transformar la zona en un centro de deportes invernales se sobrepone.

Publicación 17: Direccionamiento de la organización del turismo dentro de los límites territoriales del AP. Énfasis en el sector de conservación de la naturaleza.

Publicación 19: Fomento al crédito hotelero asimismo como desarrollo del turismo social.

Publicación 20: Asúmase el rol protagónico del gobierno para un desarrollo del turismo nacional para allá del territorio de las AP.

Publicación 33: Determina las especificidades de las AP asimismo como los aspectos de gestión de tales territorios incluyéndose el uso público.

Publicación 37: Determina las especificidades de gestión de la AP incluyéndose el uso público.

Publicación 38: Determina las especificidades de las AP asimismo como los aspectos de gestión de tales territorios incluyéndose el uso público.

Publicación 40: Dispone acerca el derecho de habitantes usurearen de un ambiente equilibrado mediante la responsabilidad de protección del Estado, en que se incluyen los indígenas cuanto a participación y gestión referida a sus recursos naturales.

Publicación 41: Relaciona la importancia del desarrollo de la actividad turística en AP.

Publicación 43: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2006.

Publicación 44: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2007.

Publicación 45: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2008.

Publicación 46: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2009.

Publicación 47: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2010.

Publicación 48: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2011.

Publicación 49: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2012.

Publicación 50: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2013.

Publicación 51: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2014.

Publicación 52: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2015.

Publicación 55: Menciona como objetivos estratégicos tanto involucrar las comunidades originarias como las AP como acciones estratégicas para desarrollar el turismo en el país.

Publicación 56: Establece orientaciones para las concesiones en AP.

Publicación 57: Presenta datos estadísticos relacionados al uso público de AP, dentro otros, del año de 2015.

Publicación 58: Menciona la posibilidad de desarrollo en actividades recreativas y de ocio en la AP.

Publicación 59: Involucra las poblaciones locales en los procesos de extracción de recursos naturales de manera sustentable.

Publicación 60: Determina las especificidades de las AP asimismo como los aspectos de gestión de tales territorios incluyéndose el uso público.

Publicación 61: Menciona el carácter estatal de protección de bellezas naturales del país.

Publicación 62: Determina la especificidad del AP asimismo como los aspectos de gestión incluyéndose el uso público.

Publicación 63: Menciona acerca la delimitación de AP en territorio nacional.

Publicación 64: Determina las directrices de reconocimiento y gestión de las AP.

Publicación 66: Determina las directrices de reconocimiento y gestión de las AP.

Publicación 70: Determina la especificidad del AP asimismo como los aspectos de gestión incluyéndose el uso público.

Publicación 71: Determina la especificidad del AP asimismo como los aspectos de gestión incluyéndose el uso público.

Publicación 72: Determina la especificidad del AP asimismo como los aspectos de gestión incluyéndose el turismo como servicio forestal permitido.

Publicación 73: Imputa la responsabilidad acerca la gestión del turismo en AP sobre jurisprudencia federal.

Publicación 74: Menciona acerca la delimitación de AP en territorio nacional.

Publicación 77: Determina las directrices de desarrollo del turismo en las AP.

Publicación 78: Disciplina acerca los consejos gestores de las AP.

Publicación 79: Disciplina acerca los consejos gestores de las AP.

Publicación 81: Aclara acerca la efectividad de la buena gobernanza en AP brasileñas.

Publicación 90: Pormenoriza las diferencias en la gestión de AP públicas y privadas y su relación con la gestión el turismo, cuando convenientes.

Publicación 92: Implica en apuntes acerca la gestión de AP asociadas al uso recreativo, entre otros temas.

Publicación 93: Implica en apuntes acerca la gestión de AP asociadas al uso recreativo, entre otros temas.

Publicación 94: Implica en apuntes acerca la gestión de AP asociadas al uso recreativo, entre otros temas.

Publicación 96: Señala como la política de turismo nacional estaba relacionada a gestión de AP.

APENDICE 6 – REFERENTES AGRUPADOS POR ASPECTOS RELACIONADOS

(Concepto y número de artículos en que aparece el referente)

Conservación de AP: explotación forestal (9); AP como estrategia real (12), (17); uso público como objetivo (14), (58), (64), (66)

Desarrollo económico: turismo (9), (10), (11), (12), (20), (41), (56), (90); integración regional y nacional (13); creación de villas turísticas (15); crédito hotelero (19); cultura y AP como recursos (55)

Gestión responsable del uso público: experiencia turística delante integridad ambiental del AP (3), (4),

Gobernanza legitimada: discurso global en la práctica local (4), (96); autonomía de gestión (8) (81); institución de consejo (78), (79)

Impactos del uso público: económicos y ambientales (2)

Parques Nacionales: creación de AP (9), (33), (37), (38), (60), (62), (70), (71), (72)

PI&CL: reconocimiento de cosmovisión (5); identidad legítima (40)

Territorio protegido: conocimiento y saber (1); responsabilidad estatal de promover el turismo (17), (73), (77), (92), (93), (94); extracción controlada de recursos naturales (59); responsabilidad estatal (61), (63), (74)

Uso público: estratégica real de desarrollo (1); datos estadísticos (43), (44), (45), (46), (47), (48), (49), (50), (51), (52), (57)

APENDICE 7 – PUBLICACIONES REVISADAS

- 1 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 1982). Resolución P.D. n° 884/82. Reglamento de Uso y Manejo del Espacio en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales (DGAN-DG-60-80/XX)
- 2 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 1997). Plan Preliminar de Manejo del Parque Nacional Lanín. Disponible en: https://www.sib.gov.ar/archivos/Plan_Preliminar_de_Manejo_Lanin.pdf (PL-DG-90/XX)
- 3 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2001). Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales. Segunda edición, julio 2008. Buenos Aires, Argentina. (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 4 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2006). Diagnóstico del estado de conservación de la biodiversidad en el Parque Nacional Lanín: su viabilidad de protección en el largo plazo. Informe final. Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Neuquén. (PL-DG-00-20/XXI)
- 5 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2012a). Plan de Gestión Parque Nacional Lanín. Tomo I: Caracterización y Diagnóstico. Disponible en: <https://www.sib.gov.ar/archivos/PlanGestionPNLanin.pdf> (PL-DG-00-20/XXI)
- 6 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2012b). Plan de Gestión Parque Nacional Lanín. Tomo II: Estrategias. Disponible en: <https://www.sib.gov.ar/archivos/PlanGestionPNLanin.pdf> (PL-DG-00-20/XXI)
- 7 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales (APN, 2012c). Plan de Gestión Parque Nacional Lanín. Tomo III: Anexos. Disponible en: <https://www.sib.gov.ar/archivos/PlanGestionPNLanin.pdf> (PL-DG-00-20/XXI)
- 8 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1986). Volumen I: Marco y estrategia para la planificación de los Parques Nacionales. Propuesta para la planificación de las áreas protegidas naturales: los Parques y Reservas Nacionales (borrador de informe). Los Parques Nacionales en el desarrollo regional. Buenos Aires. (DGAN-DG-60-80/XX)
- 9 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen II: Estudio de la región norandino patagónica. Buenos Aires. (PL-DG-60-80/XX)
- 10 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen III: Plan de Manejo Parque Nacional Nahuel Huapi. Buenos Aires. (PL-DG-60-80/XX)
- 11 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen IV: Plan de Manejo Parque Nacional Los Alerces. Buenos Aires. (PL-DG-60-80/XX)
- 12 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen IX: Plan de Manejo del Parque Nacional Lanín. Proyectos de implantación de programas turísticos de los Parques Nacionales Los Glaciares, Los Alerces y Nahuel Huapi (Isla Victoria). Proyecto Nacional de Conservación de ecosistemas Forestales (Bosque Subantártico; Bosque Tropical). Las Áreas

- Naturales Protegidas y su relación con el desarrollo económico-social-regional. Buenos Aires. (PL-DG-60-80/XX)
- 13 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen V: Plan de Manejo Parque Nacional Lanín. Buenos Aires. (PL-DG-60-80/XX)
- 14 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen VI: Trabajos especiales de apoyo. Buenos Aires. (DGAN-DG-60-80/XX)
- 15 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen VII: Temas institucionales: Proyecto de Ley de Parques Nacionales. Estructura Orgánica Funcional de la APN. Reglamento de Campamentos turísticos en Áreas Naturales Protegidas (Acta de Viedma; La experiencia argentina). Buenos Aires. (DGAN-DG-60-80/XX)
- 16 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Consejo Federal de Inversiones (APN/CFI, 1988). Volumen VIII: Plan de Manejo Parque Nacional Iguazú. Buenos Aires. (PL-DG-60-80/XX)
- 17 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Parque Nacional Lanín (APN/PNL, 1988). Resolución APN-PNL 06/88. Marco conceptual técnico y político para las acciones a desarrollar con las Comunidades Mapuches del PN Lanín. (s.d.) San Martín de los Andes. (PL-DG-60-80/XX)
- 18 ARGENTINA. Administración de Parques Nacionales/Parque Nacional Lanín (APN/PNL, 1994). Resolución APN-PNL n°145/1994. Marco normativo que admite un rol protagónico de las comunidades en las AP cuanto al uso tradicional de los recursos, en tanto ello sea compatible con los objetivos de la conservación del área. San Martín de los Andes. (PL-DG-90/XX)
- 19 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1936) "Memoria General correspondiente al año 1935". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4762> (PL-DG-30-50/XX)
- 20 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1937) "Memoria General correspondiente al año 1936". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4771> (PL-DG-30-50/XX)
- 21 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1938) "Memoria General correspondiente al año 1937". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4771> (PL-DG-30-50/XX)
- 22 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1939) "Memoria General correspondiente al año 1938". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4772> (PL-DG-30-50/XX)
- 23 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1940) "Memoria General correspondiente al año 1939". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4782> (PL-DG-30-50/XX)
- 24 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1941) "Memoria General correspondiente al año 1940". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/4783> (PL-DG-30-50/XX)
- 25 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1942) "Memoria General correspondiente al año 1941". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/5672> (PL-DG-30-50/XX)
- 26 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1943) "Memoria General correspondiente al año 1942". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/5671> (PL-DG-30-50/XX)
- 27 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1946) "Memoria General correspondiente al año 1945". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/5674> (PL-DG-30-50/XX)
- 28 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1947) "Memoria General correspondiente al año 1946". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6935> (PL-DG-30-50/XX)
- 29 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1948) "Memoria General correspondiente al año 1947". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6936> (PL-DG-30-50/XX)
- 30 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1949) "Memoria General correspondiente al año 1948". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6937> (PL-DG-30-50/XX)
- 31 ARGENTINA. Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT, 1950) "Memoria General correspondiente al año 1949". Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Buenos Aires. Disponible en: <http://repo.turismo.gov.ar/handle/123456789/6938> (PL-DG-30-50/XX)
- 32 ARGENTINA. Decreto Nacional n°453/1994. Creándose las categorías de Reservas Naturales Silvestres y Educativas. Fijase los límites definitivos de las Reservas Naturales Restrictas. Publicado en Boletín

- Oficial en 29/03/94. Disponible en: https://www.sib.gov.ar/archivos/Decreto_453_94.pdf (DGAN-DG-90/XX)
- 33 ARGENTINA. Decreto n°2.148/1990. Reservas DGAN-DG-Naturales Estrictas. Definición. Objetivo. Prohibiciones. Publicado en Boletín Oficial en 10/10/90. Disponible en: https://www.sib.gov.ar/archivos/DECRETO_NACIONAL_2149_1990.pdf (DGAN-DG-90/XX)
- 34 ARGENTINA. Decreto n°2.149/1990. Créanse diversas Reservas Naturales Estrictas en tierras del dominio de la Nación. Publicado en Boletín Oficial en 10/10/90. Disponible en: https://www.sib.gov.ar/archivos/DECRETO_NACIONAL_2149_1990.pdf (DGAN-DG-90/XX)
- 35 ARGENTINA. Decreto presidencial n°105.433/1937. Declarase reservas como destino a parques nacionales las zonas comprendidas dentro de los límites que más adelante se expresan. Disponible en: https://www.sib.gov.ar/archivos/LA_3219292-Ley-105433-1937-Reserva-para-la-formacion-Parque-Nacional-Lanin-Alerces-Perito-Moreno-Glaciares-Argentina_-_copia__2_.pdf (PL-DG-30-50/XX)
- 36 ARGENTINA. Decreto-ley n°9.504/1945. Disponiendo que Parques Nacionales funcionará como Administración General de Parques Nacionales y Turismo, con carácter autárquico. Publicado en Boletín Oficial del 28/04/1945, n°3.554. disponible en: https://www.sib.gov.ar/archivos/LA_Decreto_9504-1945_BO.pdf (DGAN-DG-30-50/XX)
- 37 ARGENTINA. Ley n°18.594/1970. Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales. Su reglamentación. Publicada en el Boletín Oficial del 23/02/1970, n° 21874, pág. 2. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=196798> (DGAN-DG-60-80/XX)
- 38 ARGENTINA. Ley n°12.103/1934. Crease la Dirección de Parques Nacionales bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Agricultura. Creanse los Parques Nacionales de Nahuel Huapi e Iguazu. Publicada en el Boletín Oficial del 29/12/1934, n° 12113, pág. 10. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=196777> (PL-DG-30-50/XX)
- 39 ARGENTINA. Ley n°13.895/1945. Ratifica el Decreto-ley n°9.504/1945. (DGAN-DG-30-50/XX)
- 40 ARGENTINA. Ley n°22.351/1980. Ley de Parques y Reservas Nacionales y Monumentos Naturales de la República Argentina. Podrán declararse Reservas Nacionales o Monumentos Naturales las áreas del territorio de la Republica por su belleza, flora o fauna, o en razón de un interés científico, Parques Nacionales. Publicada en 12/12/1980. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=16299> (DGAN-DG-60-80/XX)
- 41 ARGENTINA. Ley n°23.302/1985. Crea la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas para protección y apoyo a las comunidades aborígenes. Publicado en Boletín Oficial en 12/11/85. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=23790> (DGAN-DG-60-80/XX)
- 42 ARGENTINA. Resolución n°349/2015. Dejase sin efecto la Resolución H.D. n° 331/2014 mediante la cual se aprobó el reglamento de guías de las áreas protegidas nacionales, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Aprueba se nuevo reglamento. Publicado en Boletín Oficial en 04/12/15. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=256320> (DGAN-DG-00-20/XXI)
- 43 Balazote, A. (2006). Winkas y mapuches: producción cultural y oferta turística en una aldea de montaña en Norpatagonia, Argentina. *Ilha Revista de Antropologia, Florianópolis*, v. 8, n. 1,2, p. 117-136, jan. Recuperado de: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/ilha/article/view/18226> (PL-C)
- 44 Bessera, E. M. (2008). Políticas de Estado en la Norpatagonia Andina. Parques Nacionales, desarrollo turístico y consolidación de la frontera. El caso de San Carlos de Bariloche (1934-1955). (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad Nacional del Comahue. (PL-C)
- 45 Blanco, G. (2014). 50 años de planificación en Neuquén: diversos paradigmas, un objetivo: el desarrollo provincial - COPADE 1964-2014. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones; Neuquén: Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo - Subsecretaría COPADE Neuquén. Recuperado de <http://www.copade.gob.ar/archivos/50A-COPADE-FINAL.pdf> (DGAN-C)
- 46 Capanegra, C.A. (2006). La política turística en la Argentina en el siglo XX. Aportes y Transferencias. Vol. 10, Núm. 1, sin mes, 2006, pp. 43-61. Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/276/27610105.pdf> (DGAN-C)
- 47 Carrasco, M. (1997). Procesos organizativos y propuestas legislativas de pueblos indígenas en Argentina. II Reunión De Antropología del Mercosur Fronteras Culturales y Ciudadanía. "Territorialidad y Políticas Indigenistas en los países del Mercosur". Piriápolis-Uruguay- Noviembre, 11-14. (DGAN-C)
- 48 González, R., Otero, A., Nakayama, L., Marioní, S. (2009). Las movilidades del turismo y las migraciones de amenidad: Problemáticas y contradicciones en el desarrollo de centros turísticos de montaña. *Revista de Geografía Norte Grande*. n° 44, pp. 75-92. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022009000300004 (PL-C)

- 49 González, R.C. (2016). Migración de amenidad y desarrollo turístico competitivo sustentable de destinos turísticos de montaña: Villa La Angostura y San Martín de los Andes, provincia de Neuquén. (Tesis doctoral). Recuperado de <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/3648> (PL-C)
- 50 Impemba, M. (2013). ¿Los otros Invisibles? La cultura mapuche en el expansionismo turístico de San Martín de los Andes. Córdoba: Ferreyra Editor. (PL-C)
- 51 Maragliano, M.G. (2006). Incorporación del Turismo en Comunidades Mapuche de Neuquén: integración comunitaria y fortalecimiento de la identidad o mercantilización cultural y folclorización. Cuartas Jornadas de Investigación en Antropología Social, SEANSO-ICA-FFyL-UBA. Recuperado de <http://cetripunco.org/wp-content/uploads/2015/09/CAAS-2006-Maragliano.pdf> (PL-C)
- 52 Morello, J. H., Giudice, L. A., Koolen, R.M. (1988). Políticas nacionales de conservación de recursos naturales: 1986-1989. En: APN, Serie del Cincuentenario. Ministerio de Economía. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Buenos Aires: ARA Editorial SRL (DGAN-C)
- 53 Osidala, N. (2002). Informe poblacional de las comunidades Mapuche del Parque Nacional Lanín 1990-2000. (APN, PNL). Dto. Conservación y Manejo, Área de co-manejo con Comunidades Mapuche. (PL-C)
- 54 Otero, A., González, R., Gallego, E., Moretto, P., Marioni, S., Nakayama, L., Paéz, P. (2009). Urbanizaciones de migración de amenidad en el Corredor de Siete Lagos. Neuquén. Patagonia. Argentina - Amenazas para un futuro cercano. Foro Internacional Saberes, Sabidurías e Imaginarios. Córdoba 29, 30 y 31 de Octubre. Recuperado de <http://170.210.83.98:8080/jspui/bitstream/123456789/288/1/Urbanizaciones%20de%20Migraci%C3%B3n%20de%20Amenidad%20en%20el%20Corredor%20de%20Siete%20Lagos.pdf> (PL-C)
- 55 Otero, A., González, R. (2012). El rol del Estado frente a los procesos de movilidad por estilos de vida en Argentina. Jornadas de Investigación y Extensión, Facultad de Turismo, Universidad Nacional del Comahue. Recuperado de https://docs.wixstatic.com/ugd/80fbbc_d030ba58faac4491abb28db495a87abf.pdf (PL-C)
- 56 Paz Barreto, D. (2010). Capacitación de guardaparques en Argentina. Revista Parques. año 2. Recuperado de http://www.turismoenconservacion.org/pdf/publicaciones/df2272_Capacitacion_Guardas_Argentina_PazBarreto_2010.pdf (DGAN-C)
- 57 Pérez Raventós, A., Biondo, C.E. (2003). Una nueva relación en el Parque Nacional Lanín: El Comité de Gestión del Co-Manejo con 'determinación' Mapuche. CLAPSO, Proyecto Comparado sobre Políticas Públicas Neuquén Subred-Indígena, Informe de Investigación. Recuperado de <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/claspo/rtc/0011.pdf> (PL-C)
- 58 SAN MARTIN DE LOS ANDES. Ordenanza n° 2.210/1996. Directrices Urbanísticas Casco Central - Ordenanza de constitución de las directrices urbanísticas y de ordenamiento territorial del casco central. Publicado en Boletín Oficial n° 5, en 12/12/1996. Disponible en: <http://digesto.smandes.gov.ar/Digesto.nsf/452c40228d86260e032567b7000f4dde/9a68af52a2d526b70325672f00521aec?OpenDocument> (DGAN-PL-90/XX)
- 59 Valverde, S. (2013). De la invisibilización a la construcción como sujetos sociales: el pueblo indígena Mapuche y sus movimientos en Patagonia, Argentina. Anuario Antropológico. I. Recuperado de <http://aa.revues.org/414;DOI:10.4000/aa.414> (PL-C)

APENDICE 8 – REFERENTES POR PUBLICACION

Publicaciones 11, 16, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 47, 52, 56 y 58: Sin identificación explícita, considerando la definición de la subcategoría.

Publicación 1: Establece el marco para la zonificación en AP, incluyéndose el uso público.

Publicación 2: Limitase a mencionar las agrupaciones mapuches en el APL, asimismo como presenta un plan de uso público extenso.

Publicación 3: La conservación relacionada a intereses consensuados y visión compartida, aunque estén debidamente destacados el desarrollo del turismo como estrategia real.

Publicación 4: Aporta la dinámica del comanejo asimismo como la ruptura de un paradigma clásico en la gestión de AP. Cuanto al uso público, menciona exclusivamente la importancia de identificar estadísticas, aunque la actividad turística esté en evidencia por tratarse de un de los principales usos y objetivos de la AP.

Publicación 5: Refiérase al documento de mejor y mayor amplitud al tema de los valores culturales y la cosmovisión mapuche en el APL asimismo como presenta el uso público en una perspectiva más sistémica y holística acerca las especificidades del fenómeno.

Publicación 6: Presenta estrategias puntuales para lograr la gestión del territorio, aunque el foco tenga sido la definición de acciones relacionadas a conservación ambiental.

Publicación 7: Complementa informaciones al diagnóstico.

Publicación 8: Marco regulatorio del proceso de planificación de los PN asimismo como la adopción de una perspectiva desarrollista del rol de los AP.

Publicación 9: Estudio para subsidiar la fase del diagnóstico del plan de manejo de los PNNH y PNL.

Publicación 10: Dentro otros, presenta el informe acerca los principios básicos de la política de PN asimismo como la estrategia de gestión planificada de los PN.

Publicación 12: Plan de Manejo del PNL (1988) y el informe del PNL en relación al desarrollo socio económico regional, en que refiriere a un levantamiento amplio de la evolución del área de pobladores (comunidades mapuches).

Publicación 13: Documento de avance del Plan General de Manejo del PNL, en que destaca análisis en el marco de las cuencas hidrográficas, por intermedio de la problematización y definición de estrategias y programas, incluyéndose de manera muy contextualizado los conflictos emergentes acerca el tema de las comunidades originarias. Síntesis del seminario de elaboración del Plan de Manejo asimismo como esclarecimiento de la zonificación del PNL.

Publicación 14: Menciona acerca la problemática de la contaminación del lago Lacar. Aporta el tema de la descentralización en la gestión de AP, aunque determinación de niveles de decisión, ya que sugiere la instalación de consejos asesores, involucrando, dentro otros actores sociales, las comunidades aborígenes.

Publicación 15: Presenta un proyecto de ley para PN, asimismo como la propuesta de la estructura orgánica funcional de la APN además un reglamento para acampamento turístico en AP.

Publicación 17: Establece un marco de empatía acerca las demandas y derechos de las comunidades mapuches en el APL.

Publicación 18: Reconoce el uso tradicional de los recursos por las comunidades mapuches en PNL, compatible con los objetivos de la conservación del AP.

Publicación 19: Menciona la formación de comisiones para establecer nuevas reservas naturales.

Publicación 20: Resalta el compromiso de determinar territorio para la Reserva Nacional Lanín, futuro parque.

Publicación 21: Rápida mención del establecimiento de RNL.

Publicación 22: Menciona la RNL con preocupación acerca problemática con "intrusos" en el territorio.

Publicación 23: Esclarece aspectos relacionadas a explotación forestal, básicamente.

Publicación 24: Menciona aspectos relacionados a reglamentación de la explotación forestal considerando el poblamiento de la zona y, menciona la situación "problemática" con la comunidad Curruhuinca.

Publicación 25: Describe la explotación forestal y sus objetivos, además los avances en las obras publicas en andamiento en la zona, asimismo como una preocupación incipiente en adecuar el pueblo para el desarrollo del turismo.

Publicación 26: Describe la explotación forestal, además los avances en las obras publicas en andamiento en la zona, asimismo como una preocupación incipiente en adecuar el pueblo para el desarrollo del turismo.

Publicación 27: Delante el establecimiento del PNL, son mencionadas de manera más puntual las actividades desarrolladas en el AP, incluyéndose el turismo.

Publicación 28: Describe la explotación forestal, además los avances en las obras publicas en andamiento en la zona, con sucinta mención al turismo.

Publicación 29: Asocia de manera más evidente las obras y construcciones al desarrollo que el turismo viene garantizando en el territorio, incluso por créditos hoteleros.

Publicación 30: Menciona el rol del turismo con más énfasis, relacionado las obras y construcciones en la zona como estrategias para un alavanco la actividad.

Publicación 31: Consolida el turismo como estrategia para el desarrollo de la zona.

Publicación 42: Reglamenta la actuación de los guías de turismo en AP.

Publicación 43: Señala la cultura mapuche como producto turístico.

Publicación 44: Describe la consolidación de la política de turismo nacional relacionada al reconocimiento de AP.

Publicación 46: Describe la consolidación de la política de turismo nacional relacionada al reconocimiento de AP.

Publicación 48: Evidencia los avances de la gobernanza compartida en AP.

Publicación 49: Señala las relaciones económicas del turismo y el territorio patrimonializado.

Publicación 50: Señala las relaciones culturales de las comunidades Mapuche, el turismo y el territorio patrimonializado.

Publicación 51: Señala las relaciones culturales de las comunidades Mapuche, el turismo y el territorio patrimonializado.

Publicación 53: Señala las relaciones culturales de las comunidades Mapuche y el territorio patrimonializado.

Publicación 54: Señala las relaciones económicas del turismo y el territorio patrimonializado.

Publicación 55: Señala las relaciones económicas del turismo y el territorio patrimonializado.

Publicación 57: Señala las relaciones culturales de las comunidades Mapuche y el territorio patrimonializado.

Publicación 59: Señala las relaciones culturales de las comunidades Mapuche y el territorio patrimonializado.

APENDICE 9 – REFERENTES AGRUPADOS POR ASPECTOS RELACIONADOS

(Concepto y número de artículos en que aparece el referente)

Conservación de AP: zonificación (1); acciones estratégicas (6); plan de manejo (2), (5), (12); estudios preliminares del plan de manejo (9), (13), (14)

Desarrollo económico: turismo (31), (49), (54), (55)

Gestión responsable del uso público: experiencia turística delante integridad ambiental del AP (5), (42); relevamiento de datos (4)

Gobernanza legitimada: discurso global en la práctica local (4), (5), (13), (14), (17), (18), (48), (50), (51), (57), (59)

Parques Nacionales: marco regulatorio institucional (8), (10), (13), (21); proyectos regulatorios (15)

PI&CL: reconocimiento de cosmovisión (3), (5); estudios relevantes (12); problemática y conflictos en territorios sobreexpuestos (22), (24), (50), (51), (57), (59), producto turístico: (44), (50), (51), (57), (59),

Territorio protegido: reconocimiento de agrupaciones mapuches (2), (50), (51), (57), (59); informes generales (7); perspectiva desarrollista (8); iniciativas para el reconocimiento de AP (19), (20); extracción controlada de recursos naturales (23), (24), (25), (26), (28); responsabilidad estatal de promover el turismo (25), (26), (27), (28), (29), (30)

Uso público: estratégica real de desarrollo (2), (3), (4)

SINTESIS APÉNDICE 1 – CAPITULOS 1 Y 2						
Categorías	DISCURSOS GLOBALES INTERNACIONALES			PRACTICAS LOCALES		
	Tratados		Actas	Científicos Extranjeros	Científicos Nacionales AR-BR	Legislación
Referentes	6	32	8	3	14	5
	15	33	9	4	18	41
	16	34	10	23	19	
	17	35	25	24	20	
	26	36		12	21	
	27	37		13	22	
	28	38				
	29	39				
	30	40				
	31					

SINTESIS APÉNDICE 4 – CAPITULOS 3																	
Categorías	DISCURSOS GLOBALES AMBITO NACIONAL									PRACTICAS LOCALES							
Sub-categorías	Documentos gubernamentales						Científicos			Documentos gubernamentales						Científicos	
Sub-categorías	00-20/ XX	30-50/ XX	60-80/ XX	90/XX	00-20/XXI					00-20/ XX	30-50/XX	60- 80/XX	90/XX	00-20/XXI			
Referentes	42	26	25	2	1	55	79	80	96	68	9	19	8	31	5	49	82
		32	33	22	3	60		81			10	20			6	50	84
		37	38	24	4	64		83			11	21			7	51	91
		61	39	27	23	65		85			12	30			29	52	92
		63	69	28	34	66		86			13	62			43	57	93
			74	40	35	67		87			14	70			44		94
			75	56	36	72		88			15	71			45		
			76	58	41	73		89			16				46		
				59	53	77		90			17				47		
				54	78		95			18				48			

SINTESIS APÉNDICE 7 – CAPITULOS 4															
Categorías	DISCURSOS GLOBALES AMBITO NACIONAL						PRACTICAS LOCALES								
Sub-categorías	Documentos gubernamentales					Científicos			Documentos gubernamentales					Científicos	
Sub-categorías	00-20/ XX	30-50/ XX	60-80/ XX	90/XX	00-20/ XXI				00-20/ XX	30-50/XX	60-80/ XX	90/XX	00-20/ XXI		
Referentes		36	1	32	3	45		19	27	9	2	4	43	54	
			39	8	33	42	46		20	28	10	18	5	44	55
				14	34		47		21	29	11	43	6	48	57
				15			52		22	30	12		7	49	58
				37			56		23	31	13			50	59
				40					24	35	16			51	
				41					25	38	17			53	
								26							

